PSICOLOGÍA JURÍDICA
ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Francisca Expósito, M. Carmen Herrera, Gualberto Buela,
Mercedes Novo y Francisca Fariña (Eds.)

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro ni su tratamiento informático, ni la transmisión, de ninguna forma o por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo por escrito del titular del Copyright.

Copyright: © Los autores.

Edita:

Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza
Xunta de Galicia

I.S.B.N: 978-84-693-9871-5

Depósito Legal: C 4158-2010

PROLOGO

El Colegio Oficial de Psicólogos de España recoge entre los perfiles profesionales del psicólogo la actividad relacionada con la *psicología jurídica*, y la define como el área de trabajo e investigación psicológica especializada, cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, la Ley y la Justicia (1998).

Este rol profesional del psicólogo jurídico se concreta en las funciones de evaluación y diagnóstico, asesoramiento, intervención, formación y educación, prevención, investigación y victimología.

Con relación a la intervención en este campo especializado, la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2005) en el *Libro Blanco del Título de Grado en Psicología* la identifica como una de las competencias específicas de mayor relevancia. Esta importancia es, indefectiblemente, crítica en aquellas disciplinas aplicadas como la Psicología Jurídica y Forense. Tanto el legislador, como las administraciones públicas y los propios actores del mundo judicial han tomado buena cuenta de las aplicaciones prácticas de la Psicología Jurídica y Forense en los ámbitos judicial, penitenciario, de la mediación o de la victimología, por citar los más importantes.

A muy pocas disciplinas se les reconoce legalmente un rol profesional en la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, como sucede con el psicólogo jurídico, siendo, además, fundamental para la evaluación y tratamiento de los penados. Las evaluaciones de los permisos penitenciarios descansan fundamentalmente en las previsiones psicológicas de riesgo, y por otra parte tampoco es desconocida la efectividad ganada en la rehabilitación y reinserción de los penados con la aplicación de las técnicas *psicosociales* recogidas en la LO 1/1979.

Asimismo, el psicólogo forense ha pasado a ser un cuerpo profesional con reconocimiento competencial en los *Institutos de Medicina Legal*, y cuya labor se compagina con las periciales privadas en aquéllas jurisdicciones y supuestos legalmente establecidos.

La complejidad de las materias que hoy en día llegan a los juzgados hace necesarios conocimientos científicos, técnicos y prácticos para que el juzgador pueda valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto a enjuiciar, por el que es preciso contar con el asesoramiento de profesionales objetivos y expertos conocedores de las materias objeto del dictamen solicitado, y quizás una de las

periciales más demandadas es la psicológica, que ha irrumpido masivamente en el campo de la jurisdicción.

Por otra parte también existe consenso en que para la mediación en la resolución de conflictos, tiene una fundamental importancia las bases y técnicas psicológicas, y finalmente, quisiera destacar la función del psicólogo jurídico en relación a las víctimas, tanto en el diseño de herramientas para la implementación y gestión de medidas efectivas de protección, como en el tratamiento y atención a las mismas.

En definitiva, de la atenta lectura de este libro en que he tenido el honor de ser invitado a prologar, he descubierto que ustedes, los psicólogos jurídicos, tienen una fundamental labor de futuro mejorando los procedimientos de intervención y desarrollando nuevas técnicas, por lo que en nombre de todos los anónimos beneficiarios les animo a seguir en esta fructífera línea de trabajo.

Referencias

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005). *Libro Blanco. Título de grado de Psicología*. [Documento WWW]. URL http://www.aneca.es/var/media/150356/libroblanco_psicologia_def.pdf

Colegio Oficial de Psicólogos de España (1998). *Perfiles profesionales del psicólogo*. [Documento WWW]. URL http://www.cop.es/perfiles/

Juan José Martín
Director Xeral de Xustiza
Xunta de Galicia

ÍNDICE

BLOQUE I. VIOLENCIA DE GÉNERO **1**

La entrevista motivacional en un programa de intervención con penados por violencia contra la mujer. Antonio García García, María Victoria Lorenzo López, Marisol Lila Murillo y Raquel Conchell Diranzo 3

La ley y la jurisprudencia mexicanas: candados para la erradicación de la violencia de género. Brenda Fabiola Chávez Bermúdez y Velia Patricia Barragán Cisneros 19

Programas de maltratadores en Navarra: tipos de tratamiento y resultados terapéuticos. José Antonio Echauri Tijeras, María A. Martínez Sarasa y Juana M. Azcárate Seminario 29

Violencia de género en el contexto de las denominadas "*enfermedades raras*". María Arántzazu García Rico, Alfonso Javier Martínez Rodríguez y María José Ávila Zarco 43

Acuerdos y desacuerdos ante la intervención con maltratadores: estado actual y retos futuros. Marisol Lila y Enrique Gracia..... 55

Los mitos sobre la violencia en parejas homosexuales: un fenómeno que sale del armario. Antonio Videra García 71

Un análisis psicosocial del ejercicio profesional de los agentes jurídico-penales en el abordaje de la violencia de género. Andrea Calsamiglia, Jenny Cubells y Pilar Albertín..... 77

Programa de control de la agresión sexual en adolescentes y jóvenes infractores. Vicente Angel Briet García y Raquel Suriá Martínez 89

Variables externas que interfieren en el proceso terapéutico con agresores en el ámbito familiar en Navarra. María A. Martínez Sarasa, José A. Echauri Tijeras y Juana Mª Azcárate Seminario 99

BLOQUE II. PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA Y DEL MENOR..... 109

Estudio comparativo sobre competencias parentales de familias con dinámicas violentas vs. familias con dinámicas no violentas atendidas en el SATAF. Jordi Ballonga Muntada, Mercè Cartié Julià y Judith Gimeno Garrote 111

Síndrome de Alienación Parental (SAP). Aproximación al perfil de competencias parentales del progenitor alienado. Elaboración de una guía de exploración técnica. Mercè Cartié Julià, Ramon Casany Mora, Raquel Domínguez Segura, Mercè Gamero Pérez, Cristina Garcia i Pujadas y Mati González Jiménez 125

El papel de la resiliencia en los diferentes modelos de mediación familiar. Mª Teresa Crespo Sierra, Laura E. Gómez Sánchez, Benito Arias Martínez y Mª Jesús Irurtia Muñiz..... 139

Los puntos de encuentro familiar como espacios promotores de resiliencia y mediación. Mª Teresa Crespo Sierra, Mª José Moreno Pablos, Mª Luisa Sacristán Barri, Laura Elísabet Gómez Sánchez y Víctor Arias Martínez..... 148

La mediación como alternativa. Ana Isabel Carpio Portillo y María Fernández Cabezas 165

Pautas de intervención en casos de SAP. Mª Asunción Tejedor Huertas..... 175

Estudio de la inteligencia emocional en una muestra de menores colombianos. Mercedes Novo Pérez, Ericka Giovanna Mayorga Sierra y Mª José Vázquez Figueiredo 185

El profesor como agente promotor de salud en el proceso postruptura de los menores. Elvira Vilorio González y Elena Cubero Briz 195

La atención a menores víctimas de violencia sexual. Celia Nevado Fernández 213

BLOQUE III. PSICOLOGÍA JURÍDICA PENITENCIARIA Y POLICIAL **227**

El perfil sociodemográfico de mujeres en reclusión. Cristina Reis Fonseca y Raquel Matos..... 229

Programas de intervención: herramientas indispensables en el ámbito penitenciario. María Fernández Cabezas y Ana Isabel Carpio Portillo..... 239

Formación en habilidades psicológicas a los policías locales de canarias. Ricardo Márquez Ravelo, Luis A. García García y Alejandro Velázquez Dorta..... 251

Mujeres policía: análisis de su situación en función del género. Pilar Albertín, Jenny Cubells y Andrea Calsamiglia..... 263

El estrés y su relación con diversas características personales y organizacionales en una muestra policial. Alejandro Velázquez Dorta, Luis A. García García y Ricardo Márquez Ravelo..... 275

BLOQUE IV. PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE..... **289**

Metodología utilizada en la pericial psicológica forense: Yucatán, México. José Paulino Dzib Aguilar y Jorge Gabriel Chan Coob..... 291

Actuaciones ante la solicitud de informes de evaluación de menores por un/a solo/a progenitor /a. Eugenia Piñero Ruiz, Jose J. López-Espín y Carmen Alemán Sánchez..... 307

Técnicas de evaluación del síndrome de alienación parental en discapacidad psíquica. Presentación de un caso práctico. Silvia Hidalgo Berutich. 317

Consecuencias del "*burnout*". Daños en la autoestima en agentes de la policía local. José. V. Esteve Rodrigo 327

Cuestiones deontológicas de actualidad en los informes periciales ante los tribunales eclesiásticos. José Luis Llaquet de Entrambasaguas 341

Evaluación forense en casos de violencia sexual a menores. María Carrascosa Arévalo y Rosalía Serrano Risueño 355

Violencia escolar: implicaciones para la evaluación forense. Rosa María Limiñana Gras, Francisco Javier Corbalán Berná y Rosa María Patró Hernández 373

Prevalencia de trastornos de estrés postraumático en víctimas reales de violencia de género. Manuel Vilariño Vázquez, Ramón Arce Fernández y Irene Blanco Quinteiro 383

BLOQUE I. VIOLENCIA DE GÉNERO

LA ENTREVISTA MOTIVACIONAL EN UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON PENADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Antonio García García, María Victoria Lorenzo López, Marisol Lila Murillo y Raquel Conchell Diranzo
Universidad de Valencia

Nota: Este trabajo ha sido realizado con la colaboración de Instituciones Penitenciarias (Ministerio de Interior) y gracias a la subvención concedida por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad) (Proyecto con referencia IM2007/090)

Resumen

La evaluación de los programas de intervención para hombres penados por violencia contra la mujer no muestra resultados consistentes en relación a la eficacia. Una de las explicaciones barajadas en la literatura científica en torno a los bajos niveles de eficacia hallados es la falta de motivación al cambio de los penados, atribuida a la obligatoriedad de los programas que son ofrecidos como medida sustitutoria a la pena de cárcel. El objetivo de este trabajo es doble: por una parte, se detallan las principales características y elementos que componen la entrevista motivacional para maltratadores del Programa Contexto (Programa de Formación, Investigación e Intervención con Hombres Penados por Violencia contra la Mujer) y, por otra, se hace un análisis de contenido de las respuestas ofrecidas por 86 sujetos penados por violencia contra la mujer a 4 de las cuestiones que forman parte de dicha entrevista. Este análisis de contenido tiene el objetivo de describir las reacciones iniciales de los participantes ante el instrumento.
Palabras clave: análisis de categorías, entrevista motivacional, maltratadores, motivación al cambio, Programa Contexto.

Abstract

The evaluation of intervention programs for men convicted of violence against women does not show consistent results regarding efficacy of such interventions. One of the explanations in the literature about the low levels of efficiency found is the batterers' lack of motivation to change, attributed to mandatory programs that are offered as an alternative measure to imprisonment. The aim of this paper is twofold: firstly, to describe the main features and

elements of Motivational Interview of Program Contexto (Program of Training, Research and Intervention with Men Convicted of Violence Against Women). Secondly, to show a content analysis of the responses given by 86 individuals convicted for violence against women in four of the issues that are part of the interview. This content analysis aims to describe the participants' initial reactions to the instrument.
Keywords: categorical analysis, motivational interview, batterers, motivation to change, Programa Contexto.

Introducción

La ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* recoge la necesidad demandada por muchos profesionales de proporcionar tratamiento no sólo a las víctimas de la violencia de género, sino también a sus maltratadores, agentes activos del problema, con la esperanza de reducir así las muertes y agresiones. Mientras que las anteriores medidas no pasaban del encierro y la vigilancia, la ley actualmente contempla la posibilidad de remisión de los maltratadores a programas de intervención específicos. Aquellos hombres penados por violencia de género cuyas sentencias no son superiores a dos años y no poseen antecedentes penales, pueden ser remitidos por un/a juez a un programa de reeducación (Lila, 2009; Lila, Catalá, Conchell, García, Lorenzo, Pedrón y Terreros, 2010).

Tras la publicación de la ley, aparecieron programas de diversa índole y con perspectivas teóricas diferentes en nuestro país. Pero a pesar de la existencia de numerosos programas dedicados a la intervención con este tipo de penados, las tasas de éxito que muestran ofrecen resultados ambiguos, debido a que los niveles de abandono y rechazo son muy elevados (Echeburúa y Fernández Montalvo, 1997; Hamberger y Hastings, 1988; Lila et al., 2010), siendo uno de los indicadores de éxito la finalización del programa. Aún así, para ese porcentaje de hombres que consiguen adscribirse al tratamiento, se ha comprobado que éste les resulta de gran utilidad, ya que disminuye las conductas de maltrato y evita la reincidencia, con el consiguiente efecto positivo sobre el bienestar psicológico tanto del maltratador como de la víctima (Austin y Dankwort, 1999; Babcock y Steiner, 1999). Por lo tanto, si los sujetos que consiguen finalizar los programas lo hacen con cierto éxito, el problema radica en aquellos que no consiguen vincularse con el tratamiento. Esta falta de adherencia se debe a la baja motivación hacia el programa y hacia el cambio de actitudes que muestran los sujetos, ya que su participación en el mismo no es voluntaria sino que parte de la obligatoriedad para evitar un mal mayor: el internamiento en prisión (Echeburúa, Corral, Montalvo y Amor, 2004). Este es

un de los motivos por los que la gran mayoría de hombres condenados por violencia de género acude inicialmente con una actitud defensiva y de rechazo a la intervención (Fagan, 1996; Langlands, Ward y Gilchrist, 2009; Sartin Hansen y Huss, 2006).

Así pues, la obligatoriedad y la falta de asunción de responsabilidad sobre su conducta violenta parecen ser las piedras angulares sobre las que gira el fracaso de muchos programas (Lila, Herrero y Gracia, 2008). Varios autores han alertado sobre la necesidad de vencer estos problemas reforzando la vinculación de los sujetos hacia el tratamiento en las fases previas del mismo (Echeburúa, Corral, Moltalvo y Amor, 2004; Lila et al., 2008), a través del aumento de la motivación hacia el cambio de actitudes y de conductas. Una de las estrategias que recientemente está demostrando incrementar el éxito de los programas de intervención con maltratadores es la utilización de entrevistas motivacionales, así como el posterior seguimiento de los objetivos a alcanzar planteados en las mismas (Kistenmacher y Weiss, 2008; Lila et al., 2010; Murphy y Eckhardt, 2005; Musser et al., 2008; Roffman, et al., 2008). Conscientes de esta problemática, desde el Programa Contexto hemos creado un instrumento que pretende incrementar la motivación hacia el programa y el cambio de actitudes en los sujetos.

Tras revisar diversas iniciativas terapéuticas que utilizan la entrevista motivacional (EM) con comprobada eficacia para la vinculación al tratamiento de sujetos con problemas de adicciones (Miller y Rollnick, 2002; Prochaska, 1979; Prochaska y DiClemente, 1983), diseñamos una EM que partía de los supuestos teóricos de este tipo de intervenciones. Dicho instrumento se aplica en tres sesiones, en las que se trabaja la motivación del sujeto hacia el programa y que comprenda que la participación puede ser una oportunidad para mejorar su situación vital.

El objetivo de este trabajo es doble: en primer lugar, describir el contenido y funciones de la EM y, en segundo lugar, analizar el contenido de las respuestas ofrecidas por penados condenados por violencia contra la mujer a 4 preguntas de la EM que se corresponden con la explicación que dan de por qué han sido condenados, sus creencias acerca de en qué puede ayudarles el programa, las razones para cambiar su conducta y qué aspectos de sus vidas consideran que deberían cambiar.

La entrevista motivacional

La EM está planteada en tres sesiones individuales de aproximadamente una hora de duración. Los/as entrevistadores/as han de ser los/as mismos/as coordinadores/as que se harán cargo del grupo de intervención

en el que va a participar el sujeto y han de asumir dos roles distintos; uno/a de ellos/as asume las funciones de observador/a de la conducta no verbal del sujeto, al tiempo que toma nota de sus respuestas, y el otro/a formula las preguntas y adopta una actitud de escucha de acuerdo con los principios del rapport (Rogers, 1951). Las técnicas utilizadas incluyen una entrevista semiestructurada de recogida de información en la primera sesión, así como una serie de preguntas abiertas ya pautadas que sirven de guión inicial para la creación de un diálogo que fomente la reflexión en el sujeto. Tal y como la definen Miller y Rollnick (1999), la EM es un modo de acompañamiento terapéutico en el que la tendencia es el consenso progresivo de los objetivos, negociados en el marco de la relación terapeuta-cliente.

La 1ª sesión es fundamental, ya que en ella se produce el encuentro coordinadora/o-participante: en esta sesión se ha de establecer un buen rapport con el sujeto. Para ello se intenta crear un clima de distensión en el que no se sienta confrontado ni prejuzgado. Ante la incertidumbre de la situación que se plantea para el sujeto es aconsejable iniciar la entrevista restando tensión al ambiente para evitar la resistencia. Se les aclara el carácter confidencial de esta sesión y las que siguen, instándolos a que sean sinceros, ya que así sacarán más partido de las entrevistas y del grupo de intervención. Se insiste en que toda la información que se recoge permanece en privado y no va a ser utilizada en su contra (con la salvedad de aquella información que nos haga sospechar de riesgo para la integridad física de una tercera persona o del mismo sujeto). Seguidamente se les informa del propósito de las sesiones individuales que van a mantener con las/los coordinadoras/es (acercamiento coordinadoras/es-sujeto, conocimiento de la situación individual, contextualización de la problemática sobre la violencia de género, etc.).

En la 1ª sesión de la EM también se realiza una entrevista de recogida de información en la que se exploran las variables intra e interpersonales que rodean la vida del participante (información personal, familiar, escolar, laboral, adicciones, antecedentes violentos, relaciones sentimentales, etc.).

La 2ª sesión está compuesta de dos partes: aclaración de conceptos y propuesta de una tarea para casa. En la primera parte se resuelven las dudas y se intentan desmontar los prejuicios que puedan aparecer respecto a lo que es un/a psicólogo/a y respecto a cómo funciona un grupo de intervención. A continuación, se exponen los beneficios que pueden obtener de su participación en el programa. Una manera de motivar la implicación del sujeto en el programa es proponerle una tarea para que la realice en casa. De esta manera, se intenta favorecer la reflexión del sujeto acerca de su situación a partir de la nueva información con la que cuenta. A los/as coordinadores/as les sirve para valorar el grado de motivación del sujeto y de guión de apoyo para la siguiente sesión.

El sujeto debe contestar en su casa a las siguientes cuestiones: *¿por qué crees que estas aquí?, ¿en qué crees que te puede ayudar el programa?* y *busca a alguien de tu entorno que te diga por qué cree que te ha pasado esto (indicando quién es, parentesco o relación que te une a esa persona).* Con la tercera pregunta se pretende una primera aproximación a la red de apoyo con la que cuenta.

La 3ª sesión la componen cuatro bloques o momentos: la toma de conciencia del problema, la intención de cambio, el establecimiento de objetivos y la firma del contrato de intervención. La sesión está estructurada en una serie de preguntas abiertas encaminadas a conseguir que la persona sea más consciente de por qué ha llegado hasta aquí, de la gravedad de su problemática y de su grado de responsabilidad. Se comienza con las preguntas de la tarea para casa, a las que seguirán cuestiones de alto contenido motivacional, preguntas del tipo: *¿hasta qué punto está afectando el problema a su vida (familiar, laboral, económica, amistad, ocio, personal, intimidad…)?, ¿qué aspectos de su forma de ser han influido en la problemática que le ha traído hasta aquí?, ¿qué cosas le hacen pensar que esto pueda ser un problema?, etc.* El/la entrevistador/a debe utilizar las respuestas de los sujetos para confrontarlos y llevarlos hacia el proceso de reflexión que les haga darse cuenta de su grado de responsabilidad y de la necesidad de cambio. Las preguntas para intentar fomentar el cambio son del tipo: *¿qué espera conseguir con este programa?, ¿qué cree que podría cambiar en sí mismo para que no se vuelva a repetir este problema?, ¿cómo se ve a sí mismo una vez finalizado el programa?, etc.* Un momento clave de esta sesión es el establecimiento de objetivos o "Plan de Cambio"; en este punto el/la entrevistador/a debe conducir al sujeto para que establezca él mismo unas metas a cumplir desde ese momento hasta que finalice la intervención. Se utilizan las respuestas del sujeto sobre su intención de cambio para elaborar sus metas, concretas e individualizadas, que se trabajarán a lo largo del programa. Este "Plan de Cambio" está compuesto por tres preguntas: *(1) Las razones más importantes por las que no quiero que vuelva a ocurrir esto, por las que quiero cambiar son…, (2) Si tuviera que realizar un cambio en mi vida, ¿Qué aspectos de mi forma de ser cambiaría?, ¿Qué otras cosas cambiaría?, (3) Otras personas que me podrían ayudar a la hora de poder cambiar son: (personas y posibles formas de ayuda).* Los objetivos son redactados por el/la entrevistador/a a partir de las respuestas del sujeto, en colaboración con este y tras haber sido debatidos. Esta tarea tiene como fin lograr el compromiso explícito por parte del sujeto. Para finalizar la sesión se da a conocer la normativa del programa y los/as entrevistadores/as y el sujeto firman el contrato de intervención (una manera simbólica de establecer el vínculo del sujeto con el programa).

Método

Muestra

El estudio se ha realizado con las respuestas ofrecidas por 86 varones penados por violencia contra la mujer, con edades comprendidas entre los 20 y los 68 años y de diversas nacionalidades (ver Tabla 1).

Tabla 1. Variables Sociodemográficas

	n	%
Edad		
20-30 años	25	29,07
31-45 años	37	43,03
46-68 años	24	27,9
País de procedencia		
España	47	54,65
Ecuador	12	13,95
Bolivia	7	8,14
Rumania	3	3,48
Colombia	3	3,48
Argelia	2	2,3
Otros	12	14,00

Instrumento

Se ha utilizado parte de la Entrevista Motivacional de Programa Contexto, una entrevista semiestructurada dividida en tres sesiones. En concreto, en este estudio nos ceñimos al análisis de categorías de 4 de las preguntas de la EM. Dos preguntas de la tarea para casa en la segunda sesión de la EM: (1) *¿Por qué crees que estás aquí?,* (2) *¿En qué crees que te puede ayudar el programa?*, y 2 preguntas del plan de cambio contenido de la tercera sesión de la EM: (1) *Las razones más importantes por las que no quiero que vuelva a ocurrir esto, por las que quiero cambiar son…,* (2) *Si tuviera que realizar un cambio en mi vida, ¿Qué aspectos de mi forma de ser cambiaría?, ¿Qué otras cosas cambiaría?*

Procedimiento

El estudio se ha llevado a cabo en las dependencias del Programa Contexto, ubicadas en la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia. Las entrevistas tuvieron lugar en despachos adecuados con el fin de garantizar un ambiente confortable que favoreciera el rapport y la empatía. Fueron realizadas por dos entrevistadoras/es, una/o de ellas/os ejerció el rol de entrevistador/a principal y el/la otro/a el de observador/a. La duración de las entrevistas es de aproximadamente una hora cada sesión, un total de tres horas por EM.

Resultados

Análisis de Categorías 1. Porqué estás aquí.

Los/as entrevistadores/as han trabajado durante dos sesiones con los penados y mediante la tarea para casa y la pregunta *(¿Por qué crees que estás aquí?),* buscan la reflexión activa del participante acerca de su situación personal a partir de la nueva información con la que cuenta. Las respuestas de los sujetos se agrupan en 6 grandes categorías.

Como se puede observar en la Tabla 2, *por un delito de malos tratos* es la categoría con mayor frecuencia de respuestas. En este tipo de afirmaciones el entrevistado reconoce la realidad del delito de malos tratos y la capacidad de la justicia para penarlo. El 38,72% de los entrevistados asume como razón principal para hallarse en un programa de reeducación para maltratadores el haber cometido un delito de malos tratos. Encontramos respuestas del tipo: "*por pegarle a mi mujer*" (sujeto 11, español, 30 años) o "*por haber cometido una equivocación grave*" (sujeto 74, español, 36 años) (ver Tabla 2). A la categoría *por un error judicial* se suman también un gran número de respuestas, en concreto un 23,26% de ellas. Aquí recogemos las respuestas de los sujetos que no reconocen su delito porque no creen que la violencia de género sea un acto delictivo o porque creen que el sistema judicial es injusto y beneficioso para las mujeres. Este tipo de respuesta muestra el bajo grado de asunción de responsabilidad de muchos de los penados al principio de la intervención. Los sujetos anotaron en su tarea para casa respuestas como: *"por una injusticia"* (sujeto 64, español, 54 años), *"por la ley sin haber cometido nada"* (sujeto 62, español, 30 años).

La categoría *por problemas de autocontrol* reúne las respuestas de los sujetos que encuentran que su situación se debe a una carencia de habilidades relacionadas con el bajo control de impulsos o la ira desatada. El 10,47% de los

entrevistados reconoce este déficit, con lo que es plausible desde el Programa Contexto proponerle estrategias para poder subsanar la carencia. En esta categoría encontramos respuestas como: "*por actuar con rabia*" (sujeto 60, español, 55 años) o *"no fui capaz de controlar mis nervios"* (sujeto 66, Boliviano, 33 años). Los sujetos reunidos en la categoría *por culpa de mi mujer* muestran una clara atribución de responsabilidad externa, puesto que culpan a su mujer de la situación por la que fueron condenados, dificultándose así la intervención, ya que no reconocen la gravedad del acto. Se agrupa en ella un 9,3% de los sujetos y encontramos respuestas como: *"porque me traicionaron"* (sujeto 58, español, 58 años) o "*porque mi mujer se vengó"* (sujeto 55, español, 33años). La categoría *por falta de habilidades de resolución de* conflictos reúne un 9,3% de las respuestas y se encuentra estrechamente relacionada con la categoría "por problemas de autocontrol", pero en vez de recoger las respuestas de los sujetos relacionadas con la capacidad para contener su agresividad, aluden a un déficit de habilidades para enfrentar los conflictos de manera no violenta. En esta categoría aparecen respuestas como: *"por no saber solucionar las cosas de otra manera"* (sujeto 59, español, 60 años) o *"falta de dialogo"* (sujeto 76, Boliviano, 33 años). La última categoría agrupa el 9,3% de las respuestas de los sujetos. Algunas asociadas a problemas con el alcohol y los celos y otras no encajables en ninguna categoría. Ejemplos de esta categoría son: *"porque tengo problemas con el alcohol"* (sujeto 51, español, 45 años) o *"por cosas que pasan"* (sujeto 66, ecuatoriano, 44 años).

Tabla 2. Análisis de categorías

	n	%
Por qué estás aquí		
Por un delito de malos tratos	33	38,37
Por un error judicial	37	23,26
Por problemas de autocontrol	24	10,47
Por culpa de mi mujer	8	9,3
Por falta de habilidades resolución de conflictos	8	9,3
Otros	8	9,3
En qué te puede ayudar el programa		
Mejora y crecimiento personal	40	46,51
Ganar autocontrol	17	19,77
Compartir experiencias con el grupo	13	15,12
Nada	11	12,79
A no cometer el mismo error	5	5,81

Razones para cambiar		
Evitar sufrimiento familiar	33	36,26
Mejora y crecimiento personal	18	19,78
Evitar pena de cárcel	14	15,39
No reincidencia	10	10,99
Evitar sufrimiento pareja o expareja	10	10,99
Sentimiento de vergüenza	6	6,59
Qué aspectos cambiaría		
Autocontrol emocional	28	35,56
Nada	15	17,44
Problemas de comunicación	14	16,28
Mejora de las relaciones personales	11	12,79
Alcohol	7	8,14
Celos	6	6,98
Mejora laboral	5	5,81

Análisis de categorías 2. En qué te puede ayudar el programa

El análisis de categorías de las respuestas de los sujetos a la segunda pregunta de la tarea para casa (*¿en qué crees que te puede ayudar el programa?)* nos permite observar hasta qué grado los contenidos de la EM que intentan aclarar conceptos han sido asimilados por los penados y sus respuestas se agrupan en cinco grandes categorías (ver Tabla).

Mejora o crecimiento personal recoge un 46,51% de las respuestas de los sujetos. Es la categoría con mayor número de respuestas y con ella observamos que la mayoría de los sujetos han recibido la información proporcionada por los entrevistadores de manera positiva y creen que con la participación en el programa obtendrán algún beneficio. Es aquí, donde percibimos que las reticencias hacia la participación y la predisposición negativa de los penados que muestra la literatura científica, pueden reducirse si los participantes tienen un primer contacto individual con los coordinadores de su grupo en el que se les explica en qué consiste la intervención. En esta categoría encontramos respuestas como *"comunicarme mejor con los demás"* (sujeto 58, brasileño, 27 años) o *"aprender a convivir"* (sujeto 52, colombiano, 30 años). La segunda categoría con mayor número de respuestas es *ganar Autocontrol*. Esta categoría reúne el 19,77% de las respuestas de los sujetos que reconocen que tienen una carencia en el control de impulsos y piensan que con la asistencia al programa podrán subsanarla. Encontramos respuestas como

"aprender a controlarme" (sujeto 60, español, 54 años) o *"Autocontrol"* (sujeto 61, español, 45 años).

Compartir experiencias con el grupo es la tercera categoría en importancia con un 15,12% de entrevistados que aludían a esta posibilidad como uno de los aspectos que podrían aprovechar del programa. Los sujetos contestan a esta pregunta con frases como: *"aprender de los compañeros"* (sujeto 53, Boliviano, 54 años) o *"conocer a personas que han pasado por lo mismo que yo"* (sujeto 68, español, 42 años). También encontramos la categoría *No cometer el mismo error*, con un 5,81% de las respuestas de los sujetos. En esta categoría encontramos respuestas como: *"en intentar que no vuelva a ocurrir"* (sujeto 56, español, 26 años) o *"a no tener más problemas con la justicia"* (sujeto 76, boliviano, 32 años). Por último encontramos la categoría *nada* (12,79%). Para estos participantes lo expuesto por los/as entrevistadores/as no resulta atrayente. Analizando el contenido de las respuestas de los participantes percibimos que esta oposición al programa puede deberse a que no asumen la realidad y la gravedad del hecho delictivo o a que las áreas de intervención planteadas, no se asocian con los déficits que estos participantes observan que pueden hacer influido en la situación por la que han sido penados. En esta categoría encontramos respuestas como: *"En nada, ya ha pasado mucho tiempo"* (sujeto 68, español, 42 años) o sencillamente *"Nada"* (sujeto 59, español, 54 años).

Análisis de Categorías 3. Las razones más importantes para cambiar.

Al analizar el contenido las respuestas proporcionadas por los sujetos de nuestra muestra a esta cuestión mediante la agrupación en categorías encontramos que las respuestas de los sujetos se agrupan en cinco grandes categorías.

La categoría *evitar sufrimiento familiar*, es la categoría que más respuestas recoge y que revela cierto grado de empatía del sujeto hacia el sufrimiento de sus seres queridos, reconociéndose a sí mismo como el causante del mismo. En esta categoría se localizan las respuestas del 36,26% de los entrevistados y en ella encontramos respuestas como las siguientes: *"el bienestar de mi familia, porque no quiero ser un mal ejemplo para mis hijos"* (sujeto 15, español, 52 años) o *"por mis padres, no quiero que sufran"* (sujeto 36, español, 35 años). *Mejora o crecimiento personal* recoge respuestas principalmente de carácter intra personal. Son afirmaciones en las que los sujetos asumen que algo en su forma de ser esta creándoles problemas y localizan el foco del cambio en ellos mismos. El 19,78% de los entrevistados situaron las razones para el cambio en la búsqueda de una mejora en sus vidas o

en la búsqueda del crecimiento personal, por ejemplo: *"tener una vida mejor"* (sujeto 6, ecuatoriano, 29 años) o *"madurar y ser mejor persona"* (sujeto 4, español, 28 años).

La tercera categoría que aparece en el análisis es *evitar la pena de cárcel;* en ella un 15,39% de los sujetos entrevistados esgrimen como motivo de cambio evitar el encierro penitenciario. Las respuestas de algunos de ellos son: *"porque no quiero volver a verme en el calabozo"* (sujeto 29, español, 56 años); *"por no volver a prisión"* (sujeto 2, español, 42 años). *Evitar el sufrimiento a la pareja o ex-pareja*; el 10,99% de los sujetos entrevistados sitúan el motor de su cambio en la mejora de las relaciones con su pareja o ex-pareja. Por ejemplo: *"porque no quiero más conflictos con mi pareja"* (sujeto 12, español, 31 años) o *"por mi pareja, para que se vuelva a sentir segura"* (sujeto 27, ecuatoriano, 21 años). La categoría *no reincidencia* agrupa las respuestas de los sujetos que no quieren verse inmersos en un futuro en una situación parecida a la actual. Esta categoría agrupa el 10,99% de las respuestas de los sujetos y encontramos respuestas como *"No quiero volver a cometer el mismo error"* (sujeto 53, Boliviano, 35 años) o *"No volver a pasar por esta situación"* (sujeto 64, español, 51 años). *Sentimientos de vergüenza o arrepentimiento:* el 6,59% de la muestra asume sentirse avergonzada o señalada por su entorno social tras el episodio de violencia contra su pareja o ex-pareja. En esta categoría concurren respuestas del tipo: *"me avergüenza comportarme así y no quiero que mis hijos lo tomen como ejemplo"* (sujeto 5, colombiano, 43 años) o *"para que la gente del pueblo no me mire mal"* (sujeto 10, español, 63 años).

Análisis de Categorías 4. Qué aspectos cambiaría.

Las respuestas de los sujetos a esta pregunta muestran los aspectos de su forma de ser y de su vida que cambiarían por encontrarse descontentos e insatisfechos. Tras analizar las respuestas de los sujetos entrevistados nos encontramos 7 categorías.

Autocontrol emocional: el 32,56% de la muestra reconoce tener un bajo control de las emociones, que unido a la impulsividad se convierte en un factor precipitante de la conducta violenta. En esta categoría encontramos respuestas como: *"cambiaría mi carácter que es muy nervioso, tener más paciencia y ser más tranquilo"* (sujeto 11, marroquí, 33 años) o *"cambiaría mis nervios y mi agresividad"* (sujeto 20, español, 29 años). La siguiente categoría con mayor porcentaje agrupa a aquellos sujetos que no cambiarían nada de su forma de ser ni de sus vidas: *La negación del cambio*. Un 17,44% de los entrevistados creen no tener ningún problema y no haber cometido ningún error con su pareja. Encontramos respuestas como: *"no creo que tenga que cambiar*

nada de mí mismo, considero que no me he portado mal" (sujeto 50, ecuatoriano, 30 años).

Problemas en la comunicación. Un 16,28% de los sujetos entrevistados manifiesta querer cambiar su manera de comunicarse con su pareja, nos revelan su deseo de aprender a escuchar y a expresarse mejor. Por ejemplo: *"la manera de hablar"* (sujeto 19, brasileño, 24 años) o *"cambiaría mi manera de pedir las cosas"* (sujeto 13, español, 47 años. Con un porcentaje más bajo de respuestas hallamos categorías como *mejora de las relaciones personales* (12,79%), *consumo de alcohol* (8,13%), *celos* (6,98%) y *mejoras laborales* (5,81%).

Discusión

Para la correcta vinculación de los penados por violencia de género a los programa de intervención es necesario adherirlos a los objetivos del mismo y plantearlos como una oportunidad de crecimiento de la que pueden beneficiar. En este trabajo nos proponíamos dos objetivos. Por un lado, presentar la entrevista motivacional de Programa Contexto y, por otro lado, analizar el contenido de las respuestas ofrecidas por 86 sujetos a 4 de las cuestiones de dicha entrevista.

Para la pregunta *por qué estás aquí* la mayor frecuencia aparece en la respuesta *por un delito de malos tratos*. Puesto que una de las principales dificultades que aparece a la hora de trabajar con este colectivo es la baja asunción de responsabilidad, el que el análisis de contenido muestre este tipo de respuesta supone un beneficio que facilita el trabajo en el Programa de intervención. No hay que olvidar que un porcentaje elevado de los penados alude a un error judicial coma la principal causa y, aunque es mayor el porcentaje de sujetos que asumen su delito, es importante señalar el papel positivo de la EM al localizar a aquellos participantes que no asumen su responsabilidad, puesto que así el profesional tiene la oportunidad de ubicar a los participantes con los que el trabajo de asunción de responsabilidad habrá de ser más incisivo.

En la cuestión correspondiente a *¿en qué te puede ayudar el programa?,* encontramos que el 46,51% de los entrevistados cree que con la asistencia al programa puede crecer personalmente y es el 87,2% de la muestra los que ven aspectos positivos en la participación. A raíz de las afirmaciones recogidas creemos que esta parte de la muestra está predispuesta y motivada hacia la colaboración en el programa y que se ha creado una expectativa positiva hacia el programa de intervención, facilitándose el posterior trabajo en grupo.

Entre *las razones más importantes para cambiar* encontramos que *evitar el sufrimiento familiar* (36,26%) y la *mejora o crecimiento personal* (19,78%), son en las que concentran mayor número de respuestas. Estas categorías creemos que muestran la reflexión de los participantes sobre la gravedad de la problemática en la que están inmersos y necesidad de introducir cambios en sus vidas. Creemos que el proceso de reflexión que lleva a los sujetos hacia este tipo de respuestas facilitará la intervención puesto que los predispone hacia el cambio y los coloca en un punto de inflexión hacia la búsqueda de nuevas pautas de comportamiento.

Ante la cuestión *qué aspectos de mi forma de ser cambiaría* encontramos que la gran mayoría de los pensado plantea cambios que van a ser tratados durante la intervención. Este tipo de respuesta presenta el trabajo a realizar en el programa de intervención como una opción disponible para los participantes como forma de ayuda para el cambio. Destaca también que un 17,44% de la muestra asegura que no cambiarían nada de ellos mismos porque no creen que exista ningún problema en su forma de comportarse. Estas resistencias se pueden asociarse a la dificultad para asumir la responsabilidad de sus actos debido a las múltiples limitaciones cognitivas y emocionales que muestran, por lo que el trabajo con ellos se hace más lento e incisivo, aumentándose en algunos casos el número de sesiones de EM.

Valoramos los resultados como positivos debido a que el análisis de contenido de las respuestas de nuestra muestra manifiesta respuestas favorables hacia la intervención y a que se produce un cambio de actitudes visible de la primera sesión de EM a la última. Somos conscientes de que los resultados podrían mostrar cierta deseabilidad social por parte de los sujetos hacía los/as entrevistadores/as y que sería necesario considerar la variable deseabilidad social como medida para contrastar con la motivación al cambio de los sujetos, pero creemos que los resultados de este estudio presentan la EM como un instrumento que puede favorecer la adherencia a los programas con maltratadores y supone un bueno punto de inicio para la intervención con este colectivo.

Referencias Bibliográficas

Austin, J. B. y Dankwort, J. (1999). The impact of a batterers' program on battered women. *Violence Against Women, 5*, 25-42.

Babcock, J. C. y Steiner, R. (1999). The relationship between treatment, incarceration, and recidivism of battering: A program evaluation of Seattle's coordinated community response to domestic violence. *Journal of Family Psychology, 13*, 46-59.

Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1997). Tratamiento cognitivo-conductual de hombres violentos en el hogar: un estudio piloto. *Análisis y Modificación de Conducta, 23*, 355-384.

Echeburúa, E., Corral, P., Fernandez-Montalvo, J. y Amor, P. J. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja?. *Papeles del psicólogo, 88*, http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1159

Fagan, J. (1996). *The criminalization of domestic violence: Promises and limits.* Washington, DC: US Dept. of Justice, Office of Justice Programs.

Hamberger, L. K. y Hastings, J. E. (1988). Skills training for treatment of spouse abusers: an outcome study. *Journal of Family Violence, 3*, 121-130.

Kistenmacher, B. R. y Weiss, R. L. (2008). Motivational interviewing as a mechanism for change in men who batter: A randomized controlled trial. *Violence and Victims, 23,* 558-570.

Langlands, R. L., Ward, T. y Gilchrist, E. (2009). Applying the good lives model to male perpetrators of domestic violence. *Behaviour Change, 26*, 113-129.

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género. B.O.E. núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. (http://www.mtas.es/mujer/violencia/ley/index.htm).

Lila, M. (2009). Intervención con hombres penados por violencia contra la mujer. En F. Fariña, R. Arce y G. Buela-Casal (Dirs.), *Violencia de género. Tratado psicológico y legal.* Madrid: Biblioteca Nueva.

Lila, M., Catalá, A., Conchell, R., García, A., Lorenzo, M. V., Pedrón, V. y Terreros, E. (2010). Una experiencia de investigación, formación e intervención con hombres penados por violencia contra la mujer en la Universidad de Valencia: Programa Contexto. *Intervención Psicosocial, 19,* 167-180.

Lila, M., Herrero, J. y Gracia, E. (2008). Evaluating Attribution of Responsibility and Minimization by Male Batterers: Implications for Batterer Programs. *The Open Criminology Journal, 1,* 4-11.

Miller, W. R. y Rollnick, S. (1999). *La entrevista motivacional. Preparar para el cambio de conductas adictivas.* Barcelona: Paidós.

Miller, W. R. y Rollnick, S. (2002). *Motivational interviewing: Preparing people for change (2nd ed.).* New York: Guilford Press.

Murphy, C. M. y Eckhardt, C. I. (2005). *Treating the abusive partner: An individualizad cognitive-behavioral approach.* New York: Guilford Press.

Musser, P. H., Semiatin, J. N., Taft, C. T. y Murphy, C. M. (2008). Motivational interviewing as a pregroup intervention for partner-violent men. *Violence and Victims, 23,* 539-557.

Prochaska, J. O. (1979). *Systems of psychotherapy: A transtheoretical analysis.* Homewood, IL: Dorsey Press.

Prochaska, J. O. y DiClemente, C. C. (1983). Stages and processes of self-change of smoking: towards an integrative model of change. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 51*, 390-395.

Roffman, R., Edleson, J., Neighbors, C., Mbilinyi, L. y Walter, D. (2008). The men's domestic abuse check-up: A protocol for reaching the non-adjudicated and untreated man who batters and abuses substances. *Journal of Violence Against Women, 14*, 589-605.

Rogers, C. (1951). *Client-centered therapy: Its current practice, implications and theory*. London: Constable.

Sartin, R. M., Hansen, D. J. y Huss, M. T. (2006). Domestic violence treatment response and recidivism: A review and implications for the study of family violence. *Aggression and Violent Behavior, 11,* 452–440.

LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA MEXICANAS: CANDADOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Brenda Fabiola Chávez Bermúdez y Velia Patricia Barragán Cisneros
Universidad Juárez del Estado de Durango

Resumen

El divorcio en México teniendo como causal la violencia contra la mujer, es un tema a debate; los códigos civiles contemplan esta medida para terminar con una situación familiar problemática pero lo hacen de manera tal que en la práctica sea muy difícil lograr la sentencia de divorcio; hay que demostrar que los malos tratos son reiterados, es decir, que la mujer debe ser maltratada una y otra vez, sin precisar cantidad y debe acreditarse esta situación con prueba directa. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha colocado un candado al establecer que ni siquiera bastan el allanamiento y el reconocimiento de los hechos de la demanda para que proceda la disolución del vínculo matrimonial. Esta actitud, de los legisladores y del Tribunal, obedece a la idea de que el matrimonio debe prevalecer por ser una institución de orden público e interés social, con lo cual se agudiza el problema pues la mujer que acude a las vías procesales a demandar el divorcio, sin lograrlo, es obligada a regresar al lado del marido el cual ejercerá mayor violencia contra ella y en no pocos casos esta situación termina con la muerte violenta de la mujer. Es necesario un cambio en la idea de matrimonio por amor pues terminado este afecto entre los cónyuges, los efectos adversos recaen sobre la mujer y los hijos. Recientes modificaciones al Código Civil del Distrito Federal posibilitan un cambio en el país no obstante la reticencia que se observa en los estados.
Palabras clave: Violencia familiar, Divorcio necesario, Jurisprudencia mexicana.

Abstract

Divorce in Mexico with violence against women, as causal is a subject to discussion; civil codes include this measure to end a difficult family situation, but do so in such a way that in practice is very difficult to achieve the divorce judgment; must demonstrate that abuses are repeated, in other words, that women should be abused again and again, without specifying amount and should prove this situation with direct evidence. In addition, the Supreme Court of Justice of the nation has placed a lock set that the search and the facts demand recognition are not even enough to appropriate the dissolution of the

marriage link. This attitude, legislators and the Court is due to the idea of marriage should prevail by an institution of public and social interest, with which exacerbates the problem because the woman who comes to procedural avenues to sue the divorce, unsuccessfully, is forced to return to which exercise increased violence against her husband's side, and in many cases this situation ends with the violent death of women. Need a change in the idea of marriage by love therefore finished this affection between spouses, adverse effects are on women and children. Recent amendments to the Civil Code of the Federal District allow a change in the country notwithstanding reluctance seen in the States.
Keywords: family violence, must divorce, Mexican law**.**

Introducción

En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, celebrado el 25 de noviembre de 2008, se puso de manifiesto el grave estado que guarda el respeto a los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo. La forma más común de violencia que sufren las mujeres es la violencia física infligida por la pareja. Al menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, forzada a mantener relaciones sexuales, o sufrido otro tipo de malos tratos a manos de su pareja a lo largo de su vida (Organización de las Naciones Unidas, 2008).

Igualmente en nuestro país se revelaron cifras escalofriantes sobre homicidios, violaciones y maltrato físico, ocupando el Estado de Durango el deshonroso cuarto lugar dentro del ámbito nacional, en maltrato hacia las mujeres, proveniente de sus parejas, donde los programas de atención que brinda el gobierno estatal resultan insuficientes frente a tan grave problema cultural.

La gran mayoría de las agresiones y vejaciones cometidas en contra de la mujer no se denuncian. Una mujer maltratada se da cuenta de que su situación está mal, pero por el momento no puede abandonar ese estilo de vida que la perjudica, bien sea porque ve la agresión de su pareja o familiares, como una conducta normal, no le da importancia o considera que su pareja tiene derecho a maltratarla; no denuncia por miedo, debido a que teme que el agresor perjudique a sus hijos o a ella misma; por vergüenza o para que su familia no se entere; o bien, porque no confía en las autoridades o piensa que él no va a cambiar (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2008).

De de las pocas denuncias que se presentan, la mayoría son por casos de violencia física o sexual, quedando al margen, las mujeres agredidas emocionalmente, que por no dejar huellas físicas visibles, es muy poco probable que denuncien ante las autoridades, o bien, acudiendo, no se les brinda la

atención debida. De este modo, ante las pocas denuncias que son presentadas por las mujeres violentadas respecto de sus agresores, aunado a la falta de sensibilidad de la autoridad receptora de la denuncia, provoca que el sector femenino esté en un estado grave de vulnerabilidad.

Las siguientes palabras tendrán como objetivo demostrar la existencia de obstáculos legales y judiciales en nuestro país, para proteger a las mujeres víctimas de violencia familiar en los juicios de divorcio en el contexto de una idea equivocada de lo que debe ser el matrimonio y la familia, así como resaltar la importancia de las reformas al Código Civil del Distrito Federal que contribuyen a mejorar la situación de la mujer en los casos de divorcio independientemente de las causas por las que se promueve esta medida.

Se analizarán el tipo penal "Violencia familiar" contenido en el artículo 343-bis del Código Penal Federal; el concepto "Violencia familiar" establecido en el artículo 323-ter del Código Civil Federal; la Tesis III.5º.C.J/9 del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el artículo 266 del Código Civil del Distrito Federal.

Leyes que favorecen la violencia familiar

Conforme a la experiencia en asuntos procesales se puede afirmar que la legislación y los procedimientos judiciales mexicanos, están hechos para que la mujer violentada en el hogar desista de presentar una denuncia penal contra el agresor debido a los términos en que está tipificada la violencia familiar que contempla el Código Penal Federal, que a la letra dice que por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones (Art. 343-bis)

Por su parte, el Código Civil Federal no hace sino repetir este concepto al establecer que por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato (Art. 323-ter).

La condición de que la violencia sea de manera reiterada, como se resalta en los párrafos anteriores, provoca una serie de peligrosas y graves situaciones, ya que una primera agresión no provocará que se cumpla la

hipótesis prevista en el delito de violencia familiar, en todo caso, si la mujer agredida físicamente presenta su denuncia, como no se completa la hipótesis en mención, se optará por el delito de lesiones, pero si es el caso que las lesiones son de las que tardan en sanar menos de quince días y no ponen en peligro la vida, pues el individuo agresor no será castigado o se le impondrá una mínima sanción, motivo por el cual regresará al hogar aún más molesto y violento por haber sido denunciado, dando lugar, a resultados tan funestos como los que se han presenciado en nuestra entidad, donde mujeres agredidas a las que no se les prestó la debida defensa, terminan siendo asesinadas a manos de sus parejas.

El artículo 343-bis deja, en primer lugar, al arbitrio del agente investigador determinar cuántas veces se requiere que se ejerza la violencia, para que sea considerada una conducta reiterada, a esta situación cabe agregar la falta de sensibilidad y capacitación de los agentes investigadores que sólo ubican como formas de violencia familiar los golpes físicos, aquellas acciones que dejen huella física, sin tomar en cuenta las diversas formas de violencia familiar como la emocional o la verbal, y en caso de que se corriera con la suerte de que el agente del Ministerio Público consigne al agresor, entonces le tocará elegir, en segundo lugar, al juzgador, cuántas veces debe ser maltratada la víctima para que se tipifique el delito de violencia familiar.

El hecho de que una mujer violentada decida presentar denuncia o, bien en el caso de las mujeres casadas, decidan con todas las dificultades que se le presentan, entablar la demanda de divorcio, la respuesta mínima que puede encontrar por parte de la autoridad es que su denuncia o demanda sea atendida y resuelta a su favor. No obstante, tal situación no es realizable, lo que provoca en las mujeres cierta desconfianza respecto de la autoridad ante la falta de atención de sus problemas o el tortuoso y dilatado procedimiento que encuentran para llegar a una resolución.

Siguiendo ahora en materia familiar, con el tema de divorcio, ante la situación de violencia familiar, en cualquiera de sus manifestaciones, sea física, emocional o económica, el hecho de obtener una sentencia que niegue el divorcio fundado en estas causas pone en grave riesgo la integridad emocional y física de la mujer y de sus hijos, colocándola en un estado mayor de vulnerabilidad, al no decretar la separación del hogar de su agresor, agravando aún más la situación, ya que el individuo volverá confiado al hogar a lo que habitualmente hace, imponer su poder y agredir.

Ahora bien, en los tiempos actuales se vive una carencia de valores en todos los sectores, que nada tiene que ver con decretar un divorcio, o bien, negarlo supuestamente porque al estado le interesa “mantener la unidad familiar”. Es verdad que la familia representa el núcleo de la sociedad, que en su seno se dan valores que deben prevalecer para el desarrollo de un país, pero

tal unión debe darse en un marco de respeto, de solidaridad y cuando esos valores se rompen, cuando la violencia familiar es la que prevalece, es mejor decretar la separación conyugal con urgencia.

La violencia familiar es un patrón que se transmite de generación a generación, se sabe que un hombre o una mujer que durante su infancia tuvieron un hogar problemático, con violencia, tienden a repetir la misma conducta en su matrimonio. Además una familia no sólo es la familia nuclear, sino que es un grupo de hermanos, la abuela que vive con los nietos, la madre soltera, una pareja con sus hijos aún cuando no hayan celebrado matrimonio civil. De igual forma, hay que tomar esta familia, como ejemplo de valores, pues no se termina con ella, con el hecho de que se decrete un divorcio, donde uno o ambos cónyuges están en desacuerdo, a disgusto con la unión, en la que se ha perdido el respeto, de tal manera que si los cónyuges deciden la separación, el Estado de inmediato debe decretarla, sobre todo cuando hay antecedentes de violencia familiar.

Piénsese en las dificultades que le acarrea a una mujer violentada decidirse a presentar la demanda de divorcio, una vez que ha logrado enfrentar sus temores con el fin de separarse de quien la humilla, la minimiza, la ofende, la agrede, esperando que su demanda sea resuelta en su favor. Pues bien, en muchas ocasiones sucede que la demanda de divorcio es negada, bien sea porque el juzgador considera que no ha aportado las pruebas suficientes para probar el daño físico y emocional que se le infringía por parte de su cónyuge, pues resulta difícil tener evidencias palpables de la violencia que se comete en la intimidad del domicilio. De igual manera, se niega el divorcio cuando la mujer agredida no acudió en tiempo a presentar su demanda de divorcio, sino que pasaron seis meses desde su última agresión y en virtud de que la ley considera que hubo perdón tácito, fundamento con el que el juzgador decide no separarla de su agresor.

Decisiones judiciales que favorecen la violencia contra la mujer

También sucede que se niega la demanda de divorcio, aún cuando el cónyuge esté de acuerdo en la disolución del vínculo matrimonial; precisamente, uno de los fundamentos legales recientes en que se fundamentan las decisiones jurisdiccionales al negar el divorcio es la tesis jurisprudencial "Divorcio necesario no procede decretarlo por el allanamiento a la demanda" en donde se lee que, de aceptarse que basta el allanamiento y el reconocimiento de los hechos de la demanda para que procediera la disolución del vínculo matrimonial en un juicio de divorcio necesario, implicaría un fraude a la ley, toda vez que si para uno voluntario se deben satisfacer determinados requisitos

(ratificación de la solicitud y una junta en la que el juzgador trata de persuadir a los cónyuges de que se retracten), sería entonces más sencillo promover un divorcio contencioso, pues sería suficiente que el demandado se allanara para que se pronunciara la sentencia que decretara la disolución sin las exigencias previstas para el voluntario, lo que *no* es posible debido a que de *no* seguirse las formalidades adjetivas que lo rigen, esto es, las establecidas en los artículos 764 al 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco y contravenir, por ende, las que son aplicables, prescritas en el título sexto del citado ordenamiento, se violarían las leyes del procedimiento que son de orden público e irrenunciables (Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, 2007: 1428).

Resulta bastante cuestionable la citada jurisprudencia al alegar que implica fraude a la ley iniciar un divorcio necesario y terminarlo como voluntario, una de las causas que se aducen es que no se siguen las formalidades establecidas para el divorcio por mutuo consentimiento, puesto que no hay una junta en la que el juzgador trata de persuadir a los cónyuges para que se retracten, lo cual es totalmente falso, ya que en diversas ocasiones se ha utilizado la citada tesis jurisprudencial como fundamento para negar el divorcio en juicios donde ya ocurrió la audiencia de pruebas y alegatos, donde el juzgador trata de orientar a las partes para que lleguen a un convenio, en estos casos es frecuente que en este acto se produzca el allanamiento del demandado y, a pesar de que ninguno de los dos cónyuges desea seguir con el matrimonio el juzgador continúa con el procedimiento de divorcio y al final decreta una resolución que niega la separación. Resulta pues contradictorio que el juzgador, en la audiencia respectiva, invite a los cónyuges a que lleguen a un convenio de divorcio para finalmente, en la sentencia negarles el divorcio alegando fraude a la ley como se hace mención en la tesis en cuestión.

Esta tesis jurisprudencial, sugiere que es más fácil iniciar un divorcio necesario que uno por mutuo consentimiento, cuando se sabe que no es así, todo resulta más complicado cuando hay que interponer divorcio necesario por la cantidad de pruebas que se tienen que ofrecer y las situaciones de violencia, maltrato, embriaguez, cuestiones de intimidad, que tienen que salir a relucir para poder encauzar el divorcio dentro de una o varias de las causales señaladas en el Código Civil. Incluso, los honorarios de los abogados son mayores debido a lo complicado del juicio, no obstante el desgaste emocional que implica tanto para los cónyuges como para los hijos un proceso que llega a tardar, incluso años, donde cada cónyuge y sus abogados contienden por ganar la mejor posición respecto a los bienes, la patria potestad, custodia y pensión alimenticia.

Señala Pérez Duarte (1994: 302) que como una de las propuestas de solución dentro del derecho de familia está la posibilidad de demandar el

divorcio bajo la causal de sevicia, injurias y malos tratos. Sin embargo, la misma autora analiza los obstáculos legales y judiciales para probar esta causal diciendo que recordemos que se trata de hechos ocurridos en la intimidad, situación aunada a la circunstancia de que el juicio de divorcio necesario se sigue en la vía ordinaria civil, esto es que cada hecho debe ser plenamente probado, para lo cual la Suprema Corte de Justicia, con una falta absoluta de comprensión sobre la problemática que ello encierra, exige "para que el demandado pueda defenderse" que se precisen, y demuestren, las circunstancias de tiempo, modo y lugar. El resultado es que, en la realidad, la mujer no tiene protección alguna (1994:303).

La idea de modelo de familia que favorece la violencia contra la mujer

Como definen algunos juristas, el divorcio es la excepción, el matrimonio es considerado de orden público, por lo que la sociedad está interesada en su mantenimiento y sólo por excepción se permite ese rompimiento (Chávez, 2005: 185).

Sin embargo, a la sociedad debe importarle un matrimonio saludable porque de él provendrán unos hijos sanos que en su conjunto constituyen la sociedad, no es posible mantener un matrimonio con desigualdad, con violencia, sólo porque al Estado le importe la unión familiar, sino que el vínculo matrimonial ha de darse en un marco de respeto de los derechos de ambos cónyuges y de los hijos.

El fracaso en muchas relaciones matrimoniales en cualesquier país del mundo es inocultable y sus consecuencias resultan nefastas si no hay una solución adecuada al problema toda vez que, como bien lo afirma Morín (2001: 192), la familia, en tanto que unidad autónoma cerrada, puede ser fuente de patologías e infelicidades en los hijos, herederos de las neurosis de los padres, las familias pueden ser nidos o prisiones.

Para Morín (2006: 193), la familia ha evolucionado muchísimo en el mundo occidentalizado contemporáneo. El matrimonio de amor se ha introducido en ella y ha adquirido una gran extensión en detrimento del matrimonio de alianza; esto es cierto, pero en este punto es igualmente cierto que, como afirman Grosman y Martínez (2000: 29), el modelo de familia basado en el amor romántico y en la libre elección de pareja tiene sus consecuencias dado que la unión depende de ello en forma tal que cuando las expectativas de afecto, comunicación y gratificación se malogran, se llega a la ruptura; creemos que los jueces, magistrados y funcionarios del poder judicial en general deberían estar conscientes de ello.

El hecho de que alguien presente demanda por divorcio necesario, y en la audiencia respectiva el demandado se allane, es decir acepta el divorcio

por las causales invocadas, o simplemente manifiesta su deseo de disolver el vínculo matrimonial, logrando un convenio y al final se decrete una sentencia negando el divorcio basándose en esta consideración, deviene en grandes problemas tanto para los cónyuges como para los hijos, piénsese en tantas demandas de divorcio necesario fundadas en causales como la sevicia, amenazas, injurias o violencia familiar, situaciones graves que prevalecerán al negar a separación.

Ahora bien, en el fraude a la ley, el daño o inexactitud derivan de que hay una actitud consciente que en el sujeto se forja para evadir la obligatoriedad de la ley con producción de una afectación a quien puede derivar derechos de la ley eludida. La conducta no infringe la letra de la ley, pero se evade el objetivo imperativo de la norma (Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. 2002: 124-125).

En el caso de que se inicie un divorcio necesario y luego se llegue a convenio no se está cometiendo tal fraude, porque no se está buscando la no aplicación de alguna norma, ni se está burlando precepto alguno que no desee ser aplicado, el fin de la demanda de divorcio es justamente "la disolución del vínculo matrimonial", no importa si sea llamado voluntario o necesario, las normas para el divorcio voluntario no son más rígidas que para el divorcio necesario, ni se están perjudicando los derechos de alguna persona, simplemente ambos cónyuges terminan por decidir la disolución de su matrimonio.

Por otra parte, la aplicación de esta tesis jurisprudencial violenta el artículo 17 Constitucional para un acceso a la justicia pronta y expedita, toda vez que al negarse el divorcio uno o ambos cónyuges se ven obligados a iniciar nuevamente un procedimiento igual para la disolución del vínculo matrimonial. Además de accionar inútilmente la maquinaria judicial sobre un asunto ya tratado como es la disolución del vínculo matrimonial. Sobre todo tratándose de casos de violencia familiar, sevicia, amenazas o injurias, embriaguez o uso de sustancias ilícitas, que ponen en riesgo la integridad física y emocional, tanto de la mujer como de los hijos, y en este caso, se hace referencia a la mujer, específicamente, porque es el sujeto vulnerable, víctima de violencia familiar en todo nuestro país.

Pertinencia de las Reformas al Código Civil del Distrito Federal en causales de divorcio

Al respecto se consideran muy atinadas las reformas al Código Civil del Distrito Federal, al anular las veintiún causales de divorcio que se exigían anteriormente para poder decretar un divorcio, actualmente se establece que el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de

contraer otro. Podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita, siempre que haya transcurrido cuando menos un año desde la celebración del mismo (Art. 266).

Esta reforma es muy criticada por algunos grupos, sobre todo del ámbito conservador, en virtud de que establecer este divorcio "Express", al que se ha designado de este modo por el corto tiempo en que se decreta la sentencia, se considera que atenta contra la unidad familiar. No obstante, gracias a ella, desaparece la dificultad que implica tener que enmarcar los hechos, (que muchas de las veces son forzados) dentro de una de las agobiantes causales anteriormente establecidas, que iban desde el adulterio comprobado hasta la impotencia sexual irreversible, situaciones que tendrían necesariamente que salir a relucir en el juicio de divorcio, denigrando la intimidad e integridad de uno o ambos cónyuges con litigios molestos y tardados.

Conclusiones

Proteger a las mujeres víctimas de violencia en la vida familiar mexicana resulta bastante difícil pues, como se ha demostrado, las leyes y los propios tribunales se muestran bastante reacios a aceptar el divorcio como medida para terminar con esas situaciones, antes bien, tratan a toda costa de impedir la disolución del vínculo matrimonial demostrando que se tiene una idea equivocada de lo que es el matrimonio; este error causa mayor sufrimiento a la mujer que a pesar de haber acudido ante los tribunales no logra separarse del cónyuge agresor.

Por otra parte, se consideran adecuadas las reformas a la legislación civil del Distrito Federal en cuanto a que mejoran la situación de la mujer en los procesos judiciales de divorcio; ya que con ellas desaparece la dificultad de probar la violencia física y moral, que conllevaba a que se negara el divorcio interpuesto por estos motivos, ya que en muchas ocasiones no hay testigos porque la violencia se da en el marco de la intimidad, o bien, el juzgador le da poco valor a la prueba testimonial, porque los testigos se contradicen o se intimidan y no pueden contar detalles con exactitud, teniendo como resultado final que después de un largo periodo de tiempo, pudiendo incluso hablar de años, se obtiene una sentencia absolutoria para el demandado, por falta de pruebas, por no poder relacionar los elementos de modo, tiempo y lugar, no obstante, existiendo la causa de violencia y negando con esto, la protección de la justicia a la víctima de su cónyuge y, ahora con la negativa de divorcio,

víctima también, de la impartición de justicia; si bien es cierto, tardarán mucho en tomarse como ejemplo por los legisladores de los estados.

Es necesario contar con mayor flexibilidad, y no tratar de mantener unido por la fuerza, algo que ya está roto de *facto*. Estas reformas no provocan que haya mayores divorcios, sino sólo que se regularicen las situaciones de las parejas ya separadas y se brinde una efectiva y moderna aplicación de la justicia, sobre todo para quien es víctima de violencia familiar, de tal modo que el Estado pueda resolver sus pretensiones con el menor desgaste físico, psicológico y económico que debiera representar una verdadera protección y respeto a sus derechos fundamentales.

Referencias Bibliográficas

Chávez Asencio, M. (2005). *Convenios conyugales y familiares.* México: Porrúa.

Código Civil para el Distrito Federal (2009). México: Porrúa.

Código Penal para el Distrito Federal (2009). México: Porrúa.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México (2002). *Enciclopedia Jurídica Mexicana.* México: Porrúa. Tomo IV.

Organización de las Naciones Unidas (2008). *Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres: campaña del Secretario General de las Naciones,* http://www.un.org/spanish/events/women/violence/2008/factsheet.shtml.

Grosman, C. P., y Martínez, I. (2000). *Familias ensambladas. Nuevas uniones después del divorcio. Ley y creencias. Problemas y soluciones legales.* Buenos Aires: Universidad.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *Indicadores del INEGI de mujeres violentadas en el ámbito privado que no denuncian la agresión física o sexual en su relación de pareja*, *Panorama de la violencia contra las mujeres (2008)*. México: INEGI.

Morín, E. (2001). *El Método 5, La humanidad de la humanidad, La identidad humana,* Trad. A. Sánchez. Madrid: Cátedra Teorema,

Pérez, A. (1994). *Derecho de familia.* México: Fondo de Cultura Económica,

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, Novena Época, Registro No. 173318, Tesis: III.5o.C. J/9, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXV. Febrero de 2007. México.

PROGRAMAS DE MALTRATADORES EN NAVARRA: TIPOS DE TRATAMIENTO Y RESULTADOS TERAPÉUTICOS

José Antonio Echauri Tijeras, María A. Martínez Sarasa y Juana M. Azcárate Seminario
PSIMAE Instituto de Psicología Jurídica y Forense

Resumen

En la actualidad, existen en España numerosos programas terapéuticos y de intervención multidisciplinar para la atención a las víctimas de violencia de género, tanto a nivel privado como institucional. Sin embargo, los trabajos terapéuticos con maltratadores del ámbito familiar están aún prácticamente en su fase de inicio y no en todas las comunidades están instaurados a pesar de que con la Nueva Ley Integral contra la Violencia de Género se está obligado a ofertar. En la Comunidad Foral de Navarra se puso en marcha a finales del año 2004 un programa terapéutico para maltratadores de violencia de género. En mayo de 2008 se amplió la oferta con un nuevo programa específico para maltratadores de violencia doméstica (violencia intrafamiliar). Estos programas están coordinados y dirigidos por el Servicio Social de Justicia del Gobierno de Navarra y la ejecución de dichos programas está a cargo de PSIMAE Instituto de Psicología Jurídica y Forense. Así mismo se estableció un convenio entre el Gobierno de Navarra y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para poder desarrollar este programa de maltratadores con reclusos condenados por delitos de violencia familiar dentro de la prisión de Pamplona.

Los programas terapéuticos con maltratadores se desarrollan en dos ámbitos. Por un lado, en el ámbito ambulatorio, con personas que acceden voluntariamente al programa y/o con personas en situación de suspensión de condena. Y en el ámbito penitenciario, con sujetos que acceden al programa derivados de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de Pamplona.

Los resultados después de cinco años de trabajo son positivos y esperanzadores.

Palabras clave: Maltratador, violencia de género, programas terapéuticos, resultados terapéuticos, valoración psicológica.

Abstract

Currently, there are numerous programs in Spain and therapeutic intervention multidisciplinary care for victims of gender violence, both private and institutional. However, therapeutic work with abusers from the family are

still virtually in its inception phase and not all communities are in place despite the Integral New Law against Gender Violence is obliged to provide. In the Autonomous Community of Navarra was launched in late 2004, a treatment program for batterers of domestic violence. In May 2008 the offer was expanded with a new program specifically for perpetrators of domestic violence (domestic violence). These programs are coordinated and conducted by the Social Service of Justice of the Government of Navarra and the implementation of these programs is provided by PSIMAE Institute for Legal and Forensic Psychology. It also established an agreement between the Government of Navarra and the Directorate General of Prisons to develop this program of batterers with inmates convicted of family violence within the prison of Pamplona.

With batterers treatment programs are developed in two areas. On the one hand, in the outpatient setting, with people voluntarily entering the program and / or people living in suspended sentences. And in the prison, with subjects who access the program from the Board of Prison Treatment of Pamplona.

The results after five years of work are positive and encouraging.
Keywords: batterer, gender violence, therapeutic programs, therapeutic results, psychological assessment

Introducción

En enero de 2005 y dentro de la Comunidad Foral de Navarra, se puso en marcha desde la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra y a través de el Servicio Social de Justicia (Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito), un programa terapéutico para maltratadores de violencia de género. EPASIC Instituto Navarro de Psicología Jurídica firmó en dicha fecha un contrato de servicios profesionales con el Servicio Social de Justicia del Gobierno de Navarra para llevar a cabo dicho programa dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Con él se pretendió dar cabida a un vacío existente en cuanto al tratamiento con este tipo de sujetos. Así mismo se estableció un convenio entre el Gobierno de Navarra y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para poder desarrollar este programa de maltratadores con reclusos condenados por delitos de violencia familiar dentro del Centro Penitenciario de Pamplona. Actualmente, los programas están dirigidos y coordinados desde la Sección de Asistencia a Víctimas del Delito, perteneciente al Servicio Social de Justicia del Gobierno de Navarra. A partir de septiembre de 2009 es PSIMAE Instituto de Psicología Jurídica y Forense el que toma el relevo en la ejecución de los programas terapéuticos con

maltratadores de violencia de género en Navarra, siendo no obstante, los mismos profesionales del anterior equipo terapéutico.

Programas terapéuticos

En la actualidad se están desarrollando en Navarra dos programas terapéuticos con agresores de violencia de género, uno a nivel ambulatorio y otro en prisión. Ambos programas son desarrollados por el mismo equipo de psicólogos. Esta es una referencia muy importante ya que cada vez con más asiduidad nos estamos encontrando con casos de pacientes que comienzan el programa terapéutico a nivel ambulatorio y por circunstancias ingresan en prisión, teniendo la ventaja de que el mismo psicólogo que le estaba atendiendo en el programa ambulatorio le atiende igualmente en el programa de prisión, y viceversa, sujetos que están siendo atendidos en el programa de prisión y acceden al 3er grado o a la libertad condicional, pueden seguir el tratamiento en el programa ambulatorio con el mismo psicólogo que le ha estado atendiendo.

Procedimiento

El objetivo específico de los programas terapéuticos se centra en la aplicación de un tratamiento individualizado, ajustado a las necesidades específicas de cada persona, intercalado con sesiones de terapia grupal y/o de pareja. El programa terapéutico debe ser prolongado, de entre cuatro meses a un año, y con unos controles de seguimiento, regulares y próximos que cubran un periodo de entre uno y dos años. Con la experiencia acumulada durante estos años se ha ido modificando el programa terapéutico inicial para ajustarlo mejor a las necesidades reales con la que nos estamos encontrando en el trabajo diario. Así, se puede señalar que, en la actualidad, sobre la base del programa inicial, se está desarrollando con los maltratadores un programa “a la carta” en función de una serie de factores intrapersonales, interpersonales y situacionales a valorar (gravedad en el diagnóstico psicopatológico, tipo de maltrato, duración del maltrato, extensión del maltrato a otras personas, voluntariedad, reconocimiento, duración de la condena, hechos probados, tiempo transcurrido desde la agresión, contacto con la víctima, situación laboral, familiar y social, consumo de alcohol y/o drogas, etc.), variando en cada uno de las maltratadores el tipo de programa (individual, grupal, pareja o combinación de alguno de estos), áreas a trabajar, tiempo asignado al programa, tipo y tiempo de seguimiento, además de la coordinación con otros equipos profesionales (Servicio Social Penitenciario, Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de Pamplona, centros de Salud Mental, Proyecto Hombre, Centros de Día,

trabajadoras y asistentes sociales, grupos de desintoxicación, etc.)

Ambos programas terapéuticos están compuestos de tres fases:

Fase de evaluación: En esta fase de inicio se aplican a cada sujeto una serie de cuestionarios para la valoración psicométrica así como una entrevista semiestructurada. Los instrumentos a aplicar son:

- Entrevista General Estructurada de Maltratadores
- Listado de Síntomas SCL-90-R
- Millon Clinical Multiaxial Inventory - II (MCMI-II)
- Inventario de manifestación de la Ira Rasgo-Estado (STAXI-2)
- Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer
- Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre el Uso de la Violencia

Fase de tratamiento terapéutico: En esta fase de tratamiento todos los sujetos la inician desde un tratamiento inicial y que viene a tener una duración media de 15 – 20 sesiones con una periodicidad quincenal. No obstante, es importante matizar que este número de sesiones es meramente orientativo a la hora de la planificación del proceso terapéutico. Siempre se tendrá en cuenta las particularidades y necesidades de cada sujeto, de cara a su propia evolución terapéutica.

A continuación, se realiza una selección de sujetos que formarán parte en un tratamiento terapéutico en grupo. Esta selección se realiza según las necesidades y características detectadas en cada uno de los sujetos. Desde nuestra experiencia hemos observado que no todos los sujetos son susceptibles de participar en una terapia grupal. Esta fase de tratamiento grupal viene a tener una duración media de 15 sesiones con una periodicidad quincenal.

Existe también la posibilidad de realizar un tratamiento terapéutico de pareja siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos: que no exista una orden de alejamiento, que tanto el agresor como la víctima hayan realizado anteriormente un tratamiento de terapia individual, y que ambos sujetos estén de acuerdo en realizar dicho proceso terapéutico. Esta fase de tratamiento de pareja viene a tener una duración media de 15 – 20 sesiones con una periodicidad quincenal.

Una vez finalizada esta fase de tratamiento terapéutico se aplicaran nuevamente los instrumentos SCL-90-R y STAXI-2 que se aplicaron en la fase de evaluación para un control post-tratamiento.

Fase de seguimiento: En nuestra opinión es de vital importancia realizar un seguimiento exhaustivo e individualizado del proceso del sujeto una vez haya terminado la fase terapéutica. Muchas de las recaídas y de los fracasos terapéuticos proceden de un déficit en el control del periodo de seguimiento. Es

importante que el paciente se sienta apoyado en este periodo crítico, donde ya no va a tener una relación continuada con el psicólogo y va a tener que poner en práctica y por si solo todo el aprendizaje adquirido durante el proceso terapéutico.

El seguimiento se realiza una vez finalizado el tratamiento individual, grupal o de pareja, y se extiende a lo largo de un año. Durante el periodo de seguimiento se realizarán 4 sesiones (a los 1, 3, 6 y 12 meses). Una vez finalizado éste, la persona recibirá el alta terapéutica.

Una vez finalizada esta fase de seguimiento se aplicaran nuevamente los instrumentos SCL-90-R, STAXI-2 y MCMI-II que se aplicaron en la fase de evaluación para un control postseguimiento.

Sujetos en los programas

Durante todos estos años ha habido intentos de elaborar tipologías de maltratadores (Hamberger y Hastings, 1988; Saunders, 1992). Sin embargo, resulta de una gran complejidad el establecer una tipología del hombre maltratador dada la variabilidad y complejidad de factores que convergen en este tipo de sujetos. Los resultados del estudio realizado por Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997) en España vienen a ser una aproximación al establecimiento de tipologías clínicas de maltratadores. Tomando como referente este estudio, los tipos se pueden establecer en función, por una parte de la extensión de la violencia y, por otra, del perfil psicopatológico presentado.

En lo que se refiere a la extensión de la violencia, la mayor parte de los sujetos (el 74%) son *violentos sólo en el hogar*. Se trata de personas que en casa ejercen un nivel de maltrato grave, pero que en la calle adoptan conductas sociales adecuadas. En estos casos las frustraciones cotidianas fuera de casa, así como el abuso de alcohol o los celos patológicos, contribuyen a desencadenar episodios de violencia dentro del hogar. Este tipo de hombres violentos son los que Saunders (1992) califica como maltratadores *dependientes*.

Por el contrario, los *violentos en general* (el 26% de la muestra), en los que son frecuentes las experiencias de maltrato en la infancia, son personas agresivas tanto en casa como en la calle y cuentan con muchas ideas distorsionadas sobre la utilización de la violencia como forma aceptable de solucionar los problemas. Saunders (1992) califica a estos hombres como maltratadores *dominantes*, mostrando con mayor frecuencia rasgos de personalidad antisocial.

En nuestros estudios hay un pequeño aumento de los porcentajes referidos por Fernández Montalvo y Echeburúa (1997) en cuanto a tipos de maltratadores. Nos estamos encontrando con un 85% de *violentos sólo en el*

hogar frente a un 15% de *violentos en general.* De igual manera nos estamos encontrando en los programas con una mayoría de sujetos que ejercen violencia exclusivamente psicológica o ha habido un episodio violento exclusivo y puntual, frente a una minoría que ejerce el maltrato tanto física como psicológicamente más continuado en el tiempo y de mayor gravedad.

Acceso a los programas

Programa ambulatorio: El acceso a este programa se realiza a través del Servicio Social de Justicia del Gobierno de Navarra y pueden ser de dos tipos: sujetos que acceden de manera voluntaria porque perciben una dificultad o descontrol en su agresividad e impulsividad, y sujetos que acceden a través de una suspensión de condena y viene derivados del Servicio Social Penitenciario.

Programa en prisión: El acceso a este programa es voluntario y se realiza a través de la Junta de Tratamiento de la prisión de Pamplona y también nos encontramos con dos tipos de sujetos: los condenados por sentencia firme y los preventivos.

Método

Muestra

La presente investigación está enmarcada dentro de los dos programas de agresores de violencia de género en Navarra. Desde el año 2005 hasta el 2009 se han atendido en los dos programas a 395 sujetos distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Usuarios atendidos

	AMBULATORIO	PRISIÓN	**TOTAL**
ACTUALMENTE EN PROGRAMA	109 *(39%)*	28 *(24%)*	**137** *(35%)*
BAJAS	66 *(24%)*	62 *(54%)*	**128** *(32%)*
FINALIZADOS	105 *(37%)*	25 *(22%)*	**130** *(33%)*
TOTAL	**280** *(71%)*	**115** *(29%)*	**395** *(100%)*

La presente investigación se va a realizar sobre los 130 sujetos que ya han finalizado completamente el programa de agresores de violencia de género.

Instrumentos

Los instrumentos psicométricos utilizados en el presente estudio son el SCL-90-R administrado en tres momentos (fase de evaluación, final de la fase tratamiento y final de la fase seguimiento), STAXI-2 administrado en tres momentos (fase de evaluación, final de la fase tratamiento y final de la fase seguimiento) y MCMI-II administrado en dos momentos (fase de evaluación, y final de la fase seguimiento).

Igualmente, durante el proceso terapéutico se han utilizado formularios de registros de conductas, registros de auto-observación de síntomas y registros de auto-observación de emociones.

Listado de 90 Síntomas (SCL-90-R): Es un cuestionario auto-administrado de evaluación psicopatológica general. Consta de 90 ítems, con 5 alternativas de respuesta en una escala de tipo Likert, que oscila entre 0 (nada) y 4 (mucho). El cuestionario tiene como objetivo reflejar los síntomas de malestar psicológico de un sujeto. Al haberse mostrado sensible al cambio terapéutico, se puede utilizar tanto en una única evaluación como en evaluaciones repetidas. El SCL-90-R está constituido por nueve dimensiones de síntomas primarios (somatización, obsesión-compulsión, sensibilidad interpersonal, depresión, ansiedad, hostilidad, ansiedad fóbica, ideación paranoide y psicoticismo). Además, ofrece tres índices globales que reflejan el nivel de gravedad global del sujeto: el GSI (Índice Global de Gravedad) que hace referencia a la intensidad media del conjunto de los 90 ítems; el PST (Total de Síntomas Positivos), hace referencia al número medio de síntomas positivos experimentados por cada paciente; el PSDI (Índice de Distrés de Síntomas Positivos), hace referencia a la intensidad media de los síntomas positivos.

Inventario de Manifestación de la Ira Rasgo – Estado (STAXI – 2): Consta de 10 ítems relacionados con la ira-estado (intensidad de la emoción de la ira en una situación concreta) y de otros 10 ítems referidos a la ira-rasgo (disposición individual para sentir ira habitualmente). El rango de las puntuaciones es de 10 a 40 puntos en cada escala. Asimismo el STAXI cuenta con una tercera subescala de 24 ítems relacionada con la forma de la expresión de la ira (ira interna, ira externa, expresión de la ira y control de la ira). Esta subescala también presenta un índice global de la ira del sujeto (Índice de Expresión de la Ira). El rango de puntuación de esta subescala oscila entre 24 y 96 puntos. El punto de corte estimado para el STAXI es el centil 75. También hay que tomar en consideración todas aquellas puntuaciones que estén por debajo del centil 25.

Inventario Multiaxial Clínico de Millon (MCMI–II): Este instrumento es un cuestionario clínico autoaplicado de evaluación de la personalidad y de distintos síndromes clínicos. Está compuesto por 175 ítems de respuesta dicotómica (verdadero/falso), que proporcionan información sobre 10 escalas básicas de personalidad (esquizoide, fóbica, dependiente, histriónica, narcisista, antisocial, agresivo-sádica, compulsiva, pasivo-agresiva y autodestructiva), 3 escalas de personalidad patológica (esquizoide, límite y paranoide), 6 síndromes clínicos de gravedad moderada (ansiedad, histeriforme, hipomanía, distímia, abuso de alcohol y abuso de drogas) y 3 síndromes clínicos de gravedad severa (pensamiento psicótico, depresión mayor y trastorno delirante).

Procedimiento

Los criterios para la valoración final de cada sujeto de la muestra que ha finalizado el programa terapéutico, así como los intervalos para la valoración de las puntuaciones son los siguientes:

Tabla 2: Criterios de valoración final terapéutica (Echauri y Martínez, 2009)

Nº	CRITERIOS	ÉXITO	MEJORÍA	FRACASO	PUNTUACIÓN
1	**Evaluación psicométrica**	**↓**	**↓**	**➔ ó ↑**	**0 - 5**
2	**Control de la impulsividad**	**↓**	**↓**	**➔**	**0 - 3**
3	**Pensamientos distorsionados**	**↓**	**➔ ó ↓**	**➔**	**0 - 3**
4	**Afectividad *(empatía, expresión emocional)***	**↑**	**➔ ó ↑**	**➔**	**0 - 2,5**
5	**Estrategias de afrontamiento**	**↑**	**➔ ó ↑**	**➔**	**0 - 2**
6	**Resistencias al cambio**	No	Ocasional	Sí	**0 - 1,5**
7	**Reincidencia**	No	No	Sí	**0 - 1**

SUMA DE LAS PUNTUACIONES (INTERVALOS)
0 ➔ 5,5: Fracaso
6 ➔ 12: Mejoría
12,5 ➔ 18: Éxito

Este instrumento ha sido creado por el equipo de psicólogos que realiza el tratamiento con hombres maltratadores a través de un consenso entre todos los miembros del equipo. Está diseñado para que el psicólogo pueda realizar una valoración del aprendizaje y cambio instaurado en los sujetos en relación con 7 criterios básicos relacionados con la violencia de género (Echauri, 2010). Los criterios están basados en la evaluación psicométrica realizada durante todo el proceso terapéutico, el control de la impulsividad, los pensamientos distorsionados, la afectividad, estrategias de afrontamiento y habilidades sociales, resistencia al cambio y reincidencia. Cada uno de estos criterios son valorados por el psicólogo en función de tres opciones (éxito, mejoría o fracaso) y asignándole una puntuación determinada. La suma total de las puntuaciones nos dará una valoración final del sujeto (éxito, mejoría o fracaso) con relación al cambio experimentado durante todo el proceso terapéutico.

1er criterio – Sintomatología psicopatológica.

- Área de personalidad (MCMI-II): Se puntúa si disminuyen o se mantienen las categorías clínicas diagnósticas en criterios de normalización psicopatológica (puntuación máxima 3 y mínima 0).
- Sintomatología psicopatológica (SCL-90-R): Se puntúa si disminuyen o se mantienen las dimensiones sintomáticas en criterios de normalización psicopatológica (puntuación máxima 2 y mínima 0).

Puntuación máxima total 5
Puntuación mínima total 0

2º criterio – Control de la impulsividad.

- Ira Agresividad (STAXI -2): Se puntúa si disminuyen o se mantienen las medidas de experiencia, expresión y control en los criterios de normalización.
- Auto-observación de síntomas de activación del arousal (autorregistro).
- Anticipación a estímulos y/o situaciones estresantes (amenazantes y desbordantes) mediante un registro conductual.
- Identificación se situaciones o personas que pueden precipitar una conducta violenta (autorregistro).

Criterios de puntuación:

- Mejora en el control de la impulsividad (puntuación máxima 1 y mínima 0)

- Adecuado canalización de la irritabilidad , frustración e ira (puntuación máxima 1 y mínima 0)
- Reconocimiento del delito cometido y del tipo de maltrato ejercido (puntuación máxima 1 mínima 0)

Puntuación máxima total 3
Puntuación mínima total 0

3er criterio – Pensamientos distorsionados.

Se ha utilizado dos cuestionarios al inicio de la evaluación referentes a:

- Distorsiones cognitivas sobre la figura de la mujer.
- Distorsiones cognitivas sobre el uso de la violencia.

Se considera necesario identificar si el sistema de valores del individuo favorece o es tolerante con la utilización de la violencia como un instrumento de mantenimiento del orden, de dominación y control en su relación afectiva. El objetivo es que haya una modificación en los estructuras de pensamiento sexista y de justificación de la violencia.

Criterios de puntuación:

- Si existe una disminución en la necesidad de control/dominación de la relación afectiva (puntuación máxima y 1 mínima 0)
- Si existe un reconocimiento y una disminución del los mecanismos de defensa (puntuación máxima 1 y mínima 0)
- Una inclusión de conductas no violentas dentro de su repertorio de pensamientos para conseguir objetivos en su vida cotidiana (puntuación máxima 1 y mínima 0)

Puntuación total máxima 3
Puntuación total mínima 0

4º criterio – Afectividad (empatía, reconocimiento y expresión emocional).

Se pretende que exista una identificación y expresión adecuada de emociones y afectos (mayor autocontrol) y una canalización adecuada de los sentimientos. Para ello se han utilizado registros de auto-observación de emociones como la ira, la agresividad o la frustración.

Criterios de puntuación:

- Una adecuada identificación y expresión de los afectos positivos y negativos (puntuación máxima 1 y mínima 0)
- Un desarrollo de habilidades sociales como la empatía y la asertividad (puntuación máxima 1 y mínima 0)

- Mejora en las habilidades comunicativas (puntuación máxima 0,5 y mínima 0)

Puntuación total máxima 2,5
Puntuación mínima 0

5º criterio – Estrategias de afrontamiento.

Definido en cuanto al usuario, esto es, si ha aplicado estrategias de afrontamiento adaptativas como por ejemplo:

- Distanciamiento físico
- Distanciamiento Psicológico
- Resolución de problemas
- Auto-instrucciones de afrontamiento positivas
- Distracción
- Detención del pensamiento
- Relajación
- Vida sana / no conductas de riesgo

Criterios de puntuación:

Se puntúa con medio punto si el individuo sólo es capaz de utilizar una técnica, con uno si utiliza dos técnicas, y con dos puntos si utiliza más. Por el contrario si no utiliza ninguna se le puntuaría con 0
Puntuación total máxima 2
Puntuación total mínima 0

6º criterio – Resistencia al cambio.

Éste criterio hace referencia a la asunción de responsabilidad de los actos violentos cometidos y encontrarse motivado a cambios y actitudes, comportamientos y creencias que favorecen la utilización de la violencia por unas más empáticas, deseables y auto-controladas. En que momento en cuanto a su motivación al cambio se encuentra (basado en la entrevista motivacional).
Criterios de puntuación:

- No cree que tenga problemas, utiliza mecanismos de defensa, ausencia de autocrítica.(0)
- Cree que hay algo que no ha hecho bien o su aceptación es parcial manteniendo algunos mecanismos de defensa (0,25)
- Acepta que tiene que mejorar algunos aspectos, expresa arrepentimiento (0,5)
- Pone en práctica nuevas estrategias, expresa empatía hacía la víctima (1)

- Mantiene la mejora en el tiempo (1,5)

Puntuaciones máxima 1,5
Puntuación mínima 0

7º criterio – Reincidencia.

Se hace referencia a la no implicación durante la totalidad del proceso terapéutico y fase de seguimiento en delitos relacionados con violencia doméstica o de género, ni disturbios públicos o acciones violentas.
Se puntúa 1 si no los ha habido y 0 si los ha habido.
Puntuación máxima 1
Puntuación mínima 0

Una vez obtenidas las puntuaciones de los siete criterios, se sumaran dichas puntuaciones, y la puntuación resultante se incluirá en el intervalo de valoración correspondiente.

Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos a través de los criterios establecidos anteriormente.

En la tabla 3 se señala el número de sujetos que han obtenido la valoración de éxito, mejoría o fracaso así como el porcentaje a la finalización de todo el programa de agresores. Igualmente diferenciamos entre el programa ambulatorio, programa en prisión y el total.

Tabla 3: Criterios en la valoración final del programa

VALORACIÓN FINAL PROGRAMA	**AMBULATORIO (N= 105)**		**PRISIÓN (N= 25)**		**TOTAL (N=130)**		**X^2**
	N	**(%)**	**N**	**(%)**	**N**	**(%)**	
ÉXITO	57	(55%)	7	(28%)	**64**	**(49%)**	
MEJORÍA	33	(32%)	12	(48%)	**48**	**(35%)**	6,09*
FRACASO	14	(13%)	6	(24%)	**20**	**(16%)**	

*p < 0,05

Analizando estos datos se obtienen diferencias significativas entre ambos grupos en función de la valoración al final del programa. Así, mientras más de la mitad de los sujetos que han finalizado el programa ambulatorio obtienen una valoración de éxito, en el programa de prisión la mayor parte de sujetos obtienen una valoración final de mejoría, por lo que se obtienen mejores resultados al finalizar el programa en el grupo ambulatorio que en el grupo de prisión

Conclusiones

Los resultados reflejados en la tabla 3 muestran la alta eficacia del programa de tratamiento con hombres maltratadores hacia sus parejas. A nivel global se puede observar cómo prácticamente la mitad de los sujetos que finalizan el programa de tratamiento lo hacen con un criterio de éxito, frente a un 16% de sujetos que finaliza con criterio de fracaso.

Si analizamos los resultados por los grupos de origen (ambulatorio y prisión) aparecen diferencias significativas en relación con la valoración final ($p < 0,05$). Así, podemos observar cómo más de la mitad de los sujetos del grupo ambulatorio han obtenido la valoración de éxito frente a un 13% de fracaso. Sin embargo, en el grupo de prisión casi la mitad de los sujetos obtienen una valoración de mejoría, además de 1/4 parte de los sujetos con una valoración final de fracaso. Con los datos obtenidos podemos concluir que, en principio, el programa de tratamiento tiene mayor eficacia en los sujetos en régimen ambulatorio que en los sujetos de prisión.

No obstante, aunque los resultados obtenidos en los criterios de valoración final del programa establecidos por el equipo de psicólogos son positivos en general, es importante señalar varios puntos en los cuales mejorar y profundizar:

- Las muestras de sujetos del grupo ambulatorio y el de prisión son poco balanceadas (105 frente a 25), por lo que los datos obtenidos deben ser corroborados con un mayor número de pacientes en el programa de prisión.
- Sería deseable poder aumentar la muestra de sujetos finalizados para poder tener unos resultados con mayor rigor estadístico.
- Otro de los retos a mejorar es analizar en profundidad las causas del alto porcentaje de bajas en el programa de prisión para poder disminuir dicho porcentaje y aumentar el número de sujetos en proceso terapéutico.

Los resultados del presente estudio van en la línea de los obtenidos en la tesis doctoral (Echauri, 2010) y donde se desarrolla con mayor profundidad el desarrollo y análisis de los programas terapéuticos así como las características psicopatológicas de los hombres maltratadores, la eficacia de los programas y las variables predictoras de los resultados terapéuticos.

Referencias Bibliográficas

Echauri, J.A. (2010). *Eficacia de un programa de tratamiento psicológico para hombres maltratadores en la relación de pareja. Características psicopatológicas y resultados terapéuticos.* Tesis doctoral. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.

Echauri, J.A., y Martínez, M.A. (2009). Psicología Jurídica de la violencia y de la delincuencia: actuaciones con víctimas y victimarios. En Expósito y De la Peña (Eds.). Colección Psicología y Ley Nº 7 de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. *Valoración terapéutica final de los programas de agresores de violencia de género en Navarra*. Murcia: Universidad de Murcia.

Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (1997). Variables psicopatológicas y distorsiones cognitivas de los maltratadores en el hogar: un análisis descriptivo. *Análisis y Modificación de Conducta*, *23*, 151 – 180.

González de Rivera, J.L. (2002). *Versión española del SCL-90-R*. Madrid: TEA.

Hamberger, L.K. y Hasting, J.E. (1988). Characteristics of male spouse abuser consistent with personality disorders. *Hospital and Community Psychiatry*, *39*, 763 – 770.

Miguel-Tobal, J.J., Casado, M.I. y Cano-Vindel, A. (2001). *Versión española del STAXI-2.* Madrid: TEA.

Millon Th. (1999). *MCMI-II, Inventario Clínico Multiaxial de Millon. Manual*. (2ª edición Revisada). Madrid: TEA.

Saunders, D.G. (1992). A tipology of men who batter: three types derive from cluster analysis. *American Journal of Orthopsychiatry, 62,* 264 – 275.

VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DE LAS DENOMINADAS *"ENFERMEDADES RARAS"*

María Arántzazu García Rico*, Alfonso Javier Martínez Rodríguez** y María José Ávila Zarco*
Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara*
Servicio de Ginecología y Obstetricia. Hospital Virgen de la Luz de Cuenca**

Resumen

La violencia de género está rodeada de circunstancias socioculturales complejas que tienen lugar principalmente en el ámbito íntimo de la familia, habiendo recibido una especial atención y cobertura en el contexto de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

De igual manera se hace necesario reconocer la existencia de un grupo de mujeres con especial vulnerabilidad para sufrir este tipo de violencia, motivado por la presencia de alguna discapacidad que propicia una dependencia respecto al agresor quien persigue conseguir la dominación y sumisión de la víctima mediante presiones físicas o psicológicas, debido en parte a la presencia de factores como indefensión física, dificultades de comunicación con la consiguiente inaccesibilidad a los puntos de asesoramiento y miedo a la pérdida de vínculos y provisión de cuidados.

El caso que se expone en este trabajo hace referencia a una mujer que presenta una minusvalía del 85%, cuya patología está encuadrada en las denominadas "enfermedades raras" presentando el diagnóstico de "agnosia visual asociativa". La clínica principal del cuadro es la incapacidad de asociar estímulos con su significado, a pesar de disponer de una habilidad sensorial para su reconocimiento, lo que conlleva una dependencia física de terceras personas y una restricción de la libre movilidad de la afectada.

Palabras clave: Violencia de género, enfermedad rara, agnosia visual, discapacidad, dependencia.

Abstract

Gender based violence is surrounded by complex sociocultural circumstances mainly producing itself in private family life. It has received an important attention and coverage in the legal context of the Spanish Organic Act 1/2004 on integrated protection measures against gender violence.

In addition, it has to be admitted that there exists a certain group of women

extremely vulnerable to suffer this kind of violence. It can be motivated by some kind of incapacity that causes dependence on the aggressor who tries to achieve the victim´s domination and submissiveness, by physical and psychological pressure, partly produced by variables such as: physical defencelessness, communication difficulties that can make the contact with the official advice help inaccessible, and fear of losing links and care.
The case treated here is about a woman with a recognized disability of 85%, whose pathology ranges within the "rare and strange diseases" and has a diagnosis of "associative visual agnosia". The main clinical feature is the incapacity to associate stimulus with its meaning although she has the sensorial ability to recognize things, resulting in a physical dependence on a third person and a restriction of her own mobility.
Keywords: Gender violence, rare disease, visual agnosia, disability, dependence.

Introducción

Una de las primeras definiciones de violencia de género (VG) fue propuesta en la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra La Mujer de la Asamblea General de las Naciones Unidas, refiriéndose a "*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada*" (Organización de las Naciones Unidas, 1994).

En nuestro país, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género (LOMPIVG) hace referencia a que "*la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión"*. Así mismo, la definición propuesta por la LOMPIVG establece que violencia de género es "*todo acto de violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad aún sin convivencia"*. Concretamente en su Título Preliminar (art. 3) hace referencia a que la VG "*comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las*

amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad…" (Boletín Oficial del Estado, 2004).

La complejidad de este tipo de comportamiento violento ha favorecido la existencia de diversas tipologías (Delgado, 2008). Así, en 1996, la Asamblea Mundial de la Salud propuso a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la elaboración de una clasificación acerca de los tipos de violencia (Foege, Rosemberg y Mercy, 1995). Desde entonces, se han propuesto diferentes tipologías atendiendo a las características de quien la ejerce, la naturaleza de los actos violentos o los daños ocasionados (Fontanil et al., 2005; Krug et al., 2003).

En la actualidad son dos las clasificaciones más aceptadas para designar los tipos de violencia de género. La primera de ellas se propuso en el año 2003 por la OMS y reconoce cuatro subtipos de violencia: física, psíquica, sexual o de privación. En el año 2006 el Instituto de la Mujer propuso, siguiendo los postulados del Consejo de Europa, seis tipos de actos de violencia: física, sexual, psicológica, económica, estructural y espiritual.

La violencia que se ejerce contra la mujer ha sido y es objeto de numerosos artículos e investigaciones, encontrándose bien documentados aspectos como: en qué consiste el ciclo de la violencia (Navarro, Vaquero y Carrascosa, 2008), cuáles son los aspectos clínicos y médico-legales (Osuna, 2009), las características sociodemográficas y las consecuencias en la salud mental de la víctima (Labrador et al., 2004) así como programas de intervención con víctimas y varones penados por violencia contra la mujer (Echeburúa y Del Corral, 2006; Matud, Bermúdez y Padilla, 2009; Lila, 2009). Sin embargo, es menor el volumen de datos existente en la literatura científica respecto a aquellas mujeres que denuncian situaciones compatibles con violencia de género y además presentan discapacidades y/o enfermedades poco frecuentes como es el caso de las denominadas "enfermedades raras". No obstante, la situación que experimentan dichas mujeres supone una especial vulnerabilidad producto de la interacción entre la violencia que sufren por el hecho de ser mujer y las limitaciones generadas por la enfermedad que padecen, algo que corroboran documentos como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificado en Nueva York en Diciembre de 2006. Dicho documento hace alusión al hecho de que las "*mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación",* reconociendo en su artículo 6 que tanto las mujeres como las niñas con discapacidad *"están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, se adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y*

libertades fundamentales" (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

La realidad de las personas que padecen enfermedades catalogadas como "raras" (ER) es compleja y, en la mayoría de casos, desconocida por la población general. Según la Federación Española de Enfermedades Raras (F.E.D.E.R.) una enfermedad rara es "aquella enfermedad que tiene una baja frecuencia o aparece raramente en la población". La definición de ER se basa en la prevalencia, estando fijada según la Unión Europea en un número de afectados inferior a 5 por cada 10.000 habitantes. Estas enfermedades se caracterizan por ser en su mayor parte crónicas, degenerativas e invalidantes y ello conlleva en un tercio de los casos un deterioro en la autonomía del paciente. Se trata de patologías insuficientemente conocidas, lo que suele asociarse a serias dificultades en la obtención del diagnóstico y a un retraso en la atención al afectado. Estas enfermedades suponen un desafío para la salud pública por la dificultad que supone su investigación, tratarse de entidades que precisan, en la mayor parte de los casos, cuidados especializados y que tienen un impacto en las familias afectadas (Boletín Oficial de las Cortes Generales, 2007).

La agnosia visual (AV) es una de las entidades médicas que se engloba en este grupo de patologías. Se trata de una enfermedad neurológica relativamente infrecuente y específica de una modalidad sensorial, que se caracteriza por la pérdida total o parcial de la capacidad de reconocer e identificar visualmente personas y objetos conocidos, sin que se encuentre alterado el sistema visual (Bay, 1953; Bender y Feldman, 1972; Farah y Grewal, 1997; Oliveros, 2007; Warrington y James, 1988). La primera aproximación fue propuesta por J.A. Frederiks quién definió la AV como *"el fallo en el reconocimiento que no puede ser atribuido a defectos sensoriales elementales, deterioro mental, trastornos atencionales, falta de denominación de tipo afásico o falta de familiaridad con el estímulo presentado o el canal sensorial a través del cual se presenta"* (Frederiks, 1969:4).

TABLA 1. TIPOLOGÍA CLÁSICA DE AGNOSIAS VISUALES (Tomado de Zarranz, 2004: 32)

Tipo de Agnosia	Capacidad de copia o dibujo	Capacidad de emparejar con el modelo	Otros datos
ASOCIATIVA	**SI**	**SI**	Suelen presentar agnosia al color y alexia. Menor frecuencia de prosopagnosia. Perseveraciones en la denominación. Lesiones del córtex temporo-occipital inferior bilateral o del lado derecho.
APERCEPTIVA	**NO**	**NO**	Reconocen mal las formas y contornos. Se asocia con agnosia de los objetos presentados desde perspectivas inhabituales con simultagnosia y negligencia visual. Es típica de las lesiones anóxicas por paro cardíaco y también en lesiones focales del giro angular izquierdo.

La AV puede aparecer de forma primaria (agnosia visual primaria) como resultado de la lesión de determinadas áreas cerebrales, o asociada a otras enfermedades (agnosia visual secundaria) como ocurre en el caso que se presenta en este trabajo.

Método

Objetivo

Sensibilizar en la existencia de denuncias interpuestas en el contexto de la violencia de género por mujeres que presentan discapacidad, mediante la descripción de un caso remitido al Equipo Psicosocial de la Unidad de

Valoración Integral Forense (UVIF) en el que se solicita valoración de una posible situación de violencia de género en una paciente que presenta un diagnóstico médico englobado en las denominadas "*enfermedades raras*".

Exposición del caso

La informada cuenta en la actualidad con 26 años, es soltera y dispone de estudios universitarios finalizados. Se encuentra activa laboralmente, disponiendo de adaptaciones en su medio laboral.

Antecedentes: No presenta antecedentes psicopatológicos familiares. La madre y la paciente coinciden en la existencia de un desarrollo evolutivo sin patologías destacables y una adaptación escolar y sociofamiliar valorada como positiva hasta la edad de 13 años. A esta edad la informada es diagnosticada de meningoencefalitis de origen vírico la cual requirió una hospitalización prolongada. Como consecuencia de este proceso presentó como secuelas una epilepsia parcial sintomática y una agnosia visual asociativa. Recibió tratamiento neuropsicológico y rehabilitador presentando una evolución favorable.

Respecto a los antecedentes psicopatológicos personales de la informada, se revisaron los datos obrantes en el procedimiento judicial relativos a los Servicios de Salud Mental sobre antecedentes médicos, diagnósticos e intervenciones rehabilitadoras y farmacológicas llevadas a cabo para control de su proceso patológico. Como antecedentes psicopatológicos personales aparecen los siguientes:

-Noviembre 2000: Sección Psiquiatría y Psicología Hospital "XXXXX". Presenta diagnóstico de *"agnosia visual asociativa, desorientación topográfica con déficit de naturaleza amnésica y perceptiva"*. Se informa que la paciente "*presenta elevado cociente intelectual así como adecuadas estrategias de razonamiento abstracto verbal y memoria"*.

-Febrero 2001: Unidad de Psiquiatría. Hospital "XXXXXX". Se informa de "*Derivación por Episodio depresivo mayor enmarcado en una lesión cerebral secundaria a meningitis vírica"*.

-Enero 2005: Unidad de Salud Mental. Hospital "XXXXX". Se informa de "*Diagnóstico de Trastorno conversivo (eje I), problemas psicosociales y ambientales relativos al grupo primario de apoyo y laborales (eje IV)"*.

-Mayo 2006: Unidad de Psiquiatría. Hospital "XXXXX". Se informa que "*no presenta ningún tipo de limitación intelectual estando capacitada para cualquier actividad laboral exceptuando las limitaciones que genera sus problemas de orientación espacial (agnosia visual asociativa)"*.

-Abril 2009: Unidad de Salud Mental. Hospital "XXXXX". Se informa que "*la paciente se encuentra psicopatológicamente en remisión de los síntomas por los que fue derivada a esta Unidad".*

Evaluación: La evaluación psicosocial fue programada en cuatro entrevistas semiestructuradas. Así mismo, se revisó la documentación obrante en el procedimiento judicial, se aplicaron pruebas de evaluación y se realizaron entrevistas con otras personas relevantes como la madre de la informada y el propio imputado.

La informada acudió a las entrevistas acompañada por su madre, manifestando una actitud colaboradora y abordable. En todas las entrevistas muestra un desempeño lingüístico acorde a su nivel intelectivo y formativo, no presentando alteraciones en la comprensión ni en la expresión a nivel verbal o escrito. Se obtuvo información sociodemográfica general y acerca del periodo y forma en que sobrevino la patología que presenta y cómo ha sido la evolución de la misma. En este sentido, la peculiaridad de este caso reside en la presencia de un diagnóstico de agnosia visual asociativa secundaria (AVA) y epilepsia parcial sintomática, por lo cual la informada tiene reconocida una minusvalía que explicita la necesidad de una tercera persona. Dichos diagnósticos, especialmente el relativo a la AVA, suponen una importante limitación en la vida de la paciente implicando la utilización de estrategias compensatorias tales como la necesidad de un acompañante para realizar cualquier salida de su domicilio.

Así mismo, se obtuvieron datos sobre los hechos objeto de la denuncia. En este sentido la informada refiere haber mantenido una relación sentimental de 5 años de duración con el imputado. Manifiesta haber sido objeto de violencia física y psicológica por parte de su expareja (abuso verbal en forma de insultos, intimidación mediante amenazas y aislamiento). Concretamente, la informada refiere que su expareja se ha servido de su anomalía visual, para llevar a cabo los presuntos malos tratos.

Los instrumentos de evaluación aplicados a la informada se enumeran a continuación: Entrevista semiestructurada para víctimas de violencia doméstica de E. Echeburúa y P. Del Corral, Mini-Examen Cognoscitivo de A. Lobo, Test de Inteligencia General OTIS-Sencillo de A.S. Otis, Cuestionario de Ansiedad Estado-Rasgo de C. Spielberger (STAI), Inventario de Depresión de A. Beck (BDI), Inventario Clínico Multiaxial de T. Millon-III (MCMI-III), Cuestionario Factorial de Personalidad de R.B.Cattel (16PF), Escala de Autoestima de Rosemberg y la Escala de Inadaptación de E. Echeburúa.

El estudio de las capacidades cognitivas, los resultados obtenidos en las diferentes entrevistas y las pruebas administradas validan en la informada unas

capacidades cognitivas generales para proporcionar un relato de los hechos denunciados.

El estudio clínico aporta resultados relevantes para el caso en el Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III, MCMI-III, en la escala de *"Síndromes Clínicos*" obteniéndose una marcada elevación en la *subescala A de "Trastorno por ansiedad"* que informa de la existencia de estados generalizados de tensión, preocupación, hipervigilancia y nerviosismo. Así mismo, existen puntuaciones elevadas en las *subescalas D ("trastorno distímico")* que informa de la presencia de sentimientos de desánimo, visión pesimista del futuro y pérdida de interés en actividades placenteras y en la *subescala R* ("*trastorno por estrés postraumático*") que informa de la vivencia de una experiencia percibida como amenazante por la informada.

Por otra parte la personalidad de la interesada quedaría caracterizada por: baja animación (seria, reprimida y cuidadosa), alta aprensión (aprensiva, insegura y preocupada), alta atención a normas, baja abstracción (práctica, realista), alta autosuficiencia y alto perfeccionismo (organizada y disciplinada).
El resto de datos recogidos y pruebas administradas sugiere la presencia de manifestaciones compatibles con niveles bajos de autoestima, respuestas de ansiedad en el momento en que se realiza la evaluación y verbalizaciones compatibles con sensación de tristeza, descontento consigo misma, pérdida de interés y desánimo respecto al futuro.

Respecto al estudio de la fiabilidad se registró en la informada una actitud de colaboración, sin que se observasen respuestas que sugiriesen disimulación ni estrategias de simulación de enfermedad mental, datos coincidentes con los datos aportados desde los Servicios de Salud Mental. En este punto se considera relevante mencionar la existencia en el relato de la informada de manifestaciones que podrían calificarse como "raros", "infrecuentes" o "improbables", tales como "*no reconocer rostros, lugares familiares, ni estímulos siendo capaz de describir y copiarlos*", entre otras. Sin embargo, dichas manifestaciones son consideradas producto de la agnosia visual que presenta, no debiendo ser interpretados como sugestivos de simulación.

Discusión

La aparición de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG), ha favorecido la adopción de medidas de protección de carácter integral cuya finalidad es "*prevenir, sancionar, erradicar y prestar asistencia a las mujeres que sufren violencia por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin*

convivencia" (Boletín Oficial del Estado, 2004). Este tipo de violencia, la que se ejerce contra la mujer con la cual existe o ha existido una relación matrimonial o análoga, tiene unas características particulares que se derivan de la existencia de vínculos de dependencia psicológica, social o económica de la mujer respecto del agresor, factores que deben considerarse para proporcionar una respuesta institucional satisfactoria, y que la ley recoge en forma de un abordaje integral e interdisciplinar de la situación violenta aunando aspectos de carácter educativo, preventivo y socioasistencial.

La realidad de la violencia contra las mujeres se ha constituido como uno de los tres problemas que más preocupan a la ciudadanía (Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, 2009). Así, hemos asistido a un incremento en el interés por el estudio de la violencia de género, especialmente a partir de su reconocimiento como problema social, debido a su incidencia y a la gravedad de las consecuencias que conlleva sobre la vida y la salud física y psicológica de las personas afectadas, existiendo autores que han aportado protocolos para la valoración forense de la violencia de género (Arce et al., 2009).

Son numerosos los datos que aportan información sobre la realidad de la VG. En este sentido, en España se estima que alrededor de un 9,3% de las mujeres mayores de 18 años son víctimas de maltrato (físico, psicológico o sexual) por parte de sus parejas y que en más del 60% de los casos éste ocurre durante un periodo superior a 5 años (Instituto de la Mujer, 2006). Concretamente, durante el periodo de Enero 2007-Diciembre 2009 se registraron un total de 268.148 denuncias por violencia de género, siendo un total de 83.529 sentencias condenatorias (II Informe del Observatorio Estatal contra la violencia de género, 2009). Sin embargo, estos datos cobran una especial relevancia en aquellos casos en los cuales la víctima presenta factores jurídicos, psicosociales o médicos que implican una mayor vulnerabilidad, tal y como ocurre en las mujeres víctimas que presentan algún tipo de discapacidad y concretamente en el caso que se ha expuesto en páginas precedentes.

En este sentido, se consideran escasos los estudios a nivel estatal que aportan datos concretos respecto al binomio "*violencia de género*" y "*discapacidad*". En nuestro país, la discapacidad no ha sido relacionada con el término "violencia de género" hasta la aparición de la LOMPIVG y la posterior creación del Observatorio Estatal, el cual en sus informes periódicos arroja datos sobre las mujeres víctimas de VG que presentan una discapacidad como consecuencia de la situación violenta, pero no acerca del número de mujeres con discapacidad (previa a la situación de violencia) que interponen denuncia por VG, qué tipo de discapacidad/minusvalía presentan y qué respuesta se proporciona desde la Administración para su abordaje (II Informe del Observatorio Estatal Contra la Violencia de Género, 2009).

La escasez de datos al respecto contrasta con lo expuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificado en Nueva York en Diciembre de 2006, que hace alusión a las "*mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación"*. Entre los delitos de los que son más frecuentemente víctimas las personas con discapacidad se encuentran las agresiones y abusos sexuales, las lesiones físicas y los malos tratos, que suelen ser infringidos por personas del propio entorno familiar o social (Santos, 2007).

Casos como el abordado en este trabajo aluden a que las mujeres que padecen algún tipo de discapacidad no son ajenas a la violencia de género, existiendo autores que establecen la presencia de una situación de riesgo "añadido" para configurarse en víctimas de comportamientos violentos al presentar una dependencia de asistencia y cuidados respecto del agresor que dificultan sus posibilidades de defensa (Millán, Sepúlveda y González, 2008). Estos datos no hacen sino corroborar el hecho de que no existe un perfil único en las mujeres víctimas de malos tratos (Crespo y Del Amo, 2009; Vázquez 2008).

Entre los factores que configuran una mayor vulnerabilidad en la mujer discapacitada a ser víctima de comportamientos violentos y/o abusivos se encuentran: las propias características de la mujer con discapacidad (variables endógenas) y las referidas al medio que la rodea (variables exógenas). Entre las variables endógenas destacan la presencia de una autopercepción negativa, caracterizada por una tendencia a percibirse en inferioridad de condiciones a la hora de desempeñar un rol social establecido para el resto de las mujeres y la ausencia o presencia de una limitada autonomía personal y económica debido a la severidad del déficit que presente la mujer afectada y a la dificultad de acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Como principal variable exógena se encuentra la imagen social que los ciudadanos tienen de la mujer con discapacidad.

La presencia de discapacidad asociada a patologías infrecuentes como son las "enfermedades raras", supone para la persona afectada una dificultad añadida motivada por el desconocimiento que la población general tiene de estas patologías. Se considera que estos factores hacen necesaria la existencia de actividades encaminadas a la sensibilización, información y atención interdisciplinar en materia de género y discapacidad, que proporcione respuestas adecuadas a la realidad de las mujeres que presentan el binomio "violencia de género-discapacidad".

Referencias Bibliográficas

Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2009). Creación y validación de un protocolo de evaluación forense. *Psicothema, 21(2),* 241-247.

Bay, E. (1953). Disturbances of visual perception and their examination. *Brain, 76,* 515-5.

Bender, M., y Feldman, M. (1972). The so-called "visual agnosias". *Brain, 95*, 173-86.

Boletín Oficial de las Cortes Generales, serie I, 2007, 659: pp.1-23.[Documento WWW]. URL http://www.feder.org.es/panelc/spaw/uploads/files/plan_accion.pdf

Boletín Oficial del Estado (2004). [Documento WWW]. URL http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf

Crespo de las Heras, S., y Del Amo, M.C. (2009). Todas las mujeres pueden ser víctimas, incluso las más activas y libres. *CEE Participación Educativa*, 11, 122-127.

Delgado, E. y Álvarez, C. (2008). *161 respuestas sobre la violencia de género desde el derecho Constitucional, la Sociología, la Psicología y el Derecho Procesal*. Salamanca: Caja Duero Ediciones.

Echeburúa, E., y Del Corral, P. (2006). *Manual de violencia familiar.* Madrid: Siglo XXI.

Krug, E. et al. (2003). Informe Mundial sobre violencia y salud. Washington D.C: Organización Panamericana de la Salud.

Farah, R., y Grewal, R. (1997). Visual agnosia. *Neuropsychiatry Neuropsychol Behav Neurol*. *10*, 64-6.

Foege, W., Rosenberg M., y Mercy, J. (1995). Public health and violence prevention. *Current Issues in Public Health, 1*, 2–9.

Fontanil, Y., Ezama, E., Fernández, R., Gil, P., Herrero, F., y Paz P. (2005). Prevalencia del maltrato de pareja contra las mujeres. Psicothema, 17(1), 90-95.

Frederiks, J. (1969). The agnosias. En P. Vinken y G. Bruyn, *Handbook of Clinical Neurology* (p.4). Amsterdam: North-Holland.

Instituto de la Mujer. III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres. [Documento WWW]. URL http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/mujeres/estud_inves/violencia%20final.pdf

Labrador, F., Paz, P., De Luis, P., y Fernández Velasco, M. (2004). *Mujeres víctimas de la violencia doméstica. Programa de actuación*. Madrid: Pirámide.

Lila, M. (2009). Intervención con hombres penados por violencia contra la mujer: El Programa Contexto. En F. Fariña, R. Arce y G. Buela-Casal, *Violencia de género. Tratado psicológico y legal* (pp. 209-219). Madrid: Biblioteca Nueva.

Matud, M., Bermúdez M., y Padilla V. (2009). Intervención psicológica con mujeres maltratadas por su pareja. En F. Fariña, R. Arce y G. Buela-Casal, *Violencia de género. Tratado psicológico y legal* (pp. 193-206). Madrid: Biblioteca Nueva.

Millán, S. (2008). *Mujeres con discapacidad y violencia sexual: guía para profesionales.* Sevilla: Junta de Andalucía Ediciones.

Navarro, J., Navarro, E., Vaquero, E., y Carrascosa, A. (2008). *Manual de peritaje sobre malos tratos psicológicos*. Valladolid: Junta de Castilla y León Ediciones.

Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer (2009). II Informe Anual. [Documento WWW]. URL http://www.migualdad.es/

Organización de las Naciones Unidas (1994). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres. Resolución A.G.48/104. Nueva York: Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas (2006). Convención de los derechos de las personas con discapacidad. [Documento WWW]. URL http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html

Osuna, E. (2009). Aspectos clínicos y médico-legales de la violencia de género. En F. Fariña, R. Arce y G. Buela-Casal, *Violencia de género. Tratado psicológico y legal* (pp. 169-189). Madrid: Biblioteca Nueva.

Oliveros, A. (2007). Agnosia visual. En J. Peña-Casanova: *Neurología de la conducta y Neuropsicología* (pp.157-184). Madrid: Panamericana.

Santos, F. (2007). El discapacitado autor y víctima de delitos. En J. Laorden, *Los derechos de las personas con discapacidad*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.

Vazquez, B. (2008). *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Síntesis.

Warrington, E. y James M. (1988). Visual aperceptive agnosia: a clinicoanatomical study of three cases. *Cortex, 24*, 13-32.

Zarranz, J. (2004). *Neurología*. Madrid: Elsevier.

ACUERDOS Y DESACUERDOS ANTE LA INTERVENCIÓN CON MALTRATADORES: ESTADO ACTUAL Y RETOS FUTUROS

Marisol Lila y Enrique Gracia
Universidad de Valencia

Resumen

Los programas de intervención con maltratadores han sido objeto de numerosos debates desde su aparición, a finales de los años 70, en los Estados Unidos. Este debate y las cuestiones que de él se derivan, y a las que debe darse respuesta, cobra una especial relevancia en nuestro país a partir de la entrada en vigor de la *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. En esta ley los programas de intervención con maltratadores se contemplan como un recurso al que, por ley, los jueces pueden derivar a aquellos hombres que han sido condenados por ejercer violencia contra una mujer con la que mantienen o han mantenido una relación sentimental (LO 1/2004, Título IV, Artículo 35). En este trabajo se presenta la situación actual de este tipo de intervenciones en el ámbito nacional. Además se discuten algunos de los principales retos que profesionales y académicos de este ámbito deben afrontar en el futuro. Entre tales retos se destacan las cuestiones en torno a la efectividad de los programas de intervención con maltratadores, qué estrategias de intervención parecen ser más efectivas y, para finalizar, los problemas derivados de que buena parte de los participantes en este tipo de intervenciones acudan por mandato judicial, con las consecuencias que esto tiene en la motivación para el cambio.
Palabras clave: programas de intervención con maltratadores, estrategias de intervención, eficacia, motivación para el cambio

Abstract

The batterers intervention programs have been subject of dispute since its inception in the late 70s, in the United States. This debate and the issues resulting there from, and which must be answered, acquires special significance in our country from the entry into force of the Organic Law on Integral Protection Measures against Gender Violence. In this Act, the batterers intervention programs are seen as a resource that, by law, judges may refer to those men who have been convicted of exercising violence against a woman they are or were involved (LO 1/2004, Title IV, Article 35). In this paper, the current status of such interventions at the national level is described. Moreover,

a brief discussion of some of the major challenges that professionals and academics in this field must confront in the future is included. Among these challenges highlights issues around the effectiveness of batterers intervention programs, what strategies appear more effective intervention and the problems derived that many of the participants in these interventions come by court order, with the impact this has on the motivation for change.
Keywords: batterers intervention programs, intervention strategies, efficiency, motivation for change

Introducción

En el ámbito de la prevención y reducción de la violencia de género, una de las herramientas de intervención que ha suscitado desde sus orígenes algunas suspicacias y un intenso debate, han sido los programas de intervención con maltratadores (Hanson, 2002). Contra este tipo de programas se sitúan aquellos que opinan que la ayuda y los recursos deben reservarse a las víctimas de la violencia y no a sus verdugos, que los maltratadores no van a cambiar, que no sirve de nada intentarlo… Los defensores de los programas de intervención con maltratadores alegan, entre otras cuestiones, que intervenir con esta población es ayudar y proteger a aquellas víctimas que siguen conviviendo con el maltratador, a sus hijos e hijas, así como a sus futuras parejas; que vale la pena intentar cambiar las actitudes y conductas de estos hombres. No está de más recordar que los primeros programas para maltratadores surgen en Estados Unidos a finales de la década de los 70 promovidos por grupos feministas y defensores de las víctimas (Hanson, 2002; Langlands, Ward y Gilchrist, 2009). Se entendía que proporcionar ayuda a las víctimas para que éstas vuelvan al mismo ambiente doméstico no era la mejor solución. Para los y las responsables de estos programas pioneros, identificar y tratar a aquellos hombres que maltratan a las mujeres no era menos importante que identificar y tratar a las mujeres maltratadas (Gondolf, 1998). Sugerían que, siendo los maltratadores la causa del abuso y el trauma que sufren las mujeres maltratadas, los programas de intervención con maltratadores podrían contribuir a la seguridad de las mismas. En la actualidad, en nuestro país, con la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, se produce un importante esfuerzo por parte de muchos profesionales para realizar intervenciones efectivas con esta población. Son numerosos los programas que se ponen en funcionamiento en las diversas Comunidades Autónomas, a instancias de una gran diversidad de instituciones, para dar respuesta a esta necesidad (ver Tabla 1). El objetivo último de estos programas sería la protección de la víctima, promoviendo un cambio en las conductas y

actitudes del agresor, de forma que se reduzca la probabilidad de reincidencia.

Tabla 1. Programas de Intervención con Maltratadores en España

Territorio	Programa/Servicio y Entidad Promotora
Alicante	- P. de reeducación para condenados por delitos de v. de género (A. Provincial)
Barcelona	- P. psicoeducativo para personas con delitos relacionados con la v. de género INTRESS - ARHOM y VIDO (Institut Genus, Fundació AGI y Regidoría de Dona i Juventut) - Servei d' Atenció a Homes que maltracten (SAHM) (Asociación) - P. de intervención psicoeduc. destinado a hombres que ejercen violencia (Asociación)
Bilbao	- GAKOA. IRSE - Programa para hombres maltratadores en el hogar (Centro de Psicología Clínica) - Programa de tratamiento para hombres que ejercen la violencia
Canarias	- Programa de intervención terapéutica para hombres maltratadores (Asociación)
C. Mancha	- Vitrubio (Colegio Oficial de Psicólogos)
Galicia	- P. Galicia de reeducación de Maltratadores de Xénero (Universidad S. Compostela)
Gerona	- Servei d'Atenció a Homes que maltracten (SAHM) (Institut de Reserca Social) - Unidad Psicoterapia Familiar y de Género (Instituto de Atención Sanitaria)
Guipuzkoa	- A. psicológica a víctimas de maltrato y/o posibles agresores (Diputación Foral)
Lérida	- Crisàlide. Institut Català de la Salut (Centro Salud Mental) - Programa VIFA (Violencia Familiar) (Asociación)

Logroño	- P. de tratamiento psic. para hombres con relac. fam. viol. (Consejería de S. Sociales)
Madrid	- P. de tratamiento psic. para maltratadores (Universidad Complutense de Madrid) - Centro de estudio para la violencia familiar - No + Maltrato (Grupo 5. S. Sociales y Centro de estudios de la condición masculina)
Málaga	- Programa Gandhi (Asociación)
Mallorca	- P. de Interv. Psic. con Maltratadores para la errad. de la viol. (COP y Ayuntamiento)
Navarra	- P. de maltratadores en Navarra. Inst. Navarro de Psic. Jurídica (Gobierno Navarro)
Valencia	- Programa Contexto (Universidad de Valencia) - Programa de Intervención con Hombres que ejercen Malos tratos (Asociación)
Valladolid	- Programa FENIX (Dirección General de la Mujer)
Vitoria	- Atención psicológica a hombres que ejercen violencia en el hogar (Diputación)
Zaragoza	- Atención psic. a hombres con problemas de control y viol. en el hogar (I. de la Mujer)

Fuente: Daphne II. Work with perpetrators of Domestic Violence in Europe (WWP) (2006-2008). Extraído en http://www.work-with-perpetrators.eu/ en Junio de 2010

Sin embargo, la demostración seria y rigurosa del valor y efectividad de los programas de intervención aún no se han presentado de forma unánime y contundente. Quizá por las controversias que siempre han suscitado este tipo de intervenciones, quizá por cuestiones políticas o ideológicas, en nuestro país las instituciones no invierten lo suficiente ni en los recursos necesarios para la intervención con estos penados ni en la investigación que sería necesario desarrollar de cara a poder responder a las numerosas cuestiones que aún se encuentran sin una respuesta definitiva en este ámbito de investigación. Como

reclaman cada vez más autores, es necesario llevar a cabo investigaciones teórica y metodológicamente adecuadas para avanzar en el conocimiento disponible acerca de qué funciona y qué no funciona en la intervención en violencia de género con los agresores (Babcock, Green y Robie, 2004; Corvo, Dutton, y Chen, 2008; Eckhardt, Murphy, Black y Suhr, 2006). Son numerosos los retos que se presentan ante aquellos que trabajan en este ámbito; los programas de intervención con maltratadores ¿son eficaces? ¿reducen realmente la probabilidad de posteriores actos de agresión contra las mujeres? ¿existen unos métodos o estrategias de intervención más efectivos que otros? Si son efectivos, ¿qué elementos son los que producen el cambio? En este trabajo se presentan algunas evidencias y resultados de evaluaciones realizadas en otros países y se analizan algunas de las cuestiones que suponen aún un reto para la intervención con hombres penados por violencia contra la mujer en las relaciones íntimas.

¿Son eficaces los Programas de Intervención con Maltratadores?

Evidentemente, el primer gran reto es la evaluación rigurosa de la eficacia de los programas de intervención con maltratadores. Saber si estos programas son efectivos es una cuestión importante por distintas razones (Bennett y Williams, 2001). Por una parte, cada vez más hombres son remitidos desde el sistema judicial a tales programas de intervención, sugiriendo ciertos niveles de confianza social en la efectividad de estos programas. La pregunta que debemos hacernos es si tal confianza está realmente justificada; si la futura inversión pública o el esfuerzo de numerosos profesionales se ven justificados realmente por la efectividad y los resultados obtenidos en tales programas. En segundo lugar, son muchas las mujeres víctimas de malos tratos que siguen manteniendo algún tipo de relación con su agresor. El hecho de que estos cumplan con su participación en el programa puede suponer una esperanza para estas mujeres de que su pareja va a cambiar. Si tal cambio no se produce, si la efectividad de estos programas no se garantiza de alguna manera, este hecho puede implicar un importante riesgo para estas mujeres. En tercer lugar, los profesionales que trabajan en este tipo de programas quieren saber, no sólo si estos funcionan o no; también quieren saber por qué, qué tipo de participantes se verán más beneficiados de esta intervención y qué elementos y variables del programa son los más importantes y juegan un papel más relevante en el proceso de cambio.

La cuestión de si los programas de intervención con maltratadores son efectivos en la prevención de la reincidencia es una pregunta a la que las ciencias sociales no han podido dar todavía una respuesta definitiva. En

términos generales, las revisiones y meta-análisis disponibles indican que los tamaños del efecto de estas intervenciones son pequeños y que, por tanto, la evidencia disponible de la eficacia de estos programas (fundamentalmente en términos de la reducción de las tasas de reincidencia) es limitada (Aldarondo, 2002; Babcock, Green y Robie, 2004; Dunford, 2000; Eckhardt, et al., 2006; Feder y Wilson, 2005; Feder, Wilson y Austin, 2008; Gondolf, 2002; Hamberger y Hastings, 1993; Sartin, Hansen, y Huss, 2006; Smedslund, Dalsbø, Steiro, Winsvold, y Clench-Aas, 2007; Wathen y MacMillan, 2003).

Además, otro problema que se encuentra íntimamente relacionado con la eficacia de los programas de intervención con maltratadores, son las elevadas tasas de abandono que parecen caracterizar a los mismos; como señalan O'Leary y Vega (2005), aunque existieran técnicas de intervención absolutamente eficaces, servirían de muy poco si se están implementando en programas donde la mayoría de los participantes abandonan antes de finalizar la intervención. En este sentido, hay que señalar que las tasas de abandono que se estiman en este tipo de intervenciones se sitúan entre el 40% y el 90% (Daly y Pelowski, 2000; Edleson y Tolman, 1992; Gondolf, 1997, Sartin et al., 2006).

El hecho de que las diversas revisiones y meta-análisis de los resultados de los programas de intervención con maltratadores pongan de manifiesto la dificultad de valorar la capacidad de estos programas para reducir las tasas de reincidencia, y la existencia de tasas de abandono tan elevadas, ha llevado a los investigadores en este ámbito, entre otras cosas, a (1) tratar de identificar los elementos que hayan demostrado promover el cambio y proponer nuevas direcciones en el diseño de estos programas que permitan incrementar su eficacia, y (2) a tratar de identificar los déficits y problemas metodológicos en la evaluación de la efectividad de estos programas.

Estrategias efectivas de promoción del cambio. En relación a la primera línea de trabajo, dos revisiones recientes coinciden en señalar un pequeño grupo de factores que han demostrado de forma consistente su capacidad para predecir cambios positivos (como, por ejemplo, aceptación y adherencia al proceso de intervención o menores niveles de reincidencia postratamiento) en los maltratadores que acuden a grupos de intervención (Eckhardt et al., 2006; Saunders, 2008). Entre estos factores destacan el uso de la entrevista motivacional, la alianza terapéutica y las técnicas de retención, como estrategias para incrementar la motivación de los maltratadores, aumentar la adherencia al tratamiento y promover la participación activa en las estrategias de cambio (Brown y O'Leary, 2000; Kistenmacher y Weiss, 2008; Musser y Murphy, 2009; Musser, Semiatin, Taft y Murphy, 2008; Taft y Murphy, 2007; Walker, et al., 2010). Es importante continuar trabajando en esta línea y realizar investigaciones rigurosas que comprueben la eficacia de estas y otras estrategias

de intervención que ayuden a mejorar la eficacia de los programas.

Dificultades metodológicas. Como han señalado diversos autores, la limitada evidencia disponible sobre la eficacia de los programas de intervención con maltratadores puede ser debida, en parte, a carencias y dificultades metodológicas (e.g., Babcock et al., 2004; Eckhardt, et al., 2006; Sartin et al., 2006; Wathen y MacMillan, 2003). Entre las principales carencias y limitaciones que se han señalado, una de las más importantes es la práctica ausencia de estudios experimentales con grupos control y asignación aleatoria (Eckhardt, et al., 2006; Sartin et al., 2006). La mayoría de estudios, al carecer de asignación aleatoria a las condiciones de tratamiento y control, no pueden descartar explicaciones alternativas a los cambios observados (e.g., autoselección, cambios espontáneos, características de los participantes no controladas, por ejemplo entre los que abandonan y continúan los tratamientos). Por el contrario, son muy numerosos los estudios con diseños pre-post sin controles adecuados. Estos estudios son, sin embargo, los más débiles metodológicamente y tienden, además, a sobrestimar los tamaños del efecto (Lipsey y Wilson, 1993). Como ha señalado Saunders (2008), a pesar de la acumulación de estudios, muy pocos son rigurosos y, por tanto, no se puede alcanzar conclusiones firmes sobre su efectividad.

Otras cuestiones metodológicas que se han señalado en la literatura para ilustrar las dificultades que implica tener una idea precisa de la eficacia de los programas de intervención para prevenir la reincidencia, serían las siguientes (Babcock et al., 2004; Bennett y Williams, 2001; Cattaneo y Goodman, 2005; Dobash y Dobash, 2000; Eckhardt, et al., 2006; Guterman, 2004; Sartin et al., 2006; Saunders, 2008; Wathen y MacMillan, 2003): muestras pequeñas, altos índices de abandono, la escasez de estudios que recojan información en múltiples puntos para establecer trayectorias de cambio y el mantenimiento de las ganancias, el grado de integridad con que se aplican los programas, la competencia de los proveedores de la intervención, la duración de los periodos de seguimiento, las dificultades que entraña la recogida de información acerca de la reincidencia (e.g., tasa de denuncia bajas) y la escasez de datos recogidos a partir de múltiples fuentes (e.g., víctimas, policía, juzgados, terapeutas). Las futuras investigaciones en este ámbito deben diseñarse de manera que se solventen tales deficiencias metodológicas y pueda avanzarse realmente en la valoración de la eficacia de los programas de intervención con maltratadores.

¿Hay modelos de intervención más efectivos?

Otra de las grandes cuestiones a resolver en el ámbito de la intervención con maltratadores se haya vinculada con la cuestión de la efectividad de los distintos acercamientos o modelos de intervención. En general pueden identificarse dos grandes acercamientos a la intervención con maltratadores: el primero, e inicialmente más extendido, estaría representado por diversos programas de orientación feminista centrados fundamentalmente en cuestiones de género y cuyo ejemplo paradigmático sería el modelo Duluth (Pence y Paymar, 1993); y el segundo estaría representado por un conjunto de programas basados fundamentalmente en técnicas de intervención de tipo conductual/cognitivo y de desarrollo de habilidades sociales (Murphy y Eckhardt, 2005). Los programas basados en el Modelo Duluth giran alrededor de cuestiones de igualdad de género y la ideología patriarcal y utilizan un acercamiento psicoeducativo con formato grupal con el objetivo de concienciar y cambiar las actitudes y percepciones de los hombres acerca de su derecho para utilizar el poder y la coerción violenta para controlar y someter a las mujeres. Los modelos cognitivo-conductuales, consideran la violencia de pareja como una conducta aprendida y tiene como objetivo la modificación de cogniciones inadecuadas y el aprendizaje de habilidades sociales y de técnicas de control emocional para prevenir conductas violentas futuras (Eckhardt, Murphy, Black, y Suhr, 2006; Gondolf, 2002; Hanson, 2002). Sin embargo, cuando se ha comparado ambos tipos de intervenciones, no parecen haber diferencias en cuanto a la efectividad de los mismos. Además, tal y como han señalado diversos autores (e.g., Babcock, Green y Robie, 2004; Eckhardt et al., 2006; Healey, Smith y O'Sullivan 1998), resulta cada vez más difícil distinguir entre programas que se describen como Duluth o como Cognitivo-Conductuales, puesto que los programas que se desarrollan bajo estas etiquetas tienden a incorporar elementos de ambos tipos de modelos. De hecho, actualmente, se considera que el acercamiento prevalente en la intervención con maltratadores se caracteriza por una combinación de elementos del modelo Duluth y de las intervenciones cognitivo-conductuales. Este acercamiento cognitivo-conductual que integra la perspectiva del género es considerado por los investigadores como el acercamiento estándar actual en la intervención con maltratadores. El formato más común de intervención de estos programas es mayoritariamente grupal (con grupos de entre 8 y 14 sujetos) con una duración variable, pero que suele oscilar entre 12 y 52 semanas (Healey et al., 1998; Rothman, Butchart y Cerda, 2003; Saunders, 2008).

¿Es posible motivar para el cambio cuando los participantes acuden obligados por mandato judicial?

En nuestro país, actualmente la mayoría de los participantes en los programas de intervención con maltratadores acuden a los mismos por orden judicial y no de forma voluntaria. Como demuestra la experiencia en este tipo de programas, la gran mayoría de hombres condenados por violencia de género acude inicialmente con una actitud defensiva y de rechazo a la intervención (Fagan, 1996; Langlands, Ward y Gilchrist, 2009; Sartin Hansen y Huss, 2006). Como señalan Walker y colaboradores (2010), la disposición al cambio es un constructo que ha sido ampliamente tratado en la literatura en torno al abuso de substancias (Rollnick, Heather, Gold y Hall, 1992) y, más recientemente, en la literatura relativa a la violencia en las relaciones de pareja (Begun, Shelly, Strodthoff y Short, 2001; Eckhardt, Babcock y Homack, 2004; Murphy y Eckhardt, 2005). En los estudios acerca del cambio que se produce de forma natural, la gravedad de las consecuencias que la conducta tiene sobre el propio individuo se encuentra entre las principales razones para cambiar (Sobell, Ellingstad y Sobell, 2000). Sería de gran interés tener en cuenta variables asociadas con la motivación en el diseño de las intervenciones con los maltratadores (Walker et al., 2010), así como implicarse en la búsqueda de estrategias de intervención que incrementen la motivación para el cambio y que demuestren ser efectivas. Como se ha señalado con anterioridad, existen en la actualidad una serie de estrategias que están demostrando su efectividad en términos de reducción de tasas de abandono e incremento de la adherencia a los programas. Una de tales estrategias es la utilización de entrevistas motivacionales, así como el posterior seguimiento de los objetivos a alcanzar planteados en las mismas (Kistenmacher y Weiss, 2008; Murphy y Eckhardt, 2005; Musser, Semiatin, Taft y Murphy, 2008; Roffman, Edleson, Neighbors, Mbilinyi y Walter, 2008). La entrevista motivacional, que tiene su origen en el ámbito del tratamiento del abuso de sustancias (Miller y Rollnick, 2002), trata de reducir la hostilidad inicial hacia el tratamiento, resolver la ambivalencia, facilitar la verbalización de la motivación para el cambio, e incrementar la receptividad al proceso de intervención grupal mediante técnicas como la reflexión empática, afirmación de la autonomía, manejo de la resistencia y ajuste al estadio motivacional de cambio (Kistenmacher y Weiss, 2008; Musser, Semiatin, Taft y Murphy, 2008; Musser y Murphy, 2009). Otro elemento que se está teniendo en consideración es la alianza terapéutica. Esta trata, a partir de una relación positiva terapeuta-paciente, alcanzar un acuerdo en las metas del tratamiento, así como sobre las tareas y estrategias necesarias para alcanzar tales metas (Brown y O'Leary, 2000; Taft y Murphy, 2007; Taft, Murphy, King,

Musser y DeDeyn, 2003). Otras estrategias que se han asociado a resultados positivos en el proceso de intervención han sido las técnicas de retención -llamadas telefónicas recordatorias, notas de apoyo al finalizar las sesiones o al asistir a las mismas- (Taft y Murphy, 2007; Taft et al., 2003). Estas técnicas pueden incrementar la percepción de los maltratadores de que el personal del programa está preocupado por su progreso y que trata de mejorar su bienestar, lo que puede incrementar su motivación para completar y participar activamente en el programa, reduciendo las tasas de abandono y de reincidencia (Babock et al, 2004). En este sentido, como han señalado Eckhardt et al. (2006) en su revisión, es probable que los maltratadores, al igual que otras poblaciones en tratamiento psicosocial, respondan de forma positiva a la empatía reflexiva y el apoyo de los terapeutas. Como sugieren algunos estudios, las tácticas de intervención basadas en la confrontación (con frecuencia promovidas) y las actitudes punitivas y críticas de los profesionales de la intervención pueden impedir el desarrollo de aquellos elementos positivos en el proceso de intervención que pueden facilitar el cambio deseado (Murphy y Baxter, 1997; Taft y Murphy, 2007). Como han señalado diversos autores, es importante considerar en el diseño de futuras intervenciones estas aportaciones y experiencias, evitando la adherencia rígida a los formatos ya establecidos de intervención (Babock et al., 2004; Holtzworth-Munroe et al., 2000; Holtzworth-Munroe y Meehan, 2004; Jackson et al., 2003; McHugh y Frieze, 2006; Sartin et al., 2006).

Conclusiones

En este trabajo hemos tratado de describir el estado de la cuestión en torno a algunos de los principales interrogantes relativos a la intervención con los maltratadores. Nuestro objetivo no ha sido, obviamente, dar una respuesta definitiva a los mismos, sino destacar la importancia de continuar realizando investigación rigurosa y metodológicamente adecuada para resolver cuestiones tales como si son efectivos los programas de intervención aplicados a maltratadores (es decir, si realmente reducen las probabilidades de reincidencia, evitando así nuevas mujeres víctimas de la violencia); si existen algunos modelos o planteamientos de intervención que sean más eficaces que otros y, por último, a la cuestión de cómo incrementar la probabilidad de producir cambios actitudinales y comportamentales en personas que son obligadas a participar en un programa de intervención por orden judicial y que, probablemente, estarán muy poco motivados al cambio. Por cuestiones de espacio, no hemos podido tratar otros interrogantes que también están en el punto de mira de los investigadores y profesionales que trabajan en este ámbito.

Así, cuestiones tales como si son necesarios programas de intervención específicos para distintos tipos de maltratadores o si los programas de intervención deben ser sensibles a las diferencias culturales, se han quedado sin ser analizadas en este trabajo.

Por otra parte, en nuestro país cada vez es mayor el volumen de programas de intervención y de investigación en este ámbito, lo que posibilita que cada vez haya intervenciones más rigurosas y fundamentadas científicamente. Lamentablemente, no puede obviarse la cuestión del escaso apoyo institucional y económico que reciben los equipos de profesionales y de investigadores, así como las trabas y limitaciones que se imponen en muchas ocasiones a los investigadores y que imposibilitan contrastar la efectividad de técnicas y modelos de intervención que no sigan las directrices marcadas por las instituciones, impidiendo avanzar en el conocimiento científico relativo a la intervención con maltratadores.

Para finalizar, sólo nos queda destacar las palabras de Hanson (2002) cuando señala que nos ha costado siglos ver a las mujeres maltratadas como un colectivo que necesita de una respuesta social. En los últimos 40 años los servicios para las mujeres maltratadas han ido creciendo exponencialmente, pero la violencia y los malos tratos continúan. Quizá haya todavía demasiadas dudas y vacíos en torno a la intervención con los maltratadores pero la realidad es que, a menos que estos hombre no cambien su conducta, el ciclo de la violencia no se detendrá.

Referencias Bibliográficas

Aldarondo, E. (2002). Evaluating the efficacy of interventions with men who batter. En E. Aldarondo y F. Mederos (Eds.), *Programs for men who batter: Intervention and prevention strategies in a diverse society* (pp. 3–16). Kingston, NJ: Civic Research Institute.

Babcock, J. C., Green, C. E. y Robie, C. (2004). Does batterers' treatment work? A meta-analytic review of domestic violence treatment. *Clinical Psychology Review, 23,* 1023-1053.

Begun, A. L., Shelly, G., Strodthoff, T. y Short, L. (2001). Adopting a stages of change approach for individuals who are violent with their intimate partners. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma, 5,* 105-127.

Bennett, L. y Williams, O. (2001). *Controversies and recent studies of batterer intervention program effectiveness.* Pennsylvania: National Online Resource Center on Violence Against Women.

Brown, P. D. y O'Leary, K. D. (2000). Therapeutic alliance: Predicting continuance and success in group treatment for spouse abuse. *Journal of Consulting & Clinical Psychology, 68*, 340-345.

Cattaneo, L. B., y Goodman, L. A. (2005). Risk factors for reabuse in intimate partner violence: A cross-disciplinary critical review. *Trauma, Violence, & Abuse, 6,* 141–175.

Corvo, K., Dutton, D. G. y Chen, W.Y. (2008). Towards evidence-based practice with domestic violence perpetrators. *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma, 16*, 111-130.

Crowell, N. y Burguess, A. W. (1996). *Understanding violence against women.* Washington: Nacional Academy Press.

Daly, J. y Pelowski, S. (2000). Predictors of dropout among men who batter: Are view of studies with implications for research and practice. *Violence and Victims*, *15*, 137-160.

Dobash, R. E., y Dobash, R. P. (2000). Evaluating criminal justice interventions for domestic violence. *Crime and Delinquency, 46,* 252–270.

Dunford, F. W. (2000). The San Diego Navy experiment: An assessment of interventions for men who assault their wives. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 68,* 468–476.

Eckhardt, C. I., Babcock, J. y Homack, S. (2004). Partner assaultive men and the stages and processes of change. *Journal of Family Violence, 19,* 81-93.

Eckhardt, C. I., Murphy, C., Black, D. y Suhr, L. (2006). Intervention programs for perpetrators of intimate partner violence: conclusions from a clinical research perspective. *Public Health Reports, 121,* 369-381.

Edleson, J. L. y Tolman, R. M. (1992). *Intervention for men who batter: An ecological approach.* Newbury Park, CA: Sage.

Fagan, J. (1996). *The criminalization of domestic violence: Promises and limits.* Washington, DC: US Dept. of Justice, Office of Justice Programs.

Feder, L. y Wilson, D. (2005). A meta-analytic review of court-mandated batterer intervention programs: Can courts affect abusers' behavior? *Journal of Experimental Criminology, 1,* 239-262.

Feder, L., Wilson, D. B. y Austin, S. (2008). Court-mandated interventions for individual convicted of domestic violence. *Campbell Systematic Reviews, 12.*

Gondolf, E. W. (1997). Batterer programs: What we know and need to know. *Journal of Interpersonal Violence, 12,* 83-98.

Gondolf, E. W. (1998). *Assesing woman battering in mental health services.* Thousand Oaks, California: Sage Publications.

Gondolf, E. W. (2002). *Batterer Intervention Systems. Issues, Outcomes, and Recommendations.* Thousand Oaks: Sage.

Guterman, N.B. (2004). Advancing prevention research on child abuse, youth violence, and domestic violence: Emerging strategies and issues. *Journal of Interpersonal Violence, 19,* 299–321.

Hamberger, L. K. y Hastings, J. E. (1993). Court-mandated treatment of men who assault their partner. En Z. Hilton (Ed.), *Legal Responses to Wife Assault: Current Trends and Evaluation.* Newbury Park, CA: Sage Publications.

Hanson, B. (2002). Interventions for batterers. Program approches, program tensions. En A. R. Roberts (ed.), *Handbook of domestic violence intervention strategies.* Oxford: Oxford University Press.

Healey, K., Smith, C. y O'Sullivan, C. (1998). *Batterer intervention: Program approaches and criminal justice strategies.* Washington: National Institute of Justice.

Holtzworth-Munroe, A. y Meehan, J. C. (2004). Typologies of men who are maritally violent: Scientific and clinical implications. *Journal of Interpersonal Violence, 19,* 1369-1289.

Holtzworth-Munroe, A., Meehan, J. C., Herron, K., Rehman, U. y Stuart, G. L. (2000). Testing the Holtzworth-Munroe & Stuart (1994) batterer typology. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 68,* 1000–1019.

Jackson, S., Feder, L., Forde, D. R., Davis, R. C., Maxwell C. D. y Taylor, B. G. (2003). *Batterer intervention programs: Where do we go from here?* Washington: National Institute of Justice.

Kistenmacher, B. R. y Weiss, R. L. (2008). Motivational interviewing as a mechanism for change in men who batter: A randomized controlled trial. *Violence and Victims, 23,* 558-570.

Langlands, R. L., Ward, T. y Gilchrist, E. (2009). Applying the good lives model to male perpetrators of domestic violence. *Behaviour Change, 26,* 113-129.

Lipsey, M. W. y Wilson, D. B. (1993). The efficacy of psychological, educational, and behavioral treatment: Confirmation from meta-analysis. *American Psychologist, 48,* 1181–1209.

McHugh, M. C. y Frieze, I. H. (2006). Intimate partner violence: New directions. *Annals of the New York Academy of Science, 1087,* 121–141.

Miller, W. R. y Rollnick, S. (2002). *Motivational interviewing: Preparing people to change addictive behavior* (2ª Ed.). New York: Guilford.

Murphy, C. M, y Baxter, V. A. (1997). Motivating batterers to change in the treatment context. *Journal of Interpersonal Violence,12,* 607-619.

Murphy, C. M. y Eckhardt, C. I. (2005). *Treating the abusive partner: An individualized cognitive behavioral approach.* New York: Guilford.

Musser, P. H. y Murphy, C. M. (2009). Motivational interviewing with perpetrators of intimate partner abuse. *Journal of Clinical Psychology, 65,* 1218-1231.

Musser, P. H., Semiatin, J. N., Taft, C. T. y Murphy, C. M. (2008). Motivational interviewing as a pregroup intervention for partner-violent men. *Violence and Victims, 23,* 539-557.

O'Leary, K. D. y Vega, E. M. (2005). Can partner aggression be stopped with psychosocial interventions? En W. M. Pinsof y J., L. Lebow (eds.), *Family Psychology.* (pp. 243-263). Oxford: Oxford University Press.

Pence, E. y Paymar, M. (1993). *Education groups for men who batter: The Duluth Model.* New York: Springer

Roffman, R., Edleson, J., Neighbors, C., Mbilinyi, L. y Walter, D. (2008). The men's domestic abuse check-up: A protocol for reaching the non-adjudicated and untreated man who batters and abuses substances. *Journal of Violence Against Women, 14,* 589-605.

Rollnick, S., Heather, N., Gold, R. y Hall, W. (1992). Development of a short "readiness to change questionnaire" for use in brief, opportinistic interventions among excessive drinkers. *British Journal of Addictions, 87,* 743-754.

Rothman, E. F., Butchart, A. y Cerda, M. (2003). *Intervening with perpetrators of intimate partner violence: A global perspective.* World Health Organization.

Sartin, R. M., Hansen, D. J. y Huss, M. T. (2006). Domestic violence treatment response and recidivism: A review and implications for the study of family violence. *Aggression and Violent Behavior, 11,* 452-440.

Saunders, D. G. (2008). Group interventions for men who batter: A summary of program descriptions and research. *Violence and Victims, 23,* 156-172.

Smedslund, G., Dalsbø, T. K., Steiro, A., Winsvold, A., y Clench-Aas, J. (2007). Cognitive behavioural therapy for men who physically abuse their female partner. *Cochrane Database of Systematic Reviews, 3.*

Sobell, L. C., Ellingstad, T. P. y Sobell, M. B. (2000). Natural recovery from alcohol and drug problems: Methodological review of the research with suggestions for future directions. *Addiction, 95,* 749-764.

Taft, C. y Murphy, C. M. (2007). The working alliance in intervention for partner violence perpetrators: Recent research and theory. *Journal of Family Violence, 22,* 11-18.

Taft, C. T., Murphy, C. M., King, D. W., Musser, P. H. y DeDeyn, J. M. (2003). Process and treatment adherence factors in group cognitive-behavioral therapy for partner violent men. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 71,* 812-820.

Walker, D. D., Neighbors, C., Mbilinyi, L., F., O'Rourke, A., Zegree, J., Roffman, R. A. y Edleson, J. L. (2010). Evaluating the impact of intimate partner violence on the perpetrator: the perceived consequences of domestic violence questionnaire. *Journal of Interpersonal Violence OnlineFirst,* doi:10.1177/0886260509354592.

Wathen, C. N., y MacMillan, H. L. (2003). Interventions for violence against women: Scientific review. *JAMA, 289,* 589–600.

West, C. (2005). Domestic violence in ethnically and racially diverse families: The "political gag order" has been lifted. En B. E. Richie, N. J. Sokoloff y C. Pratt (Eds.), *Domestic violence at the margins: Readings on race, class, gender, and culture*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.

LOS MITOS SOBRE LA VIOLENCIA EN PAREJAS HOMOSEXUALES: UN FENÓMENO QUE SALE DEL ARMARIO

Antonio Videra García
Universidad de Málaga

Resumen

Aunque existen abundantes investigaciones sobre la violencia en relaciones heterosexuales, son escasos los datos sobre la violencia en pareja del mismo sexo, particularmente entre los hombres que mantienen sexo con hombres (HSH). Existen una serie de mitos sobre este tipo de violencia en parejas del mismo sexo que llevan a pensar de que no existe, de que la violencia entre dos hombres es una pelea entre iguales, que si uno puede defenderse no se trataría de violencia, que sólo se produce en personas de bajo nivel socioeconómico y de determinadas razas, etc.

Los estudios muestran que existen similitudes entre la violencia en parejas heterosexuales y homosexuales incluyendo la frecuencia (una de cada cuatro parejas); manifestaciones (emocional, física, económica, sexual), situacionales (desempleo, abuso de sustancias, baja autoestima); reacciones de las víctimas (miedo, sentimiento de indefensión aprendida, hipervigilancia; y razones para permanecer unido a la persona que maltrata (amor, miedo al cambio, negación).

Los estudios ponen de manifiesto la existencia de ciertas creencias prejuiciosas y mitos sobre la violencia en parejas homosexuales. A partir de estos estudios se apunta a la necesidad de revisar los fundamentos existentes sobre la conceptualización de la violencia de género, ya que la violencia de pareja puede deberse a un fenómeno de control y poder y no únicamente a un asunto exclusivo de desigualdad entre los géneros.

Palabras clave: prejuicios, mitos, violencia de pareja, homosexualidad, género

Abstract

Although there is abundant research on violence in heterosexual relationships, there are few data on violence in same-sex couples, particularly among men who have sex with men (MSM). There are a number of myths about this type of violence in same-sex couples that suggest that there is, that the violence between two men is a battle between equals, that if you can not try to defend violence, which only occurs in people of low socioeconomic status and

certain races, etc.

Studies show that there are similarities between the violence in heterosexual and homosexual couples, including the frequency (one in every four couples); manifestations (emotional, physical, economic, sexual), situational (unemployment, substance abuse, low self-esteem); reactions victims (fear, feelings of learned helplessness, hypervigilance, and reasons to remain attached to the abusive person (love, fear of change, denial).

The studies show the existence of certain beliefs, prejudices and myths about violence in homosexual couples. From these studies points to the need to revise the existing foundations on the conceptualization of gender violence as intimate partner violence may be a phenomenon of control and power and not just the exclusive domain of inequality genders.
Keywords: prejudice, myths, partner violence, homosexuality, gender

Introducción

La violencia forma parte de la historia de la Humanidad y desde tiempo ancestrales se conoce su utilización para la resolución de los conflictos entre las personas o para conseguir fines que no siempre son legítimos o justificados, como si lo podría ser la utilización de un método violento para defenderse de un ataque. En España, desde hace varios años, toda la sociedad en general, y los medios de comunicación en particular han realizado un enorme esfuerzo para dar a conocer una forma de violencia especialmente reprobable, la violencia de pareja o violencia doméstica. También es denominada violencia de género, sobre todo en nuestro país, aunque en otros países la denominación es de violencia de pareja, doméstica, familiar, interpersonal, etc. En ninguna legislación de la Unión Europea, salvo la española, existe la denominación de violencia de género. La Ley estrella promulgada para erradicar esta lacra social que, por otra parte, no ha tenido éxito si se atiende a las estadísticas oficiales de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, es la Ley orgánica de Protección Integral contra la violencia de género (LO 1/2004, de 28 de diciembre) .

Planteamiento del problema

La tesis feminista que hoy prevalece en España atribuye toda la explicación de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja a la posición de desigualdad estructural en que se encuentra la mujer. En este movimiento pendular típico de las ciencias sociales (y de la política), se ha pasado de ignorar la variable género a pretender que ésta explique todo el

problema social que se está investigando (Schneider, 2000), que toda la violencia pueda ser explicada sólo y exclusivamente por la desigualdad de género, lo que constituye un error (Larrauri, 2007). Porque si explicamos la violencia en parejas heterosexuales únicamente atendiendo al género, que nosotros preferimos denominar sexo, entonces hay determinados fenómenos que pondrían en tela de juicio tal explicación. El primero de ellos es porqué en países con más igualdad de género que en España, ocurren más asesinatos de mujeres (Stangeland, 2005). El caso más estudiado es el de Suecia, aunque podríamos generalizarlo a todos los países escandinavos. Es el país de la Unión Europea que según parámetros oficiales, tiene la mayor igualdad de género de dicha Unión. Y sin embargo, la tasa de asesinatos es infinitamente superior a la española. El segundo de ellos es que en los países con más desigualdad de género (en la mayoría de ellos), no se dan más asesinatos en términos relativos si los comparamos con España. En tercer lugar, si la desigualdad estructural de género es la variable explicativa y afectaría todos los hombres, no se explica porque el fenómeno de la violencia tan sólo es utilizada por un reducido grupo de hombres (Cerezo, 2000; Dutton y Bodnarchuk, 1993; Yllö, 1993). Y en cuarto lugar, el tema que nos ocupa en este trabajo, la violencia en pareja del mismo sexo, dónde la variable género no tiene sentido ser considerada ya que ambos miembros de la pareja dónde ocurra la violencia son del mismo sexo. En mayo de 2009, saltó la noticia de que un hombre había asesinado a un expareja también hombre en Adra (El Mundo, 2009).

Y sin embargo, en este tipo de violencia se dan todos y los mismos componentes que la violencia en parejas heterosexuales (Hamberger, 1994; Island y Lettelier, 1991; Klinger, 1995; Klinger y Stein, 1996; Zemsky, 1990). Se produce con una tasa similar a la de las parejas del mismo sexo, utiliza las mismas técnicas perversas de abuso y deja en la víctima secuelas similares. A pesar de décadas de investigación en violencia interpersonal dentro de las relaciones heterosexuales, se conoce muy poco sobre la violencia en relaciones íntima de pareja del mismo sexo, en particular entre hombre que tienen sexo con otros hombres. Estimaciones publicadas de abuso de pareja entre estos hombres, señalan que entre el 12% y el 36% de esta población puede padecer violencia (Farley, 1992). Aunque estos datos pueden ser perfectamente comparables a lo que ocurre en parejas heterosexuales, la violencia en parejas de homosexuales (y también en parejas lesbianas) ha sido virtualmente ignorada como un problema de salud pública (Greenwood et al. 2002). Es, por tanto, un tipo de violencia comparable a la heterosexual: 1 de cada 4 pareja puede estar afectada (frecuencia); las manifestaciones de abuso ocurren a nivel emocional, física, económica, sexual; suele presentarse en situaciones de desempleo, abuso de sustancias, baja autoestima; con reacciones en las víctimas de miedo,

sentimientos de indefensión, hipervigilancia; con razones para permanecer con el victimario por miedo, negación, pensar que las cosas pueden cambiar, etc. (Toro y Rodríguez, 2005).

Hay una serie de mitos sobre la violencia en parejas del mismo sexo que hace engrosar la lista de prejuicios hacia este fenómeno:

1º Mito: la violencia entre dos hombres o dos mujeres es una disputa entre iguales. Sin embargo, la violencia de pareja no es una pelea ejecutada de forma consensuada, poco importa las personas implicadas (Hickson, 1994). La violencia conyugal es el deseo de una persona de controlar y de dominar a otra persona; las dos personas implicadas pueden ser hombres o mujeres. Una persona abusadora no es necesariamente más grande y más fuerte que la persona que violenta.

2º Mito: Si uno se defiende, no es violencia de pareja. El hecho de defenderse no constituye un acto de violencia conyugal y no hace de la relación una "relación abusiva recíproca". Las personas que han utilizado la violencia en este contexto lo han hecho por diversas razones, incluyendo la auto-defensa, la desesperanza, la ira y el intento de poner freno al acto de violencia.

3º Mito: las mujeres no son violentas. Existen numerosas pruebas que señalan que los dos sexos son capaces de ejecutar actos violentos. Existen mujeres que violentan a otras mujeres, a hombres y a niños. Las personas violentas y sus víctimas son de los dos sexos y de todas las razas, clases, religión y regiones.

4º Mito: las relaciones entre lesbianas están fundadas en la igualdad. Las lesbianas viven relaciones ideales, fundadas en el amor (Russo, 1999). Las relaciones lesbianas son tanto buenas como malas al igual que las demás relaciones y están sujetas a los mismos problemas.

5º Mito: la violencia doméstica se produce sobre todo en personas homosexuales, lesbianas y transexuales que están en bares, que son pobres y que son de color. Las personas violentas y sus víctimas son de los dos sexos, las dos razas, clase social, religión y región.

6º Mito: la ley no protege, ni ahora ni en el futuro a las víctimas de la violencia de pareja del mismo sexo. Si bien es cierto, que muchos operadores jurídicos y miembros de los cuerpos de seguridad del estado tienen poca experiencia con este tipo de violencia, en los últimos años, y gracias a la labor de las avocaciones representantes de estos colectivos, se han realizado avances importantes en su tratamiento.

Discusión y Conclusiones

Por todo ello, nuestra sociedad puede considerarse llena de prejuicios heterosexistas que no ve posible o niega en el imaginario colectivo cultivado en los medios de comunicación que la mujer pueda ser maltratadora (el uso del lenguaje no sexista está a la orden del día, menos en la utilización de la palabra maltratador/a) y de que también los hombres puedan ser víctimas. Esto que parece una tesis asumida por el conjunto de los ciudadanos choca de frente cuando nos aproximamos al oculto mundo de la violencia en parejas del mismo sexo, dónde, si consideramos el caso de las parejas de hombres homosexuales, se da en la misma proporción y con unas características similares a las que existe en parejas heterosexuales, dónde el hombre es considerado exclusivamente como el maltratador.

Es un prejuicio muy extendido que afecta a todos los estamentos de nuestra sociedad que es necesario analizar con la esperanza de terminar con estos tipos de violencia de pareja. Toda vez que en España se ha instaurado el matrimonio entre personas del mismo sexo, se hace necesario replantear el estudio de la violencia de pareja y generalizarlo a personas del mismo sexo, lo que hace imprescindible enfocar el problema de la violencia al margen del género.

Referencias Bibliográficas

Cerezo, A. (2000). *El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico*. Valencia: Tirant Le Blanch.

Dutton, D. y Bodnarchuk, M. (1993). Through a psychological lens: Personaliy disorder and spouse assault. En D. Loseke, R. Gelles y M. Cavanaugh (Eds.), *Current controversies on family violence.* London: Sage.

El Mundo (2009). *"Un hombre degüella a su exmarido en Adra y después aparece ahorcado*. Noticia aparecida el 15 de abril.

Farley, N. (1992). Same sex domestic violence. En E. Dworkin & F. Gutierrez (Eds.), *Gay men and lesbians: Journey to the end of the rainbow.* (pp. 231-242). Alexandria, VA: American Association for Counseling Development.

Greenwood, G.; Relf, M.; Bu Huang, D.; Pollanck, L.; Canchola, J. y Catania, J. (2002). Battering Victimization among a probability-based sample of men who have sex with men. *American Journal of Public health, 92,* 1964-1969.

Hamberger, L. (1994). Domestic partner abuse: Expanding paradigms for understanding intervention. *Violence and victims, 9,* 91-94.

Hickson, F., Davies, P., Hunt, A., Weatherburn, P. McManus, T. y Coxon, A. (1994). Gay men as victims of non-consensual sex, *Archives of sexual behavior, 23*, 281-294.

Island, D. y Lettelier, P. (1991). *Men who beat the men who love them: Battered gay men and domestic violence*. New York: Harrington Park Press.

Klinger, R. (1995). Gay violence, J*ournal of gay & lesbian Psychotherapy, 2,* 119-134.

Klinger, R. y Stein, T. (1996). Impact of violence, childhood sexual abuse, and domestic violence and abuse on lesbian, bisexual and gay men. En R. Cabaj & T. Stein (Eds.), *Textbook of homosexuality and mental health.* (pp. 801-818). Washington, DC: American Psychiatric Press.

Larrauri, E. (2007). *Criminología crítica y violencia de género*. Madrid: Trotta.

Russo, A. (1999). Lesbian organizing lesbians against battering. En B. Levanthal & S. Lundy (Eds.), *Same-sex domestic violence: strategies for change.* (pp. 83-96). California: Sage.

Schneider, E. (2000). *Battere women and feminist lawmaking*. New Haven: Yale University Press.

Stangeland, P. (2005). Malos tratos y homicidios en la pareja: una perspective intercultural. Revista de Derecho Penal y Criminología*, 15,* 241-260.

Toro, J. y Rodríguez, S. (2005). *Al margen del género: la violencia doméstica en parejas del mismo sexo.* San Juan, Puerto Rico: Ediciones Huracán.

Yllö, K. (1993). Through a feminist lens. Gender, diversity and violence: Extending the feminist framework. En D. Loseke, R. Gelles y M. Cavanaugh (Eds.), *Current controversies on family violence.* London: Sage.

Zemsky, B. (1990). Lesbian battering: Considerations for intervention. En P. Elliot (Ed.), *Confronting lesbian battering: A manual for the battered women's movement.* (pp. 64-67). St. Paul, Minnesota: Coalition for battered women.

UN ANÁLISIS PSICOSOCIAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS AGENTES JURÍDICO-PENALES EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Andrea Calsamiglia*, Jenny Cubells* y Pilar Albertín**
Universidad Autónoma de Barcelona*
Universidad de Girona**

Resumen

La violencia contra las mujeres se ha convertido en una cuestión pública que ha llevado a adoptar distintas medidas preventivas y de tratamiento desde diferentes instancias sociales, reguladas actualmente por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Con el objetivo de ofrecer un tratamiento integral a la problemática, se han creado espacios y unidades especializadas para atender a este tipo de víctimas.

Nuestro interés específico se centrará en valorar psicosocialmente las características del trato que reciben las mujeres en el marco de las instituciones del ámbito jurídico-penal, explorando especialmente la existencia o ausencia de perspectiva de género en el ejercicio de los profesionales implicados.

Se trata de un estudio cualitativo, usando como técnicas la entrevista en profundidad, la observación participante y el grupo de discusión. El análisis se ha llevado a cabo mediante la Teoría Fundamentada, con el apoyo del programa de análisis cualitativo Atlas-ti. Los resultados apuntan a una falta de perspectiva de género en la intervención profesional. Por otro lado, destacan dos dimensiones relevantes: los efectos de victimización secundaria sobre las mujeres y los efectos de empoderamiento de las mismas a partir del contacto profesional.

Palabras clave: Violencia de género; perspectiva de género; ejercicio profesional; ámbito jurídico-penal; metodología cualitativa

Abstract

The main goal in this study is to assess, from a psychosocial point of view, how women are treated in legal institutions, exploring the gender perspective on interactions. It is a qualitative research that uses in-depth interviews, participant observation and discussion groups. The analysis has been made with Grounded Theory, with the support of the program Atlas.ti. The results show an absence of gender perspective in the legal agents' practice that

treat violence towards women, and its consequences, such as secondary victimization and d´ empowerment of women.
Keywords: Gender violence; gender perspective; professional practice, legal context; qualitative research.

Introducción

Tomando una perspectiva más cercana a la víctima, diferentes estudios se preocupan por el grado de compromiso e involucración de la víctima con el sistema jurídico-penal, ya sea en el momento de decidir acceder al sistema, sus expectativas, los obstáculos con los que se encuentra una vez en él o su opinión del mismo (Bennett, Goodman, y Dutton, 1999; Damant, 2000; Ellison, 2002; Felson, 2005; Fleury, 2002; Gillis, 2006). Uno de los término que toma especial relevancia en la literatura revisada son los factores de *empowerment* (empoderamiento) de la víctima (Damant, 2000; Russell y Light, 2006). En un segundo término encontramos por una parte las reflexiones a nivel social y sobre las explicaciones de la violencia -como la crítica a la des-generización del problema y la generización de la culpa (Berns, 2001) o la influencia de los estereotipos en la atribución de causalidad en la violencia de género (Esqueda, 2005)- y por otra, las reflexiones en torno al feminismo y sus críticas (McPhaul, 2007; Raphael, 2004; Stark, 2004). También cabe destacar que en algunos casos se toma en consideración el factor cultural, como factor importante a considerar en la violencia de género, sobretodo cuando no coinciden el entorno cultural de la víctima y el del lugar donde se reside (Ganapathy, 2006; Menjivar y Salcido, 2002).

En el siguiente trabajo nos proponemos valorar psicosocialmente las características del trato que reciben las mujeres (víctimas de violencia de género en la pareja) en el marco de las instituciones del ámbito jurídico-penal, para ello, es imprescindible considerar el marco de actuaciones derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La Ley supone el reconocer la violencia de género como un fenómeno complejo y la propuesta de hacer un abordaje integral, así como la incorporación de la perspectiva de género. Los efectos del abordaje integral y la perspectiva de género se materializan en la intervención en ámbitos tan diferentes como la educación, la prevención, las ayudas sociales o la tipificación penal. También se ve con buenos ojos la voluntad de intervención de la ley sobre el proceso de socialización y transmisión de valores y se destaca especialmente el objetivo de la ley, dirigido a la protección integral de la mujer. Por contra, las valoraciones negativas evidencian los problemas relacionados

con la implementación de la ley, haciendo referencia a la falta de recursos, la falta de dotación económica y la saturación de los recursos disponibles.

Método

Procedimiento

Este estudio se basa en la *Grounded Theory* (Teoría Fundamentada), que parte del análisis de datos textuales para formular teoría (Strauss y Corbin, 1994). La *teoría* se entiende como un conjunto de temas o conceptos interrelacionados sistemáticamente mediante relaciones plausibles que formen un patrón, marco o modelo teórico que permita explicar un fenómeno. La teoría generada debe entenderse como una interpretación, motivo por el cual debe considerarse provisional. La teoría permite su elaboración infinita o su negación parcial, y siempre está limitada en el tiempo debido a su carácter sociohistóricamente situado. Este tipo de análisis implica un rol activo del investigador en la interpretación de los datos, partiendo de las voces de las personas a las que se estudia y permite desafiar el *hueco* entre la teoría y la investigación empírica (Glaser y Strauss, 1967).

Para recoger la información partimos de la *perspectiva etnográfica*, que permite aprehender los significados compartidos de la comunidad que se pretende estudiar. Esta perspectiva se materializa, en este estudio, con la técnica de la *observación participante* en diferentes entornos jurídico-penales y la *entrevista en profundidad* con informantes clave.

Muestra e instrumentos de medida

El equipo de investigación hemos llevado a cabo el trabajo de campo entre junio de 2007 y junio de 2008. Se han analizado un total de 27 sesiones de observación participante en entornos jurídico-penales -incluyendo entrevistas conversacionales-, detalladas en el siguiente cuadro:

Oficina d'Atenció a la Vïctima. Comissaria de Mossos d'Esquadra	**7**
Juzgado de instrucción penal (de guardia)	8
Juzgado de instrucción penal con competencias específicas en violencia de género	2
Audiència Provincial	2
Juzgado de Violencia sobre la mujer	4
Juzgado de lo Penal	1

Paralelamente, también se han analizado *entrevistas en profundidad semi-estructuradas* (Ruiz, 2003) que permiten obtener información sobre la perspectiva que sostienen los informantes clave y explorar los aspectos que no son directamente observables, recogiendo la experiencia y opinión subjetiva de los agentes entrevistados. Las entrevistas se registraron en formato digital, con el consentimiento informado de la persona entrevistada. En dos ocasiones la persona entrevistada no autorizó la grabación. Las entrevistas grabadas se transcribieron con la ayuda del programa informático especializado (*Soundscriber)***,** siguiendo los *criterios de trascripción de Jefferson* (Jefferson, 1984). Se han realizado las siguientes entrevistas en profundidad con informantes clave:

Agentes jurídicos	**Jueza (Juzgado de Violencia sobre la Mujer)**	**1**
	Jueza (Juzgado Penal)	1
	Coordinador del Equipo de Asesoramiento Técnico de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer	1
Abogacía	Abogadas defensoras en casos de Violencia de Género	4
Víctimas	Mujeres que han empezado un proceso judicial por violencia de género	2
Servicios asistenciales	Asociación de Mujeres	1
	Profesionales de servicios sociales	3
Agentes policiales	Responsables/ coordinadores de programas	3
	Unidad especializada	3

El proceso de análisis se ha dividido en dos fases diferenciadas: el nivel textual y el nivel conceptual (Muñoz, 2005).

El nivel textual implica la fragmentación del material en citas y la codificación mediante la asignación de uno o más códigos a cada cita. Se ha seguido la estrategia de codificación bottom-up, que requiere una lectura y análisis de los datos textuales para empezar a crear una lista de códigos a medida que se avanza en el análisis. Esta forma de análisis se hace a partir de la creación de citas y la creación de códigos pertinentes o bien la asignación a los códigos ya existentes. El nivel conceptual consiste en relacionar, organizar y sistematizar citas y códigos en base a criterios semánticos y considerando el objetivo del trabajo: valorar la atención que reciben las mujeres por parte del sistema jurídico penal.

Resultados y discusión

Si bien es cierto que las leyes rigen el ejercicio profesional de los agentes jurídico-penales, los matices en la aplicación de la ley recaen más en el profesional que sobre la ley misma. Por este motivo toman especial relevancia las actitudes, opiniones y acciones de estos operadores, más allá de la *objetividad* de las normas procesales y penales.

En la organización y sistematización de los datos, hemos encontrado dos dimensiones o categorías relevantes que tienen que ver con los factores que destacan en la atención del sistema jurídico-penal y que producen efectos de: a) victimización secundaria y b) de empoderamiento.

Como efectos de victimización secundaria hemos considerado efectos psicosociales negativos como consecuencia de la intervención institucional (sistema jurídico-penal, socio-sanitario, etc.) sobre la víctima/s primaria/s. Estos efectos son valorados desde el punto subjetivo de la/s víctima/s, así como desde la objetivación de otros agentes implicados (Albertín, 2006).

Como efectos de "empoderamiento" sobre las mujeres, hemos considerado el desarrollo de la autodeterminación personal, que sería la capacidad de determinar la propia vida (sentido de competencia personal), junto con la determinación social, que se refiere a la posibilidad de participación democrática (Rappaport, en Zambrano, 2005).

Victimización secundaria

Entre los factores que producen efectos de victimización secundaria dentro del contexto jurídico-penal de atención, hemos encontrado:

a- Falta de confianza en el relato de las mujeres (presunción de mentira), por ejemplo en la siguiente cita:

> Sienten que se pone en duda su palabra de una forma terrible. No sólo lo que podríamos entender desde una forma judicial. Es decir, tu estás acusando a alguien y es normal que te puedan hacer algunas preguntas, ¿no? Pero realmente se sienten muy culpabilizadas por lo que decíamos. Porque cualquier pequeña cosa es cogida como para ir en contra suya. ¿Seguro que en el momento en el que él reaccionó de esta forma usted no había hecho no-sé-qué?) –Entrevista abogada-.

b- Interés (único) en el relato cuando éste es conveniente al sistema jurídico. No hay escucha a las mujeres desde una mirada integradora:

> Todo su empeño [de la abogada] era eso [que hicieran un mutuo acuerdo con él], que era mejor que no fueran los niños a declarar, que hicieran un acuerdo con él, porque era mejor, que no sé qué no sé cuantos, y es que no confiaba en mí ni confiaba en los niños, no confiaba en que nosotros pudiéramos hablar delante de la jueza. –Entrevista a mujer víctima de violencia de género (VG)-.

c- Dentro de las dinámicas del sistema, se asume que el/la profesional conoce mejor qué le conviene a la mujer, de ahí también la falta de escucha:

> la:: la chica que llevaba servicios sociales me decía que hacía seis meses había convencido a una mujer a denunciar a la policía nacional o a la guardia civil que había allí, le atendieron la llamada y entonces llamaron al marido para saber si era verdad. –Entrevista a una mujer víctima VG.-

d- Culpabilizar o recriminar a las mujeres

> La jueza lee la declaración que la mujer hizo en la comisaría de Mossos d'Esquadra para que la mujer la ratifique. En la declaración dice que en junio se dictó una orden de protección del señor. En octubre reinician la convivencia (que dura hasta que el señor entra en prisión). La jueza pregunta a la mujer si ahora mismo está pidiendo una orden de protección, a lo que responde que no La mujer continúa llorando y dice que "Tenía mucha dependencia con él" para justificarse ante el tono acusatorio de la jueza. En octubre (continúa la jueza) la mujer no acude al juzgado y reinicia la convivencia. Implícitamente le dice que si la estaban forzando o si tenía mucha dependencia tendría que haber ido al juzgado para pedir que se cumpliera la orden de alejamiento).
> Notas del Diario de Campo. Observación en Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

e- Funcionar bajo estereotipos: el síndrome mujer maltratada (que consiste en esperar que la mujer acuda con poca capacidad de reaccionar, deprimida, con mal aspecto físico, baja autoestima, culpabilización...). O estereotipos sobre las relaciones entre personas que vienen de otras culturas, -por ejemplo, presuponiendo que tienen relaciones afectivas y de pareja mutantes, que no se caracterizan por la fidelidad-, o que quien agrede o es violento tiene problemas con las drogas, etc.

> Sí, es que cuando toma, se pone violento…, [ ] no, si es que cuando no va bebido es una persona excelente. Lógicamente, ¿quién te lo está diciendo? La persona que mejor conoce a aquella persona (se refiere a su pareja).
> -Entrevista a jueza-
>
> Tienen muchas peleas entre ellos y más cuando ellos "se calientan" y llegan a casa. –Entrevista a Trabajador social del Equipo técnico de juzgados-.
>
> La señora [abogada] me ha dicho que claro, que al ser algo tan profundo lo cuento de una manera como si no pasara nada, ¿sabes? Como si no me emocionara, porque es mi única defensa, y quizás ella dice que quizás a la hora de hablar con los abogados [defensores] piensen que no pasa nada. Entonces ellos ven que no sea cierto, por eso te digo que denunciar qué, si tu propia abogada:: pero que yo estuve a punto de denunciar muchas veces, pero me encontraba con eso, denunciar qué? Si tu propia abogada no te cree, ni confía en ti, pues los policías tampoco. –Entrevista a mujer víctima VG-

Empoderamiento

Entre los factores que producen empoderamiento dentro del contexto jurídico-penal de atención, hemos encontrado:

a-Recoger un buen testimonio o relato sobre la historia de violencia. La recogida del testimonio de la víctima por parte de los agentes jurídico-penales es fundamental. El relato recogido en forma de narración sobre su experiencia de vida, su experiencia de maltrato a partir de situaciones críticas, la continuidad que representa recoger el relato, la contextualización de los actos, la inclusión de emociones y momentos de interacción en la pareja, etc. Todo ello permite comprender y aceptar la violencia psicológica que en los protocolos de las instituciones no se evidencia con facilidad.
En este sentido, un policía de la oficina de atención a la víctima, y una abogada del turno de oficio, nos explicaban como ellos, hacen escribir una historia sobre las experiencias de la mujer. Esta historia sirve como documento base –junto al documento recogido en el protocolo de asistencia- para la acusación y la defensa.

b-El papel de los agentes jurídico-penales como "traductores" en el proceso:

> Lo primero que vi es que no tenía prueba de nada porque tenemos unos niños que no están en edad de poder decir nada porque son muy pequeños, el hermano lo que sabe es de referencia, ha visto muy pocas cosas directamente, ella apenas se expresaba en castellano, lo que yo sabía lo sabía a partir de su hermano y no tenía ningún tipo de parte de lesiones, evidentemente, no? Y por tanto era que alguien me crea lo que le voy a contar a este juez. Aun así preparamos todos los hechos de violencia, uno tras otro, lo más bien explicados posibles, lo más establecidos en el tiempo posibles. El hermano nos hacía de intérprete. Cuando yo veía que, tal y como estaba, seguramente no me darían una orden de protección.- Entrevista abogada-.

c- La atención, información y acompañamiento a las mujeres durante el proceso

> Claro, este es un poco el tema, ¿no? Yo creo que nadie se sienta con ellas y les explica: el itinerario que seguirán desde el momento que denuncian hasta cuando se acabará esto. Van vendidas, con el mejor sentido de la palabra, pero van vendidas porque todo les viene de nuevo, no entienden la mitad de las cosas que están haciendo en el momento en que las hacen, es decir, a veces están haciendo cosas que son muy importantes para el procedimiento y nadie les está explicando que son tan importantes y seguramente están agobiadas, cansadas, porque llevan esperando no sé cuánto tiempo en un lugar y no sé cuánto tiempo en otro, no explotan la totalidad de cosas que les pasa adecuadamente. Entonces hay una versión totalmente parcial de:: de la problemática que están sufriendo. Bueno, los problemas son súper amplios, es muy difícil decir el problema es uno. Son mil. – Entrevista abogada-.

d- Atención a las emociones de las mujeres (sensibilidad en los interrogatorios, empatia)

> Y es una persona que está atada a ti de alguna forma. Porque has pasado cosas muy chungas y:: no sé, se hace un vínculo. Porque yo soy muy tocona, y muy cariñosa, y se crea un vínculo, siempre hay que vigilar que el vínculo no se tuerza y se malentienda, porque sino es drástico). –Entrevista abogada-.
>
> Es el juez quien decide, pero la parte policial es una parte asistencial. Lo que se hace es, esta persona además de asesorarla, de todo el mapa de:: de recursos que tiene a su alcance, de cualquier tipo, social,

económico (.) por esto hacemos (.) encuentros con entes sociales, siempre todas las comisarías saben cuáles son los recursos que hay en su territorio. Pues a esta persona se la orienta, se la asesora… y mira, el proceso será así, y tienes estas ayudas (.) y se hacen las derivaciones, hasta a veces se hacen derivaciones a servicios sociales o si se tiene que ir a un centro médico, acompañarla para que la atiendan y a partir de allí si se tiene un seguimiento de esta:: de esta persona (.) para saber sobretodo si hay medidas cautelares por parte del juzgado, como la medida de alejamiento, que es la más típica, pues para ir llamando para controlar si estas medidas se están cumpliendo, y sobretodo desde la perspectiva de ayuda a la víctima, de:: apoyo::: psicológico, claro, la mayoría no somos psicólogos, la mayoría, pero sí desde la perspectiva policial y de seguridad esta es un poco la:: la visión global.). –Entrevista policía-.

e- Que los agentes jurídico-penales sean capaces de cuestionarse las propias prácticas, los dilemas y conflictos de la intervención:

Entonces, cuando le he tomado declaración a él, estaba riéndose y diciendo, si no pasa nada, si mi mujer ya ha ido a quitarme la orden de alejamiento. Ha ido a la Sección 7ª, o sea, fijaros si sabía, ha ido a la Sección 7ª, ha ido al Juzgado de lo Penal 24, y si mi mujer ha quitado la orden, ese es el error, pues ya está todo. Digo, pero ¿ a usted le ha dicho algún juez?…, -¡y se reía!-, entonces me he enfadado un poco, es que yo no le veo la gracia, ¿no?. ¡No le veo la gracia!. ¿A usted le ha dicho algún juez, ha recibido algún escrito de la sección 7ª del Juzgado de lo Penal nº 24 diciendo que eso… No. Pues entonces?. –Entrevista a jueza-.

f- Incorporar una sensibilidad hacia la diferencia de género

¿Qué personas son las que más han sufrido esto? Las mujeres. Pero ¿por qué? No sólo porque hay valores de que la violencia, sino porque también han añadido muchos valores machistas (…). –Entrevista a policía-

A veces el hombre les da pena porque llegan a comisaría y ven que la mujer es la que está mal. Dicen que a veces es la mujer la que les provoca y otras mienten para causarle un daño. Por ejemplo explican que existiendo orden de alejamiento, ellas les llaman para pedirles su ropa y cuando ellos la llevan, ellas llaman a la policía para que los

detengan. -Notas del Diario de campo Comisaría de la Policía Autonómica catalana-.

Conclusión

Hemos visto como la aplicación del marco legal en los contextos jurídico-penales consigue mejorar la situación de violencia de las mujeres a través de darles posibilidades de fortalecerse o de ganar poder. Sin embargo, en otras situaciones, su aplicación choca con las necesidades de estas y genera fisuras y puntos de desencuentro, que impiden lograr los objetivos que la ley se plantea -la protección de la mujer-.

La LO 1/2004 ha generado muchas expectativas en cuanto a la protección de las mujeres. Las mujeres suelen acudir al sistema con una serie de expectativas, entre ellas, la búsqueda de protección, y un grado de comprensión hacia el proceso que están viviendo, no obstante y en ocasiones, el sistema lleva su propia dinámica y sus propias reglas de funcionamiento que no se ajusta al ritmo y necesidades de las mujeres produciendo efectos iatrogénicos que revictimizan a las mismas. Los valores de "objetividad" y "verdad" hegemónicos en el sistema jurídico-penal, contrastan con los valores de empatía, escucha, subjetividad, relatos de vida o experiencias de las mujeres, e importancia de los contextos de riesgo de la violencia, que son necesarios introducir para procurar una intervención integral hacia los procesos de violencia física y psicológica denunciados. Por tanto, sólo si el sistema y los profesionales reconocen y dan un estatus a estos valores subalternos (porque no tienen voz dentro del sistema) y permite un dialogo con ellos, es posible aproximarse a una atención más óptima. Esto requiere reconocer y pensar en el conflicto entre valores, así como estar dispuesto a trabajar en los cambios.

Identificamos estos valores subalternos con los que reivindica una perspectiva de género y feminista (Pujal, 2007) y con los que introduce las medidas de prevención, sensibilización y detección de la Ley Integral en el ámbito educativo, publicidad, medios de comunicación y socio sanitario, sin embargo, encontramos una brecha que viene marcada por la presencia de perspectiva de género en el texto jurídico pero ciertas ausencias en la aplicación de la ley y en el ejercicio de algunos de sus profesionales. En este sentido algunas autoras como Hamilton (2006) critican al sistema jurídico-penal como institución patriarcal que perpetúa las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Si el sistema jurídico-penal no parte de una perspectiva de género, la reacción más común ante una ley que sí que la adopta es generar mecanismos de resistencia, como la empatía con los agresores, la minimización de la violencia, la culpabilización o presunción de mentira hacia las mujeres o la incomprensión

y desgaste psicológico de los profesionales en los procesos de atención a la violencia de género.

Por otro lado, estas reflexiones nos llevan a plantearnos en qué medida el derecho penal es un buen lugar para resolver el problema de la violencia de género. Se precisan otros mecanismos, buscar una solución paralela al derecho y/o en colaboración con el Derecho. Consideramos que el trabajo en red coordinando a los diferentes agentes sociales es necesario para un abordaje global de la problemática, en donde víctima y agresor puedan tener más agencia para decidir transformaciones sobre su propia vida.

Referencias Bibliográficas

Albertín, P. (2006). Psicología de la victimización criminal. En M.A. Soria y D. Saiz (coord.), *Psicología Criminal* (pp.245-274). Madrid: Pearson Prentice Hall.

Bennett, L., Goodman, L. A. y Dutton, M. A. (1999). Systemic obstacles to the criminal prosecution of a battering partner: A victim perspective. *Journal of Interpersonal Violence*, *14*(7), 761-772.

Berns, N. (2001). Degendering the problem and gendering the blame: Political discourse on women and violence. *Gender Society*, *15*(2), 262-281.

Damant, D. (2000). Process analysis of empowerment in the trajectories of female victims of conjugal violence through the judicial system. *Criminologie*, *33*(1): 73-95

Ellison, L. (2002). Prosecuting domestic violence without victim participation. *The Modern Law Review*, *65*(6), 834.

Esqueda, C. W. (2005). The influence of gender role stereotypes, the woman's race, and level of provocation and resistance on domestic violence culpability attributions. *Sex Roles*, *53*, 11-12.

Felson, R. B. (2005). The reporting of domestic violence and sexual assault by nonstrangers to the police. *Journal of Marriage and the Family, 67*(3), 597-610.

Fleury, R. E. (2002). Missing voices: Patterns of battered women's satisfaction with the criminal legal system. *Violence Against Women*, *8*(2), 181-205.

Ganapathy, N. (2006). Between the devil and the deep-blue sea: Conceptualising victims' experiences of policing in domestic violence in the singaporean context. *The Australian New Zealand Journal of Criminology*, *39*(1), 90-108.

Gillis, J. R. (2006). Systemic obstacles to battered women's participation in the judicial system - when will the status quo change?. *Violence Against Women*, *12*(12), 1150-1168.

Glaser, B. G. y Strauss, A. L. (1967). *The discovery of grounded theory; strategies for qualitative research.* Chicago: Aldine Pub. Co.

Hamilton, M. (2006). *Judicial discourses involving domestic violence and expert testimony.* (Ph.D., The University of Texas at Austin).

McPhail, B. A. (2007). An integrative feminist model - the evolving feminist perspective on intimate partner violence. *Violence Against Women*, *13*(8), 817.

Menjivar, C. y Salcido, O. (2002). Immigrant women and domestic violence: Common experiences in different countries. *Gender & Society*, *16*(6), 898-920.

Muñoz, J. (2005). *Análisis cualitativo de datos textuales con ATLAS.ti 5*. En [Documento WWW]. URL http://antalya.uab.es/jmunoz/cuali/Atlas5.pdf

Pujal, M. (2007). *El feminismo y la violencia de género*. Barcelona: Ed. UOC.

Raphael, J. (2004). Rethinking criminal justice responses to intimate partner violence. *Violence Against Women*, *10*(11), 1354-1366.

Ruiz, J. I. (2003). *Metodología de la investigación cualitativa* (3 ed.). Bilbao: Universidad de Deusto.

Russell, M. y Light, L. (2006). Police and victim perspectives on empowerment of domestic violence victims. *Police Quarterly*, *9*(4), 375-396.

Stark, E. (2004). Insults, injury, and injustice: Rethinking state intervention in domestic violence cases. *Violence Against Women*, *10* (11): 1302-1330.

Strauss, A. L. y Corbin, J. (1994). Grounded theory methodology: An overview. En N. K. Denzin y Y. S. Lincoln (Eds.), *Handbook of qualitative research* (1ª ed., pp. 273-285). London: Sage Publications.

Zambrano, A. (2005). *Participación y empoderamiento comunitario: rol de las metodologías implicativas.* X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile, 18 – 21. Oct. 2005. [Documento WWW]. URL ttp://www.iij.derecho.ucr.ac.cr/archivos/documentacion/inv%20otras%20entidades/CLAD/CLAD%20X/documentos/zambrcon.pdf

PROGRAMA DE CONTROL DE LA AGRESIÓN SEXUAL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES INFRACTORES

Vicente Angel Briet García* y Raquel Suriá Martínez**
Servicio de Sexología de la Universidad de Alicante (CAE)*
Universidad de Alicante**

Resumen

Diferentes investigaciones muestran que muchos adultos agresores sexuales comenzaron su conducta en la adolescencia o antes. Por ello, surge la necesidad de atender lo más tempranamente posible a estos jóvenes para evitar que se conviertan en adultos agresores.

El objetivo de este trabajo se centra en ofrecer un modelo de intervención para el trabajo con los menores y adolescentes infractores. Estos han estado sometidos a una medida judicial en medio abierto, que tiene relación con la comisión de algún delito contra la libertad sexual tipificado como agresión sexual, abuso sexual o acoso sexual.

Participaron 5 jovenes adolescentes de la fundación Nazaret de Alicante que han cometido delitos y se les ha impuesto una Medida Judicial en Medio Abierto.

Se diseño y aplicó un programa formado por 7 fases (Reconocimiento del problema; Conciencia emocional; Reestructuración de distorsiones cognitivas; Educación sexual; Reparación del daño; Modificación secuencial de sucesos; Plan de prevención de recaídas).

Posteriormente evaluamos el riesgo de reincidencia a través del SVR-20 (contempla el funcionamiento psicosocial, los delitos sexuales y los planes de futuro) y los perfiles de riesgo de la conducta abusiva (ambiente familiar, historia sexual y ajuste, reconocimiento de responsabilidad y problemas de comportamiento).

Los resultados muestran la necesidad de incrementar este tipo de programas con jóvenes puesto que, permite que la intervención se convierta en un contexto más seguro para que asuman su responsabilidad. Asimismo, no encontramos evidencias que tengan una asociación empírica con la recaída.

Palabras clave*:* programa de intervención; agresion sexual; jovenes; atención temprana; prevención.

Abstract

It's very common to find gender stereotypes in driving motor vehicles. This is reflected in the intolerance shown by some men against women on driving, even when they are committing the offense.

Our study examines the relationship between the crimes against road safety, committed by men, and the other crimes related to gender violence. It also examines the perception of offenders on the participation of women in the driving of motor vehicles.

We designed a questionnaire with two blocks. One of them studies the sociodemographic and criminal profile of the participants, and the other is focused on the perceptions of offenders on the efficiency in the conduct of women.

The participants were 116 offenders punished for crimes against road safety who has made rehabilitation programs of the driving schools of Alicante.

We found differences in the perception of the participants on offenses committed by women compared to men. Also, a high percentage of them has committed another crime, for example an 8.8% were domestic violence crimes.

Our results suggest the existence of sexist behavior toward the woman who drives a vehicle among men in the study, as well as a link between criminal penalty for gender violence and a greater perception of impropriety in the conduct of women.

Keywords: Program of intervention; sexual aggression; young people; early attention; prevention.

Introducción

En la actualidad, la problemática de la violencia en general, y la violencia sexual en particular, se han constituido como fenómenos de alta relevancia social, y se instalan como temas *emergentes* que capturan la atención tanto de la opinión pública, como de los sectores e instituciones encargadas de hacerle frente (Beech, Friendship, Erikson y Hanson, 2002; Garrido, 2003).

Para abordar esta problemática, diferentes investigaciones muestran que muchos adultos agresores sexuales comenzaron su conducta en la adolescencia o antes y que tales conductas se han mantenido durante años (Gray, Busconi, Houchens y Pithers, 1997; Redondo, Pérez y Martínez, 2007). Así, se estima que aproximadamente un 20% de las violaciones las realizan menores de edad y el 50% de los agresores cometen su primer abuso antes de los 16. De esta forma, la literatura sobre este tema apunta a que el abuso sexual a compañeros de edad o a niños más pequeños se asocia generalmente a los jóvenes que unen

otros comportamientos violentos y antisociales, como "bulling" escolar, robos o vandalismo, que es necesario minimizar y si es posible erradicar.
Estas se producen en niños que tienen carencias emocionales específicas como dificultad para comportarse con sus iguales, fracaso escolar y consumo de drogas y alcohol. Por ello, surge la necesidad de atender lo más tempranamente posible a estos jóvenes para evitar que se conviertan en adultos agresores (Brow, Cohen, Johnson y Salzinger, 1998; Siegel, Hill, Henderson, Ernst y Boat, 1999).

En relación a esto, en la actualidad existe un consenso en debate entre investigadores y terapeutas en cuánto a que el tratamiento en etapas tempranas del desarrollo puede evitar que los jóvenes agresores se conviertan en adultos agresores. Save the Children cree que estos niños y adolescentes pueden cambiar sus conductas (Alonso y Horno, 2005).

En este sentido y, aunque, a nivel mundial, los programas de intervención con menores con conductas ofensivas de carácter sexual, se remontan a la década de los 70, no es hasta la década de los 80 cuando es posible plantear un primer esfuerzo serio para construir una base de trabajo, no siendo hasta la década de los 90 cuando se expanden los centros de intervención asociados a la temática (Hahn et al., 2003; Whipple y Richey, 1997).

Así, en los últimos años, se ha incrementado el desarrollo de la investigación en base a meta-análisis de investigaciones y establecimiento de protocolos específicos y empíricamente validados de instrumentos de valoración del riesgo de reincidencia y de construcción de programas estandarizados y fiables para aplicarlos a este colectivo (Roberts, Kramer y Suissa, 1996).

El desarrollo del conocimiento en el área del inicio, mantenimiento e interrupción de la conducta agresiva sexual presenta un sin fin de teorías que dan cuenta de diferentes aspectos de la agresión, por lo que en la actualidad se carece de modelos de intervención específicos en el campo del menor que permitan abordar de manera eficaz dichos tratamientos. Así mismo, el seguimiento que se ofrece a los jóvenes agresores en los centros de menores es inadecuado tendiendo a criminalizar a los menores agresores con el convencimiento de ser la medida más adecuada (Duggan et al., 2004).

Por tanto, la estrategia de intervención de las medidas y sanciones se debe estar caracterizada por la focalización de ciertos tipos de programa, según el perfil del adolescente, aportándole lo que corresponde a la especificidad de su situaciónen algunos criterioas previamente establecidos y el diseño de los programas debería tener en cuanta los siguientes aspectos:

La adolescencia es un periodo de alta receptividad para lograr cambios significativos en una intervención reeducativa.
El abuso sexual no se cura con el paso del tiempo.

El tratamiento temprano puede evitar la transición a adulto agresor sexual.
El acto de cometer una agresión sexual es el resultado de comportamientos, sentimientos y pensamientos predecibles.

La evaluación precisa detectará los aspectos comunes y diferenciales para el plan de intervención integral.

La puesta en práctica de programas promueve el avance en la evaluación, el diagnóstico diferencial, los modelos explicativos y el tratamiento específicos del campo del menor. Los estudios sobre la reincidencia avalan la tesis según la cual aquellos sujetos que han recibido tratamiento obtuvieron mejores pronósticos.

A partir de las consideraciones anteriores, el objetivo de este trabajo se centra en ofrecer un modelo de intervención adecuado para el trabajo con los menores, adolescentes y jóvenes infractores y sometidos a una medida judicial en medio abierto que tiene relación con la comisión de algún delito contra la libertad sexual tipificado como agresión sexual, abuso sexual o acoso sexual.

Método

Sujetos

El programa se ha desarrollado y aplicado en la fundación Nazaret de la ciudad de Alicante a 5 jovenes entre 14 y 18 años que han cometido delitos y se les ha impuesto una Medida Judicial en Medio Abierto (Tabla 1).

Tabla 1. Edad, tipo de delito y medida impuesta a los sujetos

	Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
Edad	15	15	17	16	14
Tipo de delito	Acoso sexual	Acoso sexual	Agresión sexual	Agresión sexual	Abuso sexual
Tipo de medida	Libertad vigilada (cautelar)	Libertad vigilada (cautelar)	Libertad vigilada (cautelar)	Libertad vigilada (cautelar) Internamiento en régimen cerrado	Libertad vigilada (cautelar)

Los criterios que se establecieron para que estos menores participaran en el programa fueron los siguientes:

Tener entre 14 y 18 años.
Tener un nivel madurativo y de inteligencia mínimo que no invalide su participación.
Que la sentencia o medida proponga el tratamiento específico de la agresión sexual cometida.
Permeabilidad al cambio. Tras un periodo oscilante entre 1 y 3 meses de evaluación, valoración del reconocimiento y empatía, valoraremos su idoneidad para tratamiento (entre 6 meses a 1 año).

Instrumentos

Se diseño un programa basado en varios modelos teóricos (modelo del ciclo del abuso de Isaac y Lane, 1982, modelo adictivo en el abuso sexual de Carnes 1983, el modelo explicativo de la delincuencia sexual de Marshall y Barbaree, 1989 y el modelo de estilo de vida criminal del Walters, 1990) para explicar la génesis de dicha problemática, el mantenimiento y la confrontación y prevención de los patrones cognitivos prodelictivos.

Áreas de trabajo: El programa se compone de 7 fases
1º.-Reconocimiento del problema y tomar responsabilidad con respecto sus acciones
2º.-Conciencia emocional y empatía.
Identificación de los sentimientos, pensamientos y situaciones que lo exponen a repetir el acto abusivo. Los juegos de cambio de rol (reales o por escrito) y el diálogo socrático son estrategias eficaces para incrementar el entrenamiento en empatía.
3º.-Reestructuración de las distorsiones cognitivas
Para detectar las distorsiones cognitivas y las creencias erróneas más arraigadas y modificarlas mediante educación socio-sexual.
4º.-Educación y socialización sexual
Aludimos a la socialización sexual donde nos planteamos como objetivos fundamentales los siguientes:
- Distinguir los comportamientos sexuales ofensivos de los que no lo son
- Distinguir que son muestras de afecto de ofensas.
- Analizar mitos y creencias erróneas en torno a las ofensas.
- Tomar conciencia de las repercusiones legales y personales que conlleva el comportamiento ofensivo.

5º.-Reparación del daño
Los juegos de rol, la redacción de cartas son las estrategias de elección para el análisis y la puesta en práctica acciones reparatorias imaginadas o reales

6º.-Modificación de la secuencia de sucesos
Se efectua un análisis individualizado de los eslabones de cada secuencia de la agresión y aprender pasos alternativos e incompatibles, así como estrategias de afrontamiento a los elementos identificados con algún grado de riesgo.
7.-Plan para una vida libre de abusos: la prevención de recaídas
Supone analizar las situaciones de riesgo de reabuso y desarrollar actividades eficaces para prevenirlos.

Procedimiento

Previo a la intervención se procedió a la evaluación diagnóstica.

Para la evaluación general: la autobiografía como instrumento de evaluación de las primeras sesiones y que dividen en general, familiar, social, sexual y delictiva y sobre el que hemos efectuado una modificación para adaptar las preguntas al contexto del menor.

Para la evaluación específica de la agresión cometida: seguimos el protocolo de explotación de datos de Advocacy (Save The Children, 2004) en el que se valoran 4 ejes perceptivos (Eje I: percepción con relación a la víctima y daño infringido a ésta; Eje II: percepción con relación a él mismo como sujeto de la acción ofensiva y con relación a su sexualidad; Eje III: percepción con relación al Apoyo/Rechazo de la familiar nuclear- y/ o familia extensa, y /o tutores/ cuidadores; Eje IV: percepción con relación al Apoyo/Rechazo del contexto social, instituciones, servicios, vecindario...).

*Para la evaluación de la personalidad: l*os instrumentos que nos brinda la evaluación psicológica en el campo de la adolescencia (CDS, HSPQ, AD o el cuestionario de autocontrol infantil y adolescente por mencionar algunos).
Para evaluar el riesgo de reincidencia, se utilizó la versión adaptada del Sexual Violence Risk-20 (SVR-20) (Boer, Hart, Kropp y Webster, 1997), cuya versión en castellano se denomina “SVR-20” (Martínez, Hilterman y Andrés Pueyo, 2005), que contempla tres áreas que son el funcionamiento psicosocial, los delitos sexuales y los planes de futuro.

Así, el programa estuvo contextualizado en función del ámbito de aplicación.
Para ello Nazaret dispone de un equipo de 8 educadores cuya metodología de trabajo se basa en conseguir ser un referente significativo para el/la menor y establecer una relación basada en el respeto, confianza, cercanía y empatía. Intervienen en los diferentes factores que inciden en la realidad del/la menor, y llevan acciones planificadas en todos los ámbitos de su vida: individual, familiar, socio-cultural, formativo-laboral, grupal y comunitario.

Son ejes básicos de la intervención la inserción laboral y la prevención a través del trabajo con grupos.

Estructura general del trabajo: Nuestro Programa incorpora elementos del Manual de Formación para Profesionales en el Abordaje del Abuso Sexual Infantil de Save the Children España.

Se realizaron 20 sesiones de intervención de 2 horas cada una:

1. Trabajo individual (10 sesiones): sesiones semanales con el joven o, en caso de evaluarse necesario, acompañado del adulto responsable.
2. Trabajo grupal (10 sesiones): sesiones semanales con los jóvenes y sus adultos responsables.

La alternancia en los encuentros facilitó llevar a un espacio colectivo ideas y emociones que normalmente se viven en lo privado y en el aislamiento social, elaborarlas en conjunto, para luego volver al ámbito privado con nuevas perspectivas para mirar y enfrentar la problemática. Se fue generando un espacio social de contención que favoreció la profundización individual en cada uno de los procesos.

Durante el transcurso del programa así como en la finalización del mismo, se fijaron unos criterios de evaluación-consecución de la eficacia del mismo, los cuales se traducen en los siguientes indicadores en el área emocional, el área cognitiva y el área conductual (Tabla 2):

Tabla 2. Áreas del programa conseguidas por los sujetos

Áreas	Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
Emocional					
Reconocimiento de emociones	5	5	2	5	5
Cognitiva					
Superación de distorsiones cognitivas que justifican o minimizen el abuso	5	4	2	5	4
Reconocimiento del abuso sexual cometido con coherencia ideoafectiva	5	5	3	5	5
Conductual					
Desarrollo de habilidades para resolver conflictos y enfrentar la sexualidad sin dañarse ni dañar a los demás	5	4	3	5	5

Criterios de puntuación: 0= no ha conseguido avanzar, 5=ha conseguido el objetivo

Conclusiones

Aun siendo conscientes de la provisionalidad de las conclusiones dada lo cercanía del inicio del programa si que tenemos ya datos suficientes que permitan la reflexión sobre este tipo de trabajo con jóvenes, tanto fruto de la aproximación teórica como práctica al tema:

Desde el diagnóstico diferencial hemos detectado una gran diversidad de causas a la base del acto agresivo y de los agresores sexuales, por lo que encontramos necesario el diagnóstico diferencial caso a caso antes de cualquier intervención para efectuar un tratamiento adaptado.

Los resultados de nuestra experiencia piloto muestran que cada persona requiere un tratamiento personalizado en cuanto a la duración de las sesiones y del programa, encontraándonos, que más importante que asistir a un número determinado de sesiones resulta relevante el compromiso y la conexión emocional y cognitiva. Así mismo, la experiencia realizada permite concluir que no todos los jóvenes agresores requieren un proceso prolongado de tratamiento, ello por ejemplo en situaciones de carencia de educación. Por el contrario, el programa requiere mayor duración en casos de agresores sexuales con historia de abuso sexual no elaborada.

Lograr la involucración familiar en el proceso favorece la implicación y el avance en el logro de los objetivos.

El trabajo grupal actuará como catalizador de procesos individuales y la participación activa.

El avance en la identificación de los factores de riesgo mejorará el mayor indicador de la eficacia del programa

El formato clínico del programa y su desvinculación parcial de contexto judicial permite proyectar sobre los jóvenes que el marco de intervención se convierta en un contexto más seguro para que asuman su responsabilidad

Así mismo, hay muy pocas características que realmente tengan una asociación empírica con la recaída.

Referencias Bibliográficas

Alonso, J.M. y Horno, P. (2005). *Una experiencia de buena práctica en intervención sobre el abuso sexual infantil: Advocacy, construcción de redes y formación. Informe sobre el programa de prevención y sensibilización del abuso sexual infantil* (1998-2004) Save the Children España. Obtenido el 10 de febreo del 2009. En: www.savethechildren.es/interior_fills.asp?IdItem=1123

Beech, A., Friendship, C., Erikson, M. y Hanson, R. K. (2002). The relationship between static and dynamicrisk factors and reconviction in a sample of U.K. child abusers. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment, 14*, 155-167.

Boer, D.P, Hart, S., Kropp, P.R. y Webster, Ch.D. (1997). *Sexual Risk Violence-*20. Lutz, Florida: Psychological Assessment Resources, Inc.

Brow J, Cohen P, Johnson J.G. y Salzinger, S.A. (1998). Longitudinal analysis of risk factors for child maltreatment: findingd of a 17-year prospective study of officially recorded and self-reported child abuse and neglect. *Child Abuse Negl, 22,* 1065-1078.

Carnes, P. J. (1983). *Out of the Shadows, understanding Sexual Addiction.* Minneapolis: Comp Care Publishers.

Duggan, A., McFarlane, E., Fuddy, L. et al. (2004). Randomized trial of a statewide home visiting program: impact in preventing child abuse and neglect. *Child Abuse Negl, 28,* 597-622.

Garrido, V. (2003). Psicópatas y otros delincuentes violentos. Valencia: Tirant lo Blanch.

Gray, A., Busconi, A., Houchens, P. y Pithers, W.D. (1997). Children with sexual behavior problems and their caregivers: Demographics, functioning, and clinical patterns. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment* 9, 267-290.

Hahn, R.A., Bilukha, O.O., Crosby, A. et al. (2003). First reports evaluating the effectiveness of strategies for preventing violence: early childhood home visitation. Findings from the Task Force on Community preventive Services. *MMWR Recomm Rep, 52*, 1-9.

Isaac, C. y Lane, S. (1982). *Teoría del ciclo compensatorio del abuso sexual: Tratamiento para adolescentes ofensores sexuales,* Ministerio de Justicia, Ilanud, San José de Costa Rica.

Marshall, W. L. y Barbaree, H. E. (1989). Sexual violence. En K. Howells y C. R. Hollin (Eds.), Clinical approaches to violence Chichester: Wiley

Martínez, M., Hilterman, E., y Andrés Pueyo, A. (2005). SVR-20 Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual. Barcelona: Publicaciones Universitat de Barcelona.

Redondo, S., Pérez, M. y Martínez, M. (2007). El riesgo de reincidencia en agresores sexuales: investigación básica y valoración mediante el SVR-20. *Papeles del psicólogo, 28*, 187-195.

Roberts, I., Kramer, M.S. y Suissa, S. (1996). Does home visiting prevent childhood injury? A systematic review of randomized controlled trials. *BMJ, 312,* 29-33.

SAVE THE CHILDREN, grupo Europa (2000). Programas de tratamiento de menores agresores sexuales. Seminario de Expertos, Madrid.

Siegel, R., Hill, T., Henderson, V., Ernst, H. y Boat, B. (1999). Screening for domestic violence in the community pediatric setting. *Pediatrics, 104,* 874-7.

Walters, G.D. (1990). *The criminal lifestyle: Patterns of serious criminal conduct.*Newbury Park, CA: Sage Publications.

Worling, J. y Langström, N. (2003) Assessment to criminal recidivism risk with adolescents who have offended sexually, Trauma, violence and abuse. *A Review journal, 4,* 341-362.

VARIABLES EXTERNAS QUE INTERFIEREN EN EL PROCESO TERAPEUTICO CON AGRESORES EN EL AMBITO FAMILIAR EN NAVARRA

María A. Martínez Sarasa, José A. Echauri Tijeras y
Juana Mª Azcárate Seminario
PSIMAE, Instituto de Psicología Jurídica y Forense. Pamplona.

Resumen

El presente trabajo muestra un estudio descriptivo basado en la práctica diaria de una serie de factores externos observados en los cuatro programas rehabilitadores para maltratadores en el ámbito familiar establecidos en Navarra, que parecen interferir negativamente en el inicio, desarrollo y consecuentemente en la finalización del proceso terapéutico. La muestra analizada comprende un total de 378 sujetos (110 en prisión y 268 ambulatorios) y se ha advertido una alta incidencia de variables comunes, tanto en los casos de rechazo inicial como en los abandonos. Estos factores que destacan con peor pronóstico son: inexistencia o precariedad laboral y económica, situación irregular de los extranjeros, medidas legales de protección hacia la víctima no compartidas por al menos uno de los miembros de la pareja, largo periodo de tiempo desde la ocurrencia de los hechos delictivos hasta el inicio de la terapia, arraigo a valores culturales que reconocen y fomentan la desigualdad entre hombres y mujeres, vinculación con los hijos menores, historial delictivo anterior y existencia de una psicopatología previa.

Sería de gran interés clínico y jurídico que además de conocer los rasgos característicos del hombre maltratador, poder profundizar en la identificación y conocimiento de estas variables, que interaccionan interfiriendo, en mayor o menor medida, en la consecución de los objetivos finales de los programas rehabilitadores existentes, y así lograr además de un mayor éxito terapéutico, contribuir a una mayor seguridad de la víctimas presentes y futuras.

Palabras clave: rehabilitación, maltratadores ámbito familiar, variables externas, pronóstico, éxito terapéutico.

Abstract

The present paper reports a descriptive study based on the daily practice of a number of external factors, observed in the four rehabilitation programs for batterers in the family established in Navarra, which seem to interfere

negatively in the initiation, development and consequently on the completion of therapeutic process. The analyzed sample includes a total of 378 subjects (110 in prison and 268 outpatients), has noticed a high incidence of common variables in both the initial rejections as dropouts. These factors are highlighted with worse prognosis: absence or precarious employment and economic irregular status of foreign legal protections to the victim is not shared by at least one of the partners, long period of time from the occurrence of criminal acts until the start of therapy, attachment to cultural values that recognize and promote inequality between men and women, linked to the minor children, previous criminal history and existence of prior psychopathology.

It would be of great clinical interest and legal in addition to knowing the characteristics of the abusers, to further the identification and understanding of these variables, which interact interfering to a greater or lesser extent in achieving the ultimate goals of rehabilitation programs existing well and thus achieve greater therapeutic success, contributing to greater security of present and future victims.

Keywords: rehabilitation, batterer, external variables, prediction, therapeutic success

Introducción

Los cuatro programas desarrollados en Navarra iniciados en enero de 2005 (dirigidos y coordinados a través de la Sección de Atención de Víctimas del Delito, Servicio Social de Justicia Gobierno de Navarra), son un ejemplo de los que actualmente se desarrollan en España siguiendo la línea cognitivo conductual. Conforme se ha ido avanzando en el desarrollo práctico de los programas, el equipo técnico (PSIMAE, Instituto de Psicología Jurídica y Forense, anteriormente EPASIC), ha ido realizado modificaciones con el fin de conseguir una mayor validez ecológica y una mayor personalización con los objetivos inicialmente fijados.

Los tratamientos se realizan ambulatoriamente y en prisión. Dos de ellos van dirigidos a agresores de violencia de género (únicamente contra su pareja sentimental, uno ambulatorio y otro en prisión) y los otros dos, incluyen lo que denominamos como violencia intrafamiliar o doméstica (en la que la víctima de los episodios violentos es otro miembro de la unidad familiar diferente de la pareja), e igualmente se desarrollan en el ámbito ambulatorio como carcelario. En los cuatro programas se trabajan fundamentalmente tres áreas: conductual, cognitiva y emocional, y se utilizan técnicas humanistas y cognitivo-conductuales. Todos han sido desarrollados bajo un mismo protocolo, en el que primero se realiza una evaluación inicial, segundo una terapia

individual, tercero, si procede terapia en grupo o de pareja, una cuarta común de seguimiento y para finalizar una evaluación final, en la que los sujetos obtiene una puntuación en base a unos criterios de éxito, mejoría o fracaso (relacionados con objetivos como: la asunción de responsabilidad, control de la impulsividad, cambio en pensamientos distorsionados sobre la violencia y la mujer, expresión adecuada de la afectividad, estrategias válidas en la resolución de problemas, motivación al cambio de actitudes y reincidencia).

Los resultados psicopatológicos obtenidos apuntan, como otras líneas de investigación nacionales, hacia unas características clínicas en las que coexisten: los sesgos cognitivos relacionados con la utilización, minimización y justificación de la violencia para conseguir objetivos; las ideas machistas referentes al papel que debe desempeñar la mujer en la familia, en la sociedad y en las relaciones sociales; persistencia en considerarse superior al género femenino en derechos; carencias en habilidades sociales básicas (comunicación, empatía y asertividad); dificultades en el control de impulsos (aumento de la vulnerabilidad e irritabilidad); relación con ciertos trastornos de personalidad (antisocial, límite y narcisista); abuso de sustancias desinhibidoras (alcohol y drogas) y el sentimiento abusivo de propiedad con respecto a la pareja (Echeburúa y Fernandez Montalvo, 1997, 2005, 2008; Echeburúa et al., 2003, 2005; Echeburúa y Fernández Montalvo, 2007).

Paralelamente, se ha observado la coexistencia de una serie de variables externas que aparecen y persisten, en el inicio o desarrollo de la terapia y que interfieren de manera negativa en la consecución de los programas específicamente diseñados para rehabilitar a estos hombres maltratadotes del ámbito familiar.

Planteamiento del problema

En esta investigación, se ha intentado analizar el por qué existe un alto porcentaje de individuos, que son derivados a los programas, pero los rechazan o abandonan antes de finalizarlos, teniendo en cuenta que muchos de ellos, ponen en peligro su condición de libertad, al tener una suspensión condicional de la pena, tras haber sido juzgados y condenados.

Los elementos distorsionadores han sido identificados tras examinar los rechazos iniciales y los abandonos terapéuticos. La exclusión o derivación de los sujetos a otros servicios ha tenido lugar tras la evaluación inicial o durante el proceso terapéutico, al no superar los criterios de selección establecidos en el protocolo o por un incumplimiento reiterativo de nuestras normas internas de funcionamiento. Los motivos fundamentales han sido: la existencia de una patología clínica grave (física o psicológica) y el abuso de

ingesta de sustancias desinhibidoras, que impedían el inicio y seguimiento de un programa de corte cognitivo conductual.

El número total de personas atendidas asciende a 378, todas ellas han estado implicadas en delitos de violencia del ámbito familiar (véase la Tabla 1). La muestra abarca a todos los sujetos que fueron derivados mediante tres vías: Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Navarra (anteriormente denominado Servicio Social Penitenciario), Junta de Tratamiento del centro penitenciario de Pamplona y Negociado para la Reinserción Social (dependiente de la Sección de Victimas de Delitos Violentos, Gobierno de Navarra), durante el periodo de tiempo comprendido entre enero de 2005 a octubre de 2009.

De estos, 268 individuos lo hicieron mediante los dos programas ambulatorios (71% de la muestra total) y 110 individuos a través de los dos programas penitenciarios (29% del total). Rechazaron inicialmente los cuatro programas, 20 personas (representan e 5% de los sujetos totales), 8 son de los programas ambulatorios (3% con respecto a los 268 incluidos en los programas ambulatorios) y 12 de los programas de prisión (13% en relación con los 110 personas que rechazaron el programa al contactar en el medio penitenciario). Por lo que entonces iniciaron, los programas 358 individuos, 260 en los ambulatorio (73%) y 98 en los de prisión (27%). Ha habido 50 abandonos durante el desarrollo de los diferentes programas, aún cumpliendo los criterios de inclusión (14%, en referencia a los que realmente los han iniciado y restando los 40 sujeto excluidos de todos los programas), 29 ambulatoriamente (11% contando con los 21 sujetos excluidos) y 21 en prisión (21%, teniendo en cuenta los 19 excluidos).

Tabla 1. Sujetos atendidos en los cuatro programas enero 2005- octubre 2009 (*N* =378)

Acceso Programas	**Total**	Ambulatorio	Prisión
	378 sujetos	268 sujetos (71%)	110 sujetos (29%)
Rechazo inicial	20 sujetos (5%)	8 sujetos (3%)	12 sujetos (13%)
Inicio Programas	358 sujetos	260sujetos (73%)	98 sujetos (27%)
Excluidos/derivados	40 sujetos (11%)	21 sujetos (8%)	19 sujetos (19%)
Abandonos	50 sujetos (14%)	29 sujetos (11%)	21 sujetos (21%)
Actualmente programa	145 sujetos (41%)	116 (45 %)	29 (30%)
Finalizados	123 (34%)	98 (38%)	25 (26%)

Si extrapolamos los datos del rechazo inicial total y de los abandonos y los sumamos, obtenemos una cifra de 70 personas (19%) de las 378 posibles, 37 (10%) en los programas ambulatorios y 33 (9%) en los de prisión. Por otra parte han sido excluidos o derivados un total de 40 sujetos (21 de los programas ambulatorios y 19 de prisión). A raíz de obtener estos datos, el equipo técnico comienza a preguntarse y a analizar sobre las posibles causas.

En los rechazos iniciales se observa una alta incidencia de variables como: escasa o baja motivación para iniciar la terapia, inadecuación sobre la información recibida sobre los programas rehabilitadotes y una difícil relación terapéutica. Por el contrario, en los abandonos destacan: la inexistencia o precariedad laboral y económica, situación de irregularidad en extranjeros, medidas de protección judiciales hacia la víctima no compartidas por al menos un miembro de la pareja, largo periodo de tiempo desde la ocurrencia de los hechos delictivos hasta el comienzo de la terapia, el arraigo a valores que reconocen y fomentan la desigualdad entre hombres y mujeres, el tener hijos en común, historial delictivo anterior a la denuncia o denuncias por violencia de género o doméstica y la confluencia de carencias afectivas, cognitivas y conductuales con psicopatología.

También se pensó que podía ser relevante identificar cuales de estos factores tenían un peor pronóstico y si se podía predecir que la aparición de un número determinado de variables, pudiera prever que el sujeto atendido no finalizaría el proceso rehabilitador.

Discusión

En primer lugar, se ha conseguido identificar a través de datos basados en la práctica diaria una serie de variables externas, que dificultan el proceso terapéutico, y que inciden significativamente en la tasa de rechazos iniciales y en el número de abandonos. En segundo lugar, valorar cuales de ellas son las más relevantes y por último, si existe un número específico, que pueda determinar el mal pronóstico del tratamiento. Creemos oportuno que además de detallarlas, hay que especificar el complejo contexto en el que aparecen y recoger algunas de sus manifestaciones.

A continuación, matizaremos las que hemos encontrado en la fase previa al inicio del proceso terapéutico. Podría definirse como una sesión informativa en dónde se les explica el contenido y desarrollo de los programas (fases, duración, normas, criterios terapéuticos, etc.).

En primer lugar nos encontramos con un escaso o nulo grado de motivación para iniciar la terapia. Las personas acceden a nuestro servicio, no porque sientan la necesidad de cambio en sus actitudes y conductas, si no

porque el sistema judicial les ha "obligado y condenado". Se suelen identificar como víctimas de la actual ley sobre violencia de género. La mayoría de los agresores del medio ambulatorio, se sienten forzados a asistir en contra de su voluntad, ya que su libertad peligra si no acuden, otros, se encuentran presionados por su pareja, familia o sus círculos sociales (evitan separaciones, se les da otra oportunidad, miedo al qué dirán, etc.) y una minoría, acuden por iniciativa propia (éxito terapéutico). Por el contrario, en el contexto carcelario existe una gran proporción, que acude esperando a corto o medio plazo, algún beneficio penitenciario (permisos, mayor celeridad para ser calificados en diferentes grados hasta conseguir la libertad, etc.).

En este contacto inicial, el terapeuta es identificado como una figura más de un punitivo sistema judicial. Es el encargado de dificultar el desempeño de su vida cotidiana.

La mayoría de las personas que acceden al programa, poseen una inadecuada información sobre ellos. Esta suele ser confusa y errónea. Cuando son debidamente instruidos muestran su total desacuerdo, ya que lo que escuchan no se corresponde con su idea prefijada (acudir a una o dos clases, el contar a un desconocido/a sobre su vida y su manera de entenderla, exponerse a ser nuevamente juzgados y sacar sus trapos sucios, etc.) o porque la asistencia continuada y responsable, supone un elevado coste (asumir la responsabilidad de los hechos, cambio de actitudes y conductas, etc.), que perjudica su vida laboral y personal. Uno de los mayores escollos, suele ser el asistir a las sesiones individuales (15 sesiones con una frecuencia de quince días) y el tener que acudir a la terapia durante año y medio.

Asimismo pasamos a enumerar las otras variables que infieren en la no finalización y desarrollo de la terapia y que se encuentran presentes en los abandonos. La primera es, la inexistencia o precariedad económica. Cuando no se pueden atender los compromisos familiares (impago de pensiones, hipotecas, etc.) y no se tienen cubiertas las necesidades básicas tanto físicas como psicológicas, es muy complicado realizar una terapia que precisa una continuidad en el tiempo y una reestructuración cognitiva. La persona se encuentra centrada en su presente más cercano (el poder comer, el encontrar un sitio dónde dormir, etc.) y pospone el proceso judicial pendiente. Focaliza todos sus esfuerzos en encontrar o mantener un trabajo.

Una segunda muy vinculada con la anterior, es la situación irregular en los extranjeros después de cometer un delito y ser penados por ello, ya que pierden la posibilidad de renovar sus permisos de trabajo. Acceden en el mejor de los casos, a trabajos ilegales que les reportan escasos ingresos. Muchos permanecen en España, ya que si regresan a su país teniendo un delito pendiente, no pueden volver en varios años (abandonan el núcleo familiar). Su

situación se acaba volviéndose ilegal y al mismo tiempo insufrible (personal, familiarmente y psicológicamente), pero es mejor que la que pueden encontrar en sus países natales. Del mismo modo, los apoyos sociales, familiares y de otros estamentos (subsidios, etc.), pasado un tiempo desaparecen.

En tercer lugar, el arraigo, de uno o los dos miembros de la pareja, a valores que reconocen y fomentan la desigualdad entre hombres y mujeres. En la sociedad española y en otras culturas todavía existen unos roles de género, que reservan a la mujer una serie de valores como son: la afectividad, la sumisión hacia la autoridad masculina, el cuidado de los hijos y esposo, la responsabilidad de evitar conflictos que puedan amenazar el bienestar y la convivencia conyugal, etc. El hombre sin embargo representa los valores de: la agresividad, la dominación, la racionalidad, la autoafirmación, etc. Dentro de esta dinámica, la hegemonía del varón garantiza la continuidad de las expectativas de la familia y se hace valer a toda costa, incluso utilizando el recurso de la violencia (psicológica, física o de otra índole). Son patrones culturales, que han acabado por normalizarse y por considerarse legítimos entre la pareja.

En cuarto lugar y estrechamente ligado con el anterior factor, nos encontramos con una orden de alejamiento que es vulnerada por algún miembro de la pareja o incluso por los dos. El agresor intenta recuperar su lugar en la familia valiéndose de aspectos culturales mantenidos en el anterior clima familiar y que la víctima puede anhelar con el tiempo (dependencia emocional y económica, carencias personales, presiones o necesidades familiares, estar acostumbradas a otras medidas menos punitivas existentes en sus países de origen con respecto a los delitos de violencia de género, no haber sido ella la que interponga la denuncia, soledad, valores culturales, presiones familiares, etc.). Aparece un grave conflicto, en el que el juez ha dispuesto una sentencia en la que se les prohíbe la convivencia y/o comunicación y por otro lado la victima o el agresor, o ambos, no están conformes con lo dictaminado y reinician los contactos (complicando la situación del agresor con un ingreso en prisión o con nuevos delitos).

Quinto. En los casos de violencia en el ámbito familiar en los que hay hijos en común, es difícil y a la vez necesario delimitar cuándo y cómo se ha de hacer el contacto con el progenitor agresor. Muchos de ellos utilizan este vínculo para continuar o fomentar los diferentes tipos de maltrato, intentando recuperar el estatus perdido, pero también existe un colectivo de maltratadotes que añoran el trato con los pequeños, que se quejan de no disponer de un régimen de visitas lo suficientemente amplio, etc. Sería conveniente y necesario poder discriminar ambos casos, modificar y ampliar las medidas legales y supervisarlos individualmente por un equipo multidisciplinar, con el fin de

favorecer un adecuado contacto. No nos olvidemos que existen y existirán unos lazos entre estos menores y el progenitor penado, que permanecerán en el transcurso del tiempo. No favorezcamos las carencias y dificultades ya existentes.

Sexto. La existencia de un largo periodo de tiempo desde la ocurrencia del delito hasta el inicio de terapia (en algunos casos hasta cinco años desde que se produjeron los hechos) y en la mayoría, ya no existe ningún vínculo afectivo entre el agresor y su víctima, cada uno ha conseguido rehacer su vida por separado. Estos sujetos comienzan la terapia, presionados por una posible entrada en prisión, pero cuando llevaban unas 5 o 6 sesiones de terapia individual, deciden atenerse a las consecuencias de abandonarla y si alguno, pocos, la continúa el criterio final es de fracaso.

Séptimo. Si la persona atendida posee un escaso o nulo apoyo sociofamiliar, en el transcurso de la terapia, suele objetivarse un fuerte sentimiento de soledad, ineficacia, frustración, descontrol de impulsos y en algunos casos desarraigo, que complican el proceso terapéutico con la aparición de psicopatologías leves y moderadas y con el riesgo de recaídas en el consumo de sustancias (alcohol fundamentalmente).

Y octavo. En una pequeña proporción hay un historial delictivo previo, relacionado fundamentalmente con peleas callejeras y con delitos de tráfico (alcoholemias recurrentes). Otra minoría, ya había sido denunciada con anterioridad por un delito relacionado con el ámbito familiar, siendo que la gran mayoría tiene una única denuncia por este delito. Son sujetos que utilizan la violencia (verbal o física) en la resolución de conflictos entre iguales.

El segundo objetivo del presente estudio es indicar que variables pueden tener un peor pronóstico. Los resultados señalan que son las que se encuentran identificadas dentro del apartado de abandonos. Las que aparecen inicialmente como rechazos iniciales, pueden superarse estableciendo una adecuada relación terapéutica basada en la confianza y en el respeto, evitando los juicios gratuitos. Si hacemos una valoración sobre las que inciden en mayor o menor medida sobre el pronóstico de finalización dentro de los abandonos, obtenemos por el siguiente orden : la inexistencia o precariedad laboral y económica, situación de irregularidad, los valores culturales que fomentan la distinción entre los roles sociales, un largo periodo de tiempo desde la ocurrencia del delito y el inicio de la terapia, las medidas legales no compartidas, los hijos menores en común, el escaso o nulo apoyo sociofamiliar y el historial delictivo previo.

El último de los objetivos propuestos, hace referencia sobre si existe un número determinado de variables, que pudiera permitir determinar la no finalización de la terapia, hemos constatado que con la aparición de una variable

situada entre las posiciones primera a tercera de los abandonos (la inexistencia o precariedad laboral y económica, situación de irregularidad, los valores culturales que fomentan la distinción entre los roles sociales), y combinado con al menos dos variables restantes, se puede prever un mal pronóstico, además de suponer un alto riesgo de peligrosidad para la víctima.

Muy brevemente indicaremos que hemos observado que existen diferencias significativas entre el grupo de prisión y el ambulatorio en cuanto al número de bajas (rechazos y abandonos). En ambos casos la proporción es mayor en el grupo de prisión que en el ambulatorio. Pese a todo, el número de sujetos que ha finalizado los programas en los dos grupos, es similar, aún siendo menor el concluido en prisión. Estos resultados, avalan una mayor vulnerabilidad de la población penitenciaria, una mayor presencia de variables externas contaminantes, y un mayor número de sujetos con psicopatología grave.

Y para finalizar un breve apunte, es importante salvaguardar la confidencialidad del proceso terapéutico**.** En ciertas ocasiones, se filtran informaciones entre diferentes profesionales implicados en el proceso, sobre el contenido de los informes psicológicos, que obstaculizar la rehabilitación creando conflictos añadidos. Es necesario mantener al paciente informado, pero la utilización de la información debe tratarse con sumo cuidado y hacerse con pleno conocimiento del caso.

Referencias Bibliográficas

Echauri, J.A. (2010). *Eficacia de un programa de tratamiento psicológico para hombres maltratadores en la relación de pareja. Características psicopatológicas y resultados terapéuticos.* Tesis doctoral. Pamplona: Universidad Pública de Navarra

Echauri, J.A., Martínez, M.A. (2009). Psicología Jurídica de la violencia y de la delincuencia: actuaciones con víctimas y victimarios. En Expósito y De la Peña (Eds.) Colección Psicología y Ley Nº7 de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. *Valoración terapéutica al final de los programas de agresores de violencia de género en Navarra*. Murcia: Universidad de Murcia.

Echauri, J.A., Rodriguez, M.J. y Martinez, M.A. (2007). Psicología Jurídica: Evaluación e Intervención. En Arce, Fariña, Alfaro, Civera y Tortosa (Eds.). Colección Psicología y Ley Nº3 de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. *Programa terapéutico para maltratadores familiares en Navarra: Ambulatorio y Prisión. Evaluación y tipos de tratamiento.* Valencia: Diputación de Valencia.

Echeburúa, E., Amor, P.J. y Fernández-Montalvo, J. (2000). ¿Por qué y cómo tratar a los maltratadores en el hogar? En M. Lameiras y J.M. Faílde (Eds.). *La psicología clínica y de la salud en el siglo XXI: posibilidades y retos* (pp.337-358). Madrid: Dykinson.

Echeburúa, E., Amor, P.J. y Fernández-Montalvo, J. (2002). *Vivir sin violencia*. Madrid: Pirámide.

Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1997). Tratamiento cognitivo conductual de hombres violentos en el hogar: un estudio piloto. *Análisis y Modificación de Conducta, 23*, 355-384.

Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1998). Hombres maltratadores: aspectos teóricos. En E. Echeburúa y P. Corral (Eds). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y Amor, P.J.(2003). Psychological Profile of Men Convicted of Gender Violence. *A study in the prisions of Spain. Journal of Interpersonal Violence, 18* (7), 798-812.

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y Amor, P.J. (2006).Psychological treaetment of men convicted of gender violence: A pilot-study in the Spanish prisons. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, *50,* 57-70.

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y Corral, P. (2008). ¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Healt Psychology, 8* (2), 355-382.

BLOQUE II. PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA Y DEL MENOR

ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE COMPETENCIAS PARENTALES DE FAMILIAS CON DINÁMICAS VIOLENTAS VS. FAMILIAS CON DINÁMICAS NO VIOLENTAS ATENDIDAS EN EL SATAF

Jordi Ballonga Muntada, Mercè Cartié Julià y Judith Gimeno Garrote
Servei d'Assessorament Tècnic en l'Ámbit de Familia (SATAF) de Barcelona

Resumen

A partir de la investigación piloto "Estudio descriptivo de familias con dinámicas de violencia doméstica en un contexto judicial de orden civil" se constató que la valoración técnica prioriza de forma clara la consideración de las competencias y habilidades parentales de ambos progenitores en cuanto a formular propuestas relacionales. Teniendo en cuenta la escasa literatura especializada en cuanto a las competencias parentales de las familias sometidas a dinámicas de violencia en el hogar, este estudio pretende establecer una comparativa entre las competencias parentales de las familias atendidas en el SATAF de Barcelona durante el año 2008, que presentan dinámicas con contenidos violentos, vs. de otras familias que no quedan contextualizadas en la violencia relacional. Eso responde al objetivo de constatar la existencia o no de diferencias en los estilos de crianza de ambos tipos de familias, así como si existen divergencias asociadas al género. A tal fin se han utilizado el test CUIDA y una parrilla técnica heteroaplicada para obtener una medida de las competencias de estas familias. Los principales resultados obtenidos han partido de un análisis estadístico no paramétrico, considerando el pequeño tamaño de la muestra. A partir de este análisis se captan diferencias entre ambos tipos de familias en cuanto a sus capacidades parentales, así como se observan déficits en las madres y padres provenientes de dinámicas violentas. Asimismo, se concluye la dificultad de medida de las competencias parentales a partir de pruebas de autoinforme. Finalmente, se sugiere el desarrollo de programas de recuperación y/o mejora específicos de la parentalidad orientados a estos progenitores, con el fin de aumentar los niveles de bienestar de sus hijos.
Palabras Clave: violencia doméstica, competencias parentales, CUIDA, familia

Abstract

In the previous pilot study "Descriptive study of families with domestic violence in a familily court context" we verified that proffessional evaluations clearly give priority to parenting capacities and parenting abilities of both parents in order to formulate relationship proposals. Considering the lack of

specialized literature on parenting competence in families with domestic violence, this study aims to establish a comparison between parenting capacities in families with domestic violence attended by the SATAF of Barcelona in 2008, against other families which don't show that family violence pattern. The objective is to verify whether there are differences or not in the upbringing of children in both types of families, as well as if there are diferences associated to gender. For that purpose, we have used the test CUIDA, as well as a technical chart for the evaluation and registry of parenting capacities in those families. The results have been submitted to non-parametrical statistical analysis, considering the small size of the sample. From that analysis differences on parenting capacities of both types of families arise. Also, deficits in parenting capacities emerge in both mothers and fathers in families with domestic violence. We also come to the conclusion that there are difficulties in measuring parenting capacity through self-report instruments. Finally, we suggest that there should be developed parenting programmes aimed at those parents with difficulties in their parenting capacity, in order to increase the levels of the well-being in their children.
Keywords: domestic violence, parental competences, CUIDA, family

Introducción

El Equipo de Asesoramiento Técnico en el Ámbito de Familia de Cataluña (SATAF), formado por trabajadores sociales y psicólogos, tiene como tarea principal asesorar a los jueces con relación a procedimientos judiciales de separación y/o divorcio con menores implicados.

Con la promulgación de la LO 1/04 de 28 de Diciembre, reguladora de las medidas de protección integral contra la violencia de género y la creación y puesta en marcha, el 29 de Junio de 2005, de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, el equipo ha visto incrementadas las demandas judiciales con relación al estudio de las circunstancias familiares con contenidos violentos y conflictivos en lo referente a las medidas civiles a implementar.

Atendiendo esta circunstancia, en enero de 2007, se elaboró un estudio descriptivo preliminar con el objetivo de valorar las solicitudes recibidas, las características de la casuística atendida por el Servicio, las competencias parentales y aquellos aspectos relacionados con la intervención y los dictámenes técnicos. El estudio mencionado: "Estudio descriptivo de familias cono dinámicas de violencia doméstica en un contexto judicial de orden civil", fue presentado al "III Congreso de Psicología Jurídica y Forense" celebrado en Oviedo en abril de 2007. Actualmente, el estudio mencionado está publicado en la revista Anuario de Psicología Jurídica.

Una de los hallazgos de este estudio es la evidencia que, desde el contexto civil, la valoración técnica prioriza de forma clara la consideración de las competencias y habilidades parentales de ambos progenitores en las propuestas que formula sobre la guarda y custodia. Asimismo, una de las conclusiones finales de esta investigación postula la necesidad de afinar más en la descripción de las competencias parentales de estos progenitores inmersos en dinámicas de violencia doméstica.

Con la presente investigación se pretende establecer una comparativa entre las competencias parentales obtenidas en familias atendidas al Servicio con dinámicas con contenidos violentos versus otras familias, también atendidas al Servicio, que presenten dinámicas no violentas, con la finalidad de coger si existen diferencias en este sentido.

Así pues, el presente estudio supone la profundización y continuidad de la primera investigación efectuada por parte del Servicio con relación a la violencia doméstica. Asimismo, se considera innovadora esta línea de investigación, vista la escasa investigación llevada a cabo a nuestro contexto estatal hasta la actualidad con referencia a las competencias parentales de estos individuos en tanto que progenitores, trascendiendo el plano conyugal, en el cual ya existe abundante bibliografía.

Objetivos

1. Buscar el perfil de competencias parentales de familias atendidas al Servicio con dinámicas violentas
2. Buscar el perfil de competencias parentales de familias atendidas al Servicio con dinámicas no violentas
3. Comparar ambos perfiles obtenidos
4. Comparar los perfiles con razón al género de los progenitores, tanto intragrupo como entre grupos

Método

Diseño

El diseño de esta investigación ha venido determinado por las diferentes fases del estudio y los objetivos marcados. Así, la metodología utilizada ha sido mixta, cualitativa y cuantitativa. En primer lugar y de manera simultánea, se han obtenido los perfiles competenciales de los progenitores atendidos, tanto de familias con dinámicas violentas como de familias con dinámicas no violentas, mediante el test CUIDA y la parrilla técnica expresamente construida

(heteroaplicada). Posteriormente, se ha procedido a realizar la comparativa entre ambos perfiles. Después, también se han comparado los perfiles obtenidos con razón al género de los progenitores. Finalmente, se han comparado los perfiles competenciales a partir de la técnica con que se han obtenido, para coger si existían diferencias.

Muestra y procedimiento

Con respecto a la muestra, se decide incluir familias que provengan tanto de los programas de asesoramiento como de seguimiento propios del Servicio. En las reuniones técnicas se decide, con relación a la muestra, que los expedientes de dinámicas violentas serán aquéllos que provengan de los Juzgados específicos de violencia sobre la mujer, los Juzgados de Instrucción con competencias exclusivas o mixtas y Juzgados de Instrucción en los cuales haya habido una denuncia de violencia dentro del ámbito familiar. Con posterioridad, se establece una ampliación de estos criterios, que incluye a aquellas familias con alguna medida judicial de protección decretada. Se entendió que eso facilitaría una mayor recogida de muestra.

Asimismo, se establece que la muestra de familias con dinámicas no violentas se componga de aquellas familias en las cuales, durante la intervención técnica, no se ha observado ni se ha mencionado, por parte de los progenitores, situaciones de maltrato, lesividad o violencia de ningún tipo.

Finalmente, la muestra total inicial queda compuesta por N=25 familias (50 progenitores). Esta muestra corresponde, con respecto a las familias con contenidos violentos, al total de familias atendidas por los técnicos abajo firmantes durante el año 2008. Con relación a la muestra de familias con contenidos no violentos, ésta resulta de la selección aleatoria de algunos expedientes de entre el total de los recibos para estos técnicos durante el mismo periodo de tiempo, con el fin de equiparar ambas submuestras.

Una vez administradas las técnicas para conseguir los perfiles competenciales del total de progenitores, la muestra queda finalmente compuesta por 47 progenitores. Así, durante el proceso de evaluación, se produce una pérdida de 3 progenitores madres, 2 pertenecientes a familias con dinámicas violentas y 1 proveniente de familias con dinámicas no violentas. Esta circunstancia proviene de la invalidación de la prueba psicométrica administrada (CUIDA), lo cual genera una pérdida de información relevante con el fin de proceder posteriormente a la comparativa antes mencionada.

Así pues, se cuenta en esta investigación con una N=25 a familias, que se desglosa en 11 familias con contenidos violentos y 14 con contenidos no violentos. En cuanto a progenitores, se disponen 20 de dinámicas familiares con

contenidos violentos (9 madres y 11 padres) y 27 de dinámicas familiares con contenidos no violentos (13 madres y 14 padres).

Instrumentos

Con el fin de conseguir el perfil de competencias parentales de las familias que componen la muestra, se ha utilizado la prueba psicométrica CUIDA. A pesar de la prueba ofrenda las puntuaciones en eneatipos, se han considerado las puntuaciones directas en todos los análisis efectuados, con el fin de reducir sesgos debidos a la baremación.

No obstante, atendiendo la impresión técnica, después de las primeras aplicaciones, que la prueba seleccionada magnificaba en exceso las competencias de los evaluados (sesgo propio de las pruebas de autoinforme), se acordó el diseño de una plantilla de competencias parentales siguiendo el modelo de Barudy, con la coletilla de alguna otra variable propuesta por otros autores. Se consensuó que se llenaría esta parrilla previamente a la corrección del CUIDA, entendiendo que su realización a ciegas podía evitar sesgos indeseables por parte del evaluador.

El objetivo ha sido, pues, construir una guía de evaluación técnica que permitiera establecer, según el criterio experto, las capacidades parentales de la muestra con que se trabaja y que sirviera de criterio externo comparativo con el test CUIDA.

Los resultados obtenidos mediante estos procedimientos se han incluido en una parrilla de datos a analizar por el programa estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences) v. 16.0. En un primer momento, se ha procedido a establecer una comparativa entre padres y madres de una misma submuestra, en base a las puntuaciones obtenidas al CUIDA. En segundo lugar, se ha efectuado una comparativa, teniendo en cuenta la razón de género, entre muestras (familias con dinámicas violentas vs. familias con dinámicas no violentas), en base a las puntuaciones obtenidas al CUIDA. Posteriormente, se ha realizado una comparativa, teniendo en cuenta el género de los progenitores, entre muestras (familias con dinámicas violentas vs. familias con dinámicas no violentas), tomando como base los resultados obtenidos en la parrilla de capacidades administrada. Finalmente, se ha explorado el grado de concordancia entre los resultados obtenidos en el CUIDA y los extractos a partir de la parrilla antes mencionada.

Resultados y discusión

Acto seguido, se procede al análisis de resultados, siguiendo el orden establecido a las hipótesis formuladas previamente. Hay que destacar que, al trabajar con una muestra pequeña (*N*>30), se ha tenido que utilizar estadística no paramétrica.

Con el fin de contrastar las hipótesis 1, 2, 3 y 4 se ha utilizado el contraste no paramétrico U de Mann-Whitney, atendiendo que se comparan dos muestras independientes, de forma transversal y que se utilizan variables ordinales. Se ha aplicado un contraste bilateral, asumiendo un 5% de riesgo de error (nivel de significación 0.05).

***Hipótesis 1**: El perfil competencial de los padres y las madres inmersos en dinámicas de violencia familiar presenta diferencias en función del género.*

Para contrastar esta hipótesis se han cruzado las puntuaciones de todas las escalas del test CUIDA obtenidas por la muestra "familias con dinámicas violentas" (*N*=20), a razón de la variable género.

Destaca un único resultado referido en la escala de Equilibrio emocional, obteniendo las madres una puntuación inferior con respecto a los padres. El resultado no queda revestido de significación estadística, pero apunta una tendencia (sig. bilateral 0'06), lo cual hace pensar que, con una pequeña ampliación de la muestra, los resultados podrían ser significativos. Este resultado sugiere que las madres inmersas en una dinámica de violencia intrafamiliar tienen menos equilibrio emocional que los padres inmersos dentro de la misma dinámica. Según el CUIDA, se entiende un bajo equilibrio emocional como la existencia de dificultades para ejercer un control sobre las propias emociones.

Se podría pensar que, en estas dinámicas, la mujer puede sentirse victimizada por su expareja, lo cual genera emociones negativas de miedo, vulnerabilidad, angustia, estrés..., que comprometen su equilibrio emocional. En este sentido han apuntado a Echeburúa y Corral (1995). Levendosky y Graham-Bermann (2000) habían sugerido también que las mujeres maltratadas sufren cambios en su personalidad que las dejan vulnerables. Así pues, podría pensarse que el acompañamiento emocional de los menores que estas madres pueden ofrecer se ve seriamente afectado. Si se tiene en cuenta que la ruptura conyugal de los padres, junto con haber vivido en una situación familiar revestida de violencia, genera en un menor una intensa necesidad de contención y acompañamiento afectivo, se observa disonancia entre las necesidades reales de estos menores y las posibilidades de la madre de cubrir esta necesidad.

En este sentido, se coge que la hipótesis formulada queda parcialmente confirmada. Así pues, una mayor muestra posiblemente permitiría un contraste más fidedigno, que confirmaría este postulado.

Hipótesis 2: *El perfil competencial de los padres y las madres provenientes de dinámicas familiares no violentas no presenta diferencias significativas en función del género.*

Para contrastar esta hipótesis se han cruzado las puntuaciones de todas las escalas del test CUIDA obtenidas por la muestra "familias con dinámicas no violentas" (*N*=27), a razón de la variable género.

Destacan dos resultados. Uno primero refiere en la escala Sociabilidad (sig. bilateral 0'039). En este sentido, las madres puntúan significativamente más alto en Sociabilidad que los padres.

Una posible explicación a este resultado podría tener relación con que, en la mayoría de los casos estudiados, las madres ostentan la custodia de los hijos. Teniendo en cuenta que la situación de separación conyugal ha confrontado estas madres con la responsabilidad de gestionar la cotidianidad de los menores en solitario, se infiere que han tenido que desplegar sus habilidades sociales con el fin de cubrir las necesidades del niño. Esta coyuntura podría ser mayor que no la experimentada por los padres separados de la muestra, que no tienen la custodia de los hijos.

Comentar uno segundo resultado, que se apunta como tendencia (sig. bilateral 0'058). Probablemente, con una pequeña ampliación de la muestra, se obtendría una diferencia significativa. Este resultado corresponde a la escala de Empatía. En este caso, las madres obtienen una puntuación superior en esta escala que no los padres.

Una posible explicación versaría sobre las diferencias inherentes al género en esta variable, tal como ya apuntaban Sánchez-Queija et al. (2006), investigación en la cual demostraban una mayor empatía en las chicas adolescentes que no en los chicos. Un segundo nivel de análisis, se focalizaría en el hecho que las madres que ostentan la custodia de los menores, tienden a desarrollar en mayor medida este rasgo, probablemente debido al contacto directo y continuo con los menores que están bajo su cargo. En este sentido, se ven en la necesidad de interpretar las demandas infantiles con el fin de darlos respuesta, aspecto que favorece que tengan más facilidad para ponerse en el lugar del otro, tanto de forma cognitiva como afectivamente. Winnicott ya señalaba la necesidad de adaptación materna al cuidado y necesidades del niño.

En este sentido, se coge que la hipótesis formulada no queda confirmada, al observarse la existencia de diferencias entre el perfil de los

padres y las madres de esta muestra.

Hipótesis 3: *Las habilidades parentales de las madres sometidas a dinámicas violentas se afectan en cuanto a la capacidad de protección de los hijos por parte de éstas, en comparación con las madres inmersas en dinámicas no violentas.*

Para contrastar esta hipótesis se han comparado las puntuaciones en el test CUIDA de las madres de ambos tipos de familias (con dinámicas violentas y con dinámicas no violentas; *N*=22; 9 madres de familias con contenidos violentos y 13 madres de familias con contenidos no violentos).

Destacan dos resultados. Uno primero hace referencia a la variable Autoestima, obteniendo las madres del grupo con dinámica no violenta una mayor puntuación que, a pesar de no resultar estadísticamente significativa (sig. bilateral 0.057), sí que apunta a una tendencia.

Uno segundo resultado hace referencia a la variable Capacidad para establecer vínculos afectivos (sig. bilateral 0,089), captándose una pronunciada tendencia en las madres del grupo con dinámica violenta a obtener puntuaciones inferiores a las madres del otro grupo.

En ambos resultados, caso de disponerse de una muestra más amplia, probablemente se observarían diferencias significativas entre los dos grupos.

Existe en la literatura especializada una gran consistencia en cuanto a que la experiencia de ser mujer maltratada aumenta los niveles de depresión, disminuye la autoestima e incrementa los niveles de malestar psicológico (Cascardi y O'Leary, 1992; Kan et al., 1993; Rousanville y Lifton, 1983; Sato y Heiby, 1992; Cabeza et al., 1993). Seguint Levendovsky y Graham-Bermann, haber vivido una situación de violencia en el hogar, del cual se ha privado víctima, así como las consecuencias emocionales que de eso se derivan, puede producir en estas madres una situación de grave vulnerabilidad personal. Eso puede interferir en sus competencias parentales, resultando su estilo de maternage incoherente, a causa de la debilidad de su capacidad protectora (Buchbinder y Eisikovits, 2004), a menudo descuidada. Asimismo, la capacidad para establecer vínculos afectivos seguros se puede ver comprometida, al no poder cubrirse las necesidades del hijo, lo cual remite a la capacidad protector de estas madres.

En este sentido, se coge que la hipótesis formulada queda parcialmente confirmada, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos aprecian tendencias, a causa de que se dispone de una muestra pequeña.

***Hipótesis 4**: Las habilidades parentales de los padres provenientes de dinámicas familiares violentas muestra déficits en la capacidad de empatía, en comparación con los padres inmersos en dinámicas no violentas.*

Esta hipótesis se plantea partiendo que estos progenitores pueden tener mayores dificultados para ponerse en el lugar del otro, ya que en determinados momentos pueden desplegar un comportamiento agresivo hacia personas con quienes están afectivamente vinculados.

Para contrastar esta hipótesis se han comparado las puntuaciones en el test CUIDA de los padres de ambos tipos de familias (con dinámicas violentas y con dinámicas no violentas; *N*=25; 11 padres de familias con contenidos violentos y 14 padres de familias con contenidos no violentos).

Se obtiene un resultado que apunta una prominente tendencia de estos padres a puntuar menos en la variable Tolerancia a la frustración (sig. bilateral 0,059). Este resultado emerge consistente con la teoría de la frustración (Dollard, Miller et al., 1939), que postula que cualquier agresión puede ser atribuida, en última instancia, a una frustración previa. El estado de frustración producido por la no consecución de un hito, provoca la aparición de un proceso de cólera que, cuando llega a un grado determinado, puede producir la agresión directa o la verbal. La selección del blanco se hace de acuerdo con aquél que es percibido como la fuente de displacer, sin embargo, si no es alcanzable, aparecerá el desplazamiento.

La hipótesis planteada queda rechazada, a la luz de los resultados obtenidos. En este sentido, parecería que la posibilidad de agredir personas afectivamente próximas no tiene tanto que ver con la capacidad de empatía, como con elementos personales (autocontrol, impulsividad…) y contextuales (estresores, historia previa...).

***Hipótesis 5**: No hay relación entre los resultados obtenidos en el test CUIDA y los obtenidos mediante la parrilla técnica construida.*

Se ha establecido inicialmente una comparativa entre los padres de ambas muestras en base a las puntuaciones obtenidas en la parrilla construida. Para alcanzar este objetivo se ha servido el estadístico chi cuadrado de Pearson, ya que es una prueba descriptiva aplicable a variables nominales, como es el caso.

La categorización de cada ítem de la parrilla ha asumido dos posibles valores: 1 (presencia de la capacidad) y 0 (ausencia de la capacidad). Estos valores han sido asignados a criterio técnico, a partir de la valoración realizada una vez finalizada la intervención, para cada sujeto.

Se ha procedido a comparar a los padres de ambos grupos (dinámicas violentas y dinámicas no violentas) en función de sí disponían o no de cada una de las capacidades que constituyen la parrilla.

En cuanto a los resultados obtenidos, se constata que las variables emergen independientes. Así, no se ha obtenido relación en cuanto a formar parte de uno u otro grupo y disponer o no de las capacidades computadas en la parrilla.

Posteriormente, se ha efectuado el mismo análisis para los grupos de madres. En este caso, se observa dependencia de variables en cuanto a los ítems "Límites funcionales" (r = 0,001) y "Límites ajustados a la edad" (r = 0,003). En este sentido, se observa relación entre la disposición o ausencia de cada una de estas capacidades y ser madre de uno u otro grupo. Así pues, las madres no sometidas a dinámicas de violencia imponen límites más funcionales y acuerdos con la edad cronológica y momento evolutivo de sus hijos. Levendovsky y Graham-Bermann concluían en sus estudios datos consistentes con este resultado, en cuanto a que las madres sometidas a dinámicas de violencia en el hogar son menos efectivas en el control de sus hijos.

Con el fin de poder comparar los resultados obtenidos con la parrilla técnica construida con los que se desprenden del test CUIDA, se ha procedido a transformar las puntuaciones del CUIDA, de variables ordinales a variables nominales. Para realizar esta transformación se ha utilizado el valor 0 (puntuación directa media, que vendría a corresponder al eneatipo 5) como punto de corte para considerar la presencia o ausencia de la variable mesurada. Así, se transforman los valores cuantitativos en datos cualitativos. Asimismo, y a efectos de simplificar el análisis, se ha procurado comparar variables de ambas técnicas por proximidad en contenidos medidas (por pares). Con este método, se ha posibilitado una comparativa de 5 variables. Se ha servido el estadístico exacto de Fischer, atendiendo el tamaño de la muestra.

En cuanto a la variable Empatía (sig. bilateral 0,06), no se capta relación entre los resultados obtenidos en ésta, medida a partir de cada técnica. Con todo, vale a decir que, probablemente con una mayor muestra, se obtendría la relación esperada, ya que se apunta una tendencia en los resultados observados. Así pues, los elementos computados, tanto por el test como para el técnico para llenar la parrilla, parecen convergir. En eso hay que añadir que, las puntuaciones que un determinado sujeto obtiene en el CUIDA, quedan mediatizadas por la tendencia de respuesta en que éste adopta (deseabilidad social e inconsistencia), lo cual modula las puntuaciones del perfil competencial resultante. Así pues, la autopercepción del sujeto se convierte en importante, ya que es una prueba de autoinforme. La puntuación final obtenida por cada sujeto en cada variable depende parcialmente de la proyección que éste realiza para

cada una de las escalas. Así, emerge concordancia, en la variable Empatía, entre la proyección del sujeto al test y el criterio técnico.

Con relación a las variables "Resolución de problemas", "Protección", "Socialización" y "Vinculaciones", no se obtiene relación entre las puntuaciones del sujeto al CUIDA y la valoración técnica.

En este sentido, y siendo estricto en cuanto a los resultados observados, se constata que no se capta relación entre los resultados obtenidos mediante el test CUIDA y los obtenidos a partir de la parrilla técnica construida. Así, la hipótesis nula planteada se confirma.

Se observa que la variable Empatía es la única que emerge convergente en cuanto a su cómputo, con independencia de la técnica utilizada, ya que sólo esta variable está en origen tanto en la parrilla como en el test. En el resto de variables, se ha tenido que crear artificios, con el fin de establecer una comparativa, tal como ya se ha mencionado anteriormente, lo cual ha podido incidir en qué los contenidos no sean comparables.

Otra explicación posible a este resultado contemplaría que el criterio técnico se muestra más exigente que el autoinforme del sujeto. Este planteamiento tendría sentido si se tiene en cuenta que el criterio técnico supone más rigurosidad en el análisis, ya que no está sujeto a la deseabilidad social ni a la reactividad inherentes a los tests. Así pues, podría pensarse que, efectivamente, los resultados del CUIDA podrían magnificar las competencias de los evaluados.

Tabla: Parrilla de competencias parentales

CAPACIDADES	SI	NO
Conocimiento de rutinas (horarios, hábitos, comidas ...)		
Empatía		
Límites funcionales		
Límites ajustados a la edad		
Capacidad de protección (supervisión y cuidado ajustado a la edad, vigilancia del estado de salud, seguridad de la vivienda...)		
Garantizar el proceso de socialización (relaciones con los iguales, contacto con instituciones, relaciones familiares)		
Economía y vivienda (estabilidad de residencia, estabilidad en los ingresos, posibilidad de cubrir las necesidades elementales)		
Capacidad para organizar actividades de ocio		
Capacidad para vincularse a recursos extrafamiliares busca de apoyo		
Detección de dificultades y posibilidad de buscar soluciones		
Capacidad de vincularse con el niño		
Modelo educativo que fomente el desarrollo del niño		
Coherencia en el modelo entre valores transmitidos y conducta parental		
Estimulación		

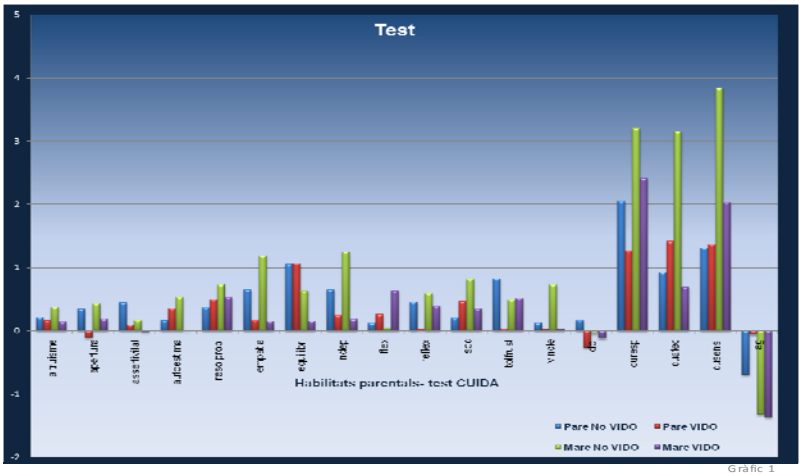

Gràfic 1

Conclusiones y propuestas

Considerando los resultados obtenidos a partir de esta investigación, y teniendo siempre presente el tamaño muestral con que se ha trabajado, se formulan las siguientes conclusiones:

Las familias inmersas en dinámicas de violencia en el hogar presentan afectación en sus competencias parentales, de forma diferenciada en función del género de los progenitores:

- Los padres de este grupo presentan afectada su capacidad de tolerancia a la frustración, en comparación con los padres provenientes de familias con dinámicas no violentas.
- Las madres de este grupo muestran un equilibrio emocional más comprometido que los padres de este mismo grupo.
- Las madres provenientes de familias con dinámicas de violencia presentan menor autoestima y mayores déficits en la capacidad para establecer vínculos afectivos que las madres integradas en dinámicas no violentas.
- Las madres integradas en dinámicas de no-violencia presentan mayores puntuaciones en Sociabilidad y Empatía respecto de los padres, no observante-se éstos más hábiles en ninguna competencia respecto de las madres.
- Las madres sometidas a dinámicas de violencia presentan más dificultades a la hora de imponer límites funcionales y adecuados a la edad cronológica y momento evolutivo de sus hijos que no las madres del otro grupo.

Considerando los hallazgos mencionadas se plantea, a modo de propuesta, la posibilidad de trabajar, con las madres que han sufrido situaciones de violencia en el hogar, desde programas de recuperación y/o mejora de la parentalidad que contemplen las competencias afectadas, con el fin de optimizar sus relaciones maternofiliales, ya que la dureza de la situación que han vivido ha mermado éstas de forma sustancial.

En cuanto a los padres inmersos en dinámicas de violencia en el hogar, parece importante un trabajo específico con relación a su tolerancia a la frustración, con el fin de ayudarlos a mejorar la calidad de la relación paternofilial y así, también el bienestar de los hijos.

En este sentido, se considera necesario conocer la situación emocional de los hijos sometidos a dinámicas de violencia, con el fin de realizar un mejor ajuste entre las competencias de sus progenitores y sus necesidades específicas.

Finalmente, y con referencia a la medida de las competencias parentales, se capta una dificultad en este sentido, postulándose que el abordaje de éstas tendría que plantear objetividad, pero trascender los sesgos inherentes a las técnicas de autoinforme.

Referencias Bibliográficas

Ballonga, J., Cánovas, C., Cartié, M., Casany, R., De Caso, C., Gimeno, J., Guillamat, A., Julià, M., Mercadal, C., Ortí, M., Sala, M. y Vallbona, E. (2007). Estudio descriptivo de familias con dinámicas de violencia doméstica en un contexto judicial de orden civil. *Anuario de Psicología Jurídica*.

Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil.* Barcelona: Paidós.

Bermejo, F.A., Estévez, I., García, M.I., García-Rubio, E., Lapastora, M., Letamendia, P., Parra, J.C., Polo, A., Sueiro, M.J. y Velázquez de Castro, F. (Equip d'Intervenció i Valoració en Adopció Internacional (IVAI). (2006). *CUIDA (Cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores).* TEA Ediciones.

Buchbinder, E. y Eisikovits, Z. (2004). Reporting bad results: The ethical responsibility of presenting abused women's parenting practices in a negative light. *Child and Family Social Work*, 9, 359–367.

Dollard, J., Doob, L.W., Miller, N.E., Mowrer, O.H., y Sears, R.R. (1939). *Frustration and aggression*. New Haven: Yale University Press.

Echeburúa, E. y Corral, P. (1995). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Síntesis.

Lebovici, S.; Diatkine, R. y Soulé, M. (1993). *Tratado de psiquiatría del niño y del adolescente.* Tomo VI. Madrid: Biblioteca Nueva.

Levendosky, A.; Shannon, M.; Lynch, A. y Graham-Bermann. (2000). Mother's Perceptions of the impact of woman abuse on their parenting. *Violence against women*, 6, 247.

Levendosky, A. y Graham-Bermann, S. (2001). Parenting in battered women: the effects of domestic violence on women and their children. Journal of family violence, 16, 2.

Sánchez-Queija, I.; Oliva, A. y Parra, A. (2006). Empatía y conducta prosocial durante la adolescencia. Revista de Psicología Social, 3 (vol. 21), 259-271.

SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL (SAP). APROXIMACIÓN AL PERFIL DE COMPETENCIAS PARENTALES DEL PROGENITOR ALIENADO. ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE EXPLORACIÓN TÉCNICA.

Mercè Cartié Julià, Ramon Casany Mora, Raquel Domínguez Segura,
Mercè Gamero Pérez, Cristina Garcia i Pujadas y Mati González Jiménez
Servei d'Assessorament Tècnic en l'Ambit de les Famílies (SATAF)

Resumen

De la experiencia profesional del equipo del SATAF, se ha constatado que uno de los conflictos más recurrentes en los procedimientos contenciosos es el rechazo filial a uno de los progenitores, generalmente el no custodio. Un tipo de rechazo es el Síndrome de Alienación Parental (SAP), descrito por Gardner (1985). A partir de los estudios realizados por este grupo de investigación, desde el año 2004, pretendemos centrar esta investigación en el perfil de competencias parentales del progenitor alienado. Paralelamente, también se ha creado una guía de observadores para conseguir cierta operatividad diagnóstica.

Los resultados obtenidos parten de un análisis estadístico no-paramétrico. Con el análisis, se constata que la gravedad del SAP no se relaciona con la presencia de habilidades parentales en el progenitor alienado. Por otra parte, la actitud de estos progenitores sí incide en que se sostenga el Síndrome en el tiempo. Disponer de herramientas específicas en la evaluación de estos casos optimiza y operativiza las intervenciones con estas familias.
Palabras clave: SAP, competencia parental, progenitor alienado, guía de exploración técnica, guía de observadores.

Abstract

As result of our professional experience in SATAF along the years, it has been ascertained than one of the most recurrent conflicts in contentious processes is a filial rejection towards one of the progenitors, usually the non-guardian parent. One type of filial rejection is called Parental Alienation Syndrome (PAS) (Gardner, 1985). Based in previous studies carried out since 2004, this research staff pretends focusing in alienated parental competences profiles. At the same time, an interview semi structured of PAS exploration has been elaborated. Besides, an observer guide has been created in order to manage operative diagnoses.

The obtained results have started from statisticians analyses non-parametric. From this analysis is ascertained that the severity is not related with parental skills in the alienated parent. On the other hand, the attitude of the parents affects upon the permanence of this Syndrome. To have specific tools to evaluate these cases, optimizes and makes operative the interventions with these families.
Keywords: PAS, parental competence, alienated parent, observer guide, technical exploration guide.

Introducción

Las rupturas conflictivas que llegan al contexto judicial se caracterizan por presentar ritmos y tiempos diferentes entre la evolución del proceso emocional y el procedimiento judicial. Como recoge Bolaños (2008), el proceso emocional se inicia con anterioridad al procedimiento judicial y finaliza con posterioridad. También, la judicialización de las relaciones familiares mezcla aspectos de parentalidad y de conyugalidad propiciando la confusión y, como consecuencia, el conflicto familiar. Por tanto, es imprescindible establecer medidas judiciales que regulen estas dinámicas.

En la evaluación psicosocial se puede observar la vivencia de los hijos respecto la ruptura de los padres; su vulnerabilidad y también su vulneración al sentirse objeto de las presiones emocionales a las que pueden ser sometidos por los progenitores. A menudo, los menores pueden sentirse responsables de la ruptura y, en ocasiones también asumen el peso de estas consecuencias y el coste emocional que esto supone. No obstante, no se puede perder de vista que las opiniones de los menores, en este contexto, está condicionada por el conflicto en el que se encuentran (Bolaños 2004).

Las estrategias adoptadas por los hijos pueden ser muy diferentes. Así pues, adquieren un papel protector y defensor con el progenitor que perciben como más frágil, función que no le corresponde. Esto puede comportar la evitación a comunicarse o el rechazo al progenitor con el que no convive. En otras ocasiones, el hijo, después de un periodo de convivencia con uno de los progenitores, desea convivir con el otro. Esta circunstancia se suele producir en la etapa de la adolescencia y puede ser motivo de discordia interparental. También los hermanos, en algunas ocasiones, con el objeto de procurar un equilibrio relacional con los padres, sacrifican la relación fraterna y se reparten entre los progenitores.

Es en este contexto litigante donde se puede identificar menores que rechazan intensamente a uno de los progenitores. Un tipo de rechazo es el Síndrome de Alienación Parental (SAP).

El Síndrome de Alienación Parental

Gardner (1985,1989) aporta que el hijo ve a uno de los progenitores como totalmente bueno y al otro como malo. El "progenitor malo" es odiado y difamado mientras que el "bueno" es querido e idealizado. Siguiendo el discurso del autor "el fenómeno resulta del sistemático adoctrinamiento de uno de los progenitores y de las propias contribuciones del niño, dirigidas a vilipendiar al progenitor objeto de esta campaña difamatoria". Así, se configura una situación diferente a otras en que también se observa rechazo filial como puede ser el Conflicto de Lealtades (Boszormeny-Nagy, 1973), siendo imprescindible diferenciarlos. El concepto descrito por Gardner incluye "el lavado de cerebro" e implica que uno de los progenitores, de forma sistemática y consciente, "programa" a los hijos para descalificar al otro. Sin embargo en 1999 el propio Gardner firma que los progenitores alienadores no suelen ser conscientes del daño psicológico que supone a los hijos la pérdida del otro progenitor (a nivel físico y psicológico) llegando a relacionar la gravedad del síndrome con la salud mental del alienador, comprometiendo en parte, la intención descrita anteriormente. También indica que suele producirse una extensión de la animadversión a la familia extensa y a la red social del progenitor rechazado cuando el Síndrome es más grave.

Desde que surgió el concepto ha habido diversas investigaciones; algunos autores han realizado aportaciones a la categoría y otros han apuntado aspectos controvertidos que actualmente siguen debatiéndose. La polémica entorno al SAP se centra principalmente en la intención o no del alienador y en la intervención técnica.

En la literatura especializada se puede encontrar estudios sobre el progenitor alienador; se incide en su perfil (Aguilar 2004; Gardner 1999; Tejedor 2006), los motivos para conducir este proceso (Cartwright 1993) y las técnicas que suelen emplearse (Waldron y Joanis, 1996).

En las investigaciones, el progenitor alienador y los hijos han recibido una importante atención, mientras que el progenitor alienado ha permanecido relegado. Así, es difícil encontrar referencias a su perfil, su contribución al problema o las actitudes que adopta ante la situación, colocándolo en las descripciones consultadas como objeto pasivo y víctima de la campaña sin otra connotación.

Como grupo de investigación, asumimos los postulados sistémicos en la comprensión del problema. El modelo relacional, inicialmente aportado por Luna (1995) y posteriormente, por Bolaños (2004) hacen referencias según la vertiente sistémica, a las triangulaciones manipuladoras y dinámicas familiares basada en mensajes doble vinculantes. Así, entendemos que el SAP únicamente

se puede diagnosticar en un sistema familiar después de haber constatado el posicionamiento de cada uno de sus integrantes (Cartié, Casany, Domínguez, Gamero, García y González, 2005, 2006). Aunque las manifestaciones sintomáticas más evidentes suelen observarse en el niño (Cartié, Casany, Domínguez, Gamero, García y González, 2007) no es suficiente información para detectar la presencia o no de SAP. Si no se dispone de antecedentes familiares o no existe la posibilidad de efectuar una intervención longitudinal es difícil hacer el diagnóstico y elaborar una propuesta sobre el abordaje más adecuado.

Lund (1995) se centra en el conflicto entre los progenitores en detrimento de la patología individual. Desde esta perspectiva, el progenitor rechazado contribuye directamente en los problemas paternofiliales y a mantener el conflicto abierto entre los progenitores. Frecuentemente, el progenitor alienado tiene un estilo educativo rígido y distante siendo percibido por el hijo como autoritario en contraposición al estilo más indulgente y permisivo del otro.

Waldron y Joanis (1996) apuntan que el progenitor alienado podría responder a una persona con déficits en sus habilidades parentales y con escasa sensibilidad hacia las necesidades filiales. Indican que es frecuente encontrar en estos casos, una historia de dificultades en la propia familia de origen y que esté acostumbrado a tener adjudicado el rol de víctima. Habitualmente, están más centrados en la manipulación del otro progenitor que en su contribución al problema. Pueden tener miedo a la relación con los hijos, haber abandonado o mantener el deseo de abandonar la relación con el hijo y utilizar el rechazo del hijo como excusa para ello. Johnston y Roseby (1997) añaden que el progenitor alienado contribuye a la continuidad de la alienación mediante la combinación de la hostilidad reactiva y la persecución tenaz del hijo. El progenitor rechazado pretende que los hijos se adapten inmediatamente a la nueva realidad familiar, culpabilizando al progenitor aceptado si aquellos no quieren verle, exhortándolos directamente o por vía judicial para obligarlos (Bolaños, 2004).

Luengo y Coca (2007) perfilan al progenitor alienado como un agente pasivo e indefenso en todo el proceso y situándolo en una posición dependiente del progenitor alienador. El alienado es una víctima inocente, padece ansiedad por la incertidumbre de la vinculación con el hijo y por la impotencia para impedir la consolidación del Síndrome. Tanto si intenta contrarrestar la información procedente del otro núcleo como si se inhibe, su desprestigio va en aumento. Por su parte Aguilar (2004) había señalado que el progenitor alienado tiene que hacer grandes esfuerzos, tomando distancia emocional, para no caer en los ataques y las vejaciones de las que es objeto por parte del otro progenitor. También legitima el sentimiento de ira como respuesta a la frustración y el dolor

pudiendo llegar a invertir el rol con el progenitor alienador. Sin embargo, la asimetría en la distribución del tiempo con los hijos no permite que esto dure mucho tiempo. Nosotros señalamos que el tiempo no es la variable determinante en la situación postulada por Aguilar.

Así pues, se constata una importante división entre autores en relación al papel que juega el progenitor alienado en la gestación y mantenimiento del SAP. Mientras un sector de investigadores defienden el rol pasivo otros profesionales, le otorgan un rol activo con posibles deficiencias. Entre estas, como se ha mencionado, surge la posible existencia de deficiencias en las capacidades parentales.

Tipos de SAP

Gardner definió tres tipos de SAP: leve, moderado y grave. Asimismo, se identificaron 8 síntomas primarios presentes en los menores:

- Campaña de denigración hacia el progenitor rechazado
- Justificaciones irracionales de desprecio hacia el progenitor rechazado
- Ausencia de ambivalencia
- Fenómeno del pensamiento independiente
- Apoyo activo al progenitor aceptado en el conflicto parental
- Ausencia de culpa ante la crueldad dirigida al progenitor alienado e indiferencia por sus sentimientos
- Presencia de argumentos prestados, no propios
- Extensión de la animadversión a la familia extensa y red social del progenitor alienado.

Gardner relaciona el número de síntomas con la gravedad del Síndrome. Los autores que forman este grupo de trabajo (2005), concluyeron que el tipo de SAP es independiente del número de síntomas detectados. Otros autores, amplían el listado de síntomas recogidos por este mismo grupo en el 2006, destacando aquellos indicadores de malestar en el menor en diferentes áreas de su cotidianidad (ámbito social, conductual y emocional...).

Diagnóstico diferencial

Como premisa básica, cabe decir que el SAP es un tipo de rechazo filial; aunque no todo rechazo filial es SAP.

Lund (1995), describió diferentes situaciones que contribuyen a la respuesta de rechazo filial, que deberían tenerse en cuenta antes de hablar de este síndrome:

- Situaciones de abuso sexual, físico o psicológico.
- Existencia de conflicto de lealtades.
- Menores con ansiedad de separación, problemática asociada al desarrollo de los niños, sobre todo en los más pequeños.
- Déficit en las habilidades del progenitor no custodio.
- Conducta oposicionista, particularmente, en la adolescencia.
- Intentos de evitar el conflicto parental: si la intensidad del conflicto entre los adultos es muy elevada, los hijos pueden crear una alianza con uno de ellos, con el fin de no verse implicados.
- Existencia de serios problemas en el progenitor no-custodio (trastorno mental grave, consumo de tóxicos, trastorno de personalidad, ...)

Este equipo también considera que cabe añadir a estas situaciones la de violencia intrafamiliar o de género.

Parentalidad, habilidad y capacidad parental

Diferentes autores ponen énfasis en la falta de capacidad parental del progenitor alienado como elemento importante en la presencia y el mantenimiento del síndrome. Es por ello que es importante definir el concepto de competencia parental.

Desde el Servicio se ha seguido el modelo de competencia parental de Barudy (2005). Este autor aporta conceptos y funciones de la parentalidad y hace hincapié en las áreas deficitarias (incompetencia parental). Barudy describe la *compentencia parental* como el resultado de procesos complejos en los cuales interaccionan los factores hereditarios y los procesos de aprendizaje (cultura y experiencias en sus historias familiares). En líneas generales, se define dicho concepto como: el conjunto de capacidades de los progenitores para proteger, cuidar y educar a los hijos, asegurándoles un desarrollo sano, así como la disponibilidad de una serie de habilidades parentales.

A la práctica, algunos de estos aspectos implícitos en la definición son: el conocimiento sobre los aspectos de la cotidianidad del menor, así como de las dificultades que puedan surgir en esta; la empatia, límites y protección (supervisión y cuidado adecuado a la edad); el establecimiento de un vínculo seguro; la capacidad para educar y garantizar el proceso de socialización; cubrir las necesidades económicas; la capacidad para buscar recursos externos; la detección de dificultades y promoción de la capacidad de resolución ante éstas; la aportación de los modelos de crianza; promover el proceso de autonomía y diferenciación respecto de la familia de origen.

En cuanto al concepto *de habilidad parental*, Barudy la define como la plasticidad de los progenitores para dar respuesta pertinente a las necesidades filiales, de acuerdo con su etapa evolutiva. Se contempla en los siguientes indicadores:

- Proporcionar los elementos necesarios para asegurar la vida y el crecimiento de los hijos. Se relaciona con la vinculación afectiva.
- Contribuir a que los progenitores promuevan el autoconcepto/identidad de los hijos, así como servir de modelo de aprendizaje social.

Asimismo, adquieren importancia los contextos relacionales en la interacción parentofilial. La presencia de espacios afectivos, lúdicos, íntimos y de aprendizaje, configuran una adecuada parentalidad, junto con la estabilidad y la continuidad de la interacción, así como la accesibilidad a ésta.

Método

El diseño metodológico de esta investigación ha venido determinado por las diferentes fases del estudio y por los objetivos marcados.

La recogida de datos ha sido tanto cuantitativa como cualitativa. El tratamiento de estos datos se ha llevado a cabo con el paquete estadístico SPSS-16.0. Dado que, en ningún caso, la muestra constituye n=30 se han utilizado estadísticos no paramétricos, asumiendo un mayor riesgo de error tipo I. Para paliar este sesgo, se ha trabajado con un nivel de confianza del 95%.

Muestra

Muestra 1: Correspondiente a la configuración de un perfil mínimo del progenitor alienado, se ha configurado a partir de la totalidad de los casos atendidos por el Equipo de Asesoramiento Técnico en el Ámbito de Familia (EATAF) de Barcelona, desde octubre de 2007 hasta octubre de 2008. Se han seleccionado aquellos casos en los que se ha valorado la presencia de sintomatología compatible con un SAP.

Para la selección de esta muestra se confeccionó una plantilla de recogida de datos que pretendía configurar el perfil del progenitor alienado. Esta plantilla se trasladó a la totalidad de los miembros del EATAF de Barcelona para que la cumplimentaran en aquellos casos en los que, una vez finalizada la intervención, el profesional considerara la existencia de indicadores compatibles con la categoría SAP, de acuerdo con los criterios recogidos en la literatura especializada. Esta muestra inicial fue de 17 casos.

Dado el sesgo que esta muestra podía contener, por la diversidad de criterios profesionales, este equipo revisó todas las plantillas entregadas, solicitando información adicional del caso al profesional de referencia, con el fin de consensuar si la dinámica familiar que se presentaba era compatible con la categoría SAP. Es evidente que este procedimiento también conlleva sesgos, ya que la información para determinar si finalmente se incluye o no el caso en la muestra se consigue a través de terceras personas. Durante este proceso se descartaron 4 casos que, a criterio del grupo de investigación, no eran compatibles con una dinámica de SAP. La muestra final de casos es *n*=13.

Muestra 2: surge a partir del segundo objetivo planteado en el estudio, se ha configurado a partir de la totalidad de los casos atendidos por los profesionales del equipo de investigación durante el periodo de tiempo comprendido entre octubre de 2007 y octubre de 2008. Se han seleccionado aquellos casos en los que, al inicio de la intervención, se advertían indicadores compatibles con la categoría SAP. Estos casos fueron atendidos por dos profesionales de diferente disciplina, atendiendo a la filosofía psicosocial de trabajo. La muestra final es *n*=5.

Procedimiento y diseño

Plantilla de recogida de datos sobre el perfil del progenitor alienado: Esta herramienta fue confeccionada al inicio de la investigación. Se incluyeron variables fruto del consenso entre los miembros del grupo de investigación fruto de anteriores investigaciones. Las variables incluidas debían estar relacionadas con datos que configuraran un breve perfil demográfico con variables asociadas con la relación de este progenitor con el hijo, las habilidades parentales observadas durante la intervención y otros indicadores vinculados al progenitor alienado de acuerdo con la bibliografía.

Guía de entrevista semiestructurada: se creó al inicio de la investigación. El objetivo fue confeccionar una herramienta de ayuda en las evaluaciones familiares que se realizan en el servicio y, especialmente, en aquellas que presentan indicadores compatibles con SAP. Esta guía se elaboró a partir del consenso del grupo, de la experiencia profesional de sus miembros, de los hallazgos de anteriores investigaciones y de las características de SAP descritas en la literatura.

Guía de observadores: se creó con el objetivo de unificar criterios en la evaluación de la dinámica familiar en el SAP. Así, se valoró que la observación multidisciplinar de las familias y una posterior evaluación interjueces (considerando cada profesional como un observador independiente), podía ayudar a cumplir este objetivo.

En este sentido, se tuvieron en cuenta aquellos indicadores en los que los técnicos no discrepaban (valoración positiva o negativa), no computando el resto (no evaluados o discrepantes), a efectos de considerar la existencia de SAP. Así, se etiquetaron como SAP aquellos expedientes familiares en los que ambos técnicos mostraron su acuerdo en cuanto a la existencia de la problemática en esa familia.

Hipótesis

Atendiendo los objetivos específicos de la investigación y la doble tarea pretendida, las hipótesis de trabajo han sido las siguientes:

- Hipótesis 1:
    a) La habilidad lúdica no guarda relación con el tiempo de ruptura
    b) Los espacios de aprendizaje no mantienen relación con el tiempo de ruptura
- Hipótesis 2: La gravedad del síndrome no se relaciona con la existencia de habilidades que presenta el progenitor alienado
- Hipótesis 3:
    a) No existe asociación entre el tipo de relación previa (entre el progenitor alienado y el hijo) y la existencia de habilidades en éste
    b) La actitud reivindicativa no implica la existencia de habilidades parentales
- Hipótesis 4: La presencia de habilidades parentales no determina el cumplimiento del régimen de visitas
- Hipótesis 5: La regulación judicial del régimen de visitas no se relaciona con las habilidades parentales
- Hipótesis 6: Existe relación entre el número de habilidades parentales que presenta el progenitor alienado y su edad.

Resultados

Datos de la plantilla

La muestra está compuesta por *n*= 13 sujetos (progenitores). El 84.6% de los progenitores son hombres, situados en una la franja de edad: 46-55 años (46.2%). El tipo de rechazo informado es *secundario* (53.8%). El tipo de SAP, en el 61.5% de los casos se identifica como *grave*. En un 53.8% de los progenitores alienados muestran una actitud reivindicativa.

Respecto de la variable *tipo de relación previa del progenitor alienado con el menor*, aparece que, en un 46.2%, éste estaba implicado en el cuidado y atención del hijo.

Un 23.08% de los progenitores alienados no presentan ninguna habilidad parental, frente el 76.92% que sí presentan una o más de una. De estas habilidades, la lúdica es la más conservada, siendo ésta la única habilidad que aparece sin concurrencia de otras.

En un 24.6% de los casos se estableció judicialmente un régimen de visitas paternofilial, aunque éste sólo se cumple en el 15.4% de los casos, y en los Puntos de Encuentros Familiares.

En la mayoría de progenitores no hay un diagnóstico previo de salud mental (92.3%). El 23.1% de los progenitores que sí disponen de diagnóstico acuden a consulta, a iniciativa propia (66.7%) y consultan por sintomatología depresiva (66.7%).

Sobre la hipótesis 1a "*relación entre la habilidad lúdica y el tiempo de ruptura"*: el valor de la correlación (r = -0.15 > -0.3) confirma la hipótesis planteada inicialmente. De este resultado, se desprende que esta habilidad no se modifica a pesar de la ausencia de relación paternofilial. Así, parecería que esta habilidad se adquiera o se mantiene de forma independiente a que se pueda ejercitar con el propio hijo.

Sobre la hipótesis 1b "*los espacios de aprendizaje no se relacionan con el tiempo de ruptura*": el valor de la correlación (r = 0.123 > 0.3) confirma la hipótesis inicial. En este sentido, y análogamente a lo dicho en el apartado anterior, esta habilidad no dependería de la existencia de relación con el hijo.

En cuanto a la siguiente hipótesis "*la gravedad del Síndrome no está relacionada con la existencia de habilidades en el progenitor alienado*", se ha obtenido una significación exacta unilateral a través del estadístico exacto de Fisher (sig. of F = 0.424> 0.05) que confirma la independencia de estas variables. De esta manera, se confirma la hipótesis planteada. En este sentido, y contrariamente a lo que se recoge en el marco teórico, la presencia o no de habilidades en el progenitor alienado no devendría un elemento decisorio en la categorización de la gravedad del Síndrome; así, pueden cogen fuerza otros indicadores relacionales.

De la hipótesis *"no hay relación entre el tipo de relación previa (entre el alienado y el hijo) y la existencia de habilidades en el progenitor"*, se ha obtenido una significación exacta unilateral, mediante el estadístico de Fisher (F = 0.563 > 0.05), que confirma la independencia de estas variables, de esta manera se corrobora la hipótesis planteada. Este resultado apunta a que la implicación previa del progenitor alienado con el menor es independiente de la existencia de habilidades parentales. Una explicación posible vendría dada por

el aprendizaje por modelaje (vicario) de tareas concretas en el cuidado del menor, que el progenitor automatiza. Así, la pérdida de contacto con el hijo favorece que la habilidad disminuya. Otra posibilidad tendría que ver con la necesidad del alienado de tener que aprender a afrontar en solitario tareas de cuidado que, anteriormente, se desarrollaban con la ayuda de la pareja.

Respecto de la siguiente hipótesis *"la presencia de habilidades no determina el cumplimiento del régimen de visitas"*: se ha obtenido una significación exacta unilateral, mediante el estadístico de Fisher (F = 0.577> 0.05), que confirma la independencia de estas variables y se corrobora la hipótesis planteada.

En cuanto a la hipótesis *"la regulación judicial de las visitas no se relaciona con las habilidades parentales de los progenitores"*: se ha obtenido una significación exacta unilateral, mediante el estadístico de Fisher (F = 0.577> 0.05), que confirma la independencia de estas variables y se corrobora la hipótesis planteada. De este resultado, se desprende que, desde la instancia judicial, se resuelve en función de parámetros legales independientemente de otros indicadores, como pueden ser las habilidades parentales de los progenitores.

Sobre la hipótesis *"existe relación entre el número de habilidades que presenta el progenitor alienado y su edad"*: al buscar la relación entre estas variables, se obtiene una correlación positiva (r = 0.423 > 0.3) y se confirma la hipótesis planteada. Se constata que, a mayor edad del alienado, mayor número de habilidades presenta. Este resultado se puede explicar si se tiene en cuenta que este progenitor ha podido ejercer sus habilidades parentales con otros menores de su entorno, aspecto que contribuye a adquirir/mejorar sus competencias. También se puede explicar si se consideran los resultados de nuestros estudios previos (en los que la edad de los menores alienados se sitúa en la preadolescencia/adolescencia) conjuntamente con las formulaciones planteadas desde la literatura especializada, donde se considera que los progenitores se implican más cuanto mayor es la edad del menor. Por otra parte, se tendría que considerar la evolución del constructo cultural del rol de "padre" y la modificación de las expectativas sociales sobre sus funciones (Lamb, 1987, 1997).

Guía de entrevista

El número de aplicaciones de esta guía ha sido muy limitado hasta la fecha. Por este motivo, no ha sido posible proceder a un análisis estadístico que permita valorar la eficacia. No obstante, se valora la importancia de poder efectuar un análisis basado en elementos cualitativos considerando la utilidad

percibida por este equipo de investigación:

- la guía facilita la recogida de información relevante, lo que permite orientar el estudio;
- la guía posibilita sistematizar la información aportada por los entrevistados, lo que facilita su registro, el procesamiento de los datos y su transformación en términos cualitativos;
- su carácter semi-estructurado permite su adaptación a cada situación particular, permitiendo modular la reactividad del entrevistado;
- la guía mejora la objetividad de la información tratada.

Hay que tener en cuenta que la información con la que se trabaja proviene de un contexto de entrevista (medida de autoinforme), por lo que cuenta con los sesgos que tiene esta técnica de evaluación (variables del evaluador, del evaluado y del contexto). Por esto no hay que obviar las limitaciones inherentes a la técnica.

Guía de observadores

La administración de esta guía de observadores ha sido muy limitada debido al pequeño tamaño muestral. El cálculo de la concordancia inter-jueces presenta la misma limitación descrita que en el apartado anterior.

A pesar de eso, hay que destacar que, de las guías administradas, se observa un alto nivel de acuerdo entre los evaluadores. Parece interesante reseñar algunos indicadores cualitativos que avalarían el uso de esta guía:

. Existe un criterio unificado, en este grupo de investigación, en el momento de identificar una problemática de SAP en una familia determinada;

. Existe un elevado nivel de acuerdo en relación con los síntomas que presentan los menores y cuanto al cómputo de las habilidades parentales presentes en los progenitores.

. La *actitud de los progenitores* es la variable en la que se ha encontrado mayor discrepancia entre los observadores. Este hecho es explicable pensando en que la incorporación del segundo técnico se produce a posteriori de otro técnico ya haya iniciado la intervención. Esta situación genera, un sesgo ya que el contexto situacional inicial se modifica ante la incorporación de un nuevo profesional, que no se encuentra en las mismas condiciones. Esta disonancia podría explicar las diferentes interpretaciones de las posiciones de los progenitores por parte de los profesionales.

Referencias Bibliográficas

Aguilar, J. (2004). *SAP: Síndrome de Alienación Parental*. Córdoba: Almuzara.

Barudy, J. y Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia*. Barcelona: Gedisa.

Bolaños, I. (2000). *Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental. Diseño y aplicación de un programa piloto de mediación familiar*. Tesis Doctoral no publicada. Barcelona: UAB.

Bolaños, I. (2004). *Hijos alineados y padres alienados. Asesoramiento e intervención en las rupturas conflictivas*. I Congreso de Psicología Jurídica en Red. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Bolaños, I. (2008). *Hijos alienados y padres alienados. Mediación en rupturas conflictivas*. Madrid: Reus.

Boszormenyi-Nagy, I. (1973). *Lealtades invisibles*. Buenos Aires: Amorrortu.

Cartié, M. , Casany, R., Domínguez, R., Gamero, M., Garcia, C., González, M. y Pastor,C. (2005). Análisis descriptivo de las características asociadas al Síndrome de Alienación Parental. *Psicopatología Clínica, legal y forense*, Vol. 5, 5-29.

Cartié, M. , Casany, R., Domínguez, R., Gamero, M., Garcia, C. y González, M. (2005). *Síndrome de Alienación Parental: Unidad sintomática discriminante*. III Congreso de Psicología Jurídica y Forense. Valencia.

Cartié, M. , Casany, R., Domínguez, R., Gamero, M., Garcia, C. y González, M. (2007). *Sintomatología presente en los menores implicados en el Síndrome de Alienación Parental*. IV Congreso de Psicología Jurídica y Forense. Oviedo.

Cartwrig, G. (1993). Expanding the parameters of Parental Alienation Syndrome. *American Journal of Family Therapy*, 21, (3), 205-215.

Dunne, J. y Hedrick, M. (1994). The parental alienation syndrome: An analysis of sixteen selected cases. *Journal of divorce and remarriage*, 21, 21-38.

Gardner, R. (1985). Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum,* 29 (2), 3-7.

Gardner, R. (1998). *The parental alienation syndrome: A guide for mental health and legal professionals.* Second ed. Cresskill, New Jersey: Creative Therapeutics.

Gardner, R. (1999). Differentiating between Parental Alienation Syndrome and bona fide abuse-neglect. *The American Journal of Family Therapy*, 27, 97-107.

Johnston, J. y Roseby, V. (1997). *In the name of the child: A developmental approach to understanding and helping children of conflicted and violent divorce.* New York: Free Press.

Luengo, D. y Coca, A. (2007). *Hijos manipulados tras la separación : Cómo detectar y tratar la alienación parental*. Barcelona: Viena.

Lund, M. (1995). A therapist's view of parental alienation syndrome. *Family and conciliation courts review,* Vol. 33 No. 3, July 1995, 308-316.

Tejedor, A. (2006). *El síndrome de alienación parental. Una forma de maltrato*. Madrid: Eos.

Waldron, K. y Joanis, D. (1996). Understanding and collaboratively treating Parental Alienation Syndrome. *American Journal of Family Law*, 10, 121-133.

EL PAPEL DE LA RESILIENCIA EN LOS DIFERENTES MODELOS DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Mª Teresa Crespo Sierra, Laura E. Gómez Sánchez, Benito Arias Martínez y Mª Jesús Irurtia Muñiz
Universidad de Valladolid

Resumen

El paralelismo y complementariedad entre resiliencia y mediación familiar, entendidas como procesos, nos sitúa ante una concepción de la persona más humana e igualitaria, capaz de afrontar situaciones adversas, de reflexionar sobre ellas, de tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas. En este sentido el planteamiento multidisciplinario de la mediación, unido a las aportaciones de la psicología positiva, reflejan el enorme potencial apreciativo y proactivo de ambos términos. También cabe señalar la importancia del ser de la persona mediadora, de cara a facilitar procesos eficaces de mediación familiar que promuevan, además, resiliencia en los usuarios y beneficiarios de los mismos.

En este trabajo se analiza también el papel de la resiliencia individual y familiar en cada uno de los tres modelos esenciales de mediación familiar: modelo de solución de problemas, transformativo y comunicacional. Para ello tomamos como punto de partida el hecho de que en todo proceso de mediación familiar intervienen tres elementos esenciales: personas, conflicto y proceso y que la intervención desde la mediación familiar y promoción de resiliencia con familias inmersas en proceso de ruptura se hace necesaria, dado que, en numerosas ocasiones, estos procesos de ruptura y conflictos de pareja pueden generar situaciones de maltrato en las partes más vulnerables y débiles del grupo familiar, especialmente en hijos e hijas.

Palabras clave: Mediación familiar, resiliencia, factores de protección, conflicto, vulnerabilidad.

Abstract

The parallelism and complementarity between resilience and familiar mediation, understood as processes, places us before a more human and equalitarian person's conception; a person that is capable of confronting adverse situations, thinking about them, taking decisions and taking responsibility of the same ones. In this respect, the multidisciplinary approach of mediation and the contributions of positive psychology reflect the enormous appreciative and

proactive potential of both terms. It is also necessary to indicate the importance of the mediating person, in order to facilitate effective processes of familiar mediation and resilience that they promote.

In this work, we also analyze the role of individual and familiar resilience in three essential models of familiar mediation: coping with problems model, transformative model, and communicational model. So, we begin with the fact that three essential elements play a role in any process of familiar mediation: persons, conflict and process. In this way, intervention from the familiar mediation and promotion of resilience is needed for families in breaking process, since these breaking processes often give raise to situations of mistreatment for the most vulnerable and weak family members, specially in sons and daughters.

Keywords: family mediation; resilience; protection factors; conflict; vulnerability.

Introducción

Desde una perspectiva interdisciplinar y multidisciplinar respecto a la mediación familiar, estamos ante un nuevo enfoque a la hora de analizar y abordar la complejidad de las relaciones interpersonales, tanto a nivel social como individual; y más en concreto, en situaciones de ruptura de pareja y conflictos familiares interpersonales.

La mediación familiar y social (Boqué, 2003; Poyatos, 2003; Ripol-Millet, 2001), adquiriere un auge importante durante la última década y lo mismo ocurre en relación con el constructo resiliencia y sus implicaciones a nivel psicosocial. Tanto la mediación familiar como la resiliencia, se pueden considerar como procesos a través de los cuales las personas, comunidades y organizaciones adquieren el dominio y control sobre sus propias vidas, especialmente en situaciones adversas y de estrés.

Los avances en la delimitación y evaluación de la resiliencia la sitúan dentro de un nuevo y muy reciente marco referencial, el de la Psicología Positiva (Seligman, 2003; Vázquez, 2009;Vera, 2008), desde donde se insiste en la necesidad y utilidad de usar los potenciales humanos, fortalezas y puntos fuertes de las personas, como un factor esencial de soporte en situaciones de crisis y adversidad, en la medida en que éstas forman parte de la vida y experiencias de las personas que son necesarias para su desarrollo y madurez a lo largo del ciclo vital.

La resiliencia supone un cambio de paradigma dado que enfatiza el interés por las fortalezas, en vez de en los problemas o el déficit. Implica y estimula a la persona, la familia, los grupos y comunidades para que sean parte

de la solución; todo ello desde consideraciones apreciativas. Este enfoque específico busca superar la cultura del déficit a través de las capacidades, la comunicación y la acción y contribuye a propiciar cambios en las personas, las familias y sus interacciones. Hablamos de resiliencia familiar (Walsh, 1998) para referirnos a una estrategia de intervención psicosocial que buscan identificar y promover en las personas inmersas en conflictos relacionales y procesos de divorcio y ruptura de pareja, recursos que les sirvan para afrontar estas situaciones adversas a la vez que adquieran y desarrollen fortalezas. En concreto, para Walls (2003), tres son los procesos clave que influyen en la resiliencia: los sistemas de creencias, los patrones de organización y las habilidades de comunicación y solución de problemas.

Paralelismo y complementariedad entre Resiliencia y Mediación Familiar

Son numerosas las definiciones ofrecidas para el término mediación familiar, según autores, modelos teóricos, profesionales e incluso ámbitos de aplicación. Por ello, y teniendo en cuenta el sentido de este trabajo, seleccionamos la definición propuesta por Lenard Marlow (1999, p. 31) para quien la mediación es "un procedimiento imperfecto que emplea una tercera persona imperfecta para ayudar a dos personas imperfectas a concluir un acuerdo imperfecto en un mundo imperfecto".

En un sentido amplio para Suares (1996), la mediación se refiere a la forma de encarar conflictos entre personas o grupos, y se puede aplicar a numerosos ámbitos y contextos en los que acontecen conflictos interpersonales. Conviene apuntar que una característica fundamental de la mediación radica en no imponer ni hallar soluciones a los conflictos desde fuera de ellos, sino que hay que devolver a las partes en conflicto el protagonismo, para que participen de modo activo en la gestión de dicho conflicto (Suares, 2002). En concreto, desde la mediación familiar, se pueden abordar diversos aspectos referidos al sistema familiar: relaciones de pareja, relaciones padres e hijos, relaciones entre hermanos y hermanas e incluso relaciones con la familia extensa. En la actualidad disponemos de numerosas definiciones sobre mediación familiar (Haynes, 1995; Six, 1997) en función del modelo teórico que las sustente, así como de la formación de la persona mediadora y del contexto en que se aplique.

A pesar de no disponer de una definición consensuada sobre el término resiliencia, sí que parece existir acuerdo sobre que el constructo implica competencias y afrontamiento eficaz y positivo, como respuesta a situaciones de riesgo o adversidad (Becoña, 2006; Luthar, 2006). Además, en su estudio y delimitación, encontramos también otros conceptos que, aunque comparten algunas similitudes, tienen también importantes diferencias. Nos referimos

concretamente a los factores de riesgo y de protección, competencias socioemocionales, psicología positiva, invulnerabilidad, personalidad resistente ("hardinnes"), etc.

Aunque se trata de un término de enorme actualidad, y su uso está bastante extendido en otras lenguas ('resilience'); sin embargo no aparece contemplado aún en el Diccionario de la Real Academia Española (es un anglicismo). El término procede del latín "resileo" (rebotar) y en física se utiliza, desde hace tiempo, para hacer referencia a la elasticidad de algunos materiales, siendo ésta una propiedad que permite absorber energía y deformarse sin romperse, bajo situaciones de presión para, a continuación, recuperar la extensión o forma original, una vez ha cesado la presión. Se refiere pues a la capacidad de algunos materiales para volver a su forma original después de haber sido deformados. En las ciencias humanas y sociales, se utiliza el término para describir fenómenos observados en personas que, a pesar de vivir en condiciones adversas y de alto riesgo, se han desarrollado bien y con éxito (Rutter, 1993). En definitiva, hablar de resiliencia en el ámbito de las ciencias sociales, es hablar de flexibilidad, de resistencia, de capacidad de adaptación y de recuperación.

Werner y Smith (1982) acuñaron el término resiliencia para describir la capacidad de niños y niñas de superar situaciones adversas después de hacer un estudio longitudinal y prospectivo de más de 30 años sobre 698 de ellos, nacidos en 1955 (desde su nacimiento hasta la edad de 32 años); niños y niñas de familias pobres de la isla hawaiana de Kauai. En su investigación descubren que más de la tercera parte de ellos, crecieron sin dificultad y se les denominó resilientes: personas capaces de superar situaciones de adversidad, capaces no solo de resistir sino de reconstruir su propia existencia. Una de las ideas nucleares de su trabajo es que en estos niños y niñas se encontró, como elemento común, que todos tenían por lo menos una persona que los aceptaba incondicionalmente, contaban con un adulto significativo y cuyos esfuerzos y expectativas habían sido valorados por alguien. En otras palabras, la constante hallada era el apoyo externo que aparecía en ese contexto de adversidad.

Los factores de protección o de resiliencia más frecuentes en los estudios sobre resiliencia se encuentran en la persona, la familia, los iguales, otros adultos y la comunidad. Estos factores incrementan la probabilidad de superar con éxito situaciones adversas, a la vez que disminuyen la probabilidad de que ocurran desajustes psicosociales, aunque existan factores de riesgo. El siguiente cuadro da cuenta de los principales factores de protección o resiliencia señalados por Masten y Reed (2002).

Cuadro 1.Principales factores de protección o de resiliencia destacados por Masten y Reed, (2002)

EN EL SUJETO:

- ✓ Habilidades cognitivas adecuadas
- ✓ Temperamento fácil en la infancia y su capacidad de adaptación en años posteriores.
- ✓ Confianza, autopercepción positiva y autoeficacia.
- ✓ Autorregulación emocional adecuada
- ✓ Locus de Control interno,
- ✓ Autoconcepto.
- ✓ Actitud positiva en la vida.
- ✓ Habilidades para establecer relaciones próximas con algún adulto fuera de la familia.

EN LA FAMILIA:

- ✓ Relaciones cercanas con cuidadores adultos.
- ✓ Padres con alto nivel de calidez, control y expectativas.
- ✓ Padres implicados en la educación de sus hijos e hijas.
- ✓ Clima familiar positivo con bajo nivel de conflicto entre los padres.

EN LOS IGUALES Y OTROS ADULTOS:

- ✓ Relaciones próximas con adultos y personas prosociales, competentes y que aporten apoyo.
- ✓ Contacto con iguales prosociales.

EN LA COMUNIDAD:

- ✓ Escuelas y profesorado eficaz.
- ✓ Vínculos con organizaciones prosociales.
- ✓ Barrios seguros y que ofrezcan apoyo.
- ✓ Servicios sociales y de salud pública disponibles y adecuados.

Definida la resiliencia como la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y ser transformado positivamente por ellas, hoy en día sabemos que, aunque todas las personas tenemos este potencial, no se nace siendo resiliente. Depende de ciertas características en la interacción del sujeto con los demás y con el entorno. Es el resultado de una combinación de factores y procesos sociales e intrapsíquicos. Se trata de una concepto que ha evolucionado durante las últimas décadas, siendo muy estudiado en la actualidad, atrayendo el interés no sólo de psicólogos, sino también de los profesionales de la salud, trabajo social y servicios sociales que buscan conocer y explicar la adaptación de personas que, habiendo vivido

situaciones y experiencias adversas, logran sobreponerse a las mismas saliendo incluso fortalecidos y transformados por dichas adversidades (Linley y Joseph, 2004). En el ámbito de la psicología, su interés inicial se centró en estudios con poblaciones en riesgo de presentar problemas a lo largo del desarrollo por diversos motivos: situaciones de maltrato y abuso (Crespo, Ovejero, Gómez, Martínez y Arias, 2010; Lowenthal, 2001; Vanistendael y Lecomte, 2002), enfermedad, exclusión social, divorcio de los padres (Barnes, 1999).

Como ya hemos señalado anteriormente, aunque no existe consenso en cuanto a la definición, sí existe acuerdo acerca de que el concepto hace referencia a competencias y afrontamiento eficaz y positivo como respuesta de la persona ante situaciones de riesgo. Además, hace hincapié en que las personas disponemos de una capacidad de adaptación considerable frente a situaciones adversas. Sus principales rasgos son la exposición a un daño o adversidad significativa y una adaptación positiva de la persona frente a dicha adversidad (Bonano, 2005).

Durante la primera generación de investigadores, a principios de los setenta, se buscó identificar cualidades personales que facilitaran superar la adversidad (la autoestima y la autonomía). Poco a poco, el foco de interés se fue ampliando para incluir también factores externos al individuo (el nivel socioeconómico, la estructura familiar o la presencia de un adulto cercano). Los factores de resiliencia se organizaron en tres grupos: los atributos individuales, los rasgos de la familia y las características de los ambientes sociales en que viven las personas.

La segunda generación de investigadores, que comenzó a publicar los resultados de sus investigaciones a mediados de los noventa, se interesó por conocer los procesos asociados a una adaptación positiva de la persona que ha vivido o vive en condiciones de adversidad. El interés no se limitó a identificar los factores asociados con la posibilidad de superar las adversidades, sino que incluyó además la comprensión de la interacción de dichos factores, que finalmente posibilitan superar la adversidad.

Finalmente, para diseñar, proponer e implementar estrategias y programas de intervención orientados a su promoción, tanto en el ámbito de la educación, como en la intervención psicosocial y la salud, el enfoque de resiliencia nos anima e invita a cambiar la mirada y poner el acento en las potencialidades y recursos de las personas y en la búsqueda de soluciones y aspectos positivos (centrarse en las competencias, las fortalezas, las capacidades). En definitiva, modificando nuestra mirada sobre las personas y sobre la vida.

Dada la complementariedad anteriormente comentada de estos dos conceptos y el papel de la resiliencia en la mediación familiar destacamos estos

rasgos comunes a ambos procesos: (a) promover habilidades sociales para resolver y gestionar conflictos por sí mismos, (b) fomentar expectativas elevadas, y (c) mirar hacia el futuro desde una perspectiva positiva y de superación. En situaciones adversas y frente a la destrucción, ambos permiten activar fortalezas y capacidades para proteger la propia integridad, pese a la presión y el estrés y porque frente a la adversidad, la persona puede llegar a establecer una actitud vital positiva, pese a la dificultad y circunstancias. Cada uno de los modelos de mediación familiar, que comentamos a continuación, incide en ello, aunque con matices diferenciales.

Modelos de Mediación Familiar

En mediación familiar intervienen estos tres elementos: las personas participantes, el tipo de conflicto que les afecta, y el proceso interactivo y comunicativo que se establece entre ellas. A lo anterior se ha de añadir la formación del propio mediador, junto son sus valores (axiología y ser del mediador), que contribuirá a orientar y dirigir los contenidos del proceso de mediación hacia cualquiera de esos elementos (personas, conflicto y proceso). En cada uno de los modelos de mediación se pone el acento en llegar y conseguir acuerdos, en el crecimiento personal y en la construcción de historias, aunque el orden de prioridades en estos elementos es diferente en cada modelo (Baruch y Folger, 1996). Tienen, a su vez, aspectos diferenciales en cuanto a su fundamentación teórica, su método y su meta (Boqué, 2003; Suáres, 1997).

El primero de los modelos está representado por la Escuela de Harvard y es conocido también por modelo de solución de problema, modelo directivo o tradicional, que se define como un método alternativo de resolución de conflictos Los mayores representantes de este modelo son Willian Ury (1997, 2000) y Robert Fisher (1991).

El segundo de los modelos es conocido como modelo de mediación transformadora, terapeútico o modelo no directivo (Busch y Folger, 1996). Este modelo permite a las partes inmersas en un conflicto abordarlo como verdaderas oportunidades de crecimiento, en la medida en que la transformación de éste actúa en diferentes dimensiones: personal, relacional, estructural y cultural. La labor del mediador en este modelo es primordial y ha de centrarse básicamente en las personas para contribuir a cambiar, no solo las situaciones sino también a las personas.

El tercero de los modelos es el circular narrativo y tiene en Sara Cobb a su máxima representante. Como una de sus principales rasgos señalamos que se centra, tanto en las relaciones como en los acuerdos, y aborda el tema de la comunicación como un elementos esencial en todo conflicto. También cabe

destacar algunos aspectos de su fundamentación teórica derivados de la terapia familiar sistémica, de la teoría general de sistemas y la psicología social. En el cuadro nº 2 presentamos un resumen que contiene los principales rasgos de cada uno de los modelos de mediación familiar señalados anteriormente.

Cuadro nº 2. Rasgos de los modelos de mediación familiar

MODELO DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS. ESCUELA DE HARVARD	*Fundamentación*: Considera la comunicación y el conflicto en un sentido lineal. *Objetivo y método:* Mejorar la situación de las partes y pone el acento en la búsqueda de soluciones al conflicto procurando ganancias conjuntas. *Meta:* Resolver el conflicto (orientado hacia el orden y mirada hacia el futuro).
MODELO DE MEDIACIÓN TRANSFORMADORA	*Fundamentación:* Nuevos modelos comunicacionales y causalidad circular. Busca transformar las relaciones y promover la revalorización de las partes. *Objetivo y método*: Potenciar el protagonismo de las partes y contribuir a asumir responsabilidades (empowerment). *Meta*: Modificar las relaciones entre las partes y contribuir a que cambien para mejorar.
MODELO CIRCULAR NARRATIVO COMUNICACIONAL	*Fundamentación:* Enfoque sistémico y teoría de la comunicación. Causalidad circular, comunicación analógica, aspectos pragmáticos y contexto. Terapia familiar sistémica y cibernética de segundo orden. *Objetivo y método:* Modificar las historias que las personas traen a mediación y transformarlas en una historia alternativa. *Meta:* Modificar las relaciones y obtener acuerdos, cambiar el significado y fomentar la reflexión sin airear las historias.

Desde su praxis profesional, la labor de un mediador consiste en ser un facilitador de la comunicación, que ayuda y orienta en la clarificación de percepciones a la vez que facilita espacios de negociación donde separar posiciones de intereses y ayudar al desarrollo de alternativas creativas para llegar a acuerdos (Crespo y Hernando, 2001), todo ello desde los postulados esenciales que definen su rol mediador. A su vez, el proceso de mediación ha de servir para promover y potenciar resiliencia en las partes en conflicto, en la medida en que éstas aprenden a tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas buscando como meta esencial gestionar las diferencias mirando al futuro.

Discusión

Dado el paralelismo existente entre la mediación familiar y la resiliencia, vemos que se trata de modelos apreciativos fundamentados y orientados a la búsqueda y mejora de la convivencia y relaciones interpersonales, a incrementar las potencialidades y los recursos personales, el desarrollo humano, los aspectos positivos y las fortalezas. Ambos se centran en la búsqueda de oportunidades y de soluciones mirando hacia el futuro. Además, tanto la resiliencia como la mediación familiar, actúan como modelos de prevención y promoción siendo una clara apuesta por cambiar los modelos de intervención: sustituir modelos de intervención centrados en el défict por modelos de intervención apreciativos. Los cambios sociales, culturales e interpersonales a los que las personas nos enfrentamos a lo largo de la vida en diferentes contextos y situaciones nos animan e invitan a cambiar la mirada.

Finalmente, optar por uno u otro de los modelos comentados así como la eficacia de los mismos, dependerá de numerosos factores, entre los que cabe destacar precisamente el mediador con su saber, saber hacer y ser (Crespo, 2000); es decir, su formación y características personales, los sujetos y su relación, el tipo de conflicto y los objetivos propuestos en el proceso de mediación, así como el contexto en que la mediación se lleve a cabo. La mediación familiar puede ayudar a las personas a gestionar mejor sus conflictos, pero puede contribuir además a promover resiliencia, dado que los procesos de ruptura de pareja y divorcio son situaciones adversas que generan gran cantidad de estrés pero de las que se puede salir fortalecido si son bien gestionadas. La labor del mediador, desde su imparcialidad y neutralidad, puede contribuir y animar precisamente a ello.

Referencias Bibliográficas

Barnes, G. G. (1999). Divorce transitions: identifying risk and promoting resilience for children and their parental relationships. *Journal of Marital and Family Therapy, 25(4),* 425-441.

Baruch, R. A. y Folger, J. P. (1996). *La promesa de la mediación. Cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros.* Barcelona: Gedisa.

Becoña, E. (2006). Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica, 11*(3), 125-146.

Bonano, G.A. (2005). Resilience in the face of potencial trauma. *Current Directions in Psychology Science, 14,* 135-138.

Boqué, M. C. (2003).). *Cultura de la mediación y cambio social*. Barcelona: Gedisa.

Bush, R. A. B. y Folger, J. P. (1996*). La promesa de la mediación. Cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros*. Barcelona: Granica.

Crespo, M. T. (2000). La formación de mediadores familiares en España. Aproximación a su realidad actual. En S. Pinna (Coord.*), Cultura e Pratica della mediazione* (pp. 177-182). Roma: Carlo Amore.

Crespo, M. T. y Hernando, F. J. (2001). La mediació en la resolució de conflictes. *Justicia i Societat, 23*, 433-438.

Crespo, M.T.; Ovejero, A.; Gómez, L. E.; Martínez, M. y Arias, V. (2010). Factores de resiliencia ante el acoso y abuso psicológico. En J. J. Gázquez y M. C. Pérez (Coords.), *La convivencia escolar. Aspectos psicológicos y educativos* (pp. 51-57). Granada: GEU.

Fisher, R., Ury, W. y Patton, B. (1991). *Obtenga el sí. El arte de negociar sin ceder*. Barcelona: Gestión 2000.

Haynes, J. M. (1995). *Fundamentos de la mediación familiar: Cómo afrontar la separación de pareja de forma pacífica para seguir disfrutando de la vida. Manual práctico para mediadores*. Madrid: Gaia.

Linley, P.A. y Joseph, S. (2004). Positive change following trauma and adversity: A review. *Journal of Traumatic Stress, 17*, 11-21.

Lowenthal, B. (2001). Teaching resilience to maltreated children. *Reclaiming Children and Youth, 10 (3)*, 169-173.

Lutthar, S. S. (2006). Resilience in development: A synthesis of research across five decades. En D.Cicchetti y D. Cohen. (Eds.*), Developmental psychopathology: Risk, disorder and adaptation.* (pp. 739-795). Hoboken, NJ: John Wyle and Sonc, Inc.

Marlow, L. (1999). *Mediación familiar. Una práctica en busca de una teoría*. Barcelona: Granica.

Masten, A. S. y Reed, M. G. (2002). Resilience in development. En C.R. Snyder y S.J. López (Eds), *Handbook of Positive psychology* (pp. 74-88). Nueva York: Oxford University Press.

Poyatos, A. (2003). *Mediación familiar y social en diferentes contextos*. Valencia: Nau llibres.

Ripol- Millet, A. (2001). *Familias, trabajo social y mediación*. Barcelona: Paidós.

Rutter, M. (1993).Resilience: some conceptual considerations. *Journal of Adolescents Health, 14(8),* 626-631.

Seligman, M. E. P. (2003). *La auténtica felicidad.* Barcelona: Ediciones B.

Six, J. F. (1997*). Dinámica de la mediación*. Barcelona: Paidós.

Suares, M. (1996). *Mediación, conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Barcelona: Paidós.

Suares, M. (2002). *Mediando en sistemas familiares*. Barcelona: Paidós.

Ury, W. (1997). *¡Supere el no! Cómo negociar con personas que adoptan posiciones inflexibles.* Barcelona: Gestión 2000.

Ury, W. (2000). *Alcanzar la paz. Diez caminos para resolver conflictos en la casa, el trabajo y el mundo*. Paidós. B. Aires.

Vanderbilt-Adriance, E. y Shaw, D. S. (2008). Conceptualizing and re-evaluating resilience across levels of risk, time, and domains of competence. *Clinical Child Family Psychology Review, 11*, 30-58.

Vázquez, C. (2009*). La ciencia del bienestar. Fundamentos de una psicología positiva*. Madrid: Alianza Editorial.

Vera, B. (2008). *Psicología positiva*. Barcelona: Calamar.

Walsh, F. (2003). Family resilience: A framework for clinical practice. *Family Process, 42,* 1-18.

Werner, E. E. y Smith, E. E. (1982). *Vulnerable but invincible: A longitudinal study of resilient children and youth.* Nueva York: McGraw Hill.

LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR COMO ESPACIOS PROMOTORES DE RESILIENCIA Y MEDIACIÓN

Mª Teresa Crespo Sierra*, Mª José Moreno Pablos**,
Mª Luisa Sacristán Barrio**, Laura Elísabet Gómez Sánchez* y
Víctor Arias Martínez*
Universidad de Valladolid*
APROME (Valladolid) **

Resumen

Se presenta un análisis descriptivo de los usuarios y funcionamiento de los puntos de encuentro familiares, (recursos para familias en proceso de ruptura y conflicto que precisan apoyo técnico e institucional), donde se resalta el papel mediador y promotor de resiliencia desempeñado por los profesionales de estos centros desde sus intervenciones. Los datos de este estudio proceden de la población atendida en APROME Castilla y León (años 1994 al 2009).

Dado el perfil de usuarios de los PEF, en concreto desde APROME, su metodología de trabajo, y teniendo en cuenta la multidisciplinariedad en la formación y competencias de los profesionales que trabajan en los mismos, estos contextos resultan privilegiados para promover resiliencia, especialmente en los menores, principales destinatarios y beneficiarios de este recurso y servicio. Son escenarios desde donde ejercer mediación familiar; y en concreto, al tratarse de menores inmersos en situaciones familiares complejas, el trabajo de estos profesionales contribuye a mejorar el bienestar psicosocial de los niños y las niñas ejerciendo como tutores de resiliencia. La promoción de resiliencia en menores en situación de riesgo es uno de los objetivos que subyacen a dichas intervenciones.

Palabras clave: Puntos de encuentro familiar, resiliencia, infancia, mediación, factores de protección.

Abstract

In this paper, we present a descriptive analysis of kind of users and how family meeting point services have worked at APROME (Castilla y León, Spain) from 1994 to 2009. These family meeting point services are resources for broken or conflict families that need technical and institutional support, in which the role of mediation and promotion in resilience interventions is enhanced.

Given the users profile, the way of working in APROME and taking into account their multidisciplinary training and professional competencies, these contexts are very useful to promote resilience, especially in minors –who are the main addressees and beneficiaries of this resources and services. Family meeting point services are context in which family mediation can be carried out; specially, since minors are immersed in complex family situations, the work of these professionals as resilient mentors contribute to improve these children's psychosocial wellbeing. The resilience promotion in risk minors is one of the main goals of their interventions.
Keyword: Family meeting points services, resilience, childhood, family mediation, protecting factors.

Introducción

Los cambios sociales y legales acontecidos durante las últimas décadas en relación a los procesos de separación, divorcio, ruptura de la pareja y cese de la convivencia común entre progenitores vienen, a su vez, acompañados de cambios referidos a las demandas de recursos de apoyo a la familia (leyes y servicios de mediación familiar a nivel nacional y en comunidades autonómicas, puntos de encuentro familiar, servicios de protección a la infancia, ley de violencia integral contra las mujeres, etc.). En este sentido, tanto las Administraciones Públicas: Decreto 11/2010 que regula los Puntos de Encuentro en la Comunidad de Castilla y León, (Bocyl, 10 de marzo de 2010) como el Consejo General del Poder Judicial, reconocen y valoran la labor de los Puntos de Encuentro Familiar en la gestión de los conflictos familiares en aras de salvaguardar la integridad y derechos del menor.

Los Puntos de Encuentro Familiar, (en lo sucesivo PEF), se presentan como una alternativa y recurso de intervención psicosocial temporal orientado a padres y madres separados, divorciados, parejas sin ningún tipo de vínculo legal formalizado que, como consecuencia de la situación conflictiva en que se encuentran, tienen dificultades para poder ejercer con éxito y de modo eficaz la coparentalidad, (Sacristán, 1999). Paralelamente, y desde un planteamiento interdisciplinar de la mediación, asistimos a un nuevo enfoque a la hora de analizar la complejidad de las relaciones sociales y familiares; y en concreto, en el modo de abordar, entender y gestionar los conflictos (perspectiva sistémica, psicosocial y ecológica). A lo anterior añadimos el nuevo enfoque que durante esta última década nos ofrece la Psicología Positiva (Seligman y Csikszentmihlyi, 2000). Esto nos permite abordar los procesos de mediación familiar y las intervenciones promovidas desde los PEF como procesos y contextos promotores de resiliencia, especialmente en niños y niñas.

Al hablar de mediación resiliente nos referimos a un proceso de comunicación que favorece y facilita la gestión de conflictos interpersonales. Implica actuar de manera activa y positiva junto con los protagonistas, fortaleciendo vínculos e impulsando la capacidad de las personas inmersas en el conflicto para sobreponerse a la adversidad y la frustración en el daño, ayudándoles y enseñándoles a proyectarse en el futuro a partir de su potencial constructivo, (puntos fuertes). Porque no debemos olvidar que, tanto mediación como resiliencia, son procesos que contribuyen a que las personas, y los sistemas familiares adquieran el dominio y control sobre sus propias vidas, especialmente en situaciones de conflicto y adversidad.

En líneas generales podemos definir la resiliencia como la capacidad de resistir, rehacerse y recuperarse de las adversidades de la vida, pudiendo emerger de las mismas fortalecidos y dotados de más recursos que los habidos antes de los hechos adversos, (Rutter, 1993). Por su parte, una definición funcional y operativa de la mediación familiar consiste en un servicio profesional, privado o público, basado en el paradigma de la intervención de una tercera persona imparcial, sin poder de decisión sobre las partes, dirigido a familias que tienen dificultades para resolver y/o gestionar conflictos que afectan a sus responsabilidades jurídicas y culturales socialmente establecidas.

La resiliencia, considerada como un proceso dinámico cuyo resultados es la adaptación positiva del sujeto en contextos de gran adversidad, contiene tres elementos esenciales: la misma noción de adversidad, trauma, riesgo o amenaza para el desarrollo humano, una adaptación positiva o superación de dicha adversidad y finalmente, un proceso que considera la dinámica entre mecanismos emocionales, cognitivos y socioculturales que influyen sobre el desarrollo; es decir, una interacción dinámica entre múltiples factores de riesgo y de protección personales, familiares y socioculturales. En el ámbito de la psicología su interés se centró en estudios con poblaciones en riesgo de presentar problemas a lo largo del desarrollo por diversos motivos: situaciones de maltrato y abuso (Lowenthal, 2001; Martínez- Torteya et al, 2009; Vanistendael y Lecomte, 2002), enfermedad, exclusión social, divorcio de los padres, (Barnes, 1999).

Las situaciones de acoso, maltrato e indefensión generan sentimientos de desamparo, desesperanza, culpa e incompetencia social en quienes lo padecen, más aún en la infancia. Aún así, la capacidad de resiliencia demostrada por muchas personas que han sufrido situaciones de acoso, adversidad y maltrato activa el interés de investigadores y profesionales del ámbito de la educación, la salud, el trabajo social y la intervención psicosocial y está contribuyendo a enriquecer el conocimiento sobre el papel e importancia de ésta en situaciones de acoso y abuso psicológico, (Crespo et al., 2010). En este

sentido la labor desempeñada por los profesionales de los PEF juega un importante papel en la promoción de resiliencia en niños y niñas, en sus progenitores y familiares, y específicamente en las personas expuestas a situaciones de acoso y abuso psicológico (Martínez Torralba y Vásquez-Bronfman, 2006).

Hablar de promoción de resiliencia desde los PEF puede entenderse como el arte de navegar entre dificultades, traumas, conflictos entre adultos y situaciones de importantes carencias a nivel afectivoemocional en los adultos que, directa e indirectamente, se transmiten y proyectan en los hijos (Morte y Lila, 2007; Orgiles, Espada y Piñero, 2008). Su promoción, desde contextos positivos, proactivos y educativos, puede contribuir a que niños y niñas heridos se adapten; dado que los niños y las niñas emocionalmente heridas son, a menudo, los "patitos feos" de la familia, (Cyrulnik, 2001). Sin embargo, del poder de la resiliencia depende que puedan ser "bellos cisnes".

Existe una tendencia natural en los seres humanos para establecer vínculos fuertes, selectivos y duraderos; y aunque las vicisitudes de estos vínculos afectan a la personas a lo largo de su ciclo vital, su influjo es mayor en los tramos más tempranos del desarrollo evolutivo, en concreto, en la infancia y la adolescencia. Los trastornos en la formación y establecimiento de estos vínculos, especialmente el apego y desarrollo de la empatía, pueden incrementar o generar vulnerabilidad en la infancia. La protección de menores víctimas de abandono, maltrato o situaciones familiares disfuncionales, ha de actuar como un sistema protector que fomente resiliencia. Y en relación a la mediación familiar, también durante la última década ha irrumpido en nuestro sistema social y jurídico, hasta el punto de que ha pasado de ser casi exclusivamente una forma alternativa de resolver conflictos a ser una filosofía de vida, y de entender y vivir las relaciones interpersonales, (Boqué, 2003).

Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño, promulgada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, define el maltrato como toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras el niño o la niña se encuentran bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona o institución, que les tenga a su cargo. Los 10 derechos esenciales contemplados en la Declaración Universidad de los Derechos del niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, del 20/11/1989) son: derecho a ser un niño, a crecer en libertad, a una identidad, a la salud, a cuidados especiales, a una familia, a una buena educación, a protección y socorro, a no ser abandonados ni maltratados y a no ser discriminados.

Del enfoque de riesgo al enfoque de resiliencia

La resiliencia tiene una relación muy estrecha con factores de riesgo y de protección. Aunque el estudio de niños y adolescentes con problemas psicosociales, expuestos a situaciones de acoso y abuso psicológico, se ha realizado mayoritariamente poniendo el acento en diversos factores susceptibles de ejercer un impacto negativo sobre el desarrollo de éstos y, por derivación, en el tratamiento de la sintomatología presentada por los sujetos, (adoptando un enfoque de riesgo desde el que se consideraba a las personas sometidas a estas situaciones como débiles y vulnerables), durante las últimas décadas asistimos a un nuevo enfoque denominado de resiliencia o de protección, (Bonano, 2005; Rutter, 1990).

No en vano, ocuparse de la resiliencia y sus efectos en el desarrollo psicológico humano deriva de investigaciones con poblaciones en riesgo de presentar problemas de diversa índole a lo largo del mismo. Dentro de estos grupos de riesgo la población infantil, sometida a experiencias y situaciones de maltrato y abandono, también pasó a ser contemplada y estudiada desde esta perspectiva de resiliencia; en la medida que se considera que detectar y conocer los factores de protección relacionados con un funcionamiento y desempeño adecuado, a pesar de las experiencias de acoso y maltrato, puede ayudarnos a identificar posibles variables y procesos preventivos así como para la intervención ante situaciones de acoso y maltrato psicológico y social (Cicchetti y Toth, 1995; Rutter, 2007).

La diferenciación entre un enfoque de riesgo y de resiliencia es consecuencia de aplicar una metodología epidemiológica a los fenómenos sociales. El enfoque de riesgo, se centra en la enfermedad, en la sintomatología y en las características que guardan relación con una probabilidad alta de daño biológico, psicológico o social; mientras que el enfoque de resiliencia incide en la existencia de escudos protectores del sujeto que actúan contra aspectos negativos. Son, en definitiva, enfoques complementarios.

Factores de Riesgo y Factores de Protección o de Resiliencia

Factores de riesgo son aquellas situaciones adversas y estresantes que incrementan la probabilidad de que la persona experimente un ajuste o resultados negativos en áreas o ámbitos específicos como la salud física o mental, su ajuste socioemocional, sus logros académicos o profesionales, su desempeño social, etc. Es decir, son aquellas características, acontecimientos o situaciones propias del sujeto y su entorno, las que aumentan la probabilidad de desarrollar desajustes psicosociales. A su vez, los factores protectores son

cualidades, de la persona o del contexto, capaces de predecir mejores resultados bajo condiciones de alto riesgo, a la vez que mejoran e incrementan la capacidad de éste para hacer frente a la adversidad o para disminuir la posibilidad de desarrollar desajustes socioemocionales, incluso ante la presencia de factores de riesgo. A lo largo de la investigación sobre resiliencia, se han utilizando diversos factores de riesgo: enfermedad mental de los padres, situaciones de deprivación socioeconómica, pobreza, experiencias de vida negativas, maltrato en la infancia, acoso y abuso sexual, etc. En definitiva los factores de riesgo se han asociado a trastornos.

Desde el enfoque de riesgo se atiende y analizan los factores, variables y características individuales y sociales que se asocian con una probabilidad elevada de desajuste o daño en el desarrollo individual siendo considerados como condiciones negativas o potencialmente nocivas que impiden o interfieren el normal desarrollo. Básicamente podemos agruparlos en varias categorías: a) factores centrados en el sujeto, b) ligados al contexto familiar y su configuración y c) factores socioambientales.

Desde el enfoque de resiliencia, por el contrario, el acento se pone en la identificación de aquellos factores y condiciones que favorecen y facilitan un ajuste adecuado ante las adversidades. Estos factores protectores o de resiliencia incrementan la probabilidad de superar con éxito situaciones adversas a la vez que disminuyen la probabilidad de que ocurran desajustes psicosociales, aún con la presencia de factores de riesgo. Podemos encontrar factores de protección o de resiliencia en el sujeto, en la familia y a nivel comunitario, (Luthar, 2006).

Los factores de protección individuales o personales se refieren a rasgos del sujeto relacionados con resultados positivos como la inteligencia, la regulación emocional, (Calkins y Fox, 2002; Vanderbilt-Adriance y Shaw, 2008), el locus de control e incluso las influencias genéticas. Las personas pueden tener factores de protección en contextos y situaciones adversas, los cuáles, en alguna medida, pueden verse influidos por factores externos al sujeto.

Los factores de protección familiar ejercen un enorme papel en el desarrollo. Por ejemplo, uno de los que tienen mayor importancia en la infancia guarda relación con la presencia de una persona cuidadora capaz de proporcionar al niño, tanto recursos materiales (comida, higiene, etc.) como otros más abstractos como el amor, el cuidado, la protección y seguridad e incondicionalidad, (apego). Las estrategias y pautas de crianza, estilos educativos, estructura familiar flexible y unas buenas relaciones con la familia extensa, también actúan como factores de protección familiar, (Arranz y Oliva, 2010).

Los factores de protección comunitarios o sociales son hasta la fecha los menos estudiados pero sin embargo tienen gran relevancia. Los PEF pueden ser

considerados como factores de protección de este tipo. Nos referimos además, a aspectos como las características del barrio, la calidad del entorno, el tipo de escuela, las actividades extraescolares y en definitiva las características del exosistema (Bronfenbrenner, 1979).

En líneas generales podemos apuntar que la mayor parte de los factores de protección pueden llegar a compensar el efecto de los factores de riesgo. En la actualidad asistimos a un consenso bastante generalizado de que la resiliencia es el resultado de numerosos factores de protección, que se van modificando y evolucionando a lo largo de la vida desde diversos ámbitos. Como principales factores promotores de resiliencia hemos de destacar tres ejes: (a) recursos personales como las emociones positivas, autocontrol, autoeficacia, optimismo (Lyubomirsky, 2001), estrategias de afrontamientos, apoyo social y autoestima, entre otros, (b) recursos sociales entre los que cabe destacar las redes sociales, el apoyo familiar, el nivel socioeconómico, tiempo libre) y (c) recursos culturales como la cultura, el bienestar y los valores, entre otros.

Convencidos del enorme potencial proactivo y preventivo que puede tener la promoción de resiliencia desde el trabajo desempeñado en los PEF en sus usuarios, y especialmente en los menores, en este trabajo analizamos y presentamos la labor que desde estos centros ejercen los profesionales de los mismos en sus intervenciones con menores afectados por situaciones y experiencias familiares conflictivas (separación y/o divorcio de sus progenitores, judicialización de los procesos de ruptura de la pareja, diversas situaciones de riesgo familiar, etc.).

Método

Muestra

La muestra objeto de estudio está formada por los usuarios atendidos en los PEF de APROME durante el período de 1994 a 2009 en los PEF en la Comunidad de Castilla y León. Para su análisis tomamo los datos referidos a la población atendida desde Aprome a lo largo de estos años así como la evolución, tanto en centros como en números de profesionales que intervienen y trabajan desde los mismos. De manera especial se pone hincapié en los datos de los últimos años, y especialmente en el año 2009

Procedimiento

Del número total de menores atendidos en los centros de Aprome (5669 al finalizar el año 2009) presentamos los datos y resultados que exponemos a

continuación. Además, y teniendo en cuenta la metodología de trabajo e intervención aplicadas desde los PEF, proponemos que la labor desempeñada por los profesionales de estos centros en su trabajo con menores en situación de riesgo, funciona como factor de protección y promoción de resiliencia y mediación familiar en la medida en que a través de sus intervenciones, tanto con adultos como con los niños y niñas, se contribuye a mantener y/o restablecer la relación y comunicación de los menores con sus progenitores así como con otros miembros del sistema familiar (familia extensa). Si tenemos en cuenta las competencias, formación y desempeño de los profesionales que trabajan y colaboran con estos centros, (enfoque multidisciplinar), cuando atienden a los niños y niñas, vemos que ejercen una labor de guías o tutores de resiliencia, a la vez que facilitan el proceso de mediación familiar.

Resultados

Al finalizar el año 2009 el número total de niños y niñas atendidos desde Aprome ascendió a la cantidad de 5669, de los cuales cabe resaltar el notable incremento producido en la demanda durante ese año (un incremento de un 22% respecto al año anterior). La figura (gráfica) 1 da cuenta de esa visión global de la población atendida en los PEF de Castilla y León en ese año, dado que a largo del mismo fueron derivadas 759 familias nuevas a lo que se ha de añadir los casos que estaban en activo en ese mismo año. Por tanto, si tenemos en cuenta las familias atendidas durante todo el año 2009 tenemos que se han realizado intervenciones con 1579 familias en los 16 PEF de Castilla y León en funcionamiento, lo que supone un incremento del 15,26% con respecto al año anterior.

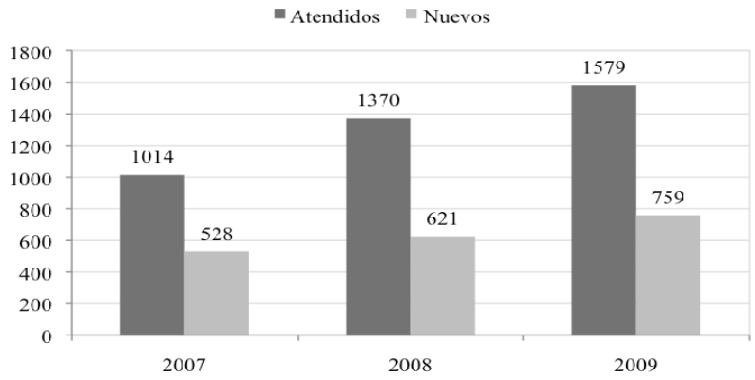

Figura 1.-Datos evolutivos y comparativos de los casos nuevos y antiguos que fueron atendidos desde APROME en el periodo de 2007 al 2009

En relación a las familias atendida por primera vez en los PEF durante el año 2009, y según procedencia y derivación, nos parece importante destacar que un 76% han sido derivadas por los Juzgados (de familia y de violencia de género), un 21% son derivadas desde los Servicios de Protección a la infancia de la Comunidad y sólo un 2,5% acuden por mutuo acuerdo. En este punto cabe resaltar el incremento significativo de familias atendidas derivadas de los juzgados de violencia de género.

Teniendo en cuenta los datos evolutivos de los PEF desde su inicio hasta finales del pasado año cabe resaltar la evolución, tanto en número de menores y familias atendidas como en el número de centros y profesionales que trabajan en los mismos. Como refleja la siguiente figura el incremento es muy significativo a partir del año 2005.

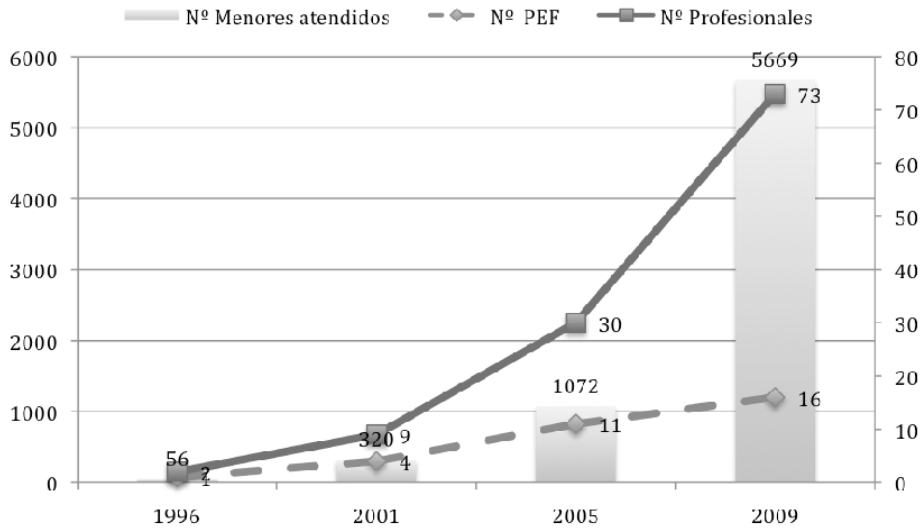

Figura 2.- Datos evolutivos del PEF APROME desde 1994 al 2009 en función del número de menores atendidos, del número de centros y profesionales

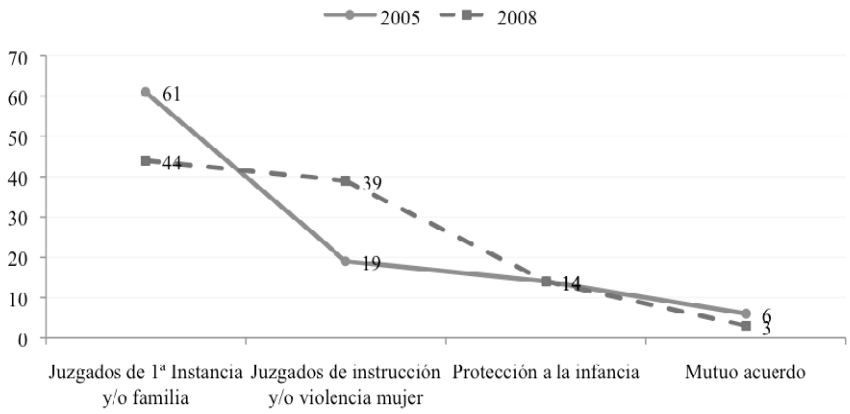

Figura 3.-Población atendida en APROME durante los últimos 4 años en función de la derivación

A la vista de los datos cabe destacar el aumento en el número de casos y familias atendidas que acuden a los centros derivadas de los juzgados de instrucción y/o violencia contra las mujeres desde la creación de dichos juzgados a raíz de la ley de violencia integral contra las mujeres.

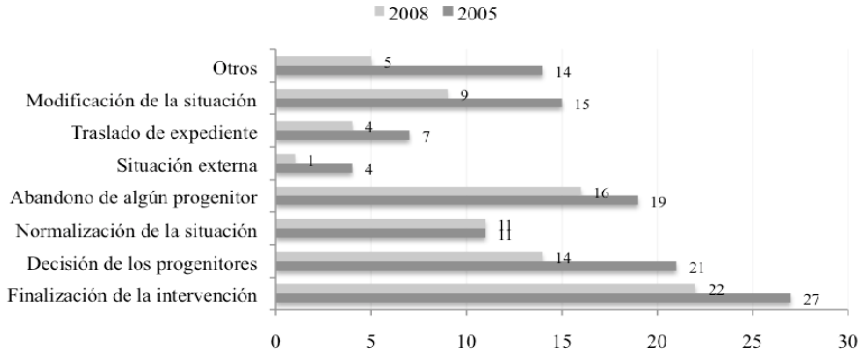

Figura 4. Estadístico de la evolución de las intervenciones durante los últimos años en APROME

A la vista de los datos contenidos en las gráficas anteriores resulta evidente la necesidad de regulación de los PEF en cuanto a criterios de funcionamiento, financiación, conexiones con organismos oficiales e instituciones judiciales, etc. En concreto, el Decreto que regula los PEF en la Comunidad de Castilla y León, de quien dependen los centros de Aprome, ha supuesto un gran apoyo y eje referencial, tanto para las propias familias y usuarios, como en relación a innumerables aspectos funcionales de los mismos.

Discusión

Cuando hablamos de derechos de la infancia, con demasiada frecuencia nos sorprende conocer que existan niños y niñas que no tienen sus necesidades básicas cubiertas. Entre estas necesidades básicas se incluyen las necesidades emocionales. Los niños y las niñas, para desarrollarse adecuadamente, incluso en situaciones de crisis, necesitan además jugar, querer y ser queridos En consecuencia, la necesidad de establecer vínculos afectivos se convierte en una prioridad para el sano desarrollo de los menores. Los adultos debemos responder a estas necesidades de los menores, ya que estos no tienen la misma capacidad de autoprotección que nosotros: son más vulnerables, no pueden decidir sobre su vida de la misma forma, no saben defenderse bien de los peligros y pueden sufrir efectos irreversibles (Calhoun y Tedeschi, 1999). Los expertos en protección infantil nos recuerdan que el descuido de estas necesidades supone maltrato infantil.

La regulación de los PEF que viene aplicándose durante estos últimos años en nuestro, país desde diferentes comunidades autonómicas, supone un reconocimiento y respaldo importante a estos contextos, así como a la labor desempeñada por los profesionales que intervienen desde los mismos. Esto facilita, de manera importante, la dimensión proactiva y el pensamiento y consideración apreciativa orientada hacia las soluciones, las capacidades y la promoción de competencias en los usuarios de los PEF; es decir, los niños y las niñas y también los adultos y familiares usuarios y beneficiarios de estos servicios.

A pesar de no disponer de datos suficientemente contrastados, en la medida de que no disponemos aún de instrumentos validados para su evaluación, creemos que la promoción de resiliencia desde los PEF resulta esperanzadora, dadas sus potencialidades prácticas en población maltratada en general y especialmente con menores. Las diferentes propuestas de intervención ante las necesidades de los menores, ya sea en situaciones de riesgo y exclusión social, como en situaciones normalizadas así parecen indicarlo, tanto a nivel psicosocial como psicoeducativo, (Lázaro, 2009).

No cabe duda de que este estudio de carácter descriptivo sobre el papel de los PEF como promotores de resiliencia en sus usuarios, cuenta con importantes limitaciones, entre las que señalamos la falta de consenso e instrumentos de medida fiables del constructo resiliencia y por derivación, la evaluación de la misma efectuada en estos centros. Para ello, hemos utilizado como criterios de medida algunas de las variables contempladas en los expedientes que guardan relación con los componentes que subyacen a la resiliencia. Porque somos conscientes de esta limitación, en los últimos años

trabajamos en la adaptación y validación de una escala para evaluar resiliencia en la infancia susceptible de aplicar también desde los PEF. Porque nos parece necesario analizar en mayor profundidad las intervenciones realizadas con los menores desde contextos seguros frente a situaciones familiares adversas, en la medida que dichas intervenciones contribuyan a mejorar y paliar déficits asociados a situaciones de adversidad.

La promoción de resiliencia ejercida por las personas y profesionales que trabajan e interactúan con estos niños y niñas desde los PEF, (tutores de resiliencia), tiene un importante poder de inspiración por lo que podemos decir que estamos ante una metáfora generativa que construye futuros posibles sobre la esperanza humana y la consecución de la felicidad ante los sufrimientos, los traumas y el dolor padecido. Porque tal como apuntan Forés y Grané (2008), Cuando nos encontramos con situaciones que parecen no tener salida, la resiliencia nos invita a desbloquear la mirada paralizada, dar vuelta atrás del callejón sin salida y encontrar nuevas salidas, nuevas posibilidades.

Referencias Bibliográficas

Arranz, E. y Oliva, A. (2010). La influencia del contexto familiar en el desarrollo psicológico durante la infancia y la adolescencia. En E. Arranz y A. Oliva (Coords), *Desarrollo psicológico en las nuevas estructuras familiares* (pp. 15-34). Madrid: Pirámide.

Barnes, G. G. (1999). Divorce transitions: identifying risk and promoting resilience for children and their parental relationships. *Journal of Marital and Family Therapy, 25(4),* 425-441.

Bonano, G.A. (2005). Resilience in the face of potencial trauma. *Current Directions in Psychological Science, 14,* 135-138.

Boqué, M.C. (2003). *Cultura de mediación y cambio social*. Barcelona: Gedisa.

Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development.* Cambridge: Harvard University Press.

Calhoun, L.G. y Tedeschi, R.G. (1999). *Facilitating posttraumatic Growth. A clinician´s guide.* Londres: Laawrence Erlbaum Associates.

Calkins, S.D, y Fox, N.A. (2002). Self-regulatory processes in early personality development: A multinivel approach to the study of childhood social withdrawal and agression. *Development and Psychopathology, 14*, 477-498.

Cicchetti, D. y Toth, S.L. (1995). A developmental psychopathology perspective on child abuse and neglect. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 34(5),* 541-565.

Crespo, M.T., Ovejero, A., Gómez, L.E., Martínez, M., y Arias, V. (2010). Factores de resiliencia ante el acoso y abuso psicológico. En J.J. Gázquez y M.C. Pérez (Coords*). La convivencia escolar. Aspectos psicológicos y educativos* (pp. 51-57). Granada: GEU.

Cyrulnik, B. (2001). *Los patitos feos: una infancia infeliz no determina la vida.* Barcelona: Gedisa.

Forés, A. y Grané, J. (2009). *La resiliencia. Crecer desde la adversidad*. Barcelona: Plataforma Actual.

Lázaro, S. (2009). Resiliencia en niños y adolescentes: revisión teórica e implicaciones para la intervención psicoeducativa en situaciones de maltrato familiar. *Estudios de Psicología, 30 (1),* 73-88.

Lyubomirsky, S. (2001). Why are some people happier than others? The role of cognitive and motivational processes in well being. *American Psychologist, 56,* 239-249.

Lowenthal, B. (2001). Teaching resilience to maltreated children. *Reclaiming Children and Youth, 10(3),* 169-173.

Luthar, S. (2006). Resilience in development: A synthesis of research across five decades. En D. Cichetti y D. Cohen (Eds.), *Developmental Psychopathology: risk, disorder and adaptation* (pp. 739-795). Hoboken, NJ: John Wyle and Sonc, Inc.

Martínez, Torralba, I. y Vásquez- Bronfman, A. (2006*). La resiliencia invisible. Infancia, inclusión social y tutores de vida.* Barcelona: Gedisa.

Martínez-Torteya, C., Bogat, G., Von Eye, A. y Levendosky, A. (2009). Resilience among children exposed to domestic violence: The role of risk and protective factors. *Child Development, 80(2),* 562-577.

Morte, E. y Lila, E. (2007). La alternativa al conflicto: Punto de encuentro familiar. *Intervención Psicosocial, 16(3),* 289-302.

Orgilés, M., Espada, J.P y Piñero, J. (2007). Intervención psicológica con hijos de padres separados: experiencia de un Punto de Encuentro Familiar. *Anales de Psicología, 23(2)*, 240-244.

Rutter, M. (1990). Psychological resilience and protective mechanisms. En J. Rolf, A.S. Masten, D. Cicchetti, K.H. Nuechterling y S. Weintraud (Eds.)*, Risk and protective factors in the development of psychopathology* (pp. 181-214). Nueva York: Cambridge University Press.

Rutter, M. (1993). Resilience: solme conceptual considerations. *Journal of Adolescents Health, 14(8)*, 626-631.

Rutter, M. (2007). Resilience, competence and coping. *Child Abuse and Neglect, 31*, 205-209.

Sacristán, M.L. (1999). *El lugar de encuentro. Un recurso en la gestión de los conflictos familiares.* Ponencia presentada en el I Congreso de Mediación Familiar. Valencia.

Seligman, M.E.P. y Csikszentmihalyi, M. (2000). Positive Psychology: an introduction. *American Psychologits, 55,* 5-24.

Vanderbilt-Adriance, E. y Shaw, D.S. (2008). Conceptualizing and re-evaluating resilience across levels of risk, time and domains of competence. *Clinical Child Family Psychology Review, 11*, 30-58.

Vanistendael, S. y Lecomte, J. (2002). *La felicidad es posible. Despertar en niños maltratados la confianza en sí mismos: construir la resiliencia*. Barcelona: Gedisa.

LA MEDIACIÓN COMO ALTERNATIVA

Ana Isabel Carpio Portillo y María Fernández Cabezas
Universidad de Granada

Resumen

La mediación es una herramienta de solución de problemas sencilla y eficaz. Su estructura formaría un triángulo, en dos de vértices se encontrarían cada una las partes y, en el tercer y último vértice, el mediador. La figura del mediador es básica, ya que es una persona imparcial y, totalmente, neutral que ve el problema desde fuera aportando una visión más realista. Se compone de una serie de fases con una serie de objetivos claramente definidos. Se comienza por "la premediación" (se habla con cada una de las partes por separado, se les explica el proceso y se les solicita su consentimiento para acudir a la mediación), seguida por "la presentación y las reglas del juego" (crear confianza en el proceso), a continuación la fase "cuéntame" (cada parte se desahoga exponiendo su versión del conflicto), luego se "aclara el problema" (se identifica el conflicto en sí y se aclaran sus aspectos más importantes), en penúltimo lugar se "propone soluciones" y, por último, se "llega a un acuerdo". En la actualidad, la mediación tiene un papel fundamental en áreas tan cotidianas como la escuela, la familia o la comunidad de vecinos, ya que ayuda a resolver los conflictos de una manera pacífica y mediante el consenso. Por esto, la mediación se constituye como alternativa a los métodos convencionales de solución de problemas.
Palabras clave: mediación, conflicto, acuerdo, comunicación y ayuda.

Abstract

The mediation is a tool of simple and effective solution of problems. His structure would form a triangle, in two of vertexes they would find each one the parts and, in the third and last vertex, the mediator. The figure of the mediator is basic, since she is an impartial person and, totally, neutral that sees the problem from out contributing a more realistic vision. It consists of a series of phases with a series of clearly definite aims. It is begun by " the premediación " (one speaks with each of the parts separately, the process is explained to them and his assent is requested them to come to the mediation), followed by " the presentation and the rules of the game " (to create confidence in the process), later the phase " tell me " (every part relaxes exposing his version of the conflict), then " it clarifies the problem " (the conflict is identified in yes and his

more important aspects catch on), in penultimate place " he proposes solutions " and, finally, "one" "reaches an agreement". At present, the mediation has a fundamental paper in areas as daily as the school, the family or the neighbors' community, since it helps to solve the conflicts of a pacific way and by means of the consensus. For this, the mediation is constituted as alternative to the conventional methods of solution of problems.
Keywords: mediation, conflict, agreement, comunication, help.

Introducción

El conflicto es una realidad de la vida humana que ha existido y existirá siempre. Allí donde estén dos o más personas en interacción pueden producirse discrepancias que ocasionan el conflicto, generando tensiones y enfrentamientos que aumentan en función de la duración del mismo, destruyendo o deteriorando las relaciones y provocando luchas interminables (Bernal, 1998). Decía el profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona Muñoz Sabaté, que el procedimiento judicial nunca resuelve el conflicto, sino que lo eterniza.

La experiencia nos revela que es necesaria una vía extrajudicial que ayude a los interesados a negociar "razonablemente" la posible solución a sus conflictos. Ante esto, aparece la mediación como medida que favorece y restablece la comunicación entre las partes en conflicto.

La mediación es un procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos en la que interviene una tercera parte neutral integrada por un equipo de profesionales expertos en relaciones personales, gestión de conflictos, habilidades de comunicación, técnicas de negociación y conocimiento de la Ley, que guían a las partes para llegar a acuerdos, siendo éstas, con la ayuda del mediador/a, quienes deciden las soluciones. La mediación es una extensión del proceso de negociación. Sin negociación, pues, no hay mediación.

Los objetivos básicos que se quieren alcanzar a través de la mediación son:

1. Facilitar que se establezca una nueva relación entre las partes en conflicto, aumentando el respeto y la confianza entre éstas.
2. Corregir percepciones e informaciones falsas que se puedan tener respecto al conflicto y/ o entre los implicados en éste.
3. Crear un marco que facilite la comunicación entre las partes y la transformación del conflicto, del problema y del tipo de relación insana que se ha desarrollado hasta el momento.

O´Hanlon y Weiner-Davis (1989) señalan algunos presupuestos en su "método de búsqueda de soluciones" que el mediador puede adoptar e

incorporar para facilitar esos objetivos:

1. Lo más importante es aceptar que las partes tienen recursos y fuerzas para resolver sus problemas. Por tanto, el trabajo del mediador es identificar y facilitar que se pongan en marcha.
2. El cambio es constante e inevitable. Puede ser rápido y a veces inmediato. Aunque las partes no lo perciban, se puede ayudar a detectarlo y facilitar que se extienda a otras áreas. Los cambios pequeños conducen a otros cambios y generan optimismo en los participantes. Por ello es mejor centrarse inicialmente en los aspectos que parecen más susceptibles al cambio.
3. No es necesaria demasiada información sobre la historia del conflicto ni conocer su causa. Es más importante valorar las capacidades de las partes para afrontarlo y trabajar con ellas.
4. Los protagonistas del conflicto deciden los temas a abordar y los objetivos a conseguir.
5. No hay puntos de vista correctos o incorrectos, pero sí pueden ser más o menos útiles para avanzar en el conflicto.

Un aspecto importante, a tener en cuenta, en este proceso de mediación es que si la situación conflictiva se mantiene, se agudizan los sentimientos negativos (rabia, impotencia, enfado…). Por tanto, mientras antes se encuentren las soluciones a los problemas, menor duración tendrán dichos sentimientos negativos.

Según las acciones que se lleven a cabo, se obtendrán unas consecuencias positivas o negativas. Entre estas se encuentran (Hermann, 1994):

Entre las positivas

- Las nuevas oportunidades para afrontar las relaciones y los problemas que surgen en ellos.
- El crecimiento personal y grupal.
- El incremento de la confianza y de la cohesión.
- La reconciliación de los intereses.

Entre las negativas:

- El conflicto aparta a las personas de sus prioridades importantes
- Levanta barreras que inhiben habilidades para comunicarse y trabajar conjuntamente.
- Disminuye la productividad.
- Baja la moral.
- Daña física y psíquicamente.
- Lleva a conductas destructivas.
- Aumenta la desconfianza y la suspicacia

Por tanto, y en base a lo expuesto, la mediación considera que las personas tienen la capacidad de resolver sus problemas de forma efectiva, por ellas mismas, sin necesidad de llegar a una intervención judicial. El conflicto es algo cotidiano, vivimos en conflicto constante en cuanto existe la comunicación y el intercambio de ideas entre las personas, por lo que se debe convertir en algo natural nuestra capacidad para resolver y transformar esas situaciones.

Planteamiento del problema

Dentro de este apartado se expondrán cuatro áreas de intervención (familiar, escolar, comunitaria y legal) en las que se puede utilizar la mediación, se reflejarán las ventajas e inconvenientes de la utilización de dicha herramienta y, por último, se expondrá, como ejemplo, el modelo de intervención en el ámbito familiar de Fariña y cols. (2002).

Mediación Familiar

La Mediación Familiar está dirigida a todas aquellas personas que van a iniciar un proceso de separación o divorcio o que estando separadas tengan dificultades respecto la custodia de sus hijos, el régimen de visitas o la pensión de los alimentos.

La Mediación Familiar también va dirigida a personas que tengan dificultades para relacionarse con los hijos o cualquier miembro de su familia. También acudirán aquellas personas que tengan problemas con herencias familiares o empresas familiares.

Se mediará también en las relaciones entre hijos adoptados mayores de edad y la familia biológica.

Con respecto a este tema, Barea, Fernández-Ballesteros y Fernández-Espada (1998) han precisado las principales ventajas de la mediación:

- Economía en tiempo y dinero, por tratarse de un procedimiento más rápido y barato.
- Posibilita que los padres se centren en las necesidades de sus hijos, es decir, permite que la ruptura conyugal no conduzca necesariamente a la ruptura familiar.
- La pareja es la verdadera protagonista
- Puede iniciarse en cualquier etapa del procedimiento, aunque el momento más idóneo es antes de iniciar los trámites legales.

El mediador debe lograr que las partes alcancen los principios de un acuerdo duradero y mutuamente aceptable, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los miembros de la familiar y, particularmente, las de los niños.

Mediación Escolar

La mediación en el ámbito escolar es considerada como una herramienta de fomento de la competencia social: solidaridad, respeto, participación y cultura de paz.

Los objetivos que se persiguen con su aplicación son:

- Reconocer el conflicto como natural y fuente de aprendizaje
- Adquirir capacidades dialógicas para la comunicación abierta y efectiva.
- Saber reconocer y expresar las propias emociones y sentimientos ganando autoestima y respeto al otro
- Desarrollar el pensamiento reflexivo, creativo y crítico para anticipar y tratar el conflicto
- Participar responsablemente en la construcción de la cultura de paz.
- Contribuir al surgimiento de un contexto pacífico, equitativo y cohesionado
- Incorporar la mediación como una herramienta propia para la construcción del consenso

El decidir qué persona o personas tomarán el papel de mediador, dependerá de quienes están inmersos en la situación de conflicto. De ello se desprende que:

- En los conflictos que se producen entre alumnos, el mediador suele ser otro alumno, generalmente de mayor edad. Excepto cuando se trata de problemas muy graves, en los que el mediador suele ser un profesor.
- En los conflictos entre profesores, el mediador suele ser un profesor o un experto en mediación que no pertenece al grupo en el que se produce dicho conflicto.
- En los conflictos entre profesores y alumnos, suelen participar otros profesores y otros alumnos no implicados en el problema.

En definitiva, este método es una gran ventaja para el conjunto de la comunidad escolar.

Mediación Comunitaria

La mediación comunitaria facilita un espacio para resolver las diferencias y conflictos entre los individuos, grupos y organizaciones de la comunidad en la que se desarrolla. Es necesaria para promover la paz y la cohesión social, la relación constructiva entre las personas, la aceptación, el respeto a la diferencia de forma que los diferentes grupos humanos que integran una comunidad puedan sentirse integrados y valorados como personas y grupos y lograr que la comunidad, asumiendo las diferencias y gestionando los conflictos que impiden

su desarrollo, conflictos estructurales, sea una red de apoyo y de progreso.

Entre los principales objetivos de la mediación comunitaria, se encuentran:

- Mejorar la comunicación, la comprensión mutua y la empatía entre los miembros de la comunidad (personas, colectivos y asociaciones).
- Capacitar aquellos miembros de las asociaciones de vecinos, de jóvenes, de la parroquia, de comerciantes u otras interesadas en mejorar sus habilidades en negociación y resolución de conflictos.
- Ofrecer un espacio donde los miembros de la comunidad implicados en un conflicto o desacuerdo tengan la oportunidad de trabajar juntos en su resolución.
- Ofrecer información sobre recursos que permitirán a las partes en conflicto tomar sus propias decisiones y aplicar sus propias soluciones.

Los programas de mediación comunitaria representan de modo tangible, los valores de los ciudadanos, la voluntariedad, la organización comunitaria contra la violencia, la cooperación entre diversos públicos y, en definitiva, el aprender unos de las experiencias de otros.

Mediación Legal

En el ámbito legal, la mediación aparece como figura jurídica para la solución extrajudicial de las controversias surgidas entre las partes, donde un tercero elegido por ambas interviene aportando propuestas de solución del conflicto, que las partes pueden aceptar.

Dentro de mediación legal, la función que cumplen los letrados es de vital importancia para la seguridad y funcionamiento proceso. En primer lugar, deben informar y asesorar de manera detallada a su cliente en que consiste el proceso de mediación, ya que en nuestro país es un método alternativo de conflictos relativamente nuevo y son muchas las personas que hasta el día de hoy conocen poco y nada acerca de este novedoso sistema de resolución de disputas.

Con relación a la mediación, es esencial que las partes tomen conocimiento que el mediador en ninguna oportunidad podrá suplir el rol del abogado de parte, asesorando a las mismas, ya que es básico que el mediador mantenga durante todo el procedimiento una conducta de imparcialidad y neutralidad.

Luego de que las parte hayan tomado conocimiento acerca de qué es y cómo funciona el proceso de mediación, sus letrados tendrán que analizar el caso en particular para saber realmente si es aconsejable o no que sus clientes participen de la mediación o si bien resulta más apropiado recurrir a otros métodos para resolver definitivamente el conflicto existente.

Lo importante es que el cliente esté siempre informado y sobre todo sea él, quien voluntariamente decida qué camino desea elegir para resolver el problema existente. Asimismo, se intentará llegar a un acuerdo beneficioso para todas las partes intervinientes; evitando que las partes acudan al servicio del sistema judicial, el cuál hoy en día es demasiado lento, costoso y, sobre todo, produce un gran desgaste en las personas involucradas.

Ventajas e inconvenientes de la mediación

Dentro de las ventajas del proceso de mediación, se encuentran:

1. Las partes acuden libre y conscientemente. Pueden retirarse en cualquier momento y acudir a la vía judicial si consideran que sería mejor resolver la cuestión en los tribunales.
2. Es una medida más barata, en relación a los gastos de una tramitación legal
3. Es un proceso rápido, en relación al tiempo que puede durar un pleito
4. Produce menor desgaste emocional
5. Es un sistema flexible e informal, ya que utiliza capacidades alternativas que no están dentro del sistema judicial formal.
6. Produce un sensible alivio a los tribunales, ya que la saturación de casos en vía judicial perjudican a otras causas que deben continuar en el proceso.
7. Intervienen las partes en la resolución, por lo que se evita la consideración de que la decisión ha sido impuesta injustamente por una tercera persona o decidida la azar.
8. Los acuerdos libremente adoptados por las partes son voluntariamente cumplidos por las mismas, sin que sea necesaria la ejecución forzosa por parte de un juez para su cumplimiento.
9. Se trata de un proceso completamente confidencial.
10. Del proceso de mediación, ambas partes pueden aprender importantes y valiosas técnicas de resolución de conflictos, las cuales poder aplicar en problemas futuros.
11. El acuerdo alcanzado podría tener un carácter temporal, pudiendo obtener una solución a largo plazo, posteriormente.
12. Aumenta la creatividad, en la medida que no hay ningún límite externo, salvo lo que se establezca en la mediación para crear acuerdo.

Como inconvenientes, se pueden señalar:

1. En determinadas mediaciones se desarrolla derechos civiles que deberían de ser inalienables.

2. Otro tema a debate trata sobre la imparcialidad y neutralidad que deben mostrar los mediadores, se cuestiona si es algo inherente en la personalidad de un individuo o es algo que se aprende.
3. El desequilibrio de poder entre las partes, es decir, la mayoría de los juicios no involucra una cuestión de propiedad entre dos vecinos iguales, sino a personas con posición económica diferente, miembros de minorías…
4. No cubre, absolutamente, la totalidad de los litigios.
5. Falta de fundamento para la posterior actuación judicial, es decir, cuando las partes soliciten alguna modificación o decisión, el magistrado estará atado por lo convenido o no tendrá los elementos para hacerlo.

Ejemplo de modelo de intervención en el ámbito familiar de Fariña y cols. (2002).

Uno de los modelos de intervención en el ámbito familiar más importante y conocido es el de Fariña y cols. (2002) que viene reflejado en el manual de psicología forense (Sierra et al., 2006: 256-257). El procedimiento consta de cinco etapas, que se exponen a continuación:

En la primera, el mediador, en presencia de los dos progenitores, ha de aclarar cuál es el objetivo de la intervención. Si la pareja tiene hijos, se les indicará que la intervención se guiará por la búsqueda del mejor interés de éstos. Por otro lado, se les expondrá las consecuencias que la separación les acarrea a ellos y a los hijos, poniendo especial énfasis en los factores protectores (eliminación del conflicto, así como la judicialización y permanencia de la familia).

La segunda etapa se centra en la recogida de datos de la historia de la pareja, sin obviar ningún momento. Se recomienda empezar por el noviazgo por ser, normalmente, un tiempo agradable para ambos y porque suelen coincidir bastante en la exposición de hechos. Así se consigue crear un clima positivo en la negociación. Hay que hacer referencia a nuevas parejas y a la familia extensa, porque desempeñan un papel muy relevante y tiene capacidad para influir en el acuerdo.

En tercer lugar, las partes exponen cuáles son los problemas a tratar en la mediación. El mediador debe lograr que las partes, con cierta empatía, motiven sus aspiraciones reales sobre cada punto del convenio regulador.

En la cuarta etapa, se han de generar alternativas viables para la resolución del problema, primando en todo caso en interés del menor. Si las partes no encontraran soluciones adecuada, el mediador deberá de ayudarles a

encontrarlas mediante sugerencias.

En la quinta y última etapa, el mediador analizará minuciosamente cada una de las alternativas propuestas por ambas partes, consolidando aquellas posiciones más coincidentes hasta llegar a un total acuerdo. Antes de finalizar la sesión, se deberá aclarar hasta el último detalle.

Es importante que cada una de las partes comenten e intercambien opiniones con personas significativas para ello. En este modelo de mediación, adquieren relevancia las figuras de los abuelos, que se han hecho cargo o se hacen cargos de los nietos, y de las nuevas parejas, ya que pueden influir, significativamente, en el acuerdo.

Por ello, se realizarán dos entrevistas con ambas figuras, una en la primer etapa y otra en la quinta, y última, etapa. El objetivo que se pretende abordar es, fundamentalmente, el hacerlos participes, mediante la sensibilización, de la necesidad de eliminar el problema y que los niños conserven su familia. Para conseguir esto, se les enseña pautas de conductas que les ayude a relacionarse con toda la familia.

Al final de la sesión, el mediador lee el convenio regulador, y de no existir error o cambio de opinión, el documento se ratifica mediante la firma de las partes.

Discusión

El conflicto es algo negativo para ser humano y le hace sentirse mal, pero es algo con lo que hay que convivir. Por esto, es tan necesario crear herramientas que nos ayuden a afrontar los problemas y seguir adelante. Hay diferentes formas de resolverlos, pero la mejor es aquella en la que no existan ni vencedores, ni vencidos. La solución se debe basar en el diálogo, el consenso y en la búsqueda de intereses compartidos. Esto es lo que busca la mediación, el acuerdo mutuo de partes enfrentadas.

Referencias Bibliográficas

Barea, J., Fernández-Ballesteros, E. y Fernández-Espada, J.J. (1998). “La Mediación Familiar: una alternativa a los procedimientos contenciosos de los juzgados de familia”, en J.L. Marrero (ed.). *Psicología Jurídica de la familia*. Madrid, Fundación Universidad Empresa, págs. 197-246.

Bernal Samper, T. (1.998). *Una solución a los conflictos de ruptura de pareja.* Madrid: Ed. Colex.

Fariña, F., Arce, R. y Novo, M. (2002). *Psicología Jurídica de la Familia: intervención en casos de separación y divorcio*. Barcelona: Ed. Cedecs.

Hermann, H. (1994). *Narraciones sociales y mediación intercultural. El trabajo intermediador.*

Muñoz Sabaté (1.990). *Introducción a la Psicología Jurídica.* Méjico: Ed.Trillas.

O´Hanlon y Weiner-Davis (1989). *En busca de soluciones: un nuevo enfoque en psicoterapia*. Madrid: Ed. Paidós.

Sierra, J.C., Jiménez, E.Mª. y Buela-Casal, G.(2006). *Psicología Forense: Manual de Técnicas y Aplicaciones.* Madrid: Ed. Biblioteca Nueva.

PAUTAS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE SAP

Mª Asunción Tejedor Huerta
Psicóloga y Mediadora Familiar

Resumen

El objetivo de esta comunicación es acercarnos y hacer un planteamiento efectivo a la necesaria intervención cuando nos encontramos con un Síndrome de Alienación Parental (SAP) y debido al alarmante aumento de casos sobre todo presentados por "padres y madres" que solicitan ayuda para resolver su problema porque no encuentran ninguna salida y en ocasiones se sienten doblemente alienados, por el progenitor alienante y por la justicia. Partimos de los conflictos que surgen entre los padres y los hijos cuando están inmersos en un proceso legal de separación o divorcio, identificando los rasgos característicos y los distintos métodos de intervención, y la mediación familiar como una posible alternativa a los casos menos graves de SAP. Nuestra intervención puede estar llena de dificultades que tenemos que ir resolviendo hasta conseguir el objetivo deseado. Al mismo tiempo es necesario diferenciar si nuestra intervención está apoyada por una orden judicial, lo que posibilitaría la Intervención con toda la unidad familiar, o si vamos a intervenir en calidad de terapeutas conocedores del SAP, con los consiguientes problemas de acercamiento a alguna de las partes y por tanto con las dificultades para conseguir los objetivos propuestos. Al mismo tiempo se proponen distintos acercamientos terapéuticos para la intervención con los casos de SAP. En la literatura sobre el tema van apareciendo datos sobre el reconocimiento de este síndrome en los tribunales de algunos países, si bien no aparece reconocido como síndrome en el DSM-IV, pero creo que aún queda un largo camino por recorrer y mucho que luchar para que sea totalmente reconocido. Considero importante continuar estudiando el SAP, aportando datos sobre causas y efectos en los menores, buscando soluciones y tratando de concienciar sobre su importancia a abogados y juristas.

Palabras clave: Síndrome de Alienación Parental (SAP), Separación, Divorcio, Mediación Familiar, intervención.

Abstract

The aim of this communication is to study and make an effective approach to the necessary intervention when we have a Parental Alienation Syndrome (PAS) due to the alarming increase of cases mostly presented by "parents" seeking help to resolve their problem because they find no way out and sometimes they feel doubly alienated, by the alienating parent and for justice. We will start with the conflicts that arise between parents involved in legal separation or divorce proceedings and their children, identifying the characteristics and the different approaches to the intervention and Family Mediation as a potential alternative in less serious cases of SAP. Our intervention can be fraught with difficulties that have to be resolved to achieve the desired goal. At the same time is necessary to distinguish whether our intervention is supported by a court order, thus enabling intervention with the entire family unit, or whether we will intervene as knowledgeable therapists of PAS, with the attendant problems of approach to some of the parties and therefore to difficulties in achieving the proposed objectives. While different approaches are proposed for therapeutic intervention in cases of PAS. In the literature on the subject are emerging data on the recognition of this syndrome in the courts of some countries, but appears not recognized as a syndrome in DSM-IV, but I think there is a long way to go and much to fight for to be fully recognized. I think it important to continue studying the PAS, providing information on causes and effects in children, looking for solutions and trying to raise awareness of its importance to lawyers and jurists.

Keywords: Parental Alienation Syndrome (PAS), Separation, Divorce, Family Mediation Familiar, intervention.

Introducción

Estrategias de Intervención

Para empezar debemos decir que las estrategias de intervención no están tan claras como el diagnóstico. La intervención psicoterapéutica debiera hacerse siempre dentro del marco legal y con el apoyo de la Justicia para que pueda tener el efecto deseado.

El sistema legal presenta ciertas características que hacen posible que la interferencia en el régimen de visitas sea un hecho frecuente, ya que en muchas ocasiones el juez se encuentra con las "*manos atadas*" y sin poder encontrar una solución al problema.

Otro factor que viene a complicar más el problema es la posibilidad de que el progenitor que interfiere manipule el sistema judicial mintiendo, ya que la interferencia es difícil de detectar y demostrar.

Turkat (1997) propone como estrategia de intervención una *Orden Judicial Multidireccional*. Se basa en que para evitar la interferencia en las visitas se debe controlar la estructura del programa, las transferencias, los intermediarios y las penas.

Mediación familiar y SAP. Mediante la mediación familiar son los miembros de la pareja, con ayuda en su caso de los mediadores, los que llegan a acuerdos, valorando la situación y estudiando las posibles alternativas.

Hay muchas ocasiones en las que el conflicto tiene una cronicidad difícil de solucionar mediante la mediación, como puede ocurrir en los casos severos del SAP, ya que ambas partes deben cooperar para que la mediación funcione y se llegue a los acuerdos necesarios.

Apreciación en el contexto forense: Muchos psicoterapeutas no están preparados para el impacto que la continuación del litigio por la custodia puede causar al progreso del tratamiento. Por eso es fundamental que el terapeuta esté familiarizado con el contexto forense.

En este contexto un progenitor puede (intencionadamente o no) alterar o distorsionar la información presentada al terapeuta con la esperanza de persuadirle y conseguir ponerle de su parte en el conflicto por la custodia de los hijos.

Decidir la correcta intervención. Determinar la intervención apropiada para un niño y su familia y estructurar el tratamiento para conseguir los objetivos requiere una cuidada consideración de distintos aspectos.

Tratamiento ordenado por el juez. La posibilidad de que el juez ordene a las partes o a los niños una terapia si considera que la disputa por la custodia supone un peligro sustancial para el mejor interés de los menores, puede facilitar la comunicación, reducir el conflicto y mejorar las aptitudes parentales, de forma conjunta o separada.

Compromiso. Mientras que con familias con un bajo nivel de conflictividad se puede obtener un consentimiento voluntario al tratamiento y ayudar a la intervención del terapeuta, los progenitores que presentan un alto nivel de conflicto son a menudo incapaces o no están dispuestos a seguir un tratamiento obligado.

Participantes en el asesoramiento: la intervención de los niños y su familia de forma conjunta es más efectiva si ambos progenitores están involucrados en el proceso.

Objetivo de la intervención: los objetivos de los tratamientos comunes pueden ser establecidos marcando las pautas de intervención, entre las cuales podemos citar: mejorar la relación parental con los hijos, ayudar a los niños a resolver los problemas emocionales o de comportamiento, reducir el conflicto respecto a las custodia o visitas, ayudando a los progenitores a mejorar sus habilidades parentales o señalando los problemas de comportamiento específicos identificados en la evaluación por la custodia.

Planteamiento del problema

Para poder establecer un programa de intervención debemos conocer el proceso por el que los miembros de una familia han llegado a desarrollar estos conflictos y tener en cuenta todas las personas que de una u otra manera han podido intervenir en el desarrollo de este trastorno.

Desarrollar una estrategia efectiva de intervención no es nada fácil. Una de las dificultades es que no hay un acercamiento que funcione en todos los casos. Para poder tener una oportunidad efectiva de acercamiento para contrarrestar el SAP tendremos que responder no sólo a las distintas dinámicas familiares sino también al clima y actitud de los juzgados. Si el tribunal ordena la terapia, será este poder el que posibilitará el trabajo del terapeuta.

De la misma manera, esperar que el SAP remita espontáneamente es algo que no suele ocurrir y además suele terminar de forma muy negativa. Desgraciadamente no hay un protocolo estándar o modelo que pueda ser usado en el tratamiento del SAP.

Intervención familiar

Un terapeuta que trabaja con un caso de SAP a menudo tiene sólo una posibilidad para ser efectivo. Incluso el terapeuta más avezado con una orden judicial no tiene el poder de cambiar la alienación con una aproximación frontal.

El estilo y orientación del trabajo de un terapeuta familiar puede variar de acuerdo a su formación, orientación y recursos personales. Sin embargo, los siguientes objetivos son fundamentales para trabajar con familias son SAP:

- *Cuestionar los límites de una familia con SAP.* Mientras que los límites del sistema familiar con SAP permanezcan cerrados a la retroalimentación e intervención, los esfuerzos del terapeuta serán nulos.
- *Continuar desafiando sutilmente los límites cerrados invitando a miembros de la familia de origen a alguna sesión.* La presencia de

abuelos, tíos y primos de la familia del alienador actúa de forma sutil ensanchando los límites del sistema del alienador.

- *Considerar reunir a toda la unidad familiar*. Puede ser duro para terapeutas inexpertos permitir *"la historia en vivo"* sin ser tentado a entrar y tratar de corregir los comportamientos disruptivos. Trabajar con familias con SAP requiere paciencia y prudencia por parte del terapeuta.
- *Utilizar intervenciones sutiles para bloquear o reformular los mensajes alienadores, si es posible*. Un terapeuta que desafía los mensajes frontalmente crea una situación de confrontación sin salida con respecto al sistema de poder. En tales casos, los límites de protección del sistema se cierran inmediatamente y el terapeuta se vuelve impotente contra este sistema de poder, incluso aunque tenga la ayuda de una orden judicial.
- *Divide y ganarás*. Cuando el nivel potencial de hostilidad en una familia es demasiado intenso e intervenir con todos los miembros de la familia al mismo tiempo puede suponer un gran riesgo, deberemos dividir estratégicamente a la familia en subsistemas.

    - La primera elección será observar a los hermanos juntos y determinar la fuerza de su alienación.
    - Otro método de intervención podría ser ver a los progenitores en sesiones conjuntas unas cuantas veces.
- *Usar los recursos de las familias extensas para abrir los lazos y desactivar la alienación*. Otro nivel de intervención es juntar a las familias de origen en una variedad de posibles sesiones.
- *Evitar trabajar de forma aislada con el niño alienado y el progenitor alienado*. Desafortunadamente, trabajar con esta pareja es la forma más común de intervención y el modelo que las órdenes judiciales suelen sugerir. Se tiene la incorrecta idea que si ponen a los miembros del problema en la misma habitación, ellos podrán solucionar sus diferencias.
- *Considerar apartar al niño de la influencia del alienador*. En muchos casos de SAP, incluso la mejor intervención y los esfuerzos para utilizar los recursos familiares pueden fallar. En estos casos el único camino razonable para lograr el cambio puede ser apartar al niño de la influencia del alienador.

Discusión

Intervención con niños alienados.

La primera tarea para el terapeuta es crear oportunidades para que el niño pase tiempo con el progenitor alejado para poder experimentar de primera mano que no es una persona peligrosa como al niño le han hecho creer.

Identificar la presencia del SAP: el primer paso del terapeuta es determinar si el SAP es la causa de los sentimientos extraños o negativos de los niños hacia un progenitor.

Los aspectos que hay que trabajar con los niños son:

1. Enseñarle que coacción no es una forma apropiada para tratar a otras personas, confrontando al niño con su propio comportamiento.
2. Sesiones con el niño y el alienador: esto debiera permitir al terapeuta la observación del nivel de interacción con el niño, el grado en que el niño habla por sí mismo y las inconsistencias entre lo que el niño dice y hace cuando el progenitor alienador está o no presente. La inclusión del alienador en el tratamiento tiene un beneficio añadido al permitir al niño observar al alienador ser poco honrado o falso en lo que dice al terapeuta.
3. Trabajo del sistema familiar: el SAP representa un sistema disfuncional de familia, lo que puede ser dirigido trabajando con varios subsistemas en la familia (el niño con el progenitor alienado, el niño con el progenitor alienador, etc.…).
4. Se deben confirmar las ideas y sentimientos del niño, permitiéndole explorar sus dudas y expresar sus necesidades y deseos.
5. Ayudar al niño a controlar la toma de conciencia del SAP mientras vive con el alienador: a no ser que haya un progenitor alienado disponible con el que el niño tiene o puede desarrollar una cercana y querida relación, el objetivo de la terapia con un niño con SAP puede no ser necesariamente sacar al niño de la influencia del alienador. Esto es necesario ser considerado desde el inicio de la intervención.
6. Los niños con SAP experimentan dos versiones diferentes del progenitor alienado: la propia memoria o experiencia con el mismo y la del progenitor alienador. Si el niño tiene contacto con ambos progenitores puede ser una experiencia confusa que supone una continuación del cambio de la realidad. El terapeuta necesita ser consciente de no replicar esa experiencia en sus acuerdos con los padres.

Intervención con progenitores alienados.

La intervención con los progenitores alienados permite ayudarles a soportar la dolorosa experiencia del SAP. La pérdida de un hijo (sea completa o parcial, física o emocional) es devastadora y pueden sentirse perdidos y abrumados por el súbito cambio en sus hijos y por la intensidad de la campaña de denigración contra ellos.

- *Educación sobre el SAP*: los progenitores alienados que no conocen el SAP pueden beneficiarse de la información y recursos para ayudarles a entender lo que está sucediendo a sus hijos. De esta forma pueden determinar si es aconsejable una acción de la justicia para cambiar las visitas y la custodia o solicitar tratamiento.
- *Educación sobre trastornos de personalidad*: si tienen la posibilidad de acceder a algún libro básico sobre trastornos de la personalidad, podrían ayudar a determinar si algún tipo de trastorno de la personalidad pudiera ser aplicable al otro progenitor o al niño.
- *Exploración de la transmisión intergeneracional del SAP*: es conveniente explorar si hay aspectos en la familia de origen que nos indiquen algún tipo de alienación.
- *Educación parental*: los progenitores alienados deben considerar trabajar los aspectos parentales que hayan podido contribuir al conflicto con sus hijos. El propósito no es condenar o criticarles sino ayudarles a mejorar sus cualidades parentales dentro de lo posible.
- *Mejorar la relación con el progenitor alienador*: en muchas ocasiones no es posible mejorar la relación, sobre todo si estamos ante un progenitor "*obsesivo"* que está completamente centrado en destruir la relación de los hijos con el otro progenitor. Por otro lado, merece la pena explorar en la terapia los puntos discrepantes para eliminarlos o evitarlos.

Relación con el niño alienado. Los progenitores alienados necesitan un gran estímulo para continuar involucrados en la vida de sus hijos.

- Los progenitores alienados necesitan ser *conscientes* de las consecuencias de sus acciones en el contexto de la alienación y de los posibles procedimientos legales. No deben proporcionar un campo fértil para las semillas de la alienación.
- *Estar presente*: lo que los niños recuerdan es el sentimiento del tiempo que pasaron juntos.

- *No disuadir al niño de sus sentimientos*: cuando un niño dice algo que no es verdad sobre el progenitor alienado, puede sentirse tentado a responder con ira, frustración y un deseo de cambiar la opinión del niño.
- *Mantener el amor por el niño*: un aspecto complicado en el SAP es no tener una realidad que compartir con el hijo. Los progenitores alienados tienen que aprender a vivir con su frustración y no caer en la tentación de presionar a los hijos, lo que es corriente en el SAP porque el trabajo del alienador es insidioso y virtualmente invisible.
- *Recuperar recuerdos positivos*: los progenitores alienados deben recurrir a recuerdos positivos que sus hijos tengan del tiempo pasado juntos para reforzar la relación y mitigar la alienación.
- *Ayudar a los progenitores alienadores a vivir su vida*. El dolor por la pérdida de un hijo por el SAP puede ser insoportable y puede eclipsar otros aspectos de la vida del progenitor alienado.
- *Controlar la pena por haber sido alienado de sus hijos*: uno de los aspectos más difíciles del SAP es la humillación y vergüenza de ser rechazados por sus hijos.
- *Mantener la esperanza*: otra tarea para el terapeuta es animar al alienado a no perder nunca la esperanza.
- *Tener una vida significativa*: hay que ayudarles a tener una vida con significado luchando contra la pena, la culpa y la pérdida debido al SAP.

Intervención con progenitores alienadores.

La intervención con los progenitores alienadores es la tarea más difícil de todas. Esto se debe a que el alienador se siente totalmente justificado de la programación llevada a cabo.

Normalmente, para reducir la resistencia de un alienador y conseguir su participación en la terapia, es necesaria una orden judicial y la presión del juez de que el SAP debe parar. El proceso de tratamiento tiene tres objetivos fundamentales.

Preparación para el tratamiento. El terapeuta debe estar preparado para la resistencia del alienador. Con esta perspectiva, el tratamiento para lograr un cambio de actitud parece no ser nada fácil.

El tratamiento. Es vital ganar la confianza del alienador y escuchar con cuidado sus quejas y simpatizar con sus sentimientos de daño, rabia y en algunos casos, traición. El tratamiento no sólo debe trabajar con el pasado, también debe considerar las esperanzas del alienador. Es fundamental establecer una nueva relación y posiblemente una nueva dirección en su vida desarrollando nuevas búsquedas que tengan aspectos positivos y poder eliminar los sentimientos negativos que tienden a originarse dentro de la persona. La alienación a veces se convierte en obsesiva, compulsiva y en un hábito. El objetivo terapéutico debe ser cambiar simultáneamente la actitud y el comportamiento del alienador.

Observar los efectos del tratamiento. El terapeuta debe involucrarse en una re-introducción positiva del niño con el progenitor alienado y esto sólo puede suceder con el total acuerdo del alienador. El progenitor alienado debe estar preparado para luchar con las dificultades iniciales de los contactos con el niño que ha sido hasta ese momento programado contra él/ella.

El éxito en reducir esta acrimonia puede ser medido por grados, dependiendo de la habilidad del terapeuta y el deseo sincero, voluntario o ordenado por el tribunal, del alienador para cooperar en el proceso curativo. También depende del seguimiento del tribunal, que debe mantener una presión sobre el alienador para conseguir la reconciliación en beneficio de los hijos.

Referencias Bibliográficas

Bolaños, I. (2008). *Hijos alineados y padres alienados. Mediación familiar en rupturas conflictivas*. Edit. Reus.

Bolaños, I. (2002). El Síndrome de Alienación Parental. Descripción y abordajes psico-legales. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, *2*, (3), 25-45

Cantón Duarte, J., Cortés Arboleda, M. R. y Justicia Díaz, M. D. (2000b). *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos*. Madrid, Ed. Pirámide.

Fariña, F., Seijo, D., Arce, R. y Novo, M. (2002). *Psicología Jurídica de la Familia. Intervención de casos de Separación y Divorcio.* Cedecs Ed.

Gardner, R. (1991). Legal and Psychotherapeutic Approaches to the Three Types of Parental Alienation Syndrome Families. When Psychiatry and the Law Join Forces, *Court review, 28*(1), 14-21

Gardner, R. (1999). Family therapy of the moderate type of parental alienation syndrome. http://www.rgardner.com/

Gardner, R., Sauber, S. y Lorandos, D. (2006). *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations.* Charles C Thomas Publisher, Ltd. USA

Greenberg, L. R., Gould, J. W., Schnider, R. A., Gould-Saltman, D. J. y Martindale, D. A. (2003). Effective intervention with high-conflict families. How judges can promote and recognize competent treatment in family court. *Journal of the Center for Families, Children & the Courts.*

Lampel, A. K. (1986). Post-divorce Therapy with highly conflicted families. *The Independent Practitioner, 6*(3), 22-25

Major, J. A. (1999). Parents who have successfully fought parental alienation syndrome. *Aspen Family Law Journal.*

Tejedor Huerta, M. A. (2009). Pautas de Intervención ante casos de SAP en la familia. *"Más cerca del hogar"*, Urra, J. Cap. 22 (pp.287-293). Edit. LID. Madrid.

Tejedor Huerta, M. A. (2006). El Síndrome de Alienación Parental. Una forma de maltrato. Colección de Psicología Jurídica. Edit. EOS. Madrid.

Tejedor Huerta, M. A.: "*Intervención en casos de SAP"*. ANUARIO DE PSICOLOGÍA JURÍDICA 2007, publicado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Tejedor Huerta, M. A.: "*SAP y maltrato"*, publicado en el libro del II Congreso de Psicología Jurídica de la Sociedad Española de Psicologia Juridica y Forense, 2007.

Tejedor Huerta, M. A.: "Actores Protagonistas del Síndrome de Alienación Parental" publicado en www.psicologia.org, dentro de IV Volumen del Boletín Penitenciario. Septiembre 2006.

Tejedor Huerta, M. A.: "Reflexiones sobre el Síndrome de Alienación Parental", en el libro *Nuevos Caminos y Conceptos en la Psicología Jurídica,* Berlín 2006, de Fabian, Böhm & Romero (Hrsg.).

Tejedor Huerta, M. A.: "REFLEXIONES SOBRE EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL" publicado en www.psicologia.org. 2004.

Turkat, I.D. (1997), Management of Visitation Interference. *The Judges Journal, 36*(2)17-47

ESTUDIO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN UNA MUESTRA DE MENORES COLOMBIANOS[1]

Mercedes Novo Pérez*, Ericka Giovanna Mayorga Sierra* y
Mª José Vázquez Figueiredo**
Universidad de Santiago de Compostela*
Universidad de Vigo**

Resumen

La inteligencia emocional puede ser definida como la habilidad de las personas para atender y percibir los sentimientos de forma apropiada y precisa, la capacidad para asimilarlos y comprenderlos de manera adecuada, y la destreza para regular y modificar nuestro estado de ánimo o el de los otros (Mayer y Salovey, 1997; Mayer, Caruso y Salovey, 1999). Por tanto, esta habilidad se relaciona con la capacidad de adaptación social y emocional de las personas (Mogardo, 2007). En este sentido, la inteligencia emocional ha suscitado gran interés en los últimos años. Diversos autores han resaltado su papel en relación a las conductas delictivas (Matthews, Zeidner y Roberts, 2002), o al comportamiento antisocial (Arce, Fariña, Novo y Vázquez, 2009), así como en la predicción de conductas de riesgo (Pueyo y López, 2005). En este trabajo estamos interesados en conocer la influencia de la inteligencia emocional en el comportamiento desviado en una muestra de menores colombianos, atendiendo al nivel de riesgo social. Para ello aplicamos el Trait Meta-Mood Scale (TMMS) (Salovey, Mayer, Goldman, Turkey y Palfai, 2002), a menores con edades comprendidas entre los 14 y 18 años. Por último se revisan los resultados más relevantes y de interés para orientar el diseño y la implementación de programas de intervención.
Palabras clave*:* inteligencia emocional, menores colombianos, infractores, conducta antisocial.

Abstract

Emotional intelligence can be defined as the people ability to perceive the feelings appropriately and accurately, the ability to assimilate and understand them properly and the skill to control and modify our mood or the

[1] Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto "Estudio internacional sobre prevención e intervención con menores en riesgo de desviación social". Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Código: A/026189/09.

one of others (Mayer and Salovey, 1997; Mayer, Caruso and Salovey, 1999). Therefore, this ability is related to the individuals capacity of social and emotional adaptation (Mogardo, 2007). In this sense, emotional intelligence has attracted considerable interest in recent years. Several authors have stood out meaning to their role in criminals conduct (Matthews, Zeidner & Roberts, 2002) or antisocial behavior (Arce, Fariña, Novo and Vázquez, 2009), as well as the prediction risky conducts (Pueyo and López, 2005). Our aim in this paper is to study the influence of emotional intelligence in irregular behavior in a sample of Colombian children, based on the level of social risk. To do this, we apply the Trait Meta-Mood Scale (TMMS) (Salovey, Mayer, Goldman, Turkey and Palfai, 2002), minors aged between 14 and 18. Finally, we review the most relevant and of interest to guide the design and implementation of intervention programs.
Keywords: emotional intelligence, Colombian children, offenders, antisocial behavior

Introducción

El estudio del comportamiento desviado ha motivado, desde hace muchos años, el interés de varios autores desde diferentes perspectivas. Sin embargo, sin pretender ahondar en éstas, es necesario aclarar que existen diferentes variables que influyen en que la conducta de un individuo sea prosocial o antisocial. Para el caso que nos ocupa (el comportamiento desviado), se han agrupado estas variables en Factores de Riesgo o Protección según la función que cumplan en el sujeto o en su grupo, bien sea impulsándolos a la adquisición de conductas agresivas o, por el contrario, dotándolos de habilidades que les permitan afrontar de manera adecuada las situaciones problemáticas (Farrington, 1992; Vázquez, Fariña y Arce, 2003).

Dentro de estos factores de riesgo/protección, la inteligencia ha sido estrechamente relacionada con la conducta antisocial (Goddard, 1914), sin embargo, esta relación se estableció originalmente con respecto a la inteligencia psicométrica, aquella referida a las capacidades cognitivas del sujeto (Bartol, 1999) dejando de lado la influencia que tienen otras variables como las emociones, en dichos procesos cognitivos (Arce, Fariña, Novo y Vázquez, 2009). Esta limitación llevó a algunos estudiosos como Salovey y Mayer (1990: 189) a hablar de la inteligencia emocional, definiéndola como *"…un tipo de inteligencia social que comprende la habilidad de reconocer las propias emocionas las de los demás, diferenciar entre ellas y usar la información para guiar los pensamientos y las acciones de uno mismo"*. Aunque su propuesta tuvo fuertes críticas que aseguraban que no se dan habilidades importantes

conectadas con las emociones, la defendieron argumentando que las diferentes emociones también experimentan diferentes pensamientos y que estas diferencias pueden facilitar o entorpecer la facilidad de generar resultados alternativos; además, cuando un sujeto cuenta con la capacidad de identificar los sentimientos y con la habilidad para manejarlos y regular sus efectos, logra reponer sus estados de ánimo más rápida y efectivamente ante el fracaso lo que le permite una mejor resolución de problemas (Salovey, Mayer, Goldman, Truvey y Palfai, 1993). Salovey y Mayer (1990), describieron cinco dimensiones de la inteligencia emocional:

Conocimiento de las emociones propias

Haciendo hincapié en que el conocerse a sí mismo supone el ser capaz de reconocer los sentimientos en el mismo momento en que se presentan y los pensamientos que en esos momentos se tienen;

Capacidad de controlar las emociones

Poder controlar los sentimientos y adecuarlos al momento, ayuda a recuperarse con mayor facilidad de los infortunios de la vida cotidiana. En esta dimensión cabe destacar la capacidad de controlar las emociones negativas y su deficiencia está muy relacionada con los inicios de la violencia (Villanova y Clemente, 2005).

C*apacidad de motivarse a uno mismo*

Se considera como la capacidad más ligada a los logros personales, dado que el saber controlar la vida emocional y dirigirla hacia un objetivo resulta esencial para provocar y mantener la atención, la motivación y la creatividad lo que a su vez, promueve la consecución de las metas.

Reconocimiento de las emociones ajenas

Salovey y Mayer en esta dimensión, suponen que el conocimiento de las emociones de uno mismo, hace que se puedan identificar y entender las emociones y las necesidades de los demás, empatía; por tanto, la carencia de empatía se encuentra ligada a los delitos en los que interviene la agresividad, considerándose como uno de los factores que puede generar la violencia.

Control de las relaciones interpersonales

La capacidad de relacionarse adecuadamente con el entorno y sus emociones, facilita que una persona sea aceptada por diferentes grupos y esta aceptación sumada a esa capacidad para manejar las emociones propias y ajenas, ayuda a que pueda solucionar con facilidad los conflictos interpersonales propios y ajenos gracias a sus adecuadas formas de intervención.

Por su lado pero en la misma dirección, está la definición de Goleman (1996) en la que describe la inteligencia emocional como el conjunto de habilidades que se basan en la capacidad de reconocer los sentimientos propios y ajenos para que sirvan de guía al pensamiento y a la acción, estas habilidades son interdependientes y se utilizan en diferentes grados según el tipo de tarea que se lleve a cabo. Goleman en 1999, explica estas habilidades en cinco dimensiones de las cuales tres corresponden a la competencia personal y dos a la competencia social, lo que es claro para Goleman (1996) es que estas capacidades pueden enseñarse.

Competencia personal de la inteligencia emocional

Determina la calidad de relación que un sujeto mantiene consigo mismo, se considera fundamental para el adecuado desarrollo de la inteligencia emocional e incluye las siguientes dimensiones (Villanova y Clemente, 2005):

Autoconocimiento. En esta dimensión Goleman hace referencia a la concientización de las propias emociones, a la facultad de poder conocer lo que se siente y, aclara que, solo así ser capaz de no reaccionar ante los estados internos. Esta dimensión la subdivide en tres capacidades: Conciencia emocional, valoración adecuada de uno mismo y confianza en uno mismo.

Autorregulación emocional. Villanova y Clemente (2005) la describen como el "arte" de calmarse a sí mismo, la habilidad de despojarse de los estados de ánimo perturbadores como el enfado, las preocupaciones, o la tristeza y no porque sean emociones negativas en sí, sino porque su existencia contenida puede llevar a explosiones de ira, ansiedad, depresión etc. Sin embargo, cabe aclarar que la autorregulación no significa más que el elegir la manera en que se deben expresar las emociones, por fuertes que sean. Esta dimensión también está agrupada en cinco habilidades: autocontrol, confiabilidad, integridad, adaptabilidad e innovación.

Automotivación. Es cierto que las emociones negativas absorben toda la atención de un sujeto, lo que le impide centrarse en las conductas que lo llevarán al cumplimiento de sus objetivos, sin embargo, sentimientos como el entusiasmo la perseverancia y la confianza ayudan a focalizar la atención en ese objetivo descentrándola de los sentimientos negativos (Villanova y Clemente, 2005).

Competencias sociales de la inteligencia emocional

Determina la calidad de la relación que mantiene un sujeto con los demás. Se constituye en dos dimensiones que son la empatía y las habilidades sociales:

Empatía. Para Villanova y Clemente (2005), esta capacidad es el pilar sobre el que se sostienen todas las relaciones humanas, y consiste en darse cuenta de los sentimientos de los demás, sin que hayan sido expresados, con base en el lenguaje no verbal y la expresión corporal. Esta capacidad se apoya en las competencias emocionales personales de conciencia de uno mismo y autocontrol, pues si una persona no es capaz de conocer sus emociones y tener control sobre ellas, nunca podrá establecer contacto con el estado de ánimo de los demás. Esta capacidad también es aprendida, con lo cual es susceptible de modificación.

Habilidades sociales. Teniendo en cuenta que su base es el autocontrol y la empatía, esta cualidad permite a un sujeto relacionarse con los otros de una adecuada manera. Las habilidades sociales son útiles para estimular respuestas deseables en los demás, teniendo en cuenta que las emociones se transmiten muy fácilmente de un sujeto a otro y que ellas transmiten información valiosa entre los miembros del grupo. Así, cuando una persona aprende a ser habilidoso socialmente, lo que transmitirá al grupo son sus emociones positivas obteniendo como resultado que sus compañeros se sientan mejor y lo tomen como un punto de referencia. Lo contrario sucede cuando los sentimientos transmitidos al grupo son negativos, la respuesta de los miembros de éste también será negativa (Villanova y Clemente, 2005).

Goleman (1996) destaca que las personas emocionalmente desarrolladas, es decir, aquellas que controlan adecuadamente sus emociones y saben interpretar las ajenas, cuentan con ventaja en todas las esferas de su vida, lo que les permite sentirse satisfechas y productivas.

Como hasta ahora ha quedado claro, la inteligencia emocional es una habilidad fundamental e influyente en el comportamiento del ser humano, por lo tanto, un pobre desarrollo de ésta, puede conllevar a respuestas exageradas por

parte de un sujeto ante determinada situación. Así, si una persona que no ha alcanzado un óptimo desarrollo de su inteligencia emocional se encuentra en una situación que percibe amenazante, su repuesta puede conllevar a situaciones críticas y descontroladas, pero gracias a que es una habilidad aprendida, es posible modificarla, como lo han hecho (Arce, Fariña, Novo y Vázquez (2009) en el programa de reeducación de maltratadores de género, basados en el postulado que plantea que un sujeto en situación de riesgo, debido a su bajo autocontrol y a su carencia de habilidades de afrontamiento, tiende a realizar conductas desviadas (Arce y Fariña, 2009; Donovan y O'Leart, 1983, Orford, 1985); aunque suene extraño las conductas inadaptadas, en estos casos, cumplen una función adaptativa (Graña, 1994). Donovan y O'Leart (1983), Orford (1985) y Arce y Fariña (2009).

En el caso de los adolescentes, Villanova y Clemente (2005), argumentan que no tienen totalmente desarrolladas todas las dimensiones de la inteligencia emocional y que se perciben ciertas diferencias en este desarrollo entre chicos y chicas, esto explicaría, en parte, que los menores tienden a actuar de manera menos controlada y, en algunos casos, de manera desviada. Sin embargo, esto genera una cuestión más y es ¿cuál es la diferencia en el desarrollo de la inteligencia emocional en menores infractores y menores normalizados?

En este trabajo, estamos interesados en abordar el estudio de la inteligencia emocional en el comportamiento desviado en una muestra de menores colombianos infractores y normalizados.

Método

Participantes

Contamos con un total de 185 menores colombianos: 85 (45,9%), son menores infractores que cumplen una medida judicial; 100 (54,2%) proceden de diversos centros educativos. Del total, 69 (34,5%) son mujeres y 116 (58%) hombres. El rango de edad oscila entre 13 y 20 años, siendo la media 15, 81 años (S_x=1,538). En cuanto al estrato socioeconómico el 50,6% proviene de un estrato socioeconómico bajo, el 26,6% de nivel medio y el 22,8% restantes de nivel alto.

El término "estratificación socioeconómica" hace referencia a una política pública implementada en las ciudades colombianas por medio de la Ley de Servicios Públicos y consiste en un sistema de clasificación de las viviendas de las ciudades colombianas en categorías definidas por la calidad del entorno y de los materiales empleados, en el cual los estratos superiores pagan costos más

altos por el mismo servicio que los estratos bajos, asumiendo que las residencias reflejan el poder de pago de sus ocupantes. Existen seis categorías o estratos socioeconómicos: 1 y 2 (estrato bajo), 3 y 4 (estrato medio) y 5 y 6 (estrato alto).

Procedimiento

Las aplicaciones se efectuaron en pases individuales, requiriendo la autorización, por un lado, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y por otro, de los directores de los centros tanto de reeducación como de los centros escolares. Asimismo, se necesitó la colaboración de los educadores y docentes de estos centros.

Diseño

Análisis de Varianza con un factor (ANOVA)

Instrumento de Medida

TMMS. Como instrumento de medida de la inteligencia emocional tomamos la TMMS (Salovey et al.., 2002), que evalúa la inteligencia emocional percibida, o sea, el metaconocimiento que las personas tienen sobre sus habilidades emocionales mediante la medida de las capacidades de atención, claridad y reparación intrapersonal. Para la construcción de este instrumento, Salovey y sus colaboradores partieron de las respuestas de 200 participantes a 48 ítems que respondían a 5 campos: claridad en la percepción de las emociones, estrategias de regulación emocional, integración de los sentimientos, atención a las emociones, y actitudes sobre las emociones. Sometidas las repuestas a un análisis factorial, éste mostró una estructura factorial compuesta por 3 factores: atención, claridad y reparación. El factor atención a las emociones, formado por 21 ítem, representa el grado en que cada persona piensa en sus sentimientos. El factor claridad en las emociones, constituido por 15 ítem, mide la habilidad para comprender los estados de humor propios. El factor reparación de las emociones, que engloba 12 ítem, evalúa la capacidad para la reparación de los sentimientos desagradables y el mantenimiento de los agradables. Esta primera versión de la escala se mostró consistente internamente en las tres subescalas: atención (α=.86) claridad (α=.87) y reparación (α=.72). Posteriormente cotejaron la viabilidad de una versión más breve de la escala al aumentar en peso de los ítems a incluir a $\geq$.40. Esta nueva versión más reducida mostró mejores índices de consistencia

interna: atención (α=.86) claridad (α=.88) y reparación (α=.82). Los autores recomiendan el uso de esta versión corta por ser más eficiente. Con una segunda muestra de 152 estudiantes confirmaron esta estructura factorial en la versión reducida de la escala mediante un análisis factorial confirmatorio (GFI=.94; GFI ajustado =.91; RMSR=.05). En relación con la validez de la escala, ésta fue confrontada tanto convergente como discriminante. Los resultados mostraron una correlación negativa entre depresión y claridad, ambivalencia en la expresión de las emociones y claridad, depresión y reparación; y positiva entre reparación y optimismo, reparación y regulación de las emociones negativas, y conciencia privada y pública con la atención. Esta escala fue traducida al castellano y evaluada en términos de la consistencia interna por Fernández-Berrocal et al. (1998) arrojando los siguientes resultados: atención (α=.87) claridad (α=.81) y reparación (α=.76). Cabe reseñar que las subescalas se mostraron fiables en la población: Atención (α=,82); Claridad (α=,76) y Reparación (α=,80).

Resultados

Los resultados muestran que los menores infractores y normalizados presentan únicamente diferencias significativas en Atención ($F_{1,183}$=6,312; p<.013), los menores normalizados presentan una mayor capacidad para atender las emociones (M=30,05) que los menores infractores (M=27,40), tal y como se puede apreciar en la tabla 1.

Tabla 1. ANOVA del factor población sobre la inteligencia emocional.

Dimensiones	*MC*	*F*	*p*	*Mi*	*Mn*
Claridad	37,135	1,314	,253	23,49	24,39
Atención	319,441	6,312	.013	27,40	30,05
Reparación	12,617	1,089	,298	15,54	15,01
Total	268,621	2,260	,134	66,71	69,14

Nota: G.L.(1,182). M_i=Media de la condición *menores infractores*; M_n=Media de la condición *menores normalizados*

Discusión

En primer lugar, antes de proceder a la discusión de los resultados debemos señalar las limitaciones de la muestra de este trabajo, entre ellos, contamos los pormenores empleadas para la recolección de los datos, dada la dificultad para la obtención de los permisos. Además, los menores de reforma que se encuentran cumpliendo una sanción en un centro reeducativo son, en su

mayoría, pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos, en cambio, los menores escolarizados de manera regular, pertenecen a los diferentes estratos socioeconómicos, con lo cual aclaramos que la muestra no es homogénea en cuanto a su condición social. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que pudieron haber surgido ciertas distorsiones en la interpretación y respuesta arrojada a cada ítem, ya que eran ellos quienes leían y respondías cada uno de ellos a pesar de que contaban con la presencia del técnico que aplicaba la batería quien resolvía las dudas que surgieran y fueran reportadas por los menores.

Los menores normalizados presentan una mayor atención a sus propias emociones y sentimientos en relación a los menores infractores. Este resultado viene a coincidir con los resultados obtenidos por Arce, Fariña, Novo y Vázquez (2009) con muestras españolas, al estudiar la inteligencia emocional en relación al riesgo social, así en lo referente a la atención a las emociones, los menores de familias de bajo riesgo de desviación social prestaban una mayor atención a sus propios sentimientos que los menores reforma y de familias de alto riesgo de desviación social, y estos últimos que los de reforma.

Es necesario realizar más investigaciones que abunden en el estudio y la medida de la inteligencia emocional. Ahora bien, si se constatan disfunciones o carencia de esta habilidad en los menores en riesgo debiera ser considerada como un contenido básico de la intervención, que entrene a los menores en la identificación de emociones propias y ajenas, la expresión adecuada de los sentimientos, así como la adaptación del comportamiento a las emociones que presentan los demás. Más concretamente esta intervención con menores que ya han tenido contacto con la justicia, estaría orientada hacia la prevención de recaídas.

La habilidad emocional de un sujeto incide significativamente en la forma y contenido de las emociones pues ayuda a modificar las respuestas emocionales previamente adquiridas (Mogardo, 2007). En lo referente a la conducta antisocial, Arce et al (2005) confirman que el riesgo social influye significativamente en la inteligencia emocional; y Arce et al (2009) describen la inteligencia emocional como una metahabilidad que permite al sujeto utilizar adecuadamente otras destrezas que posee, por lo que, consideran, debe ser incluida en los programas de prevención de la delincuencia. En este sentido, y en afinidad a la investigación de Arce et al (2009), analizamos la relación entre inteligencia emocional y conductas delictivas en menores colombianos entre 14 y 18 años mediante la aplicación de la prueba TMMS, encontrando que otro grupo social evidencia la misma relación inversa entre estas, pero más significativa en los menores que se encuentran en riesgo social.

Referencias Bibliográficas

Arce, R., Fariña, F., Novo, M. y Vázquez, M. J. (2009). Inteligencia emocional: Intervención reeducativa en violencia de género. En P. Fernández (Coord.), *Avances en el estudio de la inteligencia emocional* (pp. 549-554). España: Fundación Marcelino Botín.

Arce, R., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M. y Vázquez, M. J. (2005). Contrastando los factores de riesgo y protectores del comportamiento inadaptado en menores. Implicaciones para la prevención. En Centro de Investigación y documentación educativa (Ed.), *Premios nacionales de investigación educativa 2004* (pp.17-50). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Bortol, C. R. (1990). *Criminal behavior. A psychological approach* (5ºed.). Upper Saddle River, NJ: Prentis Hall.

Fariña, F., Vázquez, M. J. y Arce, R. (2009). Inteligencia emocional como factor protector y de riesgo del comportamiento antisocial y delictivo en menores. Un estudio de campo. En F. Expósito y S. de la Peña (Eds.), *Procesos Judiciales. Psicología jurídica de la familia y del menor* (pp. 263-272). Colección de Psicología y Ley Nº8, Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. Murcia: Universidad de Murcia.

Farrington, D. P. (1992). Explaining the beginning, prgress and ending of antisocial behavior from birth to adult hood. En J. McCord (Ed.), *Factos, frameworks and forecasts. Advances in criminological theory* (Vol.3). new Bruns wick, H.J. transaction Publishers.

Goddard, H. H. (1914). *Feeble-mindedness: Its causes and consequences.* Nueva York: Mocmillan.

Goleman, D. (1995). *Inteligencia emocional.* Barcelona: Kairos S. A.

Goleman, D. (1999). *La práctica de la inteligencia emocional.* Barcelona: Kairos.

Salovey, P. y Mayer, J. D. (1990). Emotional Intelligence. *Imagination and personality, 9*, 185-211.

Salovey, P., Mayer, J. D., Goleman, D. Turvey, C. y Palfai, T. (1993). *The trait metamood Scale: A measure of mood attention, clarity and regulation-Three components of emotional intelligence.* Unpublished mauseript.

Vázquez, .M. J., Fariña, F. y Arce, R. (2003). Principales factores de riesgo y protección del comportamiento agresivo y antisocial. En F. Fariña y R. Arce. *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 79-107). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Villanova, J. S. y Clemente, A. (2005). *La inteligencia emocional en adolescentes.* Valladolid: Secretariado de publicaciones e intercambio editorial Universidad de Valladolid.

EL PROFESOR COMO AGENTE PROMOTOR DE SALUD EN EL PROCESO POSTRUPTURA DE LOS MENORES

Elvira Vilorio González y Elena Cubero Briz

Resumen

La APA considera el divorcio de los padres una experiencia muy estresante para los hijos, que puede tener consecuencias negativas a corto, medio y largo plazo. Al objeto de minimizarlas y lograr una mejor adaptación de los hijos tras el divorcio, desde la década de los 80, se han diseñado diferentes programas de carácter psicosocial para intervenir con estas familias, dirigido mayoritariamente a los progenitores o a los hijos.

Fariña, Novo, Arce y Seijo (2002) propusieron intervenir con la familia al completo. Como ellos señalan la intervención preventiva debe incluir, entre otras variables, el apoyo social.

Desde nuestra experiencia, el apoyo social lo constituyen también los profesores, que comparten con hijos y padres divorciados una estrecha relación, que se prolonga en el tiempo y en la que se establecen vínculos de cooperación padres/alumno/tutor.

Al no haber encontrado referencias bibliográficas en nuestro país, de programas psicoeducativos posruptura, que incluyan en su intervención al profesorado como población diana a la que dirigirse, nos propusimos llevar a cabo una experiencia piloto en un colegio de Oviedo, que nos permita valorar si estos agentes educativos, formados e informados convenientemente, podrían constituirse en buenos promotores de salud tras el divorcio, contribuyendo así a minimizar las consecuencias del mismo sobre los menores y sus familias, y al mismo tiempo mejorar la adaptación a la nueva situación familiar. Sobre todo en variables como la comunicación y colaboración entre los padres en lo referente a sus hijos, a la mejora de los métodos de disciplina y de los posibles problemas conductuales de los menores (agresividad, aislamiento, disruptividad…). Todo ello desde un entorno discrecional, no impuesto por los tribunales.

Palabras clave: Divorcio, adaptación, programas psicoeducativos, contexto escolar

Abstract

The APA considers a divorce a very stressful experience for the children involved since it may have negative consequences in the short, medium and

long term.

In order to minimize these consequences and achieve a better adjustment of the children after the rupture, since the 80s different psychosocial programs to intervene with these families have been established mainly dealing with the parents or the children affected.

Fariña, Novo, Maple and Seijo (2002) propounded to intervene with the whole family, noting that preventive interventions should include, among other features, social support.

From our experience, teachers are a significant form of social support, because they share a close relationship with the children and their parents, which is prolonged in time and establishes cooperation links among parents / students / teacher.

As we have not found any bibliographical references in our country which include teachers as a target population to deal with in post rupture psycho educational programs, we have decided to conduct a pilot project in a school in Oviedo to assess whether these educational agents, suitably trained and informed teachers, would become good health promoters in the post divorce process. They would thus help to minimize the impact that the divorce poses to children and their families, while promoting the adjustment to the new family situation. Especially focusing on variables related to parental communication and collaboration related to children, to improve discipline methods and behavioural problems of children (aggression, withdrawal, disruptivity ....).
All this from a discretionary and non-prescriptive environment (not imposed by the courts).
Keywords*:* Divorce, adjustment, psycho educational programs, educational agents

Introducción

La separación y el divorcio se han convertido en pocos años, en un fenómeno de gran importancia en muchos países. El número de adultos y menores inmersos en este proceso aumenta y ha dejado de ser un acontecimiento excepcional. Los índices de divorcio en España son similares a los del resto de los países europeos de nuestro entorno.

Pero no por frecuente ha de ser considerado un acontecimiento trivial. No es fácil separarse. En muchos casos llega a marcar seriamente la vida de una persona y de una familia (adultos y menores) durante años, si no se dan las circunstancias favorables.

La Asociación Americana de Psiquiatría considera el divorcio de los padres como una experiencia muy estresante para los hijos, que puede tener

consecuencias a corto, medio y largo plazo. La ruptura conyugal se ha considerado un evento capaz de generar en el menor, problemas físicos, emocionales, escolares y psicológicos. Implica un cambio en la estructura familiar y por ello modifica la relación entre todos sus miembros.

Numerosas investigaciones valoran y evalúan los efectos de la ruptura conyugal en los hijos de la pareja (Amato y Keilh, 1991; ALSPAC 2006; Bacon y Mckenzie 2004; Bengoechea, 1992; Cantón, Cortés y Justicia 2002; Morgado y González; Ramírez Botella y Carrobles, 1999)

Otros estudios se centran en explorar los factores que se relacionan con las consecuencias negativas de la separación y el divorcio (Amato, 1993/1994; Goodman, Emery y Hangaard, 1998) y sin duda, todos ellos y su interacción influyen en la adaptación de los hijos, pero es "el conflicto parental" el que se postula como más relevante (Amato, 1991). La conflictividad familiar afecta a las relaciones padre-hijo que a su vez incide en su inseguridad emocional y consecuentemente en sus necesidades de adaptación (Davis y Cummings, 1994).

En las parejas rotas, a menudo, los cónyuges se culpan mutuamente de lo ocurrido. El sentimiento que predomina tras la ruptura en un primer momento, es el de rencor y el grado de crueldad que puede llegar a desplegar uno contra otro es muy alto. Pero el mayor instrumento de venganza son los hijos "aunque a priori ambos están de acuerdo en que los hijos no pueden ser utilizados como armas" lo cierto es que, unos conscientemente y otros, sin darse cuenta, los utilizan. A veces se trata de presionar al otro para conseguir algo, otras la intención es castigarle, hacerle sentir culpable por el incumplimiento en sus obligaciones.

Al objeto de minimizar las consecuencias negativas de esta experiencia y lograr un ajuste postruptura, desde la década de los 80, se han venido estableciendo diferentes programas de carácter psicosocial para intervenir con estas familias (Achtem, Hett, 1989; Blaisure y Geasler, 1996; Bornstein, Bornstein y Walters, 1985; Carroll y Cowen, 1985; Rossby y Deutsch, 1985, Stolberg y Garrison, 1985) Estos programas se han dirigido mayoritariamente a los progenitores o a los hijos. Escasas son las menciones de programas (Mackinnon y Kelly, 2000) que complementan estas intervenciones con los profesores, aunque algunos de ellos se hayan llevado a cabo en el contexto escolar.

En España Fariña, Novo, Arce y Seijo (2002) propusieron el programa "Ruptura de pareja, no de familia" en el que se interviene con la familia al completo.

Como señalan Arce y Fariña, la intervención preventiva debe dirigirse a dos grupos de variables, por un lado las capacidades o destrezas individuales de

afrontamiento y por otro el apoyo social, que ha de llegar a través de técnicos, familia extensa, amigos… con conocimientos adecuados sobre la situación.

Desde nuestra experiencia en el contexto escolar, el apoyo social lo constituyen de forma significativa los profesores y los compañeros del colegio, que comparten tras la ruptura conyugal, con los menores en riesgo y los padres afectados una estrecha relación que se prolonga en el tiempo (en nuestro país la escolaridad obligatoria llega hasta los 16 años) y en la que se establecen estrechos vínculos de cooperación padres/alumno/tutor.

Al no haber encontrado referencias, en nuestra Comunidad Autónoma, de programas psicoeducativos postruptura, que incluyan en su intervención también al profesorado como población diana a la que dirigirse, nos propusimos llevar a cabo una experiencia piloto en un centro de enseñanza de Primaria y Secundaria de Oviedo, que nos permita valorar si estos agentes educativos, formados e informados convenientemente, podrían constituirse en excelentes promotores de salud, en el proceso postruptura contribuyendo así, a minimizar las consecuencias que la misma representa sobre los menores y sus familias y al mismo tiempo incrementando el ajuste a la nueva situación familiar.

Planteamiento del Problema

¿Están los profesores suficientemente sensibilizados hacia estos procesos y las consecuencias que generan?, ¿Son conocedores del número de alumnos que, en sus aulas, pasan por esta experiencia vital? ¿Disponen de formación y herramientas para enfrentarse a esta problemática?, ¿Pueden constituirse sus actuaciones en intervenciones preventivas e impulsoras de buenas prácticas parentales tras la separación?

Nuestra experiencia en el campo jurídico nos pone en repetidas ocasiones en contacto con el equipo de profesores que atiende a los menores que valoramos para determinar la custodia y el régimen de comunicación y visitas más conveniente que mantendrán con sus progenitores. Sus valiosas aportaciones en torno a la adaptación escolar y social de estos menores es un elemento fundamental a tener en cuenta por parte de los peritos. El profesor comparte muchas horas del día con estos menores y tienen una relación directa con sus familias que le permite conocer importantes aspectos de la relación intra y extrafamiliar. Son agentes excepcionales del seguimiento y desarrollo de los acontecimientos posruptura y testigos directos de muchas actitudes y comportamientos parentales, relacionadas directamente con el ajuste/desajuste psico-emocional de los niños inmersos en estos procesos. Pero en muchas ocasiones tardan en conocer estos hechos y aunque lo sospechan sienten el prejuicio de considerar su preocupación una intromisión en las vidas ajenas. De

nuestras entrevistas y evaluaciones con los tutores a lo largo de varios años, concluimos que existen importantes lagunas de formación en estos profesionales en torno a los procesos de separación y divorcio y detectamos su interés en recibir orientaciones sobre su adecuada actuación ante estos casos.

Una forma de adquirir conocimientos necesarios que ayuden a generar comportamientos y actitudes más adaptativas tanto en los padres como en los alumnos inmersos en estos procesos, es participando en un programa psico-educativo para profesores. Partiendo de estas reflexiones surge el diseño y puesta en marcha del programa "El profesor: promotor de salud en los procesos posruptura".

Nos propusimos los siguientes objetivos:

1. Detectar las necesidades de formación y recursos, que el profesor tutor manifiesta, en relación al contexto familiar de separación y/o divorcio en el que están inmersos algunos de sus alumnos.
2. Sensibilizar, formar y dotar al profesorado de algunas estrategias que orienten adecuadamente su actuación ante esta problemática.
3. Fomentar a través de la acción tutorial con las familias el ejercicio de buenas prácticas parentales (de crianza, de comunicación, de seguridad y confianza, de resolución de problemas...) después de la ruptura.
4. Fomentar a través de la acción tutorial con los alumnos el desarrollo de habilidades cognitivo-conductuales que contribuyan a la normalización de esta experiencia vital que experimentan y que ayuden a mejorar su autoestima, la comunicación con ambos progenitores y el autocontrol.

Descripción del Programa

El programa va dirigido principalmente a profesores tutores pero se hace extensivo a todo el colectivo de profesores que muestren su interés ya que, por una parte, intervienen en grupos donde hay alumnado de padres separados y/o inmersos en procesos de divorcio, y por otra pueden ejercer labores de tutor en próximos cursos. Consta de 5 módulos formativos, los dos primeros y el último de 2 horas de duración y el tercero y el cuarto de 3 horas de duración.

La experiencia se lleva a cabo con un colectivo de 38 profesores: 6 tutores de Educación Infantil, 10 tutores de Educación Primaria, 10 tutores de ESO y 12 profesores con otras funciones (orientador, especialistas en PT y AL y Equipo Directivo).

En función del contenido de las sesiones se establece que los dos primeros módulos se impartan para todo el colectivo conjuntamente mientras que para el resto de los módulos se establecen tres grupos según el nivel de

tutoría ejercido, a saber, E. Infantil, E. Primaria y ESO, dejando a los profesores con funciones diferentes a las de tutor que se integren en el nivel con el que se relacionan más frecuentemente.

Coordina el programa un miembro del Departamento de Orientación.

Se fija el calendario de los módulos con el Equipo Directivo y se establecen los días y las horas en las que se realizarán las sesiones. El lugar en el que se imparten será el propio Centro educativo.

Los módulos serán impartidos por la Juez del Juzgado de 1º Instancia nº 7 (Familia) de Oviedo y dos psicólogas especializadas en psicología jurídica.

El coordinador aportará material y documentación para la reflexión y se llevarán a cabo técnicas de rol-play entre los profesores.

Exponemos a continuación los aspectos esenciales relativos a cada uno de los módulos que componen el programa

Módulo I: Presentación del programa e introducción

En esta sesión se pretende recabar información sobre las necesidades reales de formación de los participantes en relación a los procesos de separación y divorcio. Se indaga sobre su conocimiento a cerca de la población de alumnado inmerso en estos procesos que componen los grupos de alumnos de los que son tutores y a los que dan clases. Se reflexiona sobre si esta circunstancia afecta al ejercicio de su acción tutorial, tanto en relación a los alumnos como en relación con las familias. Esto permite adaptar los contenidos de los módulos siguientes a las peculiaridades del grupo.

Se aplica a cada uno de los miembros del grupo un cuestionario individual y anónimo que recoge información relevante sobre el tema, en cuanto a formación y recursos necesarios para afrontar con éxito, desde el entorno escolar, algunas de las consecuencias que este acontecimiento vital le supone a padres y alumnos.

Con esta formación no se convertirán en terapeutas pero se pretende que estén preparados para comprender mejor este proceso y sus consecuencias y que lo tengan en cuenta al diseñar actividades para las tutorías con los alumnos, al tiempo que, se afianzará su seguridad a la hora de orientar a las familias.

Se describen los puntos clave del programa, nombrando los contenidos que serán objeto de los módulos siguientes.

- Terminología Legal
- Consecuencias y reacciones posdivorcio en los hijos según el desarrollo evolutivo.
- Derechos de los menores

- Responsabilidades de los progenitores tras la ruptura.
- Prácticas de crianza adecuadas: estimulación positiva, disciplina no coercitiva, implicación parental positiva y comunicación paterno-filial
- Beneficio de la colaboración parental y la continuidad de la comunicación
- Consecuencias negativas del conflicto: el impacto de alienar y sobrecargar al menor

Módulo II: Terminología legal que confunde

En esta sesión se exponen y definen los términos legales con los que se puede encontrar el tutor al leer una sentencia de separación o divorcio.

Se definen los diferentes procesos por los que una pareja puede llegar a romper su relación y se clarifican las funciones que por ley cada progenitor debe ostentar a partir de la sentencia.

Se debatirán las funciones que como tutor le corresponden, al amparo de la ley y siguiendo las orientaciones aportadas por la Consejería de Educación en el Principado de Asturias para los profesores con alumnado de padres separados.

CONTENIDOS Y TERMINOLOGÍA
• Separación / Divorcio / Nulidad • Contencioso/Mutuo acuerdo • Demanda • Convenio regulador • Patria potestad, Guarda y Custodia (única- compartida)/Tutela/Curatela • Régimen de comunicación y visitas (FS/ días entre semana/ pernoctas/ recogidas escolares/entregas por terceras personas/ Punto de encuentro familiar) • Régimen de comunicación y visitas con los abuelos • Modificación de Medidas • Medidas cautelares • Pérdida de la patria potestad

Módulo III: Reacciones emocionales y comportamientos habituales de los menores en procesos de separación y /o divorcio: cómo puedo minimizar el impacto emocional negativo desde las tutoría con los alumnos

La separación de los padres suele ser experimentada por los hijos como un acontecimiento traumático, que hace peligrar su estabilidad emocional (Seijo, Fariña y Novo, 2000). Son los hijos los que, probablemente, sufren en mayor medida las consecuencias de la separación de sus padres. Se enfrentan a una situación que no comprenden y no pueden controlar.

En esta sesión se les explica a los tutores las fases del proceso (antes, durante y después) del divorcio en los progenitores y los efectos que conlleva éste en función del desarrollo evolutivo de los hijos, atendiendo al plano cognitivo y emocional.

Entendemos que es crucial para el tutor conocer las repercusiones que este proceso conlleva respecto a cómo se sienten y cómo reaccionan los niños. Para ello, les presentamos la descripción clínica, realizada por Wallerstein (1983), sobre cómo reaccionan los niños al divorcio de sus padres en función de la edad y ciclo educativo: Preescolar (3-5 años), 1º Ciclo de Primaria (6-8 años), 2º y 3º ciclo de Primaria (9-12 años) y Educación Secundaria (12-16 años)

Puesto que cada edad tiene su propio esquema de reacciones se seleccionaron aquellas que pueden ser más fácilmente observables en el contexto escolar y sobre las cuales el profesor tutor pueda diseñar algunas actividades a realizar en tutoría con los alumnos que puedan aplicarse a todo el grupo y que repercutan beneficiando, en especial, a los alumnos inmersos en procesos de separación o divorcio.

Se diseñaron cuatro talleres, uno para cada ciclo educativo. El taller seleccionado para Preescolar se centraba en la potenciación de la imaginación y creatividad a través de la actividad del Cuentacuentos y baúl de disfraces. En el taller del 1º Ciclo de Primaria se diseñaron actividades con cuentos clásicos para trabajar sentimientos de pérdida y rechazo. En el 2º y 3º ciclo de Primaria se realiza un taller para trabajar las emociones de enfado, cólera. En el Ciclo de Secundaria, se lleva a cabo el programa “Enfrentarse con el divorcio en la familia” para trabajar habilidades sociales, autoestima y autocontrol.

Se entrega a los tutores de 2º y 3º de Primaria un ejercicio del taller de emociones explicándoles el ejercicio de la técnica del semáforo para promover el autocontrol. También se entrega a los tutores de Secundaria un texto que contiene un ejercicio de “Estilo de pensamiento positivo” con una lista de alternativas a educadores y padres para transformar el lenguaje pesimista de niños/jóvenes en otro más adecuado.

Módulo IV: Buenas prácticas parentales después de la ruptura: cómo orientar en esa labor desde las tutorías con los padres.

En esta sesión se hará hincapié en los derechos de los menores, en la importancia que tiene la actitud y el comportamiento de los progenitores tras la ruptura y en las responsabilidades que siguen teniendo.

Es importante remarcar a los profesores que, aun considerándola un evento vital estresante, la separación conyugal de los progenitores, no tiene por qué producir ineludiblemente desajuste psicoemocional en los hijos, si se encauza como una experiencia positiva, en la que se gana armonía y estabilidad personal en todos los miembros de la familia (Otto, Buffington-Vollun y Edens, 2003) . Citando a Fariña y Arce, (2006) "si la ruptura de la pareja no desemboca en una ruptura de familia, los progenitores se mantienen psicológicamente equilibrados y realizan con responsabilidad su labor parental, los menores no tendrían por qué entrar en el grupo de riesgo de desajuste emocional, psicológico, familiar, escolar o social".

Diferentes estudios han demostrado que el estado ansioso y depresivo de los padres afecta negativamente a la calidad de las prácticas de crianza y éstas a su vez repercuten negativamente sobre la competencia social y el bienestar emocional de los hijos. La ayuda psicológica y la orientación que proporciona acudir al profesional correspondiente, cuando sea necesario, es una práctica que los padres y los profesores deben contemplar.

Abordar con responsabilidad cooparental la ruptura es garantía de que nos estaremos centrando en satisfacer las necesidades de los menores, aspecto necesario para que los derechos de los niños inmersos en estos procesos sean respetados y puedan desarrollarse equilibradamente.

Se entrega a cada profesor un texto con los derechos de los menores recogidos en la sentencia de la Corte Suprema de Wisconsin (Haynes,2000; Fariña, Egido y Seijo, 2004).

Son diversas las investigaciones que señalan que la salud psicológica del menor de padres separados está mucho más estrechamente ligada a la presencia/ausencia del conflicto que a la separación en sí misma. Lo que se señala como efecto más poderoso es la calidad de las relaciones familiares.

No es la estructura familiar la que garantiza unas buenas relaciones interpersonales entre sus miembros. Independientemente de la estructura (familia monoparental, familia de padres divorciados, familias adoptivas, familias de acogida…) lo fundamental es la calidad de las relaciones entre sus componentes.

El tutor en su relación con la familia estará atento a detectar buenas y malas prácticas para poder orientar en las medidas de sus posibilidades una

actuación responsable y ajustada.

Indicadores de Buenas Prácticas
• Reconocer la necesidad de ayuda profesional cuando el estado psicológico ansioso o depresivo supera a los progenitores. • Solicitar apoyo psicológico para orientar adecuadamente su comportamiento parental ante el nuevo contexto familiar. • No cambiar de forma radical la forma habitual de vida de los hijos (vivienda, escuela, horarios…) • Informar y comunicar a los hijos planes y expectativas de futuro, a fin de que el futuro sea más previsible y menos generador de incertidumbre. • Ser tolerantes y entender como normales, los trastornos emocionales temporales que experimentan los menores (expresiones de contrariedad, rabia, confusión, tristeza, inseguridad …) asociados a la separación. Pero manteniendo límites y criterios educativos firmes y claros. • Fomentar el reparto de responsabilidades en la educación y el cuidado de los menores entre ambos progenitores. • Apoyar y estimular en los menores, actitudes y conductas de autonomía e independencia frente a los conflictos conyugales. • Mantener la continuidad en la relación con ambos progenitores. No desacreditar la imagen del otro progenitor. • Demostrarse un respeto mutuo en relación a la intimidad y privacidad de las vidas de cada uno. • Cooperar para ayudar a los menores a tener una relación fluida con ambos progenitores (recordarle las citas, animarle a telefonear, ser flexible ante imprevistos laborales, familiares, enfermedades … que afecten al régimen de comunicación y visitas. Apoyarse en terceras personas para entregar a los menores o utilizar, si no hay otra opción, el Punto de Encuentro Familiar). • Evitar acaparar la atención y el cariño exclusivo de los hijos. • No fomentar alianzas con los hijos dirigidas a enfrentarlos con el otro progenitor (evitar en presencia de los menores criticar y cuestionar todo lo que hace el otro, su nueva vida, sus actitudes, sus criterios educativos…). • Ante desacuerdos importantes, realizar discusiones en privado, dejando siempre al margen a los hijos y tratando de llegar a acuerdos en los que ambos ganarán y perderán un poco. • Ayudar a que se establezca una red social de apoyo alrededor de los

hijos (familiares, amigos, profesores, asociaciones culturales y deportivas…).

- Ser cautos al propiciar el encuentro de los hijos con nuevas identificaciones o figuras parentales sustitutivas, evitando que se repudie al progenitor no custodio.
- Esforzarse en trasmitir a los hijos la seguridad de que sus padres, por encima de todas las desavenencias, siguen queriéndole y prestándole el apoyo necesario.

Indicadores de malas prácticas
• Estado psicológico inestable de los progenitores, que no está seguido por ningún profesional. • Prácticas de crianza inadecuadas a la edad de los menores (falta de autonomía, sobreprotección, caprichos improcedentes, permisividad, toma de decisiones inapropiadas por/para el menor…). • Falta de convicción en el ejercicio de autoridad. El sentimiento de autoculpabilidad impregna las actuaciones de los padres y distorsiona sus tareas educativas ("Pobrecito, con lo mal que lo ha pasado con la separación, no puedo reñirlo ahora", "Cómo voy a reñirlo yo, con el poco tiempo que pasa conmigo"…) • Competitividad y enemistad manifiesta con el progenitor no custodio (alta probabilidad de que se desprestigie su imagen ante los menores) • Incomunicación entre los progenitores referida a decisiones importantes sobre sus hijos. • El progenitor no custodio no toma la iniciativa para ponerse en contacto con el tutor y colaborar con las necesidades surgidas del entorno escolar. • Comunicación escasa, poco fluida o inexistente entre el menor y el progenitor no custodio. • Comentarios que hacen sospechar que no se ha comprendido las importancia que tiene para los menores que se mantenga la continuidad de la relación con el progenitor no custodio y la familia extensa ("nunca miró para él", " si desapareciera sería mejor", " yo puedo darle todo lo que necesita", "total, para dejarlo con los abuelos", "las visitas son para estar con su padre, no con su nueva pareja" … • <u>Obstaculizar la comunicación y visitas</u>: planificar actividades atractivas para los menores, cuando les corresponde pasar el fin de semana con el progenitor no custodio, restringir el uso del teléfono alegando

dificultades económicas, evitar contactos cuando el menor está enfermo, olvidar fechas y citas y excusarse después, insistir en horarios rígidos y condiciones estrictas que no se pueden cumplir… expresar consciente o inconscientemente intensa irritabilidad ante las visitas.

- Se observa rol de víctima y debilidad emocional en los progenitores, que fomenta la PARENTIFICACIÓN (inversión de roles en los que el menor asume un papel propio de los padres, prestando apoyo emocional o actuando como consejero y confidente del progenitor necesitado) en los hijos.
- Sobrecarga en los menores, pidiéndoles que se ocupen de cuestiones para las que no están psicológicamente preparados (decidir con quién quiere vivir, cuándo y cómo ver al progenitor no custodio, hacer de mensajero entre ambos padres…)
- Se anteponen intereses personales del adulto a los intereses y el beneficio del menor (económicos, emocionales…)

¿QUÉ PAPEL DEBE ADOPTAR EL TUTOR desde la tutoría, con familias?

- Realizar una entrevista inicial que le permita conocer el contexto familiar de sus alumnos y detectar cuanto antes alumnado en proceso de separación o divorcio. (Documento de entrevista semiestructurada y entrenamiento a través de rol-play)
- Dar orientaciones generales fomentando buenas prácticas (dossier de B. Prácticas.)
- Recomendar bibliografía. (para leer con los hijos)
- Animarle a que busque ayuda profesional poniendo a los progenitores que proceda, en contacto con el Colegio de psicólogos de su Comunidad. Servicio social del juzgado, Punto de Encuentro Familiar…

Seguimiento y evaluación del programa

Se mantendrá dos reuniones de seguimiento del proyecto con los profesores tutores, una en enero y otra en mayo.

Se cumplimentará un cuestionario final que recoja los cambios que le ha supuesto al profesorado en el ejercicio de la acción tutorial, por haber participado en este proyecto.

Se recogerá en un documento final con las reflexiones y buenas prácticas que hayan ido realizándose, con el fin de que puedan servir de pauta a todos los profesores.

Discusión

El programa descrito en el este trabajo se ha puesto en marcha en el presente curso 2009/2010 y se ha adaptado a las características del colectivo que forma el grupo. Los datos obtenidos hasta el momento a través de autoinformes por parte del profesorado participante indican que:

- Se sienten más sensibilizados sobre estos contextos.
- Manifiestan que la formación adquirida les ha hecho reflexionar sobre algunos prejuicios personales y sociales.
- Han clarificado conceptos legales (para comprender mejor las sentencias) y psicológicos tanto en relación a los menores como a sus padres. Esto aumentará su seguridad al abordar esta problemática.
- Consideran que serán más objetivos e imparciales, evitando dejarse atrapar por las bondades de una sola parte.
- Se muestran dispuestos a orientar a las familias hacia la cooperación parental y la relación paterno-filial continuada.
- Manifiestan que incorporarán actividades apropiadas a este alumnado en sus sesiones de tutoría en el aula.
- Muestran algunas dudas de que sus opiniones y pautas sirvan para restablecer las redes de comunicación, si se han roto. Y de que sus observaciones se sigan.

Tras la revisión anteriormente expuesta cabe señalar que:

El contexto educativo puede ser utilizado para formar a los padres acerca del beneficio que tiene sobre sus hijos, el que ambos progenitores continúen presentes en la vida de los menores, en todas las facetas de su desarrollo. Y que su separación conyugal no tiene nada que ver con su separación como padres.

El tutor en su relación con los padres puede ayudar a que comprendan la importancia de la cooperación parental y por tanto, incrementar los esfuerzos por trabajar en colaboración (custodio / no custodio), cuando ambos ejercen conjuntamente la patria potestad.

Con su intervención, a través de la tutoría con las familias, puede orientar y animar a restablecer las redes de comunicación si se han roto, puede dar otra visión (fundada en los conocimientos adquiridos) sobre malos entendimientos, escasa flexibilidad, falsas creencias…y expresar con claridad las repercusiones positivas de la cooparentalidad.

La formación en este campo le ayuda a no dejarse atrapar por las bondades y verdades de una sola parte, reforzando en ocasiones posicionamientos radicales y acrecentando el conflicto. Les permite comprender la necesidad de contrastar la información que reciben principalmente del progenitor custodio y también la de resolver ciertos prejuicios personales y

sociales, como considerar que los menores están mejor atendidos por la madre, o que el papel del padre es menos necesario que el de la madre, o que el padre custodio es el que tiene derecho a tomar todas las decisiones.

El tutor aprenderá a ser imparcial, a estar atento a no posicionarse con uno de los progenitores y a no dejarse manipular, por no estar bien informado sobre la situación real del contexto de separación o divorcio en el que se desenvuelven sus alumnos

En opinión de las autoras, sensibilizar al profesorado en cuanto a la importancia de sus actitudes y actuaciones en estos contextos, puede llegar a constituirse en un valioso componente preventivo y saludable, para esta población a la que venimos refiriéndonos.

Y todo ello desde un entorno discrecional y no preceptivo (impuesto por los tribunales), sin que ello exima el desarrollo de políticas legislativas encaminadas a la implantación de programas psicoeducativos preceptivos tras un proceso de divorcio.

Esperamos poder aportar datos contratados, con posteriores trabajos experimentales, sobre si este tipo de de programas contribuyen, a minimizar el impacto emocional que puede conllevar la separación y /o divorcio, sobre todo en aquellas variables referidas a la comunicación y colaboración parental relacionada con los hijos, a la mejora en los métodos de disciplina y de algunos de los problemas conductuales experimentados por los menores dentro y fuera del aula (manifestaciones de ira, cólera…aislamiento, disruptividad).

Referencias Bibliográficas

Arce, R. y Fariña, F. (2007). Un programa de intervención con menores en riesgo por desestructuración familiar. En F.J. Rodríguez y C. Becedóniz (Coords.), *El menor infractor. Posicionamientos y realidades* (pp. 264-279). Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.

Amato, P. y Keith, B. (1991). Parental divorce and adult well-being: *A meta-analysis. Journal of Marriage and the Family,* 53, 43-58.

Amato, P. R. (1993). Children´s adjustment to divorce: theories, hypotheses and empirical support. *Journal of Marriage and the Family*, 55, 23-38.

Amato, P. R. (1994). Life-span Adjustement of Children to their Parent´s Divorce. *The future of children,* 4, 143-164.

Bengoechea, P. (1992). Un Análisis exploratorio de los Posibles Efectos del Divorcio en los hijos. *Psicothema 4*,2.491-511.

Branch, J., y Sherlton, L. (1997). *Coping with separation and divorce: a parenting seminar.*Vermont: University of Vermont.

Cantón, J., Cortés, M. y Justicia, M. (2002). *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos.* Madrid: Pirámide

Donoso, T. (2002). Conocimiento de los Educadores del Impacto de la Separación en los preescolares. *Revista de Psicología*, Vol XI. Nº001, 117-129.

Ellis, M. (2000). *Divorce wars. Interventions with families in conflict*. Nueva York: APA.

Fariña, F. y Arce, R. (2006). El papel del psicólogo en casos de separación o divorcio. En G. Fariña, F., Arce, R. y Vilariño, M. (2007). Ilusión de Reconciliación y sentimiento de culpa en Hijos de Padres Separados, cómo abordarlos en edades tempranas. En A. Barca, M. Peralbo, A. Porto, B. Duarte da Silva y L. Almeida (Eds.), Libro de actas do congreso internacional galego-portugués de psicopedagogía (pp. 84- 95). Coruña: Universidade da Coruña. ISSN: 1138-1663.

Fariña, F., Novo, M., Arce, R. y Seijo, D. (2002). Programa de intervención "ruptura de pareja, no de familia" con familias inmersas en procesos de separación. *Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense,* 2(3), 67-85.

Fariña, F., Novo, M. y Vázquez Mª J. (2007). El divorcio de los padres y su repercussion en la adaptación de sus hijos. En R. Arce, F. Fariña, E. Alfaro; C. Civera, y F. Tortosa (Eds.) *Psicología Jurídica Evaluación e Intervención*. Colección Psicología y Ley Nº 3 (pág. 103-108). Valencia: Servicio de Publicaciones de la Diputació de Vàlencia.

Fariña, F., Novo, M. y Vilariño, M. (2007). Potenciación del desarrollo psicosocial y el afrontamiento de la crisis psicoemocional en menores de 3 a 5 años que han sufrido la separación parental. En A. Barca, M. Peralbo, A. Porto, B. Duarte da Silva y L. Almeida (Eds.), *Libro de actas do congreso internacional galegoportugués de psicopedagogía* (pp. 96-106). Coruña: Universidade da Coruña. ISSN: 1138-1663.

Fariña, F., Seijo, D., Arce, M., y Novo, M. (2002). *Psicología jurídica de la familia. Intervención en casos de separación y divorcio*. Barcelona: Cedecs.

Fariña, F., Seijo, D., y Novo, M. (2000, julio). *Problemas y fenómenos más significativos en los hijos asociados al proceso de separación y divorcio*. I Congreso Hispano-Alemán de Psicología Jurídica, Pamplona.

Fariña, F., Seijo, y Vázquez, Mª J. (2003). Entrenamiento en Estrategias de Afrontamiento de la Ilusión de Reconciliación con menores en procesos de separación conyugal. *Revista Galego-Portuguesa de Psicoloxía e Educación*, *8* (10), 175-184.

Fariña, F., Arce, R., Seijo, D., Novo, M., y Jólluskin, G. (2001, noviembre). *Minimización de las consecuencias negativas de la separación desde la escuela*. II Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas, Melilla.

Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., Novo, M., y Real, S. (2001). *Enseñar a separarse: un reto en la ruptura de parejas.* Congreso Internacional Virtual de Psicología Educativa, vía Internet.

Fernández Ros, E., Godoy Fernández, C. (2009). *El niño ante el divorcio*. Madrid: Pirámide

Forgarch, M. S., y DeGarmo, D. S. (1999). Parenting through change: An effective prevention program for single mothers. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 67*, 711-724.

Gadner Richard A. (2005). *Las preguntas de los niños sobre el divorcio*. Ed Trillas-Eduforma

Hetherington, E.M, Cox, M & Cox, R (1982) Effects of divorce on parents and children. In M. Lamb (ed) *Nontraditional Families*, 233-288.Hillsdale, NJ:Eribaum

Hudges, R. (1996). *Internet in service on children and divorce*. Recuperado de Internet: http://www.hec.ohio-state.edu/famlife/divorce/index.

Instituto de Política Familiar (2008). *A los dos años de la Ley del divorcio express*.

Jiménez, A. B. (2005). *Modelos y realidades de la familia actual*. Madrid: Fundamentos.

Kelly, J. B. (2007). Children's living arrangements following separation and divorce: Insights from empirical and clinical research. *Family Process, 46*, 35–52.

Marrero, J. L. (1998). *Psicología Jurídica de la familia*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.

Menéndez, S. (s.d.). *Desarrollo psicológico en el contexto familiar*. Tema 1. La familia como escenario de desarrollo psicológico. Recuperado el 19 de marzo de 2008, del sitio web de la Universidad de Huelva: http://www.uhu.es/64130/descarga/ tema1.PDF

Ortuño Muñoz, J.P (1993). Patria potestad, guarda y custodia y crisis familiar. La mediación familiar. Circunstancias a ponderar en la resolución judicial sobre guarda y custodia. En Centro de Estudios Jurídicos (Comp.), *Los procesos en los Juzgados de Familia* (pp 113-129). Barcelona: Generalitat de Catalunya

Pedro-Carroll, J. L. y Cowen, E. L. (1985). The children of divorce intervention program: an investigation of the efficacy of a school-based prevention program. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, *53*, 603-611.

Pedro-Carroll, J. L., Alpert-Gillis, L. J. y Cowen, E. L. (1992). An evaluation of the efficacy of a preventive intervention for the 4th-6th grade urban children of divorce. *Journal of Primary Prevention, 13*, 115-130.

Pedro-Carroll, J. L., Sandler, I. N. y Wolchik, S. A. (2005). Guest editorial notes. Special issue on prevention: Research, Policy, and Evidence-Based Practice. *Family Court Review*, *43*, 18-21.

Ramírez, M. (2003). *Cuando los padres se separan. Alternativas de custodia para los hijos.* Madrid: Biblioteca Nueva.

Poussin, Gérard y Martin Élisabeth (2005). *Los hijos del divorcio. Psicología del niño y separación parental.* Ed: Trillas- Eduforma.

Seijo, D., Fariña, F., y Novo, M. (2000). Los menores ante la separación y divorcio de sus progenitores. En F. Fariña, y R. Arce (Coords.), *Psicología jurídica al servicio del menor.* Barcelona: Cedecs

Sureda Camps María (2007). *Cómo afrontar el divorcio. Guía para padres y educadores*. Ed: Wolters Kluwer España

Wallerstein, J S y Blakeslee, S (1990). *Padres e hijos después del divorcio*. Buenos Aires: Vergara (Orig. 1989)

LA ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Celia Nevado Fernández
Directora de los Programas de Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual de la Fundación Márgenes y Vínculos

Resumen

La "Fundación Márgenes y Vínculos" lleva más de 10 años desarrollando programas de intervención con menores víctimas de violencia sexual. Dichos programas se llevan a cabo en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales y con la Dirección General de Infancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Junta de Andalucía), con el fin de realizar de manera especializada la evaluación y diagnóstico de menores posibles víctimas de violencia sexual, y proporcionar a los menores victimizados y sus familias un adecuado tratamiento psicológico, orientación social y jurídica.

De la experiencia acumulada surge la necesidad de que la información procedente de los más de 1000 expedientes gestionados pueda dar lugar a investigaciones y propuestas de mejora en la atención a esta población.

Una de las investigaciones que se han llevado a cabo dio lugar a una Tesis Doctoral titulada "Características y consecuencias Psicológicas de la Violencia Sexual en Adolescentes". Mediante el análisis comparativo de dos grupos, compuesto uno de ellos por adolescentes victimas de violencia sexual, y el otro por adolescentes no victimizadas, se extrae entre otras conclusiones, que las adolescentes víctimas de violencia sexual difieren de las no victimizadas en cuanto a determinadas características sociodemográficas y de personalidad. Las víctimas presentan además más sintomatología relacionada con expresarse en situaciones sociales, sintomatología ansiosa, depresiva, baja autoestima y mayor inadaptación. Por otra parte se detectaron puntuaciones significativas en sintomatología de tipo postraumático, sentimientos de culpa, descenso del rendimiento escolar, conductas autolesivas y afectación en la esfera sexual.
Palabras clave: Violencia sexual; menores; intervención psicológica, sintomatología.

Abstract

Foundation "Margenes y Vinculos" has been working since more than 10 years developing intervention programs for minors victims of sexual violence. These programs are carried out in collaboration with both Ministry of Labour and Social Affairs same as General Management of Chilhood (Ministry

of Social Wellfare and Equality, Junta de Andalucia) with the aim of executing the specialized evaluation and diagnosis of minors who are supposed to be victims of sexual violence and also to provide the adequate psychological treatment, social orientation and legal advice to victimized minors and their families.

From the accumulated experience rise the opportunity to use the information from more than 1000 files obtained to give rise to researches and proposals focused on improving the treatment applied to this social group.

One of these researches became on the doctoral thesis titled "Characteristics and Psychological Consequences of Sexual Violence in adolescents". Using comparative analysis of two groups, one of composed by adolescents who were victims of sexual violence and other one by non victimized adolescents, it was find out (apart from other conclusions) that victimized adolescents are different from non victimized ones talking about concrete socio-demographic and personality characteristics. Victims also show higher symptomatology associated to expression in concrete social situations, anxious and depressive symptomatology, low self-esteem and higher disadaptation. Significant values on scales as post traumatic symptomatology, self blame, decline in academic achievement, self injury and sexual affected behavior.

Keywords: Sexual violence; children; psychological intervention, symptomatology.

Introducción

La Fundación Márgenes y Vínculos es una organización sin ánimo de lucro nacida en la provincia de Cádiz y que trabaja de manera prioritaria en la protección de los derechos de los niños y niñas y adolescentes que viven situaciones de abandono o maltrato. En 1998 se inicia nuestra trayectoria en la intervención con menores víctimas de violencia sexual, en colaboración con el, por entonces, Ministerio de Asuntos Sociales. En 2001, la Dirección General de Infancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Junta de Andalucía), decide consolidar un servicio especializado dirigido a la evaluación y diagnóstico de menores posibles víctimas de violencia sexual, y a proporcionar a los menores victimizados y sus familias un adecuado tratamiento psicológico, orientación social y jurídica. Para la gestión del servicio especializado en Andalucía Oriental encomienda dicha labor a la FMyV. Inicialmente se atendían los casos desde el Centro con Servicios que FMyV tiene en Granada, pero desde noviembre de 2008 se prestan nuestros servicios desde los Centros ubicados en las capitales de provincia de Almería, Cádiz,

Granada, Jaén y Málaga.

Los programas mencionados se dividen en dos subprogramas que aunque conectados guardan la independencia necesaria para lograr óptimamente el cometido de cada uno. Por un lado el Subprograma de Evaluación y Diagnóstico de Menores Víctimas de Violencia Sexual, consiste en un Servicio en el que se estudia y valora la sospecha de violencia sexual contra menores a través de la comprobación de diversos indicadores, de exploración sintomatológica y de la comprobación de la validez del testimonio de los/as menores, emitiéndose informes específicos que reflejan los resultados de dicho estudio, análisis y valoración.

El Subprograma de Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual, es un Servicio en el que se presta un tratamiento terapéutico especializado a los menores que han sido víctimas de alguna forma de abuso o agresión sexual y a sus familias. Las demandas para el tratamiento se reciben desde instancias del Sistema de Atención a la Infancia cuando hay sospechas de violencia sexual contra menores, sean éstos provenientes del sistema de protección o no. Así mismo un grueso importante de demandas para tratamiento proviene del Programa de Evaluación de Menores Víctimas de Violencia Sexual competente en la zona territorial.

Con este servicio se pretende que todos los menores de los que se sospeche que han podido sufrir algún tipo violencia sexual sean examinados por especialistas y tengan opción a contar con un informe pericial, así como recibir una atención apropiada para reducir o eliminar los efectos psicosociales de dichas experiencias.. El servicio es gratuito para el usuario y ello permite que todos los menores que lo necesiten tengan la atención especializada necesaria.

Los equipos están formados por psicólogos especialistas en evaluación de menores víctimas de violencia sexual, asesores jurídicos y trabajadores sociales que a través de un trabajo interdisciplinar garantizan la observación de todos los aspectos a cuidar en el abordaje de los casos de menores que han sufrido (o podido sufrir) algún tipo de abuso o agresión sexual.

En resumen los objetivos de dicho programa son: Estudiar y evaluar los casos de sospecha de violencia sexual contra menores, con la emisión de los correspondientes informes; Ofrecer tratamiento terapéutico integrado al/la menor víctima de violencia sexual y su familia; Prevenir la aparición de trastornos psicológicos derivados de haber sufrido violencia sexual; Ofrecer orientación y asesoramiento jurídico que necesiten el menor y su familia; Reducir el maltrato institucional y victimización secundaria que pueden sufrir los menores que han sido víctimas de violencia sexual; y mantener y mejorar la coordinación y colaboración con otros servicios, públicos y privados.

Respecto a las derivaciones, éstas sólo pueden realizarse desde

entidades públicas como Juzgados, Servicios Sociales, Centros de Salud, etc. Por lo tanto los particulares interesados en la evaluación o el tratamiento deben dirigirse a estas entidades. De esta manera se facilita un primer cribado a través de otros profesionales que valoran si realmente existen datos para realizar la petición de nuestra intervención, o si se trata de otro tipo de problemática y se debe derivar a otros recursos.

De la práctica a la investigación

Después de más de 11 años de experiencia acumulada en los programas de Evaluación y Diagnóstico de Menores Víctimas de Violencia Sexual, durante los cuales se han gestionado más de 1000 expedientes, consideramos necesario llevar a cabo estudios que den lugar a investigaciones y propuestas de mejora en el conocimiento y la atención a esta población. Anualmente se realiza un estudio de la casuística tratada, para de este modo poder realizar mejoras en nuestro proceso y que se ajuste a los cambios que se van detectando. Algunos de los fenómenos que hemos comenzado a constatar y que han requerido de la adaptación del proceso y actualización de nuestros profesionales son: Un incremento de violencia sexual entre iguales, casos de violencia sexual en pandillas, nuevas formas de violencia sexual contra menores a través de nuevas tecnología (Internet, móviles, etc.): ciber-acoso sexual, bombardeo de contenidos no apropiados de índole sexual, pornografía infantil en la red y casos de abusos sexuales facilitados por sustancias.

Con un carácter más puramente empírico se llevó a cabo una investigación que ha dado lugar a una Tesis Doctoral titulada "Características y consecuencias Psicológicas de la Violencia Sexual en Adolescentes" (Nevado, 2008). Tras un estudio bibliográfico sobre la materia se detectó que existen pocas investigaciones en nuestro medio (España) sobre las consecuencias de la violencia sexual contra menores, y las que existen suelen ser de carácter retrospectivo, es decir, se estudian muestras de adultos que fueron victimizados en su infancia.

La mayoría de los expertos e investigadores, pese a utilizar diferentes metodologías y teorías de partida, consideran que el hecho de sufrir algún tipo de violencia sexual puede considerarse una vivencia traumática que repercute negativamente en el estado psicológico de las víctimas (American Psychiatric Associaton, 2002; Bal et al., 2003; Banyard, 2003; Clements, et al., 2004; Cortés y Cantón, 1997; De Corral et al., 1997; Echeburúa y Guerricaechevarría, 2000; Elliott, Mok y Briere, 2004; Friedrich, 1998; González y Pardo, 2007; Kalmuss, 2004; Kendall-Tackett, Williams y Finkelhor, 1993; Lameiras, 2002; López, 1996; Pereda, 2006; Quas, Goodman y Jones, 2003; Rosenthal, Feiring

y Taska, 2003; Rozee y Koss, 2001; Simonich, et al., 2004; Swanston et al., 2002; Vázquez, 1995; Walrath et al., 2003; Zlotnick, Mattia y Zimmerman, 2001). Incluso, para varios estudiosos de la materia, si la víctima no recibe el tratamiento psicológico adecuado, el malestar puede prolongarse en el tiempo (Jumper, 1995).

Pero hay que añadir, en contra de falsas creencias sobre la violencia sexual, que no todas las víctimas presentan sintomatología asociada (Calam et al., 1998; Catalán, 2004; Lameiras, 2002; Marx, 2005). Así, expertos como López y Del Campo (1997) y Echeburúa y Guerricaechevarría (2000) recogen porcentajes de entre un 20-30% de víctimas que permanecen emocionalmente estables tras la agresión, entre el 17 y 40% que presentan cuadros clínicos y el porcentaje restante que experimenta algún tipo de síntoma. Por su parte Rind, Tromovitch y Bauserman (1998), tras un meta análisis de investigaciones sobre las consecuencias del abuso sexual infantil sugirieron que no existen diferencias entre el ajuste psicológico que presentan las víctimas y el que presentan individuos no victimizados. Asimismo el estudio realizado por Caffaro-Rouget, Lang y VanSanten (1989; en Cortés y Cantón, 1997) detectó que el 49% de las víctimas de abuso sexual que componían la muestra analizada, no presentaron ningún síntoma. Pero este porcentaje tan llamativo ha sido explicado por Kendall-Tackett, Williams y Finkelhor (1993) señalando varias posibilidades que pueden coexistir y dar respuesta, en parte, a esta discrepancia de conclusiones: la no evaluación de todos los síntomas, la inadecuación de los instrumentos, la aparición con posterioridad al estudio de los síntomas o la baja gravedad y duración de los abusos. Refiriéndose a la violencia sexual en la infancia, Vázquez (1995) expone que debe quedar claro que no todas las personas que sufren abuso sexual en su infancia quedan "marcadas" o "traumatizadas", ya que la elaboración de una vivencia de ese tipo es individual, y por tanto el curso puede variar sustancialmente de una persona a otra. También se ha señalado que aunque existan secuelas en las víctimas de violencia sexual, en muchas ocasiones éstas no revisten tal magnitud que requiera tratamiento. Según López y del Campo (1994; en Horno, Santos y Molino, 2001) una postura demasiado intervencionista, involucrando a las víctimas en un proceso terapéutico, puede sobredimensionar las consecuencias del abusos sexual. Por eso, estos autores defienden la necesidad de realizar una adecuada evaluación sobre la incidencia del suceso en la víctima y así determinar la necesidad o no de un proceso terapéutico. También destacan que independientemente de que se considere necesaria una intervención terapéutica, lo que sí precisan todas las víctimas es ayuda,

entendida como apoyo incondicional, tanto por parte del entorno de la víctima, como de los profesionales.

Tras analizar gran cantidad de estudios sobre el impacto psicológico de la violencia sexual, podemos decir que este tipo de victimización incrementa la probabilidad de que una persona experimente problemas psicológicos, pero que este incremento dependerá de un amplio expectro de variables (Boney-McCoy y Finkelhor, 1995; Cortés y Cantón, 2000; Kendall-Tackett, Williams y Finkelhor, 1993; Meyerson et al., 2002).

De todo lo anteriormente expuesto se extrae la necesidad de seguir investigando sobre las diferencias entre menores victimizados y no victimizados, así como las consecuencias que se pueden relacionar con este tipo de vivencia y las variables que pueden modular dicha afectación. Por eso decidimos estudiar dos grupos de menores diferenciados por el hecho de haber sufrido violencia sexual o no, y se determino que se tratasen de adolescentes dada la gran diversidad de formas de expresar malestar psicológico en esta edad, así como la variabilidad en el tipo de victimización sexual. El hecho de que fueran chicas vino determinado por la dificultad para conseguir un grupo experimental amplio de chicos.

A continuación describimos brevemente el método empleado así como algunas de las conclusiones obtenidas:

Objetivo

El objetivo principal de dicho estudio era conocer las consecuencias psicológicas de la violencia sexual en chicas adolescentes.

Método

Para ello se seleccionó la siguiente muestra: Grupo víctimas: Usuarias del programa de Evaluación y Tratamiento a Menores Víctimas de Violencia Sexual y Familias, en Andalucía Oriental, que cumplen con los requisitos de acudir al Centro asistencial, ser valorado su testimonio como probablemente veraz, tener una edad comprendida entre los 12 y 18 años y ser de sexo femenino (2003-2006); Grupo control: Sujetos de sexo femenino, de 12 a 18 años que no han sufrido violencia sexual, seleccionados al azar. (2005-2006). La obtención de la información era a través de entrevistas y la aplicación de las pruebas psicométricas, y en el caso de las víctimas también mediante vaciado de información de expedientes.

Instrumentos

Módulo 1: Características sociodemográficas. Cuestionario de elaboración propia.
Módulo 2: Características de Personalidad y habilidades sociales. Cuestionario de Personalidad para Adolescentes HSPQ de Cattell y Cattell (2001) y la Escala de Habilidades Sociales EHS de Gismero (2000).
Módulo 3: Sintomatología psicológica general: Cuestionario de Autoevaluación Ansiedad Estado/Rasgo Niños STAI-C de Spielberger y colaboradores (2001), Escala de Depresión para Niños CDS de Lang y Tisher (2000), Test Evaluativo Multifactorial De Adaptación Infantil TAMAI de Hernández Hernández (2002) y Escala de Autoestima EAR de Rosenberg (1989).
Módulo 4: Características de la Violencia sexual. Cuestionario de elaboración propia.
Módulo 5: Sintomatología psicológica postraumática: Cuestionario sobre consecuencias sexuales y conductuales de la violencia sexual, que elaboramos específicamente con ese fin. Escala de Gravedad de Síntomas del TEPT de (Echeburúa et al., 1997b) y Adaptación del Trauma-Related Guilt Inventory (TRGI) (Kubany y Haynes, 2001).

Análisis de datos

Análisis descriptivo y correlacional a través de la comparación de los grupos de víctimas con el grupo control con respecto a las variables valoradas, y estudio en el grupo de víctimas de la influencia que las distintas variables consideradas predictoras, moduladoras o independientes, realizan sobre las variables dependientes, que se refieren a la diversa sintomatología psicológica. Para ello se utilizó el Paquete estadístico SPSS 13.0 con un nivel crítico de confianza mínimo: 95%.

Resultados

Aunque nuestro estudio ahondó también en las variables moduladoras de la afectación psicológica, vamos a reflejar en este apartado sólo los resultados referidos a la comparación de grupos.

En primer lugar, al comparar las características sociodemográficas del grupo de víctimas y el control, nos llama la atención la diferencia en cuanto a la estructura familiar, ya que las familias de las víctimas solía tener una estructura

más incompleta, aunque también se identificó la presencia de más problemas familiares en el grupo de víctimas, como reflejan diversos autores (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2000; Lameiras, 2002).

En cuanto a las diferencias en las características psicológicas, las víctimas mostraron mayor tendencia a ser reservadas, aprensivas y poco entusiastas, en comparación con el grupo control, lo cual puede verse influenciado por otras dificultades adicionales a las que han tenido que enfrentarse las víctimas a lo largo de su vida, tal como indican otros estudios (Peleikis, Mykletun y Dahl, (2004).

También hemos identificado una menor capacidad de expresión en situaciones sociales en el grupo de víctimas, dificultades que señalan diversos expertos como Cole y Putnam (1992); o más recientemente Briere y Rickards (2007).

Por otra parte, y al igual que identifican otros estudios con víctimas de violencia sexual, las víctimas mostraban de forma significativa mayor ansiedad (Meyerson et al., 2002; Swantson, 2003; Walrath et al., 2003) y síntomas de tipo depresivo (Browne y Finkelhor, 1986; Conway et al., 2004), que las adolescentes no victimizadas.

Asimismo hemos identificado más baja autoestima y dificultades de adaptación general, personal y social, e insatisfacción familiar en el grupo de víctimas, lo cual es señalado en muchos estudios. (De Corral, et al., 1992; Echeburúa, et al., 1995; Horno, Santos y Molino, 2001; Lacasse y Mendelson, 2007; Marshall, 2001; Monpeán 1997; Ruggiero, McLeer y Dixon, 2000; Rust y Troupe, 1991; Swantson, 2003).

La sintomatología relacionada con la violencia sexual identificada en las víctimas coincide con resultados de estudios previos detectando afectación en la esfera sexual (Kendall-Tackett, Williams y Finkelhor, 1993), descenso del rendimiento escolar (Cohen y Mannarino, 1988), conductas autolesivas, síntomas de TEPT (Peleikis, Mykletun y Dahl, 2004; Ullman et al., 2007), malestar y culpa, relacionada con su victimización (y Cleland, 2007; Filipas y Ullman, 2006; Pereda, 2006Feiring).

Conclusiones

Desde el Programa de Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual consideramos necesario que los equipos que nos dedicamos a trabajar con estas poblaciones dediquemos también nuestra atención a analizar la experiencia adquirida para fomentar la mejora continua de nuestros procesos y de los conocimientos que se poseen sobre esta problemática. Para ello es necesario que además se creen espacios de debate para compartir experiencias y

se fomente la investigación sobre esta temática en nuestro país.

Referencias Bibliográficas

American Psychiatric Association (2002). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (4ª ed. texto revisado). Barcelona: Masson.

Bal, S., Van Oost, P., De Bourdeaudhuij, I. y Crombez, G. (2003). Avoidant coping as a mediator between self-reported sexual abuse and stress-related symptoms in adolescents. *Child Abuse & Neglect, 27*, 883–897.

Banyard, V.L. (2003). Explaining links between sexual abuse and psychological distress: identifying mediating processes. *Child Abuse & Neglect, 27*, 869–875.

Boney-McCoy, S. y Finkelhor, D. (1995). Psychosocial Sequelae of Violent Victimization in a National Youth Sample. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 63* (5), 726-736.

Briere, J. y Rickards, S. (2007). Self-Awareness, Affect Regulation, and Relatedness: Differential Sequels of Childhood Versus Adult Victimization Experiences. *Journal of Nervous and Mental Disease, 195* (6), 497-503.

Browne, A. y Finkelhor, D. (1986). Impact of Child Sexual Abuse: A Review of the Research. *Psychological Bulletin, 99* (1), 66-77.

Calam, R., Horne, L., Glasgow, D., Cox, A. (1998). Psychological disturbance and child sexual abuse: a follow-up study. *Child Abuse & Neglect, 22* (9), 901-913.

Catalán, M.J. (2004). Concepto y repercusiones psicológicas del abuso sexual infantil. En B. Vázquez (coord.). *Abuso sexual infantil. Evaluación de la credibilidad del testimonio. Estudio de 100 casos* (pp. 9-34). Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

Cattell, R. B. y Cattell, M. D. (2001). *Cuestionario de Personalidad para adolescentes (HSPQ)* (7ª edición revisada y ampliada). Madrid: TEA, Ediciones.

Clements, P.T., Speck, P.M., Crane, P.A. y Faulkner, M.J. (2004). Issues and dynamics of sexually assaulted adolescents and their families. *International Journal of Mental Health Nursing, 13*, 267-274.

Cohen, J.A. y Mannarino, A.P. (1988). Psychological symptoms in sexual abused girls. *Child Abuse & Neglect, 12* (4), 571-577.

Cole, P.M. y Putnam, F.W. (1992). Effect of Incest on Self and Social Functioning: A Developmental Psychopathology Perspective. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 60* (2), 174-184.

Conway, M., Mendelson, M.,Giannopoulos, C., Csank, P.A. y Holm, S.L. (2004). Childhood and adult sexual abuse, rumination on sadness, and dysphoria. *Child Abuse & Neglect, 27,* 393–410.

Cortés, M.R. y Cantón, J. (1997). Consecuencias del abuso sexual infantil. En J. Cantón y M.R. Cortés (Ed.). *Malos tratos y abuso sexual infantil. Causas, consecuencias e intervención* (pp. 221-277). Madrid: Siglo XXI.

De Corral, P., Echeburúa, E. y Amor, P.J. (1997). Consecuencias psicológicas en las víctimas adultas de agresiones sexuales. En M. Lameiras y A. López Castedo (Comps.). *La transmisión sexual del VIH y las agresiones sexuales* (pp. 215-234). Orense: Tórculo Editores.

De Corral, P., Echeburúa, E., Sarasúa, B. y Zubizarreta, I. (1992). Estrés postraumático en ex combatientes y en víctimas de agresiones sexuales: Nuevas perspectivas terapéuticas. *Boletín de Psicología, 35*, 7-24.

Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia: víctima y agresores. Un enfoque clínico.* Barcelona: Ariel.

Echeburúa, E., De Corral, P., Amor, P.J. y Zubizarreta, I., Sarasua, B. (1997). Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático: propiedades psicométricas. *Análisis y Modificación de Conducta, 23,* 503-526.

Echeburúa, E., De Corral, P., Zubizarreta, I. y Sarasua, B. (1995). *Trastorno de estrés postraumático crónico en víctimas de agresiones sexuales*. A Coruña: Fundación Paideia.

Elliott, D.M., Mok, D.S. y Briere, J. (2004). Adult Sexual Assault: Prevalence, Symptomatology, and Sex Differences in the General Population. *Journal of Traumatic Stress, 17* (3), 203-211.

Feiring, C., Cleland, Ch. (2007). Childhood sexual abuse and abuse-specific attributions of blame over 6 years following discovery. *Child Abuse & Neglect, 31* (11-12), 1169-1186.

Filipas, H.H. y Ullman, S.E. (2006). Child Sexual Abuse, Coping Responses, Self-Blame, Posttraumatic Stress Disorder, and Adult Sexual Revictimization. *Journal of Interpersonal Violence, 21* (5), 652-672.

Filipas, H.H. y Ullman, S.E. (2006). Child Sexual Abuse, Coping Responses, Self-Blame, Posttraumatic Stress Disorder, and Adult Sexual Revictimization. *Journal of Interpersonal Violence, 21* (5), 652-672.

Friedrich, W.N. (1998). Behavioral manifestations of child sexual abuse. *Child Abuse & Neglect, 22* (6), 523-531.

Gismero E. (2000). *Escala de Habilidades Sociales (EHS).* Madrid: TEA Ediciones.

González, F. y Pardo, E. (2007). El daño psíquico en las víctimas de agresión sexual. Interpsiquis. VII Congreso Virtual de Psiquiatría. Recuperado el 10 de enero, de 2008, de http://www.psiquiatria.com/articulos/psiquiatria_legal/29258/

Hernández Hernández, P. (2002). *Test Evaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI)* (4º edición revisada y ampliada). Madrid: TEA Ediciones.

Horno, P., Santos, A. y Molino, C. (2001). *Abuso Sexual Infantil: Manual de formación para profesionales.* Madrid: Save the Children España.

Jumper, S.A. (1995). A meta-analysis of the relationship of child sexual abuse to adult psychological adjustment. *Child Abuse & Neglect, 19* (6), 715-728.

Kalmuss, D. (2004). Nonvolitional Sex and Sexual Health. *Archives of Sexual Behavior, 33* (3), 197-209.

Kendall-Tackett, K.A., Williams, L.M. y Finkelhor, D. (1993). Impact of Sexual Abuse on Children: A Review and Synthesis of Recent Empirical Studies. *Psychological Bulletin, 113* (1), 164-180.

Kubany, E.S. y Haynes, S.N. (2001). *Trauma-Related Guilt Inventory. Manual*. Second Draft, Western Psychological Services.

Lacasse, A. y Mendelson, M.J. (2007). Sexual Coercion Among Adolescents Victims and Perpetrators. *Journal of Interpersonal Violence, 22* (4), 424-437.

Lameiras, M. (2002). Aproximación psicológica ala problemática de los abusos sexuales en la infancia. En M. Lameiras (Coord.). *Abusos sexuales en la infancia. Abordaje psicológico y jurídico* (pp. 61-84). Madrid: Biblioteca Nueva.

Lang, M. y Tisher, M. (2000). *Escala de Depresión para Niños (CDS)* (6º edición). Madrid: TEA Ediciones.

López, F. (Dir.)(1996). *Abuso Sexual a Menores. Lo que recuerdan de mayores* (2ª ed.). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

López, F., Del Campo, A. (1997). *Prevención de Abusos Sexuales a Menores. Guía para Educadores.* Salamanca: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Marshall, W. (2001). *Agresores sexuales*. Barcelona: Ariel.

Marx, B.P. (2005). Lessons Learned from the Last Twenty Years of Sexual Violence Research. *Journal of Interpersonal Violence, 20* (2), 225-230.

Meyerson, L.A.,Long, P.J.,Miranda, R. y Marx, B.P. (2002). The influence of childhood sexual abuse, physical abuse, family environment, and gender on the psychological. *Child Abuse & Neglect, 26*, 387–405.

Nevado, C. (2008). Características y consecuencias Psicológicas de la Violencia Sexual en Adolescentes. (Tesis Doctoral). Sevilla.

Nishith, P., Nixon, R.D.V. y Resick, P.A. (2005). Resolution of trauma-related guilt following treatment of PTSD in female rape victims: A result of cognitive processing therapy targeting. *Journal of Affective Disorders, 86* (2), 259-265.

Peleikis, D.E., Mykletun, A. y Dahl, A.A. (2004). The relative influence of childhood sexual abuse and other family background risk factors on adult adversities in female outpatients treated. *Child Abuse & Neglect, 28*, 61-76.

Pereda, N. (2006). *Malestar psicológico en estudiantes universitarios víctimas de abuso sexual infantil y otros estresores.* (Tesis Doctoral). Barcelona: Universidad de Barcelona. http://www.tdx.cat/TDX-0810106-185530

Quas, J.A., Goodman, G.S. y Jones, D.P.H. (2003). Predictors of attributions of self-blame and internalizing behavior problems in sexually abused children. *Journal of Child Psychology and Psychiatry, 44* (5), 723-736.

Rind, B., Tromovitch, P., y Bauserman, R. (1998). A meta-analytic examination of assumed properties of child sexual abuse using college samples. *Psychological Bulletin, 124,* 22-53.

Rosenberg, M. (1965). *La autoimagen del adolescente y la sociedad*. Buenos Aires: Paidós (traducción de 1973).

Rosenthal, S.,Feiring, C. y Taska, L. (2003). Emotional support and adjustment over a year's time following sexual abuse discovery. *Child Abuse & Neglect, 27*, 641–661.

Rozee, P.D., Koss, M.P. (2001). Rape: A century of resistance. *Psychology of Women Quarterly, 25*, 295-311.

Ruggiero, K.J., McLeer, S.V. y Dixon, J.F. (2000). Sexual abuse characteristicd associated with survivor psychopathology. *Child Abuse & Neglect, 24* (7), 951-964.

Simonich, H., Wonderlich, S., Crosby, R., Smyth, J.M., Thompson, K., Redlin, J., Mitchell, J. y Haseltine, B. (2004). The use of Ecological Momentary Assessment approaches in the study of sexually abused children. *Child Abuse & Neglect, 28* (9), 803-809.

Spielberger, C.D. (en colaboración con Edwards, C.D., Lushene, R.E., Montuori, J. y Platzek, D. (2001). *Cuestionario de Autoevaluación Ansiedad Estado/Rasgo en niños (STAIC*). (3ª edición Revisada). Madrid: TEA Ediciones.

Swanston, H.I.,Parkinson, P.N.,Oates, R.K., O'Toole, B.I., Plunkett, A.M. y Shrimpton, S. (2002). Further abuse of sexually abused children. *Child Abuse & Neglect, 26*, 115–127.

Swanston, H.Y., Plunkett, A.M., O'Toole, B.I., Shrimpton, S., Parkinson, P.N. y Oates, R.K. (2003). Nine years after child sexual abuse. *Child Abuse & Neglect, 27,* 967–984.

Ullman, S.E., Filipas, H.H., Townsend, S.M. y Starzynski, L.L. (2007b). Psychosocial correlates of PTSD symptom severity in sexual assault survivors. *Journal of Traumatic Stress, 22* (59), 821-831.

Vázquez, B. (1995). *Agresión Sexual. Evaluación y tratamiento en menores*. Madrid: Siglo XXI.

Walrath, C., Ybarra, M., Holden, E.W., Liao, Q., Santiago, R. y Leaf, P. (2003). Children with reported histories of sexual abuse: utilizing multiple perspectives to understand clinical and psychosocial profiles. *Child Abuse & Neglect, 27*, 509–524.

Zlotnick, C., Mattia, J. y Zimmerman, M. (2001). Clinical features of survivors of sexual abuse with major depression. *Child Abuse & Neglect, 25* (3), 357-367.

BLOQUE III. PSICOLOGÍA PENITENCIARIA Y POLICIAL

EL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE MUJERES EN RECLUSIÓN

Cristina Reis Fonseca* y Raquel Martos**
Instituto de la Droga y de la Toxicodependencia*
Universidad Católica Portuguesa**

Resumen

Hasta mediados de los años 70, la invisibilidad de temática de la mujer transgresora era patente en estudios académicos y científicos en el campo de la criminología.

Este artículo muestra una reflexión sobre el trabajo de campo realizado en un establecimiento penitenciario exclusivamente femenino, tratando de destacar los elementos que consideramos pertinentes para comprender las características sociodemográficas de un colectivo que ha sido algo olvidado en estudios relativos a la criminalidad femenina. Los datos presentados se insertan en una investigación más amplia que pretende caracterizar la población reclusa femenina con edad igualo o superior a los 21 años y que se encuentre cumpliendo pena de prisión. Los resultados presentados fueron obtenidos a partir de analizar 188 procesos individuales referentes a la muestra de nuestro estudio. Los datos obtenidos revelan una población reclusa femenina con edad entre los 21 años y los 69 años y mayoritariamente Portuguesa. Relativamente al contexto familiar, se verifica que la mayoría de las reclusas son solteras y tienen hijos menores de edad, los cuales se encuentran mayoritariamente al cuidado de familiares maternos no institucionalizados. Es una población mayoritariamente caucásica y que presentan reducidas competencias escolares y profesionales.

La lectura de los datos nos permite comprender una aproximación del perfil sociodemográfico de la población de la muestra en relación al de la población penitenciaria femenina del universo prisional Portugués y del universo prisional descrito por la literatura internacional en relación a las mujeres.

Palabras Clave: Mujeres; Invisibilidad; Criminalidad; Reclusión; Sociodemografia;

Abstract

Until the middle of the 70’s, the invisibility of women's offending theme was evident in academic and scientific studies in the field of criminology.

This article shows a reflection on the fieldwork carried out in an

exclusively female prison, trying to highlight the elements that are considered more relevant regarding the understanding of the sociodemographic characteristics of a group that has been somewhat neglected in female criminality studies. The data presented are inserted into a broader investigation that aims to characterize the female prison population with 21 or more years and is serving a sentence of Prison. The results presented were obtained through out the analysis of 188 individual files for the sample of our study. These data reveal the presence of a female prison population aging between 21 and 69 years and mostly Portuguese. Regarding family context, it is shown that most of the inmates are single and have minor children, which are found mostly in the care of maternal relatives or an institution. It is a predominantly Caucasian population that has limited competence to school and work.

The reading of the data allows us to understand similarity to the demographic profile of the sample population in relation to the female population of the Portuguese prision universe and the universe described by the international studies referring to women.
Keywords: Women; Invisibility; Criminality; Detention; Sociodemography;

Introducción

Las mujeres constituyen una minoría en el universo de las prisiones, tanto en el panorama nacional como en la mayor parte de los países modernos. Podemos destacar que Portugal y España son los países con un índice de reclusión femenina superior a la media Europea. Esta media se sitúa en los 4.8 puntos porcentuales, presentando Portugal 6.8% y España 7.7% (Council of Europe, 2005). Sin embargo, la generalidad de los países Europeus (Almeda, 2005; Loucks, 2004), tal como en los E.U.A (Covington, 2000), en Australia (Australian Bureau of Statistics, 2005) o en Canadá (Pate, 2000) se ha venido a constatar un aumento significativo del número de mujeres en las cárceles.

Almeda (2007), partiendo del panorama Español como punto de referencia y añadiendo sus consideraciones, sobretodo en una perspectiva comparativa a otras realidades internacionales, destaca como motivos esenciales para el aumento de la reclusión femenina una insuficiente inversión del Estado en servicios sociales, los cuales podrían tener un papel fundamental en el apoyo a las mujeres implicadas en la delincuencia, evitando recurrir al sistema de justicia penal para solucionar los problemas sociales que implican a estas mujeres; la carencia de servicios directamente dirigidos a la prevención de la criminalidad y de la reincidencia, así como el reducido número de entidades de apoyo a las mujeres en prisión; la ausencia de medidas alternativas a la privación de la libertad; el endurecimiento de las sanciones penales,

especialmente en relación a las mujeres, por motivos relacionados con el aumento de los llamados "crímenes contra la salud pública" (entre ellos el tráfico de droga), y el aumento de la aplicación de medidas de prisión preventiva.

Considerando el impacto personal y social que la reclusión acarrea para estas mujeres y para sus familias, y los costos económicos que suponen para la sociedad, el Estado debería proceder a una evaluación de cómo el sistema penal está utilizando la pena de privación de la libertad sin tener en consideración que sus objetivos pueden ser alcanzados de forma diferente, sin implicar la reclusión (Deakin y Spencer, 2003). Las estrategias de intervención y de evaluación del riesgo utilizadas por el sistema de justicia penal deberían de tener en consideración que las experiencias de vida de estas mujeres, sus caminos criminales, los motivos y el contexto de la práctica de los crímenes, son diferentes cuando comparados con sus congéneres masculinos, y que estas diferencias deben implicar intervenciones diferentes en relación a las mujeres criminosas de manera que promueva su inserción social (idem).

La falta de estudios criminológicos en el contexto que ha marcado el paisaje de Portugal en las mujeres que transgreden la ley, en particular sobre las formas de comportamiento femenino penal y la reacción social a la misma, refleja la escasez de referencias a este género que tradicionalmente han dominado la criminologiamy, por lo tanto, pueden promover nuestro interés en profundizar conocimientos sobre esta población, especialmente en un país que tiene una tasa de encarcelamiento de las mujeres que han sobresalido en los últimos años como uno de los más altos en Europa.

Método

Muestra

Nuestra muestra fue compuesta por 188 internos del sexo femenino que se encuentra en cumplimiento de la pena en la cárcel de Santa Cruz do Bispo. Para la selección de la muestra tendremos en cuenta los siguientes requisitos: edad igual o superior los 21 años y en cumplimiento de pena privativa de la libertad. Nos referimos a las edades definidas (igual o superior los 21 años) para evitar abordar cuestiones relacionadas con la criminalidad juvenil y cuestiones que hacen referencia a situaciones de régimen especial para los jóvenes imputables.

Procedimientos

La recogida de datos fue desarrollada entre Julio y Diciembre de 2007 y fue precedida por una autorización de la Dirección General de los Servicios de Prisiones.

Realizamos en análisis de los procesos individuales del los internos que se encontraban cumpliendo pena en la cárcel y con edad igual o superior los 21 años. Nuestro estudio se centró en el Establecimiento Penitenciario de Santa Cruz do Bispo ya que es un Establecimiento Penitenciario Central del Norte del País. A partir de una lista proporcionada por dicho Establecimiento relativa a la totalidad de las reclusas presentes al comienzo del estudio, seleccionamos la muestra en base a los requisitos que nos propusimos e que ya han sido previamente referidos.

Instrumentos

En base a los objetivos propuestos, y con vista a una mayor estandarización y eficiencia del proceso de recogida de datos, elaboramos un guión estructurado mediante la adaptación del cuestionario de Caracterización Socio-Demográfica y Jurídico-Penal de Matos y Machado (2007). Este instrumento permite registrar de forma sistemática datos socio-demográficos y jurídico-penales obtenidos a partir del análisis de procesos individuales de las reclusas (Fonseca, 2008).

Resultados

Estrutura Etária

La población de la muestra tiene entre los 21 y 69 anos, que corresponde a un promedio de 39 años y una línea de desvío estándar de 10,5. El grupo de edad más representado es el 31 a 40 años (41%), seguido del grupo entre 41 y 50 años (23,9%).

Nacionalidad

La gran mayoría de las reclusas son portuguesas (81,9%). Las internas de América del Sur representan un porcentaje alto (19 reclusas; 10,1% de la muestra) en comparación con las internas de Europa y África (15 reclusas; 8,1% de la muestra).

Etnia

La gran mayoría de las internas es caucasiana (75%), (150 reclusas;

81,4% de la muestra). La gitanas (32 reclusas; 17%) y las de etnia negra (3 reclusas; 1,6%) representan un porcentaje menor.

Títulos Académicos y Profesión

Las reclusas tienen reducidas competencias escolares y profesionales. Casi 10% no han ido a la escuela y 20,2% de la muestra no habían concluido el 1º ciclo de la enseñanza básica.

La mayoría de las reclusas son trabajadores manuales (42,6%). Solo 1,6% de las reclusas pertenecen a lo sector de la administración y de comercio y trabajadoras a lo sector manual cualificado.

Contexto familiar

Los datos de nuestro estudio una situación *informal* en relación al *estado civil*. Mitad de la población de nuestro estudio es soltera (35%) y (20,7%) eran casadas.

La mayor parte de las reclusas son madres (82,4%). Entre las reclusas que tienen hijos la mayoría tienen hijos menores de edad: 119 reclusas con hijos menores y 68 reclusas con hijos adultos. Destacamos un numero reducido de reclusas (9 reclusas) cuyos hijos se encuentran en su compañía durante la reclusión.

Los hijos menores de edad que no se encuentran en compañía de sus madres durante la reclusión, se entregan bajo el cuidado de la familia materna (32,4%) o en instituciones (10,1%). Los niños bajo el cuidado del padre muestran un número reducido relativamente a las respuestas anteriores (6,4%).

Discusión

En conclusión, la interpretación de los datos de nuestro estudio permite ver una aproximación del perfil sociodemográfico de la población de la muestra en relación a la población penitenciaria femenina del universo Portugués y del universo penitenciario descrito por la literatura internacional en relación a las mujeres: reducidas competencias escolares y profesionales, informalidad de los lazos conyugales y la existencia de hijos menores de edad en su mayoría al cuidado de algún familiar materno o institucionalizados.

La media de edad de la muestra refleja el envejecimiento de la población reclusa femenina en el territorio Portugués. Esta realidad ha sido destacada por la literatura nacional y por las estadísticas oficiales (Moreira, 2006) y se revela superior a la población reclusa femenina en estudios

internacionales (Loucks, 2004; Ramírez y González, 2007; Pollock, 1998).

Reflexionando sobre la estructura de edad de la población reclusa femenina, Cunha (2002) hace referencia a una realidad que podrá haber condicionado su progresivo envejecimiento: las mujeres son proporcionalmente más condenadas a penas de prisión por crímenes relacionados con el tráfico de droga que los hombres. Esta situación, en su perspectiva, podrá significar que esta actividad ilícita estará a abrir nuevas oportunidades a las mujeres menos jóvenes porque exigen menos aptitudes físicas y puede ser llevada a cabo en la propia esfera doméstica.

La población de nuestro estudio muestra aún una diferenciación entre los géneros en esta materia, conforme ha venido a ser retratado en los datos estadísticos recientes (Moreira, 2006) y en el estudio de Torres e Gomes (2002) que se refieren a un rejuvenecimiento de la población reclusa masculina frente a la femenina. También en los estudios realizados en España, Almeda (2003) constata que la edad media de la población reclusa femenina es superior a la edad media de la población reclusa en general.

En nuestro estudio se verifica que las mujeres provenientes de América Latina asumen mayor proporción en comparación a las reclusas originarias de Europa y de África. Esta realidad también es encontrada en los estudios de Almeda (2003) y de González (2007). Estos autores resaltan el tráfico y el contrabando de drogas como promotor de más mujeres extranjeras en la prisión, igual que lo reflejado en los estudios en territorio nacional (Torres y Gomes, 2002) y en el extranjero (Loucks, 2004). La imagen de estas mujeres se asocia a "correos de droga" o "mulas", que ejecutan las tareas mas fácilmente detectadas por los organismos policiales y que son más fácilmente criminalizadas por la legislación de combate contra el tráfico de drogas.

Verificamos una mayor proporción de reclusas caucásicas en relación a otras etnias, aunque la proporción de reclusas gitanas sea marcadamente superior a la de las reclusas de etnia negra, realidad que va en la misma línea de los datos presentes en la literatura portuguesa en relación a la criminalidad femenina (Leal, 2007) o mismo en relación a las mujeres en reclusión (Cunha, 2002). La representación de las mujeres gitanas en contexto penitenciario es también destacada en los estudios de Almeda (2005), en España. El estudio de Rodrigues et al (2000) resalta que las diferencias étnicas (pertenecer o no a la etnia gitana) condicionan diferentes adaptaciones al contexto prisional, pudiendo, en el caso de las reclusas gitanas, el proceso de encarcelamiento ha de constituirse como una (re)socialización, una adaptación a un medio diferente de aquel donde culturalmente estaban inmersas.

Los datos revelan una reducida diferenciación académica y profesional de las reclusas, realidad que es corroborada por las estadísticas nacionales

(Moreira, 2006) y reflejada en otros estudios realizados en territorio nacional (Torres y Gomes, 2002; Cunha, 2002). Ha de realzarse que esta realidad se verifica también en otros grupos más jóvenes (Matos (2007) y también es transversal a la población reclusa femenina de otros países (Almeda, 2003; Loucks, 2004; Pollock, 1998).

Torres e Gomes (2002) apuntan para que los elevados niveles de fracaso escolar y el abandono precoz de la escolaridad como factores justificativos para el bajo nivel de cualificación escolar de la población reclusa en general, a semejanza de lo que también es apuntado en los estudios extranjeros (Almeda, 2003), que además nos colocan en la retaguardia de la Unión Europea (Torres y Gomes, 2002).

Las mujeres en nuestro estudio son, en su mayoría, trabajadoras manuales o empleadas en rutinas no manuales de categoría inferior (ventas y servicios). También en el estudio de Leal (2007) se verifican categorías profesionales idénticas como las más frecuentes. En los estudios de Almeda (2003), en España, también se destacan los trabajos domésticos y las actividades estacionales como algunas de las actividades profesionales más frecuentemente realizadas por la población reclusa femenina. La autora, a semejanza de Leal (2007) y de Cunha (2002) destaca la precariedad y la inestabilidad laboral como elementos caracterizadores de la situación de estas mujeres ante el trabajo.

La *informalidad* de las relaciones conyugales son un dato también evidenciado en los estudios Portugueses, tanto en relación a la población reclusa femenina (Cunha, 2002; Matos, 2007) como en relación a la criminalidad femenina en general (Leal, 2007. Los datos obtenidos en nuestro estudios son congruentes con los estudios de Almeda (2005) aunque la autora, a semejanza de otros autores Portugueses (e.g. Torres y Gomes, 2002), también evidencia el hecho de que, aunque la mayor parte de las mujeres son solteras, la mayoría de ellas vivía con un compañero antes de la prisión. La *informalidad* de las relaciones conyugales es un dato evidenciado en la literatura internacional (Almeda, 2003; Loucks, 2004)

Las reclusas en nuestro estudio son mayoritariamente madres y tienen hijos menores. Este dato es semejante a la investigación tanto nacional (Cunha, 2002; Torres y Gomes, 2002) como Internacional (Almeda, 2003; Loucks, 2004; Pollock, 1998). Los lazos entre madres e hijos es un factor que marca la experiencia prisional de las mujeres (Loucks, 2004). La ausencia de la familia es una de las dificultades que las reclusas enumeran en su proceso de adaptación a la prisión (Rodrigues et al, 2000), siendo este dato común a todas las reclusas independientemente de la etnia (idem).

Destacamos que nuestro estudio revela un número reducido de reclusas cuyos hijos se encuentran en su compañía durante la reclusión. También se

verifica una situación destacada por la literatura Portuguesa (Cunha, 2002; Torres y Gomes, 2002) y extranjera (Almeda, 2003; Azaola, 2005). Los autores muestran una preocupación por las cárceles no encontrarse adaptadas a la presencia de menores junto de sus madres

El hecho de que la mayoría de los hijos menores se encuentren bajo el cuidado de la familia materna o en instituciones es un realidad que también es referida en estudios Portugueses (Gonçalves y Lopes, 2007) y extranjeros (Loucks, 2004).

Estando ante una población mayoritariamente soltera e teniendo en cuenta los papeles sociales atribuidos a las mujeres, nos preocupa el impacto que el período de reclusión podrá tener en la estabilidad familiar, en particular en lo que se refiere a la relación madre/hijo. La literatura resalta que los hijos de las reclusas se enfrentan a circunstancias adversas en sus vidas, mostrándose vulnerables a diferentes formas de exclusión social (Murray, 2007), realidad que debe merecer una especial atención a nivel de las políticas sociales.

Ante el panorama penitenciario femenino, pautado por una serie de circunstancias presentes un poco por todas las sociedades occidentales, consideramos importante reflejar en dos direcciones: por un lado, la necesidad de mas estudios académicos e científicos acerca de la experiencia penitenciaria de la mujer, y de una mayor inversión Estatal en las políticas de prevención de la delincuencia y en la red social de soporte a las familias más desfavorecidas; por otro lado, la necesidad de adecuar las políticas criminales y penitenciarias a la realidad destacada por los estudios sobre la población penitenciaria femenina, con el objetivo de que el período de reclusión no sea un agravamiento de la exclusión social pero que promueva la reinserción social.

Referencias Bibliográficas

Almeda, E. (2003). *Mujeres encarceladas*. Barcelona: Editorial Ariel.

Almeda, E. (2005). Women's imprisonment in Spain. *Punhisment and Society. 7* (2), 183-189.

Almeda, E. (2007). Ejecución penal y mujer en España: Olvido, castigo y domesticidad. In E. Samaranch y E. González (Eds.), *Mujeres y castigo: Un enfoque sócio-jurídico y* de género (pp. 27-65). Madrid: Dykinson.

Australian Bureau of Statistics (2005). *Women in prison*. Canberra: Autor.

Azaola, E. G. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropologia a la que adhiero. *Cuadernos de Antropologia Social, 22*, 11-26.

Council of Europe (2005). *Annual penal statistics, SPACE I: 2005 survey on prison populations*. Estrasburgo: Autor.

Covington, S. S. (2000). A woman´s journey home: Challenges for female offenders. In J. Travis & M. Waul (Eds.), *Prisioners once removed: The impact of incarceration and reentry on children, families, and communities* (pp. 1-31). Urban Institute.

Cunha, M. I. (2002). *Entre o bairro e a prisão: Tráfico e trajectos*. Lisboa: Fim de Século.

Deakin, J. y Spencer, J. (2003). Women behind bars: Explanations and implications. *The Howard Journal, 42* (2), 123-136.

Fonseca, C. R. (2008). *Mulheres em cumprimento de pena: Um estudo no sistema prisional Português.* Dissertação de Mestrado em Ciências Forenses não publicada. Porto: Faculdade de Medicina.

Gonçalves, R. y Lopes, M. (2007). As mulheres na prisão: implicações para a reprodução da criminalidade. In Humana Global (Eds.), *Educar o Outro – As Questões de Género, dos Direitos Humanos e da Educação nas Prisões Portuguesas* (pp.55 - 78). Coimbra: Publicações Humanas.

González, (2007). Mujer inmigrante y sistema penal en España: La construcción de la desigualdad de género en el sistema penal. In E. Samaranch & E. González (Eds.), *Mujeres y castigo: Un enfoque socio-jurídico y* de género (pp. 105-131). Madrid: Dykinson.

Leal, J. M. (2007). *Crime no Feminino: Trajectórias Delinquenciais de Mulheres*. Coimbra: Almedina.

Loucks, N. (2004). Women in prison. In J. Adler (Ed.), *Forensic Psychology. Concepts, debates and practice* (pp.287-304). Devon: Willan Publishing.

Matos, R. (2007). *Vidas raras de mulheres comuns: Percursos de vida, significações do crime e construção da identidade em jovens reclusas.* Dissertação de Doutoramento, Instituto de Educação e Psicologia da Universidade do Minho, Braga.

Moreira, J. J. (2006). *Estatísticas prisionais do Ministério da Justiça. Apresentação e análise.* Lisboa: Direccção de Serviços de Planeamento e Relações Externas.

Murray, J. (2007). The cycle of punishment: Social exclusion of prisoners and their children. *Criminology and Criminal Justice, 7 (1) 55-81.*

Pate, K. (2000, October). *Women in corrections: The context, the challenges*. Paper presented at the Women in Corrections: Staff and Clients Conference, Adelaide.

Pollock, J. (1998). *Counseling women in prison*. Thousand Oaks: Sage Publications.

Ramirez, M. y González, M. (2007). Una voz en silencio: condición social de las mujeres en prisión. In J. L. Cisneros & H. A. Luna (Eds.), *Nuevas y viejas formas de la penalidad en América Latina* (85-113) Buenos Aires: Elaleph.com.

Rodrigues, D., Vieira, C. F., Oliveira, J. y Figueiredo, M. (2000). *Ciganas e não ciganas: reclusão no feminino.* Lisboa: Contra-Regra e Autores.

Torres, A. C. y Gomes, M. C. (2002). Drogas e prisões em Portugal. Lisboa: CIES/ISCTE.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN: HERRAMIENTAS INDISPENSABLES EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO

María Fernández Cabezas y Ana Isabel Carpio Portillo
Universidad de Granada

Resumen

Solamente el paso de los internos por los centros penitenciarios no asegura la posterior y adecuada inserción en la sociedad de los mismos. Es necesario llevar a cabo una intervención psicológica durante sus años en la cárcel centrada específicamente en el motivo por el que están allí. Como ejemplo, se presenta en este trabajo un tipo de intervención destinada a internos condenados por delitos de violencia de género. Los programas con víctimas son numerosos y necesarios, pero no hay que olvidar el trabajo con agresores. A la hora de trabajar con ellos no solamente es importante conocer las características de este tipo de violencia, el perfil de víctima, de agresor… sino que también es necesario conocer en qué circunstancias viven en la cárcel y cuáles son sus características, ya que ésta será la única manera de darles una reeducación adecuada, lo que les llevará a una posible reinserción al salir del centro penitenciario, y ojalá a una futura disminución de su conducta agresiva.

Se han creado programas de intervención tanto dentro como fuera de los centros penitenciarios. Hay diversos tipos de programas de intervención con maltratadores. Este trabajo se centrará en el Programa de tratamiento para maltratadores en el ámbito familiar. Aunque la motivación para el cambio en general es muy baja en este tipo de hombres, la inclusión en un programa adecuadamente orientado suele incrementar la conciencia y el grado de responsabilización por su conducta.

Palabras clave*:* prisión, reeducación, reinserción, programa e intervención.

Abstract

Only the prisoners are in a penitentiary center does not assure the later and suitable insertion in the society. It is necessary to carry out a psychological intervention for his years in the jail centred specifically on the motive for which they are there. As example, one presents in this work a type of intervention destined for boarders condemned for crimes of violence of kind.

The programs with victims are numerous and necessary, but it is not necessary to forget the work with aggressors. Working with them not only is important to know the characteristics of this type of violence, the profile of

victim, of aggressor … but also it is necessary to know in what circumstances they live in the jail and which are his characteristics, since this one will be the only way of giving them a suitable reeducation, which will take them to a possible rehabilitation on having gone out of the penitentiary center, and to a future decrease of his aggressive conduct.

Programs of intervention have been created so much inside and out of the penitentiary centers. There are diverse types of programs of intervention with aggressors. This work will centre on the Program of treatment for aggresors on the family area. Though the motivation for the change in general is very low in this type of men, the incorporation in a program adequately orientated is in the habit of increasing the conscience and the degree of responsibility for his conduct.

Keywords: Prison, reeducation, rehabilitation, program and intervention

Introducción

El número de ingresos en prisión en nuestro país se ha ido incrementando en los últimos años, alcanzándose en la actualidad un total de 72.355 internos en toda España, según ACAIP (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias). Esto supone la masificación de las instituciones, que junto a su ubicación geográfica y a su distribución, son rasgos que determinan notablemente la calidad de vida de los encarcelados.

Varias son las características que se deben tener en cuenta a la hora de trabajar con reclusos: mayoritariamente son personas que presentan un rango de edad entre 18 y 30 años (son un 40%, seguido muy de cerca del grupo comprendido entre los 31 y los 40 años (36%). Por este motivo la mayoría de hombres y mujeres en prisión son padres y madres, con las consecuencias que esto tiene para sus hijos. El patrón más común en la prisión es de varón, menor de 41 años, español, analfabeto funcional, drogodependiente o con alguna enfermedad seria, y con un ambiente familiar deteriorado y económicamente bajo.

Además del patrón personal es importante y necesario conocer su motivación, inquietudes, preocupaciones, para resaltar más unos aspectos u otros del trabajo con ellos. Generalmente presentan bastantes carencias emocionales y cognitivas, no tienen expectativas sobre su futuro, les falta interés y no tienen ninguna motivación. También se muestran conformistas, tienen baja autoestima y dejadez personal. Se sienten desamparados, pierden su capacidad para expresarse. Se alteran sus vínculos afectivos. Como consecuencia a todo esto las probabilidades de que reincidan son muy altas (Sánchez, 2005). Por tanto parece obvio que el mero paso por la cárcel no es

suficiente para que la persona aprenda y no vuelva a repetir la conducta inadecuada que lo llevó a prisión. Es necesario que realicen programas de intervención con el objetivo de rehabilitarse. Esto no es siempre fácil, debido a la baja motivación que hemos comentado anteriormente, sus circunstancias personales o la agresividad que muchas veces muestran como revelación con todo lo relacionado con la cárcel.

El medio penitenciario está ideado no sólo con las funciones de control, contención y pago de la deuda social, sino que también obedece a fines de rehabilitación, recuperación y reinserción social. Es un espacio donde se desarrollan programas de tratamiento que persiguen un cambio personal con el objetivo de que éste se refleje en la vida social de las personas condenadas (Rincón, Ruiz, García, Teomiro, 2005). Se debe resaltar la presencia de los programas de reeducación y reinserción que intentan aportar una intervención cada vez más ajustada al perfil de cada interno, así como llegar a un mayor número de personas, utilizando el tratamiento grupal como principal estrategia de actuación. La importancia de los programas no radica exclusivamente en el éxito de su implementación, sino también en la incidencia real del descenso de los índices de reincidencia de las mujeres y hombres sometidos a estas intervenciones y en la resolución de la problemática anterior a su ingreso (Yagüe, 2007).

En relación y centrándonos en la violencia del hombre contra la mujer, ésta es una manifestación de la desigualdad de género y un mecanismo de subordinación de las mujeres que sirve para reproducir y mantener el status quo de la dominación masculina y la subordinación femenina (Matud, Gutiérrez y Padilla, 2004). Generalmente, los abusos comienzan en los primeros años de la relación de pareja, aunque en algunos casos se dan ya desde el noviazgo (Amor, Echeburúa, Corral, Zubizarreta y Sarasua, 2002).

Las consecuencias de las lesiones físicas sufridas como consecuencia directa de las agresiones, tiene gran impacto psicológico y también supone un factor de riesgo para la salud a largo plazo (Koss, Koss y Woodruff, 1991). El impacto psicológico se traduce en estrés postraumático, depresión, ansiedad, terrores e incluso trastornos alimenticios. Pero no solo debemos considerar a las mujeres como víctimas de este tipo de agresiones, los hijos las sufren igualmente y pueden presentar los mismos síntomas.

Paradójicamente tras un estudio realizado en Valencia por Sánchez (2005) el 20% de las víctimas de violencia doméstica pide que se suspenda la pena a sus agresores condenados. Por todas estas razones se justifica sobradamente los programas de intervención con agresores de violencia de género, al igual que los llevados a cabo con las mismas mujeres víctimas.

Para trabajar la reeducación y la reinserción con los maltratadores lo más importante es conocer los tipos existentes. Estos, según Dutton y Golant (1997) son tres: 1) los psicopáticos; 2) los hipercontrolados, cuyo rasgo más distintivo es el distanciamiento emocional, presentando un perfil de evitación y agresión pasiva; y 3) los cíclicos/emocionalmente inestables, que se caracterizan por cometer actos de violencia de forma esporádica y únicamente son violentos con su pareja. Fernández-Montalvo y Echeburúa (2007) los definen más específicamente como personas machistas, inestables emocionalmente, dependientes y adictos al alcohol o a las drogas, siendo esta adicción un deshinibidor. Algunos pueden presentar un trastorno mental. Y en la mayoría de ellos, el hecho de que la mujer los deje, es fatal, en cuanto a su autoestima, sus sentimientos… lo que desata su agresión de manera incontrolada.

El encarcelamiento de este tipo de personas tiene efectos beneficiosos no solo para proteger a la víctima, sino también para ellos mismos. Durante su estancia en la cárcel se le aísla de su ambiente en el que se siente el controlador. Ahora está en otro contexto y la situación ha cambiado. Pero como se ha mencionado anteriormente todo esto es mucho más positivo si se acompaña de una intervención adecuada, tanto a los agresores en la cárcel, como a las víctimas fuera de ella.

Planteamiento del problema

Uno de los problemas más comunes a la hora de llevar a cabo este tipo de programas es la negación por parte de los agresores de su culpa, y consecuentemente su reticencia a sentirse identificados con todos aquellos contenidos que se les quieren transmitir. Utilizan estrategias de afrontamiento para eludir así su responsabilidad, como buscar excusas, pensar que lo que han hecho ocurre normalmente en todas las familias, hacen atribuciones externas y quitan importancia a las consecuencias negativas de esta conducta para la víctima (Echauri, Romero y Rodríguez, 2005).

A pesar de todos estos inconvenientes es necesario intervenir, puesto que a muchos sí se les consigue transmitir los objetivos previstos y se produce en ellos un cambio de mentalidad, que por pequeño que sea, ya es un paso hacia delante a considerar. Con esta idea se han llevado a cabo numerosos estudios en diversas prisiones españolas con resultados muy positivos como muestra el artículo de Fernández-Montalvo y Echeburúa (2007). Algunos ejemplos de los mismos son el estudio de Hamberger y Hastings (1988), el de Echeburúa y Fernández-Montalvo (1997) o el que llevaron a cabo Echeburúa, Corral, Sarasua y Zubizarreta (2006).

Según Echeburúa, Amor y Fernández-Montalvo (2002) un programa de intervención con agresores debe trabajar los siguientes aspectos:

- Déficits de autoestima (mediante reevaluación cognitiva y establecimiento de metas positivas)
- Consumo abusivo de alcohol y drogas (mediante programas de consumo controlado)
- Evitación de la reincidencia (mediante la identificación de situaciones de riesgo, aprendizaje de estrategias de afrontamiento y la creación de un estilo de vida positivo.

Para ello tiene que seguir una guía básica de tratamiento, tratando los siguientes aspectos psicopatológicos (Echeburúa y Corral, 1998):

- Déficit de empatía y analfabetismo emocional
- Ideas distorsionadas sobre los roles sexuales y sobre la violencia como forma de solución de problemas
- Ira descontrolada
- Control de emociones, como la ansiedad y el estrés, sintomatología depresiva, celos patológicos
- Déficits de asertividad y de comunicación
- Déficits de resolución de problemas
- Déficits en las relaciones sexuales

En el estudio mencionado anteriormente de Echeburúa, los resultados obtenidos han mostrado una tasa de éxitos del 81% al finalizar el tratamiento, la cual se redujo, al 69% en el seguimiento de los 3 meses. Lo que se ha entendido por éxito es la desaparición completa de la violencia física y la reducción significativa de la violencia psíquica, considerado tanto por el agresor como por la víctima. En las variables psicopatológicas asociadas (celos, abuso de alcohol, irritabilidad, etcétera) se ha producido una mejoría estadísticamente significativa. Sin embargo, la tasa de rechazos y de abandonos ha sido alta. Pero a pesar de todo, los resultados obtenidos son alentadores.

A continuación se describen dos tipos de programas llevados a cabo en prisiones y que están enfocados a reducir e incluso a evitar el maltrato de género.

1. Programa de tratamiento para maltratadores en el ámbito familiar

El programa de tratamiento que se imparte parte de la premisa de que la conducta violenta, y por extensión la conducta violenta en el hogar, es una conducta emocional determinada por una serie de factores que operan en conjunto y que determinan en mayor o menor peso que se desencadene la

agresión:

- Una actitud fija y estable de hostilidad junto con el uso de sustancias como el alcohol,
- Pobre capacidad para enfrentarse a situaciones problemáticas y estresantes,
- Percepción de cierta seguridad de no sufrir consecuencias negativas,
- Presencia agresiones previas,
- El aprendizaje de la familia de origen y el entorno social,
- Dependencia emocional y económica de la víctima,
- La presencia de hijos y otros familiares.

Es habitual en aquellos hombres que utilizan la violencia como medio de afrontar las situaciones vitales, la negación de la responsabilidad mediante esquemas de razonamiento: utilitarismo "*es la única manera de que entienda las cosas*", justificación "*ella siempre me falta el respeto*", arrebato "*perdí el control y no era yo quién lo hizo*" y olvido "*no recuerdo nada de lo que sucedió*".

La violencia se ejerce por dos caminos: el puramente físico y el psicológico, que se caracteriza por constantes desvalorizaciones, amenazas, culpabilización y chantaje a la víctima. Este programa actúa sobre ambos aspectos igualmente relevantes y dañinos, y se enmarca en la corriente cognitivo conductual, que es la que hasta el momento ha demostrado mejores índices de éxito en los tratamientos penitenciarios. El programa pretende proporcionar estrategias concretas para afrontar las situaciones de alto riesgo para el desencadenamiento de conductas violentas, modificar las actitudes de hostilidad, así como reestructurar las múltiples distorsiones cognitivas en relación con los roles sexuales (inferioridad de la mujer principalmente) y con la utilización de la violencia como una forma aceptable de resolver los conflictos (Carcedo y Reviriego, 2007).

El contenido del programa, que tiene una duración aproximada de seis meses, con el posterior seguimiento, es el siguiente:

1. Asunción de la responsabilidad propia en los episodios de violencia,
2. Desarrollo de la empatía con las víctimas de la violencia,
3. Eliminación de ideas irracionales en relación con la mujer y con el uso de la violencia,
4. Explicación del ciclo de la violencia y del proceso de escalada de la ira,
5. Identificación de situaciones antecedentes y de manifestaciones fisiológicas más habituales que indican el inicio de la escalada de la ira,
6. Estrategias de control de la ira,

7. Reducción de la ansiedad y del estrés,
8. Mejora del estado de ánimo,
9. Control de los celos patológicos,
10. Mejora de la asertividad y de las habilidades de comunicación como estrategia para resolver los conflictos,
11. Entrenamiento en resolución de problemas,
12. Mejora de las relaciones sexuales,
13. Mejora de la autoestima,
14. Control del consumo abusivo de alcohol y drogas,
15. Prevención de la recaída.

La evaluación del desarrollo de las sesiones tiene carácter permanente. El seguimiento de los internos se prolongará de manera adecuada hasta su excarcelación.

2. Programa para el control de la agresión sexual

Según Carcedo y Reviriego (2007), la delincuencia sexual es un fenómeno criminológico y no un diagnóstico psicopatológico; es por ello por lo que coinciden todos los especialistas en el tema en que no hay un perfil psicológico determinado para el agresor sexual. Lo que sí existen son unos indicadores comunes en su historia personal, que asociados entre sí general toda una serie de conductas desviadas hasta llegar a la agresión sexual. Hay unas características que son comunes a un amplio número de agresores sexuales:

- Proceso de socialización deficiente por familia desestructurada, violencia física o psíquica por parte de sus progenitores, problemas de aprendizaje, fracaso escolar, abuso sexual y /o emocional en la infancia, etc,
- Baja autoestima,
- Estados emocionales negativos: depresión, ansiedad, soled, resentimiento…
- Dificultades de relación interpersonal,
- Problemas de relación en la pareja,
- Ideas distorsionadas acerca de las mujeres.

El agresor sexual, una vez que ingresa en prisión, a pesar de las diferencias interpersonales, suele presentar también unas características comunes:

- Buena conducta, entendida como adaptación a la normativa penitenciaria,

- Se encuentra motivado para realizar actividades de diversa índole,
- Buen rendimiento en las tareas recomendadas,
- Aparente estabilidad emocional,
- Aislamiento y desconfianza entre los demás reclusos,
- Miedo físico, por el rechazo que los demás reclusos sienten por este tipo de delitos,
- Negación del delito, con frecuentes racionalizaciones y autoexculpaciones,

Los objetivos principales del programa para el control de la agresión sexual, son los siguientes:

- Evitar la reincidencia en el delito,
- Disminuir la peligrosidad social del delincuente,
- Apoyar emocionalmente al interno que reconoce sus actos de violencia,
- Conseguir el reconocimiento del daño causado, desmontando los mecanismos de defensa habituales,
- Procurar los conocimientos necesarios para comprender esta problemática y así poder superarla,
- Adquisición y/o desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, de autocontrol, de empatía, etc.,
- Incentivar la honestidad y sinceridad como valores primordiales para el auténtico cambio,
- Ayudar a elevar el nivel de autoestima,
- Potenciar el desarrollo personal en positivo,
- Sensibilizar al agresor de los sentimientos de las víctimas y de las secuelas que padecen tras este tipo de agresiones, provocando un arrepentimiento sincero.

Por tanto, los contenidos que se imparten de un modo más concreto y práctico son los siguientes:

a) *Prevención de la recaída:* Se le explica que la agresión sexual no es un acto impulsivo que no se pueda controlar, sino al contrario, que es un hecho que ellos pueden evitar que vuelva a ocurrir si toman conciencia de los factores de riesgo que existen en su vida y de las situaciones de alto riesgo que afrontadas de forma adecuada impiden la recaída.
b) *Mecanismos de defensa*: Estos mecanismos son las excusas que utilizan para esconder la verdad y así evitar la responsabilidad de sus acciones. Son varios los mecanismos de defensa que pueden utilizar: negación “no fui yo”,

coartada "ese día estuve todo el tiempo con mi mujer", culpabilización "yo no le hice nada, fue mi colega", justificación "ella me provocó", desprecio "eres una golfa", etc. De todos ellos el más desadaptativo es el de la negación porque les impide reconocer que tienen un problema al negar la responsabilidad sobre la acción Es muy importante que el agresor descubra estos mecanismos que, de forma consciente o inconsciente, utilizó porque le permite desmontar todas las excusas que le impiden superar y avanzar en su problema.

c) *Conciencia emocional*: Es interesante que desarrollen la capacidad de reconocer, identificar y percibir las distintas emociones que pueden experimentar, pues suele ocurrirles que les pasan desapercibidas. Si aprender a reconocerlas y comprenderlas podrán conocerse mejor a sí mismos y a los demás. Se les muestra la importancia de reconocer los sentimientos de los demás, así como de expresar correctamente los suyos, pues esto les ayuda a resolver muchos de los problemas que tienen en sus relaciones diarias con los demás.

d) *Empatía hacia la víctima*: Es determinante en su rehabilitación que adquieran conciencia del daño causado. Se les insiste en la idea de que la agresión sexual no es un delito puramente sexual, sino una conducta contra la integridad física y psíquica de las personas. Tiene que ver poco con el sexo y mucho con la violencia, el afán de dominio y búsqueda de poder. Es el momento de hablar de los daños físicos y psicológicos que sufren tanto las víctimas directas como sus familiares. El desarrollo de la empatía les sensibiliza más hacia las emociones del otro, actuando como factor disuasorio en futuras situaciones de riesgo.

e) *Distorsiones cognitivas:* Se les explica la influencia de los pensamientos sobre las emociones y las acciones. Cuando estos pensamientos no se corresponden con la realidad se habla de distorsiones cognitivas. Se les hace saber que estas distorsiones le dan una imagen equivocada de la situación y le llevan a tomas decisiones también equivocadas. Estos pensamientos son muy peligrosos porque pueden provocar una recaída. Pero, precisamente, identificando sus pensamientos erróneos y combatiéndolos, pueden prevenir y evitar la recaída.

f) *Educación sexual y modificación del impulso sexual:* El desconocimiento en materia sexual queda patente en estos sujetos, teniendo interiorizados todos los tabúes y estereotipos propios de una sexualidad mal orientada. Es por eso que se hace necesaria la transmisión de una dimensión psicobiológica de la conducta sexual del ser humano, así como la capacidad comunicativa de la misma. Además, es importante trabajar y modificar el impulso sexual desviado, utilizando en este caso estrategias de condicionamiento aversivo.

g) *Estilo de vida positivo:* Se les motiva para que busquen una forma de vivir adecuada y adaptada que propicie su propio equilibrio y que satisfaga sus necesidades y las de las personas que les rodean. Su salud mental está ligada a su estilo de vida, a su estado físico y mental. Su cuerpo y su mente forman un todo. La tarea particular de cada uno es buscar aquellas actividades que consideran que pueden ayudarles a mejorar o aumentar su equilibrio personal, incluidos los obvies y tareas propias del ocio y tiempo libre.

Como resultado de la aplicación de programas de este tipo en grupo de reclusos se han observado avances como: adquisición de capacidades de relación personal, mayor seguridad y confianza en si mismo, desarrollo de la autoestima, incremento del control de impulsos…aunque, tal vez el mayor logro que observamos es el comprobar una vez más que el ser humano, así como aprende a ser agresivo, también aprende a inhibir la agresión.

Desde el estímulo que supone la aplicación de este programa, podemos comprobar cómo es posible potenciar en las personas capacidades y habilidades de relación interpersonal positivas que albergan en sí mismos y desconocen en muchos casos.

Discusión

La motivación para el cambio es en general muy baja en los hombres que llevan a cabo violencia y/o malos tratos a sus mujeres; pero la inclusión en un programa adecuadamente orientado suele incrementar la conciencia y el grado de responsabilización por su conducta, abriendo las puertas para comenzar a trabajar sobre su sistema de creencias sexistas, que es lo que realmente puede provocar el cambio (Corsi, 2006).

Los diversos estudios realizados con agresores de violencia de género revelan que al menos la mitad de ellos reúne un riesgo moderadamente alto de reincidencia, una tendencia que se acrecienta en el caso de los homicidas. Es por ello la necesidad de extender los programas de tratamiento a todas las cárceles donde haya maltratadores y de reforzar la terapia en los meses anteriores a la puesta en libertad. Una vez que se establece, el maltrato es una conducta crónica (Echauri, Romero, Rodríguez, 2005).

No hay que olvidar tampoco la importancia que tienen los programas de intervención con víctimas. Igual que se tiene que tener presente que el medio penitenciario está ideado no sólo como función de control, contención y pago de la deuda social, sino de rehabilitación, reinserción, recuperación. Es un espacio de tratamiento donde sea posible un cambio personal, con el objetivo de que conduzca a un cambio en la vida social de las personas condenadas (Rincón,

Ruiz, García, y Teomiro, 2005).

Referencias Bibliográficas

Amor, P. J., Echeburúa, E., Corral, P., Zubizarreta, I. y Sarasua, B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud, 2*, 227-246.

Cabello, M. I. y Yagüe, C. (2005). Mujeres jóvenes en prisión. En *Revista de estudios de juventud, 69.*

Carcedo, R. y Reviriego, F. (2007). *Reinserción, derechos y tratamiento en los centros penitenciarios*. Salamanca: Ediciones Amarú.

Cerezo, A. I. y García, E. (2007). *La prisión en España.* Editorial Comares.

Corsi, J. (2006). Modelos de intervención con hombres que ejercen violencia en la pareja. En Mañas C, (2006). *Violencia estructural y directa: mujeres y visibilidad*. Universidad de Alicante.

Dutton, D. G. y Golant, S. K. (1997). *El golpeador: un perfil psicológico.* Barcelona: Paidós.

Echauri, J. A., Romero, J y Rodríguez, M. J. (2005). Teoría y descripción de la violencia de género. Programa terapéutico para maltratadores del ámbito familiar en el centro penitenciario de Pamplona. *Anuario de Psicología Jurídica, 15*, 67-95.

Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.

Echeburúa, E., Corral, P., Sarasua, B. y Zubizarreta, I. (1996). Tratamiento cognitivo-conductual del trastorno de estrés postraumático crónico en víctimas de maltrato doméstico: un estudio piloto. En *Análisis y modificación de conducta, 22*, 627-654.

Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1997). Tratamiento cognitivo-conductual de hombres violentos en el hogar: un estudio piloto. En *Análisis y modificación de conducta, 23,* 355-384.

Fernández-Montalvo, J.F. y Echebrúa, E. (2008). Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. En *Psicothema, vol. 20 (2)*, 193-198.

Fernández-Montalvo, J.F. y Echebrúa, E. (2007). Violencia de pareja: perfil psicológico del agresor y programas de intervención*. Infocop online*.

Hamberger. L. K. y Hasting, J. E. (1988). Characteristics of male spouse abuser consistent with personality disorders. En *Hospital and community psychiatry, 39*, 763-770.

Koss, M. P., Koss, P. G. y Woodruff, W. J. (1991). Deleterious effects of criminal victimization on women's health and medical utilization. *Archives of Internal Medicine, 151*, 342-347.

Labrador, F. J., Rincón, P., de Luis, P. y Fernández-Velasco, R. (2004). *Mujeres Víctimas de la violencia doméstica. Programa de actuación.* Madrid: Ediciones Pirámide.

Lozano, G. (2007). *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas.* Publicado por el Grupo de Delitos, Comunidad y Justicia.

Matud, M. P., Gutiérrez, A. B. y Padilla, V. (2004). Intevención psicológica con mujeres maltratadas por sus parejas. *Papeles del psicólogo*, *88,* 1-9.

Rincón, M., Ruiz, M., García, E. y Teomiro, A. (2005). *La terapia ocupacional en el ámbito penitenciario*. www.terapia-ocupacional.com

Robertson, O. (2007). *El impacto que el encarcelamiento de un/a progenitor/a tiene sobre sus hijos*. QUNO (Quaker United Nations Office).

Sánchez, L. (2005). *Mayoría de mujeres en la lucha contra la violencia de género*. El País.

Townhead, L. (2006). *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas: desarrollos recientes en el sistema de derechos humanos de las naciones unidas.* QUNO (Quaker United Nations Office).

Townhead, L. y Bastick, M. (2008). *Mujeres en la cárcel: comentario a las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el trato de reclusas*. QUNO.

Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. En *Revista Española de Investigación Criminológica*, artículo 4, nº 5, 1-24.

FORMACIÓN EN HABILIDADES PSICOLÓGICAS A LOS POLICÍAS LOCALES DE CANARIAS

Ricardo Márquez Ravelo, Luis A. García García y Alejandro Velázquez Dorta
Universidad de La Laguna

Resumen

La profesión de policía ha sido descrita en la literatura científica como una ocupación inherentemente estresante (Cooper, Davidson y Robinson, 1982; Reese, 1986) e incluso algunos investigadores (Axelbred y Valle, 1981) plantean comparativamente como una de las que más estrés produce. Siguiendo las líneas que demuestran que la profesión de policía es una de las profesiones más estresantes, se ha observado en los últimos años la necesidad de una formación en competencias transversales de manejo del estrés y resolución de conflictos en este tipo de colectivo profesional.

Así, el objetivo del presente estudio es conocer las competencias de manejo de estrés y resolución de conflictos necesarias para realizar el trabajo del policía local y, en consecuencia, realizar una formación ajustada a las necesidades encontradas.

A partir de una muestra de 196 policías locales de diferentes municipios de Canarias, se han evaluado, en una primera fase, mediante cuestionarios, diferentes habilidades psicológicas. En una segunda fase se ha observado y registrado los comportamientos habilidades de los agentes durante su trabajo. Finalmente, en una tercera fase, a partir de los datos obtenidos se ha diseñado una formación específica ajustada a las necesidades encontradas. Se presenta la descripción general del proyecto así como el programa formativo que ha sido elaborado e impartido a diferentes colectivos de la policía local.

Palabras clave: Policía local, afrontamiento del estrés, formación, habilidades psicológicas, estudio descriptivo.

Abstract

The Police work has been described in the scientific literature as an inherently stressful occupation (Cooper, Davidson and Robinson, 1982; Reese, 1986) and even some researchers (Axelbred and Valley, 1981) rise comparatively as one of that more stress it produces. Following the lines that demonstrate that the job is one of the most stressful jobs, the need of training has been observed in the last years in transverse competences of cope of the stress and resolution of conflicts in this type of professional group. So, the aim

of the present study is to know the necessary competences of cope stress and resolution of conflicts to realize the work of the police and, in consequence, to realize training adjusted to the opposing needs.

From a sample of 196 local policemen of different localities of Canary Island, they have been evaluated, in the first phase, by means of questionnaires, different psychological skills. In the second phase one has observed and registered the behaviors skills of the agents during his/her work. Finally, in a third phase, from the obtained information there has been designed a specific exact training to the opposing needs. One presents the general description of the project as well as the formative program that has been elaborated and given to different groups of the city police.

Keywords: City police, cope of stress, training, psychological skills, descriptive study.

Introducción

En nuestro país, los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado son unos grandes desconocidos, a pesar de ser uno de los ejes más importantes de las sociedades contemporáneas. Sin embargo en EE.UU y Europa, especialmente desde una perspectiva sociológica, la Policía y su trabajo se han perfilado como una línea de investigación de consolidada trayectoria. En España los acercamientos a este tema de estudio realizados se orientan hacia debates generales, y poco tienen que ver con el desarrollo diario del trabajo policial y la organización que lo ha de sustentar. Resulta imprescindible ocuparse de las condiciones de trabajo del colectivo policial, ya que esto se verá reflejado en una mayor eficacia y eficiencia en el servicio que este colectivo ofrece a la sociedad y, además, en una mayor calidad de vida laboral y personal de los propios policías.

Desde la Psicología del Trabajo, y a través de la evolución histórica de diversos enfoques (Montalbán, 1997), se han incorporado aproximaciones de carácter sistémico en las que se considera a la organización como un complejo compuesto de diversos elementos y se valora la importancia del recurso humano que trabaja en una organización como un aspecto esencial para el funcionamiento de la misma. Como consecuencia han surgido líneas de estudio orientadas hacia la calidad de vida laboral y su mejora. Esta calidad es un objetivo que las organizaciones han de asumir como propio, ya que las condiciones laborales y cómo éstas afectan a los empleados constituyen un importante eslabón en el proceso de trabajo de una organización, independientemente de si está orientada hacia la producción de bienes o de servicios. En las últimas décadas, el análisis y tratamiento del estrés laboral se

ha convertido en uno de los temas más populares en nuestro ámbito de trabajo. Esta gran demanda viene marcada por el hecho de que el estrés laboral afecta de modo negativo tanto a los individuos como a la organización en su conjunto, y los costes que suponen estas consecuencias tanto a los individuos como a la organización en su conjunto, y los costes que suponen estas consecuencias negativas son crecientes. Más allá del coste directo, la organización que alberga en su seno a personas que padecen estrés va a verse enfrentada a "síntomas organizacionales" como el absentismo, la baja calidad de los servicios o la producción, alta tasa de rotación entre sus empleados, accidentabilidad, etc. (Ramos, Montalbán y Bravo, 1997).

El estrés se ha definido de diversas maneras desde que en 1956, Selye acuñara el término. El estrés ha sido entendido como respuesta, como estímulo y como interacción. Hoy en día el planteamiento del estrés como interacción entre respuesta y estímulo se acepta como el más completo (Merín Reig, Cano Vindel y Miguel Tobal, 1995). Así pues se considera que el estrés se produce como consecuencia de un desequilibrio entre las demandas del ambiente (estresores internos o externos) y los recursos disponibles del sujeto (Lazarus y Folkman, 1986). De esta forma, los elementos a considerar en la interacción potencialmente estresante son: variables contextuales propias del ámbito laboral, variables individuales del sujeto que se enfrenta a la situación y consecuencias del estrés.

Por otro lado, cada persona realiza continuos esfuerzos cognitivos y conductuales para manejar adecuadamente las situaciones a las que se enfrenta, y esto implica lógicamente que no todo el estrés tiene consecuencias negativas. Las consecuencias serán negativas sólo cuando la situación desborda la capacidad de control del sujeto (distrés), a diferencia del estrés positivo, o eustrés, que puede ser un buen dinamizador de la actividad laboral. Efectivamente, ante las demandas ambientales, que en nuestro caso serán de tipo laborales, no todas las personas reaccionan de la misma forma. Si la exigencia es adecuada a la capacidad, conocimientos y estado de salud de la persona, el estrés tendrá signo positivo, será estimulante y permitirá hacer progresos en el ámbito de trabajo con la consiguiente gratificación personal y material. Por el contrario, una inadecuación entre la demanda y la capacidad de la persona para afrontarla generará un distrés invalidante, con angustia, desesperanza, indefensión y agotamiento (Slipak, 1996)

La profesión de policía está directamente relacionada con el estrés, debido al roce continuo que el desarrollo de su función implica en relación con la sociedad. El policía desarrolla su labor en un entorno conflictivo, en el límite de la marginalidad y criminalidad. Además su herramienta habitual de trabajo -la defensa y la pistola- tiene un riesgo genérico que se añade como factor de

estrés. Pero además de estos factores puramente laborales, existen otros, de carácter organizativo, muy relacionado con las relaciones de los funcionarios entre sí, y con las características de desarrollo del trabajo policial, que inciden en mayor o menor manera en los policías, aumentando su fatiga psíquica, y sometiéndolos a los efectos nocivos del estrés.

En una revisión de estudios sobre estrés en policías se puede encontrar tanto autores que clasifican el trabajo policial como la profesión más estresante desde un punto de vista emocional, (Cooper, Davidson y Robinson, 1982; Kroes, 1985; Reese, 1986) como aquellos otros que afirman que las presiones del trabajo policial no son ni extremas ni peores que las de muchas ocupaciones (Brown y Campbell, 1994; Malloy y Mays, 1984). No obstante, la idea más extendida en la literatura policial es la de que el policía está sometido a un alto nivel de estrés en sus tareas diarias. Algunos trabajos han pretendido establecer clasificaciones (Casalnueva Di Martino, 1994) que sitúan a la profesión policial tras la minería y por encima de otras como medicina y enfermería (Royuela, 1998), estas dos últimas tradicionales poblaciones objeto de análisis en estudios sobre "burnout".

Aunque podría parecer que el estrés es algo inherente a las tareas que han de realizar los agentes, sus fuentes son diversas: además de las situaciones relacionadas con peligro, riesgo, etc., encontramos factores relacionados con la organización. Las características organizacionales y las condiciones laborales se asocian al estrés policial.

De hecho, un estudio realizado por Violanti y Aron (1994) intentó establecer una clasificación de las fuentes de estrés policial más importante. En este estudio se trabajó con una muestra de 103 policías. Se midió el estrés en el trabajo de los policías a través de un cuestionario formado por 60 ítems que se refiere a 60 aspectos del trabajo policial que tienen que evaluar en una escala de 0 (no estrés) a 100 (estrés máximo). El rango de puntuaciones fue, desde la más alta, matar a alguien libre con un 79.4, hasta la más baja, conflictos raciales con un 22.5. Los estresores más altos del ranking fueron matar a alguien cumpliendo su labor policial (media= 79.4) y la experiencia de la muerte de un compañero (media= 76.7).

En nuestro país, no se han realizado muchas revisiones con respecto al colectivo policial, pudiendo hacer mención al estudio de Nieto, Sánchez, Casado et al., 1988 sobre la turnicidad en el colectivo. Otros autores señalan la importancia del síndrome del "Burnout" y últimamente, el "mobbing" como causa de incapacidad laboral. Sin embargo, en el mundo anglosajón, en los últimos 25 años, se han descrito por distintos autores, diversos aspectos de la influencia del estrés en colectivos policiales. Schwartz y Schwartz (1975) y Stratton (1978), observan también una mayor prevalencia en los trastornos de

ansiedad y en cuadros depresivos en colectivos policiales con respecto a otros grupos profesionales.

Por último, y cómo aspecto importante a tener en cuenta, en la literatura existente sobre la evaluación e intervención del estrés laboral de los policías locales, en la mayoría de ocasiones se ha encontrado a este colectivo, formando parte de algunos estudios más amplios de profesionales de policía, pero no siendo analizada de forma diferenciada. Aunque este colectivo laboral tiene semejanzas evidentes con otros colectivos de policía, y por tanto las conclusiones de la investigación sobre el proceso de estrés de dichos profesionales también pueden ser parcialmente válidas para ellos, las particularidades sobre su ámbito local de trabajo, condiciones, funciones, tareas y características organizacionales hacen que sea necesario una evaluación e intervención específica del estrés laboral en su entorno. Con todo esto nos planteamos los siguientes objetivos:

1) Conocer las competencias psicológicas necesarias para desarrollar las funciones de La Policía Local en Canarias.
2) Registrar las situaciones a las que los agentes de la Policía Local de Canarias se enfrentan en su desarrollo profesional así como las habilidades y competencias que poseen los agentes de La Policía Local de Canarias.
3) Analizar el estado psicológico de la Policía Local de Canarias a través de diferentes cuestionarios de evaluación psicológica.
4) Entrenamiento en competencias psicológicas de comunicación y manejo del estrés a los agentes de la Policía Local.

Hay que destacar que el fin de este estudio es el de hacer una descripción del proyecto llevado a cabo gracias a la colaboración de la Academia Canaria de Seguridad y La Universidad de La Laguna, presentando las diferentes fases del mismo.

Método

Muestra

Han participado 196 Policías Locales de Canarias de los cuales 180 son hombres y 16 son mujeres. El rango de edad va de 23 a 58 años y los años de experiencia en el cuerpo oscilan de 0 a 30 años. En cuanto al nivel de estudios, 58 personas tienen estudios primarios, 63 secundarios, 29 formación universitaria y 46 formación profesional. Por último, si atendemos a su categoría profesional 161 son agentes y 35 son oficiales.

Procedimiento

El estudio se realizó en 5 fases diferenciadas:

1º Fase: Elaboración de un marco teórico, creación y elección de instrumentos de evaluación: Elaboración de un marco teórico como punto de partida del proyecto a través de una búsqueda bibliográfica de estudios relacionados con la psicología policial y de elección y creación de los instrumentos de evaluación.

2º Fase: Presentación del proyecto y acompañamiento a los policías locales en su desarrollo profesional: Después de una presentación de la estructura, metodología y objetivos del proyecto de manera individual se realizó el acompañamiento a los policías locales que lo solicitaban en su desarrollo profesional durante un máximo de 10 horas, distribuidas en varias sesiones y en diferentes turnos de trabajo, registrando las habilidades personales de manejo de estrés, de comunicación, resolución de conflictos y de afrontamiento de situaciones de crisis, que poseen y ponen en juego en las diferentes situaciones a las que se enfrentan y las que no poseen y facilitarían su labor.

3ª Fase: Administración de la batería de pruebas psicológica: A los agentes que se les realizaba el acompañamiento se les aportó, un cuadernillo con cuestionarios de evaluación psicológica. Este cuadernillo tenía que realizar preferentemente en un lugar tranquilo y de manera individual y los agentes tenían un plazo de dos semanas para entregar los mismos.

4ª Fase: Entrevista personal con cada agente: En esta fase se aportaron y se analizaron, junto con los agentes en una entrevista individual y privada, los resultados obtenidos en las pruebas psicológicas y las habilidades registradas durante el acompañamiento y la observación en las diferentes situaciones. Además, en esta fase se propone y se negocia junto ellos las habilidades a entrenar y/o mejorar.

5ª Fase: formación en habilidades personales: La última fase y principal objetivo del proyecto es la formación en aquellas habilidades personales de manejo de estrés, de comunicación, prevención y resolución de conflictos, liderazgo y coordinación de equipos, trabajo en equipo y cohesión de grupo, y afrontamiento de situaciones de crisis y emergencias, que se consideraron necesarias, a través de talleres grupales de formación con carácter eminentemente práctico y participativo donde se realizaron simulaciones de situaciones registradas en las fases anteriores. Estos talleres de formación han sido elaborados según la información recogida en las anteriores fases atendiendo a las necesidades observadas.

Diseño

Se empleó una metodología selectiva, ya que los participantes no han sido seleccionados al azar sino que se ha contado con la participación voluntaria de los agentes en las diferentes al estudio.

Instrumentos

Los instrumentos utilizados para la evaluación se dividen en dos grupos:
1) Protocolo de observación policía local de Canarias.

Protocolo de observación de conductas donde se registran aspectos tales como datos identificativos y de activación del protocolo, descripción de la situación, desarrollo de la actuación, así como las habilidades de los agentes en la situación: resolución de conflictos, habilidades sociales y afrontamiento del estrés.

2) Cuestionarios de evaluación psicológica:

· COPE Inventory (Carver et al, 1989): Cuestionario autoaplicado diseñado para medir respuestas de afrontamiento, tanto situacional como disposicional. Consta de 60 ítems, tipo Likert, con 4 alternativas de respuesta, que se agrupan en 15 estrategias de afrontamiento que, a su vez, se agrupan en tres tipos de estrategias de afrontamiento: centrado en el problema, centrado en la emoción, y estrategias evitativas.

· Cuestionario de ansiedad estado/rasgo (STAI), C Spielberger et al.: mide ansiedad estado / rasgo. Es un cuestionario de autoevaluación que tiene dos partes, con 20 cuestiones cada una. La primera evalúa un estado emocional transitorio y la segunda una tendencia a percibir situaciones como amenazadoras.

· Maslach Burnout Inventory (MBI), Maslach y Jackson, 1981: Mide la frecuencia e intensidad del burnout. Consta de 22 ítems y se pueden diferenciar 3 subescalas: Agotamiento Emocional, Despersonalización y Realización Personal.

· Escala Multidimensional de Expresión Social, parte motora (EMES-M) (Caballo, 1987). Este es un cuestionario dirigido a evaluar conductas socialmente adecuadas. Consta de 64 ítems y cubre varias dimensiones de las habilidades sociales. En cada ítem se indica su frecuencia de aparición en una escala tipo Likert de 0 a 4 puntos. Ofrece información acerca de 12 diferentes factores. Cuanto menor sea la puntuación en este cuestionario, menor será el nivel de habilidades sociales.

· Cuestionario de estrés diario (CED). Santed, M.A., Sandín, B. y Chorot, P. (1991): Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia

(UNED**):** Consta de 44 ítems que corresponden a otras tantas áreas de la vida y que miden el grado de estrés diario que originan, en una escala de 1 a 5 que va desde una valoración de nada negativo a muy negativo, en las actividades cotidianas como el trabajo, la familia, el deporte, etc.

· Inventario de personalidad (NEO – FFI) (Paul T. Costa y R. McRae): Consta de 60 ítems. Se responde en una escala Likert de cinco opciones y permite la evaluación de cinco factores principales de personalidad: Neuroticismo, Extraversión, Apertura, Amabilidad y Responsabilidad.

· Cuestionario PLC 2007: cuestionario de elaboración propia que aporta importante información cualitativa y que mide expectativas de cambio, factores psicosociales estresantes del trabajo, habilidades de afrontamiento de situaciones de crisis y habilidades de solución de problemas y toma de decisiones.

Resultados

A continuación se muestran algunos de los resultados durante la fase de acompañamiento a los agentes de policía.

A. Tipo de situaciones registradas:

De entre las 810 situaciones registradas el 36,3% de las mismas estaban relacionadas con problemas de tráfico, entre los cuales destaca situaciones de mal estacionamiento, regulación del tráfico, cortes de tráfico, vehículos abandonados, etc., siendo éstas las situaciones que más se repitieron durante el acompañamiento. Por su parte el 11,4% de las situaciones estuvieron relacionadas con las relaciones con el ciudadano, ya sea por dar información sobre lugares, comercios o calles o trámites burocráticos, hasta conversaciones informales, peticiones de ayuda, etc. Un 10% de las situaciones registradas estuvieron relacionadas con actividad administrativa donde destaca el trabajo en jefatura, registro de denuncias, entrega de citaciones, la realización de informes de atestados. Además otro 9,9% de las situaciones estuvieron relacionadas con incidentes de la vía pública tales como ruidos, alborotos, actos vandálicos, etc. y un 5,2% con situaciones estuvieron relacionadas con accidentes de tráfico. Finalmente resulta necesario destacar que un 4,9% de las situaciones registradas estuvieron relacionadas con actividad lucrativa ilegal tales como venta ambulante en playas y calles, time – sharing, etc.

B. Actitud-respuesta del agente hacia las personas implicadas

Durante el acompañamiento, se registró también la actitud mostrada por los agentes hacia las personas a la hora de actuar en las diferentes situaciones:

El 72,5% de las ocasiones se ha mostrado una actitud asertiva adecuada a la situación. Sin embargo el 25,3% (1 de cada 4) se daba ausencia de actitud

asertiva. Por otro lado, en el 7,8% de las situaciones se ha mostrado una actitud agresiva innecesaria o inadecuada para lo que la situación requería y en el 5,8% de ellas, se mostraba una actitud inhibida también inadecuada a la situación.

C. Habilidades comunicativas durante la conversación

Además de las habilidades comunicativas en general se registró la ausencia o presencia de determinadas habilidades comunicativas más específicas, y si estás eran adecuadas o inadecuadas para el desarrollo de la actuación y la interacción con las personas implicadas: Así las habilidades comunicativas que más se realizan adecuadamente son: el saludo adecuado en el 73,6% de las situaciones, las habilidades de escucha (75,6%), distancia adecuada durante la conversación (68,4%), la despedida (65,8%), el tono de voz (63,8%). El contacto visual se produjo adecuadamente en el 57% de las ocasiones mientras, no interrumpe durante la conversación en el 51,4% de las ocasiones, gesticula correctamente en el 52,7% de ellas y muestra una expresión facial adecuada en el 57,9% de ellas.

Las habilidades que menos se observaron en los agentes durante la conversación fueron habilidades más complejas como el parafraseo sólo se realizó de manera adecuada en el 12,9% de las situaciones, mientras que el resumen de lo que la otra persona nos dice sólo se realizó en un 22,2% de las ocasiones y dar feedback en un 31,5% de ellas. Por último las habilidades que más inadecuadamente realizan los agentes son el mantenimiento del contacto ocular, el tono de voz utilizado y la actitud empática mostrada. El contacto ocular durante la conversación es inadecuado en 19,3%, siendo a veces demasiado intimidatorio y en otras ocasiones mínimo o incluso nulo. En lo que respecta al tono de voz utilizado durante la conversación, los agentes utilizan un tono de voz inadecuado, ya sea por ser excesivamente elevado, bajo, dubitativo o agresivo, en un 15,3% de las situaciones. Finalmente durante las interacciones los agentes mostraron una actitud empática inadecuada en el 12,3% de las ocasiones.

Tabla 1. Habilidades comunicativas durante el acompañamiento.

	Ausente	**Adecuado**	**Inadecuado**
Saludo	20,10%	**73,60%**	6,30%
Escucha	17,50%	**75,60%**	6,70%
Comentarios	36,80%	54,20%	9%
Preguntas adecuadas	40,80%	53,50%	5,70%
Resume	**76,30%**	22,20%	1,50%
Parafrasea	**85,90%**	12,90%	1,20%
No interrumpe	40%	51,40%	8,60%

Feedback	**62,30%**	31,50%	6,20%
Tono de voz	20,90%	63,90%	**15,30%**
Postura corporal	26%	68,40%	5,60%
Contacto visual	23,70%	57%	**19,30%**
Gesticula	40,10%	52,70%	7,25%
Distancia vital	26%	68,40%	5,60%
Expresión facial	32,70%	57,90%	9,40%
Actitud empática	34,20%	53,70%	**12,10%**
Despedida	26%	65,80%	8,20%

Discusión

Debido a que el objetivo de este estudio es la descripción del proyecto llevado a cabo, nos limitaremos a discutir sobre las necesidades de formación detectadas en las primeras fases del proyecto.

Los resultados obtenidos muestran la necesidad de formación en ciertos aspectos psicológicos con el objetivo de incrementar el rendimiento de los agentes y la satisfacción de los mismos, mejorando a su vez, la satisfacción y la relación con el ciudadano. Estas necesidades de formación se han plasmado en talleres de formación con carácter eminentemente práctico y en las que se persigue la participación activa del agente. Estos talleres tienen varios objetivos generales:

Que los agentes obtengan información y conocimientos sobre diferentes aspectos como la comunicación, el manejo del estrés, la resolución de conflictos, la inteligencia emocional y otros aspectos psicológicos.

Que los agentes practiquen y adquieran habilidades mediante la simulación de situaciones reales las técnicas y habilidades antes expuestas.

A continuación se presentan los contenidos generales de los talleres propuestos y llevado a cabo en las diferentes jefaturas de policías que lo solicitaban.

A) Taller de comunicación para Policías Locales de Canarias

Módulo 1: Concepto de comunicación y aspectos importantes.

Módulo 2: Escucha activa: comunicación no verbal

Módulo 3: Escucha activa: comunicación verbal

Módulo 4: Inicio, mantenimiento y finalización de conversaciones.

Módulo 5: Habilidades asertivas: Dar información

Módulo 6: Habilidades comunicativas eficaces en el entorno de trabajo y la empatía.

B) Taller de prevención y resolución de conflictos

Módulo 1: Concepción del conflicto, su origen y mantenimiento

Módulo 2: Habilidades de prevención de conflictos: habilidades de comunicación: la escucha activa
Módulo 3: La toma de decisiones
Módulo 4: Habilidades para prevenir conflictos: asertividad y manejo de emociones
Módulo 5: Estrategias para llegar acuerdos: Negociación
Módulo 6: Estrategias para llegar a acuerdos: La mediación**.**

C) Taller de afrontamiento del estrés
Módulo 1: Conceptualización del estrés.
Módulo 2: Técnicas de desactivación: Relajación muscular progresiva – respiración diafragmática – imaginación guiada.
Módulo 3: Técnicas cognitivas I: Errores de pensamiento
Módulo 4: Técnicas cognitivas II: Ideas o creencias irracionales
Módulo 5: Técnicas cognitivas III: Reestructurando los pensamientos
Módulo 6: Técnicas cognitivas IV: Autoinstrucciones y detención del pensamiento

D) Taller de cohesión grupal y trabajo en equipo
Módulo1: Presentación-relaciones entre compañeros: buena comunicación y confianza mutua.
Módulo 2: Trabajo en equipo: buena comunicación y coordinación.
Módulo 3: Buenas relaciones laborales con una organización jerarquizada.

E) Taller de liderazgo
Módulo 1: Concepto de liderazgo
Módulo 2: Funciones del líder
Módulo 3: Importancia del líder en el equipo

F) Taller de inteligencia emocional
Módulo 1: La utilidad de la Inteligencia Emocional en la esfera laboral.
Módulo 2: Analizando mis distorsiones cognitivas.
Módulo 3: Reconstruyendo nuestra Autoestima.
Módulo 4: Desarrollando la Inteligencia Interpersonal.
Módulo 5: El Control Emocional: La Ira.

Referencias Bibliográficas

Brown, J.M. y Campbell, E.A. (1994). *Stress and Policing: Sources and Strategies.* Chichester: Wiley

Casalnueva, B. y Di Martino, V. (1994). Por la prevención del estrés en el trabajo. *Las estrategias de la OIT. Salud y Trabajo, Revista del I.N.S.H.T., 102* (2), 17-24.

Cooper, C.L., Davidson, M.J., y Robinson, P. (1980), "Stress in the police service", *Journal of Occupational Medicine*, *24* (1), 30-6.

Costa, P. y McCrae, R. (1992). *Revised NEO Personality Inventory (NEO – PI – R) and NEO Five – Factor Inventory (NEO – FFI) professional manual*. Odessa: Psychological Assesment Resources.

Goiria, J., San Sebastián, X. y Torres, E. (2003). Estudio de evaluación e intervención del estrés laboral en la policía municipal. *S.E.S.L.A.P. - 1* (7).

Kroes, W.H., Margolis, B.L., y Hurrell, J.J. (1974). Job stress in policemen. *Journal of Police Science and Administration*. *2* (2), 145-155.

Lazarus, R.S. y Folkman, S. (1986). *El estrés y procesos cognitivos.* Barcelona: Martínez Roca (V.O.: 1984).

Lennings, C.J. (1995), "Suicide ideation and risk factors in police officers and justice students", *Police Studies 1.*

Maslach, C. y Jackson, S. (1981). Measurement of Experienced Burnout. *Journal of Occupational Behavior*, *2*, 99-113.

Merín Reig, J., Cano Vindel, A., y Miguel Tobal, J.J. (1995). El estrés laboral: bases teóricas y marco de intervención. *Ansiedad y Estrés, 1(*2-3*),* 113-130.

Robinson, H., Sigman, M., y Wilson, J. (1997). Duty - related stressors and PTSD symptoms in suburban police officers. *Psychologycal Reports, 81,* 835 – 845.

Royuela, J. (1998). *La incidencia del estrés en la profesión policial.* Comunicación presentada al IV Congreso Nacional de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Valladolid, 3-6 Junio.

Selye, H. (1956). *The Stress of Life.* Nueva York: McGraw Hill

Slipak, O.E. (1996). Estrés laboral. *Alcmeon.*

Spielberger, C., Westberry, L., Grier, K., y Greefield,G. (1981). *The police stress survey: Sources of stress in law enforcement. Tampa, Florida: Human Resources Institute.* Stratton, J. (1978). Police stress

Stratton, J.G. (1986). Police widows. Dealing with loss. *The Police Chief, 53*. 40-44

Torres, E., San Sebastián, X., Ibarretxe, R., y Zumalabe,.M. (2002). Estudio de evaluación e intervención del estrés laboral en la polícia municipal. *S.E.S.L.A.P. 1* (7).

Torres, E.; San Sebastián, X.; Ibarretxe, R. y Zumalabe,.M. (2002). Autopercepciópn de estrés laboral y distréss: un estudio empírico en la policía municipal. *Psicothema*. *14*

Violanti, J.M. y Aron, F. (1994). Ranking of police stressors. *Pychological Reports*. *75*, 824-826

MUJERES POLICÍA: ANÁLISIS DE SU SITUACIÓN EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Pilar Albertín *, Jenny Cubells** y Andrea Calsamiglia**
Universidad de Girona*
Universitat Autónoma de Barcelona**

Resumen

El objetivo de la investigación es explorar la situación profesional de las mujeres policía. Especialmente considerando la dimensión de sexo-género como dimensión relevante, tanto socialmente (Izquierdo, 2001; Pujal, 2005), como en la profesión policial (Martín, 1994; West y Zimmerman, 1991).

Se han realizado entrevistas individuales en profundidad (*n*=16) y discusiones grupales (*n*=3) y se han analizado los datos cualitativamente. Hemos explorado diferentes aspectos percibidos y relatados principalmente por las propias profesionales policía, entre ellos: motivos de escoger la profesión, imagen de la sociedad sobre las mujeres policía, comparación entre diferentes tipos de policía (municipal, autonómica), acceso al cuerpo de policía y formación posterior, desarrollo de la profesión (relaciones cotidianas entre compañeros o con superiores), tipos de tareas, posibilidades de promoción, liderazgo y conciliación entre trabajo-familia.

En los resultados de las mujeres policía no siempre se presentan evidencias sobre la diferencia mujeres-hombres, sin embargo, en ocasiones, se apuntan elementos conflictivos, experiencias de trabajo menos privilegiadas para las mujeres. Estos aspectos son especialmente mostrados por aquellas mujeres policía que están en lugares de mando o liderazgo. Junto a estos elementos diferenciales emergen prácticas de resistencia que constituyen elementos con posibilidades de potenciar o producir cambios en el modelo policial, como por ejemplo la tendencia hacia un modelo policial más basado en proporcionar servicios comunitarios.

Palabras clave: organización policial, mujeres policía, género, desigualdades, metodología cualitativa.

Abstract

In this work, we take the organization and the police profession as a place of qualitative analysis of women's situation. We use a gender perspective (Izquierdo, 2001; Martín, 1994; Pujal, 2005; West and Zimmerman, 1991).

The object of analysis is policewomen's perceptions, experiences and

subjectivity. Specifically in aspects such as: sexual differences and gender inequality, the value of work, and conciliating work and family. Elements related to the discomfort that women report, as well as emergent practices that can facilitate changes in the organization.

The methodology includes individual interviews (*n*=16) and discussion groups (*n*=3) with rank and file policewomen, female managers.

The findings identify inequalities in the police force with regard to access, hiring and promotion, attention to issues of work-family balance, evaluation of leadership capacity, and the types of tasks assigned. Some basic proposals for change are made: to initiate positive actions, to incorporate new values and models, to combat prejudices and stereotypes in the organization, and to claim authority from subaltern positions.

Keywords: police organization, police women, gender, inequalities, qualitative methodology

Introducción

En España, los cambios políticos y sociales al acabar la dictadura e iniciarse la democracia (1980) permiten la entrada de mujeres a los cuerpos policiales que hasta el momento han sido masculinos. Se despliega una cultura democrática sobre lo que será la policía, qué funciones tendrá, y por tanto unos exámenes selectivos para el acceso y unos programas formativos. De esta manera, la entrada de mujeres, a pesar de tener de referente el modelo masculino, introduce con su presencia la "feminidad", acompañada de la asignación de roles femeninos, aunque, a la vez, con infravaloración de sus capacidades por parte de la organización (Martín, 1994). El esfuerzo que ha de realizar la mujer para conseguir su integración es muy elevado puesto que se considera una profesión para hombres (Jar, 1997). Las mujeres señalan el largo camino para promocionarse y las dificultades de conciliar trabajo-familia.

Al igual que en Europa, Australia y Estados Unidos, a partir del año 89 las oportunidades para las mujeres comienzan a materializarse. Poco a poco comienzan a producirse cambios acompañados de una formación más cualificada junto con giro de modelo policial interesado más en las capacidades estratégicas y de resolución de problemas y no tanto en la fuerza física. Como indica Reiner (2000), no hay que olvidar que la policía tradicional corresponde a un modelo paramilitar que requiere no cuestionar la obediencia hacia la dirección, un sistema con una alta jerarquización y una cultura "masculina" (Martín, 1994).

El motivo de realizar la siguiente investigación con mujeres de la organización policial surge por una demanda explícita de la propia

Administración del Estado que se plantea como problema la falta de acceso de mujeres al cuerpo de policía (ver Pla transversal de gènere, 2006). Además hemos incluido un acercamiento al interior de la organización y observar qué elementos y condiciones facilitaban o evitaban que las mujeres pudieran sentirse en igualdad de condiciones o posibilidades en su desarrollo profesional.

Por tanto, el principal objetivo ha sido analizar las situaciones relacionadas con las diferencias sexuales y las desigualdades de género entorno a la profesión policial, así como destacar aquellos elementos, acciones y estrategias de resistencia por parte de las mujeres a la cultura dominante, es decir aquellos elementos que no corresponden al discurso hegemónico masculino de la organización.

Presupuestos teóricos

En la mayoría de revisiones de literatura sobre el género en la organización encontramos que el género opera a través de múltiples procesos de interacción (Acker, 1990; Martín, 2006; West y Zimmerman, 1991).

La manifestación por excelencia del sexismo es la división sexual del trabajo, que sitúa de forma jerárquica a un hombre adulto en la cúspide. Izquierdo (1998) dice que la valoración de los puestos de trabajo más que una cuestión técnica, es una cuestión política (de modelos de sociedad). Las mujeres ocupan lugares de trabajo con la misma o mayor cualificación que los hombres, pero se sitúan en jerarquías inferiores a estos. Por otro lado, se hacen servir estereotipos que marcan la construcción de categorías de sexo para diferentes sectores o ámbitos de un mismo trabajo, de manera que hay sectores más adecuados para un sexo que para otro.

El rendimiento y disponibilidad emocional de las mujeres en el trabajo está reducido por su dedicación en casa. También la obtención de ingresos no reviste la misma importancia, ya que son percibidos como secundarios frente a los ingresos del hombre, "quien mantiene económicamente a la familia". (Izquierdo, 2001: 63) señala que *"las mujeres no padecen la doble jornada, ni la doble presencia, sino la doble presencia/ausencia"*, es decir, si descuidan el trabajo por la familia, o viceversa, comporta un sufrimiento moral.

El modelo de "trabajador ideal" que impera en el mercado de trabajo continúa siendo el de un hombre con la máxima disponibilidad laboral, cosa que resulta discriminatoria para las mujeres, en su doble rol de asalariadas y principales responsables del trabajo doméstico-familiar (Torns et al., 2003).

Método

Una aproximación feminista reconoce la importancia de examinar las experiencias de las mujeres, a partir de sus relatos, teniendo en cuenta los aspectos emocionales (Ellis et al., 1997). También presta atención a temas como la diferencia, la justicia social, el cuestionamiento del poder social y el compromiso de quien investiga con la investigación.

Procedimiento

La recogida y análisis de la información se ha realizado durante un año (2006-2007) en Cataluña. Se han utilizado entrevistas individuales y grupos de discusión. También se han consultado documentos y publicaciones sobre trabajos específicos sobre mujeres policía en España (Cuestionarios sobre la situación de las mujeres policía en Cataluña 2001 y 2003; el trabajo sobre el perfil socioprofesional de las mujeres que entran en el cuerpo de policía - Montero y García, 2005- y Plan transversal de género del Ayuntamiento de Girona, 2006).

Muestra e instrumentos de medida

Tabla 1. Entrevistas individuales

N=16
Informantes:
4 mujeres policía que había cambiado (de policía municipal a policía autonómica y viceversa)
2 mujeres policía que habían transitado en diferentes servicios
1 mujer policía de la Comisión de las Mujeres
1 hombre subinspector jefe de la policía
2 mujeres subinspectoras jefe de la policía
1 mujer inspectora jefe de la policía
1 profesora instituto de orientación profesional
1 experto en seguridad policial municipal
1 técnico de políticas de igualdad del Ayuntamiento
2 mujeres responsables de la formación en la Escuela de Policía

Grupos de discusión

Se establecieron 2 grupos de discusión exclusivamente con mujeres policía y 1 grupo de discusión con estudiantes de E.S.O (Educación Secundaria)

para conocer la percepción que tenían sobre la profesión policial y las mujeres policía.

Tabla 2. Grupos de Discusión

Grupo 1, *n*= 9 mujeres (llevan de 5-10 años trabajando en la organización y no tienen hijos pequeños)
Grupo 2, *n*= 8 mujeres (llevan 1-4 años y no tienen hijos pequeños)
Grupo 3, *n*= 6 estudiantes (3 chicos y 3 chicas)

El guión de las entrevistas individuales y grupales a las policías ha tratado sobre:
-motivos de escoger la profesión
-imagen de la sociedad sobre las mujeres policía
-comparación entre diferentes tipos de policía (municipal, autonómica)
-acceso al cuerpo de policía y curso de formación
-desarrollo de la profesión: relaciones cotidianas entre compañeros o con superiores, tipos de tareas, posibilidades de promoción, liderazgo.
-conciliación entre trabajo-familia

Entrevistas telefónicas semiestructuradas

A 10 mujeres de las 15 que se presentaron a la convocatoria de selección de mujeres policía en el Ayuntamiento de Girona el año 2006.

Resultados y discusión

En el análisis de los relatos encontramos diferentes dimensiones o categorías. Estas categorías son: el acceso y formación, el tipo de tareas asignadas en la organización, el liderazgo y la promoción y la conciliación vida laboral-vida familiar.

El acceso y formación en la organización policial

Numerosos trabajos muestran como las mujeres están bajo representadas en las estadísticas policiales (Jar, 1997). En el momento de la recogida de datos, había un porcentaje del 13,3% de mujeres en la policía municipal, y sólo tres mujeres en el cargo más alto policial (inspectoras), el resto correspondían a subinspectoras o cargos intermedios.
La profesión de policía para las mujeres no está en el imaginario social, pero además, el acceso a la misma no se presenta fácil para estas. Los jefes o

superiores no siempre perciben la baja representación. La profesora de instituto de secundaria comentaba que por cada 220 estudiantes que acaban educación secundaría, puede haber sobre 3 o 4 que han pensado en algún momento plantearse la profesión de policía como una opción, y son chicos.

En algún caso la presencia de la mujer en lugares de liderazgo es utilizada como una muestra de que el cuerpo quiere integrar la figura femenina como signo de cambio e innovación del modelo policial. Pero la mujer jefe se siente "utilizada" como un objeto que sólo está para "dar una buena imagen" al exterior, pero no realmente porque haya sido valorada o reconocida: "*no me gusta hacer de florero"* –decía una subinspectora-.

Para acceder a la policía se requiere superar unas pruebas físicas e intelectuales. En la prueba física se sigue un baremo ajustado para hombre o para mujer, pero aún así, el baremo no está ajustado a las características de la población de mujeres y se percibe como no equitativo en relación a los hombres. Hay dos elementos de desigualdad que se citan en las entrevistas: la estatura mínima que se pide a las mujeres y la no existencia de prueba de "flexibilidad".

Se desprende que cuando las condiciones de acceso ya no garantizan las condiciones idóneas de la profesión, sino que suponen un obstáculo, estamos produciendo una discriminación indirecta.

La estrategia propuesta para facilitar el ingreso de más mujeres policía, sería, como dice una subinspectora: *"facilitar la entrada a mujeres, de manera que es la única manera de que lleguemos a tener representación en lugares de decisión*" (subinspectora), aunque reconoce que la cantidad numérica no es lo significativo, sino el cambio de valores.

Por otro lado, comentan que los evaluadores que están en los tribunales de acceso o valorando la formación académica suelen ser hombres, y estos presentan un sesgo al valorar características más acordes con un modelo masculino. Las expectativas de los evaluadores hacía las mujeres son más negativas en relación a las expectativas que se presentan hacia los hombres. Las formadoras de la Escuela de policía comentan: "*está la alumna mujer que no tiene asertividad, y no dicen: `ya conseguirá hacerlo´. Y del chico que no tiene asertividad, y dicen: `no tiene asertividad, pero ya la tendrá´"*

En ocasiones, la mujer muestra un "perfil más duro que el hombre", como si intentara dar una imagen ajustada a las expectativas de los evaluadores y al resto de miembros.

Aunque por otro lado, encontramos rasgos diferenciales positivos de las mujeres, tal como comentan las formadoras:

> *"al final de la formación las mujeres son más críticas y tienen más autocontrol", "para las mujeres las tareas altruistas continúan*

siendo un valor prioritario", "la independencia es más alta en las mujeres que en los hombres", "las mujeres valoran más encontrarse en situaciones nuevas y no desarrollar una tarea rutinaria"

El tipo de tareas realizadas y su relación con "ser mujer" o "ser hombre".

La actual policía supone una variada especialización y heterogeneidad de tareas, lo cual es un atractivo y favorece la entrada de mujeres y las posibilidades de aplicar otros modelos que no corresponden al modelo represivo policial. Con la abertura de servicios como: atención a la víctima, policía comunitaria o investigación, se requieren nuevas competencias para ser un profesional policía, y que no están asociadas al género:

"capaces de gestionar situaciones muy diferentes", "muy flexible y adaptable", "con capacidad de comunicación" "intuición, más sensibilidad y capacidad de persuasión", "saber mirar, investigar, ser meticulosas", "más conciliadora, más dialogante, tener paciencia".

Pero aún así, la "valoración social" de los lugares de trabajo ocupados por las mujeres se realiza en base al imaginario social de lo masculino y lo femenino. En la policía, el discurso dominante muestra el mito de la policía como: acción, aventura, peligro, autoridad y fuerza.

Las consecuencias de estos estereotipos es una discriminación de las mujeres, puesto que son tratadas de forma paternalista, o bien negadas o estigmatizada: ***"****es obvio que a ti la unidad de motorista no te la voy a dar, es para uno de ellos dos".*

La jerarquía y las cuestiones de promoción en el ascenso profesional

La incorporación de mujeres al liderazgo de la organización es una posibilidad de modificar las dinámicas internas si estas mujeres son conscientes de la cuestión de género. Una inspectora de policía dice:

Las pequeñas cosas *son las que… se incorporan… Bueno,* ***yo desde la dirección femenina*** *que hago... porque es la mía. No sé si la hacen los demás. Yo* ***trato en igualdad de condiciones****. Me gusta mucho trabajar en equipo,* ***tomar decisiones dialogadas*** *con mis colaboradores.*

Sin embargo, el ascenso o promoción de las mujeres encuentra barreras, como también se muestran en otros estudios (Maruani, 2000). A pesar de

encontrarse evidencias, la discriminación en la promoción no necesita ser directamente observable, pues se trata de dificultades en el acceso a espacios de poder, soledad, contención hacia el ascenso, desvalorización.

La opinión de las mujeres jefe hace referencia a una percepción, sentimiento de que ellas, para llegar a jefe lo han encontrado más difícil: *"Lo que he notado es que* ***a nosotras puede ser que se nos exige más****. O sea, nuestra capacidad la hemos de demostrar más que nuestro sexo opuesto. Eso yo* ***lo he sentido*** *así".*

Algunas mujeres jefas nos indican que han apreciado situaciones en que por el hecho de ser mujeres han estado peor consideradas: el que otros jefes o subordinados no hagan caso de las órdenes de una mujer jefe, o bien que cumplan las órdenes de manera diferente a como se indican. También al excluir a las mujeres jefe de la participación en algún proyecto, la no valorización de su trabajo, o las críticas excesivas dirigidas hacia ellas.

Especialmente, este comportamiento discriminatorio se hace patente cuando la mujer jefa está en presencia de hombres jefes. Una mujer con un cargo intermedio explicaba que en presencia de un hombre policía con su mismo rango o categoría, acababa siendo siempre él quien tomaba las decisiones. Lo más probable es que las mujeres tienden a asumir el rol auxiliar en presencia de sus compañeros.

Conciliación vida laboral-vida familiar

Otra de las cuestiones es el tema de la conciliación. En el imaginario social de la policía, ser mujer significa tener cuidados y responsabilidad en casa, trabajar la mitad del tiempo y ser madre, y eso es incompatible con las demandas de los trabajos masculinos, del "ideal worker" los cuales requieren dedicación a tiempo completo:

> "La *dedicación en tiempo al trabajo es un valor, el estar aquí 24 horas si hace falta. Especialmente si tienes un cargo de jefe, por eso las mujeres están en desventaja, en el sentido que son las que pueden dedicar un tiempo limitado porque han de hacerse cargo de los hijos u otros familiares"*

El ascenso y la promoción de las mujeres policía implica una dificultad en conciliar, especialmente porque les supone un cambio de horarios, movilidad geográfica y dedicación a tiempo completo, por tanto hay pocas expectativas de movilidad vertical por parte de las mujeres. Este argumento contrasta con otro que domina en la organización para explicar la poca ocupación de cargos por

mujeres, y que es: *"ellas no quieren"*.

Hunt (1990) identifica a estas posiciones con "el discurso de la individualización" puesto que lo hace pasar por una decisión individual, de cada mujer y no de cómo está compuesta la estructura organizacional y social. De esta forma, se plantea la reducción de jornada laboral por maternidad sólo como una cuestión de negociación y acuerdo entre los miembros de la pareja.

Las consecuencias de esta situación es que las tareas desarrolladas por las mujeres son las menos valoradas o "no atractivas para los hombres" y a pesar de que lo saben las mujeres, relegan su elección a la prioridad del horario y el cuidado de la familia: *"es muy difícil luchar "con "unas personas que no han pasado por lo que pasas tú"*

Conclusiones

En los relatos de las mujeres policía no siempre se presentan evidencias sobre la diferencia mujeres-hombres, o no siempre se indica percepción de desigualdad de géneros. Sin embargo, en ocasiones se apuntan elementos conflictivos, experiencias de trabajo menos privilegiadas por razón de género. Estos aspectos son especialmente mostrados por aquellas mujeres policía que están en lugares de mando o liderazgo. Por otro lado, junto a estos elementos diferenciales y de desigualdad emergen prácticas de resistencia y recursos combativos que se apuntan como elementos que permiten las posibilidades de alterar ese contexto profesional-institucional. Estos son:

-La posibilidad de instauración (realización) de prácticas basadas en "acciones positivas" hacia el colectivo de las mujeres. Estas acciones se focalizan en ciertas condiciones de acceso (ajustar los límites de estatura, introducir criterios de flexibilidad en las pruebas), reservar un número de plazas para mujeres de manera que se compense la falta de ellas en el cuerpo. Por otro lado, se reclama el establecimiento de condiciones más equitativas en el ascenso y promoción para las mujeres. También un replanteamiento de los valores que deben ser considerados en el modelo formativo policial que se establece en la Escuela de Policías.

- Recupera la variabilidad de tareas que se realizan en la organización policial y el romper con un rol policial predominantemente represivo y un liderazgo autoritario, lo cual permite la introducción de prácticas o formas de hacer no asociadas a patrones de acción masculinos. Por otro lado, se recupera la cuestión de la conciliación familiar-laboral como un hecho que hay que abordar desde la participación de los hombres (parejas), así como desde la estructura

organizacional (reivindicar el concepto de "tiempo productivo o efectivo" en la organización en lugar de la "dedicación a tiempo completo" -como existe actualmente-).

-Tener presente las prácticas que colocan a las mujeres en tareas profesionales que hasta ahora se atribuyen a los hombres. Por otro lado, comienza a generarse una consciencia y comprensión por parte de mujeres y hombres de que los estereotipos tienen que ver con categorías construidas e implantadas en la socialización y educación., como es el caso de cómo se crean diferencias a la hora de mostrar emociones o sentimientos en hombres o en mujeres. El efecto de estas prácticas es diluir las diferencias y consecuentes desigualdades entre ser hombre o ser mujer policía.

-El discurso sobre la posibilidad de igualdad de las mujeres policía se manifiesta de forma débil, principalmente, es en la voz de algunas mujeres con cargos en la organización donde se hace explícito. Se trata de recuperar un espacio donde las formas de hacer puedan ser consideradas y valoradas en un proceso de mejora organizacional y social, a la vez se manifiesta públicamente un profundo malestar por la falta de autoridad que en ocasiones tienen estas mujeres en cargos de liderazgo.

En este sentido, retomamos de apartados anteriores reivindicaciones de mujeres responsables o con cargos dentro de la policía, acerca de la necesidad de incorporar nuevos estilos de mando y dirección, basados en sistemas más democráticos y participativos, que permitan la incorporación de modificaciones del sistema, así como la adaptación a las nuevas necesidades que se plantean en la policía en relación a seguridad y protección de la población.

Referencias Bibliográficas

Acker, J. (1990). Hierarchies, jobs, bodies: a theory of gendered organizations. *Gender & Society, 4* (2), 139-58.

Comissió de la Dona Policia (2001, 2003). *Enquesta de la Comissió de Dones Policia*. Barcelona: Comissió Dona policia.

Ellis,C., Kiesinger, C.E y Tillmann-Healy, L.M. (1997). Interactive Interviewing. Talking About Emotional Experience. En R. Hertz (Ed.), *Reflexivity & Voice* (pp.119-49). Thosand Oaks. London. New Delhi: Sage.

Hunt, J (1990). The logica of sexism among police. *Women and Criminal Justice*, *1* (1), 3-30.

Izquierdo, M.J. (1998). *El malestar en la desigua*ldad. Ediciones Cátedra. Universitat de València. Instituto de la Mujer.

Izquierdo, M.J. (2001). *Sin vuelta de hoja. Sexismo: poder, placer y trabajo.* Barcelona: Ediciones Bellaterra

Jar Couselo, G. (1997). *Las mujeres en la policía y las fuerzas armadas, especial referencia a la guardia civil*. Madrid: Instituto de la Mujer, DL, 1997.

Maruani, M. (2000). *Travail et emploi des femmes*. Paris: La Découverte

Martín, M. (1994). *Mujeres policia*. CIS. Madrid: Siglo XXI.

Martín, PY. (2006). Practising Gender at Work: futher thoughts on reflexivity. *Gender, Work and Organization, 13* (3), 254-76.

Montero, M. y García, S. (2005). *El perfil psicoprofessional i sociodemogràfic de la dona aspirant del Curs de Formació Bàsica de l´Escola de Policia de Catalunya.* Escola de Policia de Catalunya.

Pla transversal de gènere (2006). Avaluació 2005-2006. Ajuntament de Girona. Spain

Pujal, M. (2005). *El feminisme.* Barcelona: Ed. UOC.

Reiner, R. (2000). *The politics of the police*, 3rd ed., Oxford University Press, Oxford.

Torns, T., Borrás, V., y Carrasquer, P. (2003). La conciliación de la vida laboral y familiar, ¿Un horizonte posible? *Sociología del trabajo*, *50*, 11-15.

West, C. y Zimmerman, D.H. (1991). Doing gender. In Lorber, J. and Farrel, S.A (eds.). *The Social Construction of Gender* (pp. 13-37). London: Sage.

EL ESTRÉS Y SU RELACIÓN CON DIVERSAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y ORGANIZACIONALES EN UNA MUESTRA POLICIAL

Alejandro Velázquez Dorta, Luis A. García García y Ricardo Márquez Ravelo
Universidad de La Laguna

Resumen

La siguiente investigación trata de encontrar la relación existente entre diversas variables personales y organizacionales, con el estrés medido de dos formas: de manera subjetiva (a través de una pregunta concreta) y través del Cuestionario de Estresores Diarios. Como variables dependientes se han usado medidas organizacionales, burnout, personalidad, estilos de afrontamiento, habilidades sociales, y ansiedad estado-rasgo, todas ellas medidas en una muestra de 196 policías. Los resultados se dividen en tres partes: por un lado las variables que se relacionan con la percepción de estrés subjetivo; por otro las variables que se relacionan con la medida de estrés objetivo, y por último se resumen aquellas variables comunes a los dos tipos de medida de estrés en el ámbito policial.
Palabras clave: estrés, policías, afrontamiento, ansiedad, burnout

Abstract

The next investigation is to find the relationship between personal and organizational variables, with the stress measured in two ways: a subjective (through a specific question) and through the Diary Stressors Questionnaire. As dependent variables were used organizational measures, burnout, personality, coping styles, social skills, and state-trait anxiety, all steps in a sample of 196 policemen. The results are divided into three sections: one about the variables that relate to the subjective perception of stress, on the other about variables that relate to the objective measure of stress, and finally summarizes those variables common to both types of measure of stress in policing.
Keywords: stress, police, coping, anxiety, burnout

Introducción

El estudio del estrés en el ámbito policial es una de las características más estudiadas en este ámbito por ser una profesión considerada como altamente estresante por muchos estudios (Cooper, Davidson y Robinson,

1982). Peiró (1993) constata que la definición del término estrés se hace complicada debido a la gran cantidad de modelos y teorías que tratan de explicar este fenómeno. Una vez estudiado el contexto policial y sus características, podemos delimitar el estrés según la definición de Lazarus y Folkman (1984): "relación entre la persona y el ambiente que es percibido por la persona como gravoso o con demandas superiores a sus recursos y dañino para su bienestar". Esta definición incluye varios aspectos que se van a tratar a lo largo de esta investigación. En primer lugar, los aspectos tanto personales como ambientales, serán tenidos en cuenta dentro del hecho de que el estrés es una percepción de desequilibrio entre las demandas del ambiente y la persona (Edwards, 1988). Esta percepción, se puede apresar de varias maneras: preguntando abiertamente a las personas si sienten estrés, o tratando de aprehender el concepto a través de cuestionarios que manifiesten conductas consideradas estresantes.

Numerosos estudios han tratado de recoger las variables concretas que pueden estar relacionadas con el estrés en la profesión policial. Siguiendo a Peiró (1993), en el estudio del estrés se distinguen 6 bloques de variables ordenadas como sigue: 1) Variables ambientales (estresores y recursos), 2) las características personales y su carácter diferencial, 3) la experiencia subjetiva de estrés, 4) las estrategias de afrontamiento que desarrollan tanto la persona como la organización a la que pertenece, 5) Los resultados producidos por ellas, y 6) sus resultados para la persona y la organización. En el primer bloque de variables (ambientales, estresores y recursos), relacionadas con la profesión policial, se encuentran estudios enmarcados en contextos de alto riesgo (ver Malach-Pires y Keinan, 2007 o Lloveras, 2002) o en los aspectos estresores de la profesión policial en sí misma, dividiéndolos en organizacionales, propiamente policiales, y personales (Violanti y Aron, 1993). Para el segundo bloque de variables, las características personales y su carácter diferencial, hay estudios que relacionan el cambio de personalidad producido cuando se lleva un número de años en el cuerpo (Detrick y Chibnall, 2006) y también se ha usado como predictor de la satisfacción laboral en otros estudios (Hart, 1999). En cuanto a la experiencia subjetiva de estrés, algunos autores han elaborado instrumentos específicos para la autopercepción del estrés en la policía municipal (Torres, San Sebastián, Ibarretxe y Zumalabe, 2002) y sobre las estrategias de afrontamiento (bloque 4), se encuentra un interesante estudio que relaciona éstas, con el rendimiento de los policías en escenarios estresantes simulados (Leblanc, Reguer y Blake 2008). Por último, para los bloques 5 y 6 de variables, que incluye los resultados producidos por el estrés para la persona y la organización, resaltamos un fenómeno ampliamente estudiado en la profesión policial como es el burnout (Bakker y Heuven, 2006; Burke y

Mkkelsen, 2006; Malach-Pines y Keinan, 2007), tanto que algunos cuestionarios para evaluarlo se han validado en población policial (Gil-Monte, 2002).

Es indudable que la labor policial tiene una serie de características concretas que hacen esta profesión diferente. Tras una observación exhaustiva del puesto de trabajo de los agentes en plantillas de Policía Local de los diferentes municipios estudiados, se han identificado una serie de características concretas: en primer lugar una organización jerarquizada, en ocasiones rígida, pero de carácter civil. En segundo lugar, un trabajo que la mayoría de tiempo se realiza en pareja, y con unos turnos muy dispares. En tercer lugar, el contenido del trabajo en sí, que puede ir desde situaciones de alta inactividad a situaciones de crisis que demandan gran cantidad de recursos personales y materiales. En cuarto lugar, el doble rol que tiene que jugar un policía durante su trabajo en la calle, que va desde un rol social, de asistencia e información, a un rol más duro, rígido y de cumplimiento de la ley, lo que en ocasiones genera incongruencias en la forma de ser percibidos por los ciudadanos y por consiguiente en la forma en la que los policías se sienten.

Por lo tanto, coincidimos con Torres y otros (2002) al considerar que: "si bien esta profesión presenta semejanzas evidentes respecto a otros colectivos de policía, y por tanto las conclusiones de la investigación sobre el estrés también podrían ser parcialmente válidas para ellos, creemos que las particularidades sobre su ámbito local de trabajo, organización, condiciones, funciones y tareas hacen que sea necesario el estudio específico de la realidad del proceso de estrés laboral en este colectivo".

Método

Participantes

El número total de participantes en el estudio fue de 196 Policías Locales pertenecientes a cinco municipios de la Isla de Tenerife. La distribución muestral por sexo, responde a un 8,2 % (16) de mujeres y un 91,8 % (180) de hombres. La edad de los participantes en el estudio va desde los 23 años de mínima hasta los 61 años de edad máxima, con una media de edad de 35 años. En cuanto al nivel de estudios, el 27,8% de los agentes tienen el graduado escolar o en ESO, el 24,6% tienen formación profesional, un 33,7% tienen Bachillerato, y un 14% han cursado estudios universitarios.

Instrumentos

Se han empleado varios instrumentos para la siguiente investigación, y entre ellos se encuentran los siguientes:

· Cuestionario PLC 2007: basado en el método ISTAS21 (Moncada, S. Llorens, C. y Kristensen, T. , 2004), este cuestionario se ha adaptado a la profesión policial y mide los siguientes factores: Exigencias Psicológicas Cuantitativas, Exigencias Psicológicas Cognitivas, Exigencias Psicológicas Emocionales, Exigencias de esconder emociones, Exigencias Psicológicas Sensoriales, Influencia, Posibilidades de desarrollo, Control sobre los tiempos a disposición, Sentido del trabajo, Integración en la empresa, Previsibilidad, Claridad de Rol, Conflicto de Rol, Apoyo Social, Refuerzo o Feedback, Posibilidades de Relación Social, Sentimiento de grupo, Estima, Inseguridad.

· Maslach Burnout Inventory (MBI), Maslach y Jackson, 1981: Mide la frecuencia e intensidad del burnout. Consta de 22 ítems y se pueden diferenciar 3 subescalas, que miden, a su vez tres factores o dimensiones que conforman el síndrome: Agotamiento Emocional (AE), Despersonalización (DP), Realización Personal (RP).

· Cuestionario de estrés diario (CED). Santed, M.A., Sandín, B. y Chorot, P. (1991): Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED): Consta de 44 ítems y miden el grado de estrés diario en diferentes actividades cotidianas como el trabajo, la familia, el dinero, etc.

· Inventario de personalidad (NEO – FFI) (Paul T. Costa y R. McRae): Consta de 60 ítems y permite la evaluación de cinco factores principales de personalidad: Neuroticismo, Extraversión, Apertura, Amabilidad y Responsabilidad.

· COPE Inventory (Crespo y Cruzado, 1997): Cuestionario autoaplicado diseñado para medir respuestas de afrontamiento y consta de 60 ítems, que se agrupan en seis tipos de estrategias de afrontamiento de segundo orden: Afrontamiento Conductual del Problema, Afrontamiento Cognitivo del problema, Afrontamiento centrado en las Emociones, Escape Conductual, Escape Cognitivo y Consumo de Alcohol o Drogas.

· Escala Multidimensional de Expresión Social, parte motora, EMES-M (Caballo, 1989): Consta de 64 ítems y cubre varias dimensiones de las habilidades sociales: iniciación de interacciones, hablar en público/enfrentarse con superiores, defensa de los derechos del consumidor, expresión de molestia, desagrado, enfado, expresión de sentimientos positivos hacia el sexo opuesto, expresión de molestia y enfado hacia familiares, rechazo de peticiones provenientes del sexo opuesto, aceptación

de cumplidos, tomar la iniciativa en las relaciones con el sexo opuesto, hacer cumplidos, preocupación por los sentimientos de los demás y expresión de cariño hacia los padres.

- Cuestionario de ansiedad estado/rasgo (STAI), Spielberger y otros: mide la ansiedad estado (sentimientos subjetivos conscientes, atención y aprensión por hiperactividad del SNA), y ansiedad rasgo (como una propensión ansiosa estable propia de individuos con tendencia a percibir situaciones como amenazadoras) a través de 40 ítems.

Procedimiento

Los cuestionarios fueron administrados al colectivo de policías durante varias semanas en un proyecto de mayor envergadura llevado a cabo en las jefaturas de Policía Local de 5 municipios de la isla de Tenerife. A los agentes se les entregaba un dossier en el que se encontraban los cuestionarios, y éstos tenían que devolverlos cumplimentados más adelante. En total el proyecto constaba de varias fases, una primera de observación de la labor policial por parte de un psicólogo que acompañaba a los agentes durante varias horas en su trabajo diario, una segunda de entrega de informe personalizado con los resultados obtenidos en los test administrados y la observación realizada; y una tercera fase final que constaba de una serie de talleres de formación en los que se impartían contenidos acerca de habilidades de comunicación y control de estrés.

Resultados

Los resultados se hallan divididos en tres partes. La primera parte hace referencia a las diferencias existentes en los cuestionarios administrados entre aquellas personas que respondieron subjetivamente al hecho de si sentían estrés con frecuencia o no. La segunda parte hace referencia a las diferencias existentes entre aquellas personas que obtuvieron puntuaciones altas y bajas en el Cuestionario de Estrés Diario (CED). La tercera parte de los resultados pone en común aquellas variables que han coincidido tanto en la respuesta subjetiva de estrés como en la objetiva. Los análisis que se han realizado corresponden a una serie de pruebas T, que tratan de hallar si las diferencias entre las medias entre las respuestas de dos grupos de sujetos son significativamente diferentes o no.

Entre los diferentes cuestionarios que se han aplicado se ha preguntado una serie de cuestiones que tienen que ver con diferentes áreas generales de su vida. Entre ellas, se encuentra una sencilla pregunta dicotómica “¿Se siente

estresado con frecuencia?", y es en la siguiente tabla donde se muestran las diferencias existentes entre aquellos que han respondido afirmativamente y no.

Tabla 1: Diferencia entre si se siente estresado o no.

Cuestionario	Factor	**¿Se siente estresado con frecuencia?**		**Significación al 95 %**
		No	Si	
General	Edad	34,30	**37,88**	0,004
PLC	Exigencias psicológicas cuantitativas	2,43	**2,62**	0,001
	Exigencias psicológicas emocionales	2,29	**2,71**	0,000
	Control sobre los tiempos de trabajo	**3,00**	2,64	0,015
	Sentimiento de grupo	**3,22**	2,98	0,014
	Apoyo social en el trabajo	**2,91**	2,68	0,020
	Conflicto de rol	2,30	**2,52**	0,032
MBI	Cansancio emocional	10,36	**21,27**	0,000
	Despersonalización	6,42	**8,96**	0,008
	Puntuación total MBI	55,15	**67,43**	0,000
CED	Ocio e Intimidad	11,44	**14,13**	0,001
	Trabajo	11,43	**13,67**	0,000
	Aspectos Sociales e Intelectuales	10,87	**12,55**	0,019
	Pareja y Hogar	6,99	**9,13**	0,025
	Tareas	2,64	**3,40**	0,006
	Puntuación total CED	66,96	**77,66**	0,003
NEO-FFI	Neuroticismo - Puntuación directa	12,44	**18,08**	0,000
	Extraversión - Puntuación directa	**32,94**	29,77	0,002
	Amabilidad - Puntuación directa	**30,96**	29,25	0,039
COPE	Escape cognitivo - Puntuación directa	1,51	**1,73**	0,016
	Consumo de alcohol o drogas - Puntuación directa	1,04	**1,20**	0,041
EMES-M	Iniciación de las interacciones	**28,70**	24,32	0,000
	Hablar en público/enfrentarse con superiores	**28,00**	24,66	0,002
	Expresión de sentimientos positivos hacia el sexo opuesto	**14,58**	12,27	0,000
	Rechazo de peticiones provenientes del sexo opuesto	**8,02**	6,93	0,004
	Puntuación total EMESM	**139,36**	124,83	0,002
STAI	Ansiedad Estado	10,78	**17,02**	0,000
	Ansiedad Rasgo	9,43	**16,52**	0,000

En primer lugar, es significativo observar que aquellas personas que sienten estrés con frecuencia tienen una edad superior a los que manifiestan que no sienten estrés. En otros estudios, se habla de que "la edad supone experiencia y familiaridad con muchas situaciones, lo que conlleva un mayor conocimiento de los propios recursos, así como un mejor repertorio de estrategias de afrontamiento" (Peiró, 1993), no obstante, en nuestro estudio encontramos que las personas con una media de edad más alta manifiestan sentir estrés con mayor frecuencia. En cuanto a los aspectos medidos a través del cuestionario PLC, encontramos que aquellas personas que manifiestan sentir estrés puntúan significativamente más alto en exigencias psicológicas cuantitativas, emocionales y conflicto de rol. Sin embargo, aquellos que manifiestan no sentir estrés destacan en aspectos como el control sobre los tiempos de trabajo, el sentimiento de grupo y el apoyo social en el trabajo.

En lo que se refiere al cuestionario sobre burnout, dos de los tres factores son significativamente superiores en personas que manifiestan sentirse estresados con frecuencia, así como la puntuación total, relación que parece lógica, ya que el burnout se manifiesta como una respuesta crónica al estrés.

Al igual que el anterior, el Cuestionario de Estrés Diario (CED) también se relaciona positivamente en casi todos sus aspectos con aquellas personas que manifiestan sentirse estresadas con frecuencia, lo que en parte corrobora la fiabilidad de este cuestionario.

En cuanto a los factores de personalidad, destaca como relacionado con el sentimiento de estrés el neuroticismo. Este hecho ha sido estudiado ampliamente y "parece evidente que aquellas personas que perciben los estímulos como más amenazantes y anxiógenos sean más vulnerables a experimentar estrés" (Peiró, 1993). El que la extraversión sea un factor significativamente mayor en las personas que manifiestan no sentir estrés, corrobora los resultados obtenidos por Kahn, Wolfe, Quinn, Snoek, y Rosenthal (1964) en el que los intravertidos reaccionaban más negativamente y sufrían mayor tensión que los extravertidos en relación con el conflicto de rol.

Los estilos de afrontamiento de los problemas también han sido estudiados, y en este caso, el escape cognitivo (obviar el problema, negarlo, etc.) y el consumo de alcohol o drogas diferencian a aquellas personas que manifiestan sentir estrés. En relación con este resultado, en el estudio de Leblanc (2008) realizado en una muestra de policías en escenarios estresantes se encontró que, los estilos de afrontamiento centrados en la tarea son buenos métodos de tratar con los estresores mientras que los estilos evitativos y emocionales son mecanismos inefectivos. En este sentido, el que aquellos policías que manifiestan sentir estrés puntúen más alto en dos estilos de afrontamiento claramente evitativos y no centrados en la solución del problema,

coincide con los resultados de Leblanc (2002).

En cuanto a las habilidades sociales, es interesante comprobar cómo las personas que declaran no sentir estrés, tienen una mayor puntuación en los cuatro factores resultantes. En este caso, parece que la iniciación de interacciones, el hablar en público o enfrentarse con los superiores, y los aspectos relacionados con el sexo opuesto, son significativamente superiores en las personas que no sienten estrés con frecuencia.

En este caso, la puntuación rasgo y estado puntúan significativamente más alto en personas que sienten estrés.

El Cuestionario de Estrés Diario CED es un cuestionario que evalúa la incidencia de estrés en diferentes áreas vitales, tales como el trabajo, la familia, los aspectos económicos, etc. De este cuestionario resulta una puntuación total que cuanto mayor es indica un mayor nivel de estrés, por ello, se ha dividido en dos grupos, un grupo de alta puntuación en CED y un grupo de baja puntuación. Se esperan las diferencias de medias en el resto de áreas evaluadas por los cuestionarios administrados, representadas en la siguiente tabla:

Tabla 2: Diferencia entre grupos alto y medio en el cuestionario CED

Cuestionario	Factor	**Grupos alto medio bajo CED**		**Significación a 95 %**
		Bajo	**Alto**	
PLC	Exigencias psicológicas cognitivas	2,96	**3,28**	0,034
	Exigencias psicológicas emocionales	2,08	**2,48**	0,001
	Exigencias psicológicas de esconder sus emociones	2,37	**2,75**	0,013
	Posibilidades de desarrollo en el trabajo	**3,40**	3,03	0,006
	Integración en el cuerpo	**3,13**	2,71	0,010
	Apoyo social en el trabajo	**3,12**	2,59	0,000
	Estima	**2,50**	2,04	0,011
	Previsibilidad	**2,42**	1,99	0,004
	Conflicto de rol	2,12	**2,61**	0,000
MBI	Cansancio emocional	8,14	**17,42**	0,000
	Despersonalización	4,24	**9,63**	0,000
	Realización personal	**43,50**	35,03	0,000
	Puntuación total MBI	56,10	**62,08**	
NEO-FFI	Neuroticismo - Puntuación directa	9,18	**19,56**	0,000
	Extraversión - Puntuación directa	**34,92**	29,73	0,000
	Amabilidad - Puntuación directa	**31,69**	29,11	0,026
	Responsabilidad - Puntuación directa	**37,30**	32,32	0,000

COPE	Afrontamiento centrado en las emociones - Puntuación directa	2,11	**2,39**	0,014
	Escape cognitivo	1,71	**2,00**	0,042
EMES-M	Iniciación de las interacciones	**30,20**	25,81	0,005
	Hablar en público/enfrentarser con superiores	**29,20**	25,30	0,007
	Expresión de sentimientos positivos hacia el sexo opuesto	**15,51**	12,87	0,001
	Expresión de cariño hacia los padres	**3,46**	2,95	0,018
	Puntuación total EMESM	**147,11**	130,77	0,008
STAI	Ansiedad Estado	8,35	**15,83**	0,000
	Ansiedad Rasgo	8,11	**13,58**	0,000

En primer lugar, en cuanto a las diferencias obtenidas en el cuestionario PLC, se observa que los factores que caracterizan a personas con alto estrés diario, hacen referencia a exigencias psicológicas cognitivas, emocionales, y de conflicto de rol. En cuanto a los factores favorecedores de un nivel bajo de estrés, se encuentran: las posibilidades de desarrollo en el trabajo, la integración en el cuerpo, el apoyo social, la estima y la previsibilidad. Estos cinco factores se pueden agrupar en dos áreas: por un lado el área referente al apoyo social, que incluye la estima por parte de los superiores y la integración en el cuerpo; y por otro lado las características a corto (previsibilidad de los contenidos del trabajo) y a largo plazo (posibilidades de desarrollo en el trabajo). El área referente al apoyo social halla gran respaldo empírico, como ya se ha comentado (Peiró, 1993), pero es interesante destacar en este caso, los otros dos factores resultantes. La percepción de lo que será el trabajo que se desempeña, tanto a corto, como a largo plazo, disminuye la ansiedad y aumenta por lo tanto el control que se tiene sobre la tarea a realizar y sobre el puesto de trabajo en un futuro. En primer lugar, y siguiendo a Peiró (1993) "la carrera laboral de un individuo puede convertirse en una fuente de preocupación en múltiples aspectos". Si este aspecto se percibe positivamente, y existen posibilidades reales de desarrollo en el puesto, parece lógica la relación con un bajo nivel de estrés. La previsibilidad es un factor más relacionado con el corto plazo, y se refiere a los contenidos del trabajo. Este factor lo define Peiró (1993) como "oportunidades para el control". Parece que las personas que consideran que pueden controlar las actividades a realizar y los eventos, gozan de un menor nivel de estrés.

En lo que se refiere al burnout, al igual que en el análisis anterior, todos los factores se encuentran relacionados con niveles altos en el CED, salvo que en este caso sí aparece el factor de realización personal, que es mayor para las personas que han puntuado bajo en estrés.

Nuevamente, en cuanto a factores de personalidad, el neuroticismo se relaciona con un nivel alto en el CED, siendo por otro lado, factores protectores: la extraversión (gregarismo, calidez, asertividad, activación), la amabilidad (confianza, franqueza, altruismo, comprensión, modestia) y la responsabilidad (competencia, orden, sentido del deber, orientación al logro, auto disciplina).

Las estrategias de afrontamiento que aquí aparecen reflejadas, marcan un afrontamiento centrado en las emociones (incluye búsqueda de apoyo social instrumental y emocional, centrarse en las emociones y desahogarse) y un escape cognitivo (distanciarse de la fuente de estrés mediante la ensoñación o la negación) relacionado con altos niveles de estrés.

En cuanto a las habilidades sociales, parece que una mayor puntuación en éstas, favorece un nivel de estrés más bajo, ilustrado en este caso por cuatro factores: la iniciación de las interacciones, hablar en público o enfrentarse a jefes, expresar sentimientos positivos hacia el sexo opuesto, o expresión de cariño hacia los padres, todo ello reforzado por una puntuación total en el cuestionario significativamente superior.

Al igual que ocurre en el análisis anterior, la Ansiedad Rasgo y Estado son factores relacionados con altos niveles de estrés.

Por último, se realiza una tabla comparativa entre los factores comunes hallados en ambos análisis, en este caso se trata de observar los factores que comparten una percepción subjetiva de estrés y una objetiva en este contexto policial en concreto.

Tabla 3: Coincidencias entre la respuesta subjetiva y objetiva de estrés

Cuestionario	Factor	**¿Se siente estresado con frecuencia?**		**Grupos alto y bajo CED**	
		No	**Si**	**Bajo**	**Alto**
PLC	Exigencias psicológicas emocionales	2,29	**2,71**	2,08	**2,48**
	Apoyo social en el trabajo	**2,91**	2,68	**3,12**	2,59
	Conflicto de rol	2,30	**2,52**	2,12	**2,61**
MBI	Cansancio emocional	10,36	**21,27**	8,14	**17,42**
	Despersonalización	6,42	**8,96**	4,24	**9,63**
	Puntuación total MBI	55,15	**67,43**	56,10	**62,08**
NEO-FFI	Neuroticismo - Puntuación directa	12,44	**18,08**	9,18	**19,56**
	Extraversión - Puntuación directa	**32,94**	29,77	**34,92**	29,73
	Amabilidad - Puntuación directa	**30,96**	29,25	**31,69**	29,11
COPE	Escape cognitivo	1,51	**1,73**	1,71	**2,00**
	Iniciación de las interacciones	**28,70**	24,32	**30,20**	25,81

EMES-M	Hablar en público/enfrentarse con superiores	**28,00**	24,66	**29,20**	25,30
	Expresión de sentimientos positivos hacia el sexo opuesto	**14,58**	12,27	**15,51**	12,87
	Puntuación total EMESM	**139,36**	124,83	**147,11**	130,77
STAI	Ansiedad Estado	10,78	**17,02**	8,35	**15,83**
	Ansiedad Rasgo	9,43	**16,52**	8,11	**13,58**

En el cuestionario PLC, el factor que se relaciona favorablemente con no sentir estrés o tener un nivel bajo de éste, es el apoyo social en el trabajo, el cual, como ya se ha dicho, corrobora estudios anteriores que encuentran el mismo resultado (Peiró, 1993). En cuanto a los factores que se relacionan con un mayor nivel de estrés se encuentran las exigencias psicológicas emocionales y el conflicto de rol.

La puntuación total del cuestionario de burnout MBI y los factores de Cansancio Emocional y Despersonalización también se relacionan positivamente con el estrés, tanto desde un punto de vista objetivo como subjetivo. Los aspectos de personalidad comunes son el Neuroticismo, como factor favorecedor del estrés, y la Extraversión y la Amabilidad como factores protectores.

En cuanto al afrontamiento, parece que la estrategia de escapar mentalmente de los problemas, en lugar de alejarlos, provoca un mayor estrés.

Tener unas buenas habilidades sociales en general, se relacionan con niveles bajos de estrés, y concretamente la iniciación de interacciones, el hablar en público, el enfrentarse con superiores y la expresión de sentimientos positivos al sexo opuesto.

Por último, los dos aspectos de ansiedad evaluados, tanto el rasgo como el estado, también son factores que favorecen la percepción y padecimiento de un mayor nivel de estrés.

Discusión

En función de lo obtenido, comentaremos los resultados más importantes. Parecen bastante claros los resultados que indican que una mayor puntuación en neuroticismo y ansiedad rasgo se relacionan positivamente con la posibilidad de sufrir estrés. Por lo tanto, esto indica que una percepción de los estímulos como amenazantes y anxiógenos, desencadena una mayor vulnerabilidad a experimentar estrés. En este caso, también la ansiedad estado, de carácter más situacional, puede generar una mayor cantidad de estrés, y sobre todo, en la profesión policial, que afronta con mayor frecuencia situaciones

inesperadas y en principio altamente estresantes (crisis, catástrofes, accidentes,...) debido a la gran cantidad de recursos que demandan.

En este estudio, otros aspectos de personalidad que parecen influir en el estrés son la extraversión y la amabilidad, en este caso de forma positiva, es decir, que a medida que estos factores son mayores el estrés disminuye. Este hecho puede estar relacionado con el tipo de trabajo que ejerce un policía, ya que requiere una relación constante con personas (la extraversión incluye aspectos tales como el gregarismo, la asertividad, la actividad, las emociones positivas,…) y es también una labor de servicio, rol muy relacionado con el factor de amabilidad (altruismo, confianza, comprensión,…).

Como es lógico pensar, el burnout entendido como una "respuesta al estrés laboral crónico" (Gil-Monte, 2002) se relaciona positivamente con niveles altos de estrés, tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo.

También, unas estrategias de afrontamiento centradas en la evitación de los problemas, más concretamente en el aspecto cognitivo (negación, evitación del problema) contribuyen a generar unos mayores niveles de estrés.

Continuando con los factores de tipo personal, un aspecto muy interesante de este estudio, es la relación existente entre unas buenas habilidades sociales y unos bajos niveles de estrés, relacionados, como ya se ha comentado, con aspectos como la asertividad (enfrentarse a jefes) y la superación de la timidez o refuerzo de la autoestima (iniciación de interacciones, hablar en público, expresar sentimientos positivos hacia el sexo opuesto).

En un sentido más relacionado con el entorno de trabajo, las exigencias psicológicas emocionales son un factor que puede generar estrés, y más en un trabajo en el que en muchas ocasiones se está expuesto a situaciones de alta carga emocional (desahucios, accidentes, violencia,…).

Otro factor, en este caso organizativo que contribuye a generar mayores niveles de estrés es el conflicto de rol y que "se relaciona positivamente con la tensión laboral, la ansiedad, síntomas neuróticos, fatiga, quejas somáticas e incidencia de enfermedades coronarias" (Peiró, 1993). No obstante, en el entorno laboral, un factor de gran importancia en la incidencia del estrés es el apoyo social en el trabajo, entendido como la posibilidad de recibir ayuda de nuestros compañeros de trabajo y superiores. Este concepto también ha sido ampliamente estudiado y se relaciona positivamente con niveles bajos de estrés (Peiró, 1993).

Hay que tener en cuenta que los resultados anteriores se enmarcan en una investigación de carácter retrospectivo, es decir se trata de comparar las diferencias entre sujetos que muestran alto y bajo estrés, con un análisis de datos a posteriori. El déficit de este tipo de investigación es que es imposible

separar la causa del efecto, es decir, unas variables de personalidad concretas, pueden ser tanto antecesoras como consecuentes de padecer estrés.

Sin embargo, y a pesar de las limitaciones, se incurre en un ámbito de gran importancia para el bienestar psicológico del colectivo policial, ya que conociendo las variables que modulan o determinan el estrés en este ámbito, se puede incidir sobre ellas, favoreciendo un mayor bienestar de los agentes y en el fondo, una mejora en la seguridad y la calidad del servicio a los ciudadanos.

Referencias Bibliográficas

Burke, R. J. y Mikkelsen, A. (2006) Burnout among norwegian police officers: potential antecedents and consequences. *International Journal of Stress Management*, *13*(1), 64-83.

Bakker, A. B. y Heuven, E. (2006) Emotional dissonance, burnout, and in-role performance among nurses and police officers. *International Journal of Stress Management, 13*(4), 423-440.

Caballo, V. (1989) *Teoría, Evaluación y Entrenamiento en habilidades sociales*. Valencia: Promolibro.

Cooper, C.L., Davidson, M.A. y Robinson, B.A. (1982). Stress in the Police Service. *Journal of Occupational Medicine, 24*, 1, 30-36.

Crespo, M. y Cruzado, J. A. (1997) La evaluación del afrontamiento: adaptación española del Cuestionario COPE con una muestra de estudiantes Universitarios. *Análisis y Modificación de Conducta. 23*, 797 – 830.

Danish, S. J., y Brodsky, S. L. (1970) Training of policemen in emotional control and awareness. *American Psychologist, 25*, 368-369.

Hart, P. M. (1999) Predicting Employee Life Satisfaction: A Coherent Model of Personality, Work and Nonwork Experiences, and Domain Satisfactions. *Journal of Applied Psychology, 84*(4), 564-584.

Detrick, P. y Chibnall, J. T. (2006) NEO PI-R Personality characteristics of high-performing entry-level police officers. *Psichological Services, 3*(4)274-285.

Gil-Monte, P. R. (2002) Velidez factorial de la adaptación al español del Maslach Burnout Inventory-General Survey. *Salud Pública de Méjico, 44*(1) ,33-40.

Kahn, R. L., Wolfe, D. M., Quinn, R. P., Snoek, J. D., y Rosenthal, R. A. (1964) *Organizational Stress: studies in role conflict and ambiguity.* Nueva York: John Wiley and Sons.

Leblanc, V. et al. (2008) The relationship between coping styles, performance and responses to stressful scenarios in police recruits. *International journal of stress management, 15*(1), 76 – 93.

Lee, S. y Swanson, M. (1994) Effect of Assertiveness Training on Levels of Stress and Assertiveness Experied by Nurses in Taiwan, Republic of China. *Issues in Mental Health Nursing,15* (4), 419 – 432.

Lloveras I Ferrer, M. R. (2000) Policías que disparan. Los daños causados por armas de fuego utilizadas por la policía. *InDret, Revista para el análisis del derecho*, 2.

Malach-Pines, A. y Keinan, G. (2007) Stress and Burnout in Israeli police officers during a Palestinian uprising (Intifada). *International Journal of Stress Management, 14* (2), 160-174.

Moncada, S. Llorens, C. y Kristensen, T. (2004) *Método ISTAS21. Manual para la evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo.* Madrid: Istas.

Peiró, J. M. y Salvador, A. (1993) *Control del estrés laboral.* Madrid: Eudema.

Peiró, J. M. (1993) *Desencadenantes del estrés laboral.* Madrid: Eudema.

Santed MA, Chorot P, Sandín B. (1991) *Cuestionario de estrés diario (CED).* Madrid: UNED.

Torres, E., San Sebastián, X., Ibarretxe, R., y Zumalabe, J. M. (2002) Autopercepción de estrés laboral y distrés: un estudio empírico en la policía municipal. *Psicothema*, *14*, (2), 215-220.

Violanti, J. M. y Aron, F. (1993) Sources of police stressors, job attitudes and psychological distress. *Psychological Reports*, *72*, 899-904.

BLOQUE IV. PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LAS PERICIAL PSICOLÓGICA FORENSES: YUCATÁN, MÉXICO

José Paulino Dzib Aguilar*, Jorge Gabriel Chan Coob* y Francisca Expósito Jiménez**
Universidad Autónoma de Yucatán (México)*
Universidad de Granada**

Resumen

El desarrollo de la Psicología Jurídica y Forense como disciplina emergente de la Psicología en el mundo y en específico en Yucatán, México, trae como parte de su desarrollo imprecisiones en su paradigma explicativo y por ende en su metodología. Son las periciales psicológicas forenses la actividad que los psicólogos desempeñan en el área judicial en la última década con mayor frecuencia. Se reseña actividades académicas, políticas y científicas para contextualizar la influencia que tuvieron dichas actividades en la metodología utilizada en las periciales psicológicas forenses, encontrada esta influencia en las 1166 periciales psicológicas revisadas. Para lo cual se realizó un estudio exploratorio de la metodología usadas en periciales psicológicas forenses empleando el paquete estadístico SPSS 15, con un nivel de confianza de .05 en sus pruebas. Encontrándose la falta de consolidación de la metodología en periciales psicológicas forenses. Matizándose las problemáticas en instrumentos poco validos y confiables, interpretación de resultados inconsistentes e informes desestructurados. Encontrándose como fortaleza la disposición de las instituciones educativas la Universidad Autónoma de Yucatán y el gobierno del estado para coordinar esfuerzos.
Palabras clave: psicología jurídica, periciales psicológicas, psicología forense.

Abstract

The development of Legal and Forensic Psychology as emerging discipline of psychology in the world and specifically in Yucatan, Mexico, brings as part of development inaccuracies in its explanatory paradigm and therefore in its methodology. The psychological expert forensic are an activity that psychologists play in the judicial area in the last decade more frequently. We reviewed the academic, political and scientific activities for contextualize the influence such activities in the methodology used in forensic psychological expert, we found that in 1166 that influence psychological expert reviewed. To with was conducted an exploratory study of the methodology used in forensic

psychological expert using the package SPSS 15, with a confidence level of .05 in their tests. Finding the lack of consolidation of the methodology in forensic psychological expert. The problems are seen more clearly in some valid and reliable instruments, interpretation of inconsistent results and reports unstructured. Strength was found as the provision of educational institutions at the Autonomous University of Yucatan and the state government to coordinate efforts.
Keywords: legal psychology, expert psychological, forense psychology

Introducción

Describir la evolución de las evaluaciones psicológicas en el campo legal de los últimos diez años en Yucatán, México con el objetivo de conocer el desarrollo de la metodología pericial psicológica en el área penal, así como las actividades académicas, científicas y políticas que se realizaron para implementar la consolidación de la psicología jurídica en la Universidad, Facultades y Escuelas de Psicología y Derecho, como también en los órganos de gobierno, en los poderes ejecutivo y judicial, siendo las instancias de procuración e impartición de justicia las más impactadas por este desarrollo. El conocimiento obtenido a través de las frecuencias, tipos de periciales y las metodologías de evaluación periciales psicológicas, en materia penal en el estado de Yucatán, México permite precisar el avance de la actividad pericial del psicólogo en el campo jurídico. La evaluación de las acciones académicas, científicas y políticas, realizadas por instancias educativas y de gobierno permitió el desarrollo de la psicología jurídica y forense. Lo anterior sentó las bases, para el diseño de protocolos de intervención pericial psicológica en los delitos de mayor frecuencia y modalidades específicas que se requieran en procedimientos jurídicos de procuración e impartición de justicia del Estado de Yucatán, México.

La psicología jurídica

El centro de discusión en la fusión de la psicología y el Derecho se dio al inicio en el derecho penal (López-Muñiz, 1998) y Civil (Tejedor Ordax y Jiménez Gómez, 2001) las situaciones de desamparo, abandono y maltrato infantil requieren ser evaluadas desde la psicología; para que ésta brinde medios de pruebas al juzgador (Palacín Vega, 2001). Por lo que la psicología brinda su metodología para apoyar al derecho en la toma de decisiones (García y Sánchez, 2001).

La Psicología Jurídica al estar en su proceso de consolidación (Clemente, 1995) posee una cantidad de imprecisiones, entre las que se encuentran: la definición de tareas, responsabilidades y límites profesionales. El ejercicio profesional del psicólogo jurídico y en específico, las periciales psicológicas, se caractericen por: la ausencia de procedimientos confiables y válidos que apoyen a los procesos jurídicos en la procuración e impartición de justicia. Siendo los impactos de estas imprecisiones, la interpretación errónea y la valoración inadecuada en las periciales e informes psicológicos que a su vez repercuten en los elementos de juicio que se le aportan a los Ministerios Públicos y los Jueces para decidir sobre la condición legal de los ciudadanos.

La historia de la psicología jurídica enmarca sus orígenes en la psicología clínica, social y experimental, destacando la psicología clínica (Clemente, 1995; Rodríguez, 1999; Sierra, Jiménez y Buela-Casal, 2006). En México, también, destacó la psicología clínica, pero inmersa en la criminología, como señala el psicólogo y criminólogo Rodríguez Manzanera (2003). En el estado de Yucatán, México, se desarrollan líneas de investigación para precisar los procesos de evaluación pericial, con lo que se pretende especificar las metodologías psicológicas jurídicas forense (Dzib-Aguilar, 2009). Al ir desarrollando paradigmas de abordaje metodológico, que contesta a las necesidades propias del medio se han encontrado con requerimientos o cuestionamientos tales como: ¿Cuáles son las facultades mentales, de la persona presunta responsable de un delito? ¿La persona en su papel de víctima y/o victimario, es creíble su versión de los hechos? ¿Cuál es la personalidad de la presunta víctima y/o victimario? ¿Quién es el padre más apto para quedarse con la custodia de los hijos?, entre otras (Sierra, Jiménez y Buela-Casal, 2006). En México, la psicología participó en los procesos periciales las últimas cuatro décadas aproximadamente, como psicología criminológica, la cual forma parte de la criminología, que esta última a su vez se enmarca en las ciencias penales. Dando respuestas a interrogantes como: ¿Cuál es la peligrosidad del presunto victimario? ¿Cuál es el nivel de reincidencia del criminal? ¿El grado de influenciabilidad del presunto delincuente?, entre otras (Rodríguez Manzanera, 2003). Lo anterior resalta la falta de claridad entre lo que se quiere evaluar y que profesional tiene la competencia para dar respuesta a estas interrogantes del comportamiento humano en procesos legales. Hoy se transita con la intervención de la psicológica jurídica, construyendo paradigmas y metodologías propias y en específico de la psicología forense.

La psicología jurídica en Yucatán, México

En el estado de Yucatán, México, la psicología jurídica como disciplina aplicada y emergente, a través de la Universidad Autónoma de Yucatán, busca contribuir a los procesos legales, aportando elementos en los diversos medios de pruebas legales y en lo específico en el medio de prueba pericial. Por lo tanto las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia junto con la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) han sumado esfuerzos para sistematizar los procesos.

La Universidad Autónoma de Yucatán estudia el comportamiento antisocial bajo diferentes ópticas científicas, siendo la Facultad de Psicología la que implementó un bagaje académico que desarrolle en sus alumnos y los licenciados en derecho conocimientos y habilidades para comprender e intervenir en el comportamiento antisocial de la comunidad a través de la implementación de servicios a la sociedad.

La ruta histórica que refleja la actividad científica aplicada de la UADY y por ende, de la Facultad de Psicología, se inició en el año de 1999 a través de la práctica pericial, tanto en dictámenes Psicológicos como Psicocriminológicos. Lo anterior, se realizó por el Servicios Externos Asistencia Psicológica de la Facultad de Psicología. En el año de 2003 ante la demanda de esta práctica profesional se autoriza la creación de un equipo de trabajo con estudiantes de la licenciatura y un profesor coordinador con la finalidad de realizar peritajes psicológicos. Ante la necesidad de fomentar una formación en este ámbito para consolidar esta área emergente, se capacito al equipo de peritos, como también a los Licenciados en Derecho interesados de diferentes Instituciones gubernamentales, como: la procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán, Centros de Readaptación Social y el Tribunal Superior de Justicia, por medio de diversos cursos, talleres y diplomados. Lo cual se enmarca en una década de actividad académica y de servicio a la sociedad (Dzib-Aguilar, Godoy Cervera y Navarrete Centeno, 2008).

Se realizaron actividades académicas que marcan el inicio y desarrollo de la psicología criminológica en su nacimiento. Conforme fue definiendo su metodología, hoy se consolido como Psicología Jurídica. En sus inicios las periciales psicológicas tuvieron un paradigma explicativo desde la psicología criminológica, hoy su paradigma explicitico es desde la psicología jurídica forense. Las periciales psicológicas realizadas desde un óptica histórica, fueron: evaluaciones realizadas a presuntos y confesos delincuentes, para conocer su estado mental, inteligencia y personalidad, ofreciendo como producto de las valoraciones diagnóstico y pronóstico de la peligrosidad del individuo evaluado. En la actualidad, estos objetivos de evaluación se redefinieron a

comportamientos más específicos de evaluación. Como también se implementaron: la mediación, la atención a víctimas, la intervención en crisis a personas en procesos judiciales y la asesoría psicológica a licenciados en Derecho y Abogados, para lo cual, se implementaron en los últimos años estrategias de capacitación. Para lograr la implementación de las anteriores acciones fue necesario realizar convenios de colaboración interinstitucionales. Como los que se efectuaron con la Procuraduría General de Justicia del Estado así como el Instituto de Psicología Forense de España.

A una década de acciones académicas, políticas y científicas, direccionadas al desarrollo de la Psicología Jurídica y en especifico de la psicología forense, en materia de periciales psicológicas. Es conveniente señalar que se llevaron a cabo 176 acciones plagadas de actividades de capacitación prioritariamente, acuerdos interinstitucionales e investigación científica. Lo anterior, cimentó el desarrollo de la Psicología Jurídica y en específico de la psicología forense, en su metodología pericial del Estado de Yucatán, México.

Los medios de prueba y las periciales psicológicas

Siendo las periciales psicológicas el objeto de estudio de esta investigación, es importante contextualizar, cual es la posición que juega en el derecho y la psicología, como también delimitar sus alcances jurídicos como científicos (Dzib-Aguilar, 2007).

Existen varias propuestas sobre lo que es un medio de prueba (Arilla Bas, 1997¸ Duque, 2002; Mancilla, 1999; Moguel, 2003). Díaz de León (1982) dice que la teleología (el fin último) de la prueba es demostrar la verdad de los hechos controvertidos, por lo cual, durante el proceso penal, el juez debe aprovechar todas las pruebas que se le presenten para llegar al conocimiento verdadero de los hechos y al autor del delito (Colín, 1999). Según el artículo 115 del Código de procedimientos en materia penal del estado de Yucatán (2004) y el artículo 206 (título sexto, capítulo 1), del Código federal de procedimientos penales (2006) la ley reconoce como medios específicos de prueba los dictámenes de periciales.

La psicología en su aporte a la justicia en el campo de los medios de prueba puede aportar tres tipos de indicios o indicadores, siendo éstos: las calificaciones de las pruebas psicométricas, las conclusiones de los interrogatorios, entrevistas y listas de chequeo. Y por último las cuantificaciones psicofisiológicas (Dzib-aguilar, 2006).

Para Saade (2004) el peritaje psicológico, conforme a los diversos procesos y requerimientos legales, da respuesta y permite comprender o aportar información para tomar decisiones fundamentales para las partes implicadas, es

indispensable puntualizar que el peritaje psicológico necesariamente es un medio de prueba a diferencia de una valoración o asesoría psicológica, ya que esta última no es tomada como prueba para el momento de la decisión y además no es solicitada por funcionarios de la ley, sino por cualquier persona particular. Por lo que el peritaje psicológico por ser un medio probatorio, debe ser practicado de manera imparcial y objetiva, el cual debe estar al margen de las creencias y/o actitudes personales del perito; es un procedimiento que se realiza para descubrir la verdad histórica (Tapias, 2004).

Soria (2005) y Serrano (2006) dicen que el objeto de la pericial psicológica es responder a las preguntas solicitadas por el juez y en auxilio de la justicia. De la Torre, (1999) afirma que el informe pericial psicológico o peritaje psicológico, como acto en sí, tiene como objeto el análisis del comportamiento humano en el entorno de la ley y del Derecho. Cuando la evaluación gira sobre el acusado se busca determinar la responsabilidad del mismo, ante los hechos cometidos cuando a quien se evalúa es la persona victimizada, se busca esclarecer el daño o perjuicio recibido (Barea y Villegas, 2002).

En el código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán (2004); Capítulo IV, Articulo 149, Fracciones I, II y III. Se señalan los elementos que una pericial debe contener. Para lo cual es pertinente interpretar, desde la peritación psicológica los requerimientos metodológicos que se deben usar para cubrir con los requisitos científicos. A continuación, se enuncian las fracciones del artículo 149 y los elementos que cubren la metodología de peritación psicológica.

Fracción I: "Descripción, en su caso, de la persona o cosa que sea objeto del mismo en el estado o del modo en que se halle"; Metodología psicológica: hace referencia a la descripción detallada, obtenida por algún instrumento o técnica psicológica producto de la observación y/o evaluación de la persona, durante el proceso de evaluación. Describiendo su personalidad y su historia de vida; cubriendo las áreas biopsicosociales.

Fracción II **"**Relación detallada de todas las operaciones practicadas por los peritos y de su resultado" y metodología psicológica: se debe señalar la metodología usada para dicha evaluación. Entendida ésta como instrumentos, técnica, procedimientos y marco teórico interpretativo. Enunciando la confiabilidad y la validez de la metodología como de los elementos que la conforman.

Fracción III "Conclusiones que en vista de tales datos formulen los peritos, conforme a los principios y reglas de su ciencia o arte"; Metodología psicológica: Los resultados de la evaluación deben relacionarse con el o los objetivos de la misma, como también deben ser producto de la metodología utilizada (Dzib-Aguilar, 2007).

El informe escrito puede clasificarse en distintos tipos, ya que esta tipificación es la respuesta al cumplimiento del objetivo pericial. Éste es el producto final que comunica la respuesta a la solicitud judicial. Jiménez y Bunce, (2006) mencionan la siguiente clasificación: el Certificado Psicológico, se enfoca al ámbito social, únicamente se incluyen los resultados finales, omitiendo el proceso evaluativo, recomendaciones o posibles tratamientos; el Informe Clínico, es una forma de recopilar el historial de un paciente y en consecuencia volver más fácil el seguimiento terapéutico; el Informe Forense o Pericial, es el tipo de informe utilizado en el ámbito judicial, específicamente dentro de la Psicología Forense. Este tipo de informes debe ser riguroso al momento de detallar todo el proceso de evaluación que dará lugar a las conclusiones finales y el Contrainforme, se trata de una crítica o revisión neutra y objetiva de un informe psicológico previamente elaborado, se enfoca en detectar errores metodológicos y conclusiones erróneas a las que se ha llegado en un informe psicológico anterior.

Inconvenientes en la peritación psicológica

Al utilizar la psicología jurídica paradigmas operativos basados en la psicología clínica, acarreó indeterminaciones metodológicas en las periciales psicológicas, como describe Rodríguez Sutil (1999) en un artículo donde señala las diferencias entre el informe clínico y el informe forense. Siendo las características diferenciales: a) lenguaje utilizado en cada caso b) quién es el cliente del profesional c) ruptura de la regla de confidencialidad. En la actualidad podemos hablar que los instrumentos básicos de uso del psicólogo en este ámbito son clínicos. Por lo que Grisso (1987) ha venido señalando la importancia de crear modelos conceptuales, adaptar el conocimiento psicológico a la legislación y por último crear instrumentos de evaluación propios de la psicología forense, donde se conjuguen los conceptos psicológicos y lo legales. La investigación es el remedio que propone este autor para resolver dichas desventajas.

Entre las problemáticas de la evaluación psicológica se encuentra que los instrumentos clínicos se usan indistintamente, aunque el objetivo de la evaluación es diferente, como menciona Dzib-Aguilar y Chan Llañes, (2009), se están utilizando pruebas psicológicas creadas para espacios psicológicos clínicos en procesos jurídicos forenses. Por lo tanto, la práctica pericial psicológica por no expertos en la materia, acarrea graves problemas, al no responder a la pregunta jurídica (León, 2006).

Ante el aumento de la participación del psicólogo jurídico en materia pericial en procesos legales (Sierra, Jiménez, Buela-Casal, 2006). Se presentan

problemáticas, tanto en la ***solicitud***, la ***elaboración (evaluación)*** y el ***uso (aplicación)*** que se les da a las periciales psicológicas en Yucatán, México, por parte de Psicólogos y Licenciados en Derecho (Dzi-aguilar, 2006). Ya que los primeros por su perfil profesional desconocen el lenguaje y la metodología de los procesos de evaluación psicológica, y los segundos desconocen el lenguaje y procedimiento legal así como las metodologías especificas de las evoluciones psicológicas jurídicas (Dzib-Aguilar, 2007).

Las **solicitudes** de las periciales psicológicas la realizan Abogados y Licenciados en Derecho, en las cuales se observa la ausencia de un objetivo definido para dicha evaluación, así como la inadecuada denominación del comportamiento o característica humana que se pretende conocer. En cuanto a la **elaboración** de las periciales psicológicas; no existe conocimiento de los tipos periciales, falta de consideraciones legales en su redacción, imprecisión en el procedimiento y metodología a usar según sea la especificidad del objetivo y presunto delito por evaluar. Como tampoco queda definido el perfil del psicólogo que debe realizar la evaluación (Dzib-Aguilar, Villanueva y Godoy, 2009). Lo anterior lleva a Licenciados en derecho, abogados y a psicólogos a no discernir cual sería una evaluación válida y confiable que se requiere solicitar, como tampoco existen criterios establecidos para la elaboración de las mismas, en cuanto a los procedimientos y metodologías a usar por parte del psicólogo.

Por lo tanto, el **uso** que se hace de las mismas es arbitrario y carente de sustento científico en muchas de las veces, ya que los Licenciados en derecho, los Ministerios Públicos y los Jueces le dan valor a las periciales psicológicas de acuerdo a su interpretación legal. El dictamen psicológico forense tiene que estar basado en un marco científico, para que en el momento de valorarlo, las autoridades de procuración e impartición de justicia, su criterio lo enmarque la normatividad metodológica científica que se utilizó (Beltrán, 1999).

Conforme a todo lo antes mencionado, los objetivos de la investigación se centraron en dos aspectos: primero conocer las actividades académicas, políticas y científicas que se realizaron en la última década, así como la metodología usada en las periciales psicológicas forenses en materia Penal. Lo cual permitirá sentar las bases estadísticas para un análisis del desarrollo de la psicología jurídica y las periciales psicológicas en el estado de Yucatán, México.

Método

Muestra

Se contó con un registro de 176 actividades de documentos tales como: planes e informes académicos y certificado de actividades, promociones

académicas de profesores que trabajan en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán. Como también la revisión hemerográfica. En el periodo comprendido de 1992 a 2009, se revisaron los informes periciales psicológicos (de 1992 a 2009) de tres Instituciones Gubernamentales, académica y privada: La Procuraduría General de Justicia del Estado (Ministerio Público), Centro de Readaptación Social (CERESO), Hospital Psiquiátrico (departamento de Psicología), la Universidad Autónoma de Yucatán (Facultad de Psicología) y El Instituto Interdisciplinario de Psicología Jurídica (PSICJURID). Se revisaron un total de 1166 peritajes.

Procedimiento

Las frecuencias de las actividades académicas, políticas y científicas realizadas a favor de la psicología jurídica, se obtuvieron al revisar la documentación de las acciones realizadas de profesores que laboran en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán. Como también la revisión hemerográfica en el periodo comprendido de 1992 a 2009. Estas actividades fueron categorizadas en ocho rubros: conferencias, cursos y talleres, diplomados, materias en licenciatura, investigación, actividades científicas y culturales, producción científica y servicios profesionales.

En lo que se refiere a la metodología usada en las periciales psicológicas, se invitó a participar a las Instituciones solicitando la oportunidad de revisar sus periciales psicológicas de la última década, centrando la atención pericial en: el objetivo, institución que solicita, nombre del informe y metodología (marco teórico, instrumentos, técnicas y procedimiento).

Diseño de investigación

El Tipo de estudio y diseño de la investigación es no experimental, observándose el fenómeno tal y como ocurre en su contexto natural para luego analizarse. El tipo de estudio es exploratorio, al ser un área emergente de la psicología, reportándose lo que se encontró al momento de la investigación. Su diseño es transeccional o transversal descriptivo, siendo el objetivo del estudio indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan las variables. El muestreo es no probabilístico por expediente proporcionado a la voluntad de las Instituciones encuestadas (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Instrumentos

El instrumento que se utilizó para recolectar las actividades académicas, políticas y científicas realizadas a favor de la psicología jurídica constó de ocho ítems que conformaron las siguientes categorías: conferencias, cursos y talleres, diplomados, materias en licenciatura, investigación, actividades científicas y culturales, producción científica y servicios profesionales. Se obtuvieron las frecuencias por categoría al sumar el número de actividades realizadas en cada categoría.

El instrumento que se uso para recolectar los datos, que hacen referencia a los reportes periciales psicológicos emitidos por las diferentes instituciones antes mencionadas fue un cuestionario con seis ítems: tipo de delito; requerimiento pericial psicológico; objetivo pericial psicológico; proceso jurídico; institución o/y profesional a quien se le solicita y; pericial y metodología psicológica.

Resultados

Las frecuencias obtenidas, producto de las actividades académicas, políticas y científicas realizadas a favor de la psicología jurídica fueron 176, las cuales se distribuyeron en la tabla 1.

Tabla 1. *Actividades académicas, políticas y científicas*

Actividad	Año	Frecuencia
Conferencias	1992-2009	49
Cursos y talleres	1994-2009	67
Diplomados	2002-2003	2
Materias en licenciatura	2001-2008	11
Clases maestría	2004-2006	4
Clases (diplomado)	2002-2006	5
Investigación	2003-2009	3
Tesis	2004-2007	6
Actividades científicas y culturales	2002-2009	13
Producción científica	2009	5
Servicios profesionales	1992-2008	11
Total	1992-2009	176

En el análisis descriptivo revelan que la modalidad pericial más solicitada fue la valoración psicológica (86,9%). Las menos realizadas son la ampliación psicológica, el contra informe, la veracidad de testimonio y el peritaje psicológico jurídico con porcentajes menores de 3% excepto la impresión diagnostica 7%.

El objetivo pericial hace referencia, a la motivación del solicitante, de lo que quiere saber del evaluado. Siendo la psicopatología de la persona evaluada el de mayor frecuencia (65,5%), siguiéndole con una frecuencia considerable, la no especificidad del objetivo de la evaluación.

La entrevista, es una de las técnicas más utilizadas (92,6%). La historia clínica también es una técnica que se utiliza a menudo, como parte de la entrevista. Las técnicas menos utilizadas son la entrevista forense y

criminológica al igual que el juego diagnóstico. En el 63% de los casos se reportó que no se utilizaron instrumentos psicométricos ni proyectivos en las periciales psicológicas. Y cuando se utilizaron instrumentos, predominaron los instrumentos de tipo proyectivos más que psicométricos (20% a 10% respectivamente). Utilizándose en menor frecuencia los protocolos forenses y las mediciones psicofisiológicas. En los informes periciales no se reporta el marco teórico (96,8%) que sustentan las interpretaciones de los datos obtenidos en la valoración. Es un dato de suma importancia ya que determinar el paradigma interpretativito de los datos, lo cual impacta en la certeza de la correspondencia correcta o no, entre instrumentos, técnicas y procedimientos. Lo anterior deja en duda la confiabilidad y validez de las conclusiones emitidas en los dictámenes periciales psicológicos.

El procedimiento más utilizado (92,6%) fue el siguiente: revisión del expediente, informe en la sesión inicial del objetivo pericial, procedimiento de la evaluación e instrumentos a utilizar y por último la solicitud de firmar el consentimiento informado. Un análisis por año reporta que la valoración psicológica es la modalidad pericial más solicitada del 2004 al 2007, siendo cuatro años consecutivos la modalidad pericial de mayor frecuencia. ¿Qué es lo que se busca cuando se solicita una pericial? la psicopatología es el requerimiento pericial que primordialmente se evaluó el año de 2005; la personalidad y la peligrosidad han tenido una presencia importante en los años del 2004 al 2007. Es de considerarse la cantidad de casos en las que el objetivo pericial no era claramente especificado o simplemente no era especificado sobre todo en los años 2003 y 2004. El análisis crítico metodológico del Informe pericial Psicológico y la evaluación del CI son objetivos muy pocos solicitados. La entrevista, es la técnica que está presente en la mayoría de las periciales que se han realizado de 1998-2008. Siendo técnicas de uso psicológico forense, la entrevista forense y la entrevista criminológica, poco utilizadas, solamente en el periodo del 2004 al 2007. Todo lo anterior se puede explicar al mantener los paradigmas de evaluación de la psicología clínica y el poco conocimiento del uso de las técnicas psicológicas jurídicas forenses.

A partir del año 2004 al 2008, al parecer se utilizaron más instrumentos proyectivos que psicométricos, como también, se emitieron periciales psicológicas sin utilizar instrumento alguno. Pudiendo explicarse lo anterior como la sobre valoración de la entrevista o quizá la alta frecuencia de requerimientos periciales psicológicos y el escaso tiempo para emitir los dictámenes periciales. Se puede apreciar como los instrumentos proyectivos son preferidos en los años 2004 y 2006 sobre los psicométricos, pero cuando se utiliza un instrumento psicométrico se utiliza igual un proyectivo y son los primeros los que aumentando a partir del 2006. Cabe recalcar que los

instrumentos psicofisiológicos no son utilizados con frecuencia, pudiendo explicar el poco uso de estos por falta de capacitación en los peritos.

De forma general, se puede decir que cuando el delito es un delito sexual o violencia intrafamiliar la modalidad de evaluación pericial que más se realiza es la valoración psicológica. La veracidad de testimonio es una modalidad de evaluación pericial poco utilizada. El estudio de personalidad y perfil criminológico se observa en los delitos contra la salud y la seguridad pública, ignorándose en los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar. Cuando el delito es sexual o violencia intrafamiliar la psicopatología es el objetivo pericial a conocer. Por otro lado, cuando el delito es contra la salud, lo que se pretende conocer es la peligrosidad del sujeto. Cuando se quiere conocer la peligrosidad de un sujeto la modalidad de evaluación que se utiliza es un estudio de personalidad o perfil criminológico, incluso se hace una valoración psicológica, un peritaje psicológico o peritaje psicológico jurídico. Cuando el objetivo es conocer si existe alguna psicopatología en la persona evaluada la modalidad que se utiliza es una valoración psicológica, un peritaje psicológico, una impresión diagnóstica o una ampliación psicológica. Cuando no se especifica el objetivo de la pericial se realiza en su mayoría una valoración psicológica, pero de igual forma se solicita como ampliación o impresión diagnostica. Lo anterior nos permite observar la correspondencia indeterminada entre el objetivo pericial y la modalidad de evaluación utilizada. Ya que un tercio de los informes no especifican su objetivo de evaluación pericial.

A continuación se describe la relación entre el requerimiento pericial y el objetivo pericial. Es pertinente señalar que el requerimiento pericial es ¿Cómo se solicita la pericial? en cambio el objetivo pericial es lo que se pretende saber del evaluado. Cuando el objetivo pericial no es especificado la mayoría de las veces se realiza una valoración psicológica. Cuando se pretende saber sobre la psicopatología de un sujeto se realizan valoraciones psicológicas, evaluaciones psicológicas e impresiones diagnosticas. Existe poca determinación en la especificidad de la petición pericial y el objetivo pericial, lo anterior señala el poco entendimiento que hay entre juzgadores abogados y psicólogos peritos al querer entender un presunto comportamiento antisocial delictivo.

Discusión

El requerimiento pericial no determina el delito a evaluar como tampoco las características específicas que pretende alcanzar la pericial. Se observa con esto, cómo las solicitudes periciales se hacen de manera genérica, dejando al perito que conteste de manera abierta al requerimiento legal. Existe

poca determinación en la especificidad de la petición pericial y el objetivo pericial. Los usuarios de las periciales requieren estos servicios solicitándolo de forma ambigua o incorrecta y que en muchos casos el objetivo no corresponde a la necesidad del delito por evaluar.

En general se puede observar que las periciales carecen de uno u otros elementos de su metodología propuestos por los autores como Jiménez y Bunce (2006), Dzib-Aguilar (2007), Dzib-Aguilar y Peña Castillo (2005), Rodríguez Manzanera (2005) y Alonso-Queculty (1999), carecen de instrumentos propios de la psicología forense como menciona Villanueva, Dzib-Aguilar, 2009 y Vrij (2000) sobre instrumentos de evaluación de la veracidad del testimonio CBCA, PCL-R, HSR-20 etc.

Los resultados presentados en este trabajo sobre el tipo de peritajes utilizados, están en concordancia con los reportados por Dzib-Aguilar, en el 2006, en este último también se consideraba un informe pericial la opinión psicológica, el examen mental que no son observadas en el presente estudio.

Se puede concluir diciendo que las actividades académicas, políticas y científicas que se realizaron en la última década a favor de la Psicológica Jurídica en Yucatán, México, van cimentando la plataforma científica del área pero se requiere desarrollar estrategias hacia la confiabilidad y validez de los procedimiento y la metodología pericial psicológica.

Referencias Bibliográficas

Alonso-Quecuty (1999). Credibilidad de los menores víctimas de delitos sexuales. *Papeles del Psicólogo: Peritajes e informe psicológico*s, Núm. 73, 36-40.

Arilla Bas, F. (1997). *El procedimiento penal en México.* México: Porrúa.

Beltrán, A. (1999) Psicología y administración de justicia. *Papeles del Psicólogo,* (73), 10-12.

Buela-Casal, (2006). Concepto de psicología Forense: presupuestos comunes y divergentes entre psicología y derecho. En J.C., Sierra, E. Jiménez, M., G. Buela-Casal (coords.), *Psicología Forense: Manual de técnicas y aplicaciones.* (pps. 70-85). Madrid: Biblioteca Nueva.

Código Penal Federal y Código Federal de Procedimientos Penales (2006). México: Anaya Editores.

Código Penal y de Procedimientos Penales de Yucatán (2004). México: Anaya Editores.

Colín Sánchez, G. (1999). *Derecho Mexicano de procedimientos penales.* México: Porrúa.

Duque, M., (Comp.) (2002). *Prueba Documental y Pericial*. Bogotá: Jurídica Bolivariana

Dzib Aguilar, P. y Peña Castillo, F. (2005). *Peritajes psicológicos: papel del perito psicólogo y procedimiento de evaluación pericial.* Memorias del III Congreso Latinoamericano de la Psicología de la Salud ALAPSA. Habana Cuba.

Dzib-Aguilar (2009). *Estrategias para la protección de los menores, en el sistema de justicia en Yucatán: Implementación de protocolos de evaluación psicológica forense y medida de intervención biopsicosocial para menores y adolescentes en procesos jurídicos. Número* 108603. CONACYT Gobierno del Estado de Yucatán. México.

Dzib-Aguilar y Chan Llanes, (2009). *Evaluación psicológica versus peritaje psicológico uso de técnicas e instrumentos en Yucatán.* Resultados de Investigación "Modelos Sistemáticos en Periciales Psicológicas: en materia Penal y Civil-Familiar" FPSI-08-024. Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de psicología. México.

Dzib-Aguilar, J. P., Godoy Cervera, V. y Navarrete Centeno. J. (2008). *Paquete didáctico de Psicología Criminológica*. Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Yucatán. México.

Dzib-Aguilar, J.P. (2006). *Periciales psicológicas.* Taller impartido para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán a jueces civil-familiar y penales. Mérida, Yucatán, México.

Dzib-Aguilar, J.P. (2007). *Trastorno del comportamiento y la metodología pericial, diagnóstico psicológico.* Taller impartido en el Tribunal superior de Justicia del Estado de Yucatán (TSJ), Mérida, Yucatán, México.

Dzib-Aguilar, Villanueva y Godoy (2009). *Características atribuidas al perfil del psicólogo jurídico en Mérida y Durango, por psicólogos en contextos legales.* Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de psicología. Resultados de Investigación "Perfil del Psicólogo Jurídico en el Estado de Yucatán" FPSI-2008-0021

García-Carpintero Sánchez-Miguel, C. (2001). La evaluación psicológica del acogimiento del menor. En F. Jiménez Gómez (Ed), *Evaluación psicológica forense*. Salamanca: Amarú ediciones.

Grisso, T. (1987). The Economic and Scientific Future of Forensic Psychological Assessment. American Psychologist, 42, 9, 831839.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill

Jiménez Gómez (2001). *Evaluación psicológica forense: Fuentes de información, abusos sexuales, testimonio, peligrosidad y reincidencia.* Vol. II España: Amarú ediciones.

Jiménez, E. y Bunce, D., (2006). Concepto de psicología Forense: presupuestos comunes y divergentes entre psicología y derecho. En J.C., Sierra, E. Jiménez, M., G. Buela-Casal (coords.). *Psicología Forense: Manual de técnicas y aplicaciones.* (pps. 70-85) España: Biblioteca Nueva.

Jiménez, F. (1997). *El Informe Psicológico*. En G. Buela - Casal y J. C. Sierra (dirs.) Manual de evaluación psicológica: fundamentos técnicos y aplicaciones. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores, S.A.

Mancilla Ovando, J. A. (1999). *Breve estudio sobre las pruebas en el juicio penal federal.* México: Porrúa.

Moguel Escalante, J.A. (2003) *curso de actualización jurídica para defensores de oficio.* Conferencias Magistrales.

Palacín Vega, F. J. (2001). La evaluación psicológica del abandono del menor. En F. Jiménez Gómez (Ed), *Evaluación psicológica forense*. Salamanca: Amarú ediciones.

Rodríguez Manzanera, L. (2003). *Criminología* (18ª. ed.). Argentina: Porrúa.

Rodríguez Sutil (1999). Relación y diferencia entre el informe clínico y el informe forense. *Papeles del psicólogo, 73,* 3-9.

Rodríguez Manzanera, L. (2005). *Criminología Clínica*. Porrúa: México.

Saade, Y., Rojas, A., (2004). Peritaje Psicológico: Aspectos relevantes para la evaluación. *Psicología Jurídica*. Recuperado el 23 de Marzo del 2007, de http://www.psicologiajuridica.org/

Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela-Casal, G. (2006) *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. España: Biblioteca Nueva.

Tejedor Ordax, A. y Jiménez Gómez, F. (2001). La evaluación psicológica en los supuestos de Guardia y custodia. En F. Jiménez Gómez (Ed), *Evaluación psicológica forense*. alamanca: Amarú ediciones.

Villanueva y Dzib-Aguilar, (2009). *Características atribuidas al perfil del psicólogo jurídico en Mérida y Durango, por psicólogos en contextos legales.* Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de psicología. Resultados de Investigación "Perfil del Psicólogo Jurídico en el Estado de Yucatán" FPSI-2008-0021

Vrij, A. (2000). *Detecting lies and deceit: the psychology of lying and the implications for professional practice.* Chichester: Jhon Wiley & Sons.

ACTUACIONES ANTE LA SOLICITUD DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE MENORES POR UN/A SOLO/A PROGENITOR /A.

Eugenia Piñero Ruiz*, Jose J. López-Espín** y Carmen Alemán Sánchez*
Universidad de Murcia*
Universidad Miguel Hernández **

Resumen

El papel de psicólogo jurídico está adquiriendo cada vez más relevancia en diferentes ámbitos, y en los últimos tiempos sobre todo en cuestiones relacionadas con la justicia y especialmente con el ámbito de las separaciones y divorcios. En este ámbito, especialmente sensible por las repercusiones que una mala actuación puede tener, el profesional se encuentra en ocasiones frente a dilemas y cuestiones que pueden poner a prueba su deontología. Se realizó un estudio mediante un cuestionario anónimo a 69 psicólogos colegiados en la Región de Murcia, indagando sobre sus formas de actuación en diferentes situaciones relacionadas con la psicología forense.
Palabras clave: deontología, psicologia forense, custodia, separacion, informe

Abstract

Forensic psychologist work is everyday more important and recognized, especially in marriages separations and divorces and in other questions related with families. In this work sphere, professionals have to be especially, sensible thinking in the negative repercussions a bad job may have. Usually the professionals find situations that prove them ethical labor. We studied the answers in an anonymous questionnaire of 69 psychologists that are working in Región de Murcia, about questions related with forensic functions.
Keywords: deontology, forensic psychology, custody, separation, legal report

Introducción

Es indiscutible el importante desarrollo y expansión que la labor de los profesionales de la psicología está adquiriendo en diversos contextos. Una de las áreas profesionales que ha experimentado un mayor auge y relevancia en los últimos años ha sido el rol del psicólogo como perito, ámbito en el que el profesional debe emitir un juicio o valoración sobre una cuestión determinada.

La definición sobre el rol del psicólogo como perito, describe su función como:”la emisión de un juicio o valoración sobre un hecho, de acuerdo

con un atento examen de los extremos sometidos a su consideración, para efectuar sucesivamente las deducciones que aconseje su ciencia y finalmente exteriorizarlos en forma de conclusiones o respuestas a los puntos litigiosos por los cuales ha sido consultado".

Un aspecto importante del trabajo forense son las implicaciones que pueden tener las actuaciones profesionales. Existe el riesgo de que los errores cometidos o las acciones inadecuadas llevadas a cabo tengan graves repercusiones para las personas implicadas en el proceso y para el mismo profesional (Del Río, 2002).

Dentro de éste campo de actividad profesional, es de gran relevancia la realización de informes periciales en procesos de separación y divorcio, en los que se deben determinar las mejores opciones de guarda y custodia y el establecimiento de regímenes de visitas idóneos. Estos procesos suelen ser conflictivos para las parejas que se ven involucradas en ellos y resultan especialmente adversos para la estabilidad emocional de los hijos (Chacón et al, 2009). El criterio que debe regular todas las actuaciones en este ámbito es el del interés superior del menor, como eje vertebrador.

Las estimaciones indican que aproximadamente el 80% de las demandas de estudios periciales psicológicos son referidos a asuntos matrimoniales, y ellos aproximadamente la mitad son dictámenes de custodia (Ramírez, 2003).

Tanto en el caso concreto de las valoraciones en situaciones de separación o divorcio, como en otras esferas profesionales el psicólogo se encuentra ante conflictos éticos, presiones y dificultades que es necesario abordar con el máximo rigor, profesionalidad y deontología (Urra, 2002).

Como señalan numerosos estudios, existe una tendencia creciente a la presentación de denuncias relacionadas con la práctica pericial, por lo que diferentes asociaciones profesionales y académicas vienen proponiendo guías y recursos en los que deberían apoyarse los profesionales para garantizar una buena praxis (Arch, 2008; Del Río, 2000; Díez et al., 2009).

En el presente trabajo nos hemos planteado algunas de las situaciones éticamente comprometidas a las que pueden enfrentarse los psicólogos en su práctica como peritos en cuestiones de familia, valorando las actuaciones que se suelen llevar a cabo y comparando la respuesta del profesional, teniendo en cuenta si tiene o no formación específica o experiencia en el ámbito forense. Un aspecto al que se ha prestado especial atención es el referido a la solicitud de informes de parte en procesos de separación y divorcio, es decir, situaciones en las que uno de los progenitores solicita la evaluación de los menores para que el profesional recomiende la mejor alternativa de custodia así como el régimen de visitas.

Ante estas situaciones se plantea un dilema ético que no todos los profesionales saben cómo resolver de la forma más adecuada por el superior beneficio del menor. Es también frecuente el desconocimiento de las formas éticas de actuación en este tipo de situaciones y en consecuencia, podemos encontrar actuaciones profesionales que desmerecen la labor del psicólogo forense.

Método

Sujetos

La muestra empleada para la elaboración de este estudio estuvo formada por un total de 69 psicólogos y psicólogas, la mayoría de ellos colegiados en la Región de Murcia, de edades comprendidas entre los 23 y los 65 años. De los 69 profesionales que respondieron el cuestionario, 12 eran varones (17,6%) y 56 mujeres (82,4%). La edad de las mujeres osciló entre los 23 y los 65 años, mientras que la de los varones, entre los 24 y los 54

Procedimiento

El diseño del estudio fue de corte transversal, de tipo descriptivo con ubicación en la Región de Murcia.

Para la obtención de los datos se contó con la colaboración del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia, que realizó la distribución del instrumento. Por un lado, se enviaron por correo electrónico los cuestionarios a todos los colegiados, junto con una carta redactada por los responsables de la investigación en la que se solicitaba su colaboración y se planteaban los principales objetivos del estudio. Por otra parte, se distribuyeron cuestionarios a los asistentes a diferentes actividades de formación o reuniones de trabajo realizadas en la sede del Colegio Oficial. Tanto en un caso como en otro, se garantizó el anonimato y la confidencialidad de las respuestas aportadas por los colegiados.

Una vez recogidos los cuestionarios, se procedió a la realización de una base de datos y el análisis de estos, realizado mediante el programa SPSS versión 15.0.

Instrumento

Para la obtención de los datos se empleó un cuestionario anónimo elaborado *ad hoc* por los responsables del estudio, que incluía 19 cuestiones de

respuesta múltiple, relacionadas con datos sociodemográficos, año de colegiación, formación específica, orientación teórica, experiencia forense, dilemas éticos y actuaciones ante estos, metodología de trabajo para la elaboración de informes, formación y conocimiento del Código Deontológico, motivos de rechazo de la elaboración de informes y percepción de los profesionales acerca de presiones recibidas durante la realización de informes por agentes externos a la labor forense.

Resultados

La descripción de los resultados obtenidos en este trabajo de investigación se va a presentar organizada en torno a dos variables referidas a la muestra. Por un lado, tendremos en cuenta si los profesionales que cumplimentaron el cuestionario tenían o no formación y experiencia en Psicología Forense, para posteriormente comparar su forma de actuar ante determinadas situaciones. Por otro lado, comprobaremos también si estos psicólogos han sentido en alguna ocasión presiones, y en qué ámbitos es más frecuente.

En primer lugar, describiremos la muestra en cuanto a su formación y experiencia en el ámbito forense y jurídico. Comprobamos en la Tabla 1, que la mayoría de los profesionales encuestados no tenían formación específica en Psicología Forense, pero aún así, como muestra la Tabla 2, una gran mayoría de la muestra ha realizado informes, aunque de éstos, la mayoría no son de tipo forense, sino clínico, suponiendo este tipo de informes un 75% del total de los informes realizados.

Tabla 1: Formación en psicología forense

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Sí	16	23,2	23,2
No	53	76,8	76,8
Total	69	100,0	100,0

Tabla 2: Experiencia en la realización de informes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Sí	58	84,1	84,1
No	11	15,9	15,9
Total	69	100,0	100,0

A continuación pasamos a mostrar los resultados obtenidos con respecto a algunas situaciones éticamente comprometidas a las que pueden enfrentarse los psicólogos que realizan informes forenses, comprobando las actuaciones llevadas a cabo en estos casos.

En cuanto a la cuestión de que uno de los dos progenitores requiera un informe de parte, los profesionales fueron preguntados en relación a la solicitud de consentimiento de ambas partes, tanto en situaciones en las que la familia no está inmersa en un proceso de separación o divorcio, como cuando sí lo está. La Tabla 3 muestra que la mayoría de los profesionales, con o sin experiencia forense solicitan el consentimiento de ambos, siendo superior el porcentaje en el grupo de los no formados en la especialidad forense, aunque las diferencias no son significativas. Un total de un 9,1% de la muestra afirmó no solicitar éste tipo de consentimiento.

Tabla 3: Solicitud de consentimiento para evaluación de menores a ambos progenitores

		Sí	No	Total
Formación	Sí	12	2	14
		85,7%	14,3%	100,0%
	No	38	3	41
		92,7%	7,3%	100,0%
Total		50	5	55
		90,9%	9,1%	100,0%

En cuanto a las situaciones de separación y divorcio, en el caso de realizarse una solicitud de evaluación por parte de uno de los dos progenitores, comprobamos que la mayoría de los profesionales encuestados solicita habitualmente el consentimiento de ambos progenitores en estos casos (Tabla 4). Resulta llamativo el hecho de que un porcentaje mayor de los no formados en Psicología Forense, afirma realizar esta práctica, aunque como ocurría en la tabla anterior, las diferencias entre ambos grupos no sean significativas. Un total de un 8,5% afirma no solicitar este tipo de consentimiento.

Tabla 4: Solicitud de consentimiento para evaluación de menores a ambos progenitores en casos de proceso de separación o divorcio.

		Solicita el consentimiento en evaluaciones de menores en casos de separación		
		Sí	No	Total
Formación forense	Sí	11	3	14
		78,6%	21,4%	100,0%
	No	32	1	33
		97,0%	3,0%	100,0%
Total		43	4	47
		91,5%	8,5%	100,0%

Valorando no solamente la formación recibida, sino la experiencia profesional en el ámbito forense, encontramos situaciones similares a las descritas en las tablas 3 y 4. Así, podemos comprobar en el Tabla 5 que la mayoría de los profesionales encuestados afirma solicitar el consentimiento, volviéndose a repetir una mayoría en los profesionales sin experiencia forense, aunque las diferencias no muestran significatividad.

Tabla 5: Solicitud de consentimiento para evaluación de menores a ambos progenitores

		Solicita el consentimiento en evaluaciones de menores		
		Sí	No	Total
Experiencia forense	Sí	15	2	17
		88,2%	11,8%	100,0%
	No	32	3	35
		91,4%	8,6%	100,0%
Total		47	5	52
		90,4%	9,6%	100,0%

En cuanto a la solicitud del consentimiento en casos de separación, la situación sigue siendo similar, con una mayoría de profesionales que realizan la petición, aunque superando los que no tienen experiencia concreta en Psicología Forense a los que sí la tienen.

Tabla 6: Solicitud de consentimiento para evaluación de menores a ambos progenitores en casos de proceso de separación o divorcio.

		Solicita el consentimiento en evaluaciones de menor en casos de separación		
		Sí	No	Total
Experiencia Forense	Sí	14	3	17
		82,4%	17,6%	100,0%
	No	27	1	28
		96,4%	3,6%	100,0%
Total		41	4	45
		91,1%	8,9%	100,0%

Un último aspecto que se ha valorado en este trabajo es el hecho de que algunos profesionales se hayan sentido presionados en el momento de elaboración de un informe por personas ajenas a la profesión.

Tabla 7: Presiones por parte de agentes externos a la labor psicológica.

		Se ha sentido presionado o han intentado guiar personas ajenas a la profesión		
		Sí	No	Total
Experiencia Forense	Sí	13	5	18
		72,2%	27,8%	100,0%
	No	16	25	41
		39,0%	61,0%	100,0%
Total		29	30	59
		49,2%	50,8%	100,0%

Podemos comprobar en la tabla anterior que prácticamente la mitad de los psicólogos encuestados, independientemente de su experiencia en el ámbito forense, se han sentido presionados por agentes externos a la psicología en su proceso de elaboración de informes o evaluaciones. Es destacable el hecho de que esto es aún más frecuente en el caso de profesionales con experiencia forense, comprobando que en este caso, más de un 70% de los encuestados afirma haberse sentido presionado. En este caso, las diferencias entre los profesionales con experiencia forense y los que no la tienen sí es significativa,

siendo los valores de esta variable más altos en el primer grupo que en el segundo ($p<0.019$).

Discusión

La mayoría de los psicólogos encuestados afirma solicitar el consentimiento de ambos progenitores en aquellos casos en que realizan valoraciones de menores que han sido solicitadas solamente por uno de los padres. No se han observado diferencias entre formados en jurídica y los no formados, ni en aquellos que tenían experiencia forense frente a los que no, aunque es importante tener en cuenta el reducido tamaño de la muestra. A pesar de no existir diferencias significativas, resaltamos el hecho de que un porcentaje no despreciable de psicólogos formados en la especialidad forense, no están solicitando autorización en estos casos.

En cuanto a la solicitud de consentimiento en procesos de separación y divorcio se hallan datos similares, no apareciendo diferencias significativas entre los profesionales con formación forense y aquellos que no la tienen. Estos datos dan información de que algunos profesionales, a pesar de su formación y experiencia están realizando una mala praxis que podría repercutir en perjuicios a los implicados, así como denuncias o reclamaciones a las Comisiones Deontológicas (Arch, 2008; Del Río, 2000; Díez et al., 2009).

En cuanto al segundo aspecto valorado en este trabajo, se ha podido comprobar que tanto profesionales de la psicología forense, como de otros ámbitos, se han sentido con frecuencia presionados en la realización de su labor o en el proceso de elaboración de informes, encontrando en este caso una mayor presión en los psicólogos forenses. Este tipo de presiones suelen provenir de abogados y/o familiares, y ponen en peligro la imparcialidad y profesionalidad de los psicólogos (Chacón et al, 2009).

Referencias Bibliográficas

Arch, M. (2008). La intervención de los psicólogos forenses en las evaluaciones periciales de guarda y custodia de los niños. Tesis Doctoral: Universidad de Barcelona.

Chacón, F. et al (2009). *Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores.* Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Del Río (2000). Informes de parte en conflictos matrimoniales: implicaciones deontológicas. *Infocop, 77.*

Del Río (2002). Monográfico sobre Ética Profesional y Psicología. *Revista de Psicología Universitas Tarraconensis*, 24, 1-2. Publicado en Infocop. Suplemento Informativo de Papeles del Psicólogo. 86. Diciembre, 2003.

Díez et al. (n.d./2009). *Tòpics ètics relacionats amb la peritació psicológica.* [Documento pdf]. URL: http://www.copc.cat/. (Visitado 2010, 13 julio).

Ramírez, M. (2003). *Cuando los padres se separan, alternativas de custodia para los hijos: Guía práctica.* Madrid: Biblioteca Nueva.

Urra, J. (2002). *La ética en los distintos momentos del procedimiento judicial, incluida la ziskinización*. Tratado de Psicología Forense. Madrid: Siglo XXI.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL EN DISCAPACIDAD PSÍQUICA. PRESENTACIÓN DE UN CASO PRÁCTICO

Silvia Hidalgo Berutich
Centro de Psicología AVANZA (Málaga)

Resumen

Presentamos un conjunto de técnicas de evaluación psicológicas aplicadas en un caso con discapacidad psíquica sobre el que se ha elaborado un informe pericial. El objetivo de nuestra intervención ha sido detectar si las *conductas de alarma* que manifestaba la menor en forma de somatizaciones y que pudieran ser indicativo de la existencia del *Síndrome de Alienación Parental* (SAP) (Cantón y Justicia, 2000). Nuestro sujeto es una menor de 17 años que presenta Síndrome Down de Etiología Congénita con Retraso Mental Moderado y que se corresponde con el 75% de minusvalía psíquica (según los criterios de valoración de la Junta de Andalucía), cuyos padres llevan separados 3 años. Actualmente, éstos han iniciado un proceso judicial para la modificación de régimen de visitas. El informe se realiza a petición de la madre, que es la actual progenitora custodia y quien solicita un estudio psicológico de su hija que valore el estado emocional de la menor y la calidad de la relación afectiva madre-hija y padre-hija. La evaluación se ha efectuado atendiendo a las características que presentan personas con grave discapacidad mental, adaptando instrumentos tradicionales de evaluación, como la entrevista semiestructurada y la grabación en formato audio junto con la elaboración de técnicas específicas como "Ecomapa Fotográfico" y "Pictograma de Vínculos Familiares". Los resultados han sido satisfactorio pues se ha conseguido obtener información directa de la menor sobre la relación parental que mantiene con ambos progenitores, pudiendo aconsejar respecto al tipo de custodia más beneficiosa para el desarrollo psicosocial ésta.
Palabras clave: Técnicas de evaluación, discapacidad psíquica, sindrome de alienación parental, tipo de custodia.

Abstract

We present set of techniques of applied psychological evaluation in a case with mental disability on the one which a report has been elaborated pericial. The objective of our intervention has been to detect if conducts of alarm that the minor stated in the shape of somatizaciones and that could be

indicative of the existence of the Syndrome of Parental Alienation (SAP) (Guangzhou and Justice, 2000). Our individual is a person under 17 years' old that Syndrome presents Down of Congenital Etiology with Moderate Mental Retardation and that 75% of mental disability is matched (according to criteria of assessment of the Regional Government of Andalusia), whose parents take separate 3 years. Currently, these have initiated a judicial process for the modification of visiting hours. The report is carried out at the request of the mother, that is the current progenitor custody and who requests a psychological study of its daughter that considers the emotional state of the minor and the quality of the affective relationship mother-daughter and father-daughter. The evaluation has been made attending to characteristics that people present with serious disability mental, adapting traditional instruments of evaluation, as the semistructured interview and the recording in format audio together with the elaboration of specific techniques as a "Photographic" Ecomap and "Pictograma of Familiar"Links. Results have been satisfactory then has been achieved to obtain direct information of the minor on the parental relationship that maintains with both progenitors, being able to advise with respect to the type of custody more beneficial for the pychosocial development this.
Keywords: Techniques of evaluation, mental disability, síndrome of parental alienation, type of custody.

Introducción

¿Cómo evaluar el efecto de la separación de los padres en caso de menores con discapacidad psíquica? La respuesta que le hemos es la que se describe en este estudio de caso y para ello hemos orientado en los fundamentos teóricos y datos de investigación que nos aportan la Psicología Jurídica y la Psicología Evolutiva.

De la Psicología de la Jurídica y Evolutiva extraemos las bases para comprender la alienación parental, asumiendo el argumento de lo que denominaremos *límites de la protección paterno-filial* (Luengo y Coca, 2007) y la premisa que defiende la *parentalidad responsable* (López, 2008).

El término *límites de la protección paterno-filial* explica el tipo de atención que los hijos reciben de los padres, entendiendo que en el cuidado de los menores se dan de forma simultánea y permanente las actuaciones parentales de mantenimiento, o atención a las necesidades básicas para la supervivencia, junto con la educación, o acompañamiento personalizado del niño para guiarlo durante la infancia y adolescencia en los largos procesos de maduración personal, afectiva y social. De forma que los cuidados y la enseñanza son procesos necesarios y diferenciados, aunque muy vinculados

entre sí. De hecho, se puede observar que cada familia (generalmente desde un planteamiento implícito) desarrolla una conceptualización de estos dos objetivos y una forma de cómo actuar para que su hijo/a se desarrolle adecuadamente. Sin embargo, este proceso va a estar condicionado por la importancia e implicación de cada una de las partes que intervienen y por la forma que éstas tengan de entender cuáles son las acciones necesarias para atender adecuadamente al mantenimiento y educación de los hijos. Es decir, cada familia va a establecer diferentes límites para llevar a cabo las funciones de protección paterno-filial.

En el caso de la separación de los padres, es habitual que esos límites de protección paterno-filial sean contradictorios o dispares, manifestándose en la pareja modelos claramente antagonistas a la hora de tomar decisiones, tanto sobre aspectos banales como trascendentes, sobre acciones cotidianas con el hijo/a.

La disparidad de criterios en el cuidado de los hijos llegan a generar un clima familiar de tensión cuyas consecuencias pueden afectar al desarrollo socioemocional de los hijos. Pero cabe preguntar: ¿los progenitores son conscientes del impacto en sus hijos de esos procesos de divergencia? ¿Son capaces de reconocer sus propios límites en la crianza y en la educación de los hijos? ¿Es posible establecer un límite que no ocasione desavenencias, con el objeto de que los hijos se vean lo menos afectado posible tras la separación de los padres?

A estas dudas, se le podría dar respuestas efectivas aconsejando a los padres a que adopten una postura más cercana a las necesidades de su hijo/a que a las suyas propias (López, 2008). Esta posición puede permitir poner mecanismos de comunicación en marcha que ayuden al hijo/a a afrontar la nueva realidad familiar que se le presenta tras la ruptura marital de los progenitores. En este caso, estaremos hablando de *parentalidad responsable*. Este concepto es tratado por Barudy y Dantagnan (2005) para referirse a las capacidades y funciones que posee un padre o una madre para entender las necesidades del hijo/a, potenciando un clima de afectividad y respecto mutuo. Por el contrario, si se da un desarreglo en el desarrollo de dichas funciones en alguno de los progenitores, muy común durante el litigio de separación marital, evolucionará hacia una distorsión en el ejercicio de la custodia del hijo. Esto es lo que se denomina alienación parental, actitud por mediante la cual uno de los progenitores pretende que el hijo excluya al otro progenitor de su campo afectivo y relacional (Tejedor, 2006).

Por tanto la alienación parental es el término contrapuesto al de la protección-parental, que si se convierte en un proceso a largo plazo y no sólo ocurre en actuaciones puntuales, produce en el menor el denominado *síndrome de alienación parental*. Este trastorno surge cuando un cónyuge manipula

psicológicamente al hijo para que odie al otro mediante un proceso perseverante para que llegue a cristalizarse en el menor, sin contemplar los efectos negativos, a veces irreversible, que ocasione en el desarrollo del niño/a, así como su futura formación de adulto. Es considerado como un tipo de maltrato psicológico (Aguilar, 2004).

Objetivos

1. General

a) Realización de un informe psicológico como prueba pericial que argumente el tipo de régimen de visita más idóneo, que permita a su hija Mónica disfrutar de un adecuado entorno psicosocial.

2. Específicos

a) Analizar el estado emocional de la menor
b) Indagar en la calidad de relación afectiva paterno/materno-filial
c) Proponer tipo de régimen de visitas más idóneo

Método

Sujeto

Las características de la menor son: edad de 17 años, con discapacidad psíquica causada por *Síndrome Down de Etiología congénita que cursa con Retraso Mental Moderado*.

La situación familiar: padres separados desde 3 años. La evaluación se hace en el año 2004 y se actualiza en el año 2009.

Procedimiento

Se mantiene 2 sesiones individuales con la menor. La actitud de la joven es de colaboración gracias al establecimiento de una relación empática que se ha ido desarrollando desde la primera visita, en el año 2004. Dicha actitud es imprescindible para iniciar una evaluación psicológica fiable, más aún teniendo en cuenta que la persona objeto de estudio presenta características especiales que condicionan la interacción terapéutica, siendo necesario en este caso que la menor se sienta en un clima de comprensión y confianza con quien le entrevista (Buela-Casal, Sierra y Jiménez, 2006)

Durante la valoración, cuando se le pregunta por su padre, se observa irritabilidad excesiva, estado de humor inestable, ocultación de la cara,

inquietud motórica y rechazo a hablar; siendo éstos comportamientos que evidencian *graves* síntomas de ansiedad. Su actitud se normaliza cuando se trata del tema escolar y sus respuestas denotan una gran alegría cuando se le pregunta por su madre y la pareja de ésta. Es importante hacer notar que la menor mantiene contacto diario con el padre, actual progenitor en el que recae la custodia, mientras que el contacto con la madre se limita a los fines de semana.

En las valoraciones psicológicas previas ya se informó que la menor presentaba desajustes en el área emocional asociado con el régimen de visitas, que exteriorizaba con trastornos psicosomáticos (dolor de estómago, vómitos, inquietud, fuertes llantos...) y protestas verbales explícitas ("con papá no, mejor mamá"). La aparición de estas conductas coincidía cuando la menor debía regresar con su padre. Dichos comportamientos eran indicadores de la relación de hostilidad-rechazo de la hija hacia el padre, a su vez que de la relación de afecto de la hija hacia la madre. Es decir, la madre constituía la figura de apego principal.

Instrumentos

Los instrumentos aplicados son de dos tipos: pruebas tradicionales y específicas para discapacidad mental.

- Pruebas Tradicionales.

1. Entrevistas Clínicas Semiestructuradas
2. Inventario de Actitudes y Hábitos de Crianza: Toma de Decisiones sobre la Custodia de Hijos en Procesos Judiciales. (Autor: WATSON)
3. Vista de Dictamen de Incapacitación emitido por Juzgado de 1ª Instancia 11 de Málaga
4. Test psicológicos:

Escala de evaluación de la vida familiar HOME (Autor:Cadwell y Bradley)
Eccala de Clima Social Familiar FES (Autor: Moos y Moos)
Cuestionario de Calidad de Relación Parental (Autor: Rohner)

- Pruebas Específicas (por discapacidad mental)

1. Vista del expediente de *Reconocimiento de Condición de Minusválido y Dictámen Técnico* emitido por el Equipo de Valoración de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía
2. "Ecomapa fotográfico" (Autor: Hidalgo)
3. "Pictograma de Valoración de Vínculo Familiar" (Autor: Hidalgo)
4. Grabación en formato audio.

A continuación se explican las 2 pruebas más significativas y elaboradas de forma específica para valorar el caso discapacidad mental que exponemos. Abordaremos el ecomapa fotográfico y pictograma del contexto familiar.

Ecomapa fotográfico

*Objetivo***.** Representar la familia y su situación, mediante una gráfica que visualiza las conexiones importantes entre los miembros de las mismas que nutren las relaciones, la carga conflictiva entre ellos, otras personas significativas del entorno, las pérdidas y deprivaciones. Este procedimiento de dibujar el mapa, destaca la naturaleza de las relaciones existente, la calidad de las mismas, los puntos de conflicto y posibles recursos de ayuda (Ver figura 1).

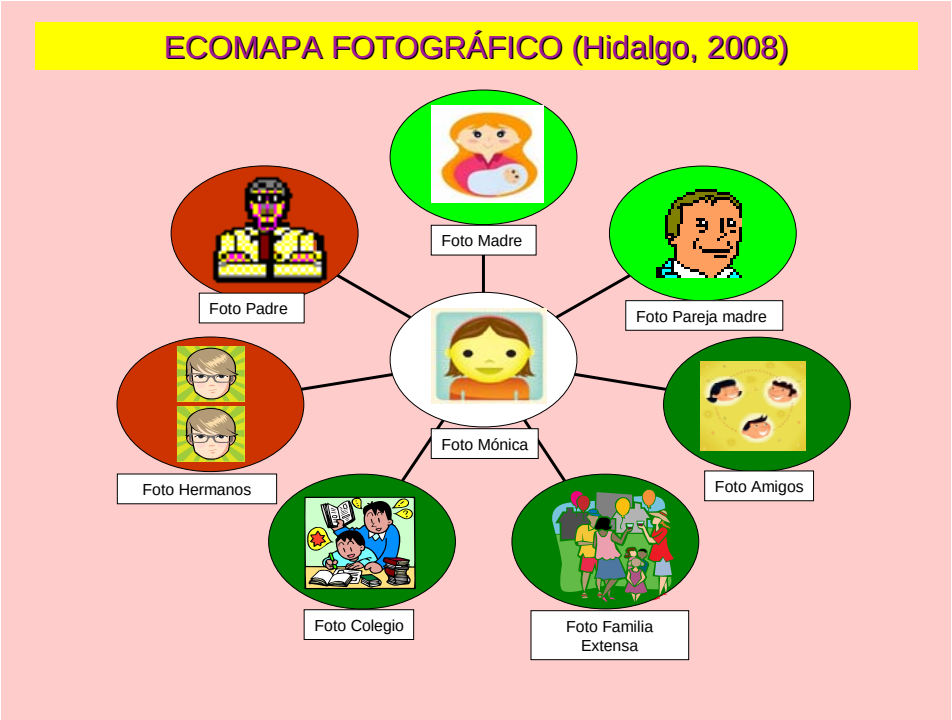

Figura 1. Ecomapa Fotográfico

Procedimiento. Debido a las limitaciones intelectuales de la menor en la expresión escrita y verbal, se adaptó la prueba con el uso de fotos de las personas significativas de su entorno para conocer sus preferencias familiares y relación personal con los mismos. Para ello, primero se le pidió que reconociera a cada uno de los miembros diciendo su nombre. Después en una cartulina

preparada con el diagrama del ecopama, se situó en el centro la foto de la menor y ésta debía colocar las restantes fotos más cerca o lejos de ella según si su preferencia de con quien le gustaba pasar más tiempo. Las flechas las iba poniendo el evaluador según las reacciones emocionales y expresiones verbales ("mamá me quiere mucho" "E. bueno, me lleva parque") y no verbales (risa, etc) cuando observaba las fotos.

Interpretación del ecomapa. Las flechas cortas bidireccionales (simples ó dobles) representan relaciones interpersonales con fuerte vinculación (círculos amarillos). Por lo que la persona que tienen establecido con Mónica un sólido apego es la madre. Además las flechas bidireccionales simples indican la existencia de una relación afectiva intensa con: la pareja actual, los profesores y los compañeros del colegio. Y una relación afectiva firme pero de menor intensidad (círculos azul claro) con los tíos y primos maternos. Así como una relación muy cordial con los amigos y vecinos, ya que Mónica se siente aceptada y bien integrada en el entorno en el que reside. Las flechas unidireccionales representan relaciones interpersonales más distante y débil, en la que existe una correspondencia afectiva sólo por una de las partes. En estos casos también hay que tener en cuenta que a mayor longitud mayor distanciamiento. Atendiendo a este criterio y graduando este tipo de relación de menos a más distanciamiento con respecto a Mónica, situaríamos a: sus dos hermanos y, por último, al padre biológico (círculos color gris).

Pictograma de valoración de vínculos familiares

*Objetivo***.** Valorar el apego, obteniendo la opinión de la menor sobre con quién se siente más o menos unida y cómo percibe el afecto que recibe. Es decir sus preferencias afectivas por los familiares y otras personas significativas del entorno.

Procedimiento. Partiendo de las características de la menor, con necesidades educativas especiales muy significativas, se ha diseñado un pictograma donde se relacionaban palabras-claves con el símbolo correspondiente. Material complementario: método de lectura analítico, selección de actividades de ocio y grabación en formato audio (ver figura 2).

PICTOGRAMA DE VALORACIÓN DEL VÍNCULO FAMILIAR ((Hidalgo, 2008)		
SITUACIONES/ ACTIVIDADES		ME GUSTA/ NO ME GUSTA
MI FAMILIA		☺ SI ☹ NO
CASA con PAPA		☺ SI ☹ NO
CASA con MAMA		☺ SI ☹ NO
YO (Mónica)		☺ SI ☹ NO
VER T.V		☺ SI ☹ NO
PLAYA		☺ SI ☹ NO

Figura 2. Pictograma de Valoración Vínculo Familiar.

Resultados

En el aspecto de la valoración psicológica, la metodología aplicada nos permitió recabar la opinión personal de la menor discapacitada

También se detectaron *conductas de alarma* (Cantón, Cortés, y Justicia, 2000*)* sintomáticas de:

a) Conductas de desapego del padre hacia la hija, según comentarios emitidos por la menor en entrevista clínica. La menor expresa textualmente *"no me quiero ir con papá*) acompañado con gestos de tristeza y llantos, de lo que se interpreta falta de relación de afecto con el padre.

b) Conductas de negligencia del padre hacia la hija. La menor hace comentarios verbales explícitos (*"casa de papá sucia" "una rata en jardín…jardín sucio "a la playa con Papá no…en playa miedo, sola"*) que describen situaciones compartidas con su padre de las que se interpreta abandono por parte del progenitor debido a no prestar la atención, ayuda y cuidados necesarios propios de una persona con deficiencia mental, que es totalmente dependiente de los cuidados de un adulto.

c) Fuertes deseos explícitos de vivir con la madre, recogidos mediante la transcripción de los mensajes grabados en audio: *"Mamá me quiere.." "Casa de mamá bonita…" "…yo casa de mamá si"*. Su manera de comunicarse es simple pero sincera, debido a que su limitación intelectual le impide formular mentiras o fingir sentimientos.

Respecto a la valoración pericial se extraen la siguiente información:
- La evidencia de datos que detectan que la menor sufre un cuadro *de Ansiedad crónica*, trastorno psicopatológico muy grave y no explicable por su patología de Síndrome Down sino por la situación familiar actual que ahora vive.
- Se advierte que si la menor mantiene estas *conductas de alerta* de manera continuada, se estará exponiendo a la menor a enfrentarse a una situación de riesgo para su salud emocional irreversible.
- Existe una relación directa entre su cuadro ansioso y la cronicidad de su malestar emocional desde que la custodia recae en el padre, puesto que la relación cotidiana de la hija con éste le activa las *conductas de alarma* descritas anteriormente.

Como medidas aconsejadas, se propone que, con carácter de urgencia, se modifique el régimen de visitas que consistiría en la reducción del tiempo de permanencia con el padre y con los hermanos biológicos con la posibilidad de ir aumentando gradualmente dicho período cuando la menor fuera disminuyendo el número de conductas de alarma descritas (Arruabarena, De Paul y Torres, 1995).

Por último, nos surgen dos cuestiones sobre el caso que se ha planteado:
- ¿Los menores con discapacidad mental son valorados de forma adecuada conforme a sus características específicas?
- ¿Nos preocupamos por escuchar su opinión u opinamos por ellos?

A modo de reflexión sugerimos la necesidad de seguir investigando desde la psicología aplicada y también desde la teoría procedimientos y técnicas de evaluación efectiva y adaptada a los menores con discapacidad mental.

Referencias Bibliográficas

Aguilar, J.M (2004). *Síndrome de alienación parental. SAP: hijos manipulados por un cónyuge para odiar al otro.* Madrid: Almuzara Ed.

Arruabarena, M.I., De Paul, J. y Torres, B. (1995). *Manual* de *protección infantil***.** Barcelona: Masson**.**

Barudy, J. y Dantagman, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resilencia.* Barcelona: Gedisa.

Buela-Casal, G.; Sierra, J.C y Jiménez, E.M. (2006). *Psicología Forense. Manual de Técnicas y Aplicaciones*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Cadwell, B.M y Bradley, R.H (1994). *Escala de evaluación de la vida familiar HOME.*AR: University of Arkansas.

Cantón, J., Cortés, M. R. *y* Justicia, M.D. *(*2000*). Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos*. Madrid: Pirámide

López, F. (2008). *Necesidades en la infancia y adolescencia. Respuesta familiar, escolar y social*. Madrid: Pirámide. Colección Ojos Solares.

Moos , R.H , Moos, B.S. y Trikett (1995). *Escalas de Clima Social (Familiar FES)*. Madrid: TEA.

Rohner, P (1999). *Cuestionario de Calidad de Relacion Parental*. Material de investigación. ISBN: 1-88 1628-00-0. Minessota: Ronher Research.

Tejedor, A. (2006) *Síndrome De Alienación Parental. Una Forma De Maltrato*. Madrid: EOS.

WATSON. *Inventario de Actitudes y Hábitos de Crianza: Toma de Decisiones sobre la Custodia de Hijos en Procesos Judiciales*.

CONSECUENCIAS DEL "*BURNOUT*". DAÑOS EN LA AUTOESTIMA EN AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL

José. V. Esteve Rodrigo
Universidad de Valencia

Resumen

Tradicionalmente, la investigación ha mostrado que el "*burnout*" se asocia a problemas en la autoestima global de los agentes de policía. El presente estudio, a partir de una muestra de 525 agentes de Policía Local y conceptualizando la autoestima como un constructo jerárquico y multidimensional (laboral, social, familiar, emocional y física), ha mostrado que la realización personal en el trabajo se asocia a un alto autoconcepto social y que la autoestima emocional está vinculada a bajos niveles de agotamiento emocional y a una elevada realización personal en el trabajo.

Por otra parte, también se han analizado las relaciones entre las tres dimensiones del "*burnout*" y las variables demográficas de esta muestra de policías, hallando que se trata de una muestra con una baja incidencia del síndrome. Aunque no hemos apreciado asociaciones significativas entre la variable sexo y las dimensiones del "*burnout*", aportando nuevas evidencias en un viejo debate, si hemos hallado que, por un lado, la despersonalización afecta a los agentes más jóvenes e inexpertos, mientras que, por otro lado, el agotamiento emocional afecta en mayor medida a los agentes más veteranos.

Por último, se discuten las implicaciones de estos resultados, se proponen futuras líneas de investigación y se sugieren nuevas estrategias preventivas dirigidas a reforzar la autoestima emocional y social de los agentes de policía.

Palabras clave: Autoestima multidimensional, "*burnout*", estrés policial, MBI, AF-5.

Abstract

Traditionally, the investigation has showed that the burnout associates to problems in the global self-esteem of the agents of policeman. The present study, from a sample of 525 agents of City police and conceptualizing the self-esteem as a hierarchic and multidimensional construct (labour, social, familiar, emotional and physical), it has showed that the personal accomplishment in the work associates to a high social self-esteem and that the emotional self-esteem is linked to low levels of emotional exhaustion and to a high personal

accomplishment in the work.

On the other hand, also the relations have been analyzed between three dimensions of the burnout and the demographic variables of this policemen's sample, finding that treats itself about a sample with a low incident of the syndrome. Though we have not estimated significant associations between variable gender and the dimensions of the burnout, contributing new evidences in an old debate, if we have found that, on the one hand, the cynicism affects the youngest and inexpert agents, whereas, on the other hand, the emotional exhaustion affects in major measure the most veteran agents.

Finally, there are discussed the implications of these results, they propose future lines of investigation and new preventive strategies are suggested directed to reinforcing the emotional and social self-esteem of policeman.
Keywords: Multidimensional selfesteem, burnout, policial stress, MBI, AF-5.

Introducción

El estrés policial es un importante problema social (Anshel, 2000; Cullen et al., 1985) y supone un importante riesgo laboral para los agentes de policía. Los policías están sometidos a intensos estresores y riesgos que tienen efectos tanto puntuales como rutinarios y acumulativos (Fisher, 2001; Puelles, 2009; Violanti, 1996). El trabajo policial está vinculado a vivencias de violencia extrema en los que llega a peligrar la propia integridad física de los agentes (Mayhew, 2001) y a variables organizacionales (Toch, 2002; van der Velden et al., 2010; Zhao et al, 2002) y sociales (Gil-Monte, 2005; Roberts, 2001) que pueden provocar reacciones psicológicas adversas e incrementan el riesgo de sufrir algún desequilibrio emocional (Fisher, 2001; Gerson et al. 2009; Ming, 2010; Oxley, 2006; Prati y Pietrantoni, 2009; Pietrantoni et al., 2010; Wang et al., 2010; Zhao, He y Lovrich, 2002). Así, se reconoce que el trabajo policial es agotador y que genera niveles elevados de estrés que hace que los policías sean especialmente vulnerables a los procesos de "*burnout*" (Kop y Euwema, 2001; Maslach, Schaufeli y Kleiter, 2001) que, en esta población, podrían tener una prevalencia del 20 % (Rosse, Johnson y Crown, 1991).

El autoconcepto y la autoestima son constructos centrales y decisivos para el buen funcionamiento social, personal, profesional y para la satisfacción general ante la vida y es un poderosos recurso para afrontar los acontecimientos vitales estresantes (Balaguer, 2001). De este modo, la autoestima actúa como el sistema inmunológico de la conciencia y tiene una función protectora (Rosse et al. 1991) al aportar energía, permitir disfrutar de los logros y sentir orgullo y satisfacción al alcanzarlos (Bersing, 1995). "*I'm my achievements*" (Hallsten, Josephson y Torgen, 2005: 8).

Diferentes estudios han encontrado correlaciones negativas entre las dimensiones del "*burnout*" y la autoestima global y se considera que uno de los efectos devastadores del "*burnout*" es la disminución de ésta (Golembiewski y Aldinger, 1994; Masclet y Mineure, 1999; Rosse, Boss, Johnson y Crown, 1991; Schaufeli y Enzmann, 1998).

Tradicionalmente, en el análisis de las relaciones entre "*burnout*" y autoestima se ha conceptualizado ésta como un constructo unidimensional siguiendo el modelo de Coopersmith (1967). Actualmente, esa visión unidimensional de la autoestima ha quedado superada al aceptar que las personas, además de un sentimiento general de valía, tienen sentimientos y autovaloraciones más específicas de adecuación en diferentes áreas de la vida (Harter, 1988), por lo que se acepta que la estructura de la autoestima es multidimensional y está jerárquicamente organizada (Byrne, 1996; Marsh y Hattie, 1996).

El modelo teórico multidimensional y jerárquico más contrastado, con más respaldo empírico y que mayor número de investigaciones ha generado ha sido el propuesto por Shavelson et al. (1976). Según estos autores, el autoconcepto y la autoestima, se constituyen a partir de las autopercepciones que el sujeto tiene de sí mismo formadas a través de las experiencias tenidas con el entorno y de la interpretación del mismo, estando dicha percepción especialmente basada en las relaciones con los otros significativos y en las atribuciones que el sujeto hace de su propia conducta (Marsh, 1997).

A partir del modelo de Shavelson et al. (1976) se han realizado importantes avances teóricos que han permitido conocer la estructura interna del autoconcepto y la autoestima y elaborar instrumentos cada vez más precisos y con una mayor validez de constructo. En España, uno de los modelos más avanzados teóricamente y con mayor respaldo empírico es el propuesto por García y Musitu (1999) que identifican cinco dominios específicos del autoconcepto: laboral, social, emocional, familiar y físico.

A partir de dicha conceptualización multidimensional de la autoestima, nuestro objetivo es conocer cómo se asocian las tres dimensiones del "*burnout*" (falta de realización personal en el trabajo, despersonalización y agotamiento emocional) con los cinco dominios de la autoestima (laboral, social, emocional, familiar y físico), lo que posibilitará desarrollar programas preventivos y diseñar intervenciones paliativas más específicas y efectivas.

Método

Muestra

Han participado en este estudio, voluntaria y anónimamente, 525 agentes de Policía Local. Su edad media es de 34'7 años y el rango de edades abarca desde los 20 a los 63 años. De los 525 sujetos, 181 (35'1 %) tienen entre 18 y 30 años, 235 (45'6 %) tienen entre 31 y 40 años, y 99 tienen 41 ó más años.

Nuestros agentes tienen una experiencia media de 10'26 años. El sujeto más inexperto tiene un año de antigüedad y el más veterano tiene 35 años de servicio. El 45'5 % de los agentes tiene entre 1 y 8 años de experiencia, el 36'5 % tiene entre 9 y 16 años, y el 17'2 % restante cuenta en su hoja de servicios con más de 17 años de experiencia. Aunque nuestra muestra esta compuesta principalmente por varones (437 sujetos), existe una suficiente representación femenina, habiendo participado en el estudio un total de 81 mujeres policía (el 15'6 % de la muestra).

Procedimiento y diseño

Tras recabar los pertinentes permisos y autorizaciones, se solicitó la participación anónima y voluntaria de los agentes que, en grupo, durante en *briefing* inicial de su jornada laboral, cumplimentaron los cuestionarios.

Instrumentos

La *Escala de autoconcepto* AF-5 (García y Musitu, 1999) atiende sobre todo a la dimensión evaluativa del autoconcepto, por lo que se considera una escala de autoestima (Llinares, Molpeceres y Musitu, 2001). El AF-5, partiendo de una concepción multidimensional, evalúa el autoconcepto mediante una escala tipo Likert cuya modalidad de respuesta es una dimensión continua de 01 a 99, lo que le confiere una alta validez discriminante. El coeficiente *Alpha* de la escala es de 0,756 en la muestra de nuestro estudio, lo que indica una buena consistencia interna del cuestionario. El AF-5 se aplica a adolescentes y a adultos, y consta de 30 ítems distribuidos en 5 factores: laboral, social, emocional, familiar y físico.

El *Maslach Burnout Inventory – MBI –* (Maslach y Jakcson, 1981) es el instrumento más utilizado para la medición del "*burnout"* (Gil Monte y Peiró, 1997). Está compuesto por 22 reactivos que se responden mediante una escala tipo Likert de 7 alternativas de respuesta, cuya factorización arroja tres factores

denominados agotamiento emocional, despersonalización y realización personal en el trabajo. En la presente muestra, el MBI ha alcanzado un moderado índice de fiabilidad: *Alpha* = 0’59.

Resultados

Para confirmar la estructura de la escala AF-5 (García y Musitu, 1999) hemos realizado un Análisis de los componentes principales con rotación “*Oblimin”* que ha arrojado 5 factores ortogonales que explican un 54’67 % de la varianza total en la muestra. Esta estructura factorial replica la estructura teórica prevista. El factor que mayor porcentaje de varianza explica (23’19 %) es el autoconcepto laboral que hace referencia a las percepciones que el sujeto tiene acerca de cómo desempeña sus roles laborales y qué percepciones cree que sus superiores tienen de él. El autoconcepto emocional explica un 13’22 % de la varianza en nuestra muestra, y se refiere a las percepciones que el sujeto tiene de su estado emocional y de sus respuestas a situaciones cotidianas que conllevan implicación y compromiso personal. Puntuaciones altas en esta subescala implican que el sujeto controla sus emociones y responde a las demandas de las situaciones sin nerviosismo. El autoconcepto familiar explica un 7’24 % de la varianza total, y se refiere a la percepción que los sujetos tienen de su implicación, participación e integración en su familia, teniendo en cuenta la confianza y el afecto recibido y el apoyo y la aceptación que la familia le ofrece al sujeto. El autoconcepto físico explica un 6’29 % de la varianza total y se refiere a las percepciones que el sujeto tienen de su aspecto físico y de sus condiciones físicas. Puntuaciones altas expresan que el sujeto se percibe como saludable, con alta capacidad física y atractivo. El autoconcepto social explica 4’72 % de la varianza en esta muestra y se refiere a las percepciones que el sujeto tiene de su desempeño en sus relaciones diarias (redes sociales y facilidad para mantenerlas o ampliarlas).

Las puntuaciones medias obtenidas por los sujetos de nuestra muestra en las cinco subescalas del AF-5 indican que se trata de una población que presenta unos altos niveles de autoestima. La subescala en la que han obtenido una puntuación media más alta es el autoconcepto familiar ($\overline{X}$ = 8’39), mientras que la más baja ha sido el autoconcepto físico ($\overline{X}$ = 6’84). El resto de subescalas del AF-5 presentan puntuaciones medio-altas que informan de las altas autopercepciones que los agentes de nuestra muestra presentan, siendo un indicador de su satisfacción personal consigo mismo, de sus sentimientos de adecuación personal, social y profesional, y de sus sentimientos generales de satisfacción ante la vida.

Los análisis descriptivos del desempeño de esta muestra en el MBI

muestran que, globalmente, esta muestra presenta un perfil intacto: bajas puntuaciones en despersonalización y agotamiento emocional y altas puntuaciones en realización personal en el trabajo.

Con el objeto de confirmar la estructura factorial de la escala MBI (Maslach y Jackson, 1981) se ha realizado un análisis de los componentes principales con rotación "*Oblimin"* que ha confirmado 3 factores ortogonales que replican la estructura teórica prevista por los autores y explican un 48'16 % de la varianza total en la muestra. El factor agotamiento emocional es el que mayor porcentaje de la varianza total explica (28'34 %). El siguiente factor en porcentaje de la varianza total explicada es, en nuestra muestra, la realización personal en el trabajo con un 13'23 %. Por último, la despersonalización explica un 6'57 % de la varianza total.

Mediante análisis univariantes (*MLG Univariante*) se ha indagado sobre las relaciones entre las variables demográficas y las dimensiones del "*burnout*". Ningún factor, ni sus interacciones, se asocian al sexo de los agentes de nuestra muestra. Sin embargo, la despersonalización ha mostrado un efecto significativo sobre la variable edad ($F(1, 482) = 14'98$; $p < 0{,}05$): Los sujetos con bajas puntuaciones en despersonalización tienen una edad media de 36'35 años, mientras que los agentes que obtienen puntuaciones altas en despersonalización son significativamente más jóvenes (edad media = 32'23).

En cuanto a los años de servicio o experiencia, el agotamiento emocional ($F(1, 484) = 5'28$; $p < 0'05$) y la despersonalización ($F(1, 484) = 12'76$; $p < 0'001$) han mostrado asociaciones significativas por las que los sujetos con altas puntuaciones en agotamiento emocional tienen más experiencia (11'12 años de media) que los sujetos con bajo agotamiento emocional (media de 8'82 años de experiencia). Por otra parte, los agentes con bajas puntuaciones en despersonalización, tienen más experiencia (11'76 años) y los agentes con alta despersonalización, tienen menos experiencia (8'18 años).

Al analizar las relaciones entre los factores del "*burnout"* y las dimensiones de la autoestima, no hemos hallado ninguna interacción ni ningún efecto principal significativo que afecten a la autoestima familiar, a la física, ni, sorprendentemente, a la laboral. Si que hemos encontrado que la realización personal en el trabajo afecta a la autoestima social ($F(1, 488) = 5'03$; $p < 0'05$), de tal modo que los sujetos con baja realización personal en el trabajo tienen peores puntuaciones ($\overline{X}$ A social = 7'07) que los que consideran que se realizan más satisfactoriamente en el trabajo ($\overline{X}$ A social = 7'54).

Respecto a la autoestima emocional aparece una interacción significativa del agotamiento emocional y la realización personal en el trabajo (F AExRPT (1, 488) = 10'615; $p = 0'001$).

Tabla 1. Diseño factorial 2×2×2 del Autoconcepto emocional en función del agotamiento emocional (AE), la despersonalización (D) y la realización personal en el trabajo (RPT).

Fuente	SC	Gl	MC	F	p
Agotamiento emocional (AE)	4’90	1	4’90	1’711	0’191
Despersonalización (D)	8’35	1	8’35	2’876	0’091
Realización Per. Trabajo (RPT)	28’48	1	28048	9’806	0’002
AE x D	0’117	1	0’117	0’04	0’841
AE x RPT	30’83	1	30’83	10’61	0’001
D x RPT	0’005	1	0’005	0’002	0’966
AE x D x RPT	4’280	1	4’280	1’474	0’225
Error	1417’36	466	2’90		
Total	27477’7	496			

Para determinar las distancias mínimas entre los pares de medias de las combinaciones existentes entre las variables que conforman la interacción doble, aplicamos la prueba de *Bonferroni*, limitando la tasa de error Tipo I al 5 %, y solamente resultan significativas las diferencias del grupo de agotamiento emocional bajo y alta realización personal en el trabajo que ofrecen puntuaciones más altas en autoconcepto emocional (Media = 7’81) que el resto de grupos, lo que puede observarse en la gráfica 1.

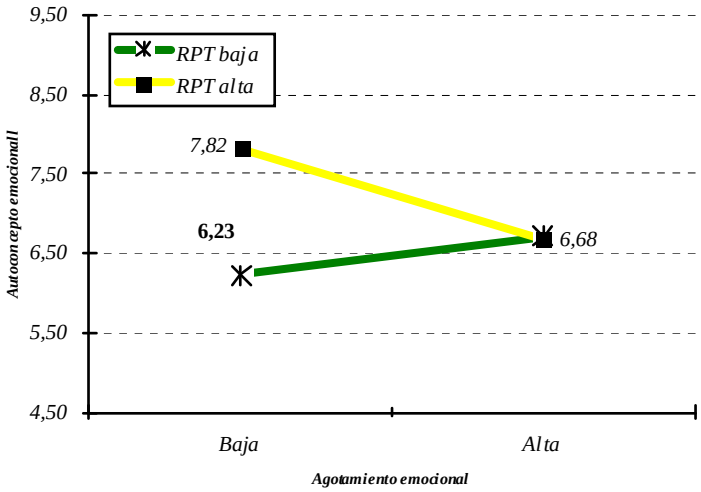

Gráfica 1. Representación gráfica del efecto de interacción de los factores Agotamiento emocional y Realización personal en el trabajo sobre el Autoconcepto emocional

Discusión

Variables demográficas y "burnout"

El presente estudio nos permite tomar posición en el debate que diversos investigadores han abierto sobre las relaciones existentes entre las variables demográficas de las muestras de policías y el "*burnout*". Algunos autores habían encontrado que la incidencia del "*burnout*" policial estaba mediatizada por el sexo: las mujeres policía presentarían mayores tasas de agotamiento emocional que sus compañeros (Maslach et al, 2001; Loo, 1994; Stearns y Moore, 1990). Sin embargo, otros autores consideran que las variables demográficas ofrecen correlaciones débiles con el síndrome y que la influencia decisiva es la que muestran otras variables de tipo personal y organizacional (Burke, 1993; Burke y Dezsca, 1986; Kop y Euwema, 2001).

Este estudio no ha encontrado diferencias significativas en las diferentes escalas del burnout en función del sexo de los agentes participantes. Sin embargo, los años de servicio y la edad han mostrado que se relacionan significativamente, y de un modo diferencial, con las distintas subescalas del MBI: La despersonalización afecta en mayor medida a los agentes jóvenes y a aquellos que tienen menos años de servicio, mientras que el agotamiento emocional afecta en mayor medida a los agentes más experimentados. Estos resultados enriquecen la propuesta de Maslach et al. (2001) que sugieren que, en diferentes profesiones, el agotamiento emocional se va incrementando con la edad.

Desde el punto de vista clínico, nuestra muestra aparece intacta y resistente al *burnout*. Los agentes que han participado en la investigación presentan bajas puntuaciones (tercil inferior) en despersonalización y en agotamiento emocional y altas puntuaciones en realización personal en el trabajo (tercil superior). Este resultado coincide con el hallado por Loo (1994) con 153 jefes de policía canadienses, aunque una explicación plausible pudiera ser que, dado que la participación en el estudio era voluntaria, los agentes con mayores niveles de *burnout* podrían haberse negado a cumplimentar los cuestionarios.

La aportación más relevante del presente estudio es que contribuye a avanzar en la comprensión de las relaciones existentes entre la autoestima y el síndrome de "*burnout*". Muchos estudios han detectado una correlación inversa entre el *burnout* y la autoestima global (Golembiewski y Aldinger, 1994; Masclet y Mineure, 1999; Rosse et al.,1991). Frente a esta visión unidimensional de la autoestima, nuestra investigación nos ha permitido descubrir que ninguna de las tres dimensiones del "*burnout*" (agotamiento

emocional, despersonalización y realización personal en el trabajo), paradójicamente, se asocia a la autoestima laboral y tampoco lo hacen a la familiar y a la física. Esto tiene importantes consecuencias prácticas a la hora de diseñar intervenciones preventivas o paliativas de los estragos producidos por el síndrome y muestra la necesidad de evaluar y revisar las intervenciones basadas en el refuerzo de las redes familiares de apoyo o en la mejora de las percepciones que los agentes tienen de sus relaciones laborales y de las interacciones que establecen con sus compañeros y mandos como proponen Anshel (2000) o Ackerley (1987).

Nuestros resultados muestran que la realización personal en el trabajo de los policías se relaciona estrechamente con la autoestima social y emocional, lo que resulta consistente si entendemos que la profesión de policía es eminentemente vocacional. Si, como indica nuestro estudio, la realización personal en el trabajo se asocia a una alta autoestima social y la autoestima emocional está asociada significativamente a una interacción entre agotamiento emocional y realización personal en el trabajo, es posible diseñar nuevas estrategias de intervención efectivas que incrementen la resiliencia de los agentes al mejorar sus sentimientos de realización personal en el trabajo.

Así pues, se sugiere a los agentes de policía la realización de actividades formativas que les permitan adquirir y entrenar habilidades, conocimientos y destrezas para la recuperación y mantenimiento del equilibrio emocional, para la resolución de conflictos emocionales y para el manejo de emociones negativas en las interacciones con los ciudadanos. Curiosamente, estas competencias y habilidades no suelen formar parte de los planes de estudio de las academias de policía ni de sus programas de formación continua.

Por otro lado, para incrementar la autoestima social en los agentes, como medida preventiva del "*burnout*", en consonancia con las propuestas de Yim (2009), sugerimos la programación y realización de actividades que hagan visible el trabajo policial a los ciudadanos. Se trataría de crear espacios sociales donde los agentes puedan mostrar a los ciudadanos sus competencias, logros y éxitos, y en los que éstos puedan trasmitir su agradecimiento a los agentes (jornadas de puertas abiertas, visitas a centros escolares y centros sociales comunitarios, presentación de memorias de actuación policial, presentación de dispositivos de seguridad y de campañas preventivas, etc.).

Conclusiones e investigaciones futuras

Resumiendo, el objetivo de nuestra investigación era analizar cómo el agotamiento emocional, la despersonalización y la realización personal en el trabajo se asocian a las dimensiones de la autoestima, y hemos obtenido que:

1. En general, la muestra está especialmente sana e intacta y es resistente al "*burnout*".
2. La despersonalización afecta a los agentes más jóvenes e inexpertos.
3. El agotamiento emocional afecta a los agentes más veteranos.
4. La realización personal en el trabajo se asocia a un alto autoconcepto social.
5. Las puntuaciones elevadas en autoconcepto emocional están vinculadas a un bajo agotamiento emocional y a una alta realización personal en el trabajo.

Tratándose de una muestra intacta, hemos alcanzado una serie de conclusiones sobre la normalidad. Este estudio no nos ha indicado cómo evolucionan las diferentes variables consideradas a lo largo de las diferentes fases del proceso de "*burnout*". Tampoco nos ha ofrecido información acerca de los devastadores estados finales de dicho proceso que nos permita proponer intervenciones de recuperación, rehabilitación y reinserción profesional que, en definitiva, serían la respuesta a las demandas que la sociedad y las organizaciones nos hacen a los investigadores. Sin embargo, a partir de esta descripción de la "normalidad" podemos comenzar a valorar perfiles personales de agentes de policía afectados por el síndrome y evaluar comparativamente sus efectos mediante trabajos de campo, estudio de casos y estudios longitudinales dirigidos a identificar cómo se asocian, en las diferentes fases del proceso de "*burnout*", las dimensiones del síndrome y los dominios específicos de la autoestima.

Los instrumentos estadísticos utilizados son muy sensibles para detectar asociaciones y correlaciones entre las variables, pero han dejado pendiente la cuestión de la "flecha de la causalidad" que nos permitiría diseñar intervenciones más eficaces. Aunque esta investigación nos ha permitido profundizar en las vinculaciones multidimensionales entre autoestima y "*burnout*", realmente seguimos desconociendo quién antecede y es causa de quién o si simplemente se trata de variables concomitantes. Por lo tanto, nuestras sugerencias y propuestas de intervención podrían estar ofreciendo un tratamiento del síntoma y del signo, pero no de la causa. De ahí, la necesidad imperiosa de seguir desarrollando la presente línea de investigación.

Referencias Bibliográficas

Ackerley, D.G. (1987). The effects of a stress management program on police personnel. *Dissertation Abstracts International*, 48 (5-A), 1114-1115.

Anshel, M.H. (2000). A conceptual model and implications for doping heir stressful events in police work. *Criminal Justice and Behavior*, 3 (vol. 27), 375-400.

Balaguer, I. (2001). *Achievement goals and health behaviors: Investigating possible social psychological mechanisms*. Documento presentado ante la *American Psychological Association. 19 Annual Convention* – August 24-28. San Francisco.

Bersing, D. (1995). *Vivir un frágil equilibrio: Estudio sobre la personalidad y la terapia gestáltica.* Caracas: Holos XX.

Burke, R.J. (1993). Toward an understanding of psychological burnout among police officers. *Journal of Social Behavior and Personality*, 3 (vol. 8), 425-438.

Burke, R.J. y Deszca, E. (1986). Correlates of psychological burnout phases among police officers. *Human Relations*, 6, (vol. 39), 487-501.

Byrne, B.M. (1996). *Measuring self-concept across the life span*: *Issues and instrumentation*. Washington: APA.

Coopersmith, S. (1967). *The antecedents of self-esteem*. San Francisco: Freeman.

Cullen, F.T., Lemming, D., Link, B.G. y Wozniak, J. F. (1985). The impact of social supports on police stress. *Criminology*, 3, (vol. 23), 503-522.

Fisher, P (2001). *The road back: Stress, burnout & trauma in law enforcement*. Victoria: Spectrum Press.

García, F. y Musitu, G. (1999). *Manual AF-5*. Madrid: TEA.

Gershon, R.M., Barocas, B., Canton, A.N., Xianbin, L. y Vlahov, D. (2009). Mental, physical, and behavioral outcomes associated with perceived work stress in police officers. *Criminal Justice and Behaviour*, 3 (vol. 36), 275-289.

Gil-Monte, P. y Peiró, J.M. (1997). *Desgaste psiquico en el trabajo: El síndrome de quemarse*. Madrid: Síntesis.

Gil-Monte, P.R. (2005). *El síndrome de quemarse por el trabajo (burnout). Una enfermedad laboral en la sociedad del bienestar*. Madrid: Pirámide.

Golembiewski, R. y Aldinger, R.T. (1994). Burnout and self-esteem: A replication in a military setting. *Organization development journal*, 3, (vol. 12), 41-48.

Hallsten, L., Josephson, M. y Torgen, M. (2005, junio). Performance-based self-esteem. A driving force in burnout processes and its assessment. Estocolmo: Arbetslivsinstitutet (National Institute for Working Life). [Documento WWW] URLhttp://ebib.arbetslivsinstitutet.se/ah/2005/ah2005_04.pdf

Harter, S. (1988). *Manual for the self-perception profile for adolescents*. Denver, CO: University of Denver.

Kop, N. y Euwema, M.C. (2001). Occupational stress and the use of force by Dutch police officers. *Criminal Justice and Behavior*, 5 (vol. 28), 631-652.

Llinares, L., Molpeceres, M.A., y Musitu, G. (2001). La autoestima y las prioridades personales de valor. Un análisis de sus interrelaciones en la adolescencia. *Anales de psicología,* 17, 189 – 200.

Loo, R. (1994). Burnout among Canadian police managers. *International journal of organizational analysis*, 4 (vol.2), 406-417.

Marsh, H.W. (1997). The measurement of Physical self-concept: A construct validation approach. En K.R. Fox (Ed.), *The physical self. From motivation to well-being*. (pp. 27 – 58). Champaign, IL: Human Kinetics.

Marsh, H.W., & Hattie, J. (1996). Theoretical perspectives on the structure of the self-concept. En B.A. Bracken (Ed.): *Handbook of the self-concept: Developmental, social, and clinical considerations* (pp. 38-90). New York: Wiley.

Masclet, G. y Mineure, S. (1999). Relations entre burnout et estime de soi chez les surveillants péitentiaires / Relation between self-esteem and burnout among prision warders. *Encephale*, 5 (vol. 25), 450-460.

Maslach, C. y Jackson, S.E. (1981). *Maslach burnout inventory*. Palo Alto. California: Consulting Psychologist Press.

Maslach, C., Schaufeli, W.B. y Leiter, M. (2001). Job burnout. *Annual Review Psychology*, 52, 397-423.

Mayhew, C. (2001). Occupational health & safety risks faced by police officers. *Australian institute of criminology trends and issues*, 196, 1-6.

Ming, Y. (2010). A preliminary research on the sources of job burnout of police officer. *Psychological Science*, 32, 755-757.

Pietrantoni, L.; Prati, G.; y Lori, G. (2009). Fattori di rischio e resilienza al disturbo post-traumatico da stress nel lavoro in polizi munizipale. *Psicoterapia cognitiva e comportamentale*, 15, 63-78.

Prati, G. y Prietantoni, L. (2009). Risk and resilience factors among Italian municipal police officers exponed to critical incidents. *Journal of police criminal psychology*, 25, 27-33.

Puelles, C. (2009). Exigencias y carga emocional del trabajo policial: La intervención policial ante catástrofes y emergencias masivas. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 9, 171-196.

Roberts, N.A. (2001). The remains of the workday: Impact of job stress and exhaustion on marital interaction in police couples. *Journal of Marriage and the Family*, 4 (vol. 63), 1052-1067.

Rosse, J.G., Boss, R.W., Johnson, A.E. y Crown, D.F. (1991). Conceptualizing the role of self-esteem in the burnout process. *Group and Organizations Studies*, 4, (vol.16), 428-451.

Schaufeli, W. y Enzmann, D. (1998). *The burnout companion to study and practice: A critical analysis*. London: Taylor and Francis.

Shavelson, R.J., Hubner, J.J. y Stanton, J.C. (1976). Self-concept: Validation of construct interpretations. *Review of educational research*, 46, 407-441.

Stearns, G.M. y Moore, R.J. (1990). Job burnout in the Royal Cannadian Mounted Police: Preliminary findings from a Saskatcewan sample. *Journal of Police Science and Administation,* 3 (vol. 17), 183-193.

Toch, H. (2002). *Stress in policing*. Washington, DC: American Psychological Association.

Van der Velden, P.G.; Kleber, R.J.; Grievink, L. e Yzermans, J. (2010). Confrontations with agresión and mental health problems in police officers: The role of organizacional stressors, life-events and previous mental health problems. *Psychological trauma: Theory, research, practice, and policy*, 2, (vol.2), 135-144.

Violanti, J.M. (1996). Trauma, stress and police work. En D. Paton y J.M. Violanti (Eds.); *Traumatic stress in critical occupations: Recognition, consequences and treatment*. Springfield, Ill.: Charles Thomas.

Wang, Z.; Inslicht, S.S.; Metzler, T.J.; Henn-Hasse, C.; McCaslin, S.E.; Tong, H.; Neylan, T.C.; y Marmar, Ch.R. (2010). A prospective study of predictors of depression symptoms in police. *Psychiatric Research*, 3 (vol. 175) 211-216.

Yim, Y. y Schafer, B.D. (2009). Police and their perceived image: How community influence officer's job satisfaction. *Police practice and research: An International Journal*, 1 (vol. 10), 17-29.

Zhao, J.S., He, N. y Lovrich, N. (2002). Predicting five dimensions of police officer stress: Looking more deeply into organizational settings for sources of police stress. *Police Quarterly*, 1 (vol. 59), 43-63.

CUESTIONES DEONTOLÓGICAS DE ACTUALIDAD EN LOS INFORMES PERICIALES ANTE LOS TRIBUNALES ECLESIÁSTICOS

José Luis Llaquet de Entrambasaguas
Universitat Abat Oliba CEU (Barcelona)

Resumen

Los psicólogos desconocen casi siempre la dinámica forense de los tribunales eclesiásticos católicos, en los que se ventilan causas acerca de las nulidades matrimoniales. En esta jurisdicción los informes periciales tienen cada vez más relevancia en la resolución judicial. Por eso es necesario clarificar la dimensión ética de dichos profesionales, para que puedan elaborar sus informes tanto con el rigor metodológico como con los criterios exigidos por el juez, de forma que puedan asesorarlo adecuadamente desde su concreta ciencia psicológica.

Las peculiaridades de la propia iglesia católica y la naturaleza de las periciales psicológicas en sede canónica hacen conveniente esta Comunicación, especialmente después de la reciente normativa eclesial sobre los procedimientos de nulidad matrimonial para su observancia en la tramitación de las causas de nulidad en los Tribunales diocesanos e interdiocesanos (Instrucción del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos Dignitas connubii, de 2005). En esta Comunicación se abordan malas praxis profesionales de los psicólogos que pueden ayudar a los profesionales que ejercen su trabajo en la psicología forense en sede canónica.

Palabras clave: Deontología profesional, derecho matrimonial, derecho canónico, tribunal eclesiástico, psicología forense.

Abstract

Psychologists often unaware the forensic procedures of Catholic Ecclesiastical Courts, where known cases about the nullity of marriages. In this jurisdiction the psychological reports are increasingly important in judicial decision. Therefore it is necessary to clarify the ethical dimension of these professionals, so they can prepare their reports to both the methodological rigor as the criteria required by the judge, so that they can properly advise from their concrete psychological science.

The peculiarities of the Catholic Church itself and the nature of the psychological reports in Ecclesiastical Courts should make this Paper, especially after the recent Church Legislation on marriage nullity procedures for enforcement in dealing with the causes of nullity on the diocesan and

interdiocesan Courts (Instruction of the Pontifical Council for Legislative Texts *Dignitas connubii*, 2005). This Paper analyzes bad practice psychologists who can help the professionals who carry out their work in forensic Psychology in Ecclesiastical Courts.
Keywords: Professional ethics, Marriage Law, Canon Law, Ecclesiastical Court, forensic Psychology.

El papel de los psicólogos en los procesos canónicos

En España, por el Acuerdo Jurídico firmado en 1979 entre la Iglesia Católica y el Estado español, se reconoce tanto la eficacia civil de los matrimonios contraídos canónicamente como las Sentencias de nulidad de éstos recaídas en sede canónica en resoluciones dictadas según el Derecho canónico vigente. El Libro VII del vigente Código de Derecho Canónico (=CIC) de 1983 se refiere a los procesos, consagrando su Parte II a los juicios contenciosos y su Parte III a algunos procesos especiales, entre los que se encuentran los procesos matrimoniales (Título I).

Los jueces canónicos deben sentenciar *ex actis et probatis*, por lo que la fase probatoria adquiere especial relevancia. En el aparato probatorio los peritajes -y en particular los psicológico/psiquiátricos-, ocupan un lugar destacado (cc. 1574-1581). Habitualmente los Tribunales eclesiásticos disponen de un elenco de psicólogos de su confianza (por tener una antropología cristiana, por su valía profesional o por otros motivos), a los que -normalmente por turno, aunque en ocasiones existe una cuanto menos curiosa asignación de todos los asuntos al mismo profesional-, los jueces les encomiendan las pericias. El CIC exige que se acuda a dicha pericial en los supuestos de impotencia (c. 1084), ante la falta de consentimiento por enfermedad mental (c. 1680) y por las incapacidades del c. 1095 (y su paralelo el art. 203 de la Instrucción *Dignitas Connubii* (=DC), de 25 de enero de 2005, sobre la tramitación de las causas de nulidad, del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos).

El juez designa los peritos (c. 1575), los cuales pueden ser recusados por las partes (c. 1576; art. 206 DC). El juez, entregando a los peritos lo actuado en la instrucción, fija las cuestiones que aquéllos deberán estudiar y dictaminar (c. 1577; art. 207-209 DC), según las reglas de su ciencia (c. 1574). En sus dictámenes los peritos deberán hacer constar claramente cómo se han cerciorado de la identidad de las personas, cómo han procedido a cumplir el encargo que se les confió y, sobre todo, en qué argumentos han fundado sus conclusiones -las cuales podrán ser aclaradas por ratificación posterior (c. 1578; art. 210s. DC)-, así como el grado de certeza al que han llegado (art. 210, art. 2 DC).

El juez, para determinar los hechos probados, valorará en clave jurídica

dicha prueba con el resto del aparato probatorio y motivará en su Sentencia los argumentos por los que ha aceptado o rechazado las conclusiones técnicas de los peritos (c. 1579; art. 212 DC). Aunque el juez es teóricamente libre para apartarse del parecer de los psicólogos, lo cierto es que la consideración de unos trastornos graves en las personalidades de los periciados, en la práctica, ha sido causa suficiente y determinante para que los jueces dictasen nulidades matrimoniales en base a la gravedad del trastorno.

Desde los sectores más conservadores de la Iglesia se ha considerado esta praxis como una corruptela jurídica. En este sentido, Juan Pablo II ya alertaba del riesgo de sobredimensionar el valor de los informes periciales (Discurso al Tribunal de la Rota romana del 5 de febrero de 1987).

Los informes periciales, técnicamente fundamentados, deben referirse al momento en que se emitió el consentimiento matrimonial (la boda) y deben contener una psicobiografía completa del periciado y el diagnóstico preciso de la posible anomalía psíquica o del problema de la personalidad que pudiera padecer, precisando su origen, síntomas, nivel de gravedad e incidencia en la vida marital.

El psicólogo debe aplicar correctamente sus conocimientos y las habilidades de su ciencia, desde los puntos de vista técnico y ético. Los principios y valores éticos de la Psicología están regulados en el *Código Deontológico del psicólogo* (=CD) y en el *Metacódigo ético de la Federación de Asociaciones de psicólogos*, así como, en el caso de los psicólogos forenses, en *El psicólogo europeo en el trabajo forense*. No podemos hacer un análisis interno de los principios éticos recogidos en dichos Códigos, pero es unánime la consideración del respeto, la competencia, la responsabilidad y la integridad como pilares éticos del psicólogo.

En los Tribunales eclesiásticos, como en otras instancias judiciales, se han ido introduciendo una serie de corruptelas y malas praxis que, con el paso del tiempo Y EN OCASIONES, se han normalizado de forma abusiva, con el conocimiento y complicidad de unos y otros. Como en todas las profesiones -también entre los operadores jurídicos-, existen psicólogos ejemplares que son personas moralmente íntegras y otros QUE NO LO SON y que se mueven por sendas tortuosas al margen de la ley, de la justicia y de la deontología profesional. En este artículo me centro en algunos ejemplos de mala praxis de los peritos, sin entrar en las malas praxis procesales de los jueces y abogados.

Primera mala praxis: informes privados de psicólogos del elenco de los Tribunales

Uno de estos abusos sucede en los supuestos -no inusuales, por cierto-, en los que el juez de una Sala propone y designa siempre al mismo psicólogo en todas o casi todas las causas, por los motivos que crea pertinentes y que no entramos a valorar, aunque en aras a la transparencia eclesial y a la igualdad de oportunidades entre los profesionales, entendemos que dicha actitud judicial, al menos, no responde al *sensus iustitiae* ni espíritu ni a la letra de la legislación canónica, máxime si estuviera motivada por relaciones inconfesables que resultarían punibles. El monopolio pericial debido al entente personal entre el juez y el psicólogo acaba enturbiando las relaciones de todos los intervinientes en el proceso, que se reubican estratégicamente en función de las maniobras procesales del juez.

En este sentido existen abogados que, poco antes de iniciar el proceso judicial e intuyendo el más que previsible nombramiento de un determinado perito, encargan al susodicho perito, en su consulta privada, la elaboración de un Informe psicológico sobre su cliente, instruyéndole, en ocasiones, acerca de los términos sobre los que deberá versar el mismo y las conclusiones que serían deseables. Huelga decir que dicho profesional, trabajando privadamente, cobrará desmesuradamente más que lo que habría cobrado en una pericia encargada por el propio Tribunal eclesiástico. Huelga igualmente decir que las dos situaciones son bien diversas, aunque se trate del mismo periciado: en el supuesto de exploración en consulta privada el cliente es directamente un particular que le encarga un Informe que aportará al Tribunal como Documento privado cuando inicie, poco después, su proceso de nulidad matrimonial; mientras que, en el segundo supuesto, el cliente del perito es el propio Tribunal eclesiástico en la persona del juez, que le encarga la elaboración de un Informe sobre un periciado que deberá remitir al Tribunal. No es difícil imaginar que la estrategia de dichos abogados, una vez hayan iniciado poco después el proceso canónico, consistirá en solicitar al juez, en su escrito de Proposición de prueba, que no se practique la prueba pericial atendiendo a que se ha aportado en la Documental un Informe realizado por un psicólogo que forma parte del elenco de profesionales que gozan de la confianza del mismo juez. Efectivamente, no tendría sentido un *bis in idem* llevado a cabo por el mismo psicólogo.

A priori, cualquier psicólogo -también, por tanto, los que forman parte del elenco de los Tribunales-, siendo profesionales liberales, son libres de realizar Informes privados en sus consultas particulares, pero también es cierto que, habiéndose realizado dichos Informes en tiempo sospechoso (es decir, poco antes de interponerse la acción judicial) y a iniciativa del abogado

conjuntamente con su cliente, es fácil imaginar que el psicólogo podrá estar, cuanto menos, influido por las pretensiones de quienes le han encargado un Informe en aras a presentarlo como Documento judicial y que cobrará, por llevarlo a cabo, un elevado monto económico que supera con creces al que cobraría realizando el mismo Informe a través del encargo realizado por el Tribunal. Esta mediación es, sin lugar a dudas, una interferencia objetiva que empaña su trabajo y que lo hace, al menos, tendencialmente sospechoso de allanarse a las pretensiones -o incluso presiones-, de su cliente particular.
No parece adecuado que el juez rechace de plano este Informe privado, aunque evidentemente, en aras a la búsqueda de la verdad que debe mover la auténtica justicia, el juez debería, acto seguido, nombrar un segundo perito que en fase probatoria emitiera otro Informe -a mi parecer sin tener presente los resultados del previo Informe privado, en aras a la mayor objetividad posible-, pudiendo el juez, si lo cree oportuno, contrastar las conclusiones de ambos Informes mediante un careo entre los dos peritos. Sin embargo, la realidad demuestra que cuando se dan estas situaciones, el juez suele aceptar acríticamente el referido Informe privado sin nombrar un nuevo perito y sin plantearse ninguna cuestión ética, jurídica ni procedimental, lo cual, desde mi punto de vista, distorsiona claramente la objetividad, la igualdad en los medios de prueba y otros principios procesales igualmente relevantes y necesarios para la recta administración de la justicia canónica.

Segunda mala praxis: informes sin reconocimiento del periciado

Existe actualmente una hipersensibilización social hacia el honor, la intimidad personal y la propia imagen, derechos éstos, por otra parte, que están constitucionalizados (art. 18,4 de la CE y LO 1/1982). De igual forma se ha legislado acerca de la protección de datos personales (LO 15/1999 y RD 1720/2007) y del consentimiento informado (Ley 41/2002) para garantizar tanto la libertad del periciado (libre sometimiento o no a un tratamiento o a un estudio) como que sea informado de forma comprensible y objetiva. Esta última Ley -directamente aplicable, cuanto menos, a los psicólogos clínicos e indirectamente a todos a través del CD-, establece que “toda actuación en el ámbito de la sanidad requiere, con carácter general, el previo consentimiento de los pacientes o usuarios” (art. 2), al que toma por titular del derecho a la información (art. 5,1) y le garantiza que pueda conocer la totalidad de la información disponible (art. 4), así como la confidencialidad de los datos y la no accesibilidad de los mismos sin la previa autorización amparada por la Ley (art. 7,1). Los psicólogos forenses están obligados a identificar e informar al periciado del objeto de la prueba pericial, comunicándole igualmente -y con

anterioridad a la exploración-, los motivos por los que actúa, la misión y el contenido (art. 42 CD) que le ha encomendado el Tribunal o Juzgado, que es quien le solicita auxilio judicial como experto que es.

Las diferentes Escuelas psicológicas propugnan dotar de mayor o menor relevancia a los diferentes medios instrumentales (acceso a los Autos, exploración psicométrica o entrevista del periciado). Siendo complementarios, la ausencia de alguno desvirtúa el resto. Al igual que Olmos, Panizo y Asín, considero que el reconocimiento resulta esencial, por cuanto las manifestaciones de los Autos son parciales y subjetivas hasta que algunas sean elevadas a hechos probados por el juez en la Sentencia. Otros autores (Ballús, Gil de las Heras, Serrano) mantienen la postura inversa y consideran que el mero estudio de los Autos es suficiente para que el perito pueda realizar un Informe fiable, alegando que la psicología forense no pretende evaluar una patología para llevar a cabo un tratamiento, sino realizar un informe razonado en función de la información disponible, sea cual sea y con independencia de su origen, manifestando el grado de fiabilidad que le merece dicha información y el grado de certeza de sus conclusiones. Por mi parte, insisto, considero que aunque la mera exploración no es ciertamente una garantía absoluta de fiabilidad -en cuyo caso constituiría prueba plena, lo cual el mismo legislador rechaza rotundamente-, es imprescindible e insustituible para una adecuada interpretación de los Autos tras una composición de lugar lo más completa posible, lo cual exigiría, desde mi punto de vista, no sólo el reconocimiento de un periciado, sino de ambos cónyuges, como sucede con las terapias matrimoniales, aunque el trastorno provenga de uno de los miembros de la pareja.

Según la legislación actual, sería válido -aunque desde mi punto de vista, ilícito-, un Informe pericial realizado exclusivamente sobre lo declarado en Autos por la contraparte y sus testigos, por incomparecencia del periciado/demandado. Es cuestionable tanto la fiabilidad de dicho Informe cuanto la eticidad de su realización cuando lo ha solicitado, como es el caso, un Tribunal eclesiástico que no forma parte de la estructura judicial del Estado (art. 117 CE y art. 2 LOPJ), aunque algunas de sus resoluciones sean, ciertamente, reconocidas judicialmente en virtud del ya mencionado Acuerdos de 1979. Esta falta de transparencia no viene por la falta de honestidad o por la subjetividad del perito, sino por las condiciones objetivas de su trabajo, que resulta incompleto metodológicamente, por lo que las posibilidades de llegar a conclusiones erróneas aumenta exponencialmente al disponer de datos incompletos y parciales.

Un informe de tales características -ausencia de reconocimiento-, sería válido y lícito en los Juzgados de Familia, atendiendo a que el bien superior del menor prevalece sobre el derecho a la intimidad del periciado que no ha

consentido en la exploración. Sin embargo, es dudosa al menos la licitud de la pericial realizada en esos términos ante los tribunales eclesiásticos mediante un Dictamen -llámese Voto, Informe o mera Opinión, por cuanto son disquisiciones nominalistas que no alteran el fondo del asunto-. El *ius connubii* y el mismo matrimonio, aunque sean derechos y bienes públicos que deban tener una especial protección legal, no son ni absolutos ni superiores al bien originario y primario de la propia persona y de su dignidad absoluta, por lo que aquéllos deben ceder ante los derechos fundamentales, que incluyen, entre otros, el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la buena fama.
Si no pudiera elaborarse el Informe pericial por la negativa o la ausencia del periciado, el juez y el abogado de la contraparte deberían concretar entre los posibles medios probatorios a los que en abstracto podrían acudir, la práctica de aquéllos que realmente están, de hecho, a su alcance por su viabilidad, su idoneidad o su legitimidad. Ninguno de ellos está obligado a lo imposible, *ad impossibilia nemo tenetur*, por lo que si se frustra un posible medio de prueba, habrá que agudizar el ingenio y el talento para buscar otros que sí sean judicialmente útiles.

Resulta sorprendente y contradictoria la sobreprotección normativa y la regulación detallista del matrimonio canónico desde un punto de vista sustantivo y procesal, en contraste con la elaboración de un Informe pericial basado sólo en las manifestaciones en Autos de la contraparte y de sus testigos -sin que haya declarado el periciable en la instrucción de la causa, ni haya sido reconocido psicológicamente-, y que dicho informe pueda resultar, en la práctica, decisivo a la hora de sentenciar. Efectivamente, hoy por hoy, la jurisdicción eclesial acepta como medios de prueba los referidos Informes, llamados Votos en tal caso, aunque *sensu contrario*, esta praxis esté cada día más cuestionada y perseguida por las Comisiones deontológicas de los Colegios de psicólogos. Pensamos que los jueces canónicos no deberían incorporar dichos Informes a los Autos como medios de prueba. Estos informes, obtenidos sin las cautelas jurídicas y deontológicas necesarias, adolecen de unos defectos de raíz que no pueden subsanarse con la ponderación judicial del resto de las pruebas.

Tercera mala praxis: ausencia o precaria fundamentación de las conclusiones

Los Informes deben estar técnicamente bien elaborados, lo cual afecta al método empleado, al fondo y a la forma del mismo, como ya hemos indicado anteriormente al hilo de las prescripciones legales. Un buen profesional debe respetar la persona del periciado, realizar su trabajo con rigor y emitir un

Informe que resulte coherente, inteligible en sus expresiones, bien redactado en su conjunto y seriamente fundamentado. Resulta sumamente conveniente que el Informe reproduzca, como Anexos, copia de los tests psicométricos y cuestionarios realizados o, al menos, las conclusiones de dichos tests, con explicaciones del perito acerca de por qué ha elegido unos tests y no otros y qué explicaciones pueden darse a los gráficos resultantes, por cuanto el juez, siendo experto en Derecho, no tiene porqué dominar la ciencia psicológica, aunque sí debería estar familiarizado, al menos, con unas nociones básicas de la misma.
Todo ello no condiciona la extensión del Informe, por cuanto el número de folios puede resultar engañoso: hay buenos y malos Informes con independencia de que sean breves o extensos. Sin embargo, resulta sumamente decepcionante y éticamente reprobable encontrar Informes brevísimos en los que la mayor parte de su contenido se limita a reproducir el contenido de la Demanda que fue presentada en su día por la parte actora y en el que el psicólogo reduce su aportación personal a unas escuetas frases estándares entresacadas en su práctica totalidad de otros Informes realizados por él mismo de causas de nulidad anteriores en las que colaboró. Esta situación, desgraciadamente, no es inusual. La anticultura del "corta-pega" de párrafos también ha llegado a instancias judiciales.

Es de sobra conocido que cualquier cuestionario o test realizado puede ser interpretado en claves muy diferentes, según las preferencias, la subjetividad y la discrecionalidad del psicólogo, en función de los rasgos que se deseen primar y los que se deseen soslayar, y todo ello en base al mismo Manual del instrumento del cuestionario o test. De ahí la necesidad de que el perito ilustre los marcadores con sus aportaciones, procurando en conciencia que éstas sean objetivas o que siendo subjetivas no estén influidas por prejuicios ideológicos, sean los que sean, y eso se consigue cuando el perito se ciñe a los Hechos que le merecen credibilidad y procura alejarse de sus propias opiniones personales, especialmente cuando éstas no vienen referenciadas con datos *ad casum* ni tienen base científica.

Las conclusiones de los Informes son el meollo del trabajo encomendado a los peritos. En dichas conclusiones, basándose en el trabajo previamente realizado por el perito, debe responderse con sencillez y claridad a las cuestiones planteadas por el juez y los letrados, fundamentando cada afirmación conclusiva con el apoyo metodológico o documental correspondiente. Sin embargo, hay peritos que, alegremente, manifiestan conclusiones que afectan a lo más íntimo de la persona del periciado sin fundamentarlas en absoluto, sin que tengan relación alguna con los Hechos del caso y sin dejar constancia del *iter* mental y del razonamiento seguido para alcanzar la certeza moral de lo expresado en sus conclusiones. Todo ello

contraviene la DC que establece que "los peritos han de hacer constar claramente…de qué manera han procedido para cumplir el encargo que se les confió y, sobre todo, en qué argumentos fundan las conclusiones formuladas en el dictamen y qué grado de certeza poseen las mismas" (art. 210,2). *Sensu contrario*, un Pseudoinforme que no reuniera tales características debería resultar irrelevante judicialmente y el perito, que no ha cumplido el encargo encomendado por incompetencia manifiesta, amonestado acerca de las obligaciones adquiridas.

Cuarta mala praxis: informes periciales con pretensiones jurídicas

Si el juez fuera conocedor de todas las ciencias instrumentales no necesitaría expertos, salvo para salvaguardar la imparcialidad del proceso. El juez solicita la colaboración del perito en cuanto experto en su ciencia concreta, en este caso la psicológica. El juez no le pide al psicólogo que se adentre en otros saberes distintos como puede ser el legal, que elucubre acerca de la institución matrimonial en abstracto, que opine sobre conceptos institucionales o que valore los hechos acaecidos. Simplemente le pide una cosa tan sencilla como es el análisis de la personalidad del periciado determinando si hubo o no algún trastorno psicológico cuando consintió matrimonialmente. El juez debe valorar dicha respuesta en sí misma y en función del conjunto del aparato probatorio, interpretándola en clave jurídica y en el contexto matrimonial concreto que se está juzgando.

En definitiva, sería una transgresión la intromisión del psicólogo en el terreno jurídico, trascendiendo su ámbito competencial. Su papel se mueve en el ámbito de las premisas del silogismo de la persona del periciado (si existieron o no trastornos de personalidad y si afectaron o no a su capacidad volitiva necesaria para contraer nupcias), pero no en el ámbito de las conclusiones del silogismo (si dichas alteraciones le permitieron o no asumir jurídicamente las obligaciones esenciales del matrimonio o si fue capaz de tener la suficiente discreción de juicio para contraer un matrimonio válido). Un Informe con aseveraciones jurídicas o pseudojurídicas debería ser un Informe inútil para el juez.

Quinta mala praxis: informes incompletos por no cuantificar el trastorno

El perito debe concluir si existió o no un trastorno de personalidad. Cuando el resto de las pruebas, a criterio del juez, coincidan con el diagnóstico pericial de la no existencia de un trastorno de personalidad, el juez concluirá que no existe nulidad referida al determinado capítulo debatido (normalmente,

el c. 1095), aunque bien pudiera resultar la nulidad de dicho matrimonio por la existencia de otro capítulo de nulidad diferente (exclusión de la prole, simulación, error en la persona, miedo, exclusión de la indisolubilidad o de la fidelidad, entre otros supuestos).

Sensu contrario, no siempre que el perito considera que existe un trastorno de personalidad el juez determinará, de forma automática, la nulidad del matrimonio. Puede suceder que el juez esté a favor de la validez matrimonial, bien porque el resto del aparato probatorio desvirtúa las conclusiones del perito o bien porque considera que no ha quedado suficientemente probado, rigiendo entonces el principio *in dubio pro matrimonio*, es decir, en la duda acerca de la validez o la nulidad matrimonial por no llegar al convencimiento moral de la nulidad del mismo, el juez debe estar a favor de su validez hasta que no se pruebe lo contrario, por evidencia o con certeza absoluta (por ejemplo, por bigamia) o, en la inmensa mayoría de los supuestos, con la certeza moral a la que el juez llega con un convencimiento profundo después de ponderar el asunto en su conciencia, pretendiendo haber alcanzado la conclusión más probable, sin que por ello se excluya la posibilidad de que la posición adversa pudiera ser igualmente cierta.

Aún así no todo trastorno declarado puede ser indicio de una nulidad eclesiástica. Todos tenemos trastornos más o menos graves que nos impiden o no desenvolvernos con mayor o menor normalidad en la vida diaria, personal, familiar, laboral y social. Unos meros trastornos leves, congénitos o coyunturales, no son de por sí motivos para declarar la nulidad matrimonial. Siendo el matrimonio un derecho básico que goza del favor del derecho (*favor matrimonii*), las prohibiciones para acceder al mismo deben ser mínimas, previstas por ley (los impedimientos matrimoniales) y la interpretación que se haga de dichas prohibiciones no debe hacerse en sentido amplio sino en sentido restrictivo (*odiosa sunt restringenda, favorabilia sunt amplianda*).

En definitiva, la determinación por el perito de unos trastornos leves o graves de la personalidad que no afectaran a la conyugabilidad del periciado ni a su concreto matrimonio, si así opina jurídicamente el juez teniendo en cuenta el resto del aparato probatorio, no son razón para declarar la nulidad matrimonial. Sólo cuando el perito determina unos trastornos graves de la personalidad que afectan a la vida matrimonial del periciado y así es valorado en clave jurídica por el juez -considerando que los demás medios de prueba son coincidentes con dicha conclusión pericial-, entonces el juez sentenciará a favor de la nulidad matrimonial por el capítulo correspondiente.

Consecuentemente, es mala praxis pericial la genérica determinación de un trastorno de la personalidad sin concretar el grado de dicho trastorno, en una escala que, al menos, debe incluir la levedad y la gravedad del trastorno y su

referencia a la vida matrimonial. Relacionado con lo anterior, también es mala praxis considerar que, sistemática y persistentemente, todos los periciados sufren trastornos graves, en cuyo caso, dichos Informes tampoco ayudarían a los jueces a buscar la verdad del *leitmotiv* del fracaso matrimonial, precisamente porque, mientras no se pruebe lo contrario, toda persona es apta para contraer matrimonio. Lo contrario sería impropio de una antropología cristiana, a saber, que la persona, siendo habitualmente incapaz de compromisos estables, no está en condiciones normales de casarse, quedando el matrimonio reservado a las pocas personas -si existieran y en cuyo caso serían prácticamente superhéroes-, que se salvarían de la consideración de tener algún trastorno grave. No es inusual encontrar hoy en día en los tribunales eclesiásticos Informes periciales que sistemática y acríticamente califican a todos los periciados de personas con graves trastornos de personalidad.

Este abuso, ciertamente, es un cajón de sastre que favorece la concesión de la nulidad canónica, habiendo invertido en la práctica los términos del principio *favor matrimonii* en su contrario, el principio *favor nullitatis*. En definitiva, el dictamen psicológico podría utilizarse, consciente o inconscientemente -bien por el propio perito, por el juez, por los abogados o por las partes-, como un instrumento ideológico a favor de una flexibilización o anulación práctica de la normativa canónica en aras a conseguir a toda costa la nulidad matrimonial, propiciada por una cultura basada en la inconsistencia de relaciones afectivas duraderas o de un rechazo a institucionalizar el amor mediante vínculos jurídicos, sean éstos religiosos o civiles.

Sexta mala praxis: informes con juicios de valor hacia el cónyuge del periciado

El derecho al honor, a la intimidad y a la buena fama son derechos fundamentales que competen a cualquier ser humano y, por tanto, también al cónyuge del periciado. En un matrimonio tienen derechos cada uno de los cónyuges individualmente y ambos en cuanto pareja. Precisamente porque el matrimonio forma un conjunto en el que no siempre resulta fácil separar las partes del todo, el perito debe tener especial tacto a la hora de elaborar su Informe cuando éste se le ha solicitado exclusivamente acerca de uno de los dos esposos.

Cuando el juez solicita al perito que elabore un Informe, puede hacerlo sobre uno o sobre ambos cónyuges, en función del capítulo de nulidad que se pretende probar. Ya he manifestado mi opinión favorable a que el perito se entreviste con ambos cónyuges, a ser posible, para hacerse una adecuada composición de lugar, aunque luego, por secreto profesional, sólo deba reflejar

en el Informe aquellos datos referidos a la persona del periciado y a la vida matrimonial de ambos, pero no los datos referidos exclusivamente al otro cónyuge, en caso que la pericia no recaiga sobre él.

Es mala praxis pericial la intromisión indebida y los juicios de valor acerca de la personalidad del cónyuge no periciado, el cual, en ese caso, dispondrá de las acciones legales previstas en derecho para hacer valer sus derechos incluso en sede penal. El perito debe ser especialmente cuidadoso en sus afirmaciones, máxime en lo que se refiere a terceras personas, evitando tanto comentarios personales como intimidades que atañen al propio matrimonio, pudiendo haber permanecido éstas ocultas y desconocidas para el otro cónyuge y para su entorno familiar y de amistades. Otro tema -fuera del marco de este trabajo y referido a la ética de los jueces-, haría referencia a la obligación o no del juez de dar traslado de dicho Informe a la otra parte atendiendo a los principios de contradicción e igualdad, además del uso que debe hacer el juez del contenido de dicho Informe pericial, por cuanto la revelación pública de secretos en la Sentencia podría tener consecuencias insospechadas para la pareja en ámbitos muy diversos, como, por ejemplo, en derecho patrimonial, familiar o penal.

Séptima mala praxis: informes inconsistentes por inadecuada atención al periciado

En nuestra cultura de la vertiginosidad, el tiempo es un valor escaso, también para los psicólogos. Una tentación propia de los profesionales liberales es conceder mayor tiempo a los asuntos que le pueden reportar mayores beneficios económicos, en detrimento de otros menos rentables económicamente, aunque de por sí éstos puedan tener una mayor complejidad. En este sentido, hacer pericias canónicas reporta un cierto prestigio profesional, pero no la recepción de grandes emolumentos, máxime si se contrasta con el dinero que puede ingresarse en consultas privadas.

En ocasiones -y no pocas-, hemos presenciado situaciones en las que el psicólogo/psiquiatra recibe al periciado sin haberse leído previamente los Autos remitidos por el tribunal. En esos supuestos -en los que el psicólogo actúa con tranquilidad, como si esto fuera lo normal y siempre actuara así-, el pretendido experto se limita a hacer hablar al periciado acerca de su vida pasada mientras él ojea fugazmente las fotocopias de los Autos, leyendo transversalmente algunos párrafos. Esas entrevistas no duran más de 10 minutos y luego el periciado pasa a otra sala donde un psicólogo recién egresado le hace un test generalista (MMPI-2), no adaptado a las particularidades del posible trastorno concreto que se debería evaluar. Esto, obvia decirlo, es una mala praxis profesional por una

inadecuada atención al cliente, el cual, sea quien sea, merece el máximo respeto. El perito es libre de aceptar o no el encargo profesional que le propone el juez, pero una vez lo ha aceptado, está moralmente obligado a llevarlo a termino en las mismas condiciones de profesionalidad que si se tratase de un potentado cliente particular.

En este trabajo he pretendido analizar, en las causas de nulidades matrimoniales, los supuestos más habituales de malas praxis entre los peritos psicólogos, por desconocimiento o por falta de profesionalidad o de valores éticos. Mi agradecimiento a la inmensa mayoría de psicólogos que conozco, cuya abnegación, *savoir faire* y entrega generosa a sus clientes han sido para mí un estímulo vivencial.

Referencias Bibliográficas

Asín, M. (2004). La importancia de la prueba pericial en las causas canónicas de nulidad matrimonial. *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, *5*, 1-20.

Aznar Gil, F. R. (1999). El perito psicólogo o psiquiatra en los procesos canónicos de nulidad matrimonial. En Aznar Gil, F. R. (ed.), *Estudios de Derecho Matrimonial y Procesal en homenaje al Prof. Dr. D. Juan Luis Acebal Luján* (pp. 265-292). Salamanca: UPSA.

Ballús Pascual, C. (1989). Las pericias psicológicas y psiquiátricas en los casos de nulidad matrimonial. En *Curso de Derecho matrimonial y procesal canónico para profesionales del foro* (pp. 324-354). Salamanca: UPSA.

Carrasco J. J., Maza, J. M. (2005). *Manual de Psiquiatría Legal y Forense*. Madrid: La Ley.

Esbec Rodríguez, E. (1994). La exploración de la personalidad en psiquiatría forense. En Delgado Bueno, S. (dir.). *Psiquiatría legal y forense*. Madrid: Colex.

García Faílde, J. J. (1987). *Manual de Psiquiatría forense*. Salamanca: UPSA.

García Faílde, J. J. (1997). *El perito psicológico y psiquiatra en las causas de nulidad matrimonial*. En Aznar Gil, F. R. (ed.), *Curso de derecho matrimonial y procesal canónico para profesionales del foro*, XIII, Salamanca: UPSA.

García Faílde, J. J. (2003), *Nuevo estudio sobre trastornos psíquicos y nulidad del matrimonio*. Salamanca: UPSA.

García Faílde, J. J. (2005). *Tratado de Derecho Procesal Canónico*. Salamanca: UPSA.

Gil de las Heras, F. (1999). Los informes periciales en las causas matrimoniales. En *Estudios en honor de J. Hervada*, Vol. Especial. Pamplona: Ius Canonicum.

Higuera Guimerá, J. F. (2006). La prueba pericial psiquiátrica en los procedimientos judiciales penales y la medicina forense en España: una respetuosa llamada "urgente" de atención. *Revista General de Derecho Penal*, 5.

Llaquet de Entrambasaguas, J. L. (2010). *Los informes psicológicos de las causas matrimoniales canónicas sin reconocimiento del periciado*. Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado. En prensa.

Olmos Ortega, M. E. (1999). La intervención del perito en las causas matrimoniales canónicas. En Aznar Gil, F. R. (ed.). *Estudios de Derecho Matrimonial y Procesal en homenaje al Prof. Dr. D. Juan Luis Acebal Luján*. Salamanca: UPSA.

Panizo Orallo, S. (2002). El derecho a la intimidad y la investigación psicológica de la personalidad en el proceso de nulidad matrimonial. *Revista española de Derecho Canónico*, 59, 110-132.

Rodríguez Sutil, C., de la Rocha Biasotti, M. (1999). La ética del informe en psicología forense. En Aznar Gil, F. R. (ed.). *Estudios de Derecho Matrimonial y Procesal en homenaje al Prof. Dr. D. Juan Luis Acebal Luján*. Salamanca: UPSA.

Serrano Ruiz, J. M. (1992). Pericia psicológica realizada sobre los Autos de la causa. En Aznar Gil, F. R. (ed.). *Curso de Derecho matrimonial y procesal canónico para profesionales del foro*, Salamanca: UPSA.

EVALUACIÓN FORENSE EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES

María Carrascosa Arévalo y Rosalía Serrano Risueño
Psicólogas del Programa "Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual" de la Fundación Márgenes y Vínculos.

Resumen

Según la literatura sobre abuso sexual infantil, los menores no suelen mentir cuando verbalizan haber sido víctimas de abusos sexuales, aunque no debe descartarse esta posibilidad. Asimismo, contrariamente a lo que suele pensar la sociedad en general y algunos sectores profesionales, no todos los menores que sufren abuso sexual presentan sintomatología significativa, ni quedan "marcados" o "traumatizados".

Cuando se detecta un posible caso de violencia sexual infantil nos encontramos que, habitualmente, la única prueba disponible es la declaración del propio menor, siendo el eje central del Informe pericial la propia víctima y las cuestiones relacionadas con ésta.

La evaluación forense realizada en el Programa de "Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual" desarrollado por la Fundación Márgenes y Vínculos, presenta dos objetivos fundamentales: Valorar la credibilidad del testimonio y detectar la sintomatología que presenta el menor. Para el primer objetivo se utiliza la técnica conocida como SVA (Evaluación de la Validez de la Declaración). Las consecuencias psicológicas se valoran mediante entrevistas y tests psicodiagnósticos.

La Fundación Márgenes y Vínculos ha revisado los informes de evaluación pericial sobre menores víctimas de violencia sexual emitidos durante el período 2007-2008. Dicha revisión se ha realizado con el objetivo de ofrecer, tras aplicar el SVA a esta muestra, el número de casos en los que el testimonio ha sido creíble, no creíble e indeterminado. Otro objetivo es reflejar la sintomatología y necesidad de tratamiento que han presentado los menores que componen dicha muestra, todo ello en función de la edad.

Palabras clave: Abuso sexual infantil; evaluación de la credibilidad del testimonio; sintomatología.

Abstract

According to the literature on child sexual abuse, minors are not in the habit of lying when they verbalize to have been victims of sexual abuses, though one must not reject this possibility. Likewise, contrary to what is in the habit of thinking the company in general and some professional sectors, not all the minors who suffer sexual abuse present significant symptomatology, do not even remain "marked" or "traumatized".

When there is detected a possible case of child sexual abuse we find that, habitually, the only available test is the reports of the own minor, being the backbone of the forensic Report the own victim and the questions related to this one.

The forensic evaluation realized by “Evaluation and Treatment of Minor Victims of Sexual Violence" Program, developed by Fundación Márgenes y Vínculos, presents two fundamental purposes: To value credibility assessment and to detect the symptomatology that the minor presents. For the first aim there is in use the technology known as SVA (Statement Validity Assessment). The psychological consequences are valued by means of interviews and diagnostic tests.

Fundación Márgenes y Vínculos has reviewed the reports of expert evaluation on sexually child abused during the period 2007-2008. The above mentioned review has been realized by the aim to offer, after applying the SVA to this sample, the number of cases in which the testimony has been credible, not credible and indeterminate. Another aim is to reflect the symptomatology and need of treatment that there have presented the minors who compose the above mentioned sample, all this depending on the age.

Keywords: Child sexual abuse; credibility assessment; symptomatology.

Introducción

La violencia sexual contra menores es un problema detectado en todas las culturas, países, y clases socioeconómicas. Es un problema universal, que resulta de la combinación de factores individuales, familiares y sociales y que supone interferir en el desarrollo psicoevolutivo y emocional del menor, lo cual puede resultar en el padecimiento de unas secuelas, que, en ocasiones, acompañan más allá de la adultez.

Según el *Nacional Center of Chile Abuse and Neglect* (1978), se da abuso sexual “en los contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser cometido por una persona menor de 18

años, cuando ésta es significativamente mayor que el niño (la víctima) o cuando está (el agresor) en una posición de poder o control sobre otro menor".

En el Programa de Evaluación de Menores Víctimas de Violencia Sexual, gestionado por la Fundación Márgenes y Vínculos, tenemos dos objetivos fundamentales cuando nos derivan un menor por sospecha de haber sido víctima de violencia sexual: 1º) Evaluar la validez del testimonio. 2º) Valorar la sintomatología asociada a la presunta violencia sexual.

Validez del testimonio

Para poder determinar la credibilidad de un testimonio, uno de los métodos que se aplica en estos casos es el Análisis de la Validez de las Declaraciones o *Statement Validdity Assesment* (SVA), que es la técnica más utilizada para evaluar el testimonio en casos de abusos sexuales a menores (Vrij, 2000). Dicho método se basa en la hipótesis de que los testimonios basados en una experiencia real difieren en cuanto a su calidad y contenido de los testimonios basados en un acontecimiento imaginado (Undeutsch, 1989). En concreto el SVA se compone de tres elementos principales (Steller y Boychuck, 1992; Steller y Koehnken, 1989;):

- *Protocolo de Entrevista*: instrumento de recogida de información.
- *Análisis del Contenido Basado en Criterios* (CBCA) Raskin y Esplin, 1989.*:* elemento central del SVA cuyo objetivo analizar si el testimonio del menor cumple con algunos criterios, establecidos por la investigación psicológica, cuya presencia indica una probabilidad alta de corresponder a un hecho real. La ausencia de estos criterios no indica que la declaración sea falsa.
- *Listado de Validez*: estudio de otros factores fundamentales para cualificar los resultados del análisis y realizar la valoración final.

Tabla 1. El Análisis de contenido basado en criterios (CBCA). Steller y Köhnken (1989)

Características generales
1. Estructura lógica
2. Elaboración no estructurada
3. Cantidad de detalles
Contenidos específicos
4. Adecuación contextual
5. Descripción de interacciones
6. Reproducción de conversaciones.
7. Complicaciones inesperadas durante el incidente.
Peculiaridades del contenido

8. Detalles inusuales.
9. Detalles superfluos.
10. Incomprensión de detalles relatados con precisión.
11. Asociaciones externas relacionadas.
12. Alusiones al estado mental subjetivo del menor.
13. Atribuciones al estado mental del agresor.
Contenido relacionado con la motivación
14. Correcciones Espontáneas.
15. Admisión de falta de memoria.
16. Dudas sobre el propio testimonio.
17. Autodesaprobación.
18. Perdón al agresor.
Elementos específicos de la agresión
19. Detalles característicos.

Tabla 2. Listado de validez. Steller y Köhnken (1989)

Características psicológicas
1. Adecuación del lenguaje y conocimiento
2. Adecuación del afecto
3. Susceptibilidad a la sugestión
Características de la entrevista
4. Preguntas coercitivas, sugestivas o dirigidas
5. Adecuación global de la entrevista.
Motivación
6. Motivos para declarar
7. Contexto de la revelación o declaración original
8. Presiones para presentar información falsa
Cuestiones de la investigación
9. Consistencia con las leyes de la naturaleza
10. Consistencia con otras declaraciones
11. Consistencia con otras pruebas

Una vez aplicados los criterios del CBCA y la Lista de Validez, el resultado final del análisis clasifica cualitativamente la declaración en las siguientes categorías: (Alonso-Quecuty, 1999; Steller, 1989):

-Creíble

-Probablemente creíble

-Indeterminado

-Probablemente no creíble
-No creíble.

Según la literatura científica al respecto, los menores que revelan ser víctimas de violencia sexual, no suelen mentir, estimando que aproximadamente el 7% de las declaraciones suelen ser falsas (Jones y McGraw, 1987; Everson y Boat, 1989; Faller, 2007).

Valoración de la sintomatología

Para la detección de las consecuencias de la violencia sexual se utiliza la entrevista psicológica, así como tests psicométricos, con el objetivo de de valorar la influencia del abuso en el desarrollo psicosocial del menor y, en caso de que se estime necesario, poder realizar una propuesta de intervención terapéutica (Soria y Hernández, 1994).

Tabla 3. Principales instrumentos utilizados en la evaluación

Personalidad	• CPQ: Cuestionario de Personalidad para niños de Porter y Cattell (1999). Madrid: TEA Ediciones, S.A. • HSPQ: Cuestionario de Personalidad para Adolescentes de Cattell y Cattell (2001).Madrid: TEA Ediciones, S.A. • *ESPQ:* Cuestionario de Personalidad para Niños de R. W. Coan y R. B. Cattell (2002). Madrid: TEA Ediciones, S.A.
Adaptación	• *TAMAI:* Test Autoevaluativo Multifactorial de la Adaptación Infantil de Hernández (1990). Madrid: TEA Ediciones, S.A.
Ansiedad	• STAI: Cuestionario de Ansiedad Estado/Rasgo de C.D. Spielberger, R.L. Gorsuch y R.E. Lushene (1999). • STAIC: Cuestionario de Autoevaluación Ansiedad Estado/Rasgo para Niños de Spielberger (1999) Madrid. TEA Ediciones. • CMAS-R: Escala de Ansiedad Manifiesta en Niños (revisada) de Cecil R. Reynolds y Bert O. Richmond (1997). Editorial El Manual Moderno S.A. de C.V.

Depresión	• CDS: Cuestionario de Depresión para Niños de Lang y Tisher (2000). Madrid: TEA Ediciones S.A. • BDI: Inventario de Depresión de Beck et al., (1979).
Autoestima	• Escala de Autoestima de Rosenberg, 1995.
Trastorno de Estrés Postraumático	• Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático de Echeburúa *et al.* 1997

Se han realizado diferentes estudios sobre los principales efectos inmediatos de los menores víctimas de abuso sexual (López, 1992; Echeburúa y Guerricaechevarría, 1998), diferenciando entre la infancia y la adolescencia. En este sentido, la presencia o no de determinada sintomatología, además de depender de las características del acto abusivo, el perfil de la víctima, el apoyo percibido por el entorno y otros factores mediadores, depende del período evolutivo en que se halle el menor, no presentando la misma sintomatología un preescolar que un adolescente.

Tabla 4. Principales consecuencias a corto plazo del abuso sexual en niños y adolescentes (Echeburúa y Guerricaechevarría, 1998)

Tipos de Efectos	Síntomas	Periodo Evolutivo
Físicos	Pesadillas,	Infancia y adolescencia
	Cambios en los hábitos de comida,	Infancia y adolescencia
	Pérdida del control de esfínteres	Infancia
Conductuales	Consumo de drogas y alcohol	Adolescencia
	Huidas de casa	Adolescencia
	Hiperactividad	Infancia
	Bajo rendimiento académico	Infancia y adolescencia
	Conductas auto-lesivas	Adolescencia
Emocionales	Miedo generalizado	Infancia
	Hostilidad y agresividad	Infancia y adolescencia
	Culpa y vergüenza	Infancia y adolescencia
	Depresión, ansiedad	Infancia y

Tipos de Efectos	Síntomas	Periodo Evolutivo
		adolescencia
	Baja auto-estima	Infancia y adolescencia
	Sentimientos de estigmatización	Infancia y adolescencia
	Rechazo al propio cuerpo	Infancia y adolescencia
	Desconfianza y rencor hacia los adultos	Infancia y adolescencia
	Trastorno de estrés postraumático	Infancia y adolescencia
Sexuales	Conocimiento sexual precoz o inapropiado para la edad	Infancia y adolescencia
	Masturbación compulsiva	Infancia y adolescencia
	Excesiva curiosidad sexual	Infancia y adolescencia
	Conductas Exhibicionistas	Infancia
	Problemas de identidad sexual	Adolescencia
Sociales	Déficit en Habilidades	Infancia
	Retraimiento social	Infancia y adolescencia
	Conductas antisociales	Adolescencia

Según diferentes estudios realizados, no todas las víctimas de violencia sexual presentan un cuadro clínico relevante, calculando que entre un 20 y un 30% de las víctimas permanecen emocionalmente estables (Finkelhor, 1986; López, 1992).

El objetivo de nuestro trabajo consiste, por una parte, investigar el porcentaje de declaraciones que, siguiendo el SVA, resultaron creíbles, indeterminados y no creíbles. Por otro lado, hemos querido comprobar, cuántos de los menores cuyos testimonios eran creíbles presentaban sintomatología, qué tipo y, si estos requerían de intervención terapéutica. Todo ello con la finalidad de comprobar si nuestros resultados se ajustan a lo reflejado en la literatura científica respecto a la frecuencia de alegaciones falsas en casos de abuso sexual y a la probabilidad de sufrir síntomas y/o secuelas tras la victimización, necesarias de tratamiento psicológico.

Método

Muestra

La muestra está formada por 78 sujetos (20 niños y 58 niñas) de edades comprendidas entre 3 a 18 años de edad.

Instrumentos

Para comprobar la veracidad de los testimonios hemos utilizado el *Análisis de la Validez de la Declaración* (SVA). (ver tabla 1 y 2)

Para valorar la sintomatología de los menores hemos realizado entrevistas de exploración y observación tanto de los propios menores como de su entorno (progenitores, familia extensa, educadores, etc.). Asimismo hemos utilizado diferentes tests psicodiagnósticos. (ver tabla 3)

Procedimiento

Los casos incluidos en la muestra han sido obtenidos a partir de los menores derivados a la Fundación Márgenes y Vínculos, desde enero de 2007 hasta diciembre de 2008, en los que se ha realizado una evaluación forense por presunta violencia sexual.

El método de trabajo empleado para la valoración del testimonio comprende los siguientes pasos:

- Estudio del expediente judicial del caso.
- Entrevista con los progenitores u otros adultos que puedan aportar información pertinente.
- Entrevistas y observación de la conducta del menor.
- Aplicación de pruebas, tests y cuestionarios.
- Grabación en video-audio de la narración libre del menor.
- Transcripción de los diálogos.
- Aplicación del SVA al testimonio: se han analizado los testimonios de la muestra teniendo en cuenta los criterios de credibilidad y validez. Se ha evaluado la presencia de cada criterio de acuerdo con dos valores: presente (1) o ausente (0). Así cada caso se ha puntuado teniendo en cuenta:
    - Puntuación directa del CBCA: todo testimonio se puntúa en una escala de 0 a 19 de acuerdo con el número de criterios presentes.

  - Puntuación directa del listado de validez: el testimonio se puntúa de 0 a 11 de acuerdo con el número de criterios presentes.
- Valoración general de la credibilidad: El resultado depende de la puntuación de los criterios de credibilidad y validez. Teniendo en cuenta esta valoración los testimonios se han codificado en tres grupos: creíbles, indeterminados, no creíbles.

El método de trabajo utilizado para valorar la sintomatología consistió en la pasación de diferentes tests y cuestionarios al respecto y recogida de información mediante entrevistas tanto al menor como a su entorno. Posteriormente, por cada caso, se registró la sintomatología detectada en una tabla en la que se recogían las principales consecuencias de menores víctimas de abuso sexual (ver tabla 4).

Dado que los síntomas pueden ser diferentes dependiendo del período evolutivo del menor, se dividió la muestra en tres grupos, según edad:

*Menores con edades comprendidas entre los 3 a 6 años.
*Menores con edades comprendidas entre los 7 a 12 años.
*Menores con edades comprendidas entre los 13 a 18 años.

Resultados

1. Sexo: La muestra se divide en 26% niños y 74% niñas.

Gráfico 1: Sexo de las víctimas de abuso sexual (porcentajes)

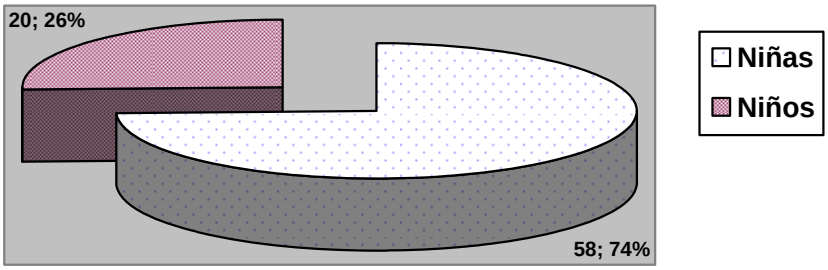

2. Edad: Se tomó como referencia la edad del menor en el momento de la entrevista. En consecuencia, esta variable no ofrece información sobre las

frecuencias de edad en que los abusos tuvieron lugar, sino sobre el período en que estos abusos fueron relatados durante la entrevista. El rango de edad se encuentra entre los 3 y 18 años de edad. Estos límites se establecen atendiendo a las condiciones de aplicación del método, esto es, que sean menores de edad y que tengan suficientes habilidades cognitivas para aportar un testimonio que pueda ser analizado.

Gráfico 2: Edad de las víctimas de abuso sexual (porcentajes)

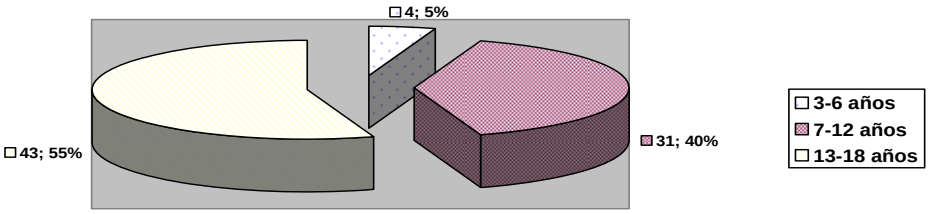

3. Validez de la declaración. En cuanto a la variable de validez de la declaración, la muestra se distribuye en tres categorías cuyos porcentajes en escala son 82% de casos creíbles, 10% indeterminados, 8% no creíbles.

Gráfica 3. Validez de la declaración: Porcentaje de casos creíbles, indeterminados y no creíbles

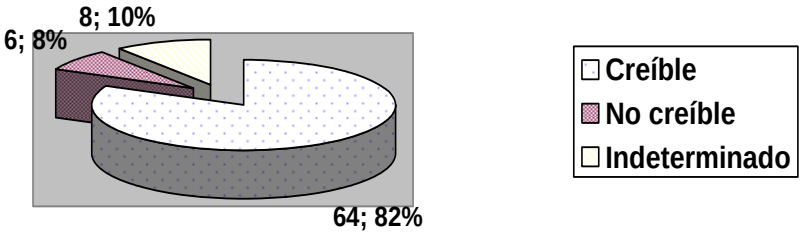

4. Porcentaje de casos creíbles que presentan sintomatología. Hemos obtenido que un 14% de los casos confirmados no presentan sintomatología relacionada con la violencia sexual mientras que un 86% muestran algún tipo de sintomatología.

Gráfica 4: Porcentaje de casos creíbles que presentan sintomatología

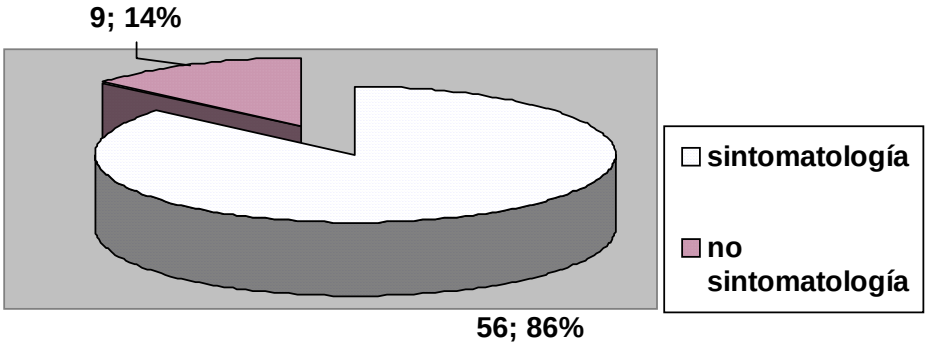

5. Necesidad de intervención psicológica en casos creíbles: De los 64 casos cuyo testimonio fue valorado como creíble, un 69% necesitaba tratamiento mientras que el 31% no lo necesitaba.

Gráfica 5 :Porcentaje de casos creíbles que necesitaron tratamiento

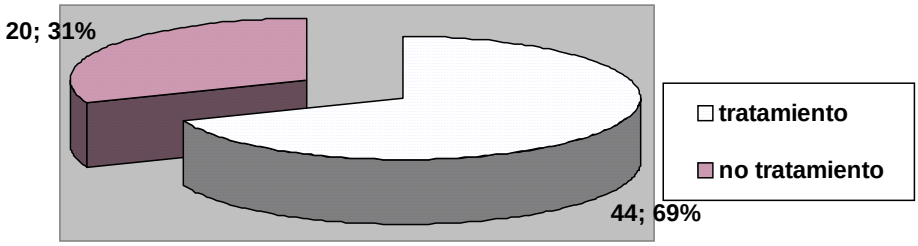

6. Presencia de sintomatología según edad y necesidad de tratamiento. Nos encontramos con los siguientes resultados:

- Grupo 3-6 años: Presentaron síntomas 2 de los 4 menores (50%). Ninguno necesitó intervención psicológica.
- Grupo 7-12 años: 24 de los 26 menores mostraron síntomas (92%). De éstos 20 menores (79%) necesitaron intervención psicológica
- Grupo 13-18 años: De los 34 menores de este grupo, 30 presentaron sintomatología (88%). Se detectó necesidad de ser tratados a 25 menores (69%)

7. Frecuencia de la sintomatología detectada, según período evolutivo

Tabla 5. Frecuencia de la sintomatología detectada.

Síntomas	**Periodo evolutivo (3 a 6 años)**	**Periodo evolutivo (7 a 12 años)**	**Periodo evolutivo (13 a 18 años)**
Problemas de sueño y pesadillas	0	9	9
Cambios en los hábitos de comida	0	1	4
Consumo de drogas y alcohol	0	0	2
Huidas del hogar	0	0	0
Pérdida del control de esfínteres	0	1	0
Hiperactividad	0	0	0
Bajo rendimiento académico	0	4	6
Miedo generalizado	0	10	0
Hostilidad y agresividad	2	13	8
Culpa y vergüenza	2	20	24
Conductas autolesivas o suicidas	0	0	1
Sintomatología depresiva	0	10	21
Sintomatología ansiosa	0	6	17
Baja autoestima y sentimientos de estigmatización	0	2	10
Rechazo del propio cuerpo	0	6	0
Desconfianza y rencor hacia los adultos	0	0	11
Sintomatología postraumática	0	8	17
Conocimiento sexual precoz e inapropiado para su edad	1	5	0
Masturbación compulsiva	0	0	0
Excesiva curiosidad sexual	0	2	1
Problemas de identidad sexual	0	0	1
Conductas exhibicionistas	0	0	0
Déficit en habilidades sociales	0	0	0
Retraimiento social	0	1	7
Conductas antisociales	0	0	0
Estrategias de negación y disociación	0	0	0
Otros(especificar)			Problemas sexuales:1

8. Sintomatología en menores de 3 a 6 años: Hemos obtenido como sintomatología más presentada en este rango de edad la *culpa y la vergüenza, hostilidad y agresividad* en un 100% de los casos seguida de *conocimiento sexual precoz e inapropiado para su edad* en un 50%.

Gráfica 6 :Sintomatología en menores de 3 a 6 años (casos creíbles)

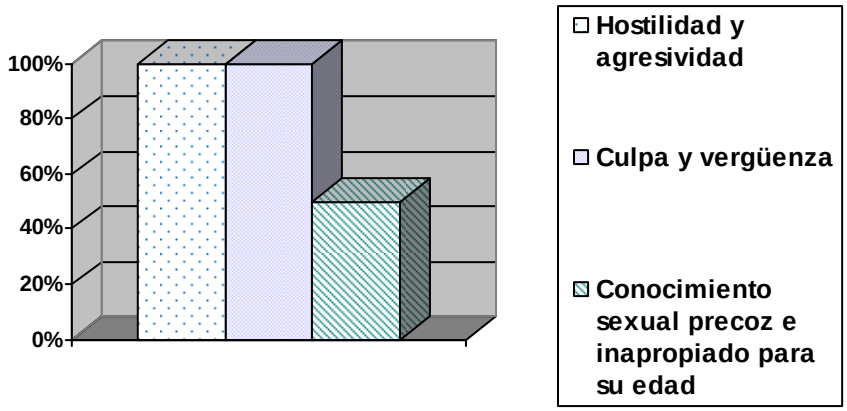

9. Sintomatología en menores de 7 a 12 años: Nuestro estudio muestra que en un 83% de los casos los menores de entre 7 a 12 años presentan síntomas de *culpa y vergüenza* seguidos de un 54% de menores con *hostilidad y agresividad*. Tras éstos, la *sintomatología depresiva* y los *miedos diversos*, con un 41%.

Gráfica 7: Sintomatología en menores de 7 a 12 años(casos creíbles)

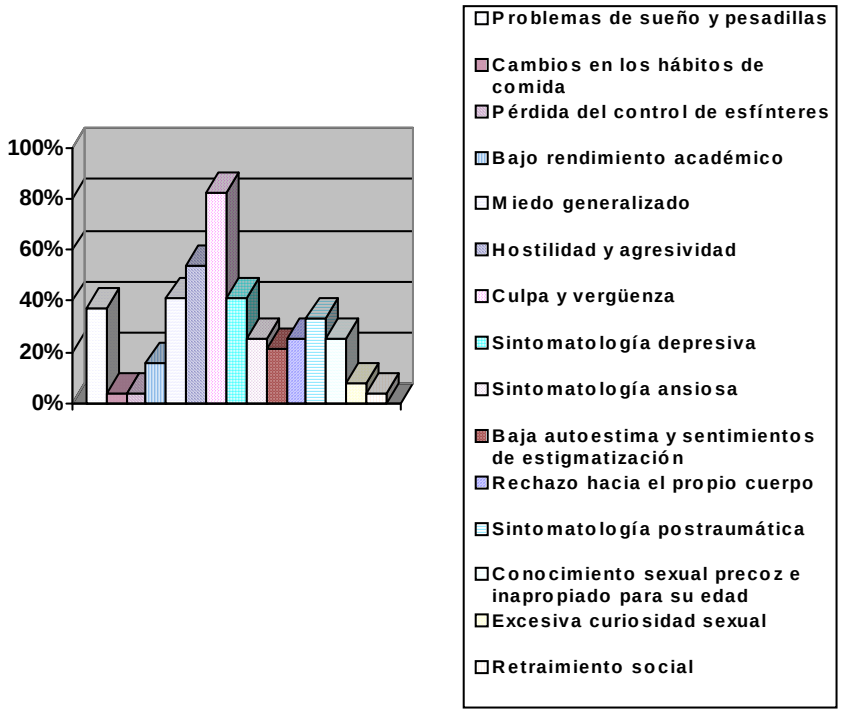

10. Sintomatología en menores de 13 a 18 años. En este grupo los resultados muestran, nuevamente una mayor presencia de *culpa y vergüenza* (80%). Le sigue la *sintomatología depresiva,* que se detectó en un 73% de los menores.

Gráfica 8: Sintomatología en menores de 13 a 18 años(casos creíbles)

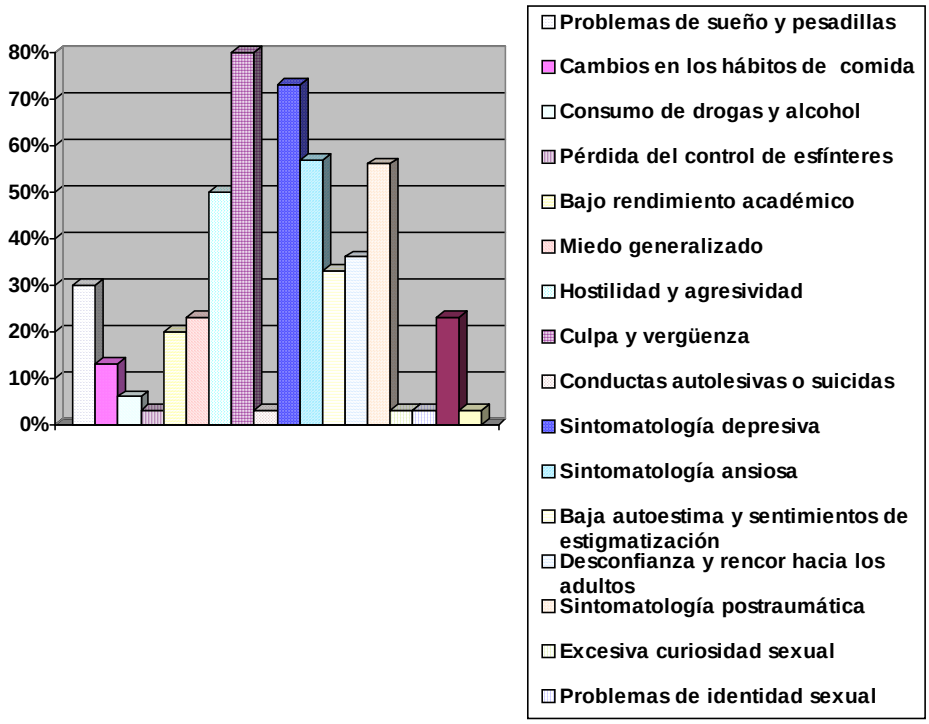

Discusión

Debido al carácter ocultacionista del fenómeno del abuso sexual infantil (tanto por el menor víctima, como por el entorno familiar y social), y al tabú que rodea a este tema en particular y al de la sexualidad infantil en general, se siguen manteniendo una serie de falsas creencias sobre los abusos sexuales a menores (López, 1997). Entre estos pensamientos erróneos nos encontramos con el siguiente respecto a los menores víctimas de abusos sexuales: “Los niños no dicen la verdad”. Sin embargo, los estudios que se realizan sobre este fenómeno nos demuestran que esta creencia es una falacia, ya que los porcentajes hallados de declaraciones falsas son muy bajos. En nuestro estudio se avala este resultado. Hemos hallado un porcentaje similar a otras investigaciones realizadas sobre esta temática, lo cual nos dice que los niños no suelen mentir cuando verbalizan sufrir abusos sexuales.

Por otro lado, a pesar de que el abuso sexual puede ser una experiencia traumática que repercute negativamente en el estado psicológico de las víctimas, no todos los menores que son víctimas de violencia sexual presentan secuelas. Asimismo, no todos los menores que han vivido una experiencia de abuso necesitan obligatoriamente intervención terapéutica. Sin embargo, otra creencia errónea que solemos encontrarnos es la de que "los efectos son casi siempre muy graves". Sin embargo, la gravedad de los efectos depende de muchos factores y, en ocasiones, algunos actúan como "amortiguadores" del impacto. No es fácil que la sociedad entienda que un menor ha podido ser abusado sexualmente y, sin embargo, éste lleve una vida completamente normal, feliz y plena. Es más, en algunos ámbitos, como el judicial, es extremadamente complicado explicar, y hacer comprender, que la ausencia/presencia de sintomatología no correlaciona con la ocurrencia/no ocurrencia del abuso sexual. La creencia generalizada es que estos menores deben presentar algún tipo de síntoma o secuela, pero las investigaciones al respecto reflejan otra realidad, y es que aproximadamente el 70% de los menores que han sido víctimas de violencia sexual permanecen estables emocionalmente y no necesitan tratamiento psicológico. Nuestra investigación revela un porcentaje similar a estos estudios, por lo que observamos que no siempre el abuso sexual causa un trauma en el menor que ha vivido esta experiencia, ni está "marcado" por estos hechos.

Refiriéndonos al tipo de sintomatología que suele presentar un menor víctima de abuso, observamos que ésta depende del período evolutivo en el que se halle el menor, resultando imprescindible utilizar una perspectiva evolutiva. Así, vemos como los menores con menos edad presentan menor sintomatología, lo cual iría acorde con los estudios que señalan que, en esta edad, la ingenuidad y la falta de entendimiento protegen al niño y minimizan el impacto. Por otro lado hemos detectado que el síntoma más frecuente en cualquier grupo de edad es el de la culpa y la vergüenza, resultado que contradice aquellos estudios que sugieren que este síntoma es menos probable que se presente en casos de niños más pequeños. Sin embargo, en los niños un poco mayores (en fase de escolarización) sí es más frecuente el sentimiento de culpa y vergüenza ante el suceso, resultado que concuerda con lo hallado en nuestra investigación.

Por tanto, nuestra investigación no difiere sustancialmente de los hallazgos de otros estudios e investigaciones realizados anteriormente. Tan sólo hallamos una discrepancia: el tipo de sintomatología que suele presentar los menores muy pequeños, ya que en nuestro estudio aparece la culpa y vergüenza, cuando en la literatura queda reflejado que lo más frecuente es que muestren estrategias de negación y disociación. A este respecto debemos decir que estos hallazgos debemos tomarlos con cautela, ya que el número de sujetos que

representan este resultado es 2, por lo que la muestra es demasiado pequeña y poco representativa para poder generalizar.

Por último queríamos reseñar que, además de los resultados expuestos, no debemos olvidar que éstos contrarían algunas de las falsas creencias que existen sobre el abuso sexual infantil. La cuestión ahora es intentar erradicar estas (y otras) creencias erróneas, tanto en la población en general como en los profesionales cuya labor está estrechamente vinculada con el menor, para poder realizar una intervención eficaz y eficiente con estos menores.

Referencias Bibliográficas

Alonso-Quecuty, M.L. (1999). Evaluación de la credibilidad de las declaraciones en menores víctimas de delitos contra la libertad sexual. *Papeles del Psicólogo, 73,* 36-40).

Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (1998). Abuso sexual en la infancia. En M.A. Vallejo. *Manual de terapia de conducta (vol. 2).* Madrid: Dykinson.

Echeburúa, E. y Guerrricaechevarría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia, víctimas y agresores. Un enfoque clínico.* Barcelona: Ariel.

Everson, M. y Boat, B. (1989). "False Allegations of Sexual Abuse by Children and Adolescents," 28 *Am. Acad. Child & Adolescent Psychiatry,* 230, 232.

Faller, KC. (2007). Coaching children about sexual abuse: A pilot study of professionals' perceptions. *Child Abuse and Neglect, 31*, 947-959.

Finkelhor, D. (1986). *Asource on child sexual abuse.* Beverly Hills: Sage.

Jones, D. y McGraw, M. (1987). Reliable and Fictitious Accounts of Sexual Abuse to Children. *Interpersonal Violence. 2*, 27- 30.

Jumper S. A. (1995). A meta-analysis if the relationship of child sexual abuse to adult psychological adjustment. *Child Abuse and Neglect, 17*, 127-144.

López, F. (1997). Abuso sexual: un problema desconocido. En J. Casado, J.A. Díaz y C. Martínez. *Niños maltratados.* Madrid: Díaz de Santos.

López, F. (1992). *Abuso sexual de menores.* Madrid: Dirección General de Protección Jurídica del Menor.

Raskin, D.C. y Esplin P.W. (1991): Statement Validity Assessment: Interview procedures and content analysis of children´s statements of sexual abuse. *Behavioral assessment, 13*, 265-291.

Steller, M. y Boychuck, T. (1992). Children as witnesses in sexual abuse cases: Investigative interview and assessment techniques. En H. Dent y R. Flin. *Children as witnesses.* Chichester, England: Wiley.

Steller, M., y Köehnken, G. (1989). Criteria-based statement analysis. En D.C. Raskin. *Psychological methods in criminal investigation and evidence.* New York: Springer-Verlag.

Undeutsch, U. (1989). The development of Statement Reality Análisis. En J. Yuille. *Credibility Assesment: a unified Theoretical and research perspective.* Dordrecht, Países Bajos: Kluwer.

Vrij, A. (2000). *Detecting lies and deceit: the psychology of lying and the implications for professional practice.* Chichester: John Wiley & Sons.

VIOLENCIA ESCOLAR: IMPLICACIONES PARA LA EVALUACIÓN FORENSE

Rosa María Limiñana Gras, Francisco Javier Corbalán Berná y
Rosa María Patró Hernández
Universidad de Murcia

Resumen

El objetivo de este trabajo es el análisis de la evaluación clínica-forense de un menor en un caso de abuso sexual en el contexto escolar. Los casos de violencia o abuso en el contexto escolar son cada vez más frecuentes y todos comparten un trasfondo común, el acoso y/o maltrato en el colegio o lo que se conoce como conducta bullying (Cerezo 1996, 2001; Olweus 1994). Como sucede en tantos otros ámbitos (abuso sexual, custodias, maltrato, violencia de género) se han detectado casos en los que el oportunismo de la situación ha sido utilizado por una de las partes para obtener beneficios espureos, en detrimento de la salud psicológica del menor. La metodología general de evaluación se diseñó seleccionando las pruebas y procedimientos psicológico-forenses de mayor respaldo científico: Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III, Batería de Pruebas Proyectivas (Tests del Árbol, Casa, DFH, Familia y Dibujo libre), Test de Rorschach y el "*Statement Validity Análisis" o SVA*. Se analizan y discuten los resultados de los distintos instrumentos, registros y pruebas administrados. Las conclusiones apuntan a la idea de que la obstaculización de las tareas de mediación propias de estos conflictos escolares y la judicialización improcedente impidió una correcta valoración de los hechos, afectando no solo a los menores demandados, sino también a la salud y al futuro desarrollo de la menor.

Palabras clave: Violencia escolar, abuso sexual, evaluación psicológica, forense, Rorschach.

Abstract

The aim of this paper is the analysis of clinical-forensic evaluation of a child in a sexual abuse case in the school context. The cases of violence or abuse in the school are becoming more frequent and all share a common background, harassment and mistreatment at school or what is known as bullying behavior (Cherry 1996, 2001; Olweus 1994). As in many other fields (sexual abuse, custody, abuse, violence) cases have been detected in which the expediency of the situation has been used by one party to spurious profits at the

expense of psychological health lower.

The overall evaluation methodology was designed by selecting the psychological tests and procedures, further support forensic scientist: Millon Multiaxial Clinical Inventory-III, Projective Tests Battery (Tests of the Tree House, DFH, Family & Freehand), Rorschach Test and Statement Validity Analysis or SVA.

Are analyzed and discussed the results of the various instruments, records and evidence given. The findings point to the idea that interference with the work of mediation of these conflicts own school and the prosecution unfairly prevented a proper assessment of the facts, affecting not only the minor defendants, but also the health and future development the lowest.
Keywords: school violence, sexual abuse, psychological assessment, forensic, Rorschach.

Introducción

Cada vez son más numerosos los casos de violencia escolar que llegan a los Tribunales de Justicia. Todos comparten un trasfondo común, el acoso y/o maltrato en el colegio o lo que se conoce como conducta bullying. Cuando hablamos del fenómeno bullying, nos referimos a la conducta agresiva intencionada y perjudicial, cuyos protagonistas son niños y jóvenes escolares (Cerezo 1996, 2001; Olweus 1994) No se trata de un episodio esporádico, sino persistente, que puede durar semanas, meses e incluso años. Se trata de una violencia mantenida, física o mental, que se desarrolla en el ámbito escolar, guiada por un escolar o grupo de escolares, y dirigida contra otro compañero que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación.

Gracias a la definición de estos conceptos y a la sensibilización social y profesional, muchos de estos casos han podido ser identificados, posibilitando una intervención que según la gravedad del fenómeno, ha incluido desde tareas de mediación y resolución de conflictos, hasta medidas judiciales de internamiento o alejamiento, obteniéndose en general un beneficio de protección para la víctima. Pero también es cierto que como sucede en tantos otros ámbitos (abuso sexual, custodias, maltrato, violencia de género) se han detectado casos en los que la situación es utilizada por una de las partes, en detrimento de la salud psicológica del menor. Bien sea por conflictividad personal o familiar subyacente, por motivación querulante, inconsciente, o incluso por la búsqueda directa de beneficios personales como indemnizaciones o traslados, una cierta gama de denuncias, que van desde la falsa acusación hasta la exageración del incidente, sacan del contexto escolar conflictos de fácil resolución en el mismo, judicializando la situación, que desafortunadamente

revierte por lo general en problemas para la salud de los menores implicados.

El presente trabajo analiza la evaluación de un incidente menor entre niños de 9 años, ocurrido en un centro escolar, que desemboca en denuncia de abuso sexual, con juicio oral y finalmente sentencia desestimatoria tras más de dos años de instrucción del sumario, evaluaciones e informes forenses.

Objetivo

Evaluación, análisis y valoración psicológico-forense de una menor tras un prolongado proceso de judicialización de un incidente escolar.

Metodología

La metodología general de evaluación se diseñó seleccionando las pruebas y procedimientos psicológico-forenses de mayor respaldo científico para el caso que nos ocupa (Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III, Batería de Pruebas Proyectivas, Test de Rorschach y el *Statement Validity Análisis o SVA*), y procediendo con un análisis de la documentación del sumario, y una evaluación del contexto en que se dan los hechos, incluyendo el funcionamiento psicológico de la menor y de su entorno y figuras familiares más significativas, en este caso sus padres. Para esta presentación se muestran los resultados de las dos pruebas psicodiagnósticas aplicadas a la menor:

1. Bateria de Pruebas Proyectivas (Tests del Árbol, Casa, DFH, Familia y Dibujo libre) que permiten evaluar importantes dimensiones relativas a la situación actual, más cercanas a la conflictividad inmediata en la que se desenvuelve en la actualidad.
2. Test de Rorschach (Rorschach Interpretation Assistance Program™) John E. Exner, Jr., PhD, and Irving B. Weiner, PhD. El Test de Rorschach, según el Sistema Comprehensivo de Exner (1993), utiliza un procedimiento perceptual-cognitivo, y mediante el análisis estadístico de un amplio número de variables, es capaz de ofrecer resultados significativos en diferentes áreas de la personalidad de los sujetos. Además de la profundidad y amplitud esta exploración, el psicodiagnóstico Rorschach resulta muy útil en la evaluación psicológico-forense por la extrema dificultad para el disimulo que ofrece.

Presentación del caso

Se trata de una niña de 9 años, adoptada a los 3 años de edad, que ingresa en el centro escolar con 6 años. Hasta el incidente presentó una

adecuada adaptación escolar. Tras el incidente, y a pesar de las medidas disciplinarias adoptadas por el centro y ratificadas por autoridades educativas regionales, los padres se muestran disconformes y beligerantes, y deciden demandar al centro y trasladar a la menor a otro colegio, siendo ésta apartada de sus compañeros habituales. El incidente transcurre durante los últimos minutos del recreo, con una duración máxima aproximada de 5 minutos.

Descripción según testimonio de la menor: *Acude al baño y cuando se dispone a salir del mismo, entran a la zona de los lavabos otros dos menores que empiezan a tocarle, por encima de la ropa, en las zonas de glúteos, pecho y probablemente en torno al pubis. Ella a su vez les pellizca a ellos para que la dejen y les dice que la dejen o se lo va a decir a la directora, se introduce entre los dos lavabos continuando los menores con su comportamiento entre risas. Tras salir de en medio de los mismos la menor se sitúa en un rincón, y coincidiendo con la entrada a los aseos de terceras personas (una profesora y otras dos niñas), los dos menores se sitúan juntos delante de ella, obstaculizando así su salida. Cuando suena el timbre de finalización del recreo los dos menores salen de los aseos, volviendo la menor a su clase donde se lo comunica a su profesora.*

Resultados

PROYECTIVOS (Tests del Árbol, Casa, DFH, Familia y Dibujo libre)

1. Indicadores de fragilidad, vulnerabilidad, de sentimientos de poca valía, extrema inseguridad, depresión o tristeza.
2. Sentimientos de inadecuación o de culpa por no lograr actuar correctamente o por la incapacidad de actuar.
3. Dificultad para conectarse con el mundo circundante y con las otras personas.
4. Intercambio con el ambiente controlado y reticencia a interactuar con los demás.

Variables del Rorschach relevantes para el caso

1.- Capacidad para el Control y Tolerancia al Estrés (Tabla 1)

-Estado de sobrecarga estimular excesiva y crónica y limitada tolerancia para la frustración; con posible tendencia hacia arrebatos emocionales y acciones impulsivas. Es probable que el grado de sobrecarga que esta experimentando la esté desorganizando

-Actividad ideativa periférica no iniciada deliberadamente consistente en

preocupaciones y pensamientos aprensivos, debidos en parte a actitudes autocríticas provocadas por sentimientos de culpa y remordimiento, o bien por haber llevado a cabo acciones desatinadas

Tabla 1: Controls

EB=2:0.0	EA=2.0		D=-7
eb=9:11	es=20	Adj es = 14	Adj D=-4
FM=7	C'=2	T=0	☒ CDI =5
m=2	V=3	Y=6	

2.- Estrés Situacional (Tabla 2):

-Tensión situacional generada, en parte, por un sentido de culpa, vergüenza, remordimiento o pesar, surgido recientemente por acciones que ha llevado a cabo, que pueden provocarle dificultades emocionales como ansiedad, depresión, aprehensión, malestar general, y motivación reducida para continuar con las actividades cotidianas

-Susceptible a sentirse desesperada sobre lo que el futuro le puede deparar.

Tabla 2: Situation-related Stress

EB=2:0.0	EA=2.0		D=-7
eb=9:11	es=20	Adj es = 14	Adj D=-4
FM=7	C'=2	T=0	☒ CDI =5
m=2	V=3	Y=6	

3.- Percepción interpersonal (Tabla 3):

-Establece relaciones superficiales y transitorias con los demás. Su falta de habilidades sociales adecuadas puede hacerla vulnerable a experimentar turbación y fracaso en contextos sociales.

-No es fácil para ella establecer y sostener relaciones interpersonales significativas, por lo que es probable que no hayan muchas personas que están tocando una parte importante de su vida.

-Los datos que sugieren que se trata de una persona aislada socialmente, manifestando una conducta interpersonal más ineficaz o desadaptada que las personas de su edad.

Tabla 3. Interpersonal Perception

☒CDI=	5	a:p=7 : 4	T=0	EA=2.0	EB=2 : 0	
☐ HVI=	No	Food=1	PER=0	COP=0	AG=0	S=2
Sum H=2			H:(H)+Hd+(Hd)=1 : 1			Pure H=1
GHR:PHR	=1:2	Afr=0.75		Isolate/R=0.36		C'+T+V+Y=11
M with Pair	*FM with Pair*	*m with Pair*		*Human Contents*		
3, 14		4, 5, 7, 8		None		3, 14

4.- Autopercepción (Tabla 4):

- Actitudes de autocrítica derivadas probablemente de sentimientos de pesar, culpa o remordimiento, y de origen relativamente reciente, más que consecuencia de una autoestima crónicamente baja.
- Posible fracaso para obtener reafirmación de su valor personal a través de la alabanza y el éxito lo que le lleva a sentir frustración, negativismo, rechazo, y a realizar esfuerzos defensivos para conservar la convicción de su valor personal.
- Combinación de auto engrandecimiento con una imagen negativa y desfavorable de sí misma que puede estar identificando un modelo compensatorio para evitar enfrentarse a una realidad incierta sobre su valor personal

Tabla 4. Self-Perception

R=28	☐OBS=No		☐ HVI=	No	3r+(2)/R=0.54	FD=0
MOR=4		Hx=2	An+Xy=0	Fr+rF=1	V=3	
T=0	**Sx**	**=**	**0**	H : (H)+Hd+(Hd)	=1: 1	

5. -Afecto (Tabla 5):

-Está experimentando intensas y muy dolorosas emociones negativas que interfieren sustancialmente en su capacidad para sentir alegría y satisfacción vital, y la hacen susceptible a sentirse deprimida.

-Hay indicaciones de que el considerable estrés que está experimentando puede ser reactivo a situaciones actuales de su vida.y a actitudes de autocrítica que involucran sentimientos negativos hacia sí misma, y sentimientos de culpa, vergüenza o remordimiento por decisiones o acciones que se atribuye.

-Está más inclinada que la mayoría de las personas de su edad a tratar con los sentimientos a un nivel intelectual, como forma de minimizar su impacto.

Tabla 5. Affect

☐DEPI=4	EBPer =	N/A	EB=2 : 0.0	FC:CF+C= 0:0	
eb=9 : 11	Pure C=0		SumC':WSumC=2 : 0.0	C'=2	T=0
Afr=0.75	V=3 Y=6	2AB+Art+Ay	=3	S=2	
Blends/R	= 4:28		CP=0		

6.- Procesamiento de la Información (Tabla 6):

- Tiende a alojar más información de la que puede organizar eficazmente.
- Esa predilección por buscar más información de la que puede integrar define un modelo de hiperincorporación que interfiere con la toma eficaz de decisiones.

Tabla 6. Information Processing

R =28	L=0.65	EB=2 : 0.0		
W:D:Dd=2 : 24 : 2		Zd=+3.5	DQ+=6	
Zf =10	W:M=2 : 2		PSV=0	DQv/+=0
☐ HVI =No	☐OBS=No	DQv=0		

7.- Mediación Cognitiva (Tabla 7):

-Habilidad generalmente buena de formar impresiones exactas de sí misma, interpretar acciones e intenciones de los demás sin distorsión.

-Su estilo perceptivo es algo perfeccionista esto no es raro entre personas inteligentes y bien educadas, y no tiene ninguna implicación particular para las dificultades de ajuste.

Tabla 7. Mediación Cognitiva

R=28	Lambda =0,65	P = 4	☐OBS=No	Pure C=0
FQx+ =3	WDA%=0.88			Pure Y=2
FQxo =14	XA%	=0.86		M-=0
FQxu =7	X+%	=0.61		Pure C'=0
FQx- =4	F+%	=0.73	S-%=0.50	Pure T=0
FQx none=0	X-%	=0.14	Xu%=0.25	M none=0

8.- Ideación (Tabla 8):

-Parece estar experimentando una cantidad importante de ideación intrusa, no iniciada deliberadamente por ella provocados por experiencias de demanda.

-Este tipo de actividad cognitiva no deliberada parece estar provocando cierto sentimiento de pérdida de control generado por tensiones externas y

circunstanciales, capaces de alterar o interrumpir fácilmente el curso de su pensamiento deliberado.

-Tiende a ver el mundo y el futuro de forma más pesimista que la mayoría de las personas de su edad. La duda y desaliento parecen ser sus compañeros regulares.

- En general exhibe una buena capacidad para pensar lógica y coherentemente

Tabla 8: Ideation

R = 28	L = 0,65	PTI = 5	☐DEPI= EB=2:0.0EBPer=N/A Critical Special Scores				
eb= 9:11	MOR=4		DV=0	DV2=0	INC=0	INC2=3	
FM=7	m=2	Ma:Mp=1:1		FAB=0	FAB2=1	DR=0	DR2=0
a:p=7:4	M-=3	M none=0		ALOG=2		CONTAM=1	
2AB+Art+Ay=3			Raw Sum6=7		Wgtd Sum6=36		

Conclusiones

El Test de Rorschach agrega información a los resultados obtenidos en las otras pruebas y refuta las hipótesis generadas por las evaluaciones e informes anteriores, proporcionando información adicional sobre la organización de la personalidad de la niña e identificando un importante desajuste personal y social en áreas relacionadas más con el afrontamiento del proceso judicial al que se ha visto sometida la menor, que con el incidente en cuestión. La información proporcionada por las variables situacionales del Rorschach, junto a la evaluación de la credibilidad del testimonio de la menor (SVA) permitieron identificar alteraciones no compatibles con un hecho de agresión sino más bien con una respuesta desproporcionada de los padres que no atiende a las necesidades reales de la niña, quien, de haber seguido el plan de actuaciones del Colegio, muy probablemente habría integrado y resuelto satisfactoriamente el conflicto planteado. La obstaculización de las tareas de mediación propias de estos conflictos escolares y la judicialización improcedente no solo afecta a los menores que faltaron al respeto a su compañera, sino también a la salud y al futuro desarrollo de la menor.

NOTA: La interpretación de las variables del Test Rorschach según el Sistema Comprehensivo (Exner, 1994) es un proceso complejo cuya ilustración no es objeto del presente trabajo, por este motivo solo se han mostrado variables aisladas del Sumario Estructural, procedimiento que, aunque metodológicamente no es correcto ni viable en la evaluación psicológica, resulta más clarificador para ilustrar lo más relevante del análisis del caso que se presenta.

Referencias Bibliográficas

Exner, J.E. (1993). *The Rorschach. A comprehensive system. Volume 1: basic foundations* (3ª edición). New York: John Wiley & Sons.

Cerezo F. (1996) *Agresividad social entre escolares. La dinámica bullying.* Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

Cerezo F. (2001) La violencia en las aulas. Madrid: Pirámide.

Olweus D. (1994) Bullying at school: Basic facts and effects of a school based intervention program. *J Child Psychol Psychiatry*, *35*, 1171-90.

PREVALENCIA DE TRASTORNOS DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO EN VÍCTIMAS REALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Manuel Vilariño Vázquez, Ramón Arce Fernández y Irene Blanco Quinteiro
Universidad de Santiago de Compostela

Agradecimientos:

Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto Consolidación y estructuración de Unidades de Investigación del Sistema Gallego de I+D+I (Referencia INCITE09ENA211041ES).

Resumen

En la evaluación psicológico-forense de las víctimas de violencia de género, el estudio del daño psíquico consecuencia de los hechos objeto de denuncia ha adquirido una especial trascendencia en la práctica de la prueba. Dentro del ámbito legal, ha de evidenciarse unívocamente la relación de causalidad entre el hecho delictivo y el daño psíquico encontrado en la víctima. En conformidad con este requisito y siguiendo los tratados internacionales de enfermedades mentales de referencia (CIE y DSM), el Trastorno por Estrés Postraumático (TEP) es el que mejor se adecua a esta demanda. Por consiguiente, la huella psíquica consecuencia de la violencia de género se operativiza a través del TEP. Sin embargo, la no detección de daño psíquico en la evaluación clínico-forense no significa que los hechos denunciados no hayan existido, sino que, de ser ciertos, no han provocado secuelas a escala psicológica en la víctima. Con el objetivo de conocer la prevalencia del TEP, así como de los síntomas que lo conforman, dentro de una muestra de víctimas reales de violencia de género, hemos desarrollado un estudio con 25 mujeres que han sufrido este tipo delictivo, a las cuales se les aplicó la entrevista clínico-forense de Arce y Fariña (2001) y, a continuación, se registró la sintomatología referida por las participantes. Los resultados mostraron que el 56% de las víctimas habían desarrollado Trastorno de Estrés Postraumático. Se discuten las implicaciones de estos resultados para la práctica forense.

Palabras clave: Violencia de género, daño psíquico, Trastorno por Estrés Postraumático, entrevista clínico-forense, víctimas.

Abstract

The psychological injury is a key stone for the burden of proof in psychological forensic assessment in gender violence cases. In forensic settings, a causal relation between the criminal act and the psychological injury must be probed. According to this legal compulsory and the international mental health treaties, i.e. DSM and ICD, Posttraumatic Stress Disorder (PTSD) presents the best goodness fit to this demand. Thus, psychological victimization of violence against women is measured through PTSD. Nevertheless, the non verification of PTSD in forensic assessment does not mean that the criminal act did not happen, but this did not imply a psychological injury. With the aim of quantifying the prevalence of PTSD among actual victims of gender violence, 25 real victims were evaluated by the clinical-forensic interview (Arce & Fariña, 2001). Results showed that 56% of the victims had developed the PTSD syndrome. Implications of the results for forensic practice are discussed.
Keywords: Intimate partner violence, Psychological injury, Posttraumatic stress disorder, Victimization.

Introducción

La evaluación psicológico-forense del daño psíquico consecuencia de la violencia de género desempeña un papel central en la carga de la prueba, especialmente en casos de violencia psicológica, pero no sólo en éstos. Sin embargo, previamente es preciso identificar qué es y qué no es huella psíquica, a la vez que establecer una relación causa-efecto inequívoca entre la acción delictiva y la secuela psicológica.

En esta línea, la violencia de género desencadena habitualmente diversos problemas sobre la salud de quien la padece. Así, se ha hallado que el haber sido víctima de maltrato físico y sexual provoca el padecimiento de problemas físicos y psicológicos (Ellsberg, Jansen, Heise, Watts, y García-Moreno, 2008). Asimismo, el maltrato psicológico también se ha relacionado con la aparición de consecuencias negativas en la víctima (Hirigoyen, 1999; Osuna, 2009). De hecho, los malos tratos representan, tras la diabetes y los problemas de parto, la tercera causa que provoca más muertes prematuras y más secuelas físicas y psíquicas en las mujeres (Lorente, 2001). Comúnmente, las consecuencias que la violencia de género provoca sobre la víctima se han etiquetado bajo la etiqueta de *Síndrome de la Mujer Maltratada*. Ahora bien, no existe una categoría diagnóstica, reconocida por la comunidad científica, que esté directamente relacionada con la violencia de género (Carrasco y Maza, 2005).

Por otro lado, dentro del contexto judicial es imprescindible establecer una relación de causalidad entre el hecho delictivo y el daño hallado en la víctima. De este modo, de los trastornos recogidos en los tratados internacionales de enfermedades mentales de referencia, la CIE-10 y el DSM-IV, el Trastorno por Estrés Postraumático (TEP) es el que responde a esta demanda (Vilariño, Arce, y Fariña, 2009). Además, el TEP de víctimas de acciones delictivas es comórbido con otros trastornos entre el 80 y el 85% de los casos (Creamer, Burguess, y Mcfarlane, 2001). No obstante, los otros trastornos, en ausencia de un TEP, no se pueden considerar una secuela del hecho a enjuiciar (O´Donnell, Creamer, Bryant, Schnyder, y Shalev, 2006). Ahora bien, la prevalencia de un TEP consecuencia de la exposición a un evento traumático entre las mujeres sólo es del 10%, según se desprende de la National Comorbidity Survey (Kessler, Sonnega, Hughes, y Nelson, 1995). Esto viene a suponer que, en torno al 90% de los casos, adoleceríamos de la huella psíquica como prueba de cargo. No obstante, esta prevalencia necesita de una constatación en casos de víctimas reales de violencia de género que presentaron denuncia porque, si bien la no detección de daño psíquico en la evaluación clínico-forense no significa que los hechos denunciados no hayan existido, la no verificación de daño psicológico puede desembocar irremediablemente en la absolución del encausado. Con el objetivo de conocer la prevalencia del TEP, así como las probabilidades de desarrollo de cada síntoma, en víctimas de violencia de género, obtuvimos la evaluación del estado psicológico, mediante la entrevista clínico-forense (Arce y Fariña, 2001), de 25 mujeres que habían sufrido realmente violencia de género.

Método

Participantes

En el estudio participaron un total de 25 mujeres víctimas de violencia de género, todas mayores de edad, con una edad fluctuaba entre los 18 y los 46 años (M = 32,5; Sx = 9,8). Todas ellas habían sufrido realmente violencia de género que habían denunciado judicialmente y por la que el acusado había sido condenado.

Diseño

La metodología de investigación empleada fue del tipo experimental con datos de archivo. En concreto, se planificó un diseño de medida del daño psicológico consecuencia de los malos tratos denunciados a través una

entrevista clínico-forense, que implica la asunción de una tarea de conocimiento de la sintomatología informada.

Procedimiento

Las evaluaciones de casos reales verdaderas fueron tomadas de los archivos de la Unidad de Psicología Forense de la USC. Se consideraron declaraciones verdaderas todas aquellas en las que convergían dos criterios: la conformidad del acusado con la condena solicitada por la Fiscalía, esto es, la aceptación de los hechos imputados, y la existencia en el procedimiento de pruebas claras de culpabilidad (*p.e.*, pruebas documentales, testimoniales, quebrantamientos de la orden de alejamiento) que llevaron a la condena del acusado.

Instrumentos de medida

Los sujetos fueron sometidos a la "entrevista clínico-forense" (Arce y Fariña, 2001) que consiste en una tarea de conocimiento de síntomas. Ésta es una entrevista de orden clínico en formato de discurso libre que se ha mostrado fiable y productiva en el contexto forense (*p.e.*, Arce, Pampillón, y Fariña, 2002; Arce, Fariña, Carballal, y Novo, 2006). El proceder consistió en pedir a los sujetos que relataran todo aquello que había cambiado en su vida (*i.e.*, síntomas, conductas y pensamientos) en relación a antes de los hechos. Si no informaban de motu propio sobre las relaciones interpersonales, el contexto de trabajo o académicos, relaciones familiares y, en su caso, de pareja, procedíamos a reinstaurar esos contextos específicos de evaluación (eje V del DSM-IV-TR). Con relación al formato de la entrevista, se optó por éste frente a una entrevista estructurada[2] por la facilidad que supondría para una manipulación de las respuestas en instrumentos en los que los sujetos tienen que reconocer síntomas (tarea de reconocimiento) y no describirlos directamente en función de lo que padecen (tarea de conocimiento) al ser incluidos los síntomas en las preguntas. La versatilidad de este instrumento recae en que, en principio, los sujetos a evaluar con enfermedad clínica son capaces de delimitar los síntomas, conductas y pensamientos que tienen a menos que no se muestren colaboradores (la estrategia básica de simulación recogida en el DSM-IV-TR), sufran lesiones neurológicas o padezcan una deficiencia mental (ambas contingencias se descartan en nuestro caso mediante la medida de las capacidades cognitivas y

[2] Se entiende aquí por entrevista estructurada toda entrevista cuyo formato de preguntas puede servir al sujeto para que confirme síntomas, esto es, serían entrevistas con formatos de pregunta sugestivas.

porque todos intentaron la respuesta). Varios fueron los entrevistadores que recabaron los protocolos clínicos. Todos ellos contaban con una amplia experiencia en este tipo de evaluación en el campo forense y científico.

Análisis de los protocolos

Las entrevistas en formato de discurso libre, tras ser grabadas en vídeo, fueron sometidas a un análisis de contenido sistemático. El objeto de este análisis de contenido era detectar criterios diagnósticos del daño psíquico. Las categorías de análisis fueron tomadas del DSM-IV. Así, creamos un sistema categorial mutuamente excluyente, fiable y válido, en lo que Weick (1985) ha denominado sistemas de categorías metódicas. En concreto, las categorías de análisis las conformaron los criterios diagnósticos del Trastorno de Estrés Postraumático[3] recogidos en el DSM-IV-TR (American Psychiatric Association, 2002):

- La reacción de la persona ante el suceso traumático (violencia de género, en este caso) lleva consigo respuestas intensas de miedo, de indefensión o de horror.
- La persona reexperimenta el acontecimiento en forma de recuerdos desagradables, recurrentes e intrusivos del suceso, que incluyen imágenes, pensamientos o percepciones.
- La persona reexperimenta el acontecimiento en forma de sueños desagradables y recurrentes sobre el suceso.
- La persona reexperimenta el acontecimiento en forma de conductas o sentimientos que aparecen como si el suceso estuviera ocurriendo de nuevo.
- La persona reexperimenta el acontecimiento en forma de malestar psicológico intenso cuando se expone a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan algún aspecto del acontecimiento traumático.
- La persona reexperimenta el acontecimiento en forma de reactividad fisiológica cuando se expone a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan algún aspecto del acontecimiento traumático.
- La persona realiza esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones asociadas con el trauma.
- La persona realiza esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que provocan el recuerdo del trauma.

[3] El criterio A1, para nuestro caso, "haber experimentado una herida grave o un riesgo a la integridad física", se da por supuesto que es la violencia de género que se denuncia.

- La persona presenta incapacidad para recordar alguno de los aspectos importantes del trauma.
- La persona presenta disminución marcada del interés o de la participación en actividades significativas.
- La persona percibe sensación de distanciamiento o de extrañamiento respecto a los demás.
- La persona presenta limitación en la capacidad afectiva (por ejemplo, incapacidad de enamorarse).
- La persona tiene sensación de acortamiento del futuro (por ejemplo, no se confía en realizar una carrera, casarse, tener hijos o vivir una vida larga).
- La persona presenta dificultad para conciliar o mantener el sueño.
- La persona manifiesta irritabilidad o explosiones de ira.
- La persona padece dificultades de concentración.
- La persona presenta hipervigilancia.
- La persona muestra respuestas de alarma exagerada.
- El acontecimiento ha ocasionado un malestar clínico o ha causado una alteración significativa en el funcionamiento social, laboral, familiar, de relaciones interpersonales o de pareja (Criterio F).

La detección de las categorías respondía a dos métodos complementarios: expresión directa del sujeto e inferencias de los codificadores tras analizar los protocolos. Por ejemplo, el deterioro de memoria puede ser manifestado directamente por el sujeto o ser inferido por el codificador tras la entrevista. Sometida la escala de medida a un contraste de la consistencia interna obtuvimos un coeficiente *alpha de Cronbach* (n = 25) de ,70

A su vez, se codificaron, por los mismos evaluadores pero en distintas tareas, 9 estrategias de simulación a las que los potenciales simuladores recurren a la hora de simular. Para la selección y confección de las categorías seguimos las normas redactadas al respecto por Anguera (1990) con lo que creamos un sistema categorial mutuamente excluyente, fiable y válido. Las categorías así como su definición se muestran a continuación:

a) <u>No cooperación con la evaluación</u>. Se codifica esta posibilidad cuando el sujeto no mostraba interés en la evaluación o no respondía a la misma (American Psychiatric Association, 2002; Lewis y Saarni, 1993).
b) <u>Síntomas sutiles</u>. Los síntomas sutiles no son síntomas reales, sino problemas cotidianos que se informan como síntomas asociados a una enfermedad mental (*p.e.*, ser desorganizado, falta de motivación, dificultades en la toma de decisiones ordinaria) (Rogers, 1990).

c) Síntomas improbables. Son síntomas improbables aquellos que tienen un carácter fantástico o ridículo (opiniones, actitudes o creencias extrañas) y que no gozan de referentes reales (esto es, se excluyen aquí los síntomas raros) (Rogers, 1990).
d) Síntomas obvios. Éstos son síntomas de carácter psicótico que se relacionan con lo que vulgarmente se conoce como locura o enfermedad mental (Greene, 1980).
e) Síntomas raros. Esta contingencia se da cuando el sujeto dice padecer síntomas que raramente se dan incluso entre poblaciones psiquiátricas reales (Rogers, 1990).
f) Combinación de síntomas. Este indicador de simulación se codifica cuando el participante informa de síntomas reales que difícilmente se dan juntos (*v.gr.*, esquizofrenia y extroversión) (Rogers y Mitchell, 1991).
g) Severidad de síntomas. Esta categoría analiza el grado de severidad de los síntomas manifestados. Es frecuente que los simuladores atribuyan a la sintomatología que dicen padecer una severidad extrema (Rogers y Mitchell, 1991).
h) Inconsistencia de síntomas (observados y manifestados). Esta categoría tiene por objeto analizar la correspondencia entre los síntomas elicitados por el sujeto y las observaciones del codificador sobre si esos síntomas se corresponden con la actitud, presencia y comportamiento del sujeto (Jaffe y Sharma, 1998).
i) Agrupación indiscriminada de síntomas. El sujeto informa de problemas psiquiátricos de forma indiscriminada (Rogers, 1988).

La unidad de análisis en todas las categorías fue el protocolo, registrándose las categorías como presentes o ausentes.

Tras el análisis de contenido de la entrevista de cada sujeto, los codificadores evaluaban si, a tenor de los criterios detectados, se cumplía algún trastorno y, en su caso, si dicho trastorno era constitutivo de daño moral.

Entrenamiento de Codificadores

En este estudio participaron dos codificadores, uno con experiencia previa en codificación de este tipo de material y con conocimientos de evaluación psicopatológica (Vivero, 2006). Los codificadores fueron exhaustivamente entrenados en éste y otros sistemas de codificación. El entrenamiento consistió, tras presentarles y ejemplificarles cada categoría de análisis, en la ejecución con material del estudio que no iban a codificar

posteriormente, utilizando el índice de concordancia como instrumento de cotejo de la ejecución, lo que permitía, constatada inconsistencia, subsanar errores de codificación a través de la homogeneización de criterios.

Las definiciones de las categorías de análisis se correspondían con las de los criterios diagnósticos del DSM-IV. Por ello, los codificadores contaban en la codificación con dicho manual y con un manual de creación propia con ejemplos de cada categoría como referencia para la codificación y definición de las categorías de análisis.

Análisis de la fiabilidad de las entrevistas y codificaciones

Varios fueron los entrevistadores del estudio, por lo que es preciso conocer si el factor entrevistador pudiera mediar la productividad de la entrevista. Para ello dividimos los protocolos de víctimas en dos grupos al azar entrenados. Si los protocolos son iguales no debería haber diferencias en la sintomatología registrada u observada. Los resultados mostraron unos protocolos similares en los registros de síntomas, F (1;23) = 0,72; MC = 10,57; *ns*, η^2 = ,030; 1-ß = ,128. En suma, las entrevistas no están contaminadas por el factor entrevistador. A su vez, estos entrevistadores también se habían mostrado consistentes y productivos en otros estudios (*p.e.*, Arce y otros, 2006).

Los dos codificadores dividieron de manera aleatoria el material entre ellos.

Para calcular la fiabilidad intra-jueces, los codificadores repitieron, una semana después del fin de la codificación original, en torno al 20% de las entrevistas que ellos mismos habían evaluado. Asimismo y para obtener la fiabilidad inter-jueces, cada codificador analizó alrededor del 20% de los protocolos que inicialmente había codificado el otro codificador.

Tabla 1. Índice de concordancia de las codificaciones.

VARIABLE	INTRA1	INTRA2	INTER
Miedo intenso	1	1	1
Recuerdos recurrentes	1	1	1
Sueños desagradables	1	1	.8
Revivir el suceso	1	1	1
Malestar psicológico intenso	1	1	.8
Reactividad fisiológica	1	.8	.8
Evitación de pensamientos	1	1	1
Evitación de actividades	1	1	.8
Amnesia	1	.8	1
Disminución del interés	1	1	.8

Distanciamiento de los demás	.8	1	1
Limitación en afectividad	1	1	1
Futuro desolador	1	1	.8
Insomnio	1	1	.8
Irritabilidad	1	1	1
Dificultades de concentración	1	1	1
Hipervigilancia	1	1	.1
Respuestas exageradas sobresalto	1	1	.8
Malestar clínico significativo	1	1	1
Síntomas obvios	1	1	1
Síntomas sutiles	1	1	1
Síntomas raros	1	1	1
Combinación de síntomas	1	1	1
Síntomas improbables	1	1	1
Severidad de síntomas	1	1	.8
No cooperación con evaluación	1	1	1
Consistencia de síntomas	1	1	1

Nota. IC = Acuerdos/ (acuerdos+desacuerdos).

Se consideran evaluaciones concordantes aquellas que superan el punto de corte de ,80 (Tversky, 1977), que es más restrictivo que los valores kappa. Contrastados nuestros resultados (véanse en la Tabla 1) podemos sostener que las evaluaciones son consistentes inter-, intra-evaluadores, en el tiempo e inter-contextos. En suma, los datos son fiables (Wicker, 1975). En consecuencia, los datos obtenidos del análisis de contenido de las entrevistas clínico-forenses son fiables.

Resultados

Estudio de la fiabilidad de los resultados en la entrevista clínico-forense

No se registró contingencia alguna de simulación en la muestra de víctimas de violencia de género; es decir, en el estudio de las entrevistas clínico-forenses no se detectó que las evaluadas siguiesen alguna de las estrategias de simulación.

Estudio de la huella psíquica en la entrevista clínico-forense

En la tabla 2 se recoge la sintomatología registrada en las entrevistas clínico-forenses. Podemos observar, en relación con el criterio B, compuesto por sintomatología de reexperimentación, que el malestar psicológico al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan algún aspecto del acontecimiento traumático es el que presenta una mayor frecuencia (72%); mientras que la revivencia del suceso es el que aparece en menor medida (24%). Porcentajes intermedios ocuparían la reexperimentación del evento traumático a través de recuerdos y sueños recurrentes sobre el mismo, y las respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos que provocan el recuerdo del trauma (44%, 48% y 36%, respectivamente). De acuerdo con el DSM-IV-TR (APA, 2002) para considerar este criterio presente se requiere que el evento traumático sea reexperimentado en al menos una de las formas anteriores. Un 88% (22 de 25) de las víctimas de la muestra satisfacen este requisito,

Tabla 2. Sintomatología registrada en las entrevistas clínico-forenses.

VARIABLE	%
CRITERIO A (Exposición a evento traumático y respuesta de temor)	
Temor intenso	100
CRITERIO B (Reexperimentación)	
Recuerdos recurrentes	44
Sueños acontecimiento	48
Revivir el suceso (flashback)	24
Malestar exposición estímulos	72
Respuestas fisiológicas	36
CRITERIO C (Evitación y embotamiento de la reactividad general)	
Evitación de pensamientos	44
Incapacidad recuerdo	16
Disminución del interés	84
Distanciamiento de los demás	48
Reducción vida afectiva	52
Futuro limitado	40
CRITERIO D (Aumento del arousal)	
Dificultades con sueño	56
Irritabilidad o ira	48
Dificultades de concentración	40
Hipervigilancia	32
Respuestas exageradas sobresalto	36
CRITERIO F (Malestar clínico significativo)	
Malestar clínico significativo	92

En relación con el criterio C, conformado por sintomatología de evitación y de embotamiento de la reactividad general del individuo, la disminución marcada del interés o la participación en actividades significativas representa el síntoma más relatado por las víctimas objeto de estudio (84%); el polo contrario lo ocuparía la incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma (16%). El resto de síntomas presentan puntaciones intermedias de acuerdo al siguiente orden creciente: sentimientos de un futuro limitado (40%), esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que despiertan recuerdos del trauma (44%), sentimientos de distanciamiento de los otros (48%), restricción de la vida afectiva (52%) y esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el acontecimiento traumático. Para señalar como presente esta categoría es necesario que aparezcan 3 o más de los síntomas que la componen (American Psychiatric Association, 2002); requisito que satisface el 76% de los sujetos (19 de las 25 víctimas).

En cuanto al Criterio D, delimitado por síntomas persistentes de aumento del arousal, se observa que la dificultad para conciliar o mantener el sueño constituye el síntoma de mayor frecuencia (56%); contrariamente, la hipervigilancia representa el síntoma con una menor probabilidad de aparición (32%). El resto de la sintomatología mantendría el siguiente orden creciente: respuestas exageradas de sobresalto (36%), dificultades de concentración (40%) e irritabilidad o ataques de ira (48%). La American Psychitaric Association (2002) establece que este criterio de hiperactivación se cumple cuando la víctima relata 2 o más de los síntomas que lo forman (American Psychitaric Association, 2002). El 60% (15 de 25) de las víctimas de la muestra cumple esta condición.

El criterio F, referido a que las alteraciones anteriores provocan malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo, está presente en el 92% de las víctimas evaluadas.

Por último, en relación con el análisis de la huella psíquica esperada, el trastorno de estrés postraumático, encontramos que el 56% de las víctimas de la muestra satisfacen los criterios para presentar este diagnóstico; esto es, 14 de las 25 mujeres evaluadas padecen un trastorno de estrés postraumático.

Discusión

Antes de continuar con las conclusiones del presente estudio, se expondrán una serie de limitaciones del mismo que es necesario tener en mente a la hora de generalizar los resultados hallados. En primer lugar, a pesar de que se han tomado medidas con el objetivo de garantizar que las víctimas evaluadas realmente hayan sufrido violencia de género, no existen garantías plenas de ello.

Una segunda limitación se refiere a que asumimos que las víctimas de violencia de género están capacitadas para informar en una tarea de conocimiento de los síntomas clínicos padecidos; no obstante, podría ser que no todas las víctimas presenten esta capacitación. Tercera, la sintomatología tomada es exclusiva de violencia de género, por lo que se han de tomar con excesiva cautela estos resultados en otros tipos de casuísticas. Cuarta, el tamaño de la muestra es reducido. Tomando en consideración estas limitaciones, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

a) 14 de las 25 víctimas (56%) objeto de estudio verbalizaron padecer u observamos que padecían una sintomatología clínica que permitía el diagnóstico de un trastorno de estrés postraumático que entra dentro de los límites que se han observado en estudios clínicos (50-55%), al margen del contexto de evaluación judicial, con víctimas de violencia de género (Echeburúa y Corral, 1998). En consecuencia, la prevalencia de un trastorno de estrés postraumático posterior a la violencia de género es superior a otros eventos traumático (*i.e.*, Kessler y otros, 1995). Sin embargo, estos porcentajes son superiores a los observados en otros estudios sobre la prevalencia del TEP (*p.e.*, Labrador, Fernández-Velasco, y Rincón, 2010).
b) Un 44% de las víctimas no presenta una huella psíquica judicialmente admisible consecuencia de la violencia de género padecida. Esto no quiere decir que no presente subsíndromes, pero no así el cuadro completo de trastorno por estrés postraumático. Judicialmente, un subsíndrome no es prueba suficiente (O´Donnell et al., 2006). No obstante, de la no constatación del daño psíquico no se puede inferir que los hechos objeto de denuncia no hayan existido, sino que no dejaron una huella psicológica que pueda sustanciarse en una prueba judicial. Entre los subsíndromes hallamos que el 88% (22 de 25) de las víctimas satisface el criterio de reexperimentación (criterio B), el 76% (19 de 25) presenta el criterio de evitación y embotamiento de la reactividad general (criterio C), el 60% (15 de 25) cumple el criterio D (síntomas persistentes de aumento del arousal), y, finalmente, el 92% (23 de las 25 víctimas) refería padecer malestar clínico significativo o deterioro del funcionamiento social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad (Criterio F). De estos datos se puede inferir que la mayoría de las víctimas presentaba algún tipo de sintomatología postraumática, que aún no siendo suficiente para cubrir los criterios diagnósticos del trastorno por estrés postraumático, entraña consecuencias nocivas para las víctimas.

c) En las entrevistas clínicas forenses de las víctimas reales de violencia de género no se registró ninguna de las estrategias que, de acuerdo a la literatura, son propias de la simulación (*v.gr*., evitación de respuestas, síntomas raros, combinación de síntomas, síntomas sutiles, síntomas obvios, (in)consistencia de síntomas, síntomas improbables, agrupación indiscriminada de síntomas, severidad de síntomas).

Referencias Bibliográficas

Anguera, M. T. (1990). Metodología observacional. En J. Arnau, M. T. Anguera, y J. Gómez (Eds.), *Metodología de la investigación en las ciencias del comportamiento* (pp. 125-236). Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

American Psychiatric Association (2002). DSM-IV-TR. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Masson.

Arce, R., y Fariña, F. (2001). *Construcción y validación de un procedimiento basado en una tarea de conocimiento para la medida de la huella psíquica en víctimas de delitos: La entrevista forense*. Manuscrito Inédito, Universidad de Santiago de Compostela.

Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2006). Evaluación del daño moral en accidentes de tráfico: Desarrollo y validación de un protocolo para la detección de la simulación. *Psicothema, 18*(2), 278-283.

Arce, R., Pampillón, M. C., y Fariña, F. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para la detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de Psicología, 33*(3), 385-408.

Carrasco, J. J., y Maza, J. M. (2005). *Manual de psiquiatría legal y forense*. Madrid: La Ley.

Creamer, M., Burguess, P., y Mcfarlane, A. C. (2001). Posttraumatic stress disorder: Findings from the Australian national survey of mental health and well-being. *Psychological Medicine*, *31*(7), 1237-1247.

Echeburúa, E., y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.

Ellsberg, M. C., Jansen, H. A. F. M., Heise, L., Watts, C. H., y García-Moreno, C. (2008). Intimate partner violence and women´s physical and mental health in the WHO-multicauntry study on women´s health and domestic violence: an observational study. *The Lancet, 371*, 1165-1172.

Greene, R. L. (1980). *The MMPI: An interpretative manual*. Nueva York: Grune & Stratton.

Hirigoyen, M. F. (1998). *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.

Jaffe, M. E., y Sharma, K. (1998). Malingering uncommon psychiatric symptoms among defendants charged under California's "Three Strikes and you're Out" Law. *Journal of Forensic Sciences, 43*(3), 549-555.

Kessler, R., Sonnega, A., Hughes, M., y Nelson, C. (1995). Posttraumatic stress disorder in the National Comorbidity Survery. *Archives of General Psychiatry*, *52*, 1048-1060.

Labrador, F. J., Fernández-Velasco, R., y Rincón, P. (2010). Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja. *Psicothema, 1*(22), 99-105.

Lewis, M., y Saarni, C. (1993). *Lying and deception in everyday life*. Nueva York: Guilford Press.

Lorente, M. (2001). *Mi marido me pega lo normal*. Barcelona: Ares y Mares.

Osuna, E. (2009). Aspectos clínicos y médicos-legales de la violencia de género. En F. Fariña, R. Arce, y G. Buela-Casal (Eds.), *Violencia de Género. Tratado psicológico y legal* (pp.169-190). Madrid: Biblioteca Nueva.

O´Donnell, M. L., Creamer, M., Bryant, R., Schnyder, U., y Shalev, A. (2006). Posttraumatic stress disorder following injury: Assessment and other methodological considerations. En G. Young, A. Kane, y K. Nicholson (Eds.), *Psychological Knowledge in Court: PTSD, Pain and TBI (pp. 70-84).* Nueva York: Springer Publishing Co.

Rogers, R. (1988). Structured interviews and dissimulation. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (1a. ed., pp. 250-268). Nueva York: Guilford Press.

Rogers, R. (1990). Models of feigned mental illness. *Professional Psychology: Research and Practice, 21*, 182-188.

Rogers, R., y Mitchell, C. N. (1991). *Mental health experts and the criminal courts: A handbook for lawyers and clinicians*. Scarborough, ON: Thomson Professional Publishing.

Tversky, A. (1977). Features of similarity. *Psychological Review, 84*, 327-352.

Wicker, A. W. (1975). An application of a multipletrait-multimethod logic to the reliability of observational records. *Personality and Social Psychology Bulletin, 4*, 575-579.

Weick, K. E. (1985). Systematic observational methods. En G. Lindzey y E. Aronson (Eds.), *The handbook of social psychology bulletin* (Vol. 1, pp. 567-634). Hillsdale, NJ: LEA.

Vilariño, M., Fariña, F., y Arce, R. (2009). Discriminating real victims from feigners of psychological injury in gender violence: validating a protocol for forensic setting. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 1*(2), 221-243.

Vivero, A. (2006). *Contraste de declaraciones reales e imaginadas en formato de recuerdo libre*. Trabajo Tutelado de Tercer Ciclo, Universidad de Santiago de Compostela.

View publication stats